



Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



**Anuario Estadístico
del Ministerio del Interior**

2018



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

Información del Ministerio del Interior:

Teléfono: 060

Internet: www.interior.gob.es

Edita:



Fecha de edición: julio 2019

NIPO (CD-ROM): 126-15-071-3

NIPO (en línea): 126-15-072-9

NIPO (en línea xls): 126-15-073-4

ISSN (CD-ROM): 1888-5861

ISSN (en línea): 1988-8619

Depósito Legal (CD-ROM): M-41201-2000

Maquetación y realización: DiScript Preimpresión, S. L.
Calle del Hierro, 33, 28045 Madrid

Índice

PRESENTACIÓN.....	5
1. EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	7
1.1. Partidos políticos	9
1.2. Asociaciones.....	13
1.3. Reunión y manifestación	93
2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL	121
2.1. Introducción.....	123
2.2. Objeto de estudio	123
2.3. Solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátrida.....	123
2.4. Resoluciones sobre solicitudes de protección internacional	137
2.5. Aplicación del Reglamento de Dublín.....	144
3. SEGURIDAD CIUDADANA	147
3.1. Infracciones penales, detenciones e investigados, y victimizaciones.....	150
3.2. Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015).....	216
3.3. Drogas	223
3.4. Violencia en el deporte	240
3.5. Conservación de la naturaleza	249
3.6. Armas y explosivos	273
3.7. Seguridad privada.....	279
4. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.....	291
4.1. La población reclusa en España.....	293
4.2. Penas y medidas alternativas a las penas privativas de libertad.....	321
5. TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	363
5.1. Datos de la Dirección General de Tráfico	365
5.2. Datos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).....	392
6. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.....	413
6.1. Introducción.....	415
6.2. Accidentes graves con intervención de sustancias peligrosas ocurridos en 2018.....	418
6.3. Emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril	419
6.4. Fallecidos por riesgos naturales en España	422
6.5. Operación Paso del Estrecho.....	429
6.6. Datos sobre incendios forestales.....	431
6.7. Intervenciones de la Unidad Militar de Emergencias (UME)	446
6.8. Ayudas y subvenciones	449
6.9. Escuela Nacional de Protección Civil.....	468
6.10. Estadística de víctimas y rescates realizados por el Servicio de Montaña de la Guardia Civil.....	483
6.11. Servicio Aéreo de la Guardia Civil.....	494

7.	APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.....	501
7.1.	Introducción.....	503
7.2.	Objeto de estudio	503
7.3.	Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico	504
7.4.	Actuaciones de tipo económico	509
7.5.	Otras actuaciones.....	533
8.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	541
8.1.	Documentación de españoles.....	544
8.2.	Atención al ciudadano	625
8.3.	Recursos, indemnizaciones y relaciones con los tribunales	648
8.4.	Archivos	673

Presentación

Se presenta la vigesimotercera edición del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior* con la información correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2018. Como es habitual y siguiendo el esquema de los anteriores ejercicios, su estructura refleja el ámbito competencial del Departamento a través de los correspondientes capítulos: ejercicio de derechos fundamentales, protección internacional, seguridad ciudadana, instituciones penitenciarias, tráfico y seguridad vial, protección civil y emergencias, apoyo a víctimas del terrorismo y actividades administrativas.

Como novedad, en la presente edición se recoge por primera vez información estadística sobre las actividades realizadas en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en el capítulo correspondiente a «Actividades Administrativas».

Por otra parte, y aunque no constituya una novedad de la presente edición, conviene recordar los cambios operados como consecuencia de las últimas reformas legislativas, que pueden afectar a las series temporales y a la comparación con los datos de ejercicios anteriores del capítulo correspondiente a «Seguridad Ciudadana»: por un lado, el cambio de la metodología en el cómputo de la violencia familiar, consistente en computar la misma tipología de hechos para todo el conjunto de la violencia familiar, así como la inclusión de los residentes en el extranjero; y por otro, la desagregación de la información estadística según las distintas tipologías que recoge el Código Penal conforme a las reformas de 2015, que supone un incremento en el número de ciertas infracciones delictivas en la estadística de los últimos ejercicios que no representa necesariamente un aumento real de la criminalidad, sino que puede deberse a la nueva clasificación de las categorías penales actuales. Por último, dada la extensión y detalle de la estadística sobre «Seguridad Ciudadana», se completa la información de este capítulo, al igual que en la edición anterior, con remisiones al Portal Estadístico de Criminalidad, disponible en la web del Ministerio del Interior, mediante vínculos directos desde los apartados correspondientes de esta publicación.

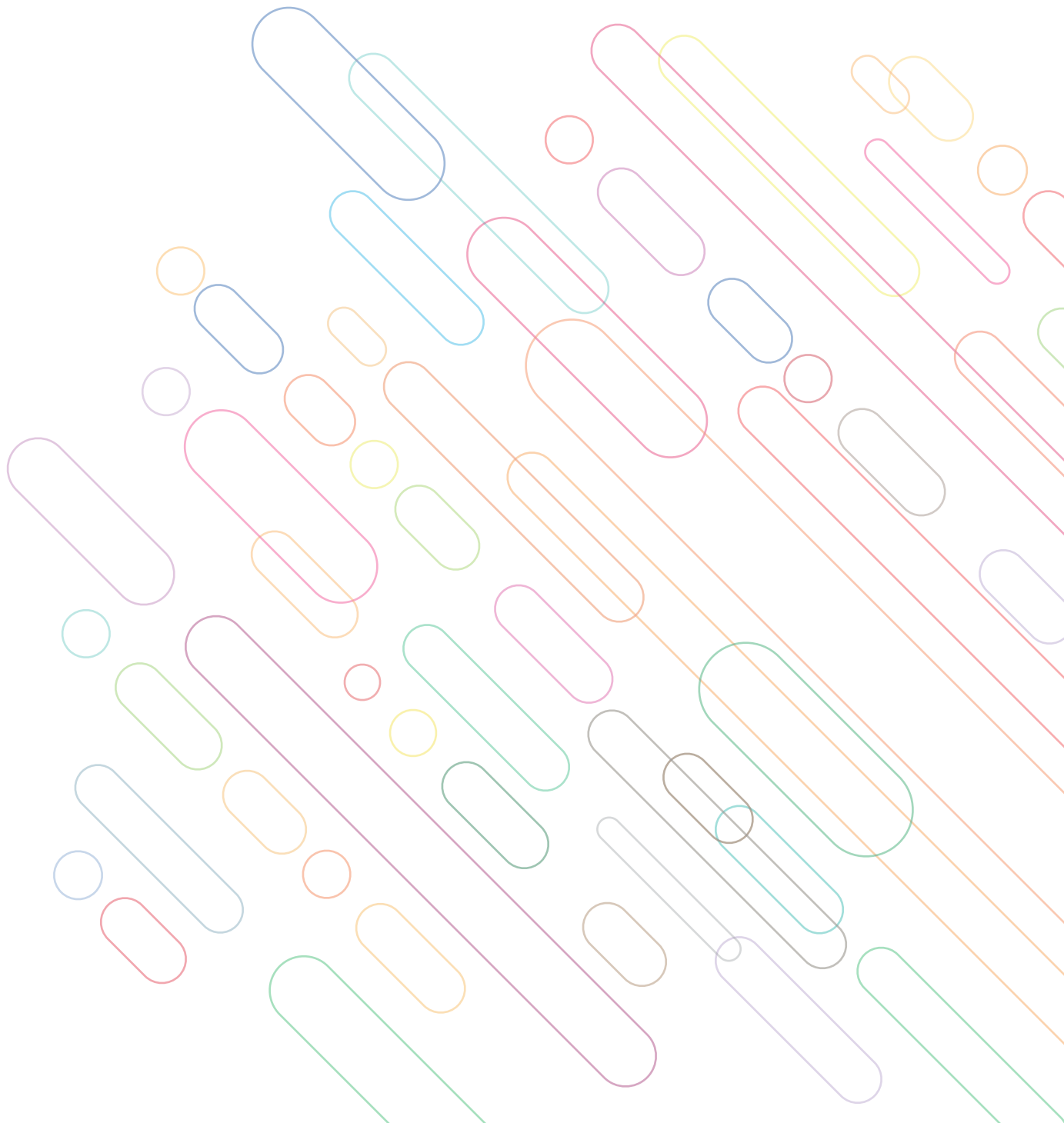
Como en años precedentes, el *Anuario* se ha elaborado de forma que sea accesible para las personas con diversidad funcional y, en aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental y reducción de costes, puede obtenerse mediante un pdf descargable desde la web del Ministerio, en la que, al mismo tiempo, se publican las tablas anuales y las series históricas recogidas en los diferentes capítulos de la publicación en formatos que permiten la reutilización de la información contenida.

Esta Secretaría General Técnica agradece la excelente colaboración de los distintos centros directivos del Departamento que han facilitado a la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación la información necesaria para la preparación y edición de esta obra, que confiamos permita obtener una visión completa de las actividades cotidianas que el Ministerio del Interior realiza en ejecución de las competencias sobre garantía del ejercicio de los derechos fundamentales y protección de la seguridad ciudadana que le son propias.

Juan Antonio Puigserver Martínez
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



1. Ejercicio de derechos fundamentales



- 1.1. PARTIDOS POLÍTICOS
- 1.2. ASOCIACIONES
- 1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.1.1. EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS

La **Constitución española** de 27 de diciembre de 1978 dispone en su artículo 6º que *los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.*

Actualmente, la creación y constitución de partidos políticos en España viene regulada por la **Ley Orgánica 6/2002**, de 27 de junio, de Partidos Políticos (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2002), en cuyo artículo 4 dispone que *los promotores de los partidos políticos realizarán las actuaciones necesarias para su inscripción, mediante la presentación de la documentación completa en el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior.*

Esta Ley establece que los partidos políticos son entes privados de base asociativa que forman parte de la arquitectura constitucional, lo que les otorga una cierta garantía institucional, cuya organización y funcionamiento deben ser democráticos y su actuación sujeta a la Constitución y a las leyes. Su finalidad es aunar convicciones y esfuerzos para incidir en la dirección democrática de los asuntos públicos, contribuyendo al funcionamiento institucional, y provocar cambios y mejoras desde el ejercicio del poder político.

Por tanto, un partido político es una asociación de carácter privado inscrita como tal en el Registro de Partidos Políticos, dependiente del Ministerio del Interior, de modo que le son aplicables las reglas del artículo 22 de la **Constitución española** que reconoce el derecho de asociación, relegando la intervención administrativa, en el momento de su constitución, a la inscripción en un registro *a los solos efectos de publicidad.*

En este sentido, es de destacar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Constitucional respecto a las funciones o competencias del Registro de Partidos Políticos, indicando que el Registro tiene una función de mera publicidad y no puede controlar materialmente y decidir sobre la «legalización» o «reconocimiento» de los partidos políticos. Sus funciones se limitan a las de verificación reglada, es decir, le compete exclusivamente comprobar si los documentos que se le presentan corresponden a materia objeto del Registro y si reúnen los requisitos formales necesarios, ya que no puede entrar a valorar la legalidad o validez jurídica de la inscripción de cualquier extremo de la vida de un partido.

La normativa reguladora del Registro de Partidos Políticos actualmente es la siguiente:

- **Ley Orgánica 6/2002**, de 27 de junio, de Partidos Políticos (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2002), modificada por la **Ley Orgánica 3/2015**, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).
- Disposición adicional sexta de la **Ley Orgánica 5/1985**, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, introducida por la **Ley Orgánica 1/2003**, de 10 de marzo, para la Garantía de la Democracia en los Ayuntamientos y la Seguridad de los Concejales (BOE núm. 60, de 11 de marzo).
- **Real Decreto 2281/1976**, de 16 de septiembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Políticas (BOE núm. 236, de 1 de octubre).

TABLA 1-1-1. PARTIDOS POLÍTICOS. INSCRIPCIONES, CANCELACIONES, SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS, ARCHIVOS POR CADUCIDAD, ENVÍOS AL MINISTERIO FISCAL Y ENVÍOS AL TRIBUNAL SUPREMO. AÑO 2018

Mes	Inscripciones	Cancelaciones	Solicitudes de subsanación de defectos ^(*)	Archivos por caducidad	Envíos al Ministerio Fiscal ^(**)	Envíos al Tribunal Supremo ^(***)
Enero	6	1	10	3	0	0
Febrero	6	1	19	4	0	0
Marzo	9	2	11	0	0	0
Abril	10	2	25	2	0	0
Mayo	19	2	22	4	0	0
Junio	18	1	29	9	0	0
Julio	13	1	23	5	0	0
Agosto	22	0	16	3	0	0
Septiembre	15	1	20	4	0	0
Octubre	29	2	27	0	0	0
Noviembre	16	2	50	7	0	0
Diciembre	26	2	15	0	0	0
Total	189	17	267	41	0	0

(*) Artículo 5.1 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

(**) Artículo 5.2 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

(***) Artículo 9 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

TABLA 1-1-2. PARTIDOS POLÍTICOS. INSCRIPCIONES, CANCELACIONES Y PARTIDOS DE ALTA A 31 DE DICIEMBRE. SERIE HISTÓRICA DESDE EL AÑO 1976

Año	Inscripciones	Cancelaciones	Partidos de alta a 31 de diciembre
1976	21	0	21
1977	204	7	218
1978	31	57	192
1979	36	18	210
1980	27	20	217
1981	23	0	240
1982	64	7	297
1983	79	1	375
1984	24	3	396
1985	39	8	427
1986	68	0	495

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Año	Inscripciones	Cancelaciones	Partidos de alta a 31 de diciembre
1987	98	2	591
1988	22	2	611
1989	34	5	640
1990	66	1	705
1991	189	1	893
1992	57	2	948
1993	71	7	1.012
1994	114	9	1.117
1995	230	2	1.345
1996	41	1	1.385
1997	70	3	1.452
1998	124	1	1.575
1999	293	0	1.868
2000	47	3	1.912
2001	59	4	1.967
2002	149	3	2.113
2003	356	5	2.464
2004	51	8	2.507
2005	69	6	2.570
2006	219	6	2.783
2007	427	8	3.202
2008	51	9	3.244
2009	77	7	3.314
2010	221	5	3.530
2011	435	9	3.956
2012	60	10	4.006
2013	82	4	4.084
2014	191	10	4.265
2015	479	41	4.703
2016	59	28	4.734
2017	78	16	4.796
2018	189	17	4.968
Total	5.324	356	

1.2. **ASOCIACIONES**

- 1.2.1. Introducción
- 1.2.2. Contenido de la operación estadística
- 1.2.3. El asociacionismo en cifras
- 1.2.4. Asociaciones declaradas de utilidad pública

1.2. ASOCIACIONES

1.2.1. INTRODUCCIÓN

Las asociaciones son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para alcanzar unos fines lícitos de interés general o particular.

La **Constitución española** reconoce en su artículo 22 el derecho de asociación. Este artículo ha sido desarrollado por la **Ley Orgánica 1/2002**, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por el **Real Decreto 949/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, el **Real Decreto 397/1988**, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles, y por el **Real Decreto 1740/2003**, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Dentro del concepto de asociación encaja una variada tipología de entidades:

- a) Asociaciones de régimen común, que no se rigen por un régimen asociativo específico, sino por la **Ley Orgánica 1/2002**, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- b) Asociaciones de régimen específico, que vienen singularizadas por la naturaleza de sus fines: partidos políticos; asociaciones empresariales y sindicatos; asociaciones religiosas; asociaciones deportivas; asociaciones de consumidores y usuarios; y asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y de magistrados, jueces y fiscales.

Otras entidades quedan excluidas del concepto de asociación: fundaciones, comunidades de bienes y de propietarios, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, mutualidades, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico.

Las asociaciones, a su vez, pueden agruparse para constituir federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, que son entidades de segundo grado cuyos promotores y miembros son personas jurídicas de naturaleza asociativa previamente inscritas en los registros generales de asociaciones:

- Las federaciones y uniones de asociaciones son entidades integradas por tres o más asociaciones.
- Las confederaciones son entidades integradas por tres o más federaciones.

Establece la **Constitución** en su artículo 22.3 que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente Registro, general o especial, a los solos efectos de publicidad. Por lo tanto, la inscripción de las asociaciones es meramente declarativa, a efectos de publicidad, careciendo de carácter constitutivo, ya que las asociaciones tienen personalidad jurídica desde el mismo momento de su constitución, independientemente de su posterior inscripción en el Registro competente.

Los registros de asociaciones constituyen el servicio administrativo que los poderes públicos ponen a disposición de los ciudadanos para dar cumplimiento al artículo 22.3 de la **Constitución**, y son instrumento de indudable importancia para la seguridad del tráfico jurídico, ya que la inscripción es garantía de que la asociación se ha constituido legalmente.

Los registros generales de las asociaciones de régimen común son:

- a) El Registro Nacional de Asociaciones, dependiente del Ministerio del Interior, para aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación es nacional o superior al ámbito geográfico de una comunidad autónoma.
- b) Los Registros de Asociaciones de las comunidades autónomas, para aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación no traspasa el ámbito geográfico de una comunidad autónoma.

EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

El Registro Nacional de Asociaciones (RNA) es un registro público, de carácter administrativo y único para todo el territorio del Estado. Dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, es gestionado por la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

Tiene por objeto inscribir la constitución de las asociaciones y demás actos de relevancia registral concernientes a las entidades a que se refiere el artículo 25 de la **Ley Orgánica 1/2002**, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Esto es:

- a) Asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de ámbito estatal o que desarrollen sus funciones principalmente en un ámbito territorial superior al de una comunidad autónoma, y
- b) Delegaciones en España de asociaciones extranjeras, que actúen de forma estable o duradera.

El marco normativo de la inscripción de asociaciones en el Registro Nacional de Asociaciones se completa con el **Real Decreto 949/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2015.

La información concerniente a las asociaciones inscritas se ha considerado susceptible de ser explotada estadísticamente para obtener un mayor conocimiento de la sociedad desde la perspectiva de las entidades asociativas que son competencia registral del Estado.

LAS ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

La declaración de utilidad pública es una medida de fomento que se concede a aquellas asociaciones que reúnen los requisitos que la **Ley Orgánica 1/2002** establece y tienden a promover con sus actividades fines de interés general.

La declaración de utilidad pública confiere a la entidad que la ostenta los derechos y beneficios que las leyes reconocen a favor de las mismas, pero también comporta una serie de obligaciones, como la de rendir cuentas todos los años ante la Administración.

Corresponde al ministro del Interior la declaración de utilidad pública de las asociaciones de ámbito estatal (delegada en el Secretario General Técnico por **Orden INT/985/2005**, de 7 de abril), siendo la instrucción del expediente competencia de la Secretaría General Técnica a través de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

La Generalitat de Cataluña, el Gobierno Vasco y el Gobierno de Galicia, con arreglo a sus competencias, instruyen y resuelven los procedimientos sobre declaración de utilidad pública de las asociaciones de su ámbito registral. El resto de las comunidades autónomas instruyen los procedimientos de declaración de utilidad pública de las asociaciones autonómicas y remiten el expediente a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, con su informe-propuesta, para que por este Departamento se dicte la correspondiente orden ministerial, declarando o denegando la solicitud.

También cabe destacar con respecto a las asociaciones que se encuentran inscritas en otros registros de asociaciones (deportivas, religiosas, etc.) que los procedimientos se inician en el organismo público que hubiera verificado su constitución o autorizado su inscripción, quien, una vez instruido el procedimiento, lo remite con informe-propuesta al Ministerio del Interior para que se dicte la resolución que proceda.

El marco normativo propio de la declaración de utilidad pública de las asociaciones esencialmente lo forman el artículo 32 y siguientes de la **Ley Orgánica 1/2002**, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y el **Real Decreto 1740/2003**, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública. En desarrollo de la disposición final primera del **Real Decreto 1740/2003** se dictó la **Orden INT/1089/2014**, de 11 de

junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

1.2.2. CONTENIDO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETO DE ESTUDIO

Son objeto de estudio las asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones.

Con respecto a las asociaciones de utilidad pública, además de los datos referidos a las entidades inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, también se incluyen los correspondientes a las asociaciones inscritas en los Registros autonómicos de asociaciones (salvo los de Cataluña, País Vasco y Galicia) y en los Registros especiales de asociaciones (religiosas, deportivas, etc.), que han sido declaradas de utilidad pública, y aquellas cuya declaración ha sido revocada por Orden del Ministerio del Interior con arreglo a las competencias del Estado.

VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO

Partiendo de la estructura establecida en el artículo 7 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por **Real Decreto 949/2015**, de 22 de octubre, se analiza la información correspondiente a las distintas Secciones del Registro. En lo que se refiere a las asociaciones declaradas de utilidad pública por el Estado se tienen en cuenta, asimismo, los datos de inscripción en los Registros autonómicos de asociaciones.

En conclusión, se han tomado como elementos de estudio:

- I. La Sección del Registro donde se inscribe la entidad asociativa:
 - Sección 1.ª: Asociaciones
 - Sección 2.ª: Federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones
 - Sección 3.ª: Asociaciones juveniles
 - Sección 4.ª: Delegaciones en España de asociaciones extranjeras
- II. El fin social, definido por el código de actividad de la asociación

GRUPOS DE ACTIVIDADES	
Grupo I.	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación
Grupo II.	Mujer, igualdad de trato y no discriminación
Grupo III.	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar
Grupo IV.	Medio ambiente y salud
Grupo V.	Discapacidad y dependencia
Grupo VI.	Víctimas, afectados y perjudicados
Grupo VII.	Solidaridad
Grupo VIII.	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses
Grupo IX.	Deportivas y recreativas
Grupo X.	Varias

- III. El domicilio de la asociación
- IV. Entidades asociativas de utilidad pública, declaradas, revocadas y vigentes
 - a) Por ámbito territorial
 - b) Por secciones
 - c) Por grupos de actividad
 - d) Por comunidades autónomas
 - e) Por provincias

PERÍODO DEL ESTUDIO

Por lo que respecta a la información sobre altas, bajas y modificaciones de asientos registrales, se toman como referencia las fechas en que se ha producido la incorporación de los datos al Registro Nacional de Asociaciones, partiendo del total acumulado desde el ejercicio de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

El tratamiento de la información concerniente a las asociaciones declaradas de utilidad pública abarca el período comprendido entre 2004 y el 31 de diciembre de 2018.

Además de la evolución de las inscripciones de asociaciones, que permite evaluar la pujanza del movimiento asociativo con el tiempo, y de una completa información sobre las asociaciones en activo en el año en curso, se presenta la evolución del parque de asociaciones en activo en cada año, desde 2004 a 2018.

Asimismo, junto con la evolución de las declaraciones de utilidad pública en cada año e informes pormenorizados sobre las declaraciones de utilidad pública en el año en curso, se incorporan informes de situación de las asociaciones vigentes desde 2004 a 2018.

1.2.3. EL ASOCIACIONISMO EN CIFRAS

COMPARATIVA 2017-2018

TABLA 1-2-1. **ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR SECCIONES**

	2017	2018	Variación	Variación %
Sección 1. ^a Asociaciones	2.927	2.104	-823	-28,12
Sección 2. ^a Federaciones	45	22	-23	-51,11
Sección 3. ^a Juveniles	13	12	-1	-7,69
Sección 4. ^a Extranjeras	9	7	-2	-22,22
Total	2.994	2.145	-849	-28,36

TABLA 1-2-2. ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL

	2017	2018	Variación	Variación %
Andalucía	373	277	-96	-25,74
Aragón	73	34	-39	-53,42
Asturias, Principado de	49	30	-19	-38,78
Baleares, Illes	30	29	-1	-3,33
Canarias	71	46	-25	-35,21
Cantabria	23	19	-4	-17,39
Castilla y León	125	107	-18	-14,40
Castilla-La Mancha	135	78	-57	-42,22
Cataluña	262	195	-67	-25,57
Comunitat Valenciana	309	211	-98	-31,72
Extremadura	34	18	-16	-47,06
Galicia	79	77	-2	-2,53
Madrid, Comunidad de	1.294	922	-372	-28,75
Murcia, Región de	72	53	-19	-26,39
Navarra, Comunidad Foral de	22	12	-10	-45,45
País Vasco	31	29	-2	-6,45
Rioja, La	6	4	-2	-33,33
Ceuta	1	2	1	100,00
Melilla	4	2	-2	-50,00
Sin comunidad autónoma ⁽¹⁾	1	0	-1	-100,00
Total	2.994	2.145	-849	-28,36

⁽¹⁾ En 2017 hubo un alta de asociación con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

TABLA 1-2-3. **ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL**

Provincia	2017	2018	Variación	Variación %
Albacete	19	11	-8	-42,11
Alicante/Alacant	129	100	-29	-22,48
Almería	28	13	-15	-53,57
Araba/Álava	7	5	-2	-28,57
Asturias	49	30	-19	-38,78
Ávila	7	9	2	28,57
Badajoz	16	11	-5	-31,25
Balears, Illes	30	29	-1	-3,33
Barcelona	227	166	-61	-26,87
Bizkaia	17	11	-6	-35,29
Burgos	13	11	-2	-15,38
Cáceres	18	7	-11	-61,11
Cádiz	47	51	4	8,51
Cantabria	23	19	-4	-17,39
Castellón/Castelló	20	15	-5	-25,00
Ceuta	1	2	1	100,00
Ciudad Real	31	18	-13	-41,94
Córdoba	21	23	2	9,52
Coruña, A	36	35	-1	-2,78
Cuenca	12	5	-7	-58,33
Gipuzkoa	7	13	6	85,71
Girona	11	12	1	9,09
Granada	45	28	-17	-37,78
Guadalajara	15	19	4	26,67
Huelva	15	28	13	86,67
Huesca	17	4	-13	-76,47
Jaén	24	9	-15	-62,50
León	25	13	-12	-48,00
Lleida	9	8	-1	-11,11
Lugo	5	8	3	60,00
Madrid	1.294	922	-372	-28,75
Málaga	82	65	-17	-20,73

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Provincia	2017	2018	Variación	Variación %
Melilla	4	2	-2	-50,00
Murcia	72	53	-19	-26,39
Navarra	22	12	-10	-45,45
Ourense	4	8	4	100,00
Palencia	8	5	-3	-37,50
Palmas, Las	25	12	-13	-52,00
Pontevedra	34	26	-8	-23,53
Rioja, La	6	4	-2	-33,33
Salamanca	17	15	-2	-11,76
Santa Cruz de Tenerife	46	34	-12	-26,09
Segovia	9	3	-6	-66,67
Sevilla	111	60	-51	-45,95
Soria	4	2	-2	-50,00
Tarragona	15	9	-6	-40,00
Teruel	4	3	-1	-25,00
Toledo	58	25	-33	-56,90
Valencia/València	160	96	-64	-40,00
Valladolid	34	38	4	11,76
Zamora	8	11	3	37,50
Zaragoza	52	27	-25	-48,08
Sin provincia ⁽¹⁾	1	0	-1	-100,00
Total	2.994	2.145	-849	-28,36

⁽¹⁾ En 2017 hubo un alta de asociación con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES 1996-2018

TABLA 1-2-4. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR SECCIONES Y AÑOS

	Asociaciones	Delegaciones extranjeras	Federaciones	Juveniles ⁽¹⁾	Total
< 1996	12.076	0	408	438	12.922
1996	1.606		38	65	1.709
1997	1.362		31	34	1.427
1998	1.395		31	38	1.464
1999	1.414		38	28	1.480
2000	1.475		45	17	1.537
2001	1.509		40	28	1.577
2002	1.252		24	21	1.297
2003	1.385	6	29	18	1.438
2004	1.362	16	33	13	1.424
2005	2.148	12	54	32	2.246
2006	1.873	18	42	28	1.961
2007	1.640	13	40	16	1.709
2008	1.936	7	39	16	1.998
2009	2.267	19	56	4	2.346
2010	2.476	13	69	9	2.567
2011	2.426	9	84	17	2.536
2012	2.498	7	54	9	2.568
2013	2.904	3	62	8	2.977
2014	2.445	9	20	7	2.481
2015	2.081	29	3	9	2.122
2016	2.855	10	52	13	2.930
2017	2.927	9	45	13	2.994
2018	2.104	7	22	12	2.145
Total	57.416	187	1.359	893	59.855

⁽¹⁾ En las asociaciones juveniles los socios deben tener edades comprendidas entre los 14 años cumplidos y los 30 sin cumplir.

TABLA 1-2-5. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

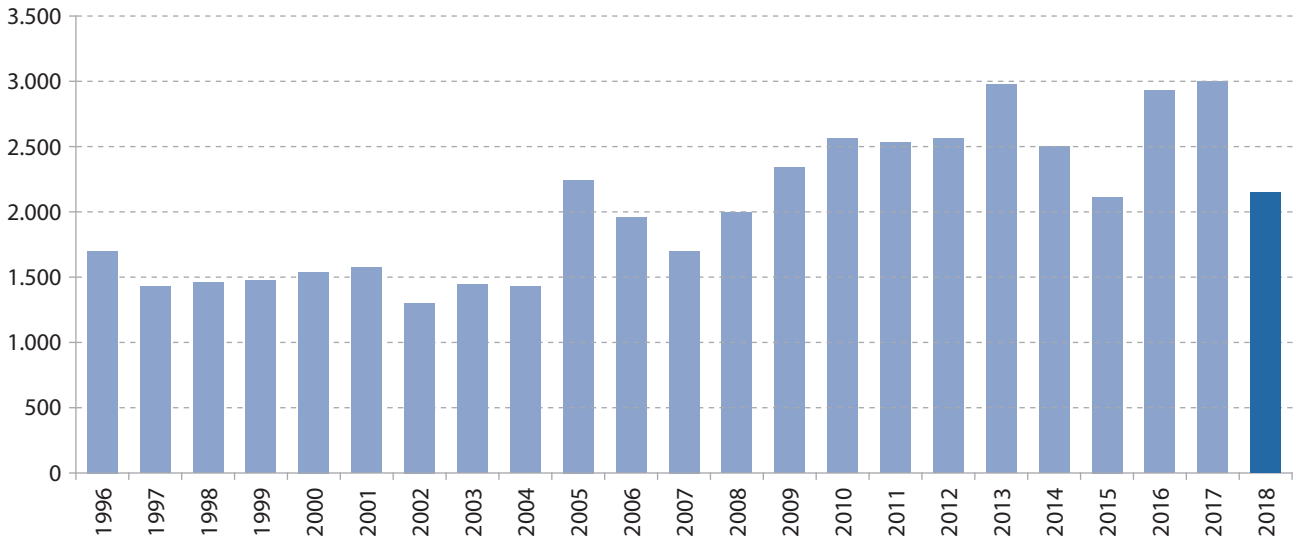
	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Sin comunidad autónoma ⁽¹⁾	Total
< 1996	1.215	399	184	82	96	79	710	329	1.289	1.062	97	381	6.368	221	146	219	36	5	4	0	12.922
1996	267	31	19	12	22	24	116	72	113	198	8	74	655	44	26	23	4	1		0	1.709
1997	246	33	36	6	26	15	100	46	87	126	10	48	586	22	16	16	5	1	2	0	1.427
1998	235	30	15	8	22	29	81	43	114	151	17	31	618	39	11	13	6	1		0	1.464
1999	238	32	18	6	23	20	74	41	115	187	5	37	621	31	13	17	2			0	1.480
2000	260	32	15	10	23	13	104	64	96	191	4	49	608	31	10	20	7			0	1.537
2001	285	38	18	9	24	10	92	56	104	209	11	46	599	27	17	25	6	1		0	1.577
2002	228	17	11	8	29	13	61	38	89	152	13	43	537	35	7	10	5	1		0	1.297
2003	273	31	14	8	33	9	67	41	108	161	8	21	607	24	8	21	4			0	1.438
2004	204	37	21	7	30	12	72	40	114	165	12	42	617	27	5	15	2	1	1	0	1.424
2005	362	50	57	18	46	15	166	117	164	244	12	59	827	53	14	31	7	2	2	0	2.246
2006	268	67	29	15	38	15	117	60	147	237	16	49	800	40	13	36	10	1	3	0	1.961
2007	242	40	24	10	36	13	97	74	136	206	20	33	692	39	14	26	6	1		0	1.709
2008	283	47	25	16	51	22	111	52	173	237	19	51	825	48	11	17	7	1	2	0	1.998
2009	296	56	32	14	47	14	136	76	206	301	22	61	982	47	17	22	6	6	5	0	2.346
2010	450	67	23	21	58	18	132	86	202	279	35	56	1.015	52	29	30	9	2	3	0	2.567
2011	379	66	35	22	57	20	110	92	188	317	22	73	1.033	64	22	23	12		1	0	2.536
2012	340	63	24	30	45	17	129	98	226	282	35	79	1.072	64	19	31	10	2	2	0	2.568
2013	413	66	30	25	45	37	142	104	262	368	38	62	1.260	59	20	29	11	4	2	0	2.977
2014	320	54	42	22	50	18	124	107	223	294	23	49	1.014	75	21	31	12	1	1	0	2.481
2015	273	53	36	22	41	23	113	78	215	217	24	58	854	65	18	20	9	1	2	0	2.122
2016	342	89	46	28	89	29	154	125	229	317	31	79	1.238	70	16	31	12	2	2	1	2.930
2017	373	73	49	30	71	23	125	135	262	309	34	79	1.294	72	22	31	6	1	4	1	2.994
2018	277	34	30	29	46	19	107	78	195	211	18	77	922	53	12	29	4	2	2	0	2.145
Total	8.069	1.505	833	458	1.048	507	3.240	2.052	5.057	6.421	534	1.637	25.644	1.302	507	766	198	37	38	2	59.855

⁽¹⁾ En 2016 hubo un alta de asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y en 2017 otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

TABLA 1-2-6. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR GRUPOS DE ACTIVIDAD

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	5.926	168	433	1.087	359	146	526	2.245	999	1.033	12.922
1996	848	20	57	135	33	29	126	234	152	75	1.709
1997	643	15	78	145	25	39	127	187	120	48	1.427
1998	598	22	56	88	22	31	169	301	145	32	1.464
1999	603	18	34	100	33	36	171	344	121	20	1.480
2000	581	22	50	107	38	33	188	342	166	10	1.537
2001	544	24	48	123	52	45	203	367	157	14	1.577
2002	447	25	51	79	40	42	169	253	168	23	1.297
2003	498	21	44	95	44	29	194	332	159	22	1.438
2004	470	23	48	101	39	37	202	325	153	26	1.424
2005	867	41	88	139	62	54	314	405	262	14	2.246
2006	654	27	73	155	49	55	321	327	229	71	1.961
2007	558	40	73	125	31	31	327	289	197	38	1.709
2008	713	42	62	149	73	29	344	317	256	13	1.998
2009	839	56	63	186	53	57	430	380	256	26	2.346
2010	923	60	82	208	42	29	463	505	209	46	2.567
2011	960	47	103	208	45	35	371	445	282	40	2.536
2012	927	45	94	275	64	38	295	522	266	42	2.568
2013	1.130	37	94	376	69	59	299	597	277	39	2.977
2014	825	38	94	320	52	46	243	505	252	106	2.481
2015	703	26	54	296	65	55	214	457	222	30	2.122
2016	1.012	62	103	423	50	39	366	535	247	93	2.930
2017	1.011	72	118	399	37	41	262	483	268	303	2.994
2018	760	66	80	251	21	26	170	305	206	260	2.145
Total	23.040	1.017	2.080	5.570	1.398	1.061	6.494	11.002	5.769	2.424	59.855

GRÁFICO 1-2-1. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS



ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31/12/ 2018TABLA 1-2-7. **EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS ESTATALES EN ACTIVO A 31-12-2018. ALTAS Y BAJAS**

Año	Altas	Bajas	Activo
< 1996	12.922	1.293	11.629
1996	1.709	119	1.590
1997	1.427	124	1.303
1998	1.464	128	1.336
1999	1.480	132	1.348
2000	1.537	124	1.413
2001	1.577	141	1.436
2002	1.297	100	1.197
2003	1.438	76	1.362
2004	1.424	104	1.320
2005	2.246	144	2.102
2006	1.961	130	1.831
2007	1.709	95	1.614
2008	1.998	123	1.875
2009	2.346	134	2.212
2010	2.567	123	2.444
2011	2.536	135	2.401
2012	2.568	118	2.450
2013	2.977	117	2.860
2014	2.481	98	2.383
2015	2.122	53	2.069
2016	2.930	48	2.882
2017	2.994	13	2.981
2018	2.145	2	2.143
Total	59.855	3.674	56.181

TABLA 1-2-8. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018 POR SECCIONES Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año	Asociaciones (Sección 1.ª)	Federaciones (Sección 2.ª)	Juveniles (Sección 3.ª)	Extranjeras (Sección 4.ª)	Total
< 1996	10.886	359	384	0	11.629
1996	1.493	37	60	0	1.590
1997	1.249	26	28	0	1.303
1998	1.273	27	36	0	1.336
1999	1.286	36	26	0	1.348
2000	1.356	43	14	0	1.413
2001	1.377	38	21	0	1.436
2002	1.156	23	18	0	1.197
2003	1.311	28	17	6	1.362
2004	1.264	31	10	15	1.320
2005	2.016	49	28	9	2.102
2006	1.750	40	24	17	1.831
2007	1.552	38	12	12	1.614
2008	1.818	35	15	7	1.875
2009	2.137	53	3	19	2.212
2010	2.356	67	8	13	2.444
2011	2.298	79	15	9	2.401
2012	2.383	52	8	7	2.450
2013	2.789	60	8	3	2.860
2014	2.349	19	6	9	2.383
2015	2.031	28	2	8	2.069
2016	2.808	52	12	10	2.882
2017	2.914	45	13	9	2.981
2018	2.102	22	12	7	2.143
Total	53.954	1.287	780	160	56.181

GRÁFICO 1-2-2. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018 POR FECHA DE INSCRIPCIÓN

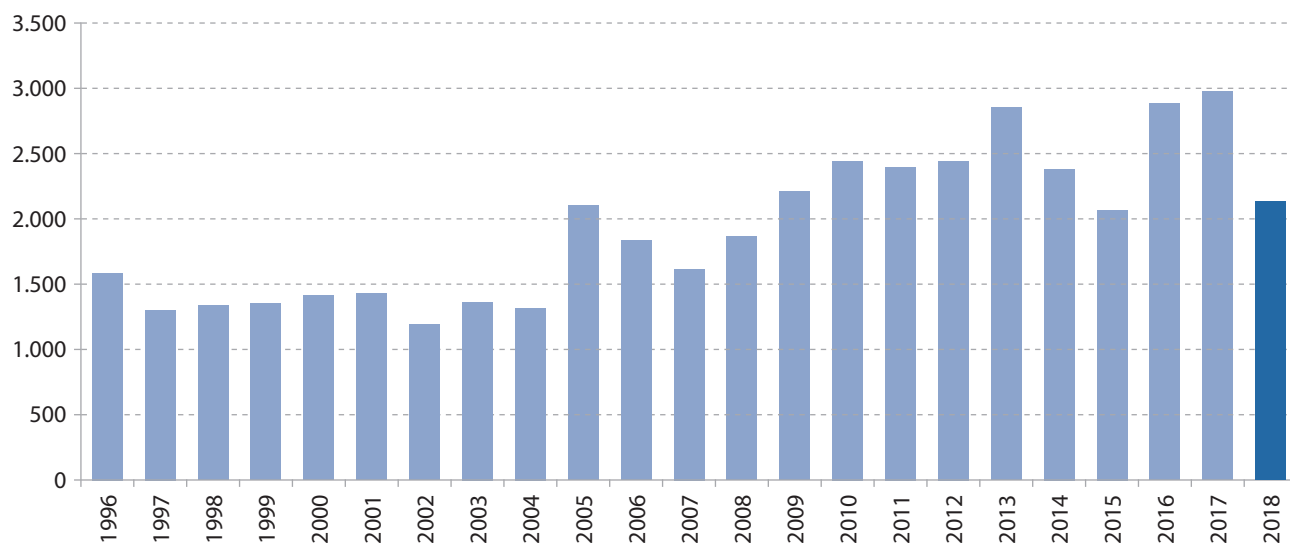


TABLA 1-2-9. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018, DE TODAS LAS SECCIONES, POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	5.362	136	371	997	297	127	447	2.032	923	937	11.629
1996	785	17	54	132	26	28	114	217	145	72	1.590
1997	591	11	68	136	23	36	108	173	114	43	1.303
1998	555	19	55	78	17	29	151	268	135	29	1.336
1999	552	15	32	88	33	30	153	317	112	16	1.348
2000	532	19	43	97	35	30	169	318	161	9	1.413
2001	503	21	44	111	46	39	186	329	145	12	1.436
2002	408	24	45	73	36	39	155	238	156	23	1.197
2003	468	19	41	87	40	27	183	322	154	21	1.362
2004	441	22	44	92	35	34	189	296	143	24	1.320
2005	828	36	81	131	58	49	287	372	250	10	2.102
2006	617	26	72	154	53	50	314	312	224	9	1.831
2007	525	39	67	123	29	30	321	274	192	14	1.614
2008	666	40	58	144	65	26	324	297	245	10	1.875
2009	797	50	60	172	48	54	408	358	246	19	2.212
2010	872	57	75	199	36	29	439	491	200	46	2.444
2011	906	45	95	199	44	31	351	425	267	38	2.401
2012	881	42	88	260	61	36	288	499	254	41	2.450
2013	1.079	33	89	366	68	54	289	578	267	37	2.860
2014	800	39	93	314	56	43	236	501	245	56	2.383
2015	688	24	52	288	64	52	212	448	220	21	2.069
2016	993	54	102	414	50	39	366	527	246	91	2.882
2017	1.003	72	119	398	37	41	262	483	265	301	2.981
2018	760	66	80	250	21	26	169	305	206	260	2.143
Total	21.612	926	1.928	5.303	1.278	979	6.121	10.380	5.515	2.139	56.181

TABLA 1-2-10. ASOCIACIONES (SECCIÓN 1.ª) EN ACTIVO A 31-12-2018 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	4.985	122	332	925	268	120	418	1.959	837	920	10.886
1996	737	16	48	125	23	28	107	206	131	72	1.493
1997	567	11	60	130	21	34	106	170	108	42	1.249
1998	529	18	50	76	16	29	139	266	121	29	1.273
1999	527	13	29	83	29	29	149	309	103	15	1.286
2000	511	19	37	95	33	29	166	310	147	9	1.356
2001	489	20	36	107	43	37	180	319	134	12	1.377
2002	395	24	42	71	35	39	152	236	141	21	1.156
2003	454	17	35	82	37	26	178	320	141	21	1.311
2004	418	19	40	89	30	34	181	291	138	24	1.264
2005	794	32	72	126	54	49	276	368	235	10	2.016
2006	598	26	66	148	49	49	293	306	208	7	1.750
2007	515	37	60	117	26	28	309	269	178	13	1.552
2008	658	36	51	140	57	26	313	292	235	10	1.818
2009	777	47	58	165	44	53	393	344	237	19	2.137
2010	852	53	72	193	35	28	425	465	191	42	2.356
2011	889	44	88	196	43	31	339	386	250	32	2.298
2012	870	41	83	256	58	36	273	484	244	38	2.383
2013	1.064	33	87	340	65	53	284	569	258	36	2.789
2014	792	39	89	312	54	43	233	492	241	54	2.349
2015	682	24	47	283	60	51	206	441	217	20	2.031
2016	975	53	96	408	48	38	360	514	227	89	2.808
2017	990	71	113	391	36	41	257	475	251	289	2.914
2018	748	66	77	244	21	26	166	304	196	254	2.102
Total	20.816	881	1.768	5.102	1.185	957	5.903	10.095	5.169	2.078	53.954

TABLA 1-2-11. FEDERACIONES (SECCIÓN 2.ª) EN ACTIVO A 31-12-2018 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	125	14	32	32	29	6	19	54	42	6	359
1996	8	1	1	4	3		6	8	6		37
1997	10		2	4	2	2	1	3	1	1	26
1998	4	1	3		1		10	1	7		27
1999	6	2	3	2	4	1	3	8	7		36
2000	13		5	2	2	1	3	7	10		43
2001	4	1	6	3	3	2	5	9	5		38
2002	5		3	1	1		2	2	8	1	23
2003	5	2	5	3	3	1	4	2	3		28
2004	7	3	3	2	4		5	3	4		31
2005	14	3	7	3	4		8	4	6		49
2006	5		3	3	3	1	10	6	9		40
2007	3	2	2	4	3	2	7	5	10		38
2008	4	4	1	3	6		6	5	6		35
2009	8	2	1	6	4	1	9	14	8		53
2010	11	4	1	3	1	1	11	25	8	2	67
2011	9	1		3	1		10	38	16	1	79
2012	9	1	1	4	3		9	15	9	1	52
2013	8		1	26	3	1	4	8	8	1	60
2014	3		1	1	1		1	8	4		19
2015	3		4	4	2	1	5	6	2	1	28
2016	11	1	2	4	1		5	13	14	1	52
2017	3	1	3	5	1		3	5	13	11	45
2018	5			4			2	1	7	3	22
Total	283	43	90	126	85	20	148	250	213	29	1.287

TABLA 1-2-12. ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3.ª) EN ACTIVO A 31-12-2018 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	252		7	40		1	10	19	44	11	384
1996	40		5	3			1	3	8		60
1997	14		6	2			1		5		28
1998	22		2	2			2	1	7		36
1999	19			3			1		2	1	26
2000	8		1					1	4		14
2001	10		2	1			1	1	6		21
2002	8			1			1		7	1	18
2003	7								10		17
2004	8			1					1		10
2005	17	1	1	2					7		28
2006	10		2	2			3		7		24
2007	5		2				1		4		12
2008	4		5		1		1		4		15
2009			1				1		1		3
2010	5		2						1		8
2011	7		7						1		15
2012	1		4				2		1		8
2013	5		1					1	1		8
2014	2		3					1			6
2015	1								1		2
2016	3		2	1			1		4	1	12
2017	7		3				1	1	1		13
2018	6		2						3	1	12
Total	461	1	58	58	1	1	27	28	130	15	780

TABLA 1-2-13. DELEGACIONES DE ASOCIACIONES EXTRANJERAS (SECCIÓN 4.ª) EN ACTIVO A 31-12-2018 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2003	2		1	2			1				6
2004	8		1		1		3	2			15
2005	3		1				3		2		9
2006	4		1	1	1		8			2	17
2007	2		3	2			4			1	12
2008			1	1	1		4				7
2009	12	1		1			5				19
2010	4			3			3	1		2	13
2011	1						2	1		5	9
2012	1						4			2	7
2013	2						1				3
2014	3			1	1		2			2	9
2015	2		1	1	2		1	1			8
2016	4		2	1	1	1			1		10
2017	3			2			1	2		1	9
2018	1		1	2			1			2	7
Total	52	1	12	17	7	1	43	7	3	17	160

TABLA 1-2-14. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RESIDENCIA Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias Principado de	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Com. Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Desconocida ⁽¹⁾	Total
< 1996	1.124	352	162	72	85	75	630	311	1.145	962	88	351	5.719	213	126	179	27	4	4		11.629
1996	247	31	18	10	22	23	112	66	96	185	9	68	612	42	24	20	4	1			1.590
1997	228	27	33	6	25	15	93	37	77	118	9	42	536	19	13	17	5	1	2		1.303
1998	212	29	12	9	22	26	77	40	99	139	14	31	560	37	11	13	4	1			1.336
1999	210	27	17	5	19	18	73	37	96	166	5	36	580	28	14	15	2				1.348
2000	245	25	14	9	23	10	94	59	88	175	2	44	561	30	10	17	7				1.413
2001	264	37	19	8	21	10	87	51	91	184	9	45	541	25	15	22	6	1			1.436
2002	210	14	9	6	30	13	53	35	76	143	12	43	495	36	6	10	5	1			1.197
2003	264	30	14	8	34	9	63	43	101	146	8	19	567	23	8	21	4				1.362
2004	196	33	17	7	31	10	64	37	100	153	12	42	569	28	5	13	1	1	1		1.320
2005	342	51	59	18	45	14	159	113	146	223	11	57	764	52	12	27	6	1	2		2.102
2006	252	62	29	13	37	16	104	57	142	228	12	46	738	40	12	31	10	1	1		1.831
2007	228	40	21	10	33	13	93	67	128	195	17	33	661	35	14	23	3				1.614
2008	268	46	24	15	45	20	106	50	161	229	18	49	767	44	12	13	6	1	1		1.875
2009	276	50	31	15	42	14	127	70	194	282	19	57	937	43	15	23	6	6	5		2.212
2010	432	67	23	21	57	18	123	81	189	270	35	54	952	50	30	29	8	2	3		2.444
2011	360	66	31	20	56	20	108	85	178	299	20	68	973	63	20	22	11		1		2.401
2012	324	56	24	29	47	17	122	92	208	270	36	75	1.023	66	18	29	10	2	2		2.450
2013	398	61	28	28	43	37	135	99	254	357	37	62	1.198	58	18	30	11	4	2		2.860
2014	310	54	40	21	51	18	117	100	217	281	22	46	965	75	21	31	12	1	1		2.383
2015	267	53	36	22	40	23	109	79	205	220	22	55	826	63	18	19	9	1	2		2.069
2016	338	89	45	27	88	30	152	124	225	313	29	77	1.213	69	16	30	12	2	2	1	2.882
2017	371	73	48	30	71	23	125	136	258	307	33	81	1.289	73	21	30	6	1	4	1	2.981
2018	276	34	30	29	46	19	107	78	195	211	18	77	921	53	12	29	4	2	2		2.143
Total	7.642	1.407	784	438	1.013	491	3.033	1.947	4.669	6.056	497	1.558	23.967	1.265	471	693	179	34	35	2	56.181

⁽¹⁾ Corresponde a una asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO, GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

TABLA 1-2-15-1. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. ANDALUCÍA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	577	16	27	126	24	9	55	145	100	45	1.124
1996	125	1	4	30	5	2	17	32	28	3	247
1997	109	4	12	36	3	0	17	12	25	10	228
1998	100	5	9	14	1	4	19	31	27	2	212
1999	101	5	3	15	2	2	18	38	24	2	210
2000	107	5	6	15	5	2	26	51	25	3	245
2001	101	5	7	29	12	2	33	43	31	1	264
2002	95	5	12	17	4	4	21	20	29	3	210
2003	84	5	8	22	0	5	37	78	21	4	264
2004	73	4	12	6	4	2	25	35	31	4	196
2005	136	7	12	23	7	6	42	49	56	4	342
2006	94	2	3	21	7	4	43	45	32	1	252
2007	81	4	11	15	3	4	41	31	37	1	228
2008	108	8	10	27	4	3	36	32	40	0	268
2009	103	4	4	24	8	6	40	45	41	1	276
2010	107	9	8	33	0	3	58	175	36	3	432
2011	141	8	11	24	8	4	47	92	22	3	360
2012	129	5	9	42	4	2	35	60	31	7	324
2013	125	6	15	76	8	7	41	68	41	11	398
2014	92	6	13	47	7	6	36	62	33	8	310
2015	83	2	6	31	8	9	24	67	28	9	267
2016	107	6	18	46	8	3	46	63	27	14	338
2017	113	13	8	59	5	10	31	55	33	44	371
2018	97	12	5	25	2	7	28	33	33	34	276
Total	2.988	147	233	803	139	106	816	1.362	831	217	7.642

TABLA 1-2-15-2. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. ARAGÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	203	1	8	17	10	1	12	61	26	13	352
1996	18		2	2				5	2	2	31
1997	14		1	2		1	2	4	3		27
1998	15	1	2	1		1	2	6	1		29
1999	12		2	1		1	4	4	3		27
2000	7			1	1		2	10	4		25
2001	16		2	4	1		2	8	4		37
2002	6					1	1	4	2		14
2003	12	1	3	1			1	8	3	1	30
2004	9	1	1	3		3	5	8	3		33
2005	18	1	2	5		2	6	11	5	1	51
2006	22		4	5	2		10	7	12		62
2007	13	1	3	2	1	1	6	7	6		40
2008	15	2	1	5	3		8	4	8		46
2009	18	2	1	2	2		10	7	8		50
2010	25	2	3	4	4	1	14	10	4		67
2011	23	1	2	6	2	1	14	8	7	2	66
2012	28	1	1	6	2		5	8	5		56
2013	26		3	5	1		9	8	9		61
2014	17	1	5	6	2	2	4	13	4		54
2015	27		3	3	4	2	3	7	4		53
2016	33		5	16			6	22	5	2	89
2017	29		2	4	1		13	10	7	7	73
2018	12	1	2	3			5	5	4	2	34
Total	618	16	58	104	36	17	144	245	139	30	1.407

TABLA 1-2-15-3. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	81		6	15	4		4	28	15	9	162
1996	9		2	2		1	1	1	2		18
1997	16		1	2		2		5	4	3	33
1998	7			2			1	1	1		12
1999	5			1	1	4		5	1		17
2000	9			1			1	3			14
2001	4			1	3		2	9			19
2002	2			1		1		4	1		9
2003	4	1			3		2	2	2		14
2004	3		2	1	1	1		6	3		17
2005	23		1	5		2	5	14	9		59
2006	8	1	2	5		2	4	3	4		29
2007	8		3			1	4	2	2	1	21
2008	9		1	5	2	1	2	4			24
2009	8		4	4	1		1	6	7		31
2010	9	1		3			4	1	4	1	23
2011	10	1	1	2		1	5	6	3	2	31
2012	7	1		5		2	2	5	2		24
2013	12	3	1	3	1	3	1	2	2		28
2014	10		1	6	1	2	6	9	4	1	40
2015	12	1		4	2	1	1	9	6		36
2016	15	1	3	12			4	5	4	1	45
2017	10		2	11	1	1	4	10	2	7	48
2018	5		1	5	1	1	2	7	3	5	30
Total	286	10	31	96	21	26	56	147	81	30	784

TABLA 1-2-15-4. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. ILLES BALEARS

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	28		2	13	1		2	13	8	5	72
1996	3		2	3			1	1			10
1997	3			1			1	1			6
1998	3		1	1			1	3			9
1999				1	1		2	1			5
2000	2			1				3	3		9
2001		1		3			2	1	1		8
2002	3						1		2		6
2003	1						2	2	3		8
2004	2			1			1	2	1		7
2005	9		1		2		2	4			18
2006	3		1	1			3	2	2	1	13
2007	2			2			3	3			10
2008	3			1			4	4	2	1	15
2009	6	1	1	1			2	1	1	2	15
2010	12			1	1		3	3	1		21
2011	7		2	3			3	4	1		20
2012	8		2	2	2		3	5	6	1	29
2013	12			5	2		1	4	3	1	28
2014	9		1	3			1	4	3		21
2015	4	1	1	6	1		3	3	2	1	22
2016	11		1	6			1	3	5		27
2017	9		2	7			2	3	5	2	30
2018	9	1		4	1		2	3	6	3	29
Total	149	4	17	66	11	4	46	73	55	17	438

TABLA 1-2-15-5. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. CANARIAS

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	50		1	7			6	6	9	6	85
1996	13			1	3				4	1	22
1997	8			4	1	1	1	8	2		25
1998	8		1	3	1	1	2	2	3	1	22
1999	7		1	2	1		1	5	2		19
2000	9		1	3	1	1	5	3			23
2001	5			1	2		4	8	1		21
2002	7		1	4	1	2	5	4	6		30
2003	11	1	1	4	2		4	5	6		34
2004	10			4			5	7	3	2	31
2005	22	3	1	2	1		8	1	6	1	45
2006	11		1	5	1	4	7	5	3		37
2007	8		2	2	1		8	3	8	1	33
2008	11			7		1	9	10	7		45
2009	20			4	1	1	5	5	5	1	42
2010	24	2	3	6	1	2	11	5	3		57
2011	16		4	4	2	1	10	6	9	4	56
2012	17	1	1	7		1	11	5	3	1	47
2013	8		1	7	2	1	7	10	7		43
2014	14	1		19	1		8	4	2	2	51
2015	7		2	10	2	1	4	10	3	1	40
2016	17	1	1	29	1		12	11	11	5	88
2017	12	1	2	17			5	14	13	7	71
2018	11		2	15		1	2	5	5	5	46
Total	326	10	26	167	25	18	140	142	121	38	1.013

TABLA 1-2-15-6. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. CANTABRIA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	37	1	1	13	1		4	9	5	4	75
1996	11			3			1	3	2	3	23
1997	5		1	3	1		2	2	1		15
1998	10	1	1	2		2	1	6	3		26
1999	12			1				4		1	18
2000	6							2	2		10
2001	2		1	2	1		1	3			10
2002	4	1	2	1	1			2	2		13
2003	4							3	2		9
2004	3			1			1	2	3		10
2005	7			2	1	1		3			14
2006	7	1		4	2			1	1		16
2007	3			2	1		2	1	4		13
2008	8			1	1		2	6	2		20
2009	6	1	1	2			1		3		14
2010	6			6			2	2	2		18
2011	5		5	2			2	2	4		20
2012	2	1		3			4	2	3	2	17
2013	9		1	7	1	1	5	8	4	1	37
2014	7		1	1			2	4	3		18
2015	7			3	1		3	4	3	2	23
2016	9	1		5			3	6	2	4	30
2017	7			5		1	3	2	3	2	23
2018	7		1				1	4	3	3	19
Total	184	7	15	69	11	5	40	81	57	22	491

TABLA 1-2-15-7. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. CASTILLA Y LEÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	390	5	26	53	7	6	18	57	50	18	630
1996	74	1	2	5	1	1	5	11	12	0	112
1997	47	0	4	7	0	3	3	13	15	1	93
1998	40	0	3	2	4	1	8	12	6	1	77
1999	37	2	1	3	0	1	7	11	9	2	73
2000	51	0	4	5	1	1	10	12	10	0	94
2001	40	0	4	6	2	1	7	6	21	0	87
2002	22	2	3	2	0	1	2	10	11	0	53
2003	25	0	1	4	0	1	7	14	10	1	63
2004	24	5	2	6	2	2	6	12	4	1	64
2005	83	3	8	12	3	2	13	11	24	0	159
2006	44	0	4	8	1	2	15	11	18	1	104
2007	44	2	2	10	1	1	9	15	8	1	93
2008	52	3	5	5	2	2	9	13	14	1	106
2009	51	2	4	16	0	3	17	21	11	2	127
2010	52	1	4	12	2	1	18	15	16	2	123
2011	50	2	11	9	3	0	6	9	15	3	108
2012	45	0	12	10	1	1	16	20	16	1	122
2013	47	3	7	22	2	3	12	24	13	2	135
2014	50	3	5	9	2	1	14	17	13	3	117
2015	38	0	6	16	3	4	9	20	13	0	109
2016	55	2	5	23	2	6	8	28	18	5	152
2017	50	2	2	13	1	1	8	14	14	20	125
2018	51	4	3	13	0	1	4	11	10	10	107
Total	1.462	42	128	271	40	46	231	387	351	75	3.033

TABLA 1-2-15-8. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. CASTILLA-LA MANCHA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	182	7	6	24	8	1	11	26	37	9	311
1996	38	0	2	5	3	2	2	5	9	0	66
1997	22	0	2	4	1	1	5	0	2	0	37
1998	21	0	0	2	1	0	3	5	7	1	40
1999	20	0	2	2	0	3	3	3	4	0	37
2000	22	2	0	2	0	2	1	14	16	0	59
2001	28	2	1	3	0	0	4	8	5	0	51
2002	23	0	0	1	1	1	2	1	6	0	35
2003	18	1	3	2	0	2	4	6	7	0	43
2004	18	1	2	4	0	1	3	2	6	0	37
2005	54	5	8	3	3	1	16	11	11	1	113
2006	20	1	1	4	0	2	6	11	12	0	57
2007	21	2	4	5	0	0	12	12	10	1	67
2008	22	1	3	4	0	1	6	7	6	0	50
2009	30	2	1	6	1	1	8	11	10	0	70
2010	37	3	1	4	1	0	12	16	5	2	81
2011	41	0	3	8	1	0	12	7	13	0	85
2012	31	2	6	11	0	3	14	13	12	0	92
2013	48	0	4	8	2	2	8	13	14	0	99
2014	43	2	4	16	0	2	3	19	11	0	100
2015	27	0	2	12	5	2	8	12	11	0	79
2016	50	2	4	24	2	1	12	12	12	5	124
2017	49	1	8	15	2	0	15	22	15	9	136
2018	26	0	2	9	1	1	8	9	11	11	78
Total	891	34	69	178	32	29	178	245	252	39	1.947

TABLA 1-2-15-9. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. CATALUÑA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	441	13	33	110	34	16	51	276	71	100	1.145
1996	37	2	2	10	1	0	13	19	8	4	96
1997	30	0	2	10	1	5	5	15	6	3	77
1998	37	2	0	6	1	1	11	27	11	3	99
1999	29	0	1	13	2	2	8	31	9	1	96
2000	30	1	4	3	3	1	12	29	4	1	88
2001	23	3	1	8	5	1	11	30	9	0	91
2002	17	0	3	6	3	2	10	27	8	0	76
2003	20	3	4	15	4	2	10	29	13	1	101
2004	23	0	3	11	5	2	21	27	6	2	100
2005	41	2	3	9	6	4	24	36	21	0	146
2006	37	1	9	14	8	0	26	22	24	1	142
2007	31	2	3	15	6	0	19	38	14	0	128
2008	42	3	6	12	11	3	31	31	22	0	161
2009	60	2	3	18	5	4	39	38	25	0	194
2010	67	0	4	22	4	2	25	44	21	0	189
2011	55	3	8	20	2	5	25	35	23	2	178
2012	49	3	7	41	5	4	25	55	19	0	208
2013	61	2	4	73	9	6	23	52	21	3	254
2014	52	2	6	55	6	2	19	52	19	4	217
2015	35	1	5	65	6	9	21	38	23	2	205
2016	58	2	6	57	4	6	34	31	18	9	225
2017	57	3	10	54	2	3	20	49	24	36	258
2018	49	2	9	19	2	0	23	38	15	38	195
Total	1.381	52	136	666	135	80	506	1.069	434	210	4.669

TABLA 1-2-15-10. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. COMUNITAT VALENCIANA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	536	6	25	84	18	6	33	117	98	39	962
1996	96	1	7	13	1	4	10	19	28	6	185
1997	58	0	4	12	3	3	11	10	16	1	118
1998	75	2	5	7	1	0	10	18	20	1	139
1999	74	2	2	17	5	3	15	28	20	0	166
2000	64	0	3	21	7	5	15	25	34	1	175
2001	84	1	5	15	2	8	17	19	31	2	184
2002	57	1	4	8	5	4	21	18	22	3	143
2003	64	1	5	6	2	2	14	25	26	1	146
2004	56	2	7	10	1	1	23	28	22	3	153
2005	91	5	7	16	5	3	40	20	35	1	223
2006	78	7	9	21	9	5	44	24	29	2	228
2007	61	6	5	12	9	4	48	24	26	0	195
2008	84	8	1	22	6	6	41	28	32	1	229
2009	99	8	9	33	7	4	58	28	34	2	282
2010	111	5	7	23	1	3	52	34	31	3	270
2011	106	5	13	32	5	4	57	36	38	3	299
2012	93	4	8	34	6	3	38	50	31	3	270
2013	148	5	5	45	11	5	43	56	35	4	357
2014	101	3	13	39	9	4	24	47	36	5	281
2015	77	1	2	32	5	3	22	43	33	2	220
2016	99	5	14	41	5	4	49	58	26	12	313
2017	115	7	20	31	4	2	26	37	31	34	307
2018	66	4	16	23	4	1	17	21	28	31	211
Total	2.493	89	196	597	131	87	728	813	762	160	6.056

TABLA 1-2-15-11. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. EXTREMADURA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	41	2	2	11	3	1	3	15	4	6	88
1996	2			3				3	1		9
1997	4	1		1		1		1	1		9
1998	5							5	2	2	14
1999	2		1			1		1			5
2000								2			2
2001	1	1					3	3	1		9
2002	4						3	1	3	1	12
2003	2						1	3	2		8
2004	2		1	1		1	2	3	2		12
2005	3		2				3	1	2		11
2006	2		2		1		1	4	2		12
2007	8		1	2				4	2		17
2008	7		3	2	1		1	2	2		18
2009	10		1	2	2		1	1	2		19
2010	8	1	3	3			7	5	8		35
2011	9		2	1			1	3	4		20
2012	13		2	6			4	5	5	1	36
2013	13		3	5	1		4	6	5		37
2014	10			1	2		1	6	2		22
2015	5				1		3	10	3		22
2016	7	3	1	5	2		3	6	1	1	29
2017	9		1	5			4	5	5	4	33
2018	4	1	1	5			1	3	2	1	18
Total	171	9	26	53	13	4	46	98	61	16	497

TABLA 1-2-15-12. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. GALICIA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	201	1	8	32	7	2	12	35	39	14	351
1996	38	1	1	3	0	0	6	10	7	2	68
1997	24	1	2	5	0	1	1	6	1	1	42
1998	14	0	0	4	0	0	4	7	2	0	31
1999	13	0	2	4	3	0	1	10	3	0	36
2000	21	0	2	3	0	0	5	7	6	0	44
2001	18	0	2	4	0	1	2	11	6	1	45
2002	20	0	3	5	0	0	7	5	2	1	43
2003	8	0	0	1	1	0	3	3	3	0	19
2004	13	0	2	2	1	2	4	15	3	0	42
2005	23	2	3	3	2	1	6	13	4	0	57
2006	17	0	0	4	0	1	4	12	8	0	46
2007	13	1	0	2	0	1	6	10	0	0	33
2008	14	0	2	5	3	4	7	5	6	3	49
2009	20	0	2	5	0	2	8	12	5	3	57
2010	13	0	2	12	0	1	4	10	8	4	54
2011	24	1	0	8	4	0	3	13	9	6	68
2012	14	0	2	6	5	3	2	30	9	4	75
2013	26	0	4	3	4	2	7	7	7	2	62
2014	13	1	1	5	1	0	1	13	10	1	46
2015	22	0	2	9	1	2	3	8	7	1	55
2016	15	2	4	11	1	1	12	17	12	2	77
2017	25	0	2	12	1	3	10	9	7	12	81
2018	24	1	5	13	0	1	7	6	9	11	77
Total	633	11	51	161	34	28	125	274	173	68	1.558

TABLA 1-2-15-13. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. COMUNIDAD DE MADRID

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	2.300	81	205	442	163	83	208	1.172	418	647	5.719
1996	271	11	28	47	11	17	51	99	30	47	612
1997	229	4	38	40	11	18	56	86	31	23	536
1998	193	8	29	29	6	18	79	132	49	17	560
1999	216	6	17	22	16	13	89	157	34	10	580
2000	185	11	20	37	16	18	84	136	50	4	561
2001	161	8	17	26	16	24	86	166	29	8	541
2002	126	14	14	25	18	23	75	128	57	15	495
2003	194	5	14	32	26	14	88	134	47	13	567
2004	198	9	12	37	20	15	83	135	49	11	569
2005	283	8	27	43	26	26	113	171	65	2	764
2006	248	9	32	51	18	29	138	144	67	2	738
2007	209	19	27	47	6	14	149	113	68	9	661
2008	264	13	22	42	31	5	151	143	93	3	767
2009	337	26	26	44	21	28	200	163	86	6	937
2010	364	30	39	58	20	15	205	146	48	27	952
2011	385	22	30	61	15	13	150	183	105	9	973
2012	397	21	33	69	34	15	118	221	96	19	1.023
2013	496	13	41	89	21	22	117	291	96	12	1.198
2014	339	17	40	85	20	22	106	223	85	28	965
2015	317	14	22	68	24	13	91	200	74	3	826
2016	477	28	35	117	21	18	160	238	93	26	1.213
2017	473	44	51	142	16	16	113	231	95	108	1.289
2018	364	36	31	99	8	12	58	146	69	98	921
Total	9.026	457	850	1.752	584	491	2.768	4.958	1.934	1.147	23.967

TABLA 1-2-15-14. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. REGIÓN DE MURCIA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	111	2	6	21	10		11	26	22	4	213
1996	24		1	4		1	3	2	6	1	42
1997	7		1	3	1		2	3	2		19
1998	16		2	3	1		5	6	3	1	37
1999	12			4	1		2	8	1		28
2000	12		2	2			6	4	4		30
2001	10			2	1	1	4	4	3		25
2002	12	1	2	2	1		5	8	5		36
2003	5	1	1		2	1	3	5	5		23
2004	3			3	1	2	7	8	4		28
2005	17		4	6	1		5	12	7		52
2006	13	2	3	6	1		6	7	2		40
2007	10	1	2	2	1	3	8	6	2		35
2008	13	2	4	4	1		9	4	6	1	44
2009	15	1	2	3			7	9	5	1	43
2010	13	1	1	7	1		12	10	4	1	50
2011	20	2	2	12	1		7	11	5	3	63
2012	27	1	2	10	1	1	2	12	8	2	66
2013	21			11	1		6	14	4	1	58
2014	21	2	2	16	3	2	6	10	12	1	75
2015	15	2		20		2	7	10	7		63
2016	20	1	4	14	2		9	13	6		69
2017	24		2	16	3	4	5	9	6	4	73
2018	21	2	1	10		1	4	6	3	5	53
Total	462	21	44	181	34	18	141	207	132	25	1.265

TABLA 1-2-15-15. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	74		7	10	2	1	2	14	4	12	126
1996	17		1				1	2	1	2	24
1997	6	1		2			1	1	1	1	13
1998	6		1	2			1	1			11
1999	5			2			2	4	1		14
2000	5						1	3	1		10
2001	6		3	1			2	2	1		15
2002	3		1				1	1			6
2003	4						1	2	1		8
2004						1	2	2			5
2005	9		1					1	1		12
2006	3	1					1	4	3		12
2007	5		3	1			2		3		14
2008	6			1			2		3		12
2009	6		1	1			2	2	2	1	15
2010	10	2		2			7	5	4		30
2011	5			2		1	5	1	6		20
2012	7	1	1	2	1		5		1		18
2013	11			1		1	2	1	2		18
2014	10			3			1	3	4		21
2015	6		1	4			6	1			18
2016	5			3			2	4	2		16
2017	8		3				3	4	3		21
2018		1		1			3	4	2	1	12
Total	217	6	23	38	3	4	55	62	46	17	471

TABLA 1-2-15-16. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. PAÍS VASCO

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	89	1	7	18	2	1	13	28	16	4	179
1996	7			1	1		2	5	3	1	20
1997	6			4	1		1	3	2		17
1998	4				1	1	1	6			13
1999	5				1		1	7	1		15
2000	1			3			1	10	2		17
2001	4		1	5	1	1	3	5	2		22
2002	3			1	2			4			10
2003	11		1				6	1	2		21
2004	3					1	1	4	3	1	13
2005	6		1	2	1	1	2	12	2		27
2006	7	1	1	5	2	1	3	6	4	1	31
2007	7	1	1	3		1	4	5	1		23
2008	6			1			2	3	1		13
2009	4	1		6		1	3	7	1		23
2010	8			2	1	1	3	9	4	1	29
2011	7		1	2		1	2	7	2		22
2012	10		1	3		1	4	6	4		29
2013	13			3	1	1	1	8	3		30
2014	10	1		1	1		2	12	3	1	31
2015	3			3		2	4	4	3		19
2016	10		1	2	2		4	5	3	3	30
2017	7	1	2	7				6	2	5	30
2018	10	1	1	6			4	4	2	1	29
Total	241	7	18	78	17	14	67	167	66	18	693

TABLA 1-2-15-17. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. LA RIOJA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	18				2		1	4	1	1	27
1996	2						1		1		4
1997	2							2	1		5
1998	1						3				4
1999	2										2
2000	1		1		1			4			7
2001				1			2	3			6
2002	4							1			5
2003	1							2	1		4
2004				1							1
2005	2							2	2		6
2006	1				1		3	4	1		10
2007	1			1					1		3
2008	2						3	1			6
2009	1			1			2	2			6
2010	3						2	1		2	8
2011	2			3	1		2	2		1	11
2012	3	1		2				1	3		10
2013	1	1		2	1		1	4	1		11
2014	2		1	2	1		1	3		2	12
2015	3			1	1	2		2			9
2016	2			3			1	4	1	1	12
2017	2		1		1			2			6
2018	1				2				1		4
Total	57	2	3	17	11	2	22	44	14	7	179

TABLA 1-2-15-18. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. CEUTA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996			1	1	1		1				4
1996									1		1
1997	1										1
1998			1								1
2001							1				1
2002							1				1
2004				1							1
2005							1				1
2006	1										1
2008									1		1
2009	1					2	3				6
2010	1								1		2
2012				1				1			2
2013	1			1			1	1			4
2014									1		1
2015				1							1
2016	2										2
2017	1										1
2018	1									1	2
Total	9		2	5	1	2	8	2	4	1	34

TABLA 1-2-15-19. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. MELILLA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1996	3									1	4
1997								1	1		2
2004	1										1
2005	1						1				2
2006	1										1
2008							1				1
2009	2					2	1				5
2010	2			1							3
2011									1		1
2012	1		1								2
2013	1							1			2
2014							1				1
2015		2									2
2016	1									1	2
2017	3		1								4
2018	2										2
Total	18	2	2	1		2	4	2	2	2	35

TABLA 1-2-15-20. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2018. SIN COMUNIDAD AUTÓNOMA⁽¹⁾

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2016								1			1
2017								1			1
Total								2			2

⁽¹⁾ Corresponden a una asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

TABLA 1-2-16. ASOCIACIONES EN ACTIVO POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO PRINCIPAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Provincia	< 1996	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Albacete	38	8	6	2	7	10	4	5	3	8	7	10	10	4	8	8	14	7	11	13	19	20	19	11	252
Alicante/Alacant	333	57	36	51	54	55	67	46	64	57	83	81	77	76	89	97	111	99	162	111	90	137	129	100	2.262
Almería	77	15	12	5	14	8	5	9	9	5	7	8	10	6	7	17	17	17	23	7	10	18	28	13	347
Araba/Álava	24	5	1	1	1	1	7	2	2	2	4	2	5	6	10	5	3	6	6	2	2	6	7	5	115
Asturias	162	18	33	12	17	14	19	9	14	17	59	29	21	24	31	23	31	24	28	40	36	45	48	30	784
Ávila	25	8	17	6	3	2	4	2	5	4	11	10	9	8	9	2	14	5	13	13	14	19	7	9	219
Badajoz	47	2	3	5	5	0	5	5	3	5	6	9	15	11	9	22	9	20	22	6	14	13	15	11	262
Balears, Illes	72	10	6	9	5	9	8	6	8	7	18	13	10	15	15	21	20	29	28	21	22	27	30	29	438
Barcelona	1.050	82	70	90	82	73	74	66	89	91	133	124	113	144	164	160	153	181	227	200	186	195	223	166	4.136
Bizkaia	127	11	10	5	7	13	8	5	14	9	14	22	13	4	6	17	9	12	18	22	11	20	17	11	405
Burgos	60	10	7	12	20	22	25	12	11	9	51	22	17	21	19	20	23	11	16	20	12	16	13	11	460
Cáceres	41	7	6	9	0	2	4	7	5	7	5	3	2	7	10	13	11	16	15	16	8	16	18	7	235
Cádiz	143	23	12	28	22	15	19	16	17	20	24	23	30	19	33	37	37	44	50	34	27	54	47	51	825
Cantabria	75	23	15	26	18	10	10	13	9	10	14	16	13	20	14	18	20	17	37	18	23	30	23	19	491
Castellón/Castelló	100	31	19	26	20	28	31	18	20	19	31	28	20	26	32	28	24	26	24	22	6	22	19	15	635
Ceuta	4	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	6	2	0	2	4	1	1	2	1	2	34
Ciudad Real	145	33	17	30	21	29	30	21	22	14	58	23	31	24	26	29	19	25	24	27	15	20	31	18	732
Córdoba	96	32	21	24	12	26	16	17	23	16	48	34	21	32	29	18	18	16	25	18	17	30	21	23	633
Coruña, A	195	39	35	19	22	23	18	17	7	17	27	25	17	23	23	25	31	41	31	24	25	27	36	35	782
Cuenca	33	7	2	1	1	3	2	1	4	2	7	3	2	1	6	9	5	7	9	6	7	4	12	5	139
Gipuzkoa	28	4	6	7	7	3	7	3	5	2	9	7	5	3	7	7	10	11	6	7	6	4	6	13	173
Girona	35	2	3	1	8	5	9	4	4	3	7	5	6	7	12	13	4	8	6	7	6	10	11	12	188
Granada	167	35	36	30	26	27	36	44	26	32	45	29	32	25	26	48	33	36	53	36	36	40	45	28	971
Guadalajara	38	10	3	2	3	4	2	2	7	6	7	7	10	8	9	8	11	13	17	15	7	21	15	19	244
Huelva	39	7	12	9	16	11	10	4	15	11	32	11	10	35	21	22	25	20	28	13	23	21	15	28	438
Huesca	29	4	3	2	6	3	8	2	5	6	3	10	6	11	8	16	11	9	10	11	9	23	17	4	216
Jaén	87	8	17	15	14	24	31	17	15	21	55	22	27	27	20	13	14	17	12	17	10	13	24	9	529
León	66	8	7	7	9	10	14	11	14	16	24	22	12	30	25	22	19	29	27	13	24	33	25	13	480
Lleida	20	5	1	5	3	5	3	1	2	0	1	7	3	5	6	4	11	4	6	6	5	6	9	8	126
Lugo	22	6	1	2	2	6	6	2	3	5	5	3	6	5	8	6	4	2	6	1	9	11	5	8	134

Provincia	< 1996	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Madrid	5.719	612	536	560	580	561	541	495	567	569	764	738	661	767	937	952	973	1.023	1.198	965	826	1.213	1.289	921	23.967
Málaga	205	51	28	35	51	59	67	47	96	38	48	51	37	47	64	186	113	82	96	68	65	73	81	64	1.752
Melilla	4	0	2	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	1	5	3	1	2	2	1	2	2	4	2	35
Murcia	213	42	19	37	28	30	25	36	23	28	52	40	35	44	43	50	63	66	58	75	63	69	73	53	1.265
Navarra	126	24	13	11	14	10	15	6	8	5	12	12	14	12	15	30	20	18	18	21	18	16	21	12	471
Ourense	19	7	0	2	0	4	2	4	1	0	5	7	3	3	5	8	1	2	3	3	4	2	4	8	97
Palencia	38	2	0	0	2	5	1	2	3	4	10	4	4	1	5	4	6	7	11	8	3	8	8	5	141
Palmas, Las	45	9	16	14	9	16	11	17	17	17	29	23	20	22	23	35	38	24	16	10	14	36	25	12	498
Pontevedra	115	16	6	8	12	11	19	20	8	20	20	11	7	18	21	15	32	30	22	18	17	37	36	26	545
Rioja, La	27	4	5	4	2	7	6	5	4	1	6	10	3	6	6	8	11	10	11	12	9	12	6	4	179
Salamanca	119	44	22	11	11	18	18	8	10	16	25	11	18	14	19	23	17	14	19	21	17	16	17	15	523
Santa Cruz de Tenerife	40	13	9	8	10	7	10	13	17	14	16	14	13	23	19	22	18	23	27	41	26	52	46	34	515
Segovia	36	3	2	0	0	2	2	2	0	3	8	6	4	10	10	10	6	15	11	6	9	11	9	3	168
Sevilla	310	76	90	66	55	75	80	56	63	53	83	74	61	77	76	91	103	92	111	117	79	89	110	60	2.147
Sin provincia ⁽¹⁾	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Soria	9	2	4	3	0	7	1	1	3	2	8	10	4	6	7	8	0	6	4	5	3	8	4	2	107
Tarragona	40	7	3	3	3	5	5	5	6	6	5	6	6	5	12	12	10	15	15	4	8	14	15	9	219
Teruel	13	4	0	1	0	0	1	1	1	0	2	0	2	2	1	2	3	3	8	4	5	5	4	3	65
Toledo	57	8	9	5	5	13	13	6	7	7	34	14	14	13	21	27	36	40	38	39	31	59	59	25	580
Valencia/València	529	97	63	62	92	92	86	79	62	77	109	119	98	127	161	145	164	145	171	148	124	154	159	96	3.159
Valladolid	245	31	33	37	25	27	19	14	13	8	20	16	20	12	27	26	17	26	26	26	22	31	34	38	793
Zamora	32	4	1	1	3	1	3	1	4	2	2	3	5	4	6	8	6	9	8	5	5	10	8	11	142
Zaragoza	310	23	24	26	21	22	28	11	24	27	46	52	32	33	41	49	52	44	43	39	39	61	52	27	1.126
Total	11.629	1.590	1.303	1.336	1.348	1.413	1.436	1.197	1.362	1.320	2.102	1.831	1.614	1.875	2.212	2.444	2.401	2.450	2.860	2.383	2.069	2.882	2.981	2.143	56.181

⁽¹⁾ Corresponden a una asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

TABLA 1-2-17. ASOCIACIONES EN ACTIVO POR ACTIVIDAD PRINCIPAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Actividades	< 1996	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
111. Derechos humanos, libertades públicas	245	28	14	22	27	21	8	25	18	19	26	20	25	21	25	34	37	23	34	26	28	52	40	33	851
112. Promoción de la calidad democrática																						5	14	6	25
113. Promoción de la convivencia y la tolerancia																						5	15	21	41
114. Cívico-políticas	175	9	7	11	5	6	7	12	16	25	30	28	26	59	25	38	63	40	57	55	51	46	56	28	875
115. Pacifistas																						2	1	2	5
116. De base religiosa	133	25	14	7	19	22	20	21	25	15	27	22	31	19	36	27	32	33	33	38	27	31	26	26	709
117. De base filosófica	26	3	2	4	2		7	1	2	2	2	4	2	2	6	11	1	1	28	9	9	4	10	4	142
118. Referidas a temas militares	48	5	3	3	1	3	5	6	10	14	11	15	4	4	10	17	5	15	11	15	9	22	7	11	254
119. Otras ideológicas	1.746	273	159	107	87	41	45	15	23	36	137	55	48	81	144	155	176	209	250	150	119	106	16	17	4.195
121. Artes																						31	57	49	137
122. Humanidades	297	41	52	87	117	135	69	95	105	79	116	109	96	92	144	161	149	146	161	151	134	74	37	15	2.662
123. Ciencias	571	96	90	79	43	29	36	23	22	24	26	45	38	46	51	61	63	55	67	48	43	36	9	13	1.614
124. Defensa del patrimonio	57	7	2	8	8	8	4	3	3	4	11	2	4	2	8	3	3	7	6	3	9	14	16	17	209
125. Musicales	661	108	99	94	85	103	110	86	77	64	159	104	93	96	96	133	116	114	141	111	72	131	120	93	3.066
126. Teatro, espectáculos	397	74	53	44	51	61	71	46	62	61	76	74	45	77	77	72	104	89	121	102	76	116	103	77	2.129
127. Históricas	6			3	9	6	7	10	5	7	21	23	20	23	34	28	16	17	28	12	27	43	31	23	399
128. Cultura popular, gastronomía	154	27	17	15	20	16	19	15	12	15	31	33	30	73	34	35	39	32	54	23	21	44	49	31	839
129. Otras culturales	206	15	13	14	16	9	17	5	10	13	26	15	10	15	9	17	12	18	10	15	16	114	217	169	981
131. Madres y padres de alumnos	69	6	7	6	1	4	2		1	2	9	4	2	1	10	4	2	4	1	1		1	1	1	139
132. Estudiantes	90	21	7	12	18	9	13	9	14	5	16	4	7	6	9	7	8	8	5	5	7	20	15	15	330
133. Promoción de la enseñanza	153	14	17	14	14	16	16	8	7	12	25	12	10	7	11	12	9	6	7	6	5	25	25	24	455
134. Socioeducativas	48	2	5	3	9	8	14	8	19	12	28	11	15	17	18	8	44	40	36	16	14	34	53	39	501
135. Otras educativas											4	2		2	3	4	7	3		1	8	24	49	23	130

Actividades	< 1996	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
141. Audiovisuales, radio, tv	172	24	16	5	7	2	4		1	1		4		1	4	2	1	2	5	2	2	6	21	13	295
142. Internet																							4	1	5
143. Redes sociales																						2	1	1	4
144. Otras de comunicación	108	7	14	17	13	33	29	20	36	31	47	31	19	22	43	43	19	19	24	11	11	5	10	8	620
Total Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	5.362	785	591	555	552	532	503	408	468	441	828	617	525	666	797	872	906	881	1.079	800	688	993	1.003	760	21.612
211. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, violencia de género	136	17	11	19	15	19	21	24	19	22	36	26	39	40	50	57	45	42	33	39	24	36	36	21	827
212. Otras referidas a la mujer																						8	10	21	39
221. Xenofobia, discriminación racial o étnica																							2	3	5
222. Orientación sexual e identidad de género																						4	14	6	24
223. Religión o creencias																						1	1		2
224. Otras referidas a igualdad de trato y no discriminación por otros motivos																						5	9	15	29
Total Mujer, igualdad de trato y no discriminación	136	17	11	19	15	19	21	24	19	22	36	26	39	40	50	57	45	42	33	39	24	54	72	66	926
311. Infancia	51	27	40	22	10	12	10	21	12	15	23	30	28	23	23	22	26	19	11	19	10	23	12	15	504
321. Jóvenes	65	5	12	5	1	8	5	3	1	2	11	9	6	8	9	15	10	18	14	19	11	14	6	6	263
331. Personas mayores	136	11	7	14	11	8	7	8	8	7	23	14	10	6	6	8	11	5	9	10	5	6	8	6	344
341. Familia	84	7	3	8	3	9	6	7	10	9	13	12	10	12	13	13	22	12	26	23	15	11	13	4	345
351. Bienestar personal																						5	16	6	27
352. Bienestar social, mejora de las condiciones de vida																						31	47	30	108

Actividades	< 1996	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
353. Desarrollo comunitario	27	4	6	5	7	6	16	6	10	11	11	7	13	9	9	17	26	34	29	22	11	10	7	6	309
354. Urbanismo, vivienda	8			1																		1	1	2	13
355. Otras referidas a bienestar																						1	9	5	15
Total Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	371	54	68	55	32	43	44	45	41	44	81	72	67	58	60	75	95	88	89	93	52	102	119	80	1.928
411. Defensa del medio ambiente, ecologistas, conservacionistas	327	49	54	29	23	22	33	31	30	40	46	49	34	46	58	74	71	56	103	52	39	48	38	32	1.384
412. Protección de animales y plantas	373	49	54	24	22	43	36	20	28	17	38	48	50	58	65	66	71	96	111	95	78	103	95	60	1.700
413. Desarrollo sostenible																						13	24	13	50
414. Otras referidas a medio ambiente											2	1		2	3		1	2	1	1	2	7	27	11	60
421. Investigación																						12	15	12	39
422. 'servicios sanitarios'	43	5	3	6	8	2	7	1	3	4	5	12	2	7	3	8	3	8	11	6	6	6	6	5	170
423. Prevención y acción contra enfermedades																						40	42	22	104
424. Prevención y acción contra dependencias	142	14	10	6	10	4	5	1	2	3	4	5	2	3	7	1	6	5	1	3	4	7	9	5	259
425. Naturismo, medicinas alternativas	112	15	15	13	25	26	30	20	24	28	36	39	35	28	35	42	43	91	139	154	154	148	93	42	1.387
426. Promoción de la salud																						13	25	18	56
427. Otras referidas a salud															1	8	4	2		3	5	17	24	30	94
Total Medio ambiente y salud	997	132	136	78	88	97	111	73	87	92	131	154	123	144	172	199	199	260	366	314	288	414	398	250	5.303
511. Derechos de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	296	26	23	17	33	35	46	36	40	35	58	53	29	65	48	36	44	61	68	56	64	42	14	7	1.232
521. Asistenciales a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	1																					6	9	10	26

Actividades	< 1996	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
531. Otras referidas a discapacidad y/o dependencia																						2	14	4	20
Total Discapacidad y dependencia	297	26	23	17	33	35	46	36	40	35	58	53	29	65	48	36	44	61	68	56	64	50	37	21	1.278
611. Víctimas de delitos																							3	1	4
612. Víctimas del terrorismo																							2	1	3
613. Víctimas de accidentes																						2	2		4
614. Otras referidas a víctimas																						2	2	5	9
621. Afectados, perjudicados	127	28	36	29	30	30	39	39	27	34	49	50	30	26	54	29	31	36	54	43	52	35	32	19	959
Total Víctimas, afectados y perjudicados	127	28	36	29	30	30	39	39	27	34	49	50	30	26	54	29	31	36	54	43	52	39	41	26	979
711. Acción social, voluntariado	198	52	52	52	59	56	67	50	51	51	87	88	82	116	101	110	115	121	137	131	102	130	54	43	2.105
721. Integración social de inmigrantes, minorías	156	24	11	27	34	34	41	42	52	59	96	123	119	93	128	151	108	74	56	48	54	88	49	32	1.699
722. Reinserción social de penados	8		4	3	3	2	1	2	3		4	3		2		1	1	4		1		2			44
723. Inclusión social																						18	17	10	45
731. Cooperación al desarrollo, codesarrollo																						37	59	38	134
732. Ayuda humanitaria	59	35	37	66	52	70	75	59	75	78	92	95	114	109	171	154	115	74	74	47	45	51	29	16	1.792
741. Protección civil	26	3	4	3	5	6	2	2	2	1	8	5	6	3	5	16	10	13	19	9	11	11	9	6	185
751. Emigración																						2	3	1	6
761. Inserción laboral																						7	6	2	15
771. Otras de solidaridad						1								1	3	7	2	2	3			20	36	21	96
Total Solidaridad	447	114	108	151	153	169	186	155	183	189	287	314	321	324	408	439	351	288	289	236	212	366	262	169	6.121
811. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca	93	8	10	27	17	24	21	16	24	22	20	20	27	21	26	32	20	17	28	27	21	42	15	17	595

Actividades	< 1996	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total			
812. Industria, energía, transporte	166	9	9	11	8	5	9	6	6	12	7	9	8	9	5	16	5	14	17	6	6	17	17	7	384			
813. Comercio	101	13	10	32	27	46	50	23	70	37	34	30	30	37	40	182	162	77	48	36	30	26	24	16	1.181			
814. Servicios	35	4	6	5	6	4	3	2	2	2	3	15	6	4	6	11	5	12	9	6	4	15	15	17	197			
815. Turismo	63	11	12	15	8	16	7	10	6	11	11	16	6	16	19	18	4	19	20	10	11	9	8	2	328			
816. Economía social, responsabilidad social corporativa																							7	12	4	23		
817. Empleo																							3	2		5		
818. Emprendimiento																							11	24	11	46		
819. Otras económicas	25	8	11	10	10	7	30	24	22	14	17	21	25	29	35	31	11	38	64	53	47	47	47	22	648			
821. Ciencia, tecnología, TIC																								13	20	17	50	
822. Investigación, desarrollo, innovación																									16	34	14	64
823. Telecomunicaciones																									2	3	1	6
824. Otras tecnológicas																									11	17	9	37
831. Juristas																									6	18	15	39
832. Médicos, farmacéuticos, otros sanitarios	676	47	26	42	71	51	56	48	42	55	71	41	37	43	39	36	28	40	37	42	33	37	36	26	1.660			
833. Ingenieros																									2	2	2	6
834. Arquitectos																									2	2	4	
835. Enseñanza	201	27	16	7	11	8	15	8	17	19	29	5	7	7	10	12	11	15	14	13	10	19	16	8	505			
836. Otras de profesionales	595	81	61	111	150	150	130	93	122	116	167	133	116	123	164	143	170	251	324	295	274	222	135	89	4.215			
841. Mejora de los servicios públicos																									2	3	2	7
842. Usuarios de servicios privados, consumo																									2	4	1	7
843. Municipios y provincias	15	1	2	4	1		1	4	2	2	1	4	6	1	2	2	3	9	12	8	5	4	1	2	92			
844. Propietarios, vecinos	62	8	10	4	8	7	7	4	9	6	12	18	6	7	12	8	6	7	5	5	7	4	2		224			

Actividades	< 1996	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
845. Reivindicativas																						2	6	8	16
846. Otras referidas a defensa de intereses																						8	20	13	41
Total Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	2.032	217	173	268	317	318	329	238	322	296	372	312	274	297	358	491	425	499	578	501	448	527	483	305	10.380
911. Fomento del deporte, desarrollo deportivo	334	56	46	51	54	53	67	60	46	55	106	93	65	106	98	77	116	128	144	123	102	116	123	80	2.299
912. Deportistas, exdeportistas	75	13	10	24	10	33	20	27	22	22	27	37	42	43	55	36	38	29	23	29	33	14	5	3	670
913. Socios, seguidores	76	39	19	16	22	29	10	12	13	11	26	17	12	18	12	12	5	9	5	8	5	4	4	4	388
914. Otras deportivas												1			5	3	15	10		1	4	13	33	29	114
921. Peñas, clubes, casas regionales	68	6	6	3	3	4	3	3	21	15	21	18	23	19	20	24	50	23	38	19	19	20	18	22	466
922. Festejos, ocio, tiempo libre	32	3	3	5	4	11	1	2	2	7	12	9	7	2	10	7	5	3	7		5	18	27	15	197
923. Taurinas	146	15	6	9	6	10	6	8	3	5	10	3	5	5	10	11	7	7	4	4	5	8	7	2	302
924. Aficiones en general	192	13	24	27	13	21	38	44	47	28	48	46	38	52	36	30	31	45	46	61	47	42	25	25	1.019
925. Otras recreativas																						11	23	26	60
Total Deportivas y recreativas	923	145	114	135	112	161	145	156	154	143	250	224	192	245	246	200	267	254	267	245	220	246	265	206	5.515
101. Filiales de asociaciones extranjeras												2	1			2	5	2		1			1	2	16
102. Asociaciones vinculadas a entidades internacionales	74	2	5	5	1	1		1			2						1			1			2	4	99
103. Otras varias	863	70	38	24	15	8	12	22	21	24	8	7	13	10	19	44	32	39	37	54	21	91	298	254	2.024
Total Varias	937	72	43	29	16	9	12	23	21	24	10	9	14	10	19	46	38	41	37	56	21	91	301	260	2.139
Total	11.629	1.590	1.303	1.336	1.348	1.413	1.436	1.197	1.362	1.320	2.102	1.831	1.614	1.875	2.212	2.444	2.401	2.450	2.860	2.383	2.069	2.882	2.981	2.143	56.181

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL NÚMERO DE ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO 2004-2018

TABLA 1-2-18. EVOLUCIÓN DE LAS DE ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR SECCIONES Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Extranjeras	Total
2004	23.908	692	655	22	25.277
2005	25.984	743	684	33	27.444
2006	27.446	776	701	49	28.972
2007	28.909	811	711	62	30.493
2008	30.715	847	722	69	32.353
2009	32.896	903	722	88	34.609
2010	35.219	967	730	101	37.017
2011	37.489	1.047	743	110	39.389
2012	39.790	1.098	744	116	41.748
2013	42.472	1.151	745	117	44.485
2014	44.749	1.164	750	126	46.789
2015	46.620	1.186	749	135	48.690
2016	49.271	1.228	760	145	51.404
2017	52.038	1.269	769	153	54.229
2018	53.954	1.287	780	160	56.181

TABLA 1-2-19. EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR GRUPOS DE ACTIVIDAD

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2004	10.756	334	863	1.989	649	449	1.992	4.751	2.257	1.237	25.277
2005	11.582	375	951	2.123	706	501	2.299	5.143	2.519	1.245	27.444
2006	12.056	394	1.004	2.246	752	552	2.589	5.413	2.722	1.244	28.972
2007	12.533	434	1.073	2.357	779	580	2.903	5.671	2.917	1.246	30.493
2008	13.190	475	1.132	2.498	846	607	3.227	5.965	3.161	1.252	32.353
2009	14.000	529	1.190	2.681	889	664	3.646	6.330	3.410	1.270	34.609
2010	14.869	583	1.262	2.875	922	690	4.095	6.806	3.604	1.311	37.017
2011	15.742	620	1.352	3.065	951	718	4.417	7.201	3.867	1.456	39.389
2012	16.579	662	1.439	3.326	1.007	754	4.683	7.691	4.117	1.490	41.748
2013	17.612	689	1.514	3.686	1.062	810	4.950	8.254	4.381	1.527	44.485
2014	18.373	720	1.599	3.991	1.109	851	5.172	8.721	4.623	1.630	46.789
2015	18.995	740	1.644	4.270	1.173	898	5.357	9.135	4.821	1.657	48.690
2016	20.077	838	1.829	4.732	1.203	943	5.728	9.477	4.963	1.614	51.404
2017	20.924	868	1.852	5.076	1.265	955	5.976	10.105	5.326	1.882	54.229
2018	21.612	926	1.928	5.303	1.278	979	6.121	10.380	5.515	2.139	56.181

TABLA 1-2-20. EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Año	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Desconocida en el extranjero ⁽¹⁾	Total
2004	3.341	648	336	152	321	214	1.400	736	2.149	2.520	178	755	11.341	493	252	346	76	12	7		25.182
2005	3.697	696	391	169	365	230	1.565	852	2.307	2.749	192	809	12.128	546	266	376	82	14	8	2	27.340
2006	3.915	748	411	179	399	236	1.658	895	2.430	2.945	201	834	12.753	579	274	403	86	13	11	2	28.862
2007	4.139	784	432	190	431	255	1.744	962	2.537	3.128	215	866	13.370	611	286	426	91	13	11	2	30.378
2008	4.413	827	459	203	484	274	1.855	1.012	2.683	3.357	234	917	14.108	660	298	442	98	14	13	2	32.228
2009	4.689	881	488	216	532	287	1.987	1.089	2.882	3.645	253	979	15.058	706	310	466	103	20	18		34.609
2010	5.125	941	508	237	588	303	2.119	1.176	3.066	3.903	287	1.029	15.996	754	338	492	111	22	22		37.017
2011	5.477	1.001	543	259	642	323	2.220	1.263	3.233	4.214	309	1.091	16.962	816	356	513	123	21	23		39.389
2012	5.799	1.057	563	287	684	340	2.332	1.348	3.435	4.470	345	1.169	17.947	879	370	543	132	23	25		41.748
2013	6.178	1.118	592	312	725	377	2.461	1.449	3.677	4.800	382	1.229	19.094	940	386	568	143	27	27		44.485
2014	6.485	1.167	634	336	772	396	2.577	1.543	3.864	5.079	404	1.277	20.035	1.010	407	598	151	28	26		46.789
2015	6.725	1.225	667	357	810	421	2.684	1.613	4.053	5.268	427	1.333	20.785	1.070	425	611	159	29	28		48.690
2016	7.034	1.306	709	381	896	454	2.827	1.740	4.257	5.565	455	1.405	21.929	1.141	439	637	168	31	29	1	51.404
2017	7.382	1.374	752	412	969	475	2.940	1.870	4.501	5.866	485	1.478	23.148	1.211	461	663	175	32	33	2	54.229
2018	7.642	1.407	784	438	1.013	491	3.033	1.947	4.669	6.056	497	1.558	23.967	1.265	471	693	179	34	35	2	56.181

⁽¹⁾ En 2018 hay activas dos asociaciones en el extranjero: una con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China. Las de años anteriores ya no están en activo.

1.2.4. ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

COMPARATIVA 2017-2018

TABLA 1-2-21. DECLARACIONES POR SECCIONES Y ÁMBITO

	2017				2018				Variación				Variación %			
	Estatal	<Estatal	Especial	Total	Estatal	<Estatal	Especial	Total	Estatal	<Estatal	Especial	Total	Estatal	<Estatal	Especial	Total
Sección 1. ^a	21	50	0	71	36	54	0	90	15	4	0	19	71,43	8,00		26,76
Sección 2. ^a	1	2	0	3	2	2	0	4	1	0	0	1	100,00	0,00		33,33
Sección 5. ^a ⁽¹⁾	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0			0,00	0,00
Sección 9. ^a ⁽²⁾	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	-2	-2			-100,00	-100,00
Total	22	52	3	77	38	56	1	95	16	4	-2	18	72,73	7,69	-66,67	23,38

⁽¹⁾ La sección 5.^a corresponde a entidades deportivas.

⁽²⁾ La sección 9.^a corresponde a entidades religiosas.

TABLA 1-2-22. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO

		Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Total
Estatal	2017	4			1				1	2	2			11	1			22
	2018	4			1		1	2		2	8	1	2	16	1			38
	Variación						1	2	-1		6	1	2	5				16
	Variación%								-100,00		300,00			45,45				72,73
<Estatal	2017	15	3	4	1	1	1	5	2		7	2		6	3	2		52
	2018	15	3	1	1	4	2	4	5		6	1		7	6	1		56
	Variación			-3		3	1	-1	3		-1	-1		1	3	-1		4
	Variación%			-75,00		300,00	100,00	-20,00	150,00		-14,29	-50,00		16,67	100,00	-50,00		7,69
Especial	2017		1											2				3
	2018										1							1
	Variación		-1								1			-2				-2
	Variación%		-100,00											-100,00				-66,67

TABLA 1-2-23. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO

Provincia	Estatal				<Estatal				Especial			
	2017	2018	Variación	Variación%	2017	2018	Variación	Variación%	2017	2018	Variación	Variación%
Albacete					1	1						
Alicante/Alacant	2	1	-1	-50,00	2	4	2	100,00		1	1	
Almería					1		-1	-100,00				
Araba/Álava												
Asturias					4	1	-3	-75,00				
Ávila		1	1									
Badajoz					2	1	-1	-50,00				
Balears, Illes	1	1			1	1						
Barcelona	2	2										
Bizkaia												
Burgos					1	1						
Cáceres		1	1									
Cádiz	1		-1	-100,00	3	2	-1	-33,33				
Cantabria		1	1		1	2	1	100,00				
Castellón/Castelló		1	1									
Ceuta												
Ciudad Real						1	1					
Córdoba					1	2	1	100,00				
Coruña, A		1	1									
Gipuzkoa												
Granada					1	3	2	200,00				
Guadalajara	1		-1	-100,00		1	1					
Huelva		2	2		2	2						
Huesca												
Jaén					2		-2	-100,00				
León												
Madrid	11	16	5	45,45	6	7	1	16,67	2		-2	-100,00
Málaga	2	1	-1	-50,00	3	6	3	100,00				
Murcia	1	1			3	6	3	100,00				
Navarra					2	1	-1	-50,00				
Palencia					1		-1	-100,00				
Palmas, Las						3	3					

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Provincia	Estatal				<Estatal				Especial			
	2017	2018	Variación	Variación%	2017	2018	Variación	Variación%	2017	2018	Variación	Variación%
Pontevedra		1	1									
Rioja, La												
Salamanca					2		-2	-100,00				
Santa Cruz de Tenerife					1	1						
Segovia					1		-1	-100,00				
Sevilla	1	1			2		-2	-100,00				
Soria		1	1			3	3					
Teruel					1	1						
Toledo					1	2	1	100,00				
Valencia/València		6	6		5	2	-3	-60,00				
Valladolid												
Zamora												
Zaragoza					2	2			1		-1	-100,00
Total	22	38	16	72,73	52	56	4	7,69	3	1	-2	-66,67

TABLA 1-2-24. EVOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS

Año	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Especiales	Total
< 2004	1.483	75	9	30	1.597
2004	83	7		6	96
2005	94	8	1	2	105
2006	116	5			121
2007	85	4			89
2008	98	9	1		108
2009	62	6			68
2010	108	8		2	118
2011	179	12		2	193
2012	108	6		1	115
2013	63	7		1	71
2014	70	1			71
2015	84	3			87
2016	76	5			81
2017	71	3		3	77
2018	90	4		1	95
Total	2.870	163	11	48	3.092

GRÁFICO 1-2-3. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

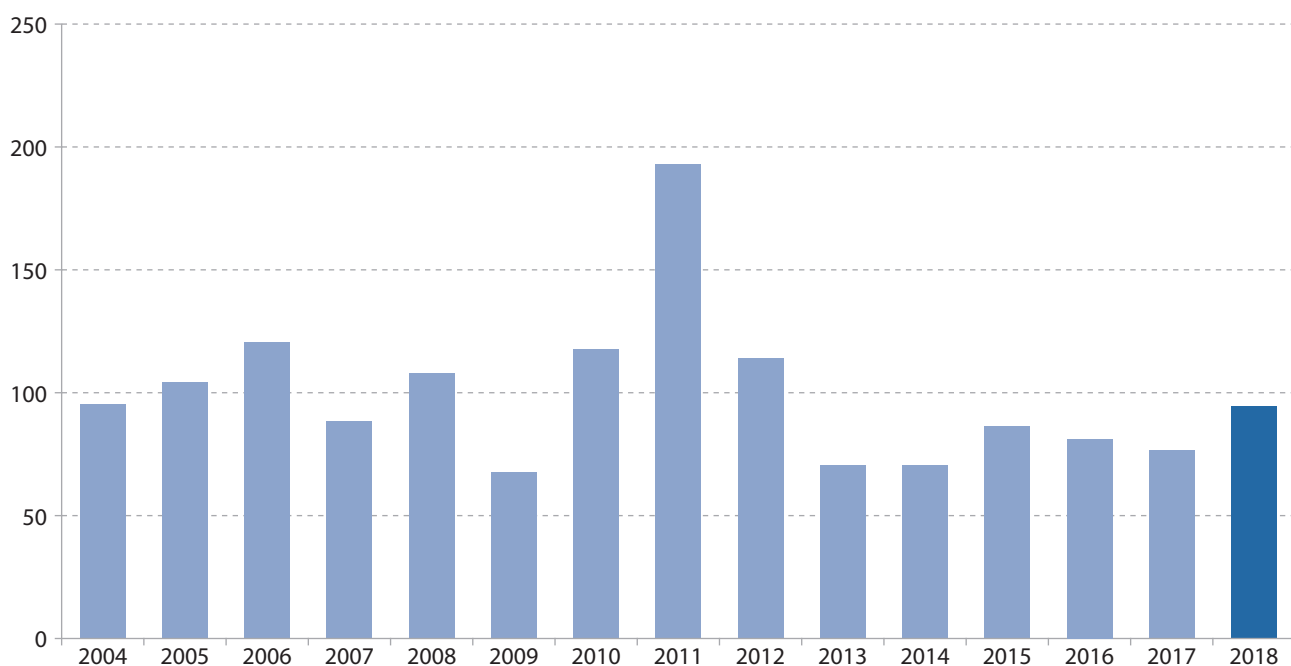


TABLA 1-2-25. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y SECCIONES

Año	Estatal				Autonómico				Especial				Total
	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Total	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Otras especiales	Total	
<2004	356	39	4	399	1.127	36	5	1.168	28	1	1	30	1.597
2004	25	2		27	58	5		63	6			6	96
2005	23	4	1	28	71	4		75	2			2	105
2006	32	1		33	84	4		88					121
2007	29	1		30	56	3		59					89
2008	24	2		26	74	7	1	82					108
2009	28	2		30	34	4		38					68
2010	46	4		50	62	4		66	2			2	118
2011	52	5		57	127	7		134		2		2	193
2012	50	3		53	58	3		61	1			1	115
2013	19	1		20	44	6		50	1			1	71
2014	23	1		24	47			47					71
2015	37	2		39	47	1		48					87
2016	26	3		29	50	2		52					81
2017	21	1		22	50	2		52	1	2		3	77
2018	36	2		38	54	2		56	1			1	95
Total	827	73	5	905	2.043	90	6	2.139	42	5	1	48	3.092

TABLA 1-2-26. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Año	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	La Rioja	Ceuta	Melilla	Total
< 2004	195	60	30	16	42	16	128	36	245	197	27	68	389	40	25	63	17	3		1.597
2004	24	1	7	3	2	1	10	2	15	8	3	2	12	2	3		1			96
2005	11	5	7	6	3		4	1	20	10	2	9	18	8			1			105
2006	14	8	2	8		1	10	7	15	10	2	15	25	2	2					121
2007	10		7	4	1		4		8	11	2	11	22	5		1	3			89
2008	27	1	2		5	1	8	7	1	14	2	11	21	3	4		1			108
2009	13	1	2	1	3		2	2	1	12	1	3	25	1	1					68
2010	24	7	7	3	1	2	7	2	3	15	2	2	41	2						118
2011	30	19	1	7	7	2	14	5	5	41	5	1	46	7	1	2				193
2012	27	2		1	1	1	18	4	13	10	2	2	24	6	2		2			115
2013	12	3	5	4	3	1	4	5	3	8	3		17	2		1				71
2014	17	3	3	1	1		8	3	1	9	2		17	3		2		1		71
2015	11	6	4	3	3	1	12	1	2	15	1		23		2	2	1			87
2016	23	4	1	3		3	3	6		8	4	1	17	5	1	2				81
2017	19	4	4	2	1	1	5	3	2	9	2		19	4	2					77
2018	19	3	1	2	4	3	6	5	2	15	2	2	23	7	1					95
Total	476	127	83	64	77	33	243	89	336	392	62	127	739	97	44	73	26	4		3.092

TABLA 1-2-27. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL LAS ASOCIACIONES

Provincia	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Albacete	11	1	1	3		2	2				2	2	1	2	1	1	29
Alicante/Alacant	37		1	6	2	5	3	5	15	2	3	3	2	1	4	6	95
Almería	14	4	1	3					3	3	3	3	1	1	1	0	37
Araba/Álava	6				1							1				0	8
Asturias	30	7	7	2	7	2	2	7	1		5	3	4	1	4	1	83
Ávila	8	1	1	2	2	1		1				1				1	18
Badajoz	16	3	2	2	1		1	2	3	2	1	1	1	2	2	1	40
Balears, Illes	16	3	6	8	4		1	3	7	1	4	1	3	3	2	2	64
Barcelona	198	11	17	15	7	1		3	5	12	3	1	2		2	2	279
Bizkaia	41								2			1	2			0	46
Burgos	21	2	1	1		2		3	3	5		1	1		1	1	42
Cáceres	11				1	2			2		2	1		2		1	22
Cádiz	28	2		1	2	3	3	3	6	3	4	3		3	4	2	67
Cantabria	16	1		1		1		2	2	1	1		1	3	1	3	33
Castellón/Castelló	81	1	1		1	2	4	2	3		1	1	3	2		1	103
Ceuta	3											1				0	4
Ciudad Real	8	1				2			3	2		1		1		1	19
Córdoba	22	5	3	2	1	6	1	3	4	3			2	3	1	2	58
Coruña, A	30	1	5	6	6	9	2	1		1				1		1	63
Cuenca				1													1
Gipuzkoa	16										1			2		0	19
Girona	12		1		1					1						0	15
Granada	31	5		1	1	3	1	1		5			4	2	1	3	58
Guadalajara	6							1			1			1	1	1	11
Huelva	13	3	1	1		4		5	3	3	2			1	2	4	42

Provincia	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Huesca	7			2					3		1		1	1		0	15
Jaén	16	1	1	1	1	1		1	3	2	1	1	1	1	2	0	33
León	19	1				1	1	2	2	4		2	1			0	33
Lleida	18		1													0	19
Lugo	10			2	2	1										0	15
Madrid	389	12	18	25	22	21	25	41	46	24	17	17	23	17	19	23	739
Málaga	34	1	2	2	3	6	3	8	8	1	2	4	3	9	5	7	98
Murcia	40	2	8	2	5	3	1	2	7	6	2	3		5	4	7	97
Navarra	25	3		2		4	1		1	2			2	1	2	1	44
Ourense	8		2		2					1						0	13
Palencia	8								1			1			1	0	11
Palmas, Las	18	1	1			5	2		3	1	2	1	3			3	40
Pontevedra	20	1	2	7	1	1	1	1	1							1	36
Rioja, La	17	1	1		3	1				2			1			0	26
Salamanca	17	1		1		1			1	4	2			1	2	0	30
Santa Cruz de Tenerife	24	1	2		1		1	1	4		1				1	1	37
Segovia	8			1				1			1	1	2		1	0	15
Sevilla	37	3	3	3	2	4	5	3	3	7		6		3	3	1	83
Soria	4			2					2				1			4	13
Tarragona	17	4	1				1									0	23
Teruel	5		1	1		1					1		1	1	1	1	13
Toledo	11			3		3		1	2	2	2			2	1	2	29
Valencia/València	79	7	8	4	8	7	5	8	23	8	4	5	10	5	5	8	194
Valladolid	32	4	2	2	2	3	1		3	5	1		6	2		0	63
Zamora	11	1		1					2			2	1			0	18
Zaragoza	48	1	4	5			1	7	16	2	1	3	4	2	3	2	99
Total	1.597	96	105	121	89	108	68	118	193	115	71	71	87	81	77	95	3.092

TABLA 1-2-28. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR GRANDES GRUPOS DE ACTIVIDAD. ÁMBITO NACIONAL

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	77	8	46	38	73	8	91	25	13	20	399
2004	8	1	2	1	3	1	8	2		1	27
2005	4	1	6		8		5	1	1	2	28
2006	13	1		1	7		10	1			33
2007	6		2	4	3	1	12	1		1	30
2008	7	1		4	3	2	9				26
2009	8				7		13	1		1	30
2010	11		3	5	8		17			6	50
2011	6	3	2	7	12		20	2		5	57
2012	10	1	3	2	10	1	21		3	2	53
2013	2	2	2	1	3	2	7	1			20
2014	4	1	1	4	7		6			1	24
2015	6	1	3	4	8		12			5	39
2016	4	1		1	10	1	11	1			29
2017	1	3	1	1	4		9			3	22
2018	4	2	4		11	2	14		1		38
Total	171	26	75	73	177	18	265	35	18	47	905

EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GRUPO DE ACTIVIDAD

TABLA 1-2-29-1. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ANDALUCÍA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	4		5	5	3		9			1	27
2004				1			2				3
2005		1	1				1				3
2006	1			1							2
2007	1			1			2				4
2008	1						1				2
2009					1		3				4
2010				1	2		2				5
2011	1			1	2		1			1	6
2012	1	1					3				5
2013	1	1		1							3
2014					2					1	3
2015				1						1	2
2016				1			1				2
2017	1						2			1	4
2018							4				4
Total	11	3	6	13	10	0	31			5	79

TABLA 1-2-29-2. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ARAGÓN

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	3				1			1			5
2004							1				1
2005					1					1	2
2006					1						1
2010					1		2				3
2011	1										1
2012			1		1						2
2015					1						1
Total	4		1		6		3	1		1	16

TABLA 1-2-29-3. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004			1								1
2005	1								1		2
2006	1										1
2007				2							2
2008	1										1
2011	1										1
Total	4		1	2					1		8

TABLA 1-2-29-4. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ILLES BALEARS

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2004			1								1
2006							1				1
2010					1						1
2012							1				1
2017										1	1
2018			1								1
Total			2		1		2			1	6

TABLA 1-2-29-5. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CANARIAS

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1								1		2
2005	1										1
2011										1	1
2013						1					1
2015	1										1
Total	3					1			1	1	6

TABLA 1-2-29-6. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CANTABRIA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004				1	1					1	3
2010				1							1
2018							1				1
Total				2	1		1			1	5

TABLA 1-2-29-7. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CASTILLA Y LEÓN

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1			3	3		4	3			14
2004			1				1				2
2006		1					1				2
2007	1										1
2011		1		1	2		1				5
2012							2		1		3
2015						1	1				2
2016						1	2				3
2018	1						1				2
Total	3	2	1	4	7	2	13	3	1		34

TABLA 1-2-29-8. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CASTILLA-LA MANCHA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1		1		1		1				4
2004		1									1
2008					1		1				2
2012							1				1
2015				1							1
2017										1	1
Total	1	1	1	1	2		3			2	10

TABLA 1-2-29-9. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CATALUÑA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	9		4	8	10		14	3	3	2	53
2004					1		1	1			3
2005					1			1			2
2006	1						1				2
2007	2				1						3
2008				1							1
2009							1				1
2010	1						2				3
2011				1	1		2				4
2012	1			1	5		4		1		12
2013						1	1				2
2014					1						1
2015				1	1						2
2017		1					1				2
2018			1		1						2
Total	14	1	5	12	22	1	27	5	4	2	93

TABLA 1-2-29-10. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNITAT VALENCIANA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	8	1	1	2	1		4				17
2004	2										2
2005					1						1
2006											0
2007					1		1				2
2008					1		1				2
2009	1				1		2				4
2010	1		1				1				3
2011	1	1					6			1	9
2012	1		1				3				5
2013					1		1				2
2014		1	1		2						4
2015					2		2				4
2016							2	1			3
2017				1			1				2
2018	1	1			4		2				8
Total	15	4	4	3	14	0	26	1		1	68

TABLA 1-2-29-11. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. EXTREMADURA

Años	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1						1				2
2011	1										1
2016	1						1				2
2018							1				1
Total	3						3				6

TABLA 1-2-29-12. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. GALICIA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1		2		3						6
2005										1	1
2006	1						1				2
2009								1			1
2010							1			1	2
2011										1	1
2012				1			1				2
2016					1						1
2018							2				2
Total	2		2	1	4		5	1		3	18

TABLA 1-2-29-13. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNIDAD DE MADRID

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	46	6	31	14	48	8	54	18	9	15	249
2004	3				2	1	2	1		1	10
2005	2		5		5		4				16
2006	9				5		5	1			20
2007	2		1	1		1	8	1		1	15
2008	5	1		3	1	2	6				18
2009	7				5		7			1	20
2010	9		2	2	4		9			5	31
2011	1		2	4	6		8	1		1	23
2012	6		1		4	1	5		1	2	20
2013	1	1	2		2		4	1			11
2014	4			4	1		4				13
2015	5	1	3	1	3		7			2	22
2016	3	1			7		4				15
2017		2	1		3		5				11
2018	2	1	2		6	2	3				16
Total	105	13	50	29	102	15	135	23	10	28	510

TABLA 1-2-29-14. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. REGIÓN DE MURCIA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004				2	1		1				4
2004	1										1
2006					1		1				2
2007							1				1
2010				1							1
2011		1					1	1			3
2014							1				1
2016					1						1
2017										1	1
2018									1		1
Total	1	1		3	3		5	1	1	1	16

TABLA 1-2-29-15. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	2		1		1		1			1	6
2004	2						1				3
2015							1				1
Total	4		1		1		3			1	10

TABLA 1-2-29-16. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. PAÍS VASCO

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004		1		2			1				4
2007			1								1
2011					1		1				2
2013							1				1
2014					1		1				2
2015							1			1	2
2016						1	1				2
Total		1	1	2	2	1	6			1	14

TABLA 1-2-29-17. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. LA RIOJA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004				1			1				2
2007					1						1
2012	1						1				2
2015										1	1
Total	1			1	1		2			1	6

TABLA 1-2-30. EVOLUCIÓN POR ACTIVIDAD Y AÑO DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO NACIONAL

Actividades	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
111. Derechos humanos, libertades públicas	8			2	2	2	3	3	1	2		1	1	2			27
114. Cívico-políticas	1			1		1	1	1					1				6
116. De base religiosa	5			1	1	1		3						1			12
118. Referidas a temas militares		1										1					2
119. Otras ideológicas	18		3	3			1	3	1	2	1		1	1	1	3	38
122. Humanidades	5			3				1	1	1							11
123. Ciencias	10	3		2	1				1	2		1	1				21
124. Defensa del patrimonio	2						1									1	4
125. Musicales	7	2	1		1		1						1				13
126. Teatro, espectáculos	1												1				2
127. Históricas											1						1
128. Cultura popular, gastronomía	1																1
129. Otras culturales	5					1			1	2		1					10
131. Madres y padres de alumnos	2	1															3
133. Promoción de la enseñanza	2			1													3
134. Socioeducativas	7				1	1	1		1								11
135. Otras educativas						1				1							2
141. Audiovisuales, radio, tv	2																2
144. Otras de comunicación	1	1															2
Total Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	77	8	4	13	6	7	8	11	6	10	2	4	6	4	1	4	171
211. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, violencia de género	8	1	1	1		1			3	1	2	1	1	1	3	2	26
Total Mujer, igualdad de trato y no discriminación	8	1	1	1		1			3	1	2	1	1	1	3	2	26
311. Infancia	20		3		2			2		2	2	1	1			4	37
321. Jóvenes	10	1	2														13

Actividades	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
331. Personas mayores	8		1												1		10
341. Familia	6							1	1	1			2				11
353. Desarrollo comunitario	2	1							1								4
Total Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	46	2	6		2			3	2	3	2	1	3		1	4	75
411. Defensa del medio ambiente, ecologistas, conservacionistas	4	1				1		1	1			3					11
412. Protección de animales y plantas	5				1	1		1	2	2	1		1				14
422. Servicios sanitarios	7			1		2		1	1			1			1		14
423. Prevención y acción contra enfermedades																	
424. Prevención y acción contra dependencias	20				3			2	3				3	1			32
425. Naturismo, medicinas alternativas	2																2
Total Medio ambiente y salud	38	1		1	4	4		5	7	2	1	4	4	1	1		73
511. Derechos de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	73	3	8	7	3	3	7	8	12	10	3	7	8	10	4	11	177
521. Asistenciales a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia																	
Total Discapacidad y dependencia	73	3	8	7	3	3	7	8	12	10	3	7	8	10	4	11	177
621. Afectados, perjudicados	8	1			1	2				1	2			1		2	18
Total Víctimas, afectados y perjudicados	8	1			1	2				1	2			1		2	18
711. Acción social, voluntariado	37	5	1	3	4	4	6	5	8	6	2	1	7	4	4	2	99
721. Integración social de inmigrantes, minorías	12		1	1	4			1	4	4	1		1	1	1	2	33
722. Reinserción social de penados	4												1				5
731. Cooperación al desarrollo, codesarrollo																1	1
732. Ayuda humanitaria	35	3	3	5	4	5	6	11	7	10	3	5	3	5	4	8	117
741. Protección civil	3			1			1		1	1							7
761. Inserción laboral																	
771. Otras de solidaridad											1			1		1	3

Actividades	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Total Solidaridad	91	8	5	10	12	9	13	17	20	21	7	6	12	11	9	14	265
811. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca			1											1			2
812. Industria, energía, transporte	3																3
813. Comercio	3						1										4
819. Otras económicas	1																1
832. Médicos, farmacéuticos, otros sanitarios	12	1		1					1								15
835. Enseñanza	1				1												2
836. Otras de profesionales	4	1							1		1						7
843. Municipios y provincias	1																1
Total Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	25	2	1	1	1		1		2		1			1			35
911. Fomento del deporte, desarrollo deportivo	4									2							6
914. Otras deportivas																1	1
921. Peñas, clubes, casas regionales	7																7
922. Festejos, ocio, tiempo libre	1									1							2
924. Aficiones en general	1		1														2
Total Deportivas y recreativas	13		1							3						1	18
102. Asociaciones vinculadas a entidades internacionales	10		1				1		1				1				14
103. Otras varias	10	1	1		1			6	4	2		1	4		3		33
Total Varias	20	1	2		1		1	6	5	2		1	5		3		47
Total	399	27	28	33	30	26	30	50	57	53	20	24	39	29	22	38	905

EVOLUCIÓN DE LAS REVOCACIONES DE DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

TABLA 1-2-31. TOTAL DE REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR AÑO DE REVOCACIÓN

Año	Nacionales	Autonómicas	Especiales	Total
< 2004	85	312	0	397
2004	2	17	0	19
2005	6	36	0	42
2006	6	7	0	13
2007	8	17	0	25
2008	9	3	0	12
2009	20	4	0	24
2010	10	8	0	18
2011	9	7	0	16
2012	12	15	0	27
2013	10	6	0	16
2014	17	10	0	27
2015	24	19	0	43
2016	8	10	0	18
2017	13	6	0	19
2018	9	0	0	9
Total	248	477	0	725

SITUACIÓN A 31-12-2018: ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES

TABLA 1-2-32. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2018 POR ÁMBITO Y SECCIONES

	Nacional				Autonómica				Especial				Total
	Asociación	Federación	Juveniles	Total	Asociación	Federación	Juveniles	Total	Entidad deportiva	Entidad religiosa	Otras especialidades	Total	
< 2004	188	29	1	218	665	25	3	693	27	1	1	29	940
2004	20	2		22	50	5		55	6			6	83
2005	18	3	1	22	61	4		65	2			2	89
2006	27	1		28	70	4		74					102
2007	17	1		18	51	3		54					72
2008	22	1		23	64	7	1	72					95
2009	20	2		22	32	4		36					58
2010	36	4		40	59	3		62	2			2	104
2011	39	5		44	119	6		125		2		2	171
2012	42	3		45	53	3		56	1			1	102
2013	17	1		18	42	5		47		1		1	66
2014	25	1		26	41			41					67
2015	36	2		38	48	1		49					87
2016	26	3		29	50	2		52					81
2017	22	1		23	49	3		52	1	2		3	78
2018	36	2		38	54	2		56	1			1	95
Total	591	61	2	654	1.508	77	4	1.589	40	6	1	47	2.290

TABLA 1-2-33. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2018 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA Y AÑO DE DECLARACIÓN

Año declaración	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Ceuta	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Total
< 2004	127	36	16	9	24	11	85	20	178	3	72	21	46	206	28	17	28	13	940
2004	20		5	3	1	1	8	2	14		8	3	2	10	2	3		1	83
2005	10	4	6	3	2		3	1	18		10	2	9	11	9			1	89
2006	11	4	2	7		1	7	5	15		9	2	15	20	2	2			102
2007	7		5	4	1		4		7		9	2	11	17	3			2	72
2008	24	1	1		4	1	9	6	1		12	2	10	17	3	4			95
2009	11	1	2	1	3		3	2			10	1	2	20	1	1			58
2010	23	7	6	2	1	2	7	2	2		13	2		35	2				104
2011	28	17	1	5	6	2	13	5	4		37	4	1	41	6		1		171
2012	24	2		1	1	1	16	3	11		7	2	2	22	6	2		2	102
2013	10	3	5	4	2	1	4	5	4		8	3		14	2		1		66
2014	16	3	3	1	1		8	3	1	1	6	2		17	3		2		67
2015	11	5	4	3	3	1	13	1	2		14	1		24		2	2	1	87
2016	23	4	1	3		3	3	6			8	4	1	17	5	1	2		81
2017	19	4	4	2	1	1	5	3	2		9	2		19	4	2		1	78
2018	19	3	1	2	4	3	6	5	2		15	2	2	23	7	1			95
Total	383	94	62	50	54	28	194	69	261	4	247	55	101	513	83	35	36	21	2.290

1.3. **REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN**

- 1.3.1. Normativa
- 1.3.2. Fuentes de los datos y metodología
- 1.3.3. Manifestaciones

1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.1. NORMATIVA

El derecho de reunión es concebido por la doctrina científica como un derecho individual en cuanto a sus titulares y como un derecho colectivo en su ejercicio. El artículo 21 de la **Constitución española** de 1978 (CE) lo regula en los siguientes términos:

«1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa».

«2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes».

De esta forma, el derecho de reunión comprende dos clases de reuniones sometidas a diferentes regímenes jurídicos, en función de la variable «lugar». Esta clasificación, impuesta por el artículo 21 de la CE, distingue entre las reuniones que se celebren en lugares cerrados o abiertos pero que no son de tránsito público, y las reuniones que se suceden en lugares de tránsito público y manifestaciones, siendo estas últimas las que son objeto de cómputo en la presente publicación.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional entiende que el derecho de reunión hace referencia a «una manifestación colectiva de la libertad de expresión ejercitada a través de una asociación transitoria... que opera a modo de técnica instrumental puesta al servicio del intercambio o exposición de ideas, la defensa de intereses o la publicidad de problemas o reivindicaciones, constituyendo, por lo tanto, un cauce del principio democrático participativo» (STC 85/1988, de 28 de abril; 170/2008, 37 y 38/2009).

La regulación del derecho de reunión se efectúa por la **Ley Orgánica 9/1983**, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, modificada por la **Ley Orgánica 4/1997**, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y por la **Ley Orgánica 9/1999**, de 21 de abril.

La **Ley Orgánica 9/1983**, de 15 de julio, es la norma que desarrolla el derecho reconocido en el artículo 21 de la CE. A la vez, dicha norma define el término reunión en su artículo 1, apartado 2.

En este sentido, se entiende por *reunión* la concurrencia concertada y temporal de más de veinte personas con finalidad determinada (de forma estática), y por *manifestación* una reunión de personas en lugares de tránsito público y que se desplazan de un sitio hacia otro (de forma ambulatoria).

Según la doctrina mayoritaria, los elementos que configuran este derecho son los siguientes: una agrupación de más de veinte personas (subjetivo), en un momento prefijado y con una duración determinada (temporal), una finalidad determinada lícita (finalístico), y un lugar de celebración (real u objetivo).

En aquellos casos en los que no concurren todos los elementos considerados, no podrían, dichas concentraciones, estar amparadas por el artículo 21 de la **Constitución española**.

Asimismo, la **Ley Orgánica 9/1983**, de 15 de julio, en su artículo 3 establece que «ninguna reunión estará sometida al régimen de previa autorización» y que «la autoridad gubernativa protegerá las reuniones y manifestaciones frente a quienes traten de impedir, perturbar o menoscabar el lícito ejercicio de este derecho».

Si bien, y como ocurre con los demás derechos fundamentales, el derecho de reunión tiene límites, entre los que se encuentran tanto el específicamente previsto en el artículo 21.2 CE, esto es, cuando existan razones fundadas de una alteración o «desorden externo en la calle que ponga en peligro la integridad de personas o de bienes», siempre teniendo en cuenta que «toda limitación del derecho de reunión debe ser ejercitada por los poderes públicos bajo el criterio de proporcionalidad, es decir, antes de prohibir una concentración deben proponerse modificaciones

que permitan el ejercicio del derecho», (STC 301/2006, de 23 de octubre), como aquellos otros necesarios para evitar que un ejercicio extralimitado de este derecho pueda entrar en colisión con otros valores constitucionales (STC 195/2003, de 27 de octubre).

Por su parte, el artículo 8 la citada Ley Orgánica dispone que «la celebración de reuniones en lugares de tránsito público y de manifestaciones deberán ser comunicadas por escrito a la autoridad gubernativa correspondiente por los organizadores o promotores de aquéllas, con una antelación de diez días naturales, como mínimo y treinta como máximo», salvo por razones de urgencia (causas extraordinarias y graves), que el plazo mínimo de comunicación será de veinticuatro horas.

Así, la autoridad gubernativa competente, la administración periférica de la Administración General del Estado o, en su caso, la administración autonómica competente puede prohibir las reuniones «en lugares de tránsito público» y las manifestaciones o, en su caso, proponer la modificación de la fecha, lugar, duración o itinerario de la reunión o manifestación, y en ambos casos con la correspondiente motivación y notificación en un plazo de setenta y dos horas desde que se efectuó la comunicación prevista en la ley.

1.3.2. FUENTES DE LOS DATOS Y METODOLOGÍA

Corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de las competencias establecidas por el **Real Decreto 952/2018**, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, artículo 2.1 k), «la gestión de las competencias del Departamento en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación».

Las tablas que se incluyen a continuación contienen datos a nivel estatal sobre el número de manifestaciones comunicadas a las autoridades, así como de las manifestaciones que han sido prohibidas durante el año 2018. Asimismo, se recopila la información citada según una distribución temporal (por meses del año), la categoría de los sujetos promotores y las motivaciones de las distintas manifestaciones. La información correspondiente a todas estas variables figura desagregada a nivel de comunidad autónoma y de provincia (no se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco).

Además, a nivel provincial se ofrecen datos sobre los meses en los que se han comunicado un mayor número de manifestaciones, los promotores más activos y las motivaciones más frecuentes que constan en las convocatorias de las manifestaciones.

En el año 2018 los meses de mayor afluencia de celebración de manifestaciones han sido mayo y noviembre.

Por otra parte, las asociaciones ciudadanas y los sindicatos han resultado ser los promotores más activos en la promoción de manifestaciones en 2018, a nivel de comunidad autónoma y provincia, y los temas laborales la motivación más relevante.

Con respecto a la categoría denominada «Manifestaciones prohibidas», interesa señalar que dentro de las cifras que se publican se incluye el total de manifestaciones comunicadas que han sido prohibidas tras la comunicación. Cifra que no distingue entre aquellas manifestaciones que, pese a la previa prohibición, han tenido lugar o no.

Igualmente, se añade a esta sección información detallada sobre el número de incidencias acontecidas en las manifestaciones celebradas, con datos relativos a nivel de comunidad autónoma y provincia, así como en razón de las motivaciones y los sujetos promotores de las mismas.

Por último, se anexan unas tablas y gráficos comparativos, según los meses del año, acerca del número de manifestaciones comunicadas y prohibidas durante 2017 y 2018, así como la variación porcentual resultante. En este sentido, se aprecia que en 2018, con respecto al anterior, la cifra de manifestaciones comunicadas ha aumentado un 10,27 %, y un 13,33 % en el caso de las manifestaciones prohibidas.

1.3.3. MANIFESTACIONES

TABLA 1-3-1. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MESES

Meses - 2018	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Enero	2.120	62
Febrero	2.931	67
Marzo	3.324	56
Abril	3.292	58
Mayo	3.790	80
Junio	2.510	54
Julio	1.971	37
Agosto	1.763	33
Septiembre	2.266	62
Octubre	2.813	50
Noviembre	3.356	145
Diciembre	1.942	44
Total	32.078	748

TABLA 1-3-2. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Enero - Diciembre 2018	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	8.181	420
Aragón	1.090	0
Asturias, Principado de	730	0
Baleares, Illes	730	60
Canarias	1.489	5
Cantabria	778	0
Castilla y León	2.333	0
Castilla-La Mancha	1.277	2
Cataluña	-	-
Comunitat Valenciana	3.159	20
Extremadura	583	2
Galicia	3.467	73
Madrid, Comunidad de	3.924	141
Murcia, Región de	1.205	1
Navarra, Comunidad Foral de	2.568	22
País Vasco	-	-
Rioja, La	392	1
Ceuta	56	0
Melilla	116	1
Total	32.078	748

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-3. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	8.181	420
Almería	502	26
Cádiz	1.826	43
Córdoba	576	0
Granada	745	13
Huelva	470	21
Jaén	440	13
Málaga	1.316	87
Sevilla	2.306	217
Aragón	1.090	0
Huesca	235	0
Teruel	87	0
Zaragoza	768	0
Asturias, Principado de	730	0
Balears, Illes	730	60
Canarias	1.489	5
Palmas, Las	738	5
Santa Cruz de Tenerife	751	0
Cantabria	778	0
Castilla y León	2.333	0
Ávila	110	0
Burgos	515	0
León	371	0
Palencia	158	0
Salamanca	238	0
Segovia	186	0
Soria	79	0
Valladolid	503	0
Zamora	173	0
Castilla-La Mancha	1.277	2
Albacete	304	1
Ciudad Real	379	0

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Cuenca	119	0
Guadalajara	138	1
Toledo	337	0
Cataluña	-	-
Barcelona	-	-
Girona	-	-
Lleida	-	-
Tarragona	-	-
Comunitat Valenciana	3.159	20
Alicante/Alacant	1.610	20
Castellón/Castelló	273	0
Valencia/València	1.276	0
Extremadura	583	2
Badajoz	340	2
Cáceres	243	0
Galicia	3.467	73
Coruña, A	1.227	0
Lugo	738	0
Ourense	222	0
Pontevedra	1.280	73
Madrid, Comunidad de	3.924	141
Murcia, Región de	1.205	1
Navarra, Comunidad Foral de	2.568	22
País Vasco	-	-
Araba/Álava	-	-
Bizkaia	-	-
Gipuzkoa	-	-
Rioja, La	392	1
Ceuta	56	0
Melilla	116	1
Total	32.078	748

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-4. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROMOTORES

Promotores	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	2.420	61
Estudiantes	200	4
Sindicatos	11.157	315
Asociaciones ciudadanas	11.975	215
Inmigrantes	33	0
Grupos independentistas	23	0
Partidos políticos	1.070	24
Asociaciones ecologistas	185	3
Otros	5.015	126
Total	32.078	748

TABLA 1-3-5. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MOTIVACIONES

Motivaciones	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	10.946	309
Temas de inmigración	471	4
Asuntos vecinales	1.540	34
Contra droga y delincuencia	29	0
Apoyo grupos terroristas	1	0
Libertad de presos de grupos terroristas	1.329	15
Contra el terrorismo	64	1
Enseñanza	640	8
Temas nacionalistas	181	24
Contra medidas políticas y legislativas	5.152	141
Sanidad	1.029	16
Agrarias	76	0
Ecologistas	538	21
Contra violencia de género	1.193	10
1º de Mayo	247	3
Otras	8.642	162
Total	32.078	748

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-6. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MESES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma/provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Andalucía	568	606	750	856	937	635	590	487	546	690	1.028	488	8.181
Almería	26	43	61	55	77	30	31	23	38	44	47	27	502
Cádiz	136	153	143	164	238	194	188	185	86	121	136	82	1.826
Córdoba	27	44	55	80	75	54	7	9	37	60	95	33	576
Granada	58	51	67	86	68	60	26	30	68	71	107	53	745
Huelva	43	36	51	60	38	27	26	10	43	54	50	32	470
Jaén	47	27	39	70	58	15	13	10	26	40	68	27	440
Málaga	127	108	107	152	131	117	144	69	58	85	163	55	1.316
Sevilla	104	144	227	189	252	138	155	151	190	215	362	179	2.306
Aragón	68	112	170	124	105	62	28	79	84	84	111	63	1.090
Huesca	4	31	39	24	26	15	6	28	8	24	18	12	235
Teruel	2	8	19	20	10	8	0	3	6	2	6	3	87
Zaragoza	62	73	112	80	69	39	22	48	70	58	87	48	768
Asturias, Principado de	59	53	70	70	84	52	41	46	43	60	90	62	730
Balears, Illes	64	56	78	50	83	31	139	21	47	53	69	39	730
Canarias	169	89	192	161	159	109	70	52	101	138	168	81	1.489
Palmas, Las	105	39	86	78	70	29	44	42	35	49	88	73	738
Santa Cruz de Tenerife	64	50	106	83	89	80	26	10	66	89	80	8	751
Cantabria	22	40	37	92	90	55	50	69	70	89	99	65	778
Castilla y León	114	266	313	249	217	175	89	133	136	234	249	158	2.333
Ávila	2	23	21	10	8	2	2	2	5	5	9	21	110
Burgos	40	70	54	71	46	35	31	17	22	41	69	19	515
León	10	24	70	32	30	43	13	57	19	23	35	15	371
Palencia	3	8	16	11	16	7	2	8	16	20	7	44	158
Salamanca	12	32	32	25	23	18	10	3	16	25	28	14	238
Segovia	11	28	27	19	17	17	5	8	14	10	18	12	186
Soria	13	4	13	12	6	1	3	3	4	4	14	2	79
Valladolid	17	66	68	58	59	35	14	28	28	46	60	24	503
Zamora	6	11	12	11	12	17	9	7	12	60	9	7	173
Castilla-La Mancha	66	136	122	147	143	123	40	47	85	147	161	60	1.277
Albacete	16	33	34	26	36	22	7	3	25	42	41	19	304

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Comunidad autónoma/provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ciudad Real	26	38	27	43	30	53	11	15	29	37	49	21	379
Cuenca	4	20	14	18	17	4	3	9	3	15	10	2	119
Guadalajara	5	12	29	20	13	9	2	3	5	17	20	3	138
Toledo	15	33	18	40	47	35	17	17	23	36	41	15	337
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barcelona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lleida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarragona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	242	342	306	304	315	205	195	208	296	290	302	154	3.159
Alicante/Alacant	135	161	201	154	148	99	85	106	168	148	138	67	1.610
Castellón/Castelló	23	20	15	37	33	15	31	15	24	19	30	11	273
Valencia/València	84	161	90	113	134	91	79	87	104	123	134	76	1.276
Extremadura	39	56	80	66	55	29	23	25	43	60	77	30	583
Badajoz	13	31	44	44	37	21	14	13	20	35	51	17	340
Cáceres	26	25	36	22	18	8	9	12	23	25	26	13	243
Galicia	210	426	415	365	372	253	197	191	210	308	264	256	3.467
Coruña, A	54	104	105	147	112	85	78	99	73	127	139	104	1.227
Lugo	71	160	134	70	74	34	19	21	31	42	50	32	738
Ourense	7	23	32	28	22	14	2	6	6	66	11	5	222
Pontevedra	78	139	144	120	164	120	98	65	100	73	64	115	1.280
Madrid, Comunidad de	199	369	333	387	630	352	281	179	285	343	378	188	3.924
Murcia, Región de	85	105	112	135	162	135	67	60	98	91	102	53	1.205
Navarra, Comunidad Foral de	174	221	263	235	354	243	140	137	189	195	208	209	2.568
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bizkaia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	24	37	45	38	48	43	18	26	23	23	39	28	392
Ceuta	14	4	8	4	18	3	0	0	0	0	3	2	56
Melilla	3	13	30	9	18	5	3	3	10	8	8	6	116
Total	2.120	2.931	3.324	3.292	3.790	2.510	1.971	1.763	2.266	2.813	3.356	1.942	32.078

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-7. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROMOTORES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma/provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros	Total
Andalucía	414	84	4.123	2.106	3	0	445	47	959	8.181
Almería	17	0	199	186	0	0	54	1	45	502
Cádiz	65	2	963	451	0	0	98	10	237	1.826
Córdoba	17	4	170	233	0	0	93	4	55	576
Granada	24	45	294	172	2	0	27	2	179	745
Huelva	5	1	180	186	0	0	14	4	80	470
Jaén	9	8	158	178	1	0	29	4	53	440
Málaga	94	2	690	194	0	0	100	7	229	1.316
Sevilla	183	22	1.469	506	0	0	30	15	81	2.306
Aragón	87	5	318	363	0	0	15	7	295	1.090
Huesca	0	0	65	83	0	0	3	1	83	235
Teruel	0	0	43	33	0	0	2	2	7	87
Zaragoza	87	5	210	247	0	0	10	4	205	768
Asturias, Principado de	126	14	212	273	4	0	21	2	78	730
Balears, Illes	42	4	263	124	0	1	7	15	274	730
Canarias	106	19	513	634	3	6	27	10	171	1.489
Palmas, Las	83	5	332	164	3	0	9	4	138	738
Santa Cruz de Tenerife	23	14	181	470	0	6	18	6	33	751
Cantabria	71	0	172	460	1	0	8	2	64	778
Castilla y León	79	17	1.089	772	4	11	70	8	283	2.333
Ávila	2	0	88	18	0	0	0	2	0	110
Burgos	24	2	222	234	0	0	5	3	25	515
León	21	10	205	85	2	11	16	2	19	371
Palencia	3	1	110	32	0	0	9	0	3	158
Salamanca	0	3	76	21	2	0	14	0	122	238
Segovia	6	0	49	23	0	0	4	1	103	186
Soria	0	0	36	35	0	0	4	0	4	79
Valladolid	22	1	187	278	0	0	15	0	0	503
Zamora	1	0	116	46	0	0	3	0	7	173
Castilla-La Mancha	22	10	409	535	0	0	74	22	205	1.277
Albacete	2	6	111	127	0	0	25	9	24	304
Ciudad Real	7	1	85	218	0	0	14	3	51	379

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Comunidad autónoma/provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros	Total
Cuenca	0	3	43	26	0	0	3	5	39	119
Guadalajara	9	0	65	30	0	0	2	0	32	138
Toledo	4	0	105	134	0	0	30	5	59	337
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barcelona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lleida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarragona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	104	8	769	1.401	6	1	107	34	729	3.159
Alicante/Alacant	63	4	298	742	4	1	60	26	412	1.610
Castellón/Castelló	1	1	94	145	0	0	2	0	30	273
Valencia/València	40	3	377	514	2	0	45	8	287	1.276
Extremadura	26	12	122	252	0	0	45	9	117	583
Badajoz	26	8	88	155	0	0	24	4	35	340
Cáceres	0	4	34	97	0	0	21	5	82	243
Galicia	531	21	1.361	1.315	0	0	51	3	185	3.467
Coruña, A	198	1	496	515	0	0	17	0	0	1.227
Lugo	270	6	199	200	0	0	11	0	52	738
Ourense	2	4	98	35	0	0	0	1	82	222
Pontevedra	61	10	568	565	0	0	23	2	51	1.280
Madrid, Comunidad de	377	0	1.059	1.478	0	0	155	17	838	3.924
Murcia, Región de	305	1	158	124	0	0	8	0	609	1.205
Navarra, Comunidad Foral de	73	4	421	1.940	2	4	19	5	100	2.568
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bizkaia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	37	1	90	166	1	0	7	4	86	392
Ceuta	4	0	21	20	2	0	0	0	9	56
Melilla	16	0	57	12	7	0	11	0	13	116
Total	2.420	200	11.157	11.975	33	23	1.070	185	5.015	32.078

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-8. MANIFESTACIONES POR MOTIVACIONES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma/provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra droga y delincuencia	Apoyo grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra violencia de género	1º de Mayo	Otros	Total
Andalucía	4.040	132	365	13	0	1	5	241	9	1.226	421	16	148	309	41	1.214	8.181
Almería	166	9	31	0	0	0	0	18	0	107	97	1	36	12	3	22	502
Cádiz	964	57	42	6	0	1	1	29	1	401	84	0	17	68	5	150	1.826
Córdoba	172	5	35	0	0	0	0	15	1	69	26	1	3	37	7	205	576
Granada	282	21	13	1	0	0	1	61	1	115	12	1	13	56	7	161	745
Huelva	158	0	15	4	0	0	0	20	1	70	12	4	22	8	2	154	470
Jaén	134	20	20	0	0	0	0	11	0	49	12	8	5	37	4	140	440
Málaga	659	14	15	1	0	0	1	16	0	239	116	0	32	35	9	179	1.316
Sevilla	1.505	6	194	1	0	0	2	71	5	176	62	1	20	56	4	203	2.306
Aragón	295	55	2	0	0	1	1	8	0	58	12	4	12	78	12	552	1.090
Huesca	13	38	1	0	0	0	0	2	0	8	4	2	2	40	2	123	235
Teruel	26	3	0	0	0	0	0	1	0	34	2	0	3	5	4	9	87
Zaragoza	256	14	1	0	0	1	1	5	0	16	6	2	7	33	6	420	768
Asturias, Principado de	300	4	64	1	0	0	1	29	3	85	22	6	12	49	2	152	730
Balears, Illes	281	3	9	0	0	0	0	3	93	192	2	0	61	9	7	70	730
Canarias	557	15	69	0	0	0	1	26	6	60	16	0	31	23	32	653	1.489
Palmas, Las	440	15	67	0	0	0	1	13	6	52	7	0	29	15	6	87	738
Santa Cruz de Tenerife	117	0	2	0	0	0	0	13	0	8	9	0	2	8	26	566	751
Cantabria	236	0	0	0	0	0	0	0	0	404	0	0	9	15	4	110	778
Castilla y León	732	57	56	2	0	2	2	31	11	684	126	21	20	100	40	449	2.333
Ávila	79	0	16	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	5	0	5	110
Burgos	168	16	1	0	0	0	0	7	0	174	18	3	9	13	12	94	515
León	160	2	18	0	0	0	1	13	11	82	12	2	2	9	5	54	371
Palencia	61	1	0	0	0	2	1	1	0	26	47	0	0	0	3	16	158
Salamanca	45	4	3	1	0	0	0	3	0	0	6	0	0	18	9	149	238
Segovia	21	0	0	0	0	0	0	0	0	79	9	2	1	11	3	60	186
Soria	0	32	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	12	0	31	79
Valladolid	171	2	15	1	0	0	0	0	0	205	32	8	6	26	7	30	503
Zamora	27	0	3	0	0	0	0	5	0	115	1	5	0	6	1	10	173
Castilla-La Mancha	314	3	94	0	0	0	0	20	1	274	18	5	37	109	14	388	1.277
Albacete	64	0	23	0	0	0	0	7	0	85	3	1	10	49	4	58	304
Ciudad Real	87	0	48	0	0	0	0	2	0	98	7	0	4	22	5	106	379

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Comunidad autónoma/provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra droga y delincuencia	Apoyo grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra violencia de género	1º de Mayo	Otros	Total
Cuenca	32	1	4	0	0	0	0	3	0	0	1	0	9	9	1	59	119
Guadalajara	47	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	19	0	66	138
Toledo	84	2	19	0	0	0	0	2	1	91	7	4	14	10	4	99	337
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barcelona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lleida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarragona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	536	72	138	12	1	0	0	79	27	785	18	4	71	126	33	1.257	3.159
Alicante/Alacant	180	3	80	12	0	0	0	34	3	677	2	0	47	66	12	494	1.610
Castellón/Castelló	80	0	26	0	1	0	0	16	1	1	2	1	1	28	2	114	273
Valencia/València	276	69	32	0	0	0	0	29	23	107	14	3	23	32	19	649	1.276
Extremadura	120	1	47	0	0	0	2	20	0	156	9	9	16	69	7	127	583
Badajoz	86	0	35	0	0	0	2	13	0	76	1	8	13	31	6	69	340
Cáceres	34	1	12	0	0	0	0	7	0	80	8	1	3	38	1	58	243
Galicia	1.311	13	442	1	0	37	3	57	16	534	265	2	28	89	33	636	3.467
Coruña, A	603	3	353	1	0	0	1	16	15	167	9	0	5	41	13	0	1.227
Lugo	156	0	7	0	0	9	1	7	1	295	185	2	13	11	6	45	738
Ourense	48	0	49	0	0	3	0	10	0	45	8	0	0	7	5	47	222
Pontevedra	504	10	33	0	0	25	1	24	0	27	63	0	10	30	9	544	1.280
Madrid, Comunidad de	1.226	27	147	0	0	0	40	90	9	522	51	8	55	92	9	1.648	3.924
Murcia, Región de	331	0	3	0	0	0	2	2	0	14	4	1	10	11	2	825	1.205
Navarra, Comunidad Foral de	467	61	74	0	0	1.288	5	19	6	141	13	0	22	86	8	378	2.568
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bizkaia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	103	1	26	0	0	0	2	7	0	17	52	0	6	23	2	153	392
Ceuta	26	13	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	15	56
Melilla	71	14	4	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	5	0	15	116
Total	10.946	471	1.540	29	1	1.329	64	640	181	5.152	1.029	76	538	1.193	247	8.642	32.078

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-9. MESES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES

Comunidad autónoma/provincia	Total	Meses	
		Número	Mes
Andalucía	8.181	1.028	Noviembre
Almería	502	77	Mayo
Cádiz	1.826	238	Mayo
Córdoba	576	95	Noviembre
Granada	745	107	Noviembre
Huelva	470	60	Abril
Jaén	440	70	Abril
Málaga	1.316	163	Noviembre
Sevilla	2.306	362	Noviembre
Aragón	1.090	170	Marzo
Huesca	235	39	Marzo
Teruel	87	20	Abril
Zaragoza	768	112	Marzo
Asturias, Principado de	730	90	Noviembre
Balears, Illes	730	139	Julio
Canarias	1.489	192	Marzo
Palmas, Las	738	105	Enero
Santa Cruz de Tenerife	751	106	Marzo
Cantabria	778	99	Noviembre
Castilla y León	2.333	313	Marzo
Ávila	110	23	Febrero
Burgos	515	71	Abril
León	371	70	Marzo
Palencia	158	44	Diciembre
Salamanca	238	32	Febrero
Segovia	186	28	Febrero
Soria	79	14	Noviembre
Valladolid	503	68	Marzo
Zamora	173	60	Octubre
Castilla-La Mancha	1.277	161	Noviembre
Albacete	304	42	Octubre
Ciudad Real	379	53	Junio

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Comunidad autónoma/provincia	Total	Meses	
		Número	Mes
Cuenca	119	20	Febrero
Guadalajara	138	29	Marzo
Toledo	337	47	Mayo
Cataluña	-	-	
Barcelona	-	-	
Girona	-	-	
Lleida	-	-	
Tarragona	-	-	
Comunitat Valenciana	3.159	342	Febrero
Alicante/Alacant	1.610	201	Marzo
Castellón/Castelló	273	37	Abril
Valencia/València	1.276	161	Febrero
Extremadura	583	80	Marzo
Badajoz	340	51	Noviembre
Cáceres	243	36	Marzo
Galicia	3.467	426	Febrero
Coruña, A	1.227	147	Abril
Lugo	738	160	Febrero
Ourense	222	66	Octubre
Pontevedra	1.280	164	Mayo
Madrid, Comunidad de	3.924	630	Mayo
Murcia, Región de	1.205	162	Mayo
Navarra, Comunidad Foral de	2.568	354	Mayo
País Vasco	-	-	
Araba/Álava	-	-	
Bizkaia	-	-	
Gipuzkoa	-	-	
Rioja, La	392	48	Mayo
Ceuta	56	18	Mayo
Melilla	116	30	Marzo
Total	32.078	3.790	Mayo

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-10. MANIFESTACIONES. PROMOTORES MÁS ACTIVOS POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Promotor
Andalucía	8.181	4.123	Sindicatos
Almería	502	199	Sindicatos
Cádiz	1.826	963	Sindicatos
Córdoba	576	233	Asociaciones ciudadanas
Granada	745	294	Sindicatos
Huelva	470	186	Asociaciones ciudadanas
Jaén	440	178	Asociaciones ciudadanas
Málaga	1.316	690	Sindicatos
Sevilla	2.306	1.469	Sindicatos
Aragón	1.090	363	Asociaciones ciudadanas
Huesca	235	83	Asociaciones ciudadanas
Teruel	87	43	Sindicatos
Zaragoza	768	247	Asociaciones ciudadanas
Asturias, Principado de	730	273	Asociaciones ciudadanas
Balears, Illes	730	274	Otros
Canarias	1.489		Asociaciones ciudadanas
Palmas, Las	738	332	Sindicatos
Santa Cruz de Tenerife	751	470	Asociaciones ciudadanas
Cantabria	778	460	Asociaciones ciudadanas
Castilla y León	2.333	634	Asociaciones ciudadanas
Ávila	110	88	Sindicatos
Burgos	515	234	Asociaciones ciudadanas
León	371	205	Sindicatos
Palencia	158	110	Sindicatos
Salamanca	238	122	Otros
Segovia	186	103	Otros
Soria	79	36	Sindicatos
Valladolid	503	278	Asociaciones ciudadanas
Zamora	173	116	Sindicatos
Castilla-La Mancha	1.277	535	Asociaciones ciudadanas
Albacete	304	127	Asociaciones ciudadanas
Ciudad Real	379	218	Asociaciones ciudadanas

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Promotor
Cuenca	119	43	Sindicatos
Guadalajara	138	65	Sindicatos
Toledo	337	134	Asociaciones ciudadanas
Cataluña	-	-	-
Barcelona	-	-	-
Girona	-	-	-
Lleida	-	-	-
Tarragona	-	-	-
Comunitat Valenciana	3.159	1.401	Asociaciones ciudadanas
Alicante/Alacant	1.610	742	Asociaciones ciudadanas
Castellón/Castelló	273	145	Asociaciones ciudadanas
Valencia/València	1.276	514	Asociaciones ciudadanas
Extremadura	583	252	Asociaciones ciudadanas
Badajoz	340	155	Asociaciones ciudadanas
Cáceres	243	97	Asociaciones ciudadanas
Galicia	3.467	1.361	Sindicatos
Coruña, A	1.227	515	Asociaciones ciudadanas
Lugo	738	270	Comité de empresa, trabajadores
Ourense	222	98	Sindicatos
Pontevedra	1.280	568	Sindicatos
Madrid, Comunidad de	3.924	1.478	Asociaciones ciudadanas
Murcia, Región de	1.205	609	Otros
Navarra, Comunidad Foral de	2.568	1.940	Asociaciones ciudadanas
País Vasco	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-
Bizkaia	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-
Rioja, La	392	166	Asociaciones ciudadanas
Ceuta	56	21	Sindicatos
Melilla	116	57	Sindicatos
Total	32.078	11.975	Asociaciones ciudadanas

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-11. MOTIVACIONES MÁS RECURRENTES EN MANIFESTACIONES POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Motivación
Andalucía	8.181	4.040	Temas laborales
Almería	502	166	Temas laborales
Cádiz	1.826	964	Temas laborales
Córdoba	576	205	Otras
Granada	745	282	Temas laborales
Huelva	470	158	Temas laborales
Jaén	440	140	Otras
Málaga	1.316	659	Temas laborales
Sevilla	2.306	1.505	Temas laborales
Aragón	1.090	552	Otras
Huesca	235	123	Otras
Teruel	87	34	Contra medidas políticas y leg.
Zaragoza	768	420	Otras
Asturias, Principado de	730	300	Temas laborales
Balears, Illes	730	281	Temas laborales
Canarias	1.489	653	Otras
Palmas, Las	738	440	Temas laborales
Santa Cruz de Tenerife	751	566	Otras
Cantabria	778	404	Contra medidas políticas y leg.
Castilla y León	2.333	732	Temas laborales
Ávila	110	79	Temas laborales
Burgos	515	174	Contra medidas políticas y leg.
León	371	160	Temas laborales
Palencia	158	61	Temas laborales
Salamanca	238	149	Otras
Segovia	186	79	Contra medidas políticas y leg.
Soria	79	32	Temas de Inmigración
Valladolid	503	205	Contra medidas políticas y leg.
Zamora	173	115	Contra medidas políticas y leg.
Castilla-La Mancha	1.277	388	Otras
Albacete	304	85	Contra medidas políticas y leg.
Ciudad Real	379	106	Otras

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Motivación
Cuenca	119	59	Otras
Guadalajara	138	66	Otras
Toledo	337	99	Otras
Cataluña	-	-	-
Barcelona	-	-	-
Girona	-	-	-
Lleida	-	-	-
Tarragona	-	-	-
Comunitat Valenciana	3.159	1.257	Otras
Alicante/Alacant	1.610	677	Contra medidas políticas y leg.
Castellón/Castelló	273	114	Otras
Valencia/València	1.276	649	Otras
Extremadura	583	156	Contra medidas políticas y leg.
Badajoz	340	86	Temas laborales
Cáceres	243	80	Contra medidas políticas y leg.
Galicia	3.467	1.311	Temas laborales
Coruña, A	1.227	603	Temas laborales
Lugo	738	295	Contra medidas políticas y leg.
Ourense	222	49	Asuntos vecinales
Pontevedra	1.280	544	Otras
Madrid, Comunidad de	3.924	1.648	Otras
Murcia, Región de	1.205	825	Otras
Navarra, Comunidad Foral de	2.568	1.288	Libertad de presos de grupos terroristas
País Vasco	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-
Bizkaia	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-
Rioja, La	392	153	Otras
Ceuta	56	26	Temas laborales
Melilla	116	71	Temas laborales
Total	32.078	10.946	Temas laborales

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-12. INCIDENCIAS EN LAS MANIFESTACIONES

Incidentes	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Corte de tráfico	137	0
Corte de vía férrea	0	0
Daños instalaciones	1	0
Coacciones y retenciones	4	0
Actuación FF.SS.	2	0
Heridos	1	0
Detenidos	2	0
Otros	8	0
Total	155	0

TABLA 1-3-13. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	26	0
Aragón	0	0
Asturias, Principado de	118	0
Baleares, Illes	1	0
Canarias	0	0
Cantabria	0	0
Castilla y León	3	0
Castilla-La Mancha	0	0
Cataluña	0	0
Comunitat Valenciana	5	0
Extremadura	0	0
Galicia	0	0
Madrid, Comunidad de	2	0
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	0	0
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Meilla	0	0
Total	155	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-14. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	26	0
Almería	10	0
Cádiz	2	0
Córdoba	0	0
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	14	0
Aragón	0	0
Huesca	0	0
Teruel	0	0
Zaragoza	0	0
Asturias, Principado de	118	0
Balears, Illes	1	0
Canarias	0	0
Palmas, Las	0	0
Santa Cruz de Tenerife	0	0
Cantabria	0	0
Castilla y León	3	0
Ávila	0	0
Burgos	0	0
León	0	0
Palencia	3	0
Salamanca	0	0
Segovia	0	0
Soria	0	0
Valladolid	0	0
Zamora	0	0
Castilla-La Mancha	0	0
Albacete	0	0
Ciudad Real	0	0

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Cuenca	0	0
Guadalajara	0	0
Toledo	0	0
Cataluña	-	-
Barcelona	-	-
Girona	-	-
Lleida	-	-
Tarragona	-	-
Comunitat Valenciana	5	0
Alicante/Alacant	5	0
Castellón/Castelló	0	0
Valencia/València	0	0
Extremadura	0	0
Badajoz	0	0
Cáceres	0	0
Galicia	0	0
Coruña, A	0	0
Lugo	0	0
Ourense	0	0
Pontevedra	0	0
Madrid, Comunidad de	2	0
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	-	-
Araba/Álava	-	-
Bizkaia	-	-
Gipuzkoa	-	-
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	155	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-15. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROMOTORES

Promotores	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	34	0
Estudiantes	4	0
Sindicatos	75	0
Asociaciones ciudadanas	31	0
Inmigrantes	0	0
Grupos independentistas	0	0
Partidos políticos	6	0
Asociaciones ecologistas	0	0
Otros	5	0
Total	155	0

TABLA 1-3-16. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR MOTIVACIONES

Motivaciones	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	98	0
Temas de inmigración	0	0
Asuntos vecinales	3	0
Contra droga y delincuencia	0	0
Apoyo grupos terroristas	0	0
Libertad de presos de grupos terroristas	1	0
Contra el terrorismo	0	0
Enseñanza	9	0
Temas nacionalistas	0	0
Contra medidas políticas y legislativas	13	0
Sanidad	6	0
Agrarias	2	0
Ecologistas	4	0
Contra violencia de género	5	0
1º de Mayo	1	0
Otras	13	0
Total	155	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-17. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MESES. DATOS COMPARADOS AÑOS 2017/2018**

Meses	Manifestaciones comunicadas Año 2017	Manifestaciones comunicadas Año 2018	Variación%
Enero	2.232	2.120	-5,02
Febrero	2.665	2.931	9,98
Marzo	3.225	3.324	3,07
Abril	2.787	3.292	18,12
Mayo	3.130	3.790	21,09
Junio	2.775	2.510	-9,55
Julio	1.647	1.971	19,67
Agosto	1.223	1.763	44,15
Septiembre	2.796	2.266	-18,96
Octubre	2.609	2.813	7,82
Noviembre	2.344	3.356	43,17
Diciembre	1.658	1.942	17,13
Total	29.091	32.078	10,27

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

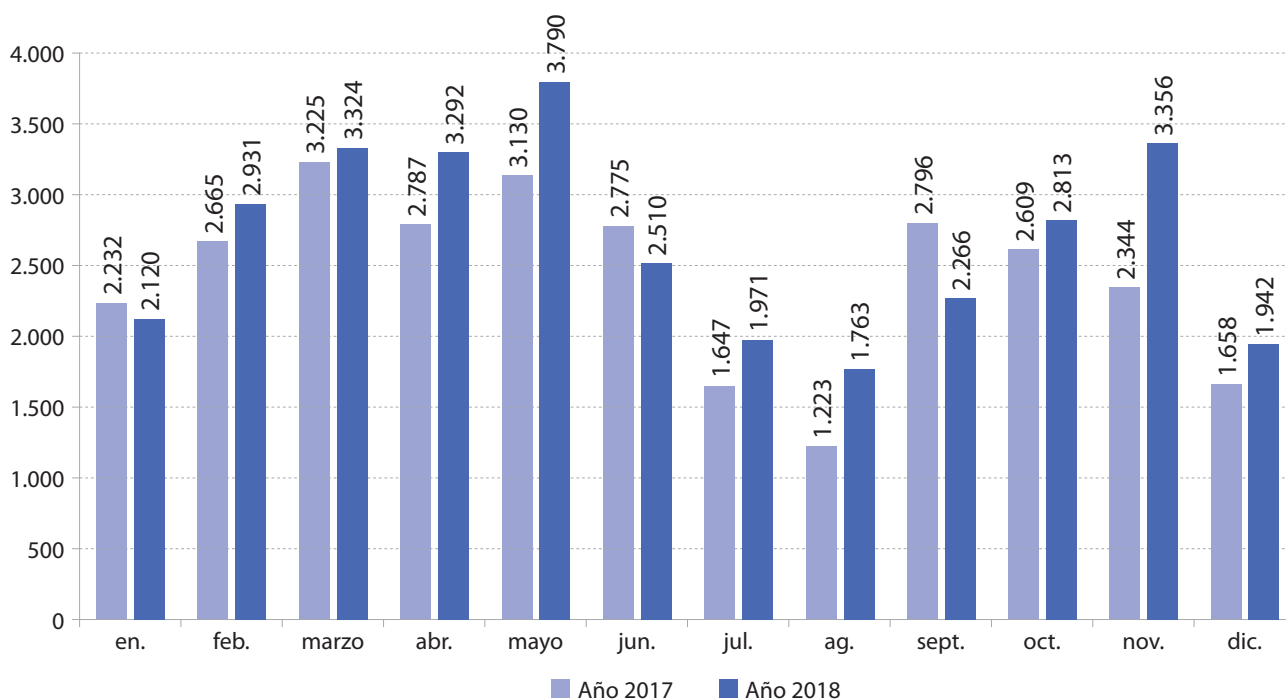
 GRÁFICO 1-3-1. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MESES (comparativa 2017/2018)**


GRÁFICO 1-3-2. NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS (comparativa 2017/2018)

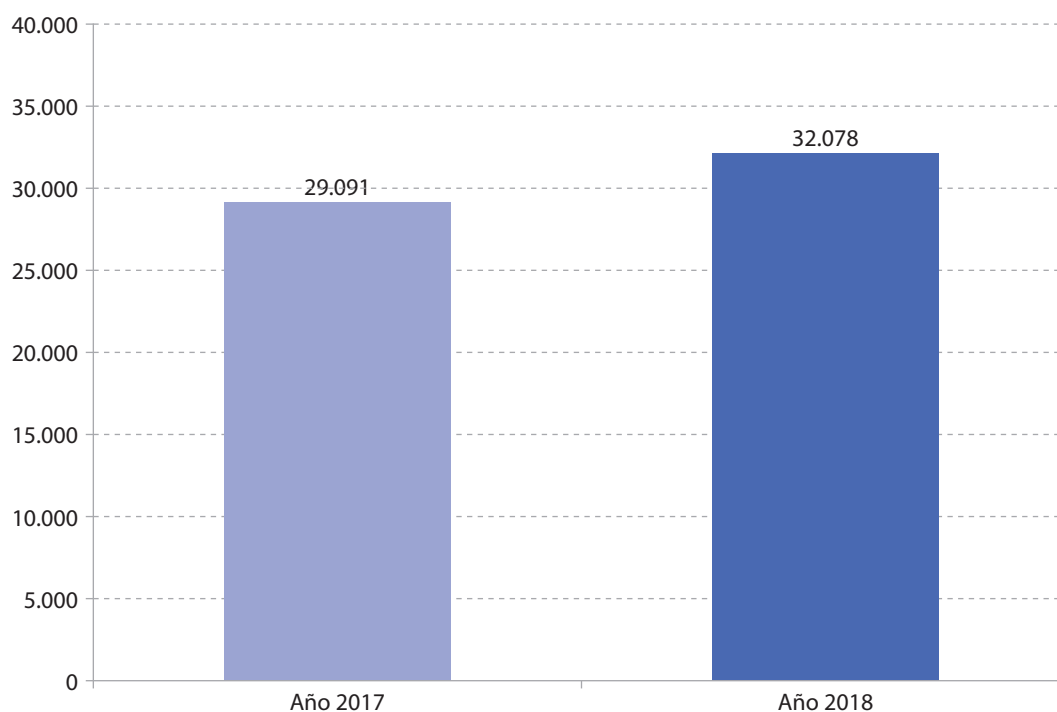


TABLA 1-3-18. NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MESES. DATOS COMPARADOS AÑOS 2017/2018

Meses	Manifestaciones prohibidas Año 2017	Manifestaciones prohibidas Año 2018	Variación %
Enero	20	62	210,00
Febrero	49	67	36,73
Marzo	69	56	-18,84
Abril	93	58	-37,63
Mayo	52	80	53,85
Junio	39	54	38,46
Julio	38	37	-2,63
Agosto	33	33	0,00
Septiembre	51	62	21,57
Octubre	57	50	-12,28
Noviembre	40	145	262,50
Diciembre	119	44	-63,03
Total	660	748	13,33

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-3. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MESES (comparativa 2017/2018)**

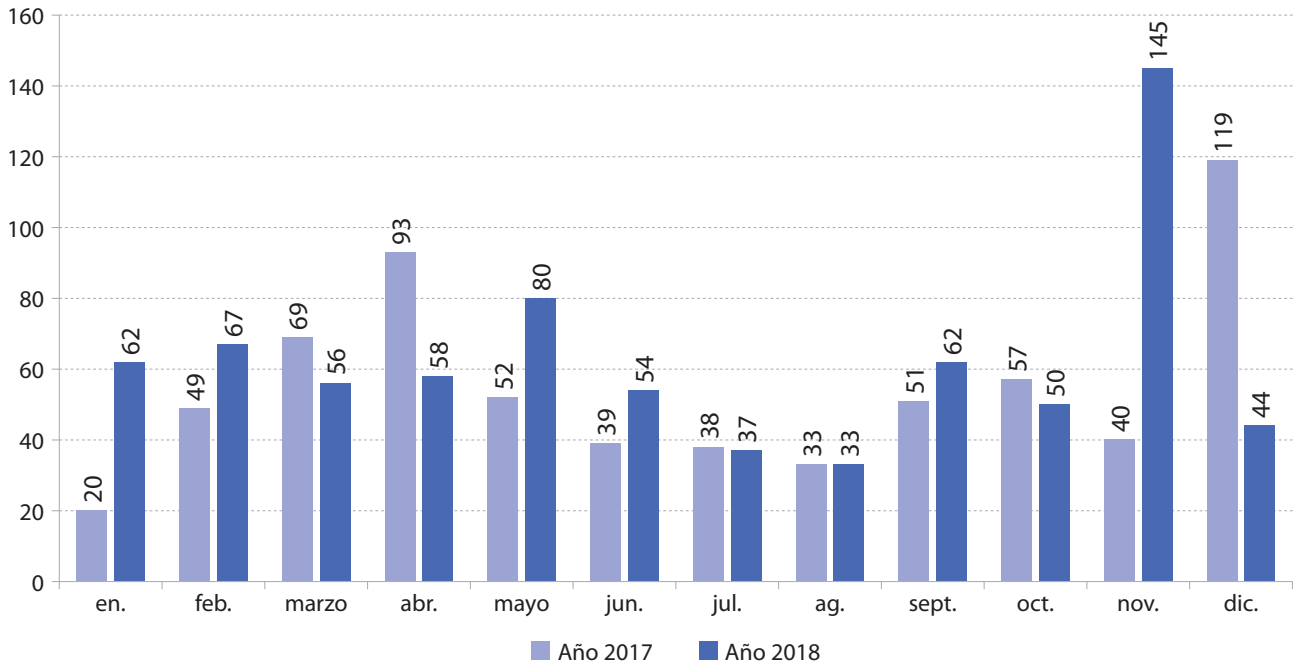
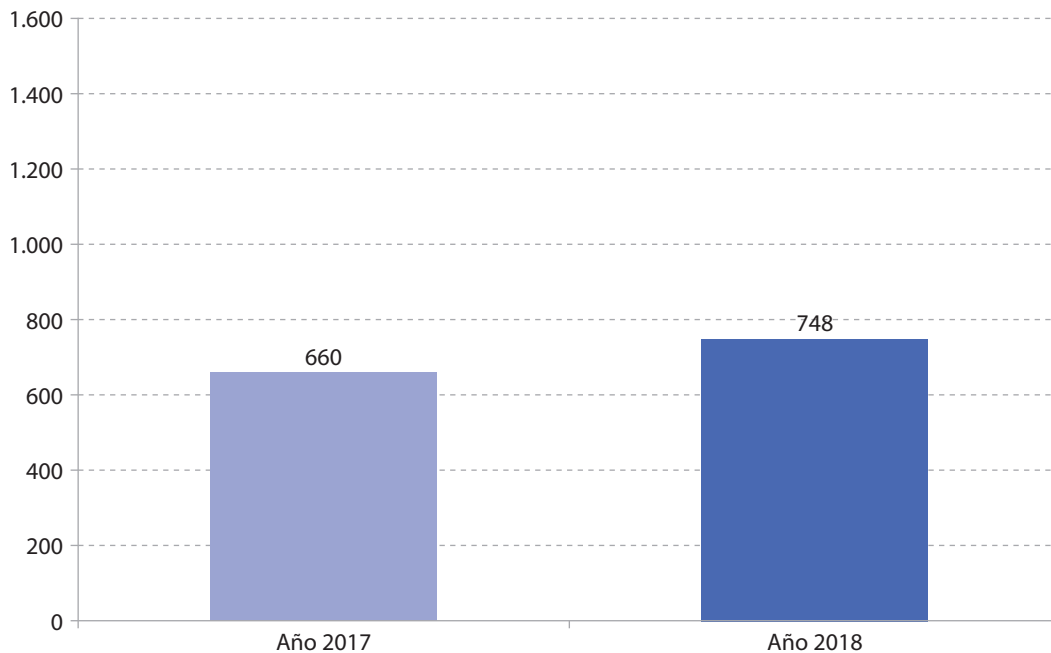


GRÁFICO 1-3-4. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS (comparativa 2017/2018)**

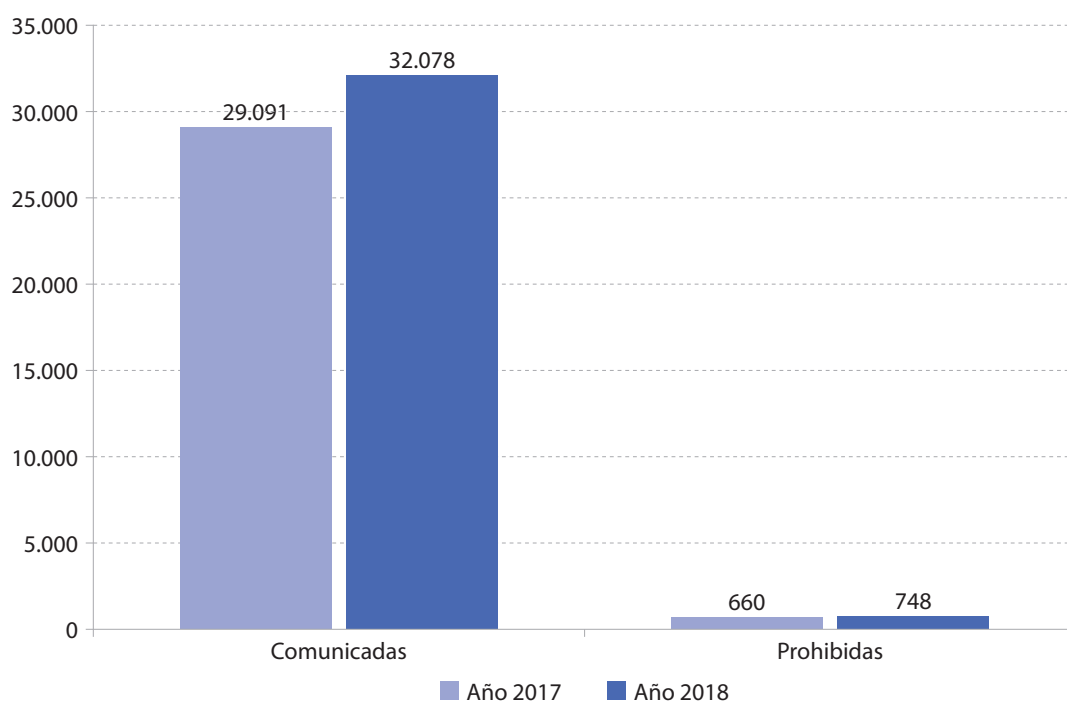


Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-19. NÚMERO DE MANIFESTACIONES. DATOS COMPARADOS AÑOS 2017/2018

Año	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Año 2017	29.091	660
Año 2018	32.078	748
Variación %	10,27	13,33

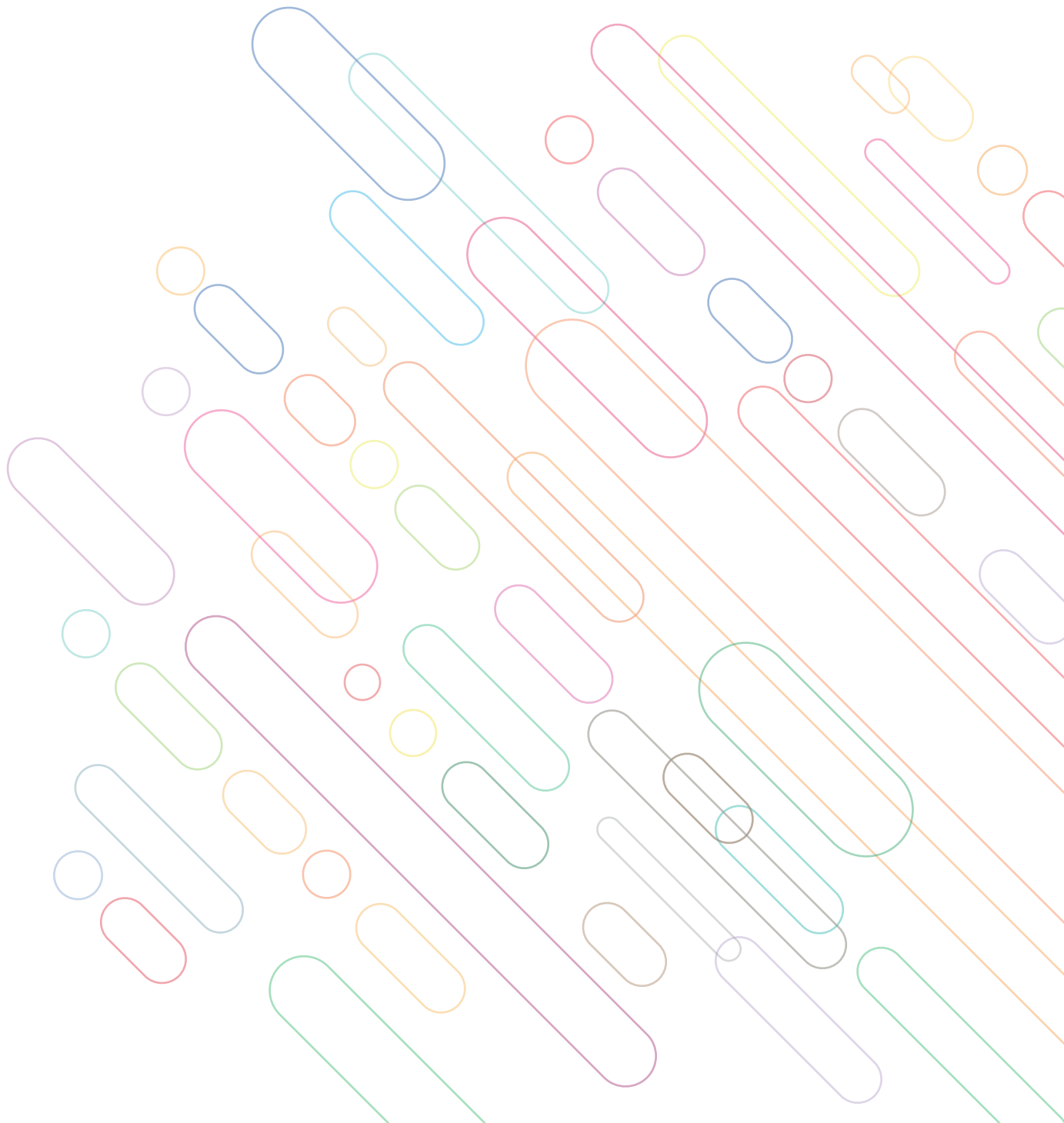
GRÁFICO 1-3-5. NÚMERO DE MANIFESTACIONES (comparativa 2017/2018)



Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



2. Protección internacional



- 2.1. INTRODUCCIÓN
- 2.2. OBJETO DE ESTUDIO
- 2.3. SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA
- 2.4. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL
- 2.5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

2.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 23.1 de la **Ley 12/2009**, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, establece que la Oficina de Asilo y Refugio, dependiente del Ministerio del Interior, será el órgano competente para la tramitación de las solicitudes de protección internacional. En el sistema de protección internacional en España, la Subdirección General de Protección Internacional, dependiente de la Dirección General de Política Interior, es el órgano especializado que asume esta función y se encarga de la instrucción y tramitación de los procedimientos en materia de protección internacional, así como del reconocimiento del estatuto de apátrida. La fuente de datos que se ha utilizado para llevar a cabo este estudio es la base de datos denominada «Asilo».

2.2. OBJETO DE ESTUDIO

El objetivo de este estudio estadístico es informar sobre la situación y evolución de los datos más relevantes relacionados con la protección internacional en España durante el año 2018. Un año más, se presenta el número de solicitudes de protección internacional registradas desagregadas por país de origen y sexo del solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación de la solicitud. Los datos referidos se completan con la evolución de las peticiones de protección internacional y de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas durante la última década, así como con las resoluciones sobre solicitudes de protección internacional firmadas durante el año 2018. Y para finalizar, se muestran los datos referidos a la aplicación del Reglamento de Dublín.

2.3. SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Las personas nacionales de países no comunitarios y las apátridas podrán gozar en España de la protección internacional constituida por el derecho de asilo y la protección subsidiaria, así como el contenido de dicha protección internacional. Este derecho viene recogido en la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, en la **Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951**, y en la **Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954**. El derecho a solicitar protección internacional es un derecho expresamente reconocido por la **Constitución española** y, bajo este amparo constitucional y su correspondiente desarrollo normativo, España ha recibido y tramitado en los últimos años miles de solicitudes de protección internacional.

Durante el año 2018, se formalizaron 55.749 solicitudes, de las cuales un 57,34% fueron presentadas por hombres y un 42,66% por mujeres. Esto representa un incremento del 75,64% respecto de las 31.740 solicitudes registradas durante el año 2017.

Atendiendo al lugar de entrada, las solicitudes presentadas en territorio nacional (47.084), siguen siendo las más numerosas, constituyendo el 84,46% del total. Cabe destacar que las solicitudes formalizadas en territorio nacional son también las que se han visto más afectadas por el incremento generalizado.

Atendiendo a las provincias en las que se presentan las solicitudes de protección internacional, Madrid, Barcelona y Valencia son las tres provincias que reciben el mayor número de solicitantes de protección internacional a nivel estatal. La suma de las solicitudes presentadas en estas tres provincias constituye el 58,34% de las solicitudes (sin incluir las presentadas en embajadas ni las de reasentamientos).

Por países, hay que destacar que Venezuela, Colombia y Siria siguen manteniéndose a la cabeza de los países de procedencia de los solicitantes de protección internacional. La tendencia al alza de los solicitantes procedentes de Venezuela se mantiene (20.053 solicitantes frente a los 10.629 del año anterior). Así mismo, se ha registrado un notable incremento en el número de solicitudes presentadas por nacionales de Colombia (8.818 frente a las 2.504 del año anterior). En lo que respecta a Siria, a pesar de haber registrado un descenso en el número de solicitudes presentadas (2.901 solicitudes frente a las 4.277 presentadas el año anterior), se mantiene como el tercer país de origen con mayor número de solicitantes de protección internacional.

En cuanto al número de solicitantes que postulan a la obtención del estatuto de apátrida, se ha reducido en un 21,65 % en el año 2018 con 1.900 solicitudes frente a las 2.425 registradas el año anterior.

TABLA 2-1. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Afganistán	78	23	101
Albania	42	21	63
Angola	10	14	24
Apátrida	4	4	8
Arabia Saudí	1	2	3
Argelia	1.231	135	1.366
Argentina	31	23	54
Armenia	113	85	198
Azerbaiyán	11	8	19
Bangladesh	180	4	184
Bélgica	1	0	1
Benín	7	0	7
Bután	0	1	1
Bielorrusia	18	17	35
Bolivia	15	16	31
Bosnia y Herzegovina	1	0	1
Botsuana	1	0	1
Brasil	87	64	151
Bulgaria	1	0	1
Burkina Faso	76	1	77
Burundi	3	4	7
Camerún	213	63	276
Chad	15	0	15
Chile	22	17	39
China	70	138	208
Colombia	4.738	4.080	8.818
Comores	2	4	6
Congo	27	37	64
Costa de Marfil	365	92	457
Costa Rica	9	8	17
Croacia	1	0	1
Cuba	278	163	441

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Desconocido	9	5	14
Ecuador	27	20	47
Egipto	64	11	75
El Salvador	1.204	1.108	2.312
Emiratos Árabes Unidos	0	1	1
Eritrea	38	15	53
Estados Unidos de América	8	8	16
Etiopía	4	9	13
Filipinas	0	5	5
Gabón	3	1	4
Gambia	124	15	139
Georgia	563	477	1.040
Ghana	169	7	176
Grecia	1	0	1
Guatemala	101	71	172
Guinea	665	69	734
Guinea-Bissau	37	3	40
Guinea Ecuatorial	21	11	32
Haití	10	10	20
Honduras	1.232	1.233	2.465
India	43	23	66
Indonesia	0	1	1
Irán	32	32	64
Iraq	46	31	77
Israel	2	0	2
Italia	2	1	3
Jamaica	28	2	30
Jordania	6	2	8
Kazajstán	8	4	12
Kenia	3	4	7
Kirguistán	0	3	3
Líbano	51	39	90
Liberia	16	0	16
Libia	69	23	92
Lituania	1	0	1

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Macedonia	1	5	6
Malasia	0	1	1
Mali	694	14	708
Marruecos	1.109	214	1.323
Mauritania	51	3	54
México	34	34	68
Moldavia	9	5	14
Mongolia	3	9	12
Myanmar	2	0	2
Nepal	1	1	2
Nicaragua	784	584	1.368
Níger	7	3	10
Nigeria	252	164	416
No reconocido (Kosovo)	1	0	1
No reconocido (Kurdo)	1	0	1
No reconocido (Sáhara)	38	7	45
No reconocido (Tíbet)	1	0	1
Pakistán	422	46	468
Palestina EONU	1.499	532	2.031
Panamá	10	5	15
Paraguay	40	20	60
Perú	265	267	532
Polonia	1	0	1
Reino Unido	1	0	1
República Centroafricana	25	11	36
República Democrática del Congo	70	76	146
República Dominicana	131	160	291
Ruanda	0	2	2
Rumanía	2	2	4
Rusia	309	354	663
Senegal	397	58	455
Serbia	3	2	5
Sierra Leona	41	15	56
Singapur	1	0	1
Siria	1.619	1.282	2.901

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Somalia	30	29	59
Sri Lanka	13	2	15
Sudáfrica	2	3	5
Sudán	91	10	101
Sudán del Sur	7	0	7
Suecia	0	1	1
Taiwán	192	27	219
Tadyikistán	2	0	2
Togo	16	1	17
Túnez	132	14	146
Turkmenistán	1	0	1
Turquía	184	99	283
Ucrania	1.093	975	2.068
Uganda	4	0	4
Uruguay	11	14	25
Uzbekistán	1	3	4
Venezuela	9.687	10.366	20.053
Vietnam	56	38	94
Yemen	379	59	438
Zimbabwe	1	0	1
Total	31.964	23.785	55.749

GRÁFICO 2-1. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS

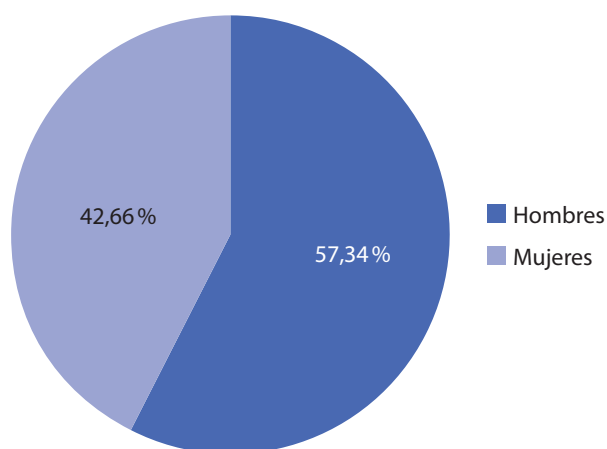


TABLA 2-2. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN Y SEXO

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E. (*)		Embajada (**)		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Afganistán	69	4	1	5	0	0	8	14	101
Albania	30	21	2	0	10	0	0	0	63
Angola	6	5	4	9	0	0	0	0	24
Apátrida	4	4	0	0	0	0	0	0	8
Arabia Saudí	1	2	0	0	0	0	0	0	3
Argelia	437	76	103	44	691	15	0	0	1.366
Argentina	29	22	0	1	2	0	0	0	54
Armenia	99	79	12	6	2	0	0	0	198
Azerbaiyán	10	8	0	0	0	0	1	0	19
Bangladesh	145	4	3	0	32	0	0	0	184
Bélgica	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Benín	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Bután	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Bielorrusia	18	17	0	0	0	0	0	0	35
Bolivia	9	15	1	1	5	0	0	0	31
Bosnia y Herzegovina	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Botsuana	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Brasil	77	58	2	4	8	2	0	0	151
Bulgaria	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Burkina Faso	75	1	1	0	0	0	0	0	77
Burundi	2	4	1	0	0	0	0	0	7
Camerún	190	32	15	28	5	0	3	3	276
Chad	14	0	1	0	0	0	0	0	15
Chile	17	15	1	0	4	2	0	0	39
China	58	130	10	5	2	2	0	1	208
Colombia	4.579	3.986	115	92	44	2	0	0	8.818
Comores	2	2	0	2	0	0	0	0	6
Congo	9	7	18	30	0	0	0	0	64
Costa de Marfil	349	76	9	10	4	1	3	5	457
Costa Rica	9	7	0	1	0	0	0	0	17

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E. ^(*)		Embajada ^(**)		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Croacia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Cuba	268	160	8	1	1	0	1	2	441
Desconocido	3	2	6	3	0	0	0	0	14
Ecuador	17	16	3	3	7	1	0	0	47
Egipto	40	10	22	1	1	0	1	0	75
El Salvador	1.170	1.085	32	23	2	0	0	0	2.312
Emiratos Árabes Unidos	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Eritrea	33	11	1	1	0	0	4	3	53
Estados Unidos de América	7	7	1	1	0	0	0	0	16
Etiopía	3	6	0	0	0	0	1	3	13
Filipinas	0	0	0	4	0	1	0	0	5
Gabón	3	1	0	0	0	0	0	0	4
Gambia	110	12	14	3	0	0	0	0	139
Georgia	538	473	3	2	22	2	0	0	1.040
Ghana	167	2	2	5	0	0	0	0	176
Grecia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Guatemala	95	65	6	5	0	1	0	0	172
Guinea	622	46	27	19	15	3	1	1	734
Guinea-Bissau	30	2	4	1	3	0	0	0	40
Guinea Ecuatorial	19	9	0	1	2	1	0	0	32
Haití	2	1	8	9	0	0	0	0	20
Honduras	1.117	1.095	109	138	6	0	0	0	2.465
India	32	20	8	2	3	1	0	0	66
Indonesia	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Irán	25	22	7	9	0	1	0	0	64
Iraq	29	14	14	15	0	0	3	2	77
Israel	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Italia	2	1	0	0	0	0	0	0	3
Jamaica	2	0	26	2	0	0	0	0	30
Jordania	2	0	4	2	0	0	0	0	8
Kazajstán	8	3	0	0	0	0	0	1	12
Kenia	2	1	1	3	0	0	0	0	7

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E. ^(*)		Embajada ^(**)		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Kirguistán	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Líbano	9	3	42	35	0	0	0	1	90
Liberia	16	0	0	0	0	0	0	0	16
Libia	53	19	13	4	3	0	0	0	92
Lituania	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Macedonia	1	5	0	0	0	0	0	0	6
Malasia	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Mali	686	10	4	2	4	1	0	1	708
Marruecos	262	105	131	98	716	9	0	2	1.323
Mauritania	35	3	3	0	13	0	0	0	54
México	33	34	1	0	0	0	0	0	68
Moldavia	9	5	0	0	0	0	0	0	14
Mongolia	3	9	0	0	0	0	0	0	12
Myanmar	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Nepal	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Nicaragua	744	565	38	19	2	0	0	0	1.368
Níger	7	3	0	0	0	0	0	0	10
Nigeria	240	159	1	2	10	1	1	2	416
No reconocido (Kosovo)	1	0	0	0	0	0	0	0	1
No reconocido (Kurdo)	0	0	1	0	0	0	0	0	1
No reconocido (Sáhara)	2	0	29	7	7	0	0	0	45
No reconocido (Tíbet)	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Pakistán	374	25	39	2	2	0	7	19	468
Palestina EONU	111	35	1.355	468	1	0	32	29	2.031
Panamá	10	5	0	0	0	0	0	0	15
Paraguay	32	19	3	1	5	0	0	0	60
Perú	247	257	12	7	6	3	0	0	532
Polonia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Reino Unido	1	0	0	0	0	0	0	0	1
República Centroafricana	11	3	13	8	1	0	0	0	36
República Democrática del Congo	11	10	58	66	1	0	0	0	146
República Dominicana	13	10	98	147	20	3	0	0	291

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E. ^(*)		Embajada ^(**)		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Ruanda	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Rumanía	1	2	0	0	1	0	0	0	4
Rusia	301	346	5	7	3	1	0	0	663
Senegal	197	13	186	44	14	1	0	0	455
Serbia	3	2	0	0	0	0	0	0	5
Sierra Leona	40	14	0	1	1	0	0	0	56
Singapur	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Siria	779	633	755	565	0	0	85	84	2.901
Somalia	10	2	6	2	0	0	14	25	59
Sri Lanka	8	2	5	0	0	0	0	0	15
Sudáfrica	2	2	0	1	0	0	0	0	5
Sudán	83	3	8	7	0	0	0	0	101
Sudán del Sur	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Suecia	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Taiwán	191	27	0	0	1	0	0	0	219
Tadyikistán	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Togo	16	1	0	0	0	0	0	0	17
Túnez	43	4	86	10	3	0	0	0	146
Turkmenistán	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Turquía	26	20	158	79	0	0	0	0	283
Ucrania	1.076	971	3	1	14	3	0	0	2.068
Uganda	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Uruguay	9	13	0	0	2	1	0	0	25
Uzbekistán	1	3	0	0	0	0	0	0	4
Venezuela	9.521	10.244	154	122	12	0	0	0	20.053
Vietnam	3	3	53	35	0	0	0	0	94
Yemen	7	3	367	53	2	0	3	3	438
Zimbabwe	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	25.844	21.240	4.234	2.284	1.718	58	168	203	55.749

(*) Centro de Internamiento de Extranjeros.

(**) Solicitudes de extensión familiar.

GRÁFICO 2-2. DISTRIBUCIÓN POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS

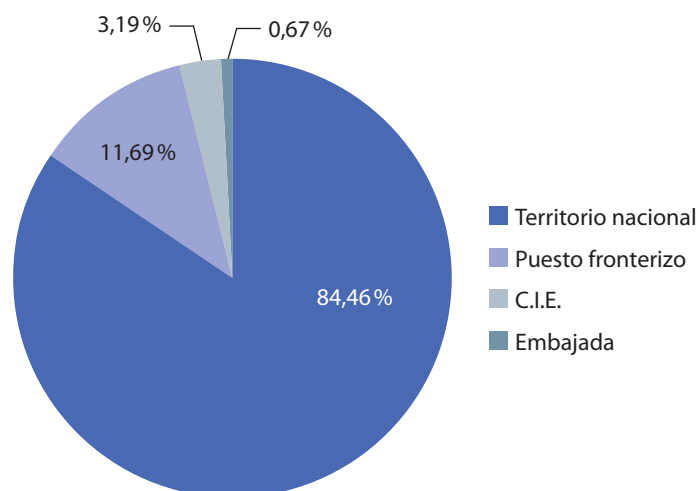


TABLA 2-3. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN 2009-2018

Año	Territorio nacional	Variación %	Puesto fronterizo	Variación %	C.I.E.(*)	Variación %	Embajada(**)	Variación %	Total	Variación %
2009	2.461	NA	454	NA	0	NA	92	NA	3.007	NA
2010	2.156	-12,39	300	-33,92	214	NA	74	-19,57	2.744	-8,75
2011	2.697	25,09	344	14,67	261	21,96	120	62,16	3.422	24,71
2012	1.841	-31,74	401	16,57	160	-38,70	186	55,00	2.588	-24,37
2013	3.615	96,36	381	-4,99	306	91,25	211	13,44	4.513	74,38
2014	3.980	10,10	1.039	172,70	587	91,83	346	63,98	5.952	31,89
2015	6.913	73,69	6.862	560,44	785	33,73	327	-5,49	14.887	150,12
2016	12.423	79,70	3.088	-55,00	769	-2,04	264	-19,27	16.544	11,13
2017	23.872	92,16	6.148	99,09	1.379	79,32	341	29,17	31.740	91,85
2018	47.084	97,24	6.518	6,02	1.776	28,79	371	8,80	55.749	75,64
Total	107.042		25.535		6.237		2.332		141.146	

(*) Centro de Internamiento de Extranjeros.

(**) Solicitudes de extensión familiar.

GRÁFICO 2-3. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS 2009-2018

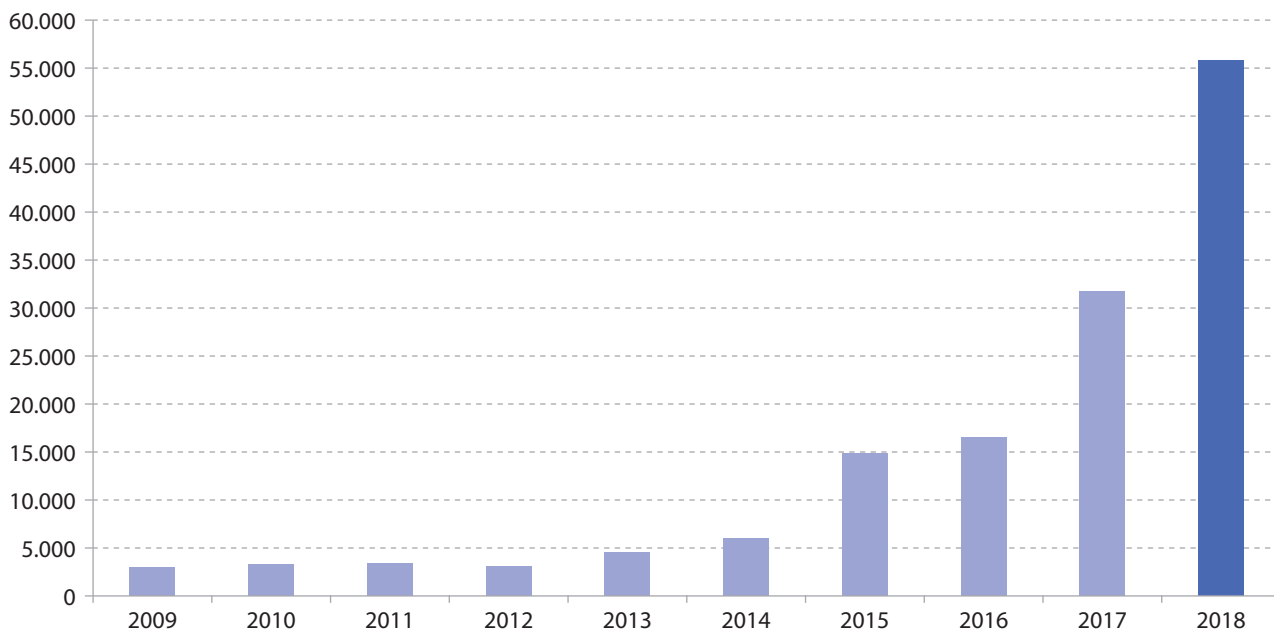


GRÁFICO 2-4. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN 2009-2018

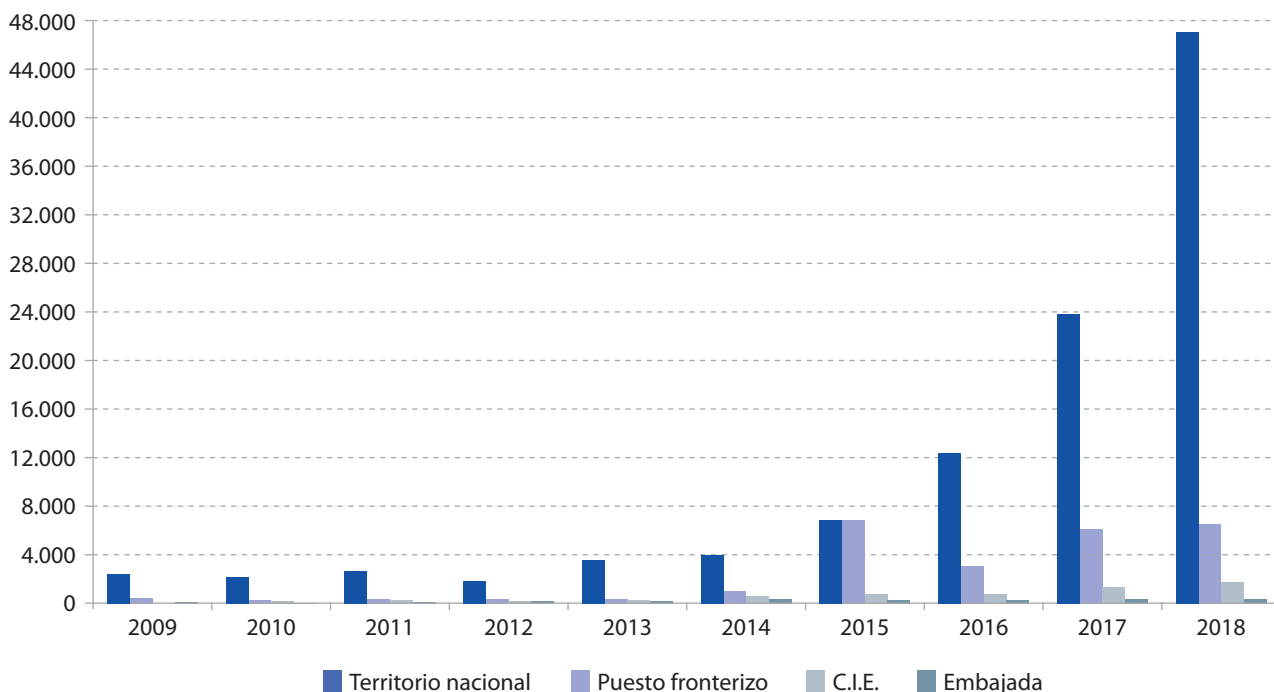


TABLA 2-4. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		3.159	2.255	5.414
	Almería	338	165	503
	Cádiz	338	69	407
	Córdoba	236	185	421
	Granada	215	162	377
	Huelva	189	110	299
	Jaén	37	22	59
	Málaga	1.118	925	2.043
	Sevilla	688	617	1.305
Aragón		558	417	975
	Huesca	222	145	367
	Teruel	42	29	71
	Zaragoza	294	243	537
Asturias, Principado de		285	246	531
Balears, Illes		282	212	494
Canarias		1.139	954	2.093
	Palmas, Las	500	571	1.071
	Santa Cruz de Tenerife	639	383	1.022
Cantabria		222	197	419
Castilla y León		718	591	1.309
	Ávila	64	49	113
	Burgos	84	67	151
	León	81	78	159
	Palencia	35	21	56
	Salamanca	69	74	143
	Segovia	83	65	148
	Soria	94	60	154
	Valladolid	178	151	329
	Zamora	30	26	56
Castilla-La Mancha		459	347	806
	Albacete	109	50	159
	Ciudad Real	104	82	186
	Cuenca	30	34	64
	Guadalajara	64	48	112
	Toledo	152	133	285

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

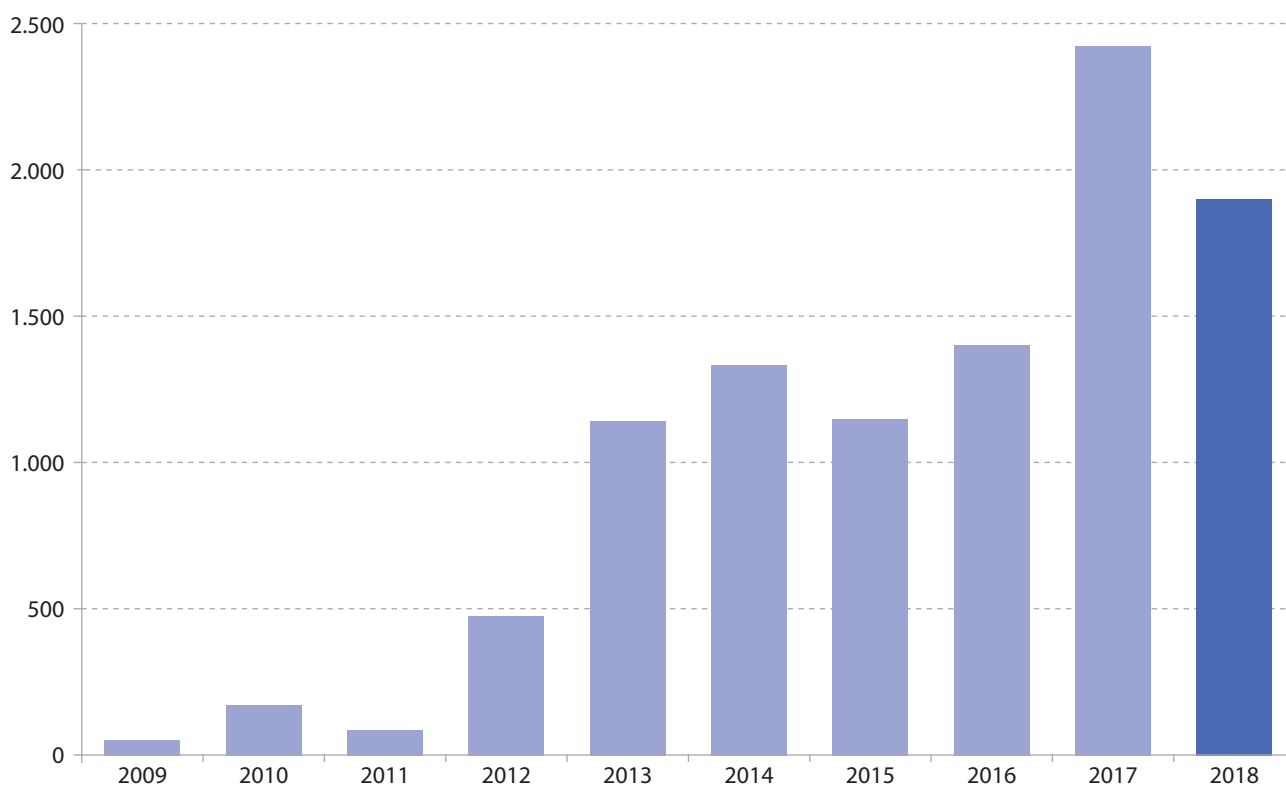
Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Cataluña		4.549	3.498	8.047
	Barcelona	4.183	3.191	7.374
	Girona	161	148	309
	Lleida	111	69	180
	Tarragona	94	90	184
Comunitat Valenciana		2.420	1.909	4.329
	Alicante/Alacant	263	242	505
	Castellón/Castelló	132	105	237
	Valencia/València	2.025	1.562	3.587
Extremadura		137	103	240
	Badajoz	69	42	111
	Cáceres	68	61	129
Galicia		701	707	1.408
	Coruña, A	280	282	562
	Lugo	117	115	232
	Ourense	71	68	139
	Pontevedra	233	242	475
Madrid, Comunidad de		11.548	9.183	20.731
Murcia, Región de		1.179	463	1.642
Navarra, Comunidad Foral de		158	167	325
País Vasco		860	736	1.596
	Araba/Álava	210	176	386
	Bizkaia	523	450	973
	Gipuzkoa	127	110	237
Rioja, La		64	78	142
Ceuta		317	31	348
Melilla		2.476	999	3.475
Total		31.231	23.093	54.324

Nota: No se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas ni las de reasentamientos.

TABLA 2-5. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA POR SEXO 2009-2018

Año	Hombres	Mujeres	Total	Variación %
2009	43	8	51	NA
2010	128	43	171	235,29
2011	75	14	89	-47,95
2012	310	168	478	437,08
2013	694	448	1.142	138,91
2014	805	529	1.334	16,81
2015	680	469	1.149	-13,87
2016	837	566	1.403	22,11
2017	1.646	779	2.425	72,84
2018	1.232	668	1.900	-21,65
Total	6.450	3.692	10.142	

GRÁFICO 2-5. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA 2009-2018



2.4. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Todas las solicitudes presentadas son estudiadas por la Oficina de Asilo y Refugio. En una primera fase de admisión a trámite se descartan aquellas solicitudes cuyo estudio no corresponde a España, las que son una reiteración de una solicitud anterior, o las presentadas por nacionales de algún Estado de la Unión Europea.

Si la solicitud es admitida a trámite, pasa a ser examinada con mayor profundidad en una segunda fase por la Oficina de Asilo y Refugio. La Comisión Interministerial de Asilo y Refugio elabora una propuesta de resolución sobre la que el ministro del Interior decide.

A continuación se muestra el detalle de las resoluciones firmadas por el ministro del Interior durante el año 2018. Es necesario aclarar que las resoluciones firmadas durante el año hacen referencia no solo a las solicitudes presentadas durante el mismo año 2018, sino que pueden informar también sobre solicitudes presentadas en años anteriores.

Durante el año 2018 se admitieron a trámite 47.747 solicitudes y se firmaron por el ministro del Interior un total de 10.632 resoluciones, a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio. De estas, 3.178 resoluciones fueron decisiones positivas –620 estatutos de refugiado y 2.558 concesiones de protección subsidiaria–, lo que sitúa la tasa de reconocimiento en un 29,89% del total de las resoluciones adoptadas a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

TABLA 2-6. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO: ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y DENEGADAS

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Afganistán	71	22	0	0	0	0
Albania	30	19	0	0	11	0
Angola	9	12	0	0	1	2
Apátrida	0	1	0	0	0	0
Arabia Saudí	1	3	0	0	0	0
Argelia	624	116	9	0	560	8
Argentina	25	17	0	0	2	1
Armenia	101	77	0	0	8	2
Azerbaiyán	8	1	0	0	0	0
Bangladesh	145	4	0	0	24	0
Bélgica	0	0	0	0	1	0
Benín	6	0	0	0	0	0
Bielorrusia	14	15	0	0	0	0
Bolivia	12	14	0	0	4	1
Bosnia y Herzegovina	1	0	0	0	0	0
Botsuana	0	0	0	0	1	0
Brasil	74	52	0	0	3	0

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Bulgaria	0	0	1	0	0	0
Burkina Faso	51	1	0	0	0	0
Burundi	3	4	0	0	0	0
Camerún	188	58	0	0	10	3
Chad	14	0	0	0	1	0
Chile	17	12	0	0	4	2
China	62	120	0	0	6	3
Colombia	4.087	3.555	0	0	102	53
Comores	2	4	0	0	0	0
Congo	24	31	0	0	3	5
Costa de Marfil	299	83	0	0	8	3
Costa Rica	9	8	0	0	0	1
Croacia	1	0	0	0	0	0
Cuba	241	148	0	0	9	1
Desconocido	8	4	0	0	1	0
Ecuador	21	20	0	0	4	1
Egipto	47	11	0	0	8	0
El Salvador	1.079	993	0	0	7	1
Emiratos Árabes Unidos	0	1	0	0	0	0
Eritrea	38	15	0	0	0	0
Estados Unidos de América	6	5	0	0	1	1
Etiopía	4	9	0	0	0	0
Filipinas	0	3	0	0	0	1
Gabón	3	1	0	0	0	0
Gambia	96	13	0	0	10	1
Georgia	441	385	0	0	18	3
Ghana	113	5	0	0	1	1
Grecia	1	0	0	0	0	0
Guatemala	83	62	0	0	4	1
Guinea	562	54	1	0	19	1
Guinea-Bissau	25	2	0	0	4	0
Guinea Ecuatorial	18	8	1	0	1	2

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Haití	3	5	0	0	6	3
Honduras	1.085	1.109	0	0	27	20
India	27	17	0	0	10	3
Indonesia	0	1	0	0	0	0
Irán	32	25	0	0	2	2
Iraq	44	27	0	0	1	0
Israel	1	0	0	0	0	0
Italia	2	1	0	0	0	0
Jamaica	28	2	0	0	0	0
Jordania	3	0	0	0	3	2
Kazajstán	6	3	0	0	0	0
Kenia	3	4	0	0	0	0
Kirguistán	0	3	0	0	0	0
Líbano	37	38	0	0	16	1
Liberia	14	0	0	0	0	0
Libia	57	17	0	0	5	0
Lituania	1	0	0	0	0	0
Macedonia	2	4	0	0	0	0
Malasia	0	1	0	0	0	0
Mali	524	13	0	0	4	0
Marruecos	603	172	10	0	453	29
Mauritania	42	3	0	0	4	0
México	29	29	0	0	1	0
Moldavia	8	3	0	0	0	0
Mongolia	3	9	0	0	0	0
Myanmar	2	0	0	0	0	0
Nepal	1	1	0	0	0	0
Nicaragua	573	430	0	0	2	2
Níger	5	3	0	0	0	0
Nigeria	201	147	0	0	9	1
No reconocido (Kosovo)	1	0	0	0	0	0
No reconocido (Kurdo)	0	0	0	0	1	0

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
No reconocido (Sáhara)	23	7	0	0	15	0
No reconocido (Tíbet)	1	0	0	0	0	0
Pakistán	340	41	0	0	12	0
Palestina EONU	1.451	512	0	0	8	2
Panamá	8	4	0	0	0	0
Paraguay	31	20	0	0	6	0
Perú	223	233	0	0	12	4
Polonia	1	0	0	0	0	0
Reino Unido	0	0	1	0	0	0
República Centrafricana	21	10	0	0	0	0
República Democrática del Congo	59	71	0	0	17	10
República Dominicana	56	96	0	0	72	64
Ruanda	0	2	0	0	0	0
Rumanía	2	2	0	0	0	0
Rusia	261	296	0	0	3	1
Senegal	273	50	0	0	67	8
Serbia	5	5	0	0	0	0
Sierra Leona	33	14	0	0	1	1
Siria	1.459	1.156	0	0	19	11
Somalia	31	30	0	0	0	0
Sri Lanka	15	5	0	0	0	0
Sudáfrica	2	3	0	0	0	0
Sudán	94	8	0	0	0	0
Suecia	0	1	0	0	0	0
Taiwán	192	27	0	0	0	0
Tanzania	1	0	0	0	0	0
Tadyikistán	2	0	0	0	0	0
Togo	15	1	0	0	0	0
Trinidad y Tobago	2	1	0	0	0	0
Túnez	66	10	0	0	38	3
Turkmenistán	1	0	0	0	0	0
Turquía	167	95	0	0	13	0

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Ucrania	946	870	0	0	14	1
Uganda	4	0	0	0	0	0
Uruguay	9	13	0	0	2	1
Uzbekistán	1	3	0	0	0	0
Venezuela	8.636	9.217	2	0	15	11
Vietnam	18	31	0	0	37	7
Yemen	370	57	0	0	2	1
Zimbabwe	1	0	0	0	0	0
Total	26.821	20.926	25	0	1.733	286

TABLA 2-7. RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL MINISTRO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE ASILO Y REFUGIO POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables	
	H	M	H	M	H	M
Afganistán	8	7	33	12	9	5
Albania	0	0	0	0	14	1
Angola	0	0	0	0	2	0
Argelia	1	1	2	1	187	22
Argentina	0	0	0	0	3	7
Armenia	4	2	0	0	35	18
Azerbaiyán	8	6	0	0	1	0
Bangladesh	0	0	0	0	70	1
Benín	0	0	0	0	5	1
Bielorrusia	0	0	0	0	4	3
Bosnia y Herzegovina	0	0	0	0	2	2
Brasil	0	0	0	0	3	1
Bulgaria	0	0	0	0	2	1
Burkina Faso	0	0	0	0	12	1
Camerún	11	6	0	0	37	6
Chad	0	0	0	0	4	0
Chile	0	0	0	0	1	1
China	0	1	0	0	0	1

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables	
	H	M	H	M	H	M
Colombia	18	32	0	0	395	295
Congo	0	0	0	0	1	1
Costa de Marfil	0	3	2	3	80	1
Costa Rica	0	0	0	0	11	4
Croacia	0	0	0	0	1	0
Cuba	2	0	1	2	9	4
Desconocido	0	0	0	0	1	3
Ecuador	0	1	0	0	6	3
Egipto	1	0	0	0	20	2
El Salvador	0	0	0	0	62	52
Eritrea	41	10	1	0	0	0
Estados Unidos de América	0	1	0	0	1	4
Etiopía	0	0	0	0	4	6
Gambia	0	5	0	0	59	6
Georgia	1	1	0	0	40	25
Ghana	0	0	0	0	19	1
Guatemala	0	3	0	0	14	10
Guinea	3	3	0	0	130	2
Guinea-Bissau	0	0	0	0	4	0
Guinea Ecuatorial	1	0	0	0	0	0
Haití	0	0	0	0	2	1
Honduras	3	5	0	0	50	55
India	0	0	0	0	13	15
Irán	1	2	0	1	11	3
Iraq	6	7	29	25	14	5
Italia	0	0	0	0	2	1
Jordania	0	1	0	0	1	0
Kenia	0	0	0	0	1	0
Kirguistán	0	0	0	0	1	0
Líbano	0	0	0	0	35	10
Liberia	0	0	0	0	2	0
Libia	0	0	0	0	1	1

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables	
	H	M	H	M	H	M
Macedonia	0	0	0	0	1	0
Mali	2	1	6	0	179	0
Marruecos	51	13	0	0	97	35
Mauritania	1	0	0	0	2	0
México	2	3	0	0	27	13
Moldavia	0	0	0	0	9	12
Mongolia	3	2	0	0	0	0
Mozambique	0	2	0	0	0	0
Myanmar	0	0	0	0	1	0
Nepal	0	0	0	0	0	1
Nicaragua	2	2	0	0	11	8
Níger	0	0	0	0	3	0
Nigeria	2	8	1	0	9	4
No reconocido (Kosovo)	0	0	0	0	6	1
No reconocido (Sáhara)	1	1	0	0	9	1
Pakistán	11	14	3	2	57	1
Palestina EONU	53	34	96	23	27	14
Panamá	0	0	0	0	6	2
Paraguay	0	0	0	0	2	0
Perú	0	0	0	0	15	15
Polonia	0	0	0	0	1	0
República Centroafricana	1	0	18	11	1	0
República Democrática del Congo	0	0	0	0	9	5
República Dominicana	0	0	0	0	4	25
Ruanda	0	0	0	0	1	2
Rumanía	0	0	0	0	1	2
Rusia	25	6	0	2	43	31
Senegal	1	0	0	0	42	3
Serbia	1	0	0	0	2	2
Sierra Leona	0	0	0	0	19	0
Siria	17	15	1.106	890	76	59
Somalia	0	0	64	25	15	16

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables	
	H	M	H	M	H	M
Sri Lanka	3	3	0	3	2	0
Sudán	0	0	0	1	8	3
Taiwán	0	0	0	0	190	27
Togo	0	0	0	0	1	0
Túnez	1	0	1	0	10	1
Turquía	6	9	0	0	7	0
Ucrania	31	42	25	97	1.525	1.156
Uganda	1	0	0	0	0	1
Uruguay	0	0	0	0	0	1
Uzbekistán	2	3	0	0	1	0
Venezuela	15	14	0	0	780	850
Vietnam	0	0	0	0	1	1
Yemen	7	3	60	12	0	0
Total	348	272	1.448	1.110	4.581	2.873

2.5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

El hecho de que los solicitantes de protección internacional lo hagan en España no garantiza que la solicitud se examine en este país. Con arreglo al **Reglamento (UE) nº 604/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, se establecen los criterios y mecanismos para la determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida.

De acuerdo con esta normativa, durante el año 2018 se han recibido un total de 11.075 peticiones de tomas a cargo, lo que representa un aumento del 75,02% de las 6.328 peticiones registradas en 2017. Sobresale el número de peticiones recibidas de Francia (5.355), al que le siguen, con el mayor número de requerimientos dirigidos a España, Alemania (2.921) y Bélgica (1.263).

TABLA 2-8. PETICIONES RECIBIDAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

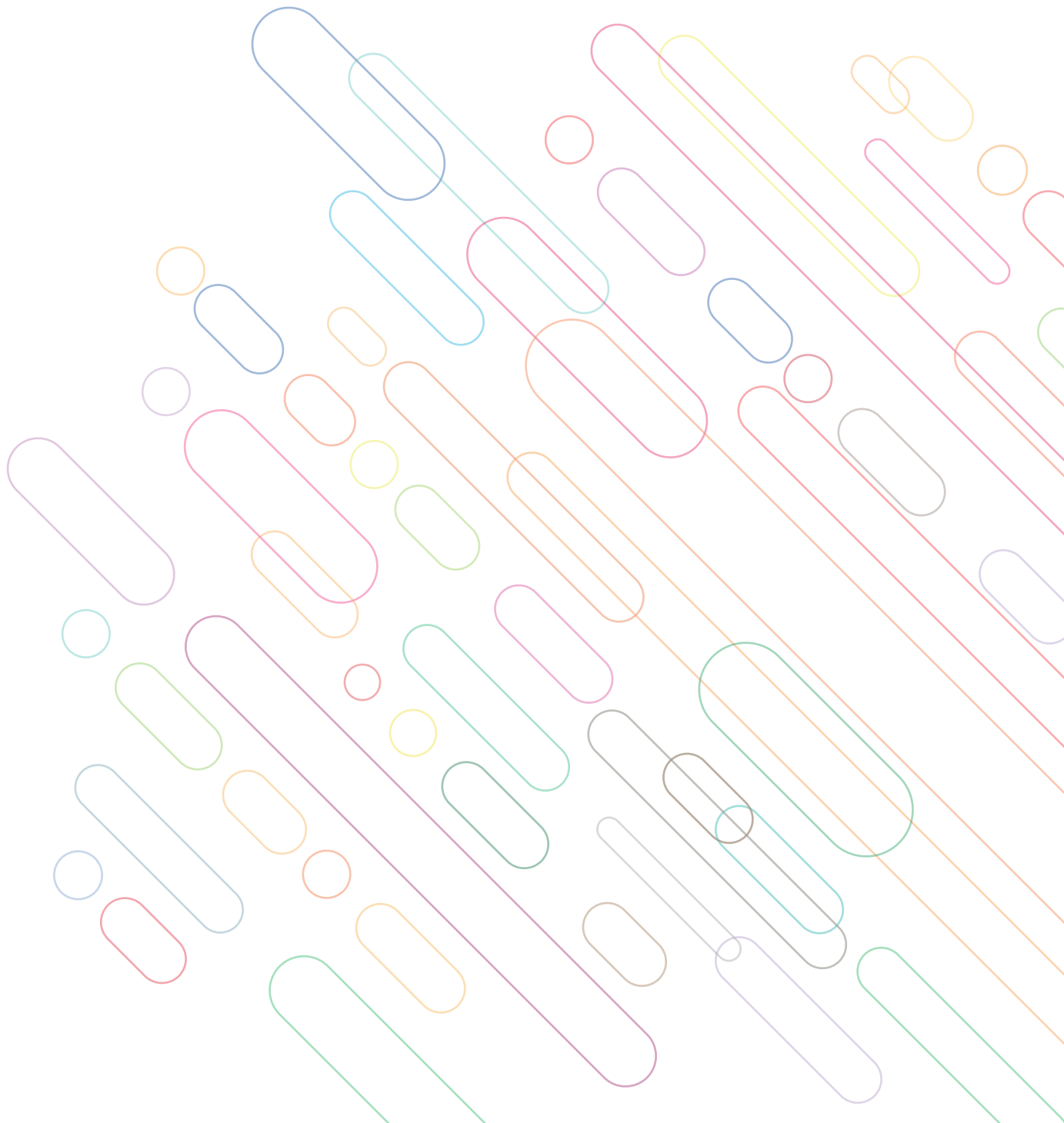
País	Peticiones
Alemania	2.921
Austria	72
Bélgica	1.263
Chipre	2
Croacia	1
Dinamarca	69
Eslovaquia	1
Finlandia	23
Francia	5.355
Grecia	75
Hungría	1
Irlanda	47
Islandia	11
Italia	73
Lituania	1
Luxemburgo	42
Malta	17
Noruega	31
Países Bajos	400
Polonia	4
Portugal	26
Reino Unido	104
República Checa	5
Rumanía	2
Suecia	192
Suiza	337
Total	11.075

TABLA 2-9. PETICIONES ENVIADAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

País	Peticiones
Alemania	5
Francia	2
Total	7



3. Seguridad ciudadana



- 3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES
- 3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
(LEY ORGÁNICA 4/2015)
- 3.3. DROGAS
- 3.4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE
- 3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
- 3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS
- 3.7. SEGURIDAD PRIVADA

3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.1. Introducción

- a) Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC)
- b) Situación general de la delincuencia

3.1.2. Delincuencia: explicación general

- a) Infracciones penales conocidas, hechos esclarecidos y detenciones e investigados. Serie temporal 2014-2018
- b) Infracciones penales. Distribución territorial. Comparativa años 2017-2018, hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados por infracción penal

3.1.3. Menores de edad

- a) Detenciones e investigados menores de edad por infracción penal y sexo
- b) Detenciones e investigados menores de edad por distribución territorial y sexo

3.1.4. Extranjeros

- a) Detenciones e investigados extranjeros por infracción penal y sexo
- b) Detenciones e investigados extranjeros por distribución territorial y sexo

3.1.5. Detenciones e investigados por grupos de edad

- a) Detenciones e investigados por grupos de edad e infracción penal
- b) Detenciones e investigados por grupos de edad y distribución territorial

3.1.6. Victimizaciones

- a) Por infracción penal
- b) Victimizaciones por grupo de edad y distribución territorial
- c) Por hechos delictivos graves en el ámbito familiar
- d) Por hechos delictivos graves en casos de violencia de género y por hechos competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- e) Mujeres fallecidas por hechos asociados a la violencia de género
- f) Anexo: Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén)

3.1.7. Incidentes relacionados con delitos de odio y cibercriminalidad

3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.1. INTRODUCCIÓN

a) Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC)

En este apartado se relacionan los datos derivados de la explotación del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Este sistema vino a sustituir al Programa Estadístico de Seguridad (PES), vigente hasta diciembre del año 2007. Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. Esta información se recoge con el fin fundamental de obtener un conocimiento de la realidad criminal de nuestro país.

El proceso de la recogida de datos se efectúa mediante dos archivos informáticos normalizados (actuaciones policiales y responsables). Los datos se obtienen de las correspondientes diligencias policiales y, una vez depurados, son remitidos para su explotación al Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad. El **Real Decreto 952/2018**, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, establece que el Gabinete de Coordinación y Estudios tendrá, entre sus funciones, la de desarrollar, implantar y gestionar la Estadística Nacional de Criminalidad, integrando todos los datos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales.

La recogida y explotación de la información se rige por la **Ley 12/1989**, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y su aplicación, al secreto estadístico. En este sentido, el día 31 de enero de 2013 se aprobó la Instrucción 1/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre la Estadística Nacional de Criminalidad. Esta norma ha sido adoptada ante la necesidad de establecer los criterios que definan los diferentes conceptos que vienen recogidos en la legislación vigente, articular el contenido de las diferentes disposiciones y regular de forma efectiva el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), determinando los actores y estableciendo sus responsabilidades y las medidas de coordinación.

Al igual que el pasado año, y con motivo, principalmente, de las reformas legislativas operadas durante 2015, y en la medida en que las estadísticas deben ser precisas, fiables y comparables aun cuando existe distinta periodicidad y unidades y clasificaciones de conteo diversas, se define como fuente de datos básica la «infracción penal». Así pues, no se realiza una diferenciación de las distintas tipologías delictivas siguiendo el criterio de delincuencia grave y leve. Por lo tanto, la información estadística figura desagregada según las distintas tipologías que recoge nuestro Código Penal, sin entrar en la clasificación establecida, es decir, la división tripartita de las conductas punibles en delitos graves, delitos menos graves y delitos leves.

En este sentido, el incremento de ciertas infracciones delictivas, especialmente a partir de 2015, debe interpretarse en sus debidos términos, puesto que en ocasiones no representa un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales. Así pues, por ejemplo, las extintas faltas contra las personas de coacciones y amenazas, actualmente se incluyen dentro de las infracciones penales contra la libertad y no en las denominadas contra las personas.

Con motivo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (**Real Decreto de 14 de septiembre de 1882**), mediante la **Ley Orgánica 13/2015**, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, se ha procedido a la adaptación terminológica a las indicaciones establecidas en la misma, por lo que se ha sustituido el término imputado por el de investigado.

En el punto V del preámbulo de **Ley Orgánica 13/2015** se indica, entre otras cuestiones, que con la reforma se persigue «adaptar el lenguaje de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los tiempos actuales y, en particular, eliminar determinadas expresiones usadas de modo indiscriminado en la ley, sin ningún tipo de rigor conceptual, tales como imputado, con la que se alude a la persona sobre la que tan solo recaen meras sospechas y por ello resulta investigado, pero respecto de la cual no existen suficientes indicios para que se le atribuya judicial y formalmente la comisión de un hecho punible. [...] Entre sus conclusiones (de la Comisión para la Claridad del Lenguaje Jurídico) se encuentra la necesidad de evitar las connotaciones negativas y estigmatizadoras de esa expresión, acomodando el lenguaje a la

realidad de lo que acontece en cada una de las fases del proceso penal». Por ello, el término investigado se emplea para «identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito».

b) Situación general de la delincuencia

La cifra de la población en España en el año 2018 ha aumentado en relación a 2017. En concreto, en 2018 el censo de población registrada contabiliza un total de 46.722.980 habitantes, 150.848 más que el pasado año.

Por otra parte, en relación a las infracciones penales conocidas por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y al igual que ocurre con la población de nuestro país, el balance de 2018 termina con una cifra superior a la del período anterior.

La criminalidad registrada en España, determinada por los datos de las infracciones penales (infracciones penales conocidas por los cuerpos policiales en el lugar de ocurrencia del hecho), se recoge desglosada por las tipologías penales de más trascendencia a estos efectos, y teniendo en cuenta la indicaciones explicadas en el apartado correspondiente al Sistema Estadístico de Criminalidad.

En 2018, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías de las comunidades autónomas del País Vasco (Ertzaintza), Cataluña (Mossos d'Esquadra), y Navarra (Policía Foral de Navarra), junto a los cuerpos de Policía Local que facilitan datos al SEC, han conocido un total de 2.131.118 infracciones penales. Significar que es desde 2013 cuando se vienen incorporando datos de los cuerpos de Policía Local al SEC, y año a año se va perfeccionando y consumando este proceso.

Por otra parte, los datos expuestos reflejan que la cifra de delitos esclarecidos (el índice de efectividad mostrado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), en 2018, ha alcanzado un total de 673.594 infracciones penales. Al mismo tiempo, se han practicado 394.824 detenciones e investigados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En este sentido, es importante tener presente que dentro de los totales de delitos esclarecidos no se contabilizan datos procedentes de la Ertzaintza. Tanto los hechos esclarecidos como las detenciones e investigados han aumentado respecto al año 2017.

Por otra parte, en el año 2018, se han registrado un total de 1.138.681 victimizaciones, de las cuales 95.034 son por violencia familiar y 69.698 por violencia de género. Recordar que, como se advertía en el Anuario de 2017, se ha producido un cambio de metodología en el cómputo de la violencia familiar. Por dicho motivo, los datos de la serie histórica se han modificado respecto a anuarios estadísticos precedentes. El cambio de metodología ha consistido en computar la misma tipología de hechos para todo el conjunto de la violencia familiar, que hasta la fecha se venían realizando para la violencia de género.

A la par de los datos anteriores, y vinculados a la criminalidad en nuestro país, en este informe se especifica el volumen de los recursos humanos policiales existentes, tomando como referencia la serie histórica 2014-2018. La cifra global de agentes policiales, en nuestro país, es el resultado de sumar los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los de las policías dependientes de las distintas comunidades autónomas. En 2018, alcanza una suma total de 169.342 efectivos policiales en España.

A continuación, se introducen datos sobre las tasas de criminalidad, es decir, las infracciones penales por mil habitantes, las tasas de detenidos e investigados (por mil infracciones conocidas), y el porcentaje de infracciones penales esclarecidas en relación a las infracciones penales conocidas. Los cálculos de estas tasas se realizan con población oficial según padrón oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE). Así pues, para realizar dicho cómputo no se tienen en cuenta factores de otra naturaleza, como los sociodemográficos (por ejemplo la población turística o temporal desplazada para la determinación de las mismas). En el año 2018, España cerró con una tasa de criminalidad de 45,6.

De igual forma, se configuran las tasas de criminalidad de las distintas comunidades autónomas y provincias (infracciones penales por mil habitantes). Las tasas de criminalidad de las regiones de Illes Balears, Melilla, Cataluña, Madrid, Ceuta y Comunitat Valenciana son las que se encuentran por encima de la media nacional.

Respecto a la distribución porcentual de las infracciones penales en función del ámbito territorial, las comunidades autónomas que aglutinan mayores proporciones son: Cataluña, Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana, seguidas a cierta distancia del resto de comunidades autónomas.

La representación de las cifras de las principales tipologías penales sitúa a los delitos contra el patrimonio como la categoría que acumula más de las tres cuartas partes del conjunto de la criminalidad conocida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En especial, los hurtos, robos con fuerza y daños son las infracciones penales con más hechos anotados. A continuación, aunque con mucha menos incidencia, se encuentran las tipologías penales cometidas contra las personas, y entre ellas las lesiones.

Julio y agosto son los meses en los que se registraron más infracciones penales en nuestro país.

TABLA 3-1-1. RESUMEN DE INFRACCIONES PENALES Y VICTIMIZACIONES 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Población	46.771.341	46.624.382	46.557.008	46.572.132	46.722.980
Hechos conocidos					
Total infracciones penales conocidas	2.092.040	2.036.815	2.009.690	2.045.784	2.131.118
Hechos esclarecidos					
Total infracciones penales esclarecidas	715.357	659.787	641.353	654.821	673.594
Detenciones e investigados					
Total detenciones e investigados	432.355	380.244	367.936	375.865	394.824
Victimizaciones					
Total victimizaciones	1.129.362	1.083.945	1.090.181	1.117.101	1.138.681
Por violencia familiar ^(*)	79.760	84.228	84.123	88.058	95.034
Por violencia de género ^(*)	57.909	60.036	60.823	63.327	69.698
Recursos humanos policiales					
Total FFCCS	172.811	169.821	167.847	167.604	169.139

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

(*) Datos modificados en toda la serie histórica como consecuencia de cambio de metodología de cómputo.

GRÁFICO 3-1-1. TASA DE CRIMINALIDAD (INFRACCIONES PENALES POR 1.000 HABITANTES)

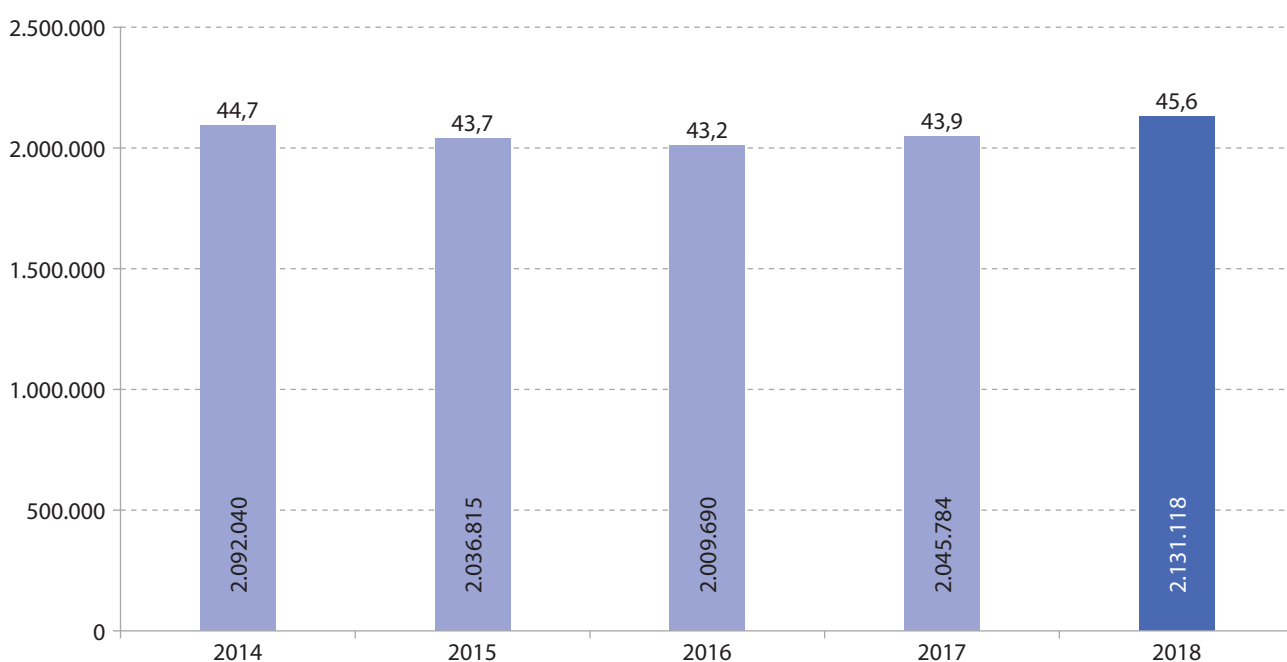
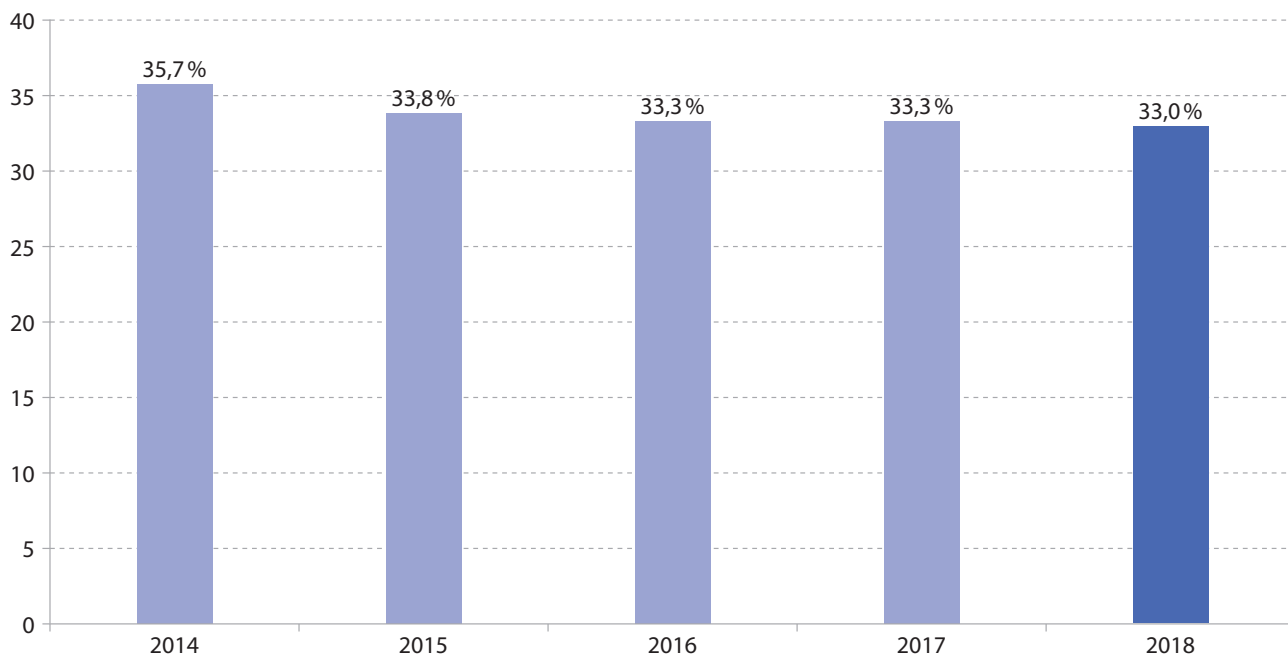


GRÁFICO 3-1-2. **PORCENTAJE DE INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS^(*)**



^(*) Con motivo de que la Ertzaintza no proporciona datos de esclarecimiento, el cálculo del porcentaje se ha efectuado excluyendo los datos de infracciones penales conocidas de la policía autonómica vasca.

GRÁFICO 3-1-3. **TASA DE DETENIDOS E INVESTIGADOS (POR 1.000 INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS)**

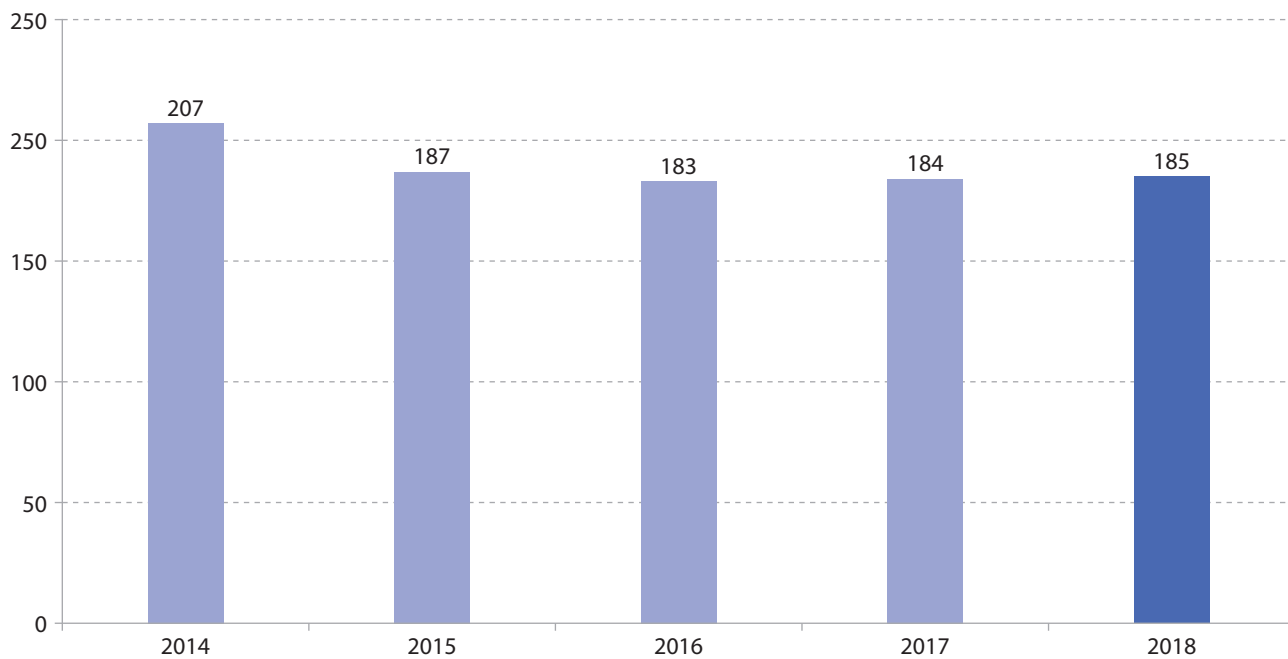
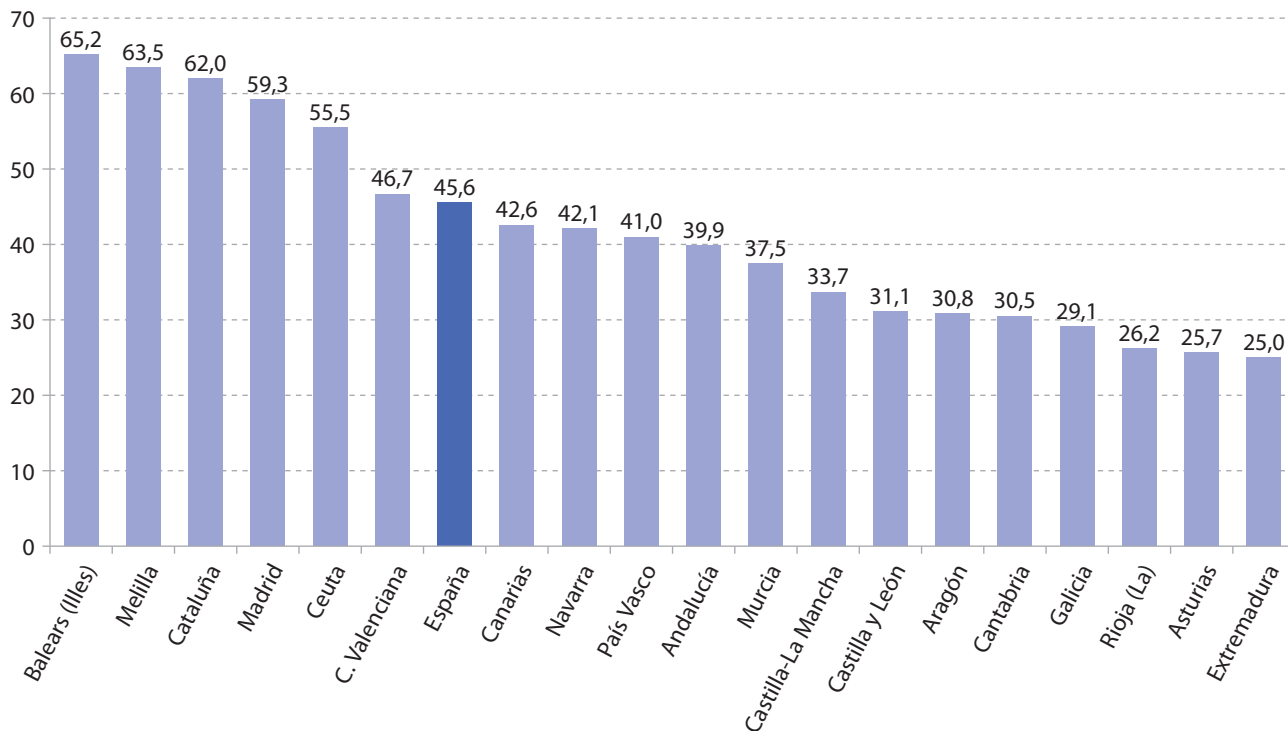
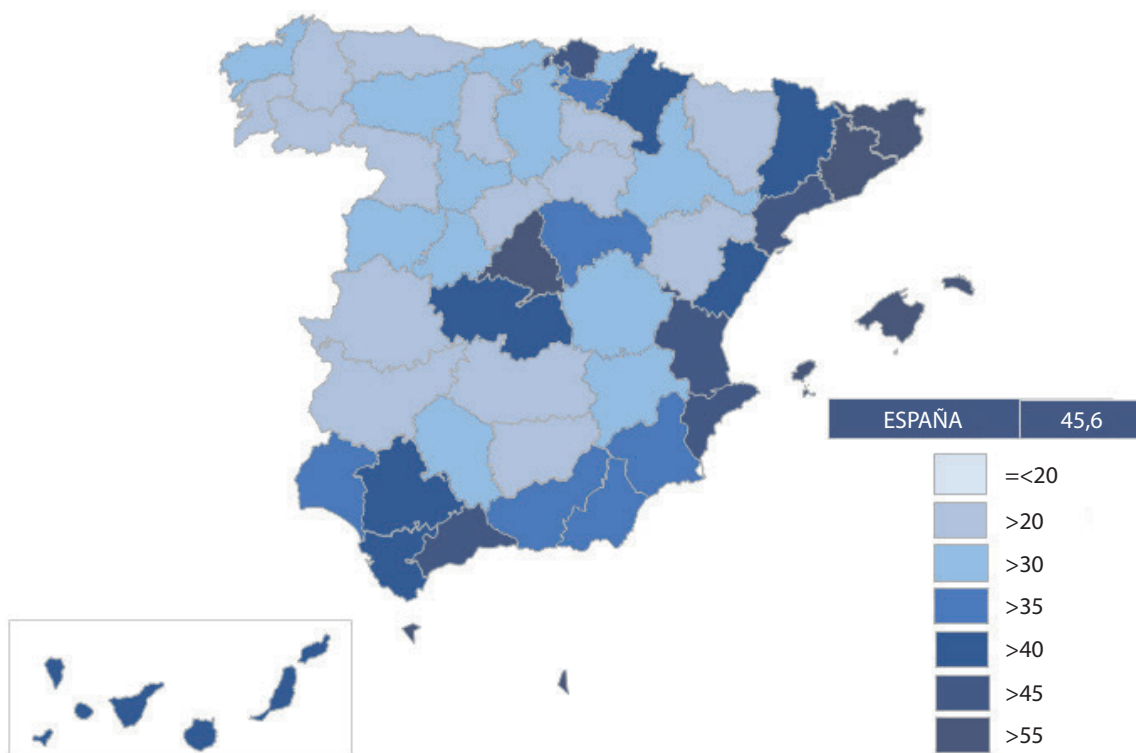


GRÁFICO 3-1-4. TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (INFRACCIONES PENALES POR 1.000 HABITANTES)



MAPA 3-1-1. TASA DE CRIMINALIDAD POR PROVINCIAS (INFRACCIONES PENALES POR 1.000 HABITANTES)



INFRACCIONES PENALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

GRÁFICO 3-1-5. **PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INFRACCIONES PENALES**

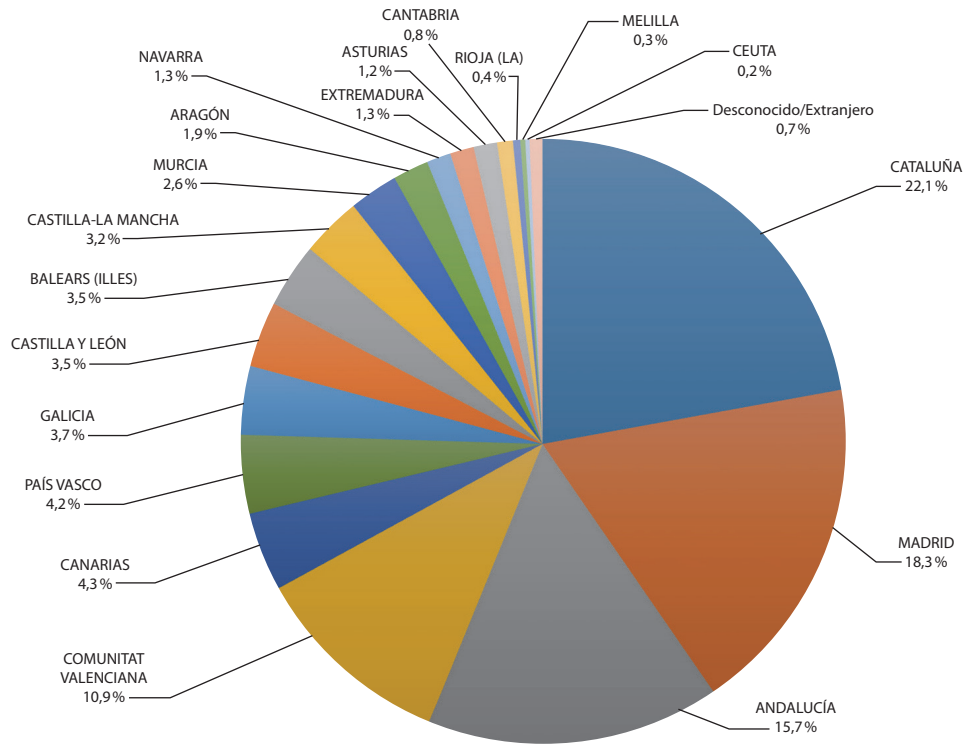
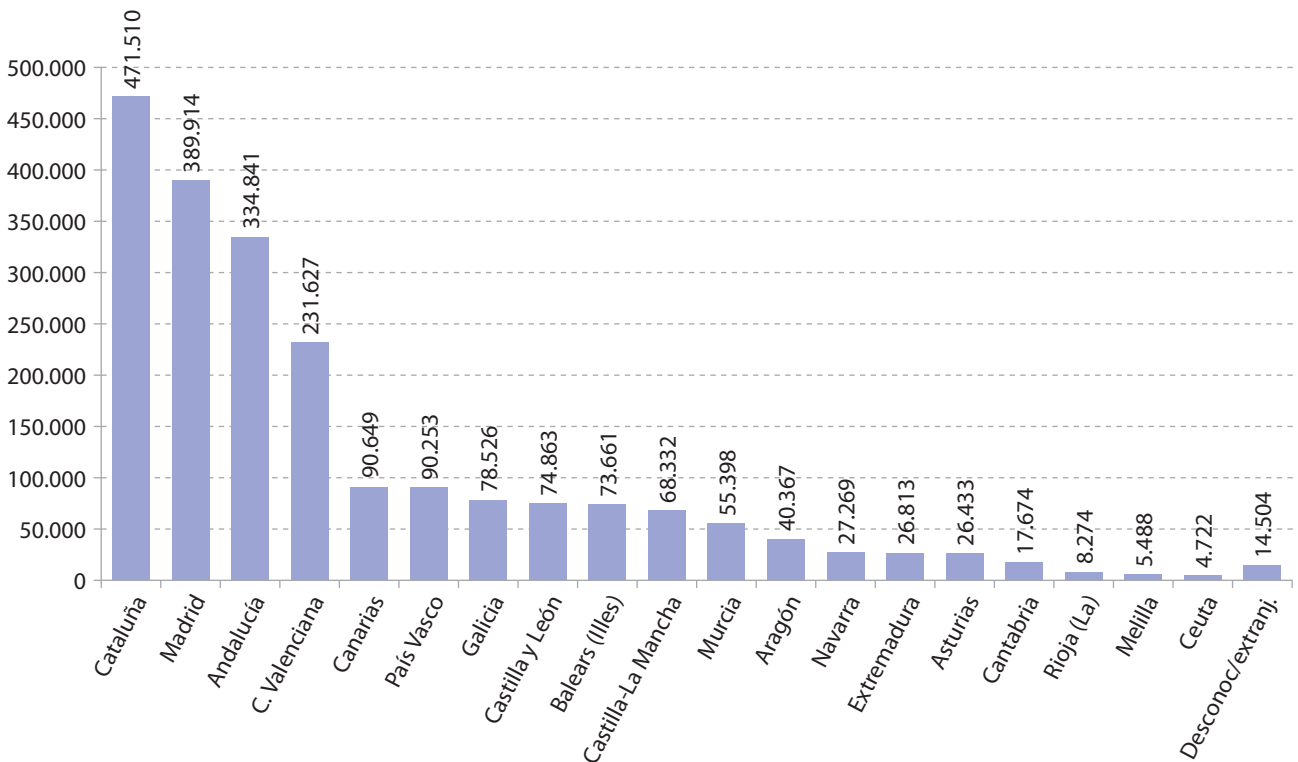


GRÁFICO 3-1-6. **HECHOS CONOCIDOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL**



PRINCIPALES TIPOLOGÍAS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

GRÁFICO 3-1-7. PORCENTAJE DE LAS PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

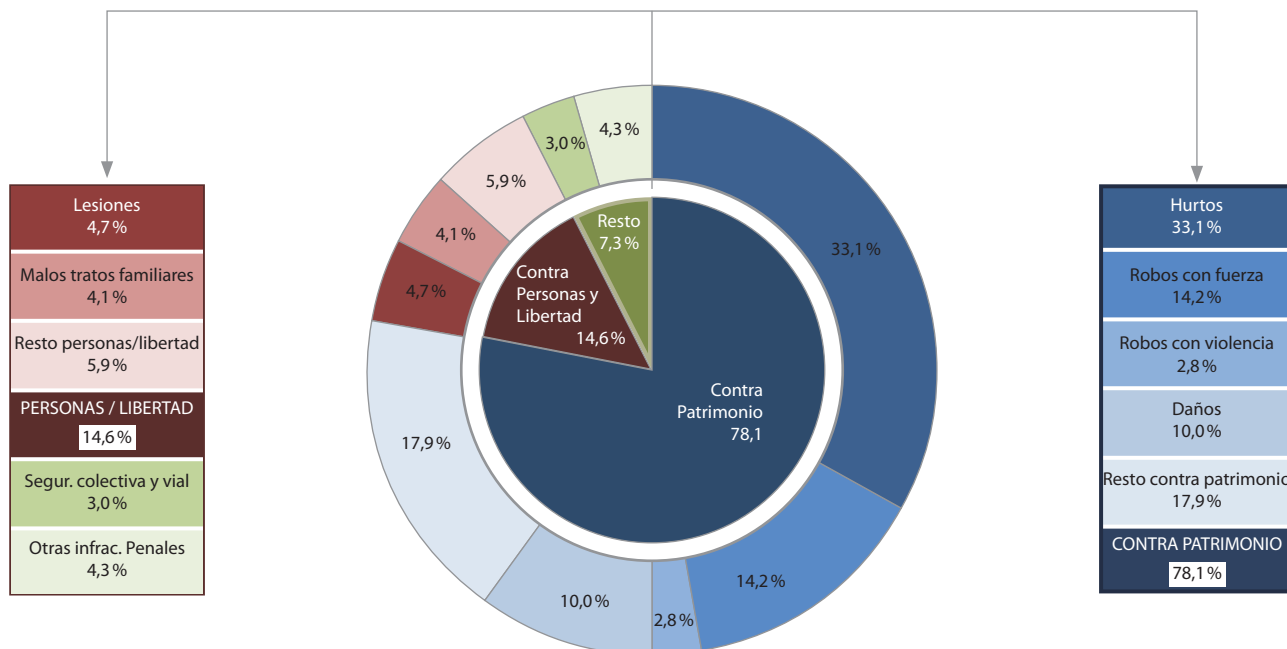


GRÁFICO 3-1-8. HECHOS CONOCIDOS DE LAS PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

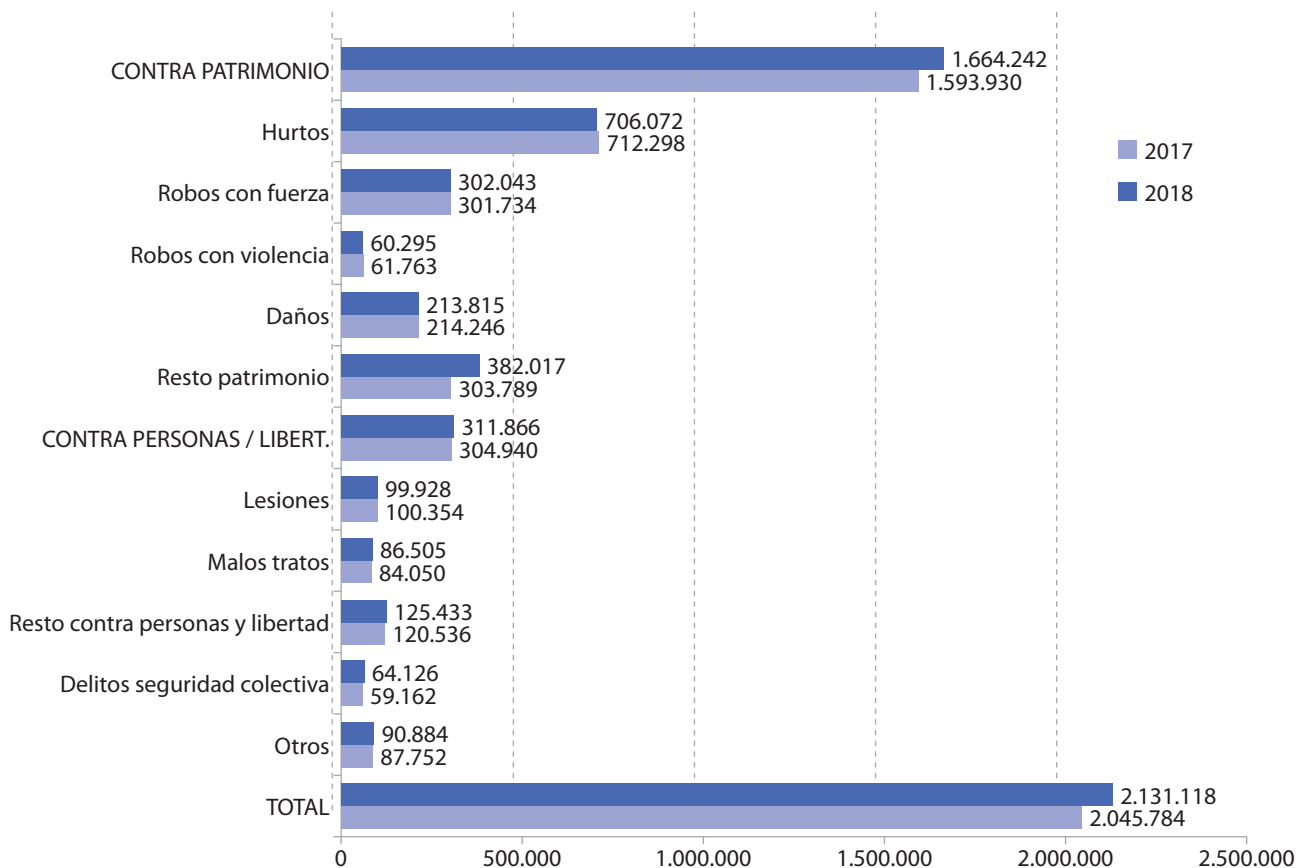
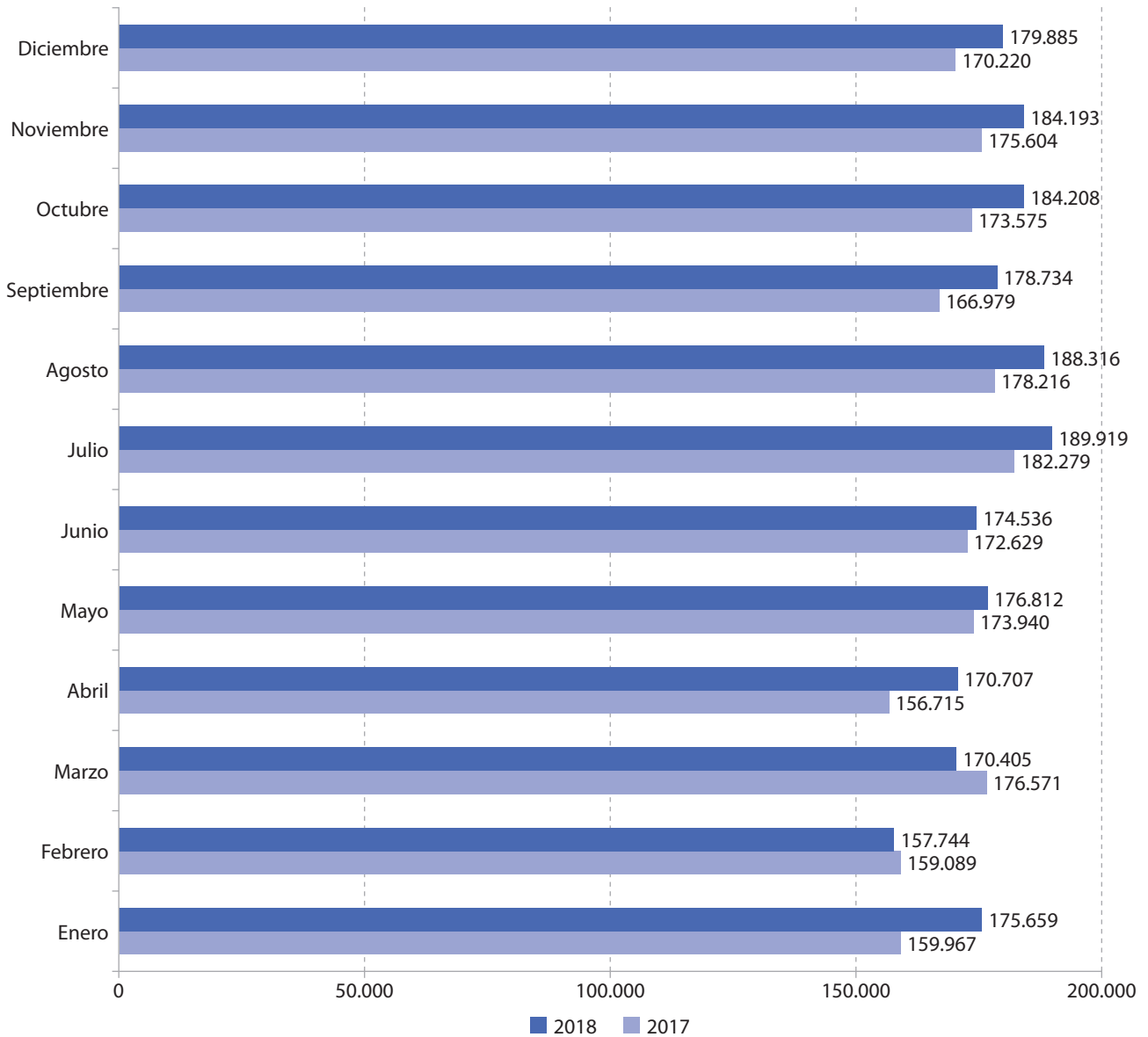


GRÁFICO 3-1-9. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LAS INFRACCIONES PENALES



3.1.2. DELINCUENCIA: EXPLICACIÓN GENERAL

a) Infracciones penales conocidas, hechos esclarecidos y detenciones e investigados. Serie temporal 2014-2018

En las siguientes tablas y gráficos se muestran las actuaciones (infracciones penales conocidas, delitos esclarecidos y detenciones e investigados) realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, durante los años 2014 a 2018, por infracción penal. Asimismo, se incluyen las variaciones porcentuales correspondientes a los datos de hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados de 2018 con respecto a 2017.

Por otra parte, a la hora de interpretar los datos expuestos, se debe tener presente que las cifras relativas a las infracciones penales que aparecen sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Por último, tras el cambio metodológico realizado, es importante recordar que ciertos hechos delictivos que anteriormente eran tipificados como faltas, tras la **Ley Orgánica 1/2015**, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, tales como las faltas de hurtos, daños, y lesiones se han convertido en delitos leves y pasan a encuadrarse dentro de las infracciones penales genéricas categorizadas como «lesiones», «hurtos», «daños».

En este sentido, el incremento de ciertas infracciones delictivas no debe interpretarse sino en sus debidos términos, puesto que en ocasiones no representa un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales. Un ejemplo claro es el que corresponde a las extintas faltas contra las personas de coacciones y amenazas, que siguiendo la nueva clasificación penal se contabilizan dentro de las infracciones penales contra la libertad y no en las denominadas contra las personas.

No se poseen e incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.
- Los Mossos d'Esquadra:
 - Datos de hechos esclarecidos:
 - de homicidios dolosos y asesinatos consumados;
 - de robos con fuerza en establecimientos y en domicilios;
 - y, de robos con violencia en vías públicas, establecimientos y domicilios.
 - Datos de hechos conocidos:
 - de robos con fuerza en establecimientos,
 - y, de robos con violencia en vía pública y en establecimientos.
 - Datos de detenciones e investigados:
 - homicidios consumados,
 - robos con fuerza en establecimientos y domicilios,
 - y robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.

MAPA 3-1-2. **INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS**

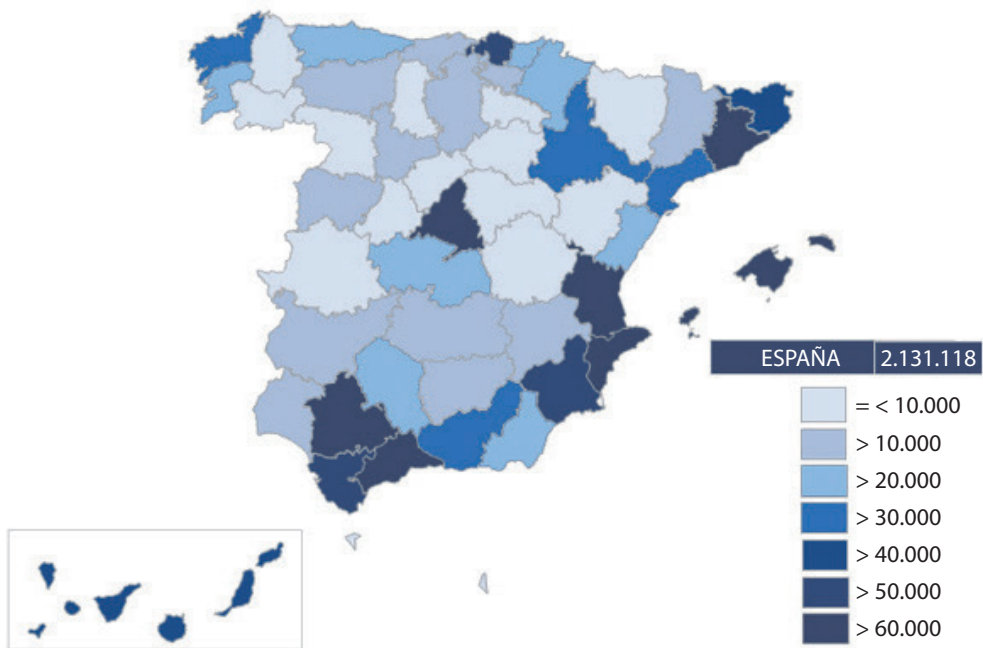


TABLA 3-1-2. INFRACCIONES PENALES. HECHOS CONOCIDOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2014-2018

		ESPAÑA					
		Hechos conocidos					
Acumulado Enero-diciembre		Total (Serie histórica de 2014 a 2018)					
		2014	2015	2016	2017	2018	
Infracciones penales	I. Contra las personas	281.713	223.893	166.431	174.217	177.165	
	1. Homicidios dolosos/asesinatos	1.048	964	1.107	1.106	1.088	
		<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	323	302	294	307	290
	2. Lesiones	98.821	97.012	97.108	100.354	99.928	
	3. Malos tratos ámbito familiar	62.392	64.118	66.102	69.812	72.309	
	4. Otros contra las personas	119.452	61.799	2.114	2.945	3.840	
	II. Contra la libertad	42.953	78.815	115.493	119.031	120.919	
	1. Malos tratos hab. ámbito familiar	15.958	15.676	14.554	14.238	14.196	
	2. Otros contra la libertad	26.995	63.139	100.939	104.793	106.723	
	III. Contra la libertad sexual	9.468	9.869	10.844	11.692	13.782	
	1. Agresión sexual con penetración	1.239	1.229	1.249	1.387	1.700	
	2. Corrupción de menores o incapacitados	386	432	368	400	268	
	3. Pornografía de menores	625	748	621	767	892	
	4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	7.218	7.460	8.606	9.138	10.922	
	IV. Relaciones familiares	10.506	9.814	8.043	7.915	7.630	
	V. Contra el patrimonio	1.595.984	1.573.983	1.572.967	1.593.930	1.664.242	
	1. Hurtos	727.800	715.469	711.507	712.398	706.072	
	2. Robos con fuerza en cosas	344.875	322.705	318.164	301.734	302.043	
			<i>En vehículos</i>	106.174	100.021	104.274	102.988
			<i>En domicilios</i>	120.783	115.302	113.299	105.095
			<i>En establecimientos</i>	37.962	35.959	37.619	35.059
	3. Robos violencia o intimidación	70.855	64.581	62.952	61.763	60.295	
			<i>En vía pública</i>	31.830	28.949	28.900	27.561
			<i>En domicilios</i>	4.697	3.929	3.521	3.389
			<i>En establecimientos</i>	5.489	5.168	5.174	5.383
	4. Sustracción de vehículos	43.206	43.170	43.335	42.519	35.897	
	5. Estafas	140.418	165.267	179.718	214.595	289.182	
			<i>Estafas bancarias</i>	25.554	32.837	35.824	43.161
6. Daños	218.166	215.519	214.709	214.246	213.815		
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	2.608	2.047	1.889	1.622	2.205		
8. Blanqueo de capitales	230	290	262	260	272		
9. Otros contra el patrimonio	47.826	44.935	40.431	44.793	54.461		
VI. Seguridad colectiva	66.938	60.090	58.350	59.162	64.126		
1. Tráfico de drogas	13.411	12.069	12.448	12.958	14.133		
2. Contra la seguridad vial	51.419	45.991	43.913	43.942	47.648		
3. Otros contra la seguridad colectiva	2.108	2.030	1.989	2.262	2.345		
VII. Falsedades	18.408	19.224	19.958	20.640	22.399		
VIII. Administración Pública	521	535	553	668	510		
IX. Administración de Justicia	28.034	27.538	27.647	29.001	30.290		
X. Orden público	29.466	23.160	18.867	19.591	20.121		
XI. Legislación especial	185	192	143	165	209		
XII. Otras infracciones penales	7.864	9.702	10.394	9.772	9.725		
Total	2.092.040	2.036.815	2.009.690	2.045.784	2.131.118		

Nota: Las casillas sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad de grabación de los datos.

Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

MAPA 3-1-3. **INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS**

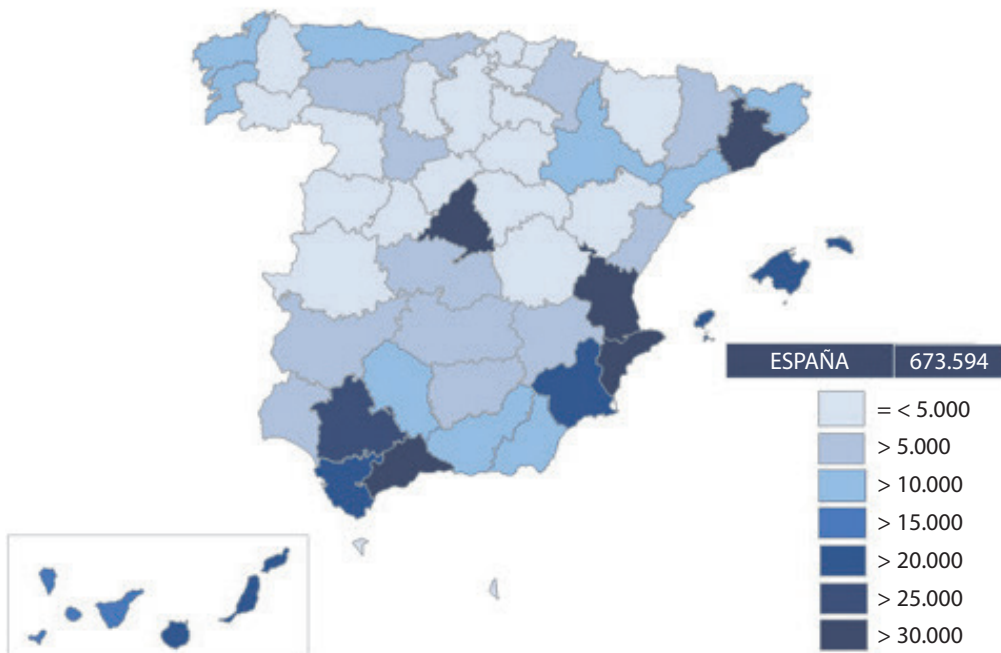


TABLA 3-1-3. **INFRACCIONES PENALES. HECHOS ESCLARECIDOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2014-2018**

ESPAÑA						
Hechos esclarecidos						
Acumulado Enero-diciembre		Total (Serie histórica de 2014 a 2018)				
		2014	2015	2016	2017	2018
I. Contra las personas		233.846	189.246	145.212	150.363	153.525
1.	Homicidios dolosos/asesinatos	950	893	1.019	1.029	1.008
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	232	244	210	236	228
2.	Lesiones	78.117	76.483	77.292	78.624	78.214
3.	Malos tratos ámbito familiar	61.442	63.117	65.493	68.589	71.414
4.	Otros contra las personas	93.337	48.753	1.408	2.121	2.889
II. Contra la libertad		34.292	60.388	89.305	93.015	92.985
1.	Malos tratos hab. ámbito familiar	12.410	12.230	11.489	11.379	11.347
2.	Otros contra la libertad	21.882	48.158	77.816	81.636	81.638
III. Contra la libertad sexual		7.088	7.500	8.381	8.894	10.674
1.	Agresión sexual con penetración	1.000	1.007	1.031	1.118	1.407
2.	Corrupción de menores o incapacitados	286	358	292	333	206
3.	Pornografía de menores	425	540	477	518	668
4.	Otros contra la libertad/indemnidad sexual	5.377	5.595	6.581	6.925	8.393
IV. Relaciones familiares		9.435	8.794	7.465	7.401	7.089
V. Contra el patrimonio		298.162	273.069	273.027	274.547	281.008
1.	Hurtos	120.763	111.625	109.627	109.895	109.908
2.	Robos con fuerza en cosas	54.622	44.417	45.511	43.532	40.365
	<i>En vehículos</i>	11.754	9.754	10.574	10.239	8.272
	<i>En domicilios</i>	16.754	12.995	13.715	13.030	12.028
	<i>En establecimientos</i>	8.235	7.448	7.900	7.789	7.005
3.	Robos violencia o intimidación	18.383	16.028	16.355	16.049	16.043
	<i>En vía pública</i>	7.558	6.414	6.737	6.463	5.996
	<i>En domicilios</i>	1.334	1.195	1.169	1.119	1.154
	<i>En establecimientos</i>	2.791	2.500	2.625	2.901	2.954
4.	Sustracción de vehículos	11.686	11.660	11.878	11.909	10.988
5.	Estafas	35.647	36.055	37.893	39.222	46.066
	<i>Estafas bancarias</i>	2.700	3.083	3.664	3.820	4.430
6.	Daños	27.775	26.091	26.196	27.284	26.845
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	2.456	1.865	1.713	1.447	2.020
8.	Blanqueo de capitales	216	273	244	241	257
9.	Otros contra el patrimonio	26.614	25.055	23.610	24.968	28.516
VI. Seguridad colectiva		62.185	55.506	53.781	54.620	59.223
1.	Tráfico de drogas	12.657	11.390	11.700	12.126	13.140
2.	Contra la seguridad vial	48.027	42.718	40.694	40.882	44.382
3.	Otros contra la seguridad colectiva	1.501	1.398	1.387	1.612	1.701
VII. Falsedades		11.383	11.438	12.378	12.764	14.042
VIII. Administración Pública		426	384	418	532	447
IX. Administración de Justicia		26.405	25.917	26.178	27.356	28.851
X. Orden público		26.958	21.118	17.642	18.235	18.781
XI. Legislación especial		188	180	131	152	193
XII. Otras infracciones penales		4.989	6.247	7.435	6.942	6.776
Total		715.357	659.787	641.353	654.821	673.594

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

MAPA 3-1-4. **DETENCIONES/INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL**

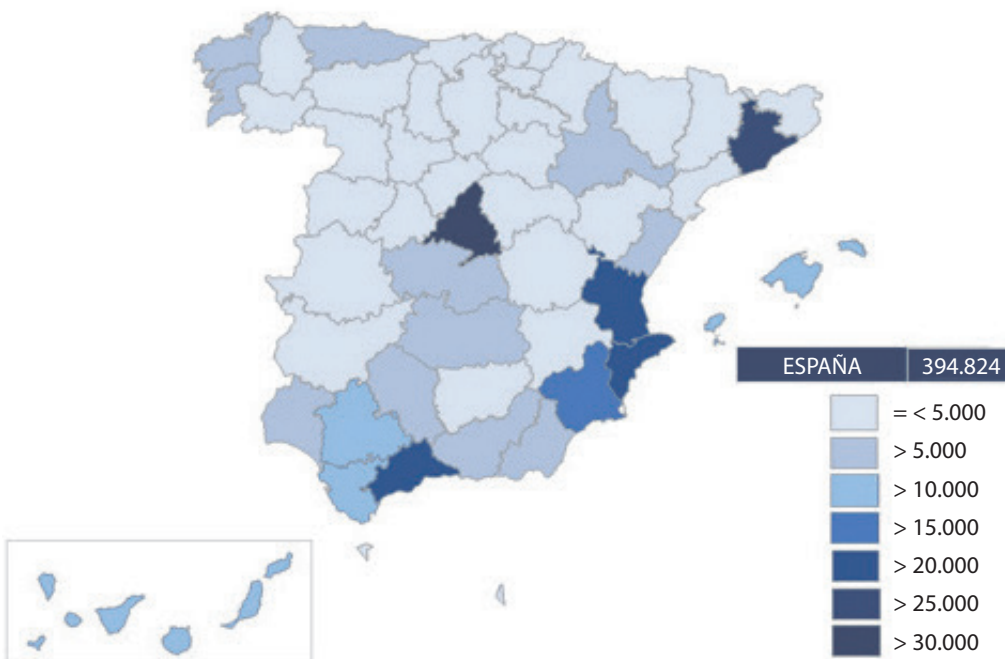


TABLA 3-1-4. **INFRACCIONES PENALES. DETENCIONES E INVESTIGADOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2014-2018**

ESPAÑA						
Detenciones e investigados						
Acumulado Enero-diciembre		Total (Serie histórica de 2014 a 2018)				
		2014	2015	2016	2017	2018
I. Contra las personas		97.159	86.933	81.360	86.481	89.831
1.	Homicidios dolosos/asesinatos	1.106	1.076	1.233	1.208	1.204
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	305	351	333	331	340
2.	Lesiones	28.867	27.203	28.184	30.690	31.812
3.	Malos tratos ámbito familiar	50.644	49.898	50.743	53.238	55.153
4.	Otros contra las personas	16.542	8.756	1.200	1.345	1.662
II. Contra la libertad		25.834	29.183	34.222	37.237	38.927
1.	Malos tratos hab. ámbito familiar	10.454	9.804	9.083	9.141	9.078
2.	Otros contra la libertad	15.380	19.379	25.139	28.096	29.849
III. Contra la libertad sexual		6.186	6.044	6.363	6.796	8.288
1.	Agresión sexual con penetración	925	856	888	866	1.198
2.	Corrupción de menores o incapacitados	264	294	248	275	185
3.	Pornografía de menores	456	473	441	463	677
4.	Otros contra la libertad/indemnidad sexual	4.541	4.421	4.786	5.192	6.228
IV. Relaciones familiares		2.920	2.170	1.586	1.787	1.687
V. Contra el patrimonio		176.396	145.876	139.669	137.764	143.192
1.	Hurtos	68.509	57.447	56.696	56.846	59.652
2.	Robos con fuerza en cosas	45.249	36.420	33.077	31.454	30.314
	<i>En vehículos</i>	6.884	5.941	5.851	5.549	5.534
	<i>En domicilios</i>	13.513	10.764	10.259	9.584	8.662
	<i>En establecimientos</i>	8.016	7.002	6.702	6.445	5.798
3.	Robos violencia o intimidación	18.258	15.444	15.417	15.143	15.491
	<i>En vía pública</i>	8.538	6.944	6.901	6.563	6.395
	<i>En domicilios</i>	1.490	1.203	1.207	1.161	1.178
	<i>En establecimientos</i>	3.020	2.522	2.619	2.757	2.890
4.	Sustracción de vehículos	5.392	4.920	4.825	4.410	3.424
5.	Estafas	13.043	11.015	11.270	11.245	12.484
	<i>Estafas bancarias</i>	886	844	1.018	1.092	1.248
6.	Daños	8.100	7.014	7.304	7.640	8.013
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	2.263	1.710	1.700	1.380	2.273
8.	Blanqueo de capitales	803	636	531	608	701
9.	Otros contra el patrimonio	14.779	11.270	8.849	9.038	10.840
VI. Seguridad colectiva		63.639	55.254	52.687	52.882	57.327
1.	Tráfico de drogas	20.701	18.240	18.564	18.865	20.350(*)
2.	Contra la seguridad vial	41.153	35.354	32.419	32.152	34.894
3.	Otros contra la seguridad colectiva	1.785	1.660	1.704	1.865	2.083
VII. Falsedades		11.651	11.469	10.241	9.555	11.014
VIII. Administración Pública		509	780	810	694	693
IX. Administración de Justicia		20.541	19.186	18.387	19.337	20.045
X. Orden público		22.357	18.628	17.358	18.023	18.235
XI. Legislación especial		255	270	319	339	507
XII. Otras infracciones penales		4.908	4.451	4.934	4.970	5.078
Total		432.355	380.244	367.936	375.865	394.824

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es)**.

(*) En la tabla 3-3-1, del capítulo 3-1 «Drogas», se contabilizan 21.664 detenciones en 2018 y 20.422 en 2017. Estas diferencias son debidas a que la tabla 3-3-1 incorpora las actuaciones del Servicio de Vigilancia Aduanera.

b) Infracciones penales. Distribución territorial. Comparativa 2017-2018, hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados por infracción penal

Los datos estadísticos que se incluyen en este apartado hacen referencia a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante los años 2017-2018 siguiendo un criterio de distribución territorial. Al igual, que en el apartado anterior, no se poseen ni se incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.

- Los Mossos d'Esquadra:
 - Datos de hechos esclarecidos:
 - homicidios dolosos y asesinatos consumados,
 - robos con fuerza en establecimientos y en domicilios,
 - robos con violencia en vías públicas, establecimientos y domicilios.

 - Datos de hechos conocidos:
 - robos con fuerza en establecimientos,
 - robos con violencia en vía pública y en establecimientos

 - Datos de detenciones e investigados:
 - homicidios consumados,
 - robos con fuerza en establecimientos y domicilios,
 - robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilio.

TABLA 3-1-5. INFRACCIONES PENALES, 2017-2018

ESPAÑA INFRACCIONES PENALES									
Acumulado Enero-diciembre	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones/Investigados		
	2017	2018	Variación % 2018-2017	2017	2018	Variación % 2018-2017	2017	2018	Variación % 2018-2017
Andalucía	334.331	334.841	0,2	132.761	134.364	1,2	84.846	87.199	2,8
Almería	29.401	28.304	-3,7	11.884	12.441	4,7	9.049	9.627	6,4
Cádiz	50.174	50.813	1,3	21.934	22.119	0,8	12.951	13.387	3,4
Córdoba	24.900	25.561	2,7	10.369	11.058	6,6	6.261	6.255	-0,1
Granada	33.866	33.709	-0,5	14.021	14.380	2,6	9.602	9.184	-4,4
Huelva	19.439	18.937	-2,6	8.212	8.796	7,1	4.768	6.108	28,1
Jaén	15.816	15.989	1,1	7.401	7.226	-2,4	4.992	4.779	-4,3
Málaga	77.280	79.225	2,5	29.862	30.100	0,8	22.645	23.117	2,1
Sevilla	83.455	82.303	-1,4	29.078	28.244	-2,9	14.578	14.742	1,1
Aragón	37.878	40.367	6,6	14.621	15.435	5,6	9.328	10.048	7,7
Huesca	4.941	5.060	2,4	1.932	2.138	10,7	1.605	1.748	8,9
Teruel	2.409	2.760	14,6	1.108	1.208	9,0	672	853	26,9
Zaragoza	30.528	32.547	6,6	11.581	12.089	4,4	7.051	7.447	5,6
Asturias, Principado de	25.652	26.433	3,0	11.883	11.775	-0,9	7.626	7.802	2,3
Balears, Illes	72.157	73.661	2,1	22.592	23.549	4,2	13.405	13.903	3,7
Canarias	91.359	90.649	-0,8	41.778	41.195	-1,4	24.047	24.291	1,0
Palmas, Las	48.539	48.868	0,7	24.356	24.132	-0,9	12.716	13.403	5,4
Santa Cruz de Tenerife	42.820	41.781	-2,4	17.422	17.063	-2,1	11.331	10.888	-3,9
Cantabria	17.440	17.674	1,3	7.341	7.640	4,1	3.610	3.981	10,3
Castilla y León	71.874	74.863	4,2	27.919	28.187	1,0	15.273	16.602	8,7
Ávila	4.676	4.893	4,6	1.866	1.937	3,8	1.227	1.188	-3,2
Burgos	11.160	11.673	4,6	4.675	4.363	-6,7	2.095	2.510	19,8
León	14.646	15.684	7,1	5.203	5.469	5,1	2.905	3.200	10,2
Palencia	4.026	4.262	5,9	1.859	1.926	3,6	1.121	1.196	6,7
Salamanca	9.865	10.163	3,0	3.794	3.972	4,7	2.178	2.375	9,0
Segovia	4.176	4.106	-1,7	1.760	1.644	-6,6	1.084	1.124	3,7
Soria	2.334	2.325	-0,4	875	903	3,2	578	659	14,0
Valladolid	16.434	17.166	4,5	6.144	6.050	-1,5	3.223	3.276	1,6
Zamora	4.557	4.591	0,7	1.743	1.923	10,3	862	1.074	24,6
Castilla-La Mancha	64.006	68.332	6,8	25.998	26.579	2,2	17.859	19.050	6,7
Albacete	11.786	12.691	7,7	5.074	5.055	-0,4	3.661	3.694	0,9
Ciudad Real	12.335	12.349	0,1	6.469	6.247	-3,4	5.037	5.271	4,6
Cuenca	5.723	5.979	4,5	2.200	2.244	2,0	1.683	1.605	-4,6
Guadalajara	8.662	9.765	12,7	2.957	3.217	8,8	1.910	2.309	20,9
Toledo	25.500	27.548	8,0	9.298	9.816	5,6	5.568	6.171	10,8
Cataluña	422.286	471.510	11,7	110.310	116.550	5,7	32.705	36.065	10,3
Barcelona	327.845	369.375	12,7	78.830	83.428	5,8	23.539	26.666	13,3
Girona	39.515	43.297	9,6	12.665	13.301	5,0	4.009	3.844	-4,1
Lleida	17.231	19.047	10,5	6.527	7.192	10,2	1.373	1.521	10,8
Tarragona	37.695	39.791	5,6	12.288	12.629	2,8	3.784	4.034	6,6

ESPAÑA INFRACCIONES PENALES									
Acumulado Enero-diciembre	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones/Investigados		
	2017	2018	Variación % 2018-2017	2017	2018	Variación % 2018-2017	2017	2018	Variación % 2018-2017
Comunitat Valenciana	227.102	231.627	2,0	82.546	85.262	3,3	48.290	49.936	3,4
Alicante/Alacant	90.343	88.636	-1,9	32.419	33.218	2,5	19.373	20.560	6,1
Castellón/Castelló	22.748	24.030	5,6	8.696	9.036	3,9	4.870	5.054	3,8
Valencia/València	114.011	118.961	4,3	41.431	43.008	3,8	24.047	24.322	1,1
Extremadura	26.411	26.813	1,5	11.345	11.413	0,6	7.713	7.995	3,7
Badajoz	18.749	18.409	-1,8	7.777	7.674	-1,3	4.872	4.970	2,0
Cáceres	7.662	8.404	9,7	3.568	3.739	4,8	2.841	3.025	6,5
Galicia	74.174	78.526	5,9	31.988	32.797	2,5	16.825	18.533	10,2
Coruña, A	33.232	35.333	6,3	12.922	13.576	5,1	6.398	7.310	14,3
Lugo	6.961	7.555	8,5	3.382	3.364	-0,5	2.409	2.389	-0,8
Ourense	7.222	7.792	7,9	3.321	3.301	-0,6	2.043	2.353	15,2
Pontevedra	26.759	27.846	4,1	12.363	12.556	1,6	5.975	6.481	8,5
Madrid, Comunidad de	381.242	389.914	2,3	93.631	97.196	3,8	64.799	67.571	4,3
Murcia, Región de	52.690	55.398	5,1	20.994	21.779	3,7	14.164	15.079	6,5
Navarra, Comunidad Foral de	24.827	27.269	9,8	8.146	8.642	6,1	3.367	4.336	28,8
País Vasco	83.687	90.253	7,8	715	708	-1,0	4.413	4.665	5,7
Araba/Álava	12.138	12.781	5,3	158	110	-30,4	636	678	6,6
Bizkaia	49.268	53.655	8,9	316	408	29,1	1.996	2.200	10,2
Gipuzkoa	22.281	23.817	6,9	241	190	-21,2	1.781	1.787	0,3
Rioja, La	7.877	8.274	5,0	3.160	3.450	9,2	2.908	2.971	2,2
Ceuta	4.503	4.722	4,9	2.849	2.910	2,1	2.051	2.205	7,5
Melilla	4.744	5.488	15,7	2.746	3.081	12,2	2.636	2.592	-1,7
En el extranjero	21.544	14.504	-32,7	1.498	1.082	-27,8	0	0	0,0
Total	2.045.784	2.131.118	4,2	654.821	673.594	2,9	375.865	394.824	5,0

Nota: Las casillas sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad de grabación de los datos.

Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

3.1.3. MENORES DE EDAD

a) Detenciones e investigados menores de edad por infracción penal y sexo

En relación a este apartado, en un primer lugar se presentan datos de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a la cifra de detenciones e investigados de menores de edad, según el motivo de la detención (principales tipologías delictivas), correspondientes a 2018. Los datos que se exponen hacen referencia a las personas detenidas e investigadas comprendidas entre las edades de 14 a 17 años, siguiendo en este supuesto lo que establece la regulación penal en esta materia.

En un segundo bloque, se relaciona la información estadística correspondiente, según el sexo, a las cifras de detenciones e investigados menores de edad por causa de infracción penal, incluyendo los porcentajes de variación resultante entre 2017 y 2018.

Sin embargo, y en relación a la información sobre el número de detenciones e investigados menores de edad, los datos que se editan pertenecen a todos los cuerpos policiales, excepto los de los Mossos d'Esquadra. A esta circunstancia se añade otra, y es que la Ertzaintza no desglosa los datos correspondientes a las detenciones por homicidios dolosos y asesinatos consumados.

GRÁFICO 3-1-10. PORCENTAJE DE DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

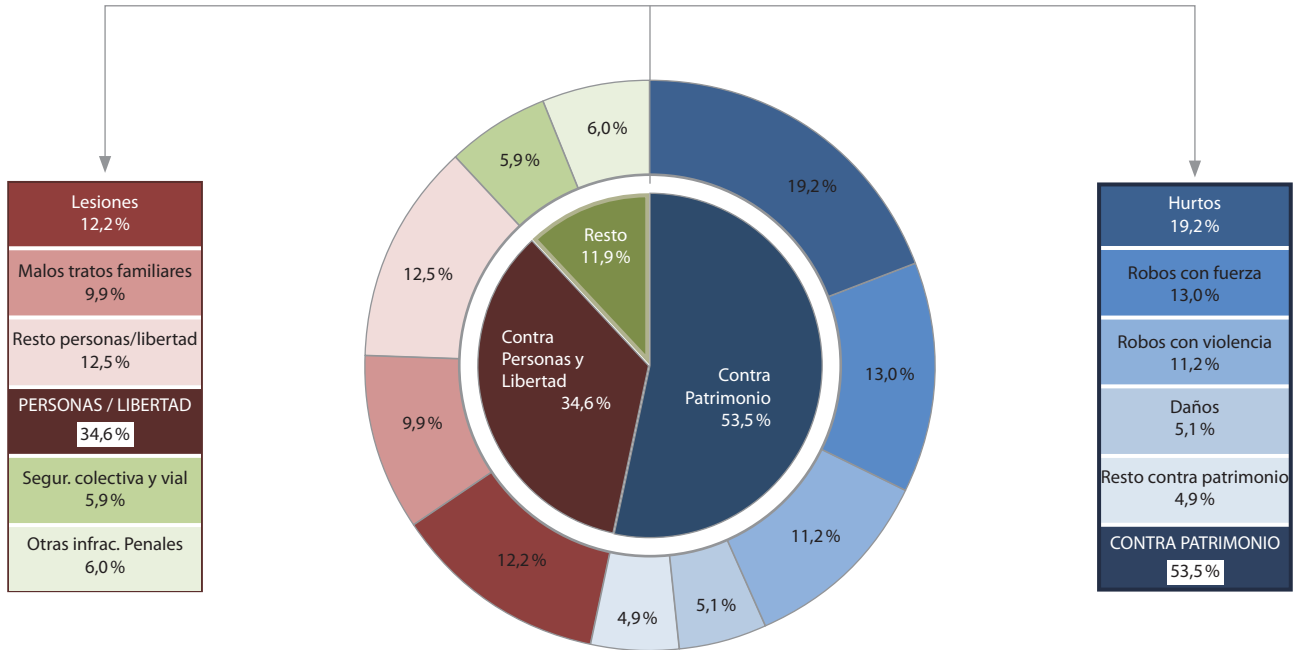


GRÁFICO 3-1-11. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

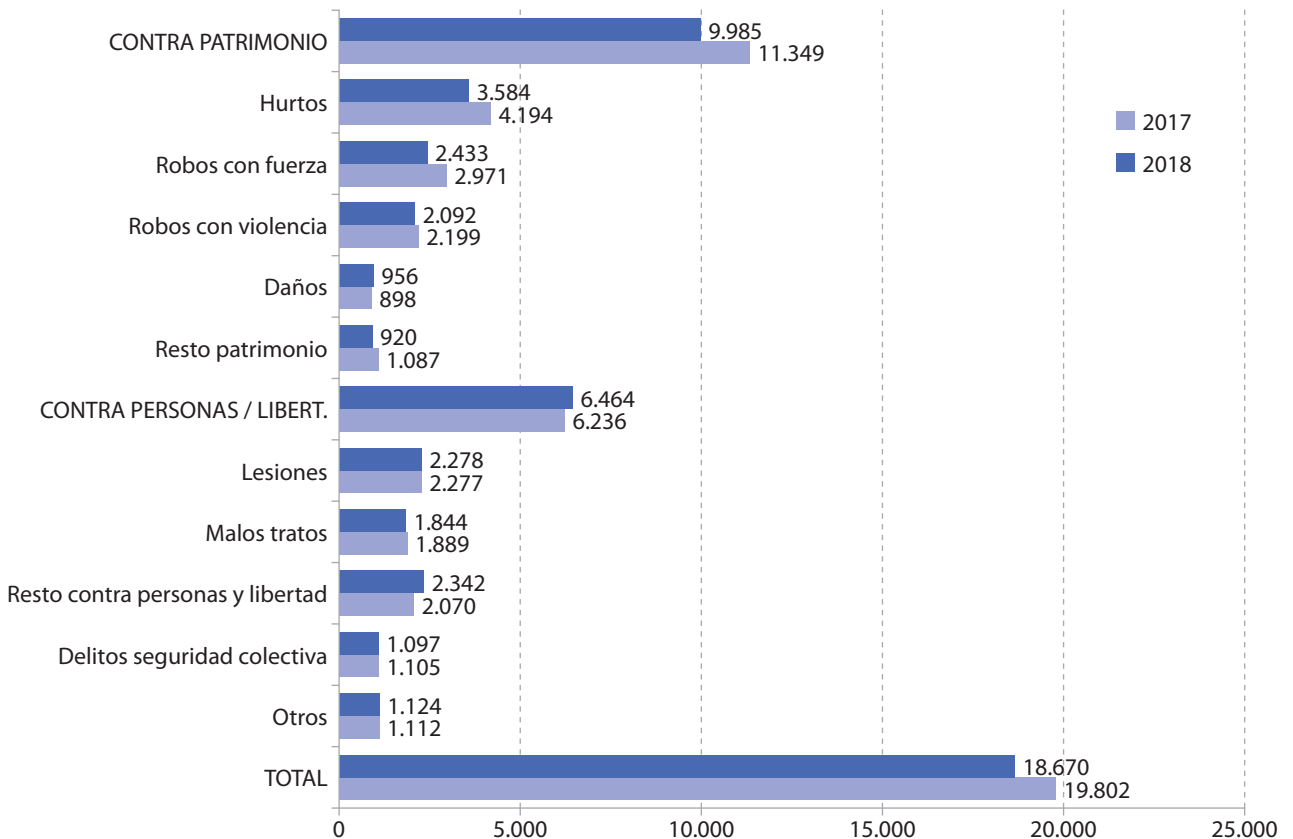


TABLA 3-1-6. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 A 17 AÑOS) POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA										
DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 a 17 años) por causa de infracción penal										
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total			
	2017	2018	Var. % 2018- 2017	2017	2018	Var. % 2018- 2017	2017	2018	Var. % 2018- 2017	
I. Contra las personas	3.125	3.161	1,2	952	954	0,2	4.077	4.115	0,9	
1. Homicidios dolosos/asesinatos	36	40	11,1	3	8	166,7	39	48	23,1	
<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	14	17	21,4	1	1	0,0	15	18	20,0	
2. Lesiones	1.744	1.718	-1,5	533	560	5,1	2.277	2.278	0,0	
3. Malos tratos ámbito familiar	1.254	1.275	1,7	401	363	-9,5	1.655	1.638	-1,0	
4. Otros contra las personas	91	128	40,7	15	23	53,3	106	151	42,5	
II. Contra la libertad	1.303	1.303	0,0	425	387	-8,9	1.728	1.690	-2,2	
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	181	156	-13,8	53	50	-5,7	234	206	-12,0	
2. Otros contra la libertad	1.122	1.147	2,2	372	337	-9,4	1.494	1.484	-0,7	
III. Contra la libertad sexual	422	636	50,7	9	23	155,6	431	659	52,9	
1. Agresión sexual con penetración	52	83	59,6	0	1	100,0	52	84	61,5	
2. Corrupción de menores o incapacitados	9	22	144,4	0	4	100,0	9	26	188,9	
3. Pornografía de menores	33	111	236,4	2	7	250,0	35	118	237,1	
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	328	420	28,0	7	11	57,1	335	431	28,7	
IV. Relaciones familiares	2	4	100,0	0	3	100,0	2	7	250,0	
V. Contra el patrimonio	9.167	8.268	-9,8	2.182	1.717	-21,3	11.349	9.985	-12,0	
1. Hurtos	2.612	2.378	-9,0	1.582	1.206	-23,8	4.194	3.584	-14,5	
2. Robos con fuerza en cosas	2.756	2.262	-17,9	215	171	-20,5	2.971	2.433	-18,1	
<i>En vehículos</i>	395	457	15,7	18	31	72,2	413	488	18,2	
<i>En domicilios</i>	1.085	826	-23,9	127	74	-41,7	1.212	900	-25,7	
<i>En establecimientos</i>	632	437	-30,9	42	28	-33,3	674	465	-31,0	
3. Robos violencia o intimidación	2.006	1.940	-3,3	193	152	-21,2	2.199	2.092	-4,9	
<i>En vía pública</i>	1.432	1.293	-9,7	123	97	-21,1	1.555	1.390	-10,6	
<i>En domicilios</i>	56	68	21,4	6	12	100,0	62	80	29,0	
<i>En establecimientos</i>	206	206	0,0	30	24	-20,0	236	230	-2,5	
4. Sustracción de vehículos	612	327	-46,6	22	3	-86,4	634	330	-47,9	
5. Estafas	112	123	9,8	37	35	-5,4	149	158	6,0	
<i>Estafas bancarias</i>	11	11	0,0	2	1	-50,0	13	12	-7,7	
6. Daños	828	869	5,0	70	87	24,3	898	956	6,5	
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1	5	400,0	0	1	100,0	1	6	500,0	
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	
9. Otros contra el patrimonio	240	364	51,7	63	62	-1,6	303	426	40,6	
VI. Seguridad colectiva	1.021	997	-2,4	84	100	19,0	1.105	1.097	-0,7	
1. Tráfico de drogas	317	363	14,5	57	62	8,8	374	425	13,6	
2. Contra la seguridad vial	627	547	-12,8	23	30	30,4	650	577	-11,2	
3. Otros contra la seguridad colectiva	77	87	13,0	4	8	100,0	81	95	17,3	
VII. Falsedades	114	170	49,1	31	35	12,9	145	205	41,4	
VIII. Administración Pública	2	4	100,0	0	0	0,0	2	4	100,0	
IX. Administración de Justicia	156	137	-12,2	52	47	-9,6	208	184	-11,5	
X. Orden público	560	531	-5,2	98	96	-2,0	658	627	-4,7	
XI. Legislación especial	0	2	100,0	0	0	0,0	0	2	100,0	
XII. Otras infracciones penales	76	72	-5,3	21	23	9,5	97	95	-2,1	
Total	15.948	15.285	-4,2	3.854	3.385	-12,2	19.802	18.670	-5,7	

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

b) Detenciones e investigados menores de edad por distribución territorial y sexo

En ese punto, se concentra información atendiendo a la distribución territorial por comunidades autónomas y provincias, relativa a la cifra de detenciones e investigados menores de edad en 2018, así como las cifras del año 2017. Estos datos también se desagregan según el sexo de las personas detenidas o investigadas.

De igual forma que en el apartado a) «Detenciones e investigados menores de edad por infracción penal y sexo», las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cumplen las mismas salvedades. Por lo tanto, no se incluyen datos de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra), ni datos de la Policía de la comunidad autónoma del País Vasco (Ertzaintza) sobre las detenciones por homicidios dolosos y asesinatos consumados.

MAPA 3-1-5. **DETENCIONES E IMPUTACIONES DE MENORES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL**

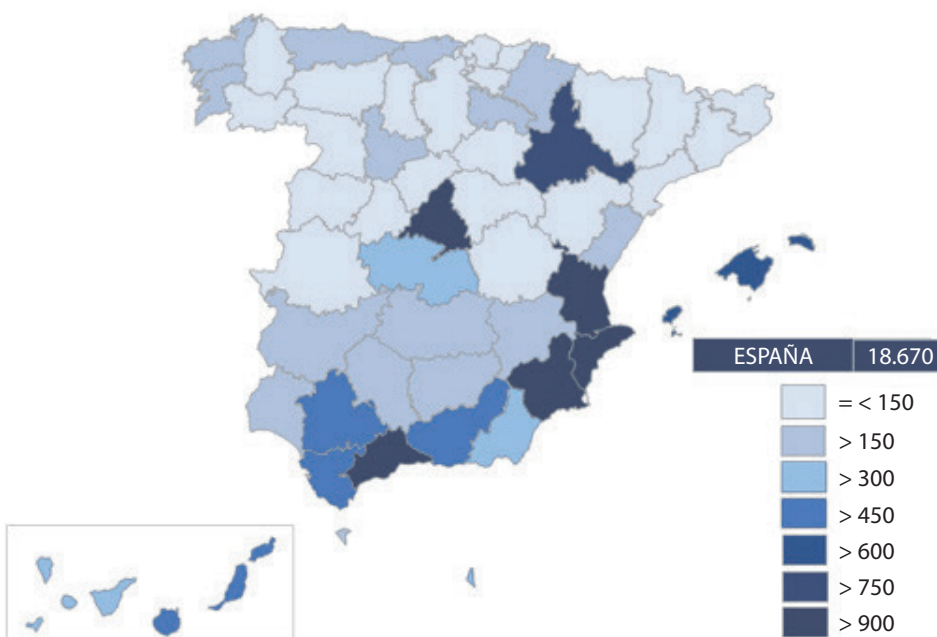


TABLA 3-1-7. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 A 17 AÑOS) POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 a 17 años) por causa de infracción penal									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2017	2018	Variación % 2018-2017	2017	2018	Variación % 2018-2017	2017	2018	Variación % 2018-2017
Andalucía	3.626	3.141	-13,4	843	729	-13,5	4.469	3.870	-13,4
Almería	445	338	-24,0	120	111	-7,5	565	449	-20,5
Cádiz	548	485	-11,5	144	106	-26,4	692	591	-14,6
Córdoba	274	212	-22,6	58	36	-37,9	332	248	-25,3
Granada	503	413	-17,9	158	95	-39,9	661	508	-23,1
Huelva	151	181	19,9	31	61	96,8	182	242	33,0
Jaén	159	184	15,7	45	37	-17,8	204	221	8,3
Málaga	1.072	891	-16,9	228	219	-3,9	1.300	1.110	-14,6
Sevilla	474	437	-7,8	59	64	8,5	533	501	-6,0
Aragón	873	890	1,9	200	110	-45,0	1.073	1.000	-6,8
Huesca	80	115	43,8	14	8	-42,9	94	123	30,9
Teruel	22	32	45,5	4	2	-50,0	26	34	30,8
Zaragoza	771	743	-3,6	182	100	-45,1	953	843	-11,5
Asturias, Principado de	318	239	-24,8	64	53	-17,2	382	292	-23,6
Baleares, Illes	723	528	-27,0	103	88	-14,6	826	616	-25,4
Canarias	645	648	0,5	170	148	-12,9	815	796	-2,3
Palmas, Las	389	401	3,1	110	84	-23,6	499	485	-2,8
Santa Cruz de Tenerife	256	247	-3,5	60	64	6,7	316	311	-1,6
Cantabria	163	148	-9,2	30	27	-10,0	193	175	-9,3
Castilla y León	662	659	-0,5	99	129	30,3	761	788	3,5
Ávila	45	56	24,4	3	3	0,0	48	59	22,9
Burgos	98	97	-1,0	16	14	-12,5	114	111	-2,6
León	138	120	-13,0	20	17	-15,0	158	137	-13,3
Palencia	58	53	-8,6	9	5	-44,4	67	58	-13,4
Salamanca	73	81	11,0	25	26	4,0	98	107	9,2
Segovia	48	53	10,4	5	8	60,0	53	61	15,1
Soria	49	39	-20,4	2	7	250,0	51	46	-9,8
Valladolid	133	139	4,5	18	46	155,6	151	185	22,5
Zamora	20	21	5,0	1	3	200,0	21	24	14,3
Castilla-La Mancha	937	822	-12,3	213	213	0,0	1.150	1.035	-10,0
Albacete	204	191	-6,4	55	49	-10,9	259	240	-7,3
Ciudad Real	220	185	-15,9	52	35	-32,7	272	220	-19,1
Cuenca	64	66	3,1	7	16	128,6	71	82	15,5
Guadalajara	119	97	-18,5	26	26	0,0	145	123	-15,2
Toledo	330	283	-14,2	73	87	19,2	403	370	-8,2
Cataluña	25	46	84,0	4	2	-50,0	29	48	65,5
Barcelona	16	41	156,3	2	1	-50,0	18	42	133,3
Girona	5	2	-60,0	1	0	-100,0	6	2	-66,7
Lleida	1	0	-100,0	1	0	-100,0	2	0	-100,0
Tarragona	3	3	0,0	0	1	100,0	3	4	33,3

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 a 17 años) por causa de infracción penal									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2017	2018	Variación % 2018-2017	2017	2018	Variación % 2018-2017	2017	2018	Variación % 2018-2017
Comunitat Valenciana	2.647	2.443	-7,7	608	557	-8,4	3.255	3.000	-7,8
Alicante/Alacant	1.131	1.136	0,4	242	228	-5,8	1.373	1.364	-0,7
Castellón/Castelló	246	180	-26,8	43	46	7,0	289	226	-21,8
Valencia/València	1.270	1.127	-11,3	323	283	-12,4	1.593	1.410	-11,5
Extremadura	360	307	-14,7	64	73	14,1	424	380	-10,4
Badajoz	237	183	-22,8	47	50	6,4	284	233	-18,0
Cáceres	123	124	0,8	17	23	35,3	140	147	5,0
Galicia	395	430	8,9	90	109	21,1	485	539	11,1
Coruña, A	103	173	68,0	32	50	56,3	135	223	65,2
Lugo	75	64	-14,7	24	19	-20,8	99	83	-16,2
Ourense	35	42	20,0	0	7	100,0	35	49	40,0
Pontevedra	182	151	-17,0	34	33	-2,9	216	184	-14,8
Madrid, Comunidad de	2.980	3.197	7,3	1.111	893	-19,6	4.091	4.090	0,0
Murcia, Región de	751	825	9,9	140	148	5,7	891	973	9,2
Navarra, Comunidad Foral de	176	164	-6,8	22	24	9,1	198	188	-5,1
País Vasco	186	219	17,7	13	9	-30,8	199	228	14,6
Araba/Álava	49	47	-4,1	2	2	0,0	51	49	-3,9
Bizkaia	86	114	32,6	8	3	-62,5	94	117	24,5
Gipuzkoa	51	58	13,7	3	4	33,3	54	62	14,8
Rioja, La	168	133	-20,8	65	43	-33,8	233	176	-24,5
Ceuta	117	142	21,4	10	12	20,0	127	154	21,3
Melilla	196	304	55,1	5	18	260,0	201	322	60,2
Total	15.948	15.285	-4,2	3.854	3.385	-12,2	19.802	18.670	-5,7

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

3.1.4. EXTRANJEROS

a) Detenciones e investigados extranjeros por infracción penal y sexo

En las siguientes tablas se presentan las actuaciones policiales, relativas al año 2018, con respecto a la cifra de detenciones e investigados extranjeros, según el motivo de la detención por causa de infracción penal. Datos en los que se agregan las actuaciones efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, excepto los de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra).

La información de esta sección figura desagregada según el sexo, y se efectúa una comparación de los resultados registrados con los del año anterior, estableciéndose las variaciones porcentuales respectivas.

GRÁFICO 3-1-12. PORCENTAJE DE DETENCIONES E INVESTIGADOS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

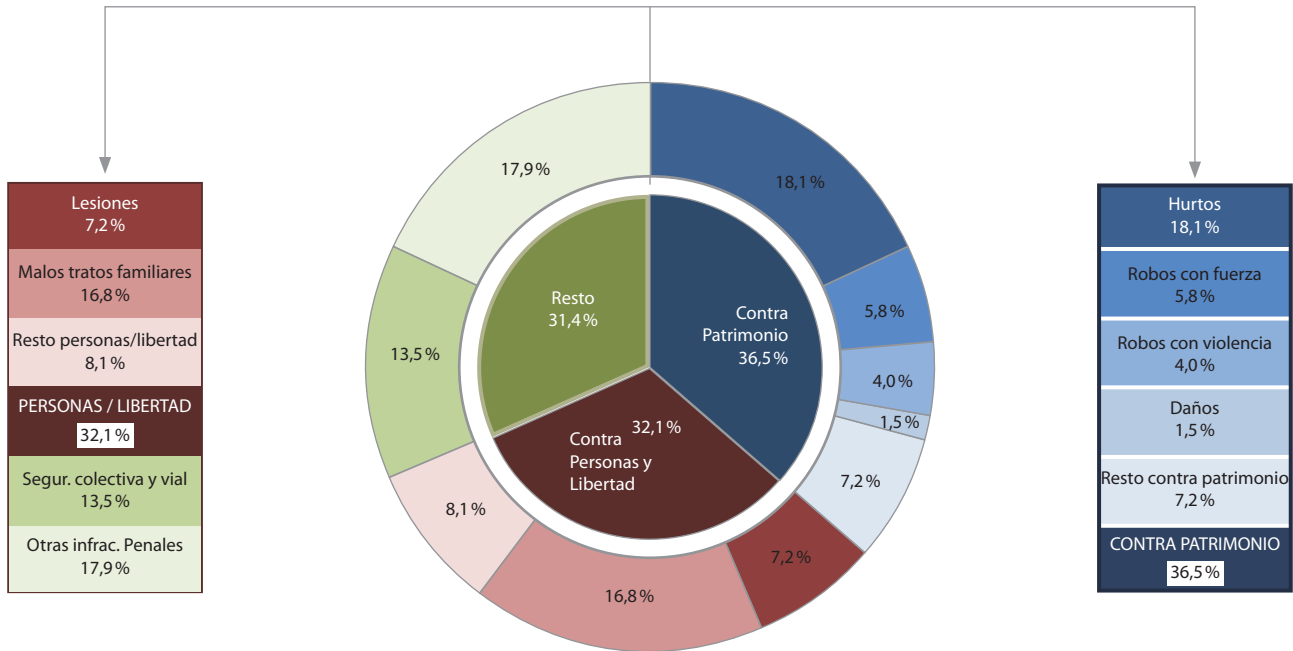


GRÁFICO 3-1-13. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

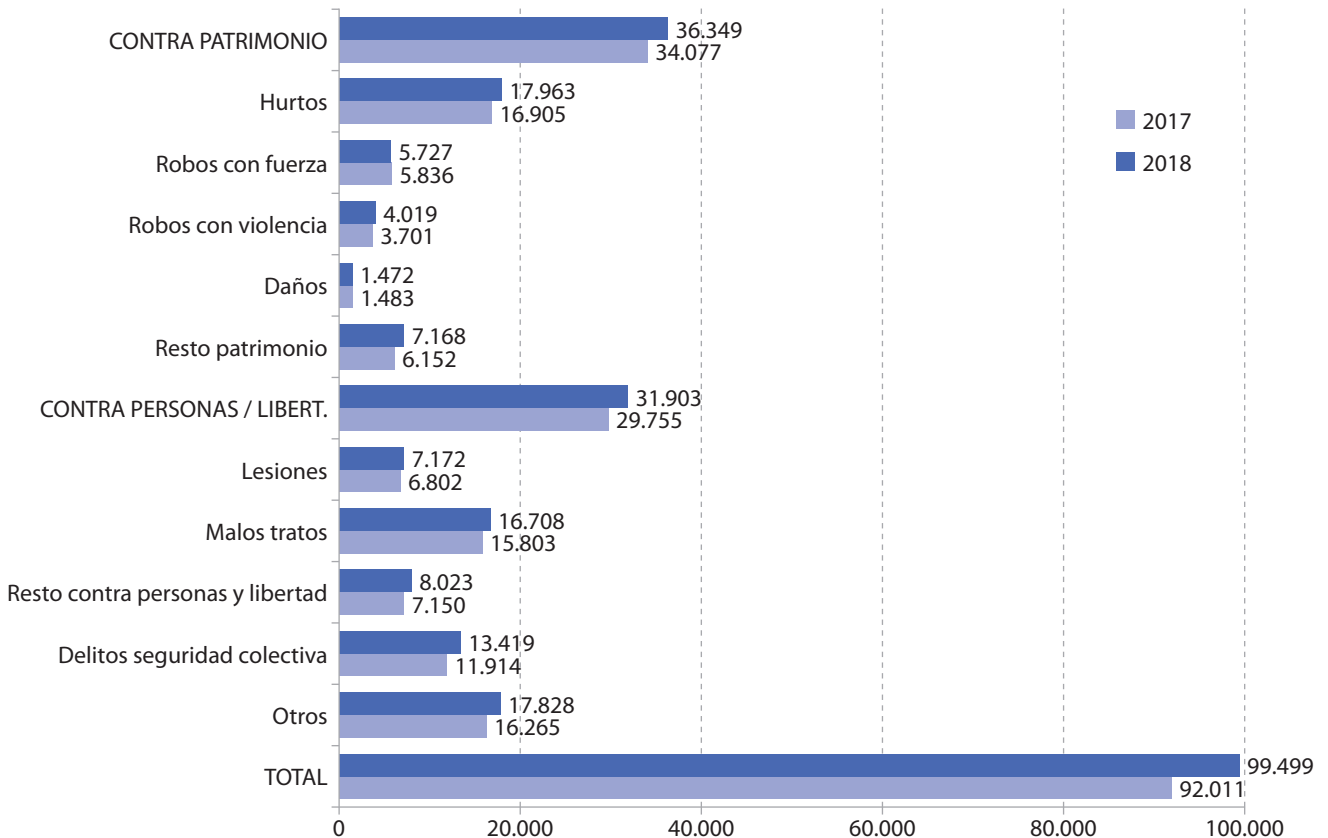


TABLA 3-1-8. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2017	2018	Var.% 2018- 2017	2017	2018	Var.% 2018- 2017	2017	2018	Var.% 2018- 2017
I. Contra las personas	18.489	19.579	5,9	2.815	2.933	4,2	21.304	22.512	5,7
1. Homicidios dolosos/asesinatos	238	242	1,7	32	35	9,4	270	277	2,6
<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	73	82	12,3	13	11	-15,4	86	93	8,1
2. Lesiones	5.480	5.842	6,6	1.322	1.330	0,6	6.802	7.172	5,4
3. Malos tratos ámbito familiar	12.404	13.120	5,8	1.410	1.494	6,0	13.814	14.614	5,8
4. Otros contra las personas	367	375	2,2	51	74	45,1	418	449	7,4
II. Contra la libertad	5.587	5.964	6,7	1.089	1.197	9,9	6.676	7.161	7,3
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	1.863	1.920	3,1	126	174	38,1	1.989	2.094	5,3
2. Otros contra la libertad	3.724	4.044	8,6	963	1.023	6,2	4.687	5.067	8,1
III. Contra la libertad sexual	1.650	2.109	27,8	125	121	-3,2	1.775	2.230	25,6
1. Agresión sexual con penetración	244	367	50,4	3	8	166,7	247	375	51,8
2. Corrupción de menores o incapacitados	44	23	-47,7	9	3	-66,7	53	26	-50,9
3. Pornografía de menores	35	71	102,9	17	8	-52,9	52	79	51,9
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	1.327	1.648	24,2	96	102	6,3	1.423	1.750	23,0
IV. Relaciones familiares	238	239	0,4	129	156	20,9	367	395	7,6
V. Contra el patrimonio	26.340	28.305	7,5	7.737	8.044	4,0	34.077	36.349	6,7
1. Hurtos	11.310	12.296	8,7	5.595	5.667	1,3	16.905	17.963	6,3
2. Robos con fuerza en cosas	5.432	5.272	-2,9	404	455	12,6	5.836	5.727	-1,9
<i>En vehículos</i>	945	1.000	5,8	32	37	15,6	977	1.037	6,1
<i>En domicilios</i>	2.230	2.264	1,5	236	272	15,3	2.466	2.536	2,8
<i>En establecimientos</i>	1.052	988	-6,1	41	53	29,3	1.093	1.041	-4,8
3. Robos violencia o intimidación	3.396	3.690	8,7	305	329	7,9	3.701	4.019	8,6
<i>En vía pública</i>	2.137	2.324	8,8	161	158	-1,9	2.298	2.482	8,0
<i>En domicilios</i>	272	274	0,7	40	47	17,5	312	321	2,9
<i>En establecimientos</i>	561	645	15,0	61	83	36,1	622	728	17,0
4. Sustracción de vehículos	824	645	-21,7	71	52	-26,8	895	697	-22,1
5. Estafas	1.574	1.949	23,8	603	619	2,7	2.177	2.568	18,0
<i>Estafas bancarias</i>	143	153	7,0	49	61	24,5	192	214	11,5
6. Daños	1.300	1.293	-0,5	183	179	-2,2	1.483	1.472	-0,7
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	796	1.149	44,3	94	178	89,4	890	1.327	49,1
8. Blanqueo de capitales	130	81	-37,7	61	42	-31,1	191	123	-35,6
9. Otros contra el patrimonio	1.578	1.930	22,3	421	523	24,2	1.999	2.453	22,7
VI. Seguridad colectiva	10.632	12.055	13,4	1.282	1.364	6,4	11.914	13.419	12,6
1. Tráfico de drogas	4.325	4.800	11,0	581	631	8,6	4.906	5.431	10,7
2. Contra la seguridad vial	5.989	6.816	13,8	664	680	2,4	6.653	7.496	12,7
3. Otros contra la seguridad colectiva	318	439	38,1	37	53	43,2	355	492	38,6
VII. Falsedades	4.368	5.465	25,1	867	1.112	28,3	5.235	6.577	25,6
VIII. Administración Pública	57	56	-1,8	31	21	-32,3	88	77	-12,5
IX. Administración de Justicia	3.403	3.527	3,6	325	382	17,5	3.728	3.909	4,9
X. Orden público	4.559	4.604	1,0	869	917	5,5	5.428	5.521	1,7
XI. Legislación especial	64	79	23,4	12	4	-66,7	76	83	9,2
XII. Otras infracciones penales	1.024	962	-6,1	319	304	-4,7	1.343	1.266	-5,7
Total	76.411	82.944	8,5	15.600	16.555	6,1	92.011	99.499	8,1

 Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es).

b) Detenciones e investigados extranjeros por distribución territorial y sexo

En este apartado se hace referencia a los datos de las detenciones e investigados extranjeros por infracción penal a nivel territorial (comunidades autónomas y provincias) y por sexo, que se han realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, a excepción de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra).

De esta forma, la cifra de detenciones e investigados extranjeros por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es mayor en las personas de sexo masculino que en las de sexo femenino: en el año 2018 se efectuaron un total de 82.944 detenciones e investigados de sexo masculino, y de 16.555 detenciones e investigados de sexo femenino.

MAPA 3-1-6. **DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL**

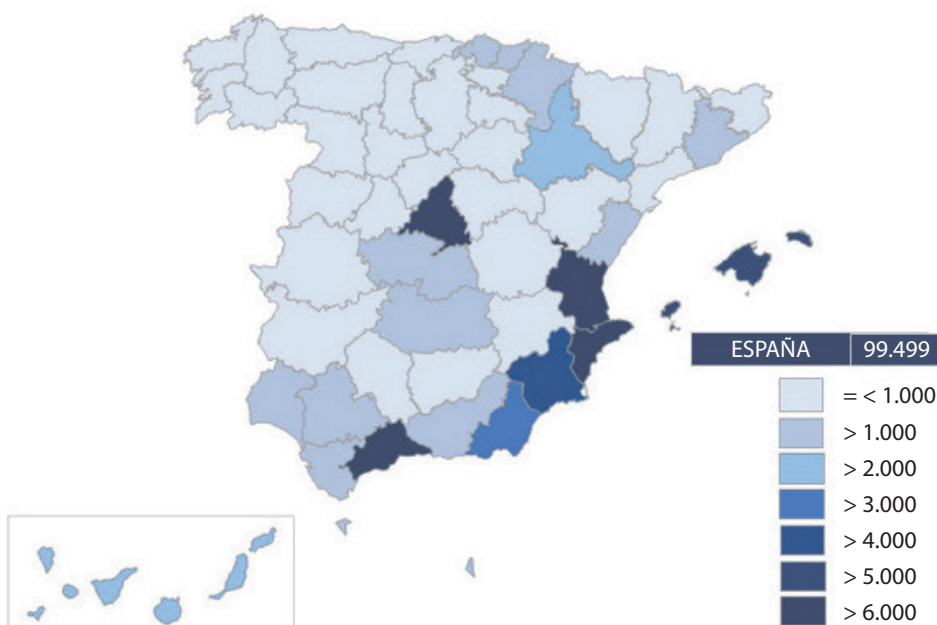


TABLA 3-1-9. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2017	2018	Var. % 2018-2017	2017	2018	Var. % 2018-2017	2017	2018	Var. % 2018-2017
Andalucía	13.309	14.414	8,3	2.866	2.758	-3,8	16.175	17.172	6,2
Almería	2.622	2.869	9,4	611	567	-7,2	3.233	3.436	6,3
Cádiz	1.366	1.494	9,4	218	201	-7,8	1.584	1.695	7,0
Córdoba	590	599	1,5	173	155	-10,4	763	754	-1,2
Granada	1.313	1.391	5,9	239	194	-18,8	1.552	1.585	2,1
Huelva	660	1.035	56,8	159	217	36,5	819	1.252	52,9
Jaén	259	304	17,4	41	51	24,4	300	355	18,3
Málaga	5.344	5.450	2,0	1.200	1.171	-2,4	6.544	6.621	1,2
Sevilla	1.155	1.272	10,1	225	202	-10,2	1.380	1.474	6,8
Aragón	2.699	3.174	17,6	394	444	12,7	3.093	3.618	17,0
Huesca	418	442	5,7	53	76	43,4	471	518	10,0
Teruel	178	201	12,9	19	17	-10,5	197	218	10,7
Zaragoza	2.103	2.531	20,4	322	351	9,0	2.425	2.882	18,8
Asturias, Principado de	662	692	4,5	211	200	-5,2	873	892	2,2
Balears, Illes	4.517	5.073	12,3	774	791	2,2	5.291	5.864	10,8
Canarias	4.275	4.366	2,1	819	794	-3,1	5.094	5.160	1,3
Palmas, Las	2.169	2.303	6,2	384	419	9,1	2.553	2.722	6,6
Santa Cruz de Tenerife	2.106	2.063	-2,0	435	375	-13,8	2.541	2.438	-4,1
Cantabria	486	589	21,2	104	141	35,6	590	730	23,7
Castilla y León	2.341	2.362	0,9	463	473	2,2	2.804	2.835	1,1
Ávila	211	197	-6,6	32	44	37,5	243	241	-0,8
Burgos	415	463	11,6	64	81	26,6	479	544	13,6
León	311	283	-9,0	56	73	30,4	367	356	-3,0
Palencia	157	145	-7,6	45	37	-17,8	202	182	-9,9
Salamanca	219	242	10,5	54	76	40,7	273	318	16,5
Segovia	301	300	-0,3	43	41	-4,7	344	341	-0,9
Soria	133	153	15,0	19	11	-42,1	152	164	7,9
Valladolid	472	423	-10,4	127	83	-34,6	599	506	-15,5
Zamora	122	156	27,9	23	27	17,4	145	183	26,2
Castilla-La Mancha	3.280	3.478	6,0	701	696	-0,7	3.981	4.174	4,8
Albacete	689	747	8,4	140	151	7,9	829	898	8,3
Ciudad Real	813	874	7,5	238	190	-20,2	1.051	1.064	1,2
Cuenca	394	356	-9,6	75	61	-18,7	469	417	-11,1
Guadalajara	472	538	14,0	72	98	36,1	544	636	16,9
Toledo	912	963	5,6	176	196	11,4	1.088	1.159	6,5

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2017	2018	Var. % 2018-2017	2017	2018	Var. % 2018-2017	2017	2018	Var. % 2018-2017
Cataluña	1.599	2.044	27,8	313	463	47,9	1.912	2.507	31,1
Barcelona	1.113	1.473	32,3	238	371	55,9	1.351	1.844	36,5
Girona	298	310	4,0	31	32	3,2	329	342	4,0
Lleida	41	63	53,7	16	13	-18,8	57	76	33,3
Tarragona	147	198	34,7	28	47	67,9	175	245	40,0
Comunitat Valenciana	11.611	12.745	9,8	2.143	2.380	11,1	13.754	15.125	10,0
Alicante/Alacant	5.265	6.004	14,0	906	1.097	21,1	6.171	7.101	15,1
Castellón/Castelló	1.285	1.272	-1,0	177	248	40,1	1.462	1.520	4,0
Valencia/València	5.061	5.469	8,1	1.060	1.035	-2,4	6.121	6.504	6,3
Extremadura	685	657	-4,1	159	172	8,2	844	829	-1,8
Badajoz	414	440	6,3	111	130	17,1	525	570	8,6
Cáceres	271	217	-19,9	48	42	-12,5	319	259	-18,8
Galicia	1.741	1.877	7,8	351	451	28,5	2.092	2.328	11,3
Coruña, A	491	620	26,3	122	180	47,5	613	800	30,5
Lugo	370	346	-6,5	76	92	21,1	446	438	-1,8
Ourense	312	314	0,6	52	61	17,3	364	375	3,0
Pontevedra	568	597	5,1	101	118	16,8	669	715	6,9
Madrid, Comunidad de	19.692	20.989	6,6	4.871	5.246	7,7	24.563	26.235	6,8
Murcia, Región de	3.229	3.548	9,9	543	597	9,9	3.772	4.145	9,9
Navarra, Comunidad Foral de	1.033	1.302	26,0	146	180	23,3	1.179	1.482	25,7
País Vasco	2.166	2.319	7,1	203	226	11,3	2.369	2.545	7,4
Araba/Álava	331	321	-3,0	52	48	-7,7	383	369	-3,7
Bizkaia	882	1.055	19,6	78	104	33,3	960	1.159	20,7
Gipuzkoa	953	943	-1,0	73	74	1,4	1.026	1.017	-0,9
Rioja, La	707	735	4,0	146	149	2,1	853	884	3,6
Ceuta	949	1.061	11,8	190	238	25,3	1.139	1.299	14,0
Melilla	1.430	1.519	6,2	203	156	-23,2	1.633	1.675	2,6
Total	76.411	82.944	8,5	15.600	16.555	6,1	92.011	99.499	8,1

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

3.1.5. Detenciones e investigados por grupos de edad

a) Detenciones e investigados por grupos de edad e infracción penal

A continuación se exponen los datos vinculados a la cifra de detenciones y personas investigadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de policía dependientes de las comunidades autónomas, a excepción de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra), según el motivo de la detención por causa de infracción penal. Datos trazados en función de los siguientes grupos de edad:

- 14 a 17 años
- 18 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 64 años
- Más de 64 años y
- Total grupos de edad

Se desglosan en un gráfico los porcentajes, que corresponden y aglutinan cada grupo de edad previamente establecido, de las detenciones y personas investigadas según las principales infracciones penales.

Por otra parte, se desglosan los porcentajes relativos a cada grupo de edad, tomando como base el total de las detenciones e investigados codificadas.

Además, se incluyen comparativas de los datos registrados en 2018 con los del año anterior, calculándose los porcentajes de variación entre ambos.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de detenciones e investigados ha sufrido un aumento en el último año, pasando de 344.767 a 360.564, un 4,6% más.

DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. PRINCIPALES TIPOLOGÍAS (TOTAL GRUPOS DE EDAD)

GRÁFICO 3-1-14. PORCENTAJE DE DETENCIONES E IMPUTACIONES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

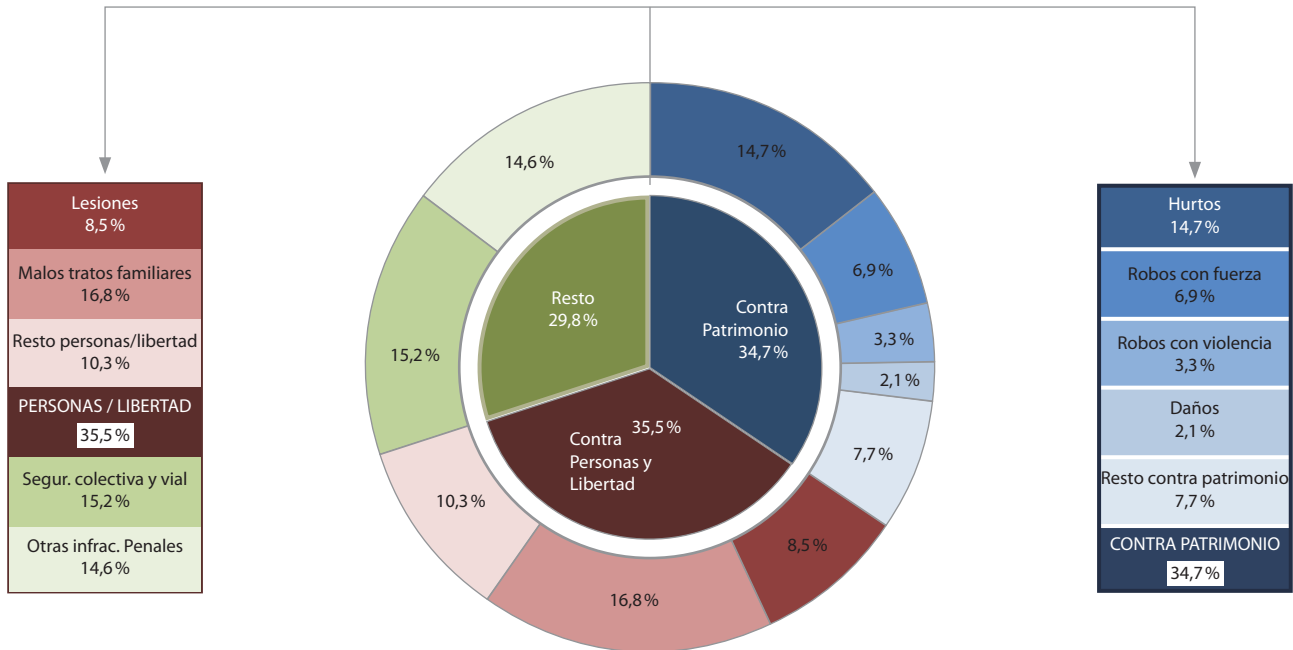


GRÁFICO 3-1-15. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

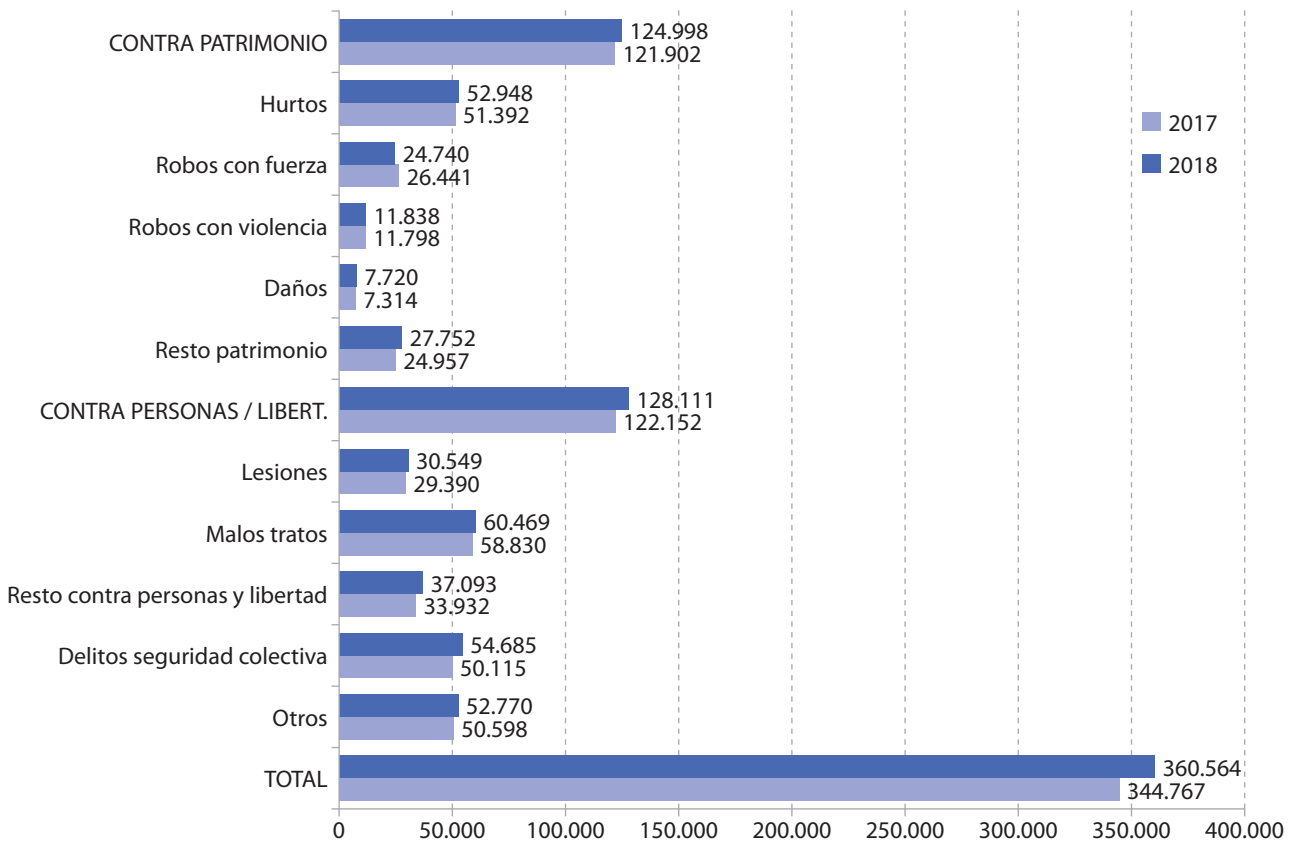


TABLA 3-1-10. DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD). TOTAL NACIONAL

ESPAÑA																		
DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																		
TOTAL																		
Acumulado Enero-diciembre	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			TOTAL ^(a)		
	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.
I. Contra las personas	4.077	4.115	0,9	25.858	27.154	5,0	22.955	23.489	2,3	26.847	28.073	4,6	2.363	2.433	3,0	82.100	85.264	3,9
1. Homicidios dolosos/asesinatos	39	48	23,1	364	402	10,4	277	242	-12,6	310	289	-6,8	27	30	11,1	1.017	1.011	-0,6
<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	15	18	20,0	95	133	40,0	100	79	-21,0	112	95	-15,2	7	15	114,3	329	340	3,3
2. Lesiones	2.277	2.278	0,0	11.110	11.676	5,1	7.007	7.016	0,1	8.122	8.639	6,4	874	940	7,6	29.390	30.549	3,9
3. Malos tratos ámbito familiar	1.655	1.638	-1,0	13.772	14.434	4,8	15.405	15.922	3,4	18.106	18.674	3,1	1.432	1.408	-1,7	50.370	52.076	3,4
4. Otros contra las personas	106	151	42,5	612	642	4,9	266	309	16,2	309	471	52,4	30	55	83,3	1.323	1.628	23,1
II. Contra la libertad	1.728	1.690	-2,2	8.266	8.487	2,7	9.214	9.422	2,3	13.342	14.211	6,5	1.584	1.714	8,2	34.134	35.524	4,1
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	234	206	-12,0	2.013	2.083	3,5	2.585	2.550	-1,4	3.332	3.262	-2,1	296	292	-1,4	8.460	8.393	-0,8
2. Otros contra la libertad	1.494	1.484	-0,7	6.253	6.404	2,4	6.629	6.872	3,7	10.010	10.949	9,4	1.288	1.422	10,4	25.674	27.131	5,7
III. Contra la libertad sexual	431	659	52,9	1.684	2.116	25,7	1.367	1.552	13,5	2.005	2.466	23,0	431	530	23,0	5.918	7.323	23,7
1. Agresión sexual con penetración	52	84	61,5	257	377	46,7	164	217	32,3	149	227	52,3	15	21	40,0	637	926	45,4
2. Corrupción de menores o incapacitados	9	26	188,9	72	47	-34,7	69	42	-39,1	103	60	-41,7	22	10	-54,5	275	185	-32,7
3. Pornografía de menores	35	118	237,1	101	140	38,6	93	122	31,2	190	241	26,8	22	28	27,3	441	649	47,2
4. Otros contra la libertad e indemnidad sexual	335	431	28,7	1.254	1.552	23,8	1.041	1.171	12,5	1.563	1.938	24,0	372	471	26,6	4.565	5.563	21,9
IV. Relaciones familiares	2	7	250,0	293	251	-14,3	662	636	-3,9	776	745	-4,0	22	21	-4,5	1.755	1.660	-5,4
V. Contra el patrimonio	11.349	9.985	-12,0	47.340	47.358	0,0	30.688	32.386	5,5	30.319	32.849	8,3	2.206	2.420	9,7	121.902	124.998	2,5
1. Hurtos	4.194	3.584	-14,5	19.887	20.033	0,7	12.985	13.695	5,5	13.265	14.382	8,4	1.061	1.254	18,2	51.392	52.948	3,0
2. Robos con fuerza en cosas	2.971	2.433	-18,1	11.630	10.603	-8,8	6.609	6.463	-2,2	5.139	5.108	-0,6	92	133	44,6	26.441	24.740	-6,4
<i>En vehículos</i>	413	488	18,2	1.682	1.637	-2,7	1.356	1.275	-6,0	1.239	1.117	-9,8	12	28	133,3	4.702	4.545	-3,3
<i>En domicilios</i>	1.212	900	-25,7	4.575	4.042	-11,7	2.083	2.010	-3,5	1.645	1.633	-0,7	43	53	23,3	9.558	8.638	-9,6
<i>En establecimientos</i>	674	465	-31,0	2.836	2.551	-10,0	1.761	1.629	-7,5	1.141	1.121	-1,8	10	14	40,0	6.422	5.780	-10,0
3. Robos violencia o intimidación	2.199	2.092	-4,9	4.950	5.169	4,4	2.575	2.536	-1,5	2.037	1.999	-1,9	37	42	13,5	11.798	11.838	0,3
<i>En vía pública</i>	1.555	1.390	-10,6	2.888	3.037	5,2	1.244	1.153	-7,3	839	779	-7,2	13	15	15,4	6.539	6.374	-2,5
<i>En domicilios</i>	62	80	29,0	530	494	-6,8	342	348	1,8	214	246	15,0	9	6	-33,3	1.157	1.174	1,5
<i>En establecimientos</i>	236	230	-2,5	960	1.072	11,7	737	794	7,7	804	778	-3,2	14	10	-28,6	2.751	2.884	4,8
4. Sustracción de vehículos	634	330	-47,9	1.494	994	-33,5	1.003	893	-11,0	874	812	-7,1	51	32	-37,3	4.056	3.061	-24,5
5. Estafas	149	158	6,0	3.448	3.970	15,1	3.115	3.542	13,7	3.486	3.699	6,1	320	261	-18,4	10.518	11.630	10,6

ESPAÑA																			
DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																			
TOTAL																			
Acumulado Enero-diciembre		De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			TOTAL ^(*)		
		2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.
	<i>Estafas bancarias</i>	13	12	-7,7	308	336	9,1	248	254	2,4	252	323	28,2	8	14	75,0	829	939	13,3
6.	Daños	898	956	6,5	2.577	2.661	3,3	1.495	1.573	5,2	1.992	2.157	8,3	352	373	6,0	7.314	7.720	5,6
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	1	6	500,0	290	385	32,8	472	735	55,7	568	1.074	89,1	24	50	108,3	1.355	2.250	66,1
8.	Blanqueo de capitales	0	0	0,0	119	144	21,0	168	212	26,2	275	299	8,7	26	31	19,2	588	686	16,7
9.	Otros contra el patrimonio	303	426	40,6	2.945	3.399	15,4	2.266	2.737	20,8	2.683	3.319	23,7	243	244	0,4	8.440	10.125	20,0
	VI. Seguridad colectiva	1.105	1.097	-0,7	16.690	18.234	9,3	14.235	15.432	8,4	17.001	18.721	10,1	1.084	1.201	10,8	50.115	54.685	9,1
1.	Tráfico de drogas	374	425	13,6	6.240	6.757	8,3	5.065	5.461	7,8	4.807	5.420	12,8	193	221	14,5	16.679	18.284	9,6
2.	Contra la seguridad vial	650	577	-11,2	9.892	10.851	9,7	8.710	9.469	8,7	11.572	12.609	9,0	786	864	9,9	31.610	34.370	8,7
3.	Otros contra la seguridad colectiva	81	95	17,3	558	626	12,2	460	502	9,1	622	692	11,3	105	116	10,5	1.826	2.031	11,2
	VII. Falsedades	145	205	41,4	3.511	4.177	19,0	2.843	3.004	5,7	2.432	2.841	16,8	124	185	49,2	9.055	10.412	15,0
	VIII. Administración Pública	2	4	100,0	36	48	33,3	135	98	-27,4	466	416	-10,7	41	74	80,5	680	640	-5,9
	IX. Administración de Justicia	208	184	-11,5	5.046	5.370	6,4	5.404	5.452	0,9	6.867	7.151	4,1	551	605	9,8	18.076	18.762	3,8
	X. Orden público	658	627	-4,7	5.915	5.980	1,1	4.438	4.278	-3,6	4.570	4.673	2,3	210	231	10,0	15.791	15.789	0,0
	XI. Legislación especial	0	2	100,0	90	149	65,6	86	145	68,6	158	204	29,1	5	7	40,0	339	507	49,6
	XII. Otras infracciones penales	97	95	-2,1	1.012	1.052	4,0	1.296	1.341	3,5	2.195	2.166	-1,3	302	346	14,6	4.902	5.000	2,0
Total		19.802	18.670	-5,7	115.741	120.376	4,0	93.323	97.235	4,2	106.978	114.516	7,0	8.923	9.767	9,5	344.767	360.564	4,6

Nota: Las casillas sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad de grabación de los datos.

Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

b) Detenciones e investigados por grupos de edad y distribución territorial

En esta tabla resumen se presenta información relacionada con la cifra de detenciones e investigados a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de policía dependientes de las comunidades autónomas, con la excepción de los Mossos d'Esquadra.

TABLA 3-1-11. **DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. TOTAL NACIONAL**

ESPAÑA																		
DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																		
Acumulado Enero-diciembre	TOTAL																	
	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			TOTAL		
	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %
Andalucía	4.469	3.870	-13,4	28.189	28.652	1,6	23.255	24.308	4,5	26.573	27.861	4,8	2.207	2.332	5,7	84.693	87.023	2,8
Almería	565	449	-20,5	2.920	3.240	11,0	2.578	2.741	6,3	2.741	2.974	8,5	221	205	-7,2	9.025	9.609	6,5
Cádiz	692	591	-14,6	4.222	4.249	0,6	3.666	4.017	9,6	4.012	4.157	3,6	311	327	5,1	12.903	13.341	3,4
Córdoba	332	248	-25,3	2.229	2.064	-7,4	1.593	1.626	2,1	1.945	2.106	8,3	149	192	28,9	6.248	6.236	-0,2
Granada	661	508	-23,1	3.117	3.064	-1,7	2.431	2.404	-1,1	3.103	2.925	-5,7	283	260	-8,1	9.595	9.161	-4,5
Huelva	182	242	33,0	1.589	1.976	24,4	1.306	1.654	26,6	1.545	2.020	30,7	136	181	33,1	4.758	6.073	27,6
Jaén	204	221	8,3	1.605	1.703	6,1	1.258	1.174	-6,7	1.733	1.521	-12,2	189	153	-19,0	4.989	4.772	-4,3
Málaga	1.300	1.110	-14,6	7.516	7.406	-1,5	6.270	6.467	3,1	6.899	7.492	8,6	629	620	-1,4	22.614	23.095	2,1
Sevilla	533	501	-6,0	4.991	4.950	-0,8	4.153	4.225	1,7	4.595	4.666	1,5	289	394	36,3	14.561	14.736	1,2
Aragón	1.073	1.000	-6,8	2.943	3.276	11,3	2.504	2.624	4,8	2.581	2.916	13,0	223	227	1,8	9.324	10.043	7,7
Huesca	94	123	30,9	560	600	7,1	405	443	9,4	490	545	11,2	55	37	-32,7	1.604	1.748	9,0
Teruel	26	34	30,8	223	252	13,0	178	211	18,5	224	311	38,8	21	44	109,5	672	852	26,8
Zaragoza	953	843	-11,5	2.160	2.424	12,2	1.921	1.970	2,6	1.867	2.060	10,3	147	146	-0,7	7.048	7.443	5,6
Asturias, Principado de	382	292	-23,6	2.101	2.173	3,4	1.997	2.006	0,5	2.807	2.934	4,5	319	385	20,7	7.606	7.790	2,4
Balears, Illes	826	616	-25,4	4.528	4.820	6,4	3.882	4.001	3,1	3.815	4.134	8,4	297	277	-6,7	13.348	13.848	3,7
Canarias	815	796	-2,3	7.592	7.433	-2,1	6.700	6.659	-0,6	8.292	8.724	5,2	633	665	5,1	24.032	24.277	1,0
Palmas, Las	499	485	-2,8	3.880	4.043	4,2	3.554	3.671	3,3	4.455	4.852	8,9	320	343	7,2	12.708	13.394	5,4
Santa Cruz de Tenerife	316	311	-1,6	3.712	3.390	-8,7	3.146	2.988	-5,0	3.837	3.872	0,9	313	322	2,9	11.324	10.883	-3,9
Cantabria	193	175	-9,3	1.142	1.289	12,9	932	1.046	12,2	1.252	1.357	8,4	91	114	25,3	3.610	3.981	10,3
Castilla y León	761	788	3,5	4.727	5.223	10,5	3.849	3.963	3,0	5.279	5.911	12,0	618	675	9,2	15.234	16.560	8,7
Ávila	48	59	22,9	366	364	-0,5	276	277	0,4	470	427	-9,1	67	61	-9,0	1.227	1.188	-3,2
Burgos	114	111	-2,6	653	764	17,0	574	611	6,4	680	908	33,5	65	113	73,8	2.086	2.507	20,2
León	158	137	-13,3	779	1.029	32,1	733	744	1,5	1.102	1.143	3,7	130	145	11,5	2.902	3.198	10,2
Palencia	67	58	-13,4	346	341	-1,4	293	290	-1,0	366	442	20,8	49	62	26,5	1.121	1.193	6,4
Salamanca	98	107	9,2	715	712	-0,4	501	587	17,2	773	886	14,6	90	81	-10,0	2.177	2.373	9,0
Segovia	53	61	15,1	369	403	9,2	236	229	-3,0	384	367	-4,4	37	57	54,1	1.079	1.117	3,5
Soria	51	46	-9,8	186	241	29,6	145	146	0,7	156	200	28,2	35	23	-34,3	573	656	14,5
Valladolid	151	185	22,5	1.059	1.040	-1,8	883	812	-8,0	1.014	1.148	13,2	107	80	-25,2	3.214	3.265	1,6
Zamora	21	24	14,3	254	329	29,5	208	267	28,4	334	390	16,8	38	53	39,5	855	1.063	24,3
Castilla-La Mancha	1.150	1.035	-10,0	6.024	6.532	8,4	4.574	4.951	8,2	5.573	5.986	7,4	497	520	4,6	17.818	19.024	6,8
Albacete	259	240	-7,3	1.292	1.258	-2,6	895	919	2,7	1.102	1.163	5,5	106	109	2,8	3.654	3.689	1,0
Ciudad Real	272	220	-19,1	1.742	1.885	8,2	1.359	1.413	4,0	1.530	1.595	4,2	118	143	21,2	5.021	5.256	4,7

ESPAÑA																		
DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																		
TOTAL																		
Acumulado Enero-diciembre	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			TOTAL		
	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %
Cuenca	71	82	15,5	557	473	-15,1	417	425	1,9	563	556	-1,2	74	69	-6,8	1.682	1.605	-4,6
Guadalajara	145	123	-15,2	628	842	34,1	484	593	22,5	607	703	15,8	41	44	7,3	1.905	2.305	21,0
Toledo	403	370	-8,2	1.805	2.074	14,9	1.419	1.601	12,8	1.771	1.969	11,2	158	155	-1,9	5.556	6.169	11,0
Cataluña	29	48	65,5	1.139	1.308	14,8	956	1.072	12,1	1.058	1.213	14,7	67	56	-16,4	3.249	3.697	13,8
Barcelona	18	42	133,3	774	965	24,7	636	748	17,6	675	822	21,8	37	36	-2,7	2.140	2.613	22,1
Girona	6	2	-66,7	202	193	-4,5	130	128	-1,5	133	140	5,3	9	9	0,0	480	472	-1,7
Lleida	2	0	-100,0	53	32	-39,6	60	51	-15,0	63	70	11,1	3	5	66,7	181	158	-12,7
Tarragona	3	4	33,3	110	118	7,3	130	145	11,5	187	181	-3,2	18	6	-66,7	448	454	1,3
Comunitat Valenciana	3.255	3.000	-7,8	15.519	15.892	2,4	13.436	13.507	0,5	14.772	16.066	8,8	1.192	1.315	10,3	48.174	49.780	3,3
Alicante/Alacant	1.373	1.364	-0,7	5.850	6.216	6,3	5.469	5.656	3,4	6.102	6.695	9,7	542	571	5,4	19.336	20.502	6,0
Castellón/Castelló	289	226	-21,8	1.640	1.609	-1,9	1.246	1.363	9,4	1.553	1.685	8,5	124	162	30,6	4.852	5.045	4,0
Valencia/València	1.593	1.410	-11,5	8.029	8.067	0,5	6.721	6.488	-3,5	7.117	7.686	8,0	526	582	10,6	23.986	24.233	1,0
Extremadura	424	380	-10,4	2.517	2.480	-1,5	1.836	1.885	2,7	2.620	2.970	13,4	275	268	-2,5	7.672	7.983	4,1
Badajoz	284	233	-18,0	1.609	1.571	-2,4	1.198	1.200	0,2	1.599	1.830	14,4	155	128	-17,4	4.845	4.962	2,4
Cáceres	140	147	5,0	908	909	0,1	638	685	7,4	1.021	1.140	11,7	120	140	16,7	2.827	3.021	6,9
Galicia	485	539	11,1	4.806	5.224	8,7	4.559	4.990	9,5	6.253	6.954	11,2	709	814	14,8	16.812	18.521	10,2
Coruña, A	135	223	65,2	1.872	2.022	8,0	1.762	1.995	13,2	2.387	2.762	15,7	236	301	27,5	6.392	7.303	14,3
Lugo	99	83	-16,2	740	752	1,6	644	629	-2,3	798	814	2,0	127	109	-14,2	2.408	2.387	-0,9
Ourense	35	49	40,0	503	593	17,9	553	605	9,4	818	957	17,0	133	149	12,0	2.042	2.353	15,2
Pontevedra	216	184	-14,8	1.691	1.857	9,8	1.600	1.761	10,1	2.250	2.421	7,6	213	255	19,7	5.970	6.478	8,5
Madrid, Comunidad de	4.091	4.090	0,0	23.661	24.340	2,9	17.038	17.865	4,9	17.638	18.481	4,8	1.301	1.525	17,2	63.729	66.301	4,0
Murcia, Región de	891	973	9,2	4.648	4.930	6,1	3.873	4.121	6,4	4.442	4.645	4,6	266	330	24,1	14.120	14.999	6,2
Navarra, Comunidad Foral de	198	188	-5,1	1.178	1.553	31,8	933	1.171	25,5	989	1.322	33,7	64	94	46,9	3.362	4.328	28,7
País Vasco	199	228	14,6	1.783	1.939	8,7	1.188	1.189	0,1	1.184	1.251	5,7	44	52	18,2	4.398	4.659	5,9
Araba/Álava	51	49	-3,9	258	236	-8,5	190	184	-3,2	133	200	50,4	3	8	166,7	635	677	6,6
Bizkaia	94	117	24,5	783	950	21,3	530	550	3,8	560	558	-0,4	27	21	-22,2	1.994	2.196	10,1
Gipuzkoa	54	62	14,8	742	753	1,5	468	455	-2,8	491	493	0,4	14	23	64,3	1.769	1.786	1,0
Rioja, La	233	176	-24,5	893	893	0,0	748	816	9,1	941	989	5,1	90	87	-3,3	2.905	2.961	1,9
Ceuta	127	154	21,3	925	1.084	17,2	495	518	4,6	491	429	-12,6	13	15	15,4	2.051	2.200	7,3
Melilla	201	322	60,2	1.426	1.335	-6,4	568	543	-4,4	418	373	-10,8	17	16	-5,9	2.630	2.589	-1,6
Total	19.802	18.670	-5,7	115.741	120.376	4,0	93.323	97.235	4,2	106.978	114.516	7,0	8.923	9.767	9,5	344.767	360.564	4,6

Nota: Información ampliada disponible en el [Portal Estadístico de Criminalidad \(www.estadisticasdecriminalidad.es\)](http://www.estadisticasdecriminalidad.es).

3.1.6. VICTIMIZACIONES

El concepto de victimización hace referencia al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados con ocasión de alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que este determina a personas individuales. Este concepto es el que se ha venido utilizando en todas las publicaciones anteriores.

a) Por infracción penal

A continuación se aporta información relativa a la cifra de victimizaciones por infracción penal dentro del ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Foral de Navarra, y las policías locales que aportan datos al SEC, según los siguientes grupos de edad:

- 0 a 13 años
- 14 a 17 años
- 18 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 64 años
- Más de 64 años
- Edad desconocida, y
- Total victimizaciones

Se desglosan los porcentajes correspondientes a cada grupo de edad previamente establecido de victimizaciones registradas según las principales infracciones penales.

VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. PRINCIPALES TIPOLOGÍAS

GRÁFICO 3-1-16. PORCENTAJE DE VICTIMIZACIONES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

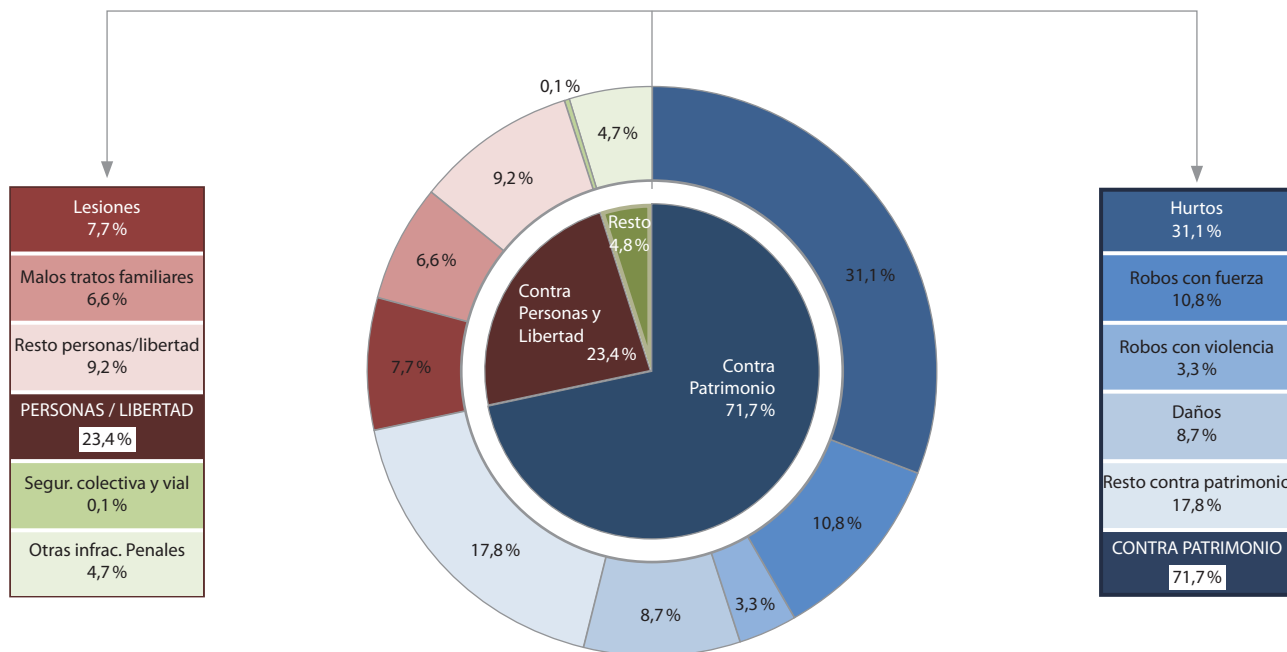


GRÁFICO 3-1-17. VICTIMIZACIONES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

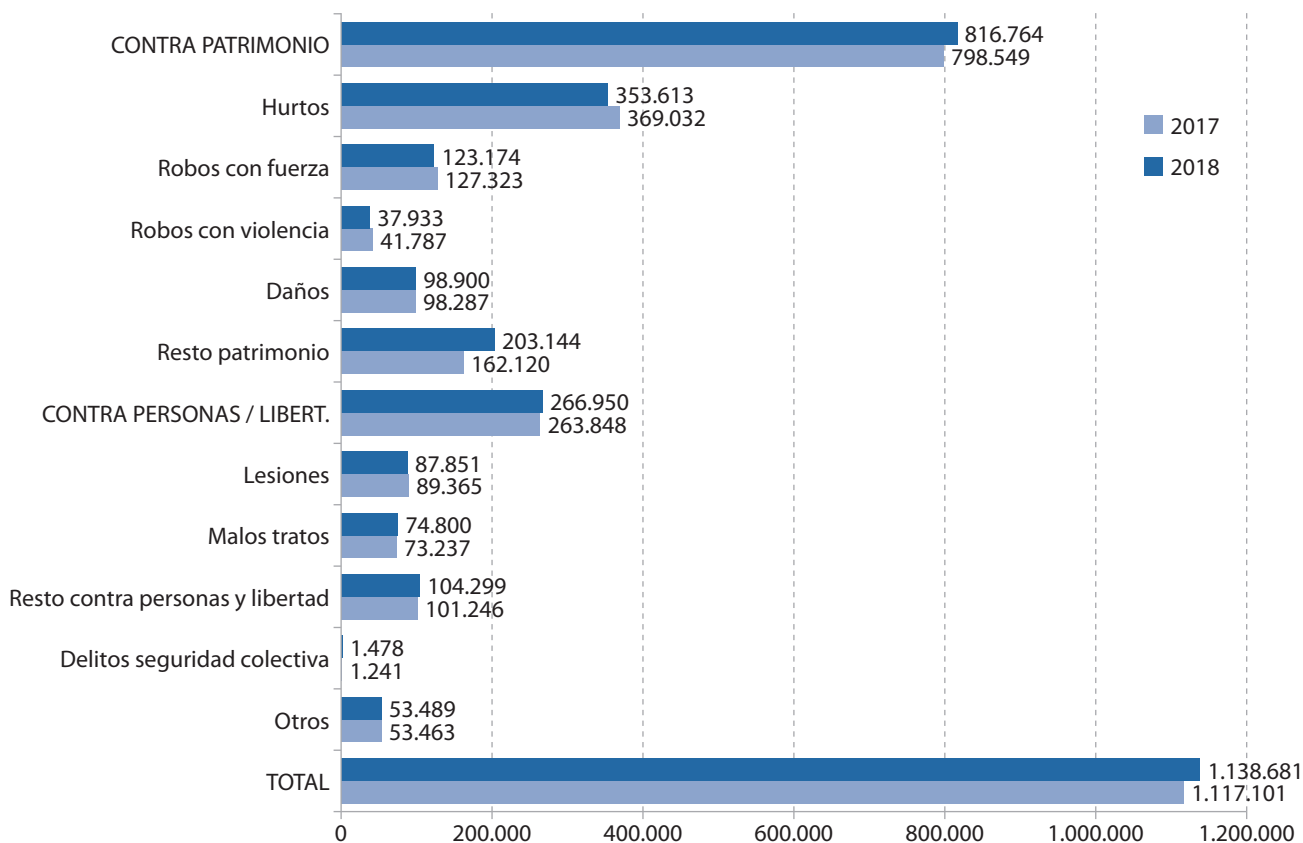


TABLA 3-1-12. VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPOS DE EDAD, 2017-2018. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA VICTIMIZACIONES																									
TOTAL																									
Acumulado		De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			TOTAL		
Enero-diciembre		2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %
Infracciones penales	I. Contra las personas	4.748	4.548	-4,2	8.843	8.830	-0,1	45.689	46.431	1,6	37.926	37.600	-0,9	49.744	50.699	1,9	7.890	7.730	-2,0	1.020	1.160	13,7	155.860	156.998	0,7
	1. Homicidios dolosos/asesinatos	24	19	-20,8	14	15	7,1	228	219	-3,9	219	205	-6,4	308	286	-7,1	80	86	7,5	9	20	122,2	882	850	-3,6
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	13	16	23,1	1	3	200,0	48	42	-12,5	49	42	-14,3	79	92	16,5	46	41	-10,9	2	3	50,0	238	239	0,4
	2. Lesiones	2.799	2.446	-12,6	6.236	6.015	-3,5	27.114	26.852	-1,0	19.458	18.773	-3,5	28.452	28.511	0,2	4.444	4.286	-3,6	862	968	12,3	89.365	87.851	-1,7
	3. Malos tratos ámbito familiar	1.784	1.889	5,9	2.456	2.607	6,1	17.776	18.580	4,5	17.810	18.000	1,1	20.256	20.797	2,7	3.237	3.135	-3,2	125	131	4,8	63.444	65.139	2,7
	4. Otros contra las personas	141	194	37,6	137	193	40,9	571	780	36,6	439	622	41,7	728	1.105	51,8	129	223	72,9	24	41	70,8	2.169	3.158	45,6
	II. Contra la libertad	1.911	1.968	3,0	3.909	3.628	-7,2	21.256	21.283	0,1	24.692	24.453	-1,0	39.186	40.292	2,8	6.817	6.595	-3,3	680	794	16,8	98.451	99.013	0,6
	1. Malos tratos hab. ámbito familiar	272	289	6,3	363	320	-11,8	2.395	2.330	-2,7	2.714	2.669	-1,7	3.406	3.374	-0,9	631	666	5,5	12	13	8,3	9.793	9.661	-1,3
	2. Otros contra la libertad	1.639	1.679	2,4	3.546	3.308	-6,7	18.861	18.953	0,5	21.978	21.784	-0,9	35.780	36.918	3,2	6.186	5.929	-4,2	668	781	16,9	88.658	89.352	0,8
	III. Contra la libertad sexual	2.201	2.515	14,3	2.341	2.867	22,5	2.641	3.148	19,2	1.083	1.159	7,0	1.075	1.099	2,2	111	89	-19,8	85	62	-27,1	9.537	10.939	14,7
	1. Agresión sexual con penetración	75	74	-1,3	179	258	44,1	404	490	21,3	157	188	19,7	146	184	26,0	14	7	-50,0	0	2	100,0	975	1.203	23,4
	2. Corrupción de menores o incapacitados	132	136	3,0	301	157	-47,8	50	15	-70,0	16	0	-100,0	30	0	-100,0	3	1	-66,7	21	4	-81,0	553	313	-43,4
	3. Pornografía de menores	30	56	86,7	47	45	-4,3	16	8	-50,0	40	1	-97,5	35	0	-100,0	2	1	-50,0	7	1	-85,7	177	112	-36,7
	4. Otros contra la libertad e indemnidad sexual	1.964	2.249	14,5	1.814	2.407	32,7	2.171	2.635	21,4	870	970	11,5	864	915	5,9	92	80	-13,0	57	55	-3,5	7.832	9.311	18,9
	IV. Relaciones familiares	902	1.112	23,3	261	315	20,7	1.001	846	-15,5	2.329	2.045	-12,2	2.069	1.977	-4,4	71	47	-33,8	32	29	-9,4	6.665	6.371	-4,4
	V. Contra el patrimonio	1.814	1.415	-22,0	10.130	9.516	-6,1	181.729	183.400	0,9	177.383	177.255	-0,1	333.223	350.702	5,2	92.353	92.447	0,1	1.917	2.029	5,8	798.549	816.764	2,3
	1. Hurtos	895	761	-15,0	6.338	6.118	-3,5	101.434	97.975	-3,4	75.607	70.774	-6,4	135.339	131.812	-2,6	48.366	44.887	-7,2	1.053	1.286	22,1	369.032	353.613	-4,2
	2. Robos con fuerza en cosas	60	43	-28,3	93	147	58,1	19.312	17.508	-9,3	30.318	28.590	-5,7	63.309	62.928	-0,6	13.945	13.775	-1,2	286	183	-36,0	127.323	123.174	-3,3
	<i>En vehículos</i>	28	10	-64,3	20	26	30,0	12.610	11.237	-10,9	16.446	15.470	-5,9	25.248	25.429	0,7	2.739	2.676	-2,3	66	32	-51,5	57.157	54.880	-4,0
	<i>En domicilios</i>	11	17	54,5	23	44	91,3	3.452	3.209	-7,0	7.026	6.542	-6,9	20.831	20.391	-2,1	8.767	8.878	1,3	73	66	-9,6	40.183	39.147	-2,6
	<i>En establecimientos</i>	12	8	-33,3	17	9	-47,1	1.862	1.752	-5,9	4.425	4.191	-5,3	9.906	9.760	-1,5	936	809	-13,6	55	40	-27,3	17.213	16.569	-3,7
	3. Robos violencia o intimidación	679	467	-31,2	3.055	2.565	-16,0	12.347	11.588	-6,1	7.177	6.527	-9,1	12.873	11.874	-7,8	5.545	4.798	-13,5	111	114	2,7	41.787	37.933	-9,2
	<i>En vía pública</i>	477	332	-30,4	2.182	1.821	-16,5	8.472	7.812	-7,8	4.514	3.953	-12,4	8.128	7.329	-9,8	3.707	3.095	-16,5	48	49	2,1	27.528	24.391	-11,4
	<i>En domicilios</i>	18	18	0,0	68	58	-14,7	479	483	0,8	432	385	-10,9	1.015	964	-5,0	1.161	1.046	-9,9	8	6	-25,0	3.181	2.960	-6,9
	<i>En establecimientos</i>	18	10	-44,4	73	69	-5,5	1.555	1.527	-1,8	1.458	1.417	-2,8	2.209	2.120	-4,0	218	208	-4,6	34	34	0,0	5.565	5.385	-3,2
	4. Sustracción de vehículos	4	14	250,0	72	72	0,0	5.812	4.584	-21,1	6.776	6.076	-10,3	11.470	10.027	-12,6	1.641	1.946	18,6	40	23	-42,5	25.815	22.742	-11,9

ESPAÑA VICTIMIZACIONES																									
TOTAL																									
Acumulado		De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			TOTAL		
Enero-diciembre		2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %
Infracciones penales	5. Estafas	53	50	-5,7	240	259	7,9	26.370	34.122	29,4	30.085	37.762	25,5	50.079	71.547	42,9	9.665	12.993	34,4	150	157	4,7	116.642	156.890	34,5
		<i>Estafas bancarias</i>																							
		1	1	0,0	3	11	266,7	857	1.022	19,3	1.028	1.189	15,7	1.628	2.336	43,5	298	400	34,2	22	25	13,6	3.837	4.984	29,9
	6. Daños	61	32	-47,5	85	78	-8,2	12.740	13.108	2,9	23.149	22.528	-2,7	51.141	51.594	0,9	10.945	11.418	4,3	166	142	-14,5	98.287	98.900	0,6
	7. Contra la propiedad intelectual e industrial	0	0	0,0	0	0	0,0	15	16	6,7	23	18	-21,7	59	63	6,8	12	39	225,0	22	17	-22,7	131	153	16,8
	8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	0	0,0	6	9	50,0	1	4	300,0	16	10	-37,5	5	7	40,0	0	2	100,0	28	32	14,3
	9. Otros contra el patrimonio	62	48	-22,6	247	277	12,1	3.693	4.490	21,6	4.247	4.976	17,2	8.937	10.847	21,4	2.229	2.584	15,9	89	105	18,0	19.504	23.327	19,6
	VI. Seguridad colectiva	31	26	-16,1	59	35	-40,7	233	272	16,7	269	301	11,9	438	533	21,7	93	186	100,0	118	125	5,9	1.241	1.478	19,1
	1. Tráfico de drogas	5	3	-40,0	19	7	-63,2	35	25	-28,6	39	24	-38,5	23	34	47,8	5	6	20,0	15	16	6,7	141	115	-18,4
	2. Contra la seguridad vial	17	15	-11,8	26	22	-15,4	136	174	27,9	150	166	10,7	210	195	-7,1	33	45	36,4	95	96	1,1	667	713	6,9
	3. Otros contra la seguridad colectiva	9	8	-11,1	14	6	-57,1	62	73	17,7	80	111	38,8	205	304	48,3	55	135	145,5	8	13	62,5	433	650	50,1
	VII. Falsedades	46	45	-2,2	97	77	-20,6	1.610	1.815	12,7	1.862	2.027	8,9	3.236	3.472	7,3	576	661	14,8	34	28	-17,6	7.461	8.125	8,9
	VIII. Administración Pública	3	7	133,3	9	10	11,1	23	13	-43,5	13	12	-7,7	44	40	-9,1	5	6	20,0	2	3	50,0	99	91	-8,1
	IX. Administración de Justicia	105	122	16,2	436	489	12,2	4.519	4.731	4,7	4.760	4.955	4,1	5.749	6.151	7,0	1.032	1.070	3,7	305	263	-13,8	16.906	17.781	5,2
	X. Orden público	93	59	-36,6	47	28	-40,4	576	821	42,5	2.043	1.972	-3,5	1.386	1.502	8,4	2.015	1.655	-17,9	9.052	8.585	-5,2	15.212	14.622	-3,9
	XI. Legislación especial	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	3	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	3	0,0
	XII. Otras infracciones penales	132	123	-6,8	315	245	-22,2	1.650	1.626	-1,5	1.695	1.499	-11,6	2.790	2.571	-7,8	432	313	-27,5	103	119	15,5	7.117	6.496	-8,7
TOTAL	11.986	11.940	-0,4	26.447	26.040	-1,5	260.927	264.386	1,3	254.055	253.278	-0,3	438.943	459.041	4,6	111.395	110.799	-0,5	13.348	13.197	-1,1	1.117.101	1.138.681	1,9	

Nota: Las casillas sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad de grabación de los datos.

Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

b) Victimizaciones por grupos de edad y distribución territorial

En este cuadro resumen se presenta información relacionada con la cifra de victimizaciones a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Foral de Navarra, y las policías locales que aportan datos al SEC.

MAPA 3-1-7. **VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL**

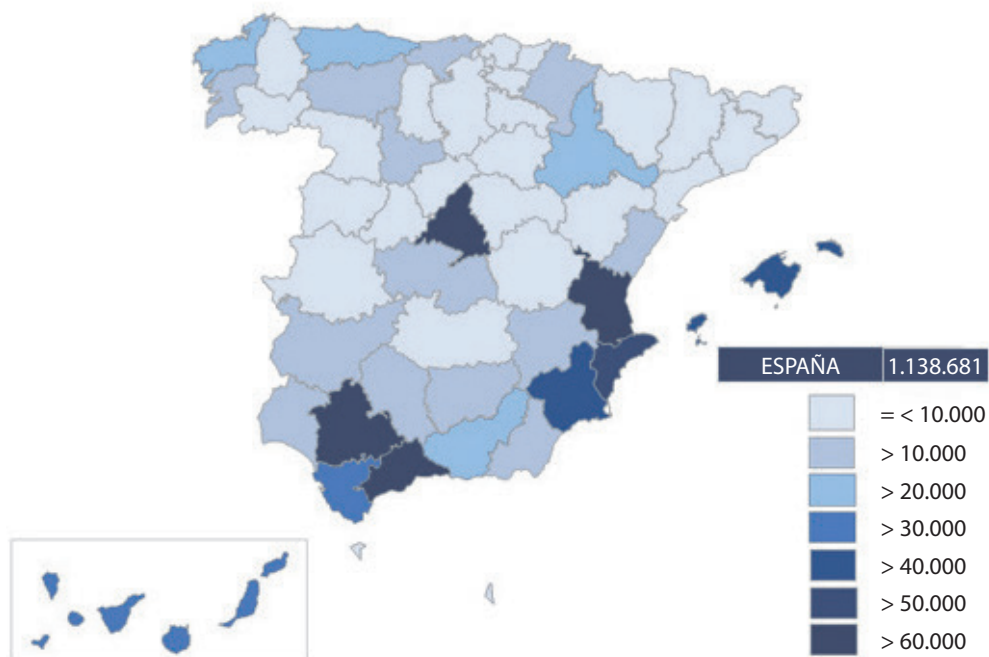


TABLA 3-1-13. VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS.
TOTAL NACIONAL

ESPAÑA VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																								
TOTAL																								
Acumulado	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			TOTAL		
Enero-diciembre	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %
Andalucía	2.797	2.858	2,2	5.842	5.536	-5,2	54.820	54.712	-0,2	57.156	56.727	-0,8	95.776	100.203	4,6	22.665	22.731	0,3	2.811	2.974	5,8	241.867	245.741	1,6
Almería	308	288	-6,5	443	471	6,3	3.828	3.628	-5,2	4.307	4.000	-7,1	5.928	5.797	-2,2	1.143	1.042	-8,8	216	167	-22,7	16.173	15.393	-4,8
Cádiz	391	403	3,1	991	961	-3,0	7.481	7.709	3,0	8.056	8.652	7,4	13.512	15.530	14,9	2.814	3.084	9,6	543	661	21,7	33.788	37.000	9,5
Córdoba	221	271	22,6	527	518	-1,7	4.217	4.373	3,7	4.269	4.364	2,2	7.399	7.784	5,2	1.539	1.771	15,1	358	361	0,8	18.530	19.442	4,9
Granada	269	282	4,8	548	514	-6,2	5.814	5.423	-6,7	4.729	4.673	-1,2	7.932	8.159	2,9	1.978	1.734	-12,3	231	303	31,2	21.501	21.088	-1,9
Huelva	190	183	-3,7	320	291	-9,1	2.432	2.394	-1,6	2.552	2.540	-0,5	3.850	3.859	0,2	817	788	-3,5	146	178	21,9	10.307	10.233	-0,7
Jaén	141	152	7,8	362	294	-18,8	2.653	2.610	-1,6	2.416	2.275	-5,8	4.200	4.336	3,2	834	826	-1,0	135	84	-37,8	10.741	10.577	-1,5
Málaga	587	554	-5,6	1.120	1.208	7,9	13.697	13.867	1,2	14.904	14.969	0,4	26.533	27.625	4,1	7.493	7.239	-3,4	842	874	3,8	65.176	66.336	1,8
Sevilla	690	725	5,1	1.531	1.279	-16,5	14.698	14.708	0,1	15.923	15.254	-4,2	26.422	27.113	2,6	6.047	6.247	3,3	340	346	1,8	65.651	65.672	0,0
Aragón	397	355	-10,6	900	894	-0,7	6.370	7.158	12,4	6.397	6.645	3,9	11.287	12.269	8,7	2.509	2.658	5,9	210	287	36,7	28.070	30.266	7,8
Huesca	45	39	-13,3	77	129	67,5	573	660	15,2	515	581	12,8	875	1.073	22,6	221	180	-18,6	18	16	-11,1	2.324	2.678	15,2
Teruel	33	36	9,1	46	36	-21,7	275	343	24,7	248	249	0,4	396	489	23,5	98	90	-8,2	8	9	12,5	1.104	1.252	13,4
Zaragoza	319	280	-12,2	777	729	-6,2	5.522	6.155	11,5	5.634	5.815	3,2	10.016	10.707	6,9	2.190	2.388	9,0	184	262	42,4	24.642	26.336	6,9
Asturias, Principado de	206	236	14,6	497	492	-1,0	4.276	4.374	2,3	4.546	4.609	1,4	8.453	9.095	7,6	2.058	2.257	9,7	267	217	-18,7	20.303	21.280	4,8
Baleares, Illes	496	460	-7,3	1.177	965	-18,0	12.704	13.084	3,0	10.558	11.241	6,5	16.368	17.737	8,4	4.032	4.669	15,8	560	361	-35,5	45.895	48.517	5,7
Canarias	807	811	0,5	1.602	1.724	7,6	16.116	15.367	-4,6	16.867	15.847	-6,0	28.792	29.459	2,3	7.654	7.536	-1,5	849	667	-21,4	72.687	71.411	-1,8
Palmas, Las	474	544	14,8	975	1.024	5,0	8.393	8.247	-1,7	9.199	8.568	-6,9	15.677	16.286	3,9	3.394	3.594	5,9	442	347	-21,5	38.554	38.610	0,1
Santa Cruz de Tenerife	333	267	-19,8	627	700	11,6	7.723	7.120	-7,8	7.668	7.279	-5,1	13.115	13.173	0,4	4.260	3.942	-7,5	407	320	-21,4	34.133	32.801	-3,9
Cantabria	129	114	-11,6	334	324	-3,0	2.546	2.419	-5,0	2.970	2.641	-11,1	5.569	5.600	0,6	1.485	1.339	-9,8	154	161	4,5	13.187	12.598	-4,5
Castilla y León	558	488	-12,5	1.143	1.095	-4,2	11.485	11.744	2,3	10.802	10.762	-0,4	20.791	22.341	7,5	5.383	5.164	-4,1	603	518	-14,1	50.765	52.112	2,7
Ávila	38	32	-15,8	81	85	4,9	481	561	16,6	485	442	-8,9	840	962	14,5	251	256	2,0	26	14	-46,2	2.202	2.352	6,8
Burgos	79	75	-5,1	163	143	-12,3	1.893	1.902	0,5	2.002	2.014	0,6	3.986	4.257	6,8	970	971	0,1	95	89	-6,3	9.188	9.451	2,9
León	93	82	-11,8	198	179	-9,6	2.031	2.050	0,9	2.109	2.146	1,8	4.142	4.478	8,1	1.064	1.155	8,6	104	55	-47,1	9.741	10.145	4,1
Palencia	43	33	-23,3	82	60	-26,8	643	660	2,6	730	672	-7,9	1.313	1.252	-4,6	305	288	-5,6	23	18	-21,7	3.139	2.983	-5,0
Salamanca	85	61	-28,2	134	143	6,7	2.442	2.361	-3,3	1.353	1.477	9,2	2.705	2.899	7,2	739	674	-8,8	87	169	94,3	7.545	7.784	3,2
Segovia	39	36	-7,7	74	55	-25,7	563	523	-7,1	542	478	-11,8	903	1.063	17,7	235	235	0,0	84	23	-72,6	2.440	2.413	-1,1
Soria	16	19	18,8	40	47	17,5	394	382	-3,0	374	347	-7,2	706	631	-10,6	155	116	-25,2	20	17	-15,0	1.705	1.559	-8,6
Valladolid	130	114	-12,3	333	328	-1,5	2.490	2.746	10,3	2.613	2.645	1,2	5.114	5.732	12,1	1.337	1.176	-12,0	132	115	-12,9	12.149	12.856	5,8
Zamora	35	36	2,9	38	55	44,7	548	559	2,0	594	541	-8,9	1.082	1.067	-1,4	327	293	-10,4	32	18	-43,8	2.656	2.569	-3,3
Castilla-La Mancha	560	612	9,3	1.120	1.215	8,5	8.839	9.053	2,4	9.050	9.152	1,1	15.925	16.678	4,7	3.890	3.518	-9,6	444	451	1,6	39.828	40.679	2,1
Albacete	101	124	22,8	271	309	14,0	2.678	2.767	3,3	2.256	2.407	6,7	4.308	4.743	10,1	1.059	1.042	-1,6	146	149	2,1	10.819	11.541	6,7
Ciudad Real	96	105	9,4	223	193	-13,5	1.876	1.876	0,0	1.957	1.933	-1,2	3.518	3.579	1,7	873	775	-11,2	73	87	19,2	8.616	8.548	-0,8
Cuenca	54	58	7,4	93	101	8,6	742	771	3,9	765	748	-2,2	1.407	1.526	8,5	360	306	-15,0	37	50	35,1	3.458	3.560	2,9
Guadalajara	68	89	30,9	138	138	0,0	1.102	1.080	-2,0	1.275	1.259	-1,3	2.209	2.239	1,4	465	408	-12,3	60	38	-36,7	5.317	5.251	-1,2

ESPAÑA																								
VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																								
TOTAL																								
Acumulado	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			TOTAL		
Enero-diciembre	2017	2018	Var.%	2017	2018	Var.%	2017	2018	Var.%	2017	2018	Var.%	2017	2018	Var.%	2017	2018	Var.%	2017	2018	Var.%	2017	2018	Var.%
Toledo	241	236	-2,1	395	474	20,0	2.441	2.559	4,8	2.797	2.805	0,3	4.483	4.591	2,4	1.133	987	-12,9	128	127	-0,8	11.618	11.779	1,4
Cataluña	20	25	25,0	47	52	10,6	1.111	1.337	20,3	892	1.133	27,0	1.565	1.992	27,3	360	588	63,3	104	54	-48,1	4.099	5.181	26,4
Barcelona	14	17	21,4	30	29	-3,3	916	1.129	23,3	687	868	26,3	1.136	1.506	32,6	259	456	76,1	56	31	-44,6	3.098	4.036	30,3
Girona	2	1	-50,0	3	1	-66,7	50	75	50,0	59	76	28,8	131	160	22,1	26	47	80,8	31	18	-41,9	302	378	25,2
Lleida	1	2	100,0	5	7	40,0	30	42	40,0	41	52	26,8	74	59	-20,3	10	10	0,0	6	2	-66,7	167	174	4,2
Tarragona	3	5	66,7	9	15	66,7	115	91	-20,9	105	137	30,5	224	267	19,2	65	75	15,4	11	3	-72,7	532	593	11,5
Comunitat Valenciana	2.014	1.939	-3,7	4.083	4.088	0,1	32.367	32.939	1,8	31.341	31.343	0,0	55.966	58.312	4,2	15.542	15.545	0,0	2.552	2.436	-4,5	143.865	146.602	1,9
Alicante/Alacant	778	750	-3,6	1.491	1.505	0,9	12.059	11.431	-5,2	12.517	11.920	-4,8	22.479	22.083	-1,8	7.187	6.823	-5,1	973	935	-3,9	57.484	55.447	-3,5
Castellón/Castelló	210	165	-21,4	415	383	-7,7	2.252	2.489	10,5	2.090	2.075	-0,7	3.663	3.995	9,1	977	1.012	3,6	248	233	-6,0	9.855	10.352	5,0
Valencia/València	1.026	1.024	-0,2	2.177	2.200	1,1	18.056	19.019	5,3	16.734	17.348	3,7	29.824	32.234	8,1	7.378	7.710	4,5	1.331	1.268	-4,7	76.526	80.803	5,6
Extremadura	245	302	23,3	530	495	-6,6	4.495	4.440	-1,2	4.969	4.832	-2,8	9.440	9.337	-1,1	2.091	2.109	0,9	228	271	18,9	21.998	21.786	-1,0
Badajoz	171	222	29,8	356	345	-3,1	3.420	3.239	-5,3	3.956	3.679	-7,0	7.578	7.177	-5,3	1.698	1.710	0,7	156	201	28,8	17.335	16.573	-4,4
Cáceres	74	80	8,1	174	150	-13,8	1.075	1.201	11,7	1.013	1.153	13,8	1.862	2.160	16,0	393	399	1,5	72	70	-2,8	4.663	5.213	11,8
Galicia	510	465	-8,8	1.161	1.038	-10,6	10.742	11.289	5,1	11.229	11.704	4,2	19.744	22.333	13,1	4.874	5.220	7,1	624	706	13,1	48.884	52.755	7,9
Coruña, A	229	206	-10,0	445	419	-5,8	4.926	5.130	4,1	4.988	5.201	4,3	9.208	9.874	7,2	2.225	2.261	1,6	323	395	22,3	22.344	23.486	5,1
Lugo	57	43	-24,6	95	104	9,5	964	1.023	6,1	1.081	1.079	-0,2	1.782	1.977	10,9	438	457	4,3	41	44	7,3	4.458	4.727	6,0
Ourense	39	35	-10,3	77	81	5,2	1.103	1.100	-0,3	1.056	1.077	2,0	1.708	1.994	16,7	444	502	13,1	45	77	71,1	4.472	4.866	8,8
Pontevedra	185	181	-2,2	544	434	-20,2	3.749	4.036	7,7	4.104	4.347	5,9	7.046	8.488	20,5	1.767	2.000	13,2	215	190	-11,6	17.610	19.676	11,7
Madrid, Comunidad de	2.184	2.138	-2,1	5.680	5.757	1,4	73.638	75.787	2,9	66.892	67.527	0,9	115.293	119.510	3,7	31.808	30.556	-3,9	2.507	2.829	12,8	298.002	304.104	2,0
Murcia, Región de	482	513	6,4	1.049	1.030	-1,8	8.956	9.175	2,4	9.003	8.970	-0,4	15.576	16.777	7,7	3.764	3.834	1,9	502	491	-2,2	39.332	40.790	3,7
Navarra, Comunidad Foral de	288	285	-1,0	648	607	-6,3	4.005	4.284	7,0	3.238	3.363	3,9	5.742	6.233	8,6	1.250	1.294	3,5	559	517	-7,5	15.730	16.583	5,4
País Vasco	19	19	0,0	23	26	13,0	380	394	3,7	316	364	15,2	449	490	9,1	81	69	-14,8	31	7	-77,4	1.299	1.369	5,4
Araba/Álava	3	3	0,0	5	6	20,0	64	62	-3,1	40	54	35,0	76	85	11,8	13	7	-46,2	7	0	-100,0	208	217	4,3
Bizkaia	13	11	-15,4	6	9	50,0	188	198	5,3	157	190	21,0	220	246	11,8	39	41	5,1	7	5	-28,6	630	700	11,1
Gipuzkoa	3	5	66,7	12	11	-8,3	128	134	4,7	119	120	0,8	153	159	3,9	29	21	-27,6	17	2	-88,2	461	452	-2,0
Rioja, La	60	84	40,0	204	202	-1,0	1.338	1.320	-1,3	1.288	1.430	11,0	2.102	2.395	13,9	546	552	1,1	79	52	-34,2	5.617	6.035	7,4
Ceuta	67	79	17,9	112	152	35,7	585	1.018	74,0	443	888	100,5	507	1.143	125,4	53	152	186,8	121	103	-14,9	1.888	3.535	87,2
Melilla	95	106	11,6	221	269	21,7	1.388	1.327	-4,4	1.001	1.045	4,4	1.167	1.324	13,5	163	160	-1,8	114	75	-34,2	4.149	4.306	3,8
En el extranjero	52	51	-1,9	74	79	6,8	4.766	3.165	-33,6	5.097	3.055	-40,1	8.431	5.813	-31,1	1.187	848	-28,6	29	20	-31,0	19.636	13.031	-33,6
Total	11.986	11.940	-0,4	26.447	26.040	-1,5	260.927	264.386	1,3	254.055	253.278	-0,3	438.943	459.041	4,6	111.395	110.799	-0,5	13.348	13.197	-1,1	1.117.101	1.138.681	1,9

Nota: Las casillas sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad de grabación de los datos.

Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

c) Por hechos delictivos graves en el ámbito familiar

A la hora de determinar y considerar la violencia en el ámbito familiar dentro del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), se hace necesario comenzar por determinar qué comportamientos son los que se registran en el mismo. En este sentido, las victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar que se publican agregan aquellos hechos realizados contra quienes sean o hayan sido pareja o expareja (cónyuge, separado/divorciado, compañero sentimental, excompañero sentimental, novio, exnovio), o contra quienes sean o hayan formado parte del grupo familiar (padre/madre, hijo/hija, u otro pariente) del autor, es decir, el sujeto pasivo (hombre o mujer) de los hechos puede ser cualquiera de los sujetos integrantes de la unidad familiar.

Entre los hechos delictivos de los que se parte para contabilizar la cifra de las victimizaciones de este apartado se incluyen los delitos comprendidos dentro los títulos del Código Penal de: homicidios y sus formas, aborto, lesiones, lesiones al feto, contra la libertad, tortura y otros con la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexual, así como las siguientes tipologías penales concretas: quebrantamiento de los deberes de custodia, sustracción de menores, inducción de menores al abandono de domicilio, abandono de familia, impago de prestaciones económicas, abandono de menor de edad, explotación de la mendicidad, quebrantamiento de condena, quebrantamiento de orden de protección y alejamiento y *sexting*. A todas estas tipologías hay que sumarles cualesquiera otras cometidas mediante violencia o intimidación.

Como se indicó anteriormente, se ha producido un cambio de metodología en el cómputo de la violencia familiar. Por dicho motivo, los datos de la serie histórica se han modificado respecto a anuarios estadísticos precedentes. El cambio de metodología ha consistido en computar la misma tipología de hechos para todo el conjunto de la violencia familiar, que hasta la fecha se venían realizando para la violencia de género.

En este sentido, en los gráficos y tablas que a continuación se relacionan se agregan datos vinculados a las victimizaciones registradas por infracciones penales graves en el ámbito familiar por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía Foral de Navarra y los cuerpos de Policía Local que facilitan al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Estos datos muestran una panorámica de la distribución territorial (comunidades autónomas y provincias) de las victimizaciones a lo largo de la serie temporal 2014-2018.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar ha experimentado un aumento, pasando de 88.058 en 2017 a 95.034 el año 2018.

Con la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se apuesta por la creación de juzgados especializados, integrados dentro del ámbito penal aunque atraen competencias civiles, lo que conllevó la generación de una nueva estructura judicial. De esta forma, se adicionó el artículo 87 bis de la Ley Orgánica Poder Judicial, relativo a la organización territorial de estos Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En el artículo 15 bis de la Ley Enjuiciamiento Criminal se hace alusión a la competencia territorial de los mismos, competencia que viene a atribuirse a aquellos Juzgados de Violencia sobre la Mujer donde la víctima tenga su domicilio.

Además, con la aprobación de la **Ley Orgánica 7/2015**, de 21 de julio, se modifica la **Ley Orgánica 6/1985**, de 1 de julio, del Poder Judicial, en concreto las letras a) y d) y g) del artículo 87 ter. Con ello, se amplían las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer. De esta forma, el artículo 87 ter establece que «1. Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer conocerán, en el orden penal, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de los siguientes supuestos:

a) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos recogidos en los títulos del **Código Penal** relativos a homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales, contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra el honor o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, siempre que se hubiesen cometido contra quien sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, así como de los cometidos sobre los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la

potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya producido un acto de violencia de género.

b) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por cualquier delito contra los derechos y deberes familiares, cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra anterior.

c) De la adopción de las correspondientes órdenes de protección a las víctimas, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Juez de Guardia.

d) Del conocimiento y fallo de los delitos leves que les atribuya la ley cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra a) de este apartado.

e) Dictar sentencia de conformidad con la acusación en los casos establecidos por la ley.

f) De la emisión y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea que les atribuya la ley.

g) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por el delito de quebrantamiento previsto y penado en el artículo 468 del Código Penal cuando la persona ofendida por el delito cuya condena, medida cautelar o medida de seguridad se haya quebrantado sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, así como los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente».

De esta forma, los datos relativos a las victimizaciones por infracciones penales graves en este ámbito incluyen todas las tipologías penales de las cuales son competentes los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Por otra parte, con la aprobación de la **Ley Orgánica 8/2015**, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, concretamente, con su disposición final tercera se modifica la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 12 de agosto de 2015.

Esta ley viene a reformar, junto a los artículos 61, 65 y 66 de la **Ley Orgánica 1/2004**, el apartado 2 del artículo 1, en los siguientes términos: «Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia víctimas de esta violencia», incluyendo en la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica a los menores

Por otra parte, en el **Real Decreto 1109/2015**, 11 de diciembre, por el que se desarrolla la **Ley 4/2015**, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, se establece que:

«Artículo 8. Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo.3. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas en los Títulos I y III del Estatuto de la víctima del delito.

Artículo 13. Ámbito subjetivo. 4. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho de acceso a los servicios de asistencia de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

Artículo 14. Derechos de las víctimas respecto a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. 4. Las víctimas de los delitos de terrorismo, las víctimas de violencia de género y los menores de edad tendrán además los derechos reconocidos en su normativa específica».

De lo que se deduce, y así se ha incorporado al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), que dentro de la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica se encuentran los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica.

Por dicha razón, a partir del mes de septiembre de 2015, se computan y contabilizan dentro de la cifra total de las victimizaciones pertenecientes a este ámbito estas nuevas variables estadísticas (los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica).

Por último, cabe señalar que se han modificado ligeramente las series históricas de estos datos, debido a que se ha modificado el módulo de consulta para hacerlo más acorde con los hechos que actualmente vienen siendo competentes los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer.

MAPA 3-1-8. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

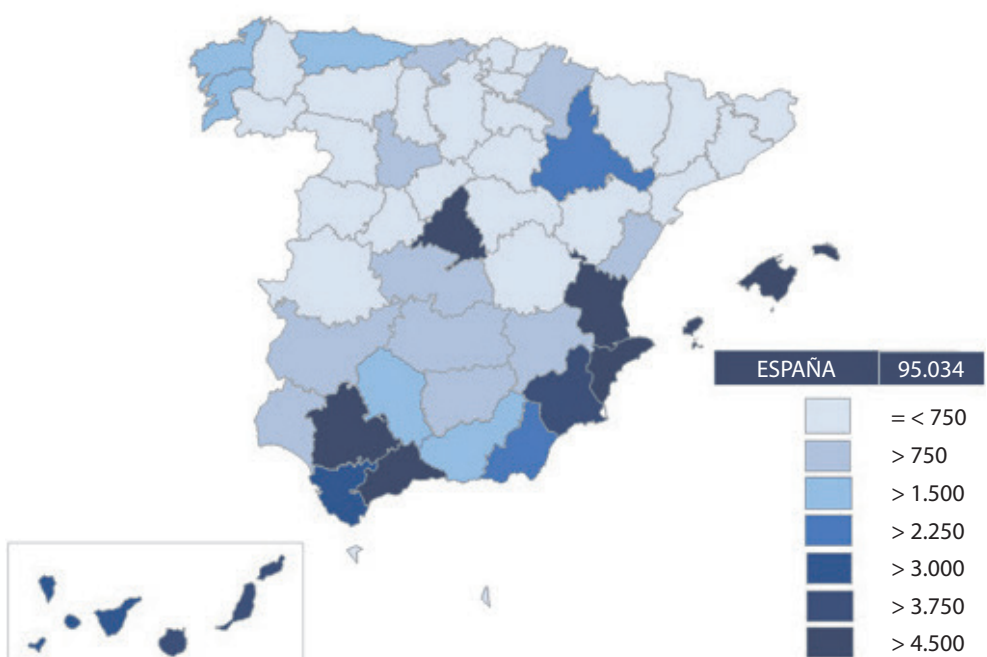
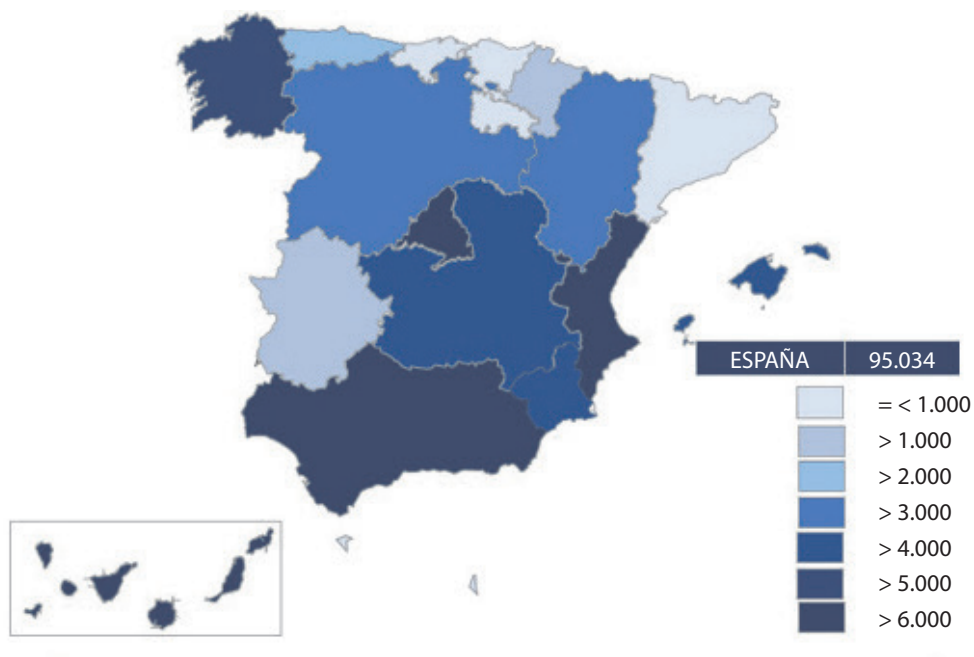


TABLA 3-1-14. **VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS, 2014-2018. TOTAL NACIONAL**

ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR					
TOTAL SEXO					
Acumulado Enero-diciembre	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	20.596	21.767	20.852	21.519	22.719
Almería	1.975	2.074	1.985	2.029	2.357
Cádiz	3.081	3.315	3.371	3.459	3.516
Córdoba	1.656	1.724	1.539	1.578	1.826
Granada	2.073	2.174	2.022	2.025	2.171
Huelva	1.247	1.320	1.237	1.226	1.457
Jaén	1.232	1.108	1.148	1.239	1.180
Málaga	4.889	5.029	4.863	5.029	5.318
Sevilla	4.443	5.023	4.687	4.934	4.894
Aragón	2.590	2.459	2.646	2.741	3.106
Huesca	260	267	273	275	345
Teruel	149	133	158	160	213
Zaragoza	2.181	2.059	2.215	2.306	2.548
Asturias, Principado de	1.849	1.931	1.896	1.846	2.015
Balears, Illes	3.370	3.559	4.024	4.151	4.557
Canarias	5.677	6.481	6.515	6.924	7.414
Palmas, Las	3.169	3.647	3.608	3.820	4.172
Santa Cruz de Tenerife	2.508	2.834	2.907	3.104	3.242
Cantabria	886	923	885	870	943
Castilla y León	3.558	3.712	3.686	3.704	3.907
Ávila	267	254	271	297	306
Burgos	578	610	653	653	665
León	770	781	676	673	735
Palencia	190	216	276	267	248
Salamanca	402	412	396	348	392
Segovia	212	242	253	217	239
Soria	145	150	143	142	128
Valladolid	752	818	793	864	887
Zamora	242	229	225	243	307
Castilla-La Mancha	3.718	3.869	3.537	3.731	4.270
Albacete	814	861	734	774	870
Ciudad Real	940	971	911	872	980

ESPAÑA VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR TOTAL SEXO					
Acumulado Enero-diciembre	2014	2015	2016	2017	2018
Cuenca	275	349	318	316	365
Guadalajara	466	449	411	489	561
Toledo	1.223	1.239	1.163	1.280	1.494
Cataluña	93	96	103	103	117
Barcelona	61	57	65	73	60
Girona	14	13	14	8	21
Lleida	6	8	7	9	16
Tarragona	12	18	17	13	20
Comunitat Valenciana	12.425	13.117	13.353	13.941	15.515
Alicante/Alacant	4.986	5.172	5.129	5.638	6.101
Castellón/Castelló	1.015	1.143	1.054	1.127	1.314
Valencia/València	6.424	6.802	7.170	7.176	8.100
Extremadura	1.696	1.714	1.712	1.772	1.880
Badajoz	1.162	1.178	1.093	1.190	1.269
Cáceres	534	536	619	582	611
Galicia	4.438	4.711	4.591	4.644	5.080
Coruña, A	1.720	1.772	1.805	1.786	1.977
Lugo	563	596	589	587	630
Ourense	467	482	497	513	537
Pontevedra	1.688	1.861	1.700	1.758	1.936
Madrid, Comunidad de	13.254	13.826	14.350	15.792	16.548
Murcia, Región de	3.503	3.693	3.577	3.754	4.134
Navarra, Comunidad Foral de	716	888	948	1.047	1.152
País Vasco	30	21	30	35	40
Araba/Álava	6	5	7	9	9
Gipuzkoa	8	6	15	14	13
Bizkaia	16	10	8	12	18
Rioja, La	596	599	561	586	710
Ceuta	245	256	331	349	380
Melilla	388	433	345	358	336
En el extranjero	132	173	181	191	211
Total	79.760	84.228	84.123	88.058	95.034

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

d) Por hechos delictivos graves en casos de violencia de género y por hechos competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

La violencia de género, como fenómeno vigente en la actualidad, se contempla en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los criterios que sirven para delimitar los casos de violencia de género se reducen a los siguientes:

- el sujeto activo o autor de los hechos siempre debe ser un hombre;
- el sujeto pasivo o víctima debe ser una mujer;
- y que entre ambos (autor y víctima) existe, o ha existido, una relación matrimonial o relación similar de afectividad, aun sin convivencia.

Las tipologías penales que han sido tomadas como referencia a la hora de obtener los datos que se presentan en este apartado son las mismas tipologías que se utilizaban en el caso de la violencia en el ámbito familiar.

En las tablas resumen y gráficos que se detallan se muestran los datos vinculados a las victimizaciones registradas por infracciones penales graves de casos de violencia de género, y victimizaciones de mujeres y de hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género por hechos cuya competencia se atribuye a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que han conocido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Foral de Navarra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Con esta información se representa una panorámica de la distribución territorial de las victimizaciones a lo largo de la serie temporal que abarca el tramo de años 2014-2018.

Las cifras de violencia de género del año 2018 se incrementan en relación a 2017, pasando de 63.327 a 69.698 victimizaciones registradas.

MAPA 3-1-9. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

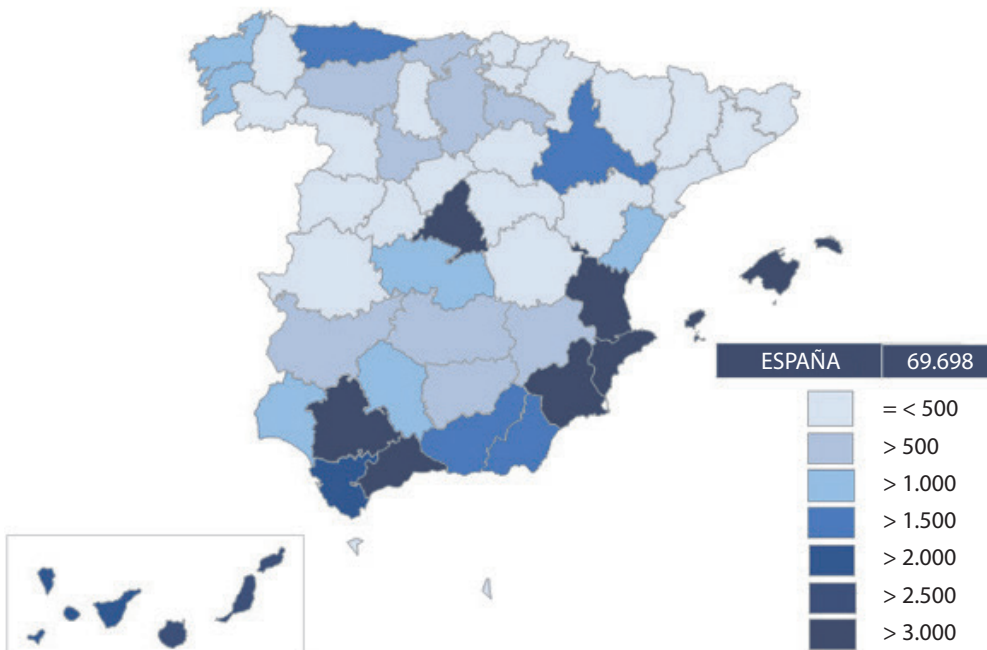
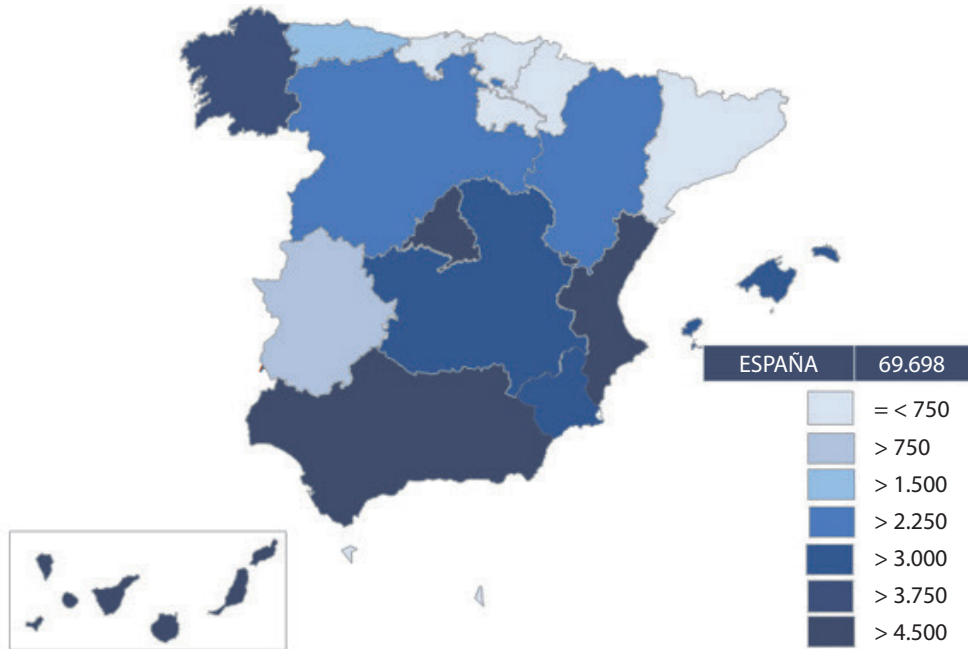


TABLA 3-1-15. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS, 2013-2018

ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO					
Acumulado Enero-diciembre	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	15.071	15.642	15.271	15.538	16.830
Almería	1.511	1.486	1.477	1.515	1.837
Cádiz	2.143	2.294	2.391	2.402	2.487
Córdoba	1.256	1.253	1.143	1.146	1.319
Granada	1.668	1.657	1.573	1.571	1.705
Huelva	929	918	920	903	1.071
Jaén	881	841	877	902	918
Málaga	3.632	3.718	3.626	3.655	3.989
Sevilla	3.051	3.475	3.264	3.444	3.504
Aragón	1.851	1.794	1.950	2.037	2.364
Huesca	201	211	195	209	280
Teruel	126	114	126	111	155
Zaragoza	1.524	1.469	1.629	1.717	1.929
Asturias, Principado de	1.401	1.445	1.491	1.394	1.517
Balears, Illes	2.436	2.515	2.897	3.039	3.393
Canarias	4.051	4.542	4.648	4.978	5.441
Palmas, Las	2.150	2.456	2.472	2.664	2.971
Santa Cruz de Tenerife	1.901	2.086	2.176	2.314	2.470
Cantabria	652	678	623	613	719
Castilla y León	2.697	2.793	2.779	2.839	2.958
Ávila	189	179	192	217	223
Burgos	427	454	479	504	509
León	570	580	531	521	561
Palencia	141	168	216	209	178
Salamanca	340	331	326	296	325
Segovia	157	181	177	159	184
Soria	124	107	103	110	108
Valladolid	559	619	588	638	658
Zamora	190	174	167	185	212
Castilla-La Mancha	2.809	2.728	2.669	2.778	3.241
Albacete	586	584	540	551	621
Ciudad Real	709	720	719	666	777

ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO					
Acumulado Enero-diciembre	2014	2015	2016	2017	2018
Cuenca	201	244	252	215	287
Guadalajara	362	316	294	375	435
Toledo	951	864	864	971	1.121
Cataluña	71	70	79	78	96
Barcelona	43	40	54	54	47
Girona	12	10	12	8	19
Lleida	6	5	5	6	12
Tarragona	10	15	8	10	18
Comunitat Valenciana	8.643	9.248	9.648	10.126	11.489
Alicante/Alacant	3.568	3.786	3.721	4.129	4.550
Castellón/Castelló	761	839	798	845	1.039
Valencia/València	4.314	4.623	5.129	5.152	5.900
Extremadura	1.213	1.238	1.268	1.276	1.423
Badajoz	805	821	799	850	949
Cáceres	408	417	469	426	474
Galicia	3.199	3.305	3.431	3.453	3.833
Coruña, A	1.210	1.234	1.352	1.305	1.476
Lugo	386	397	443	427	476
Ourense	371	384	386	406	442
Pontevedra	1.232	1.290	1.250	1.315	1.439
Madrid, Comunidad de	9.741	9.846	10.140	11.024	11.695
Murcia, Región de	2.597	2.700	2.644	2.783	3.134
Navarra, Comunidad Foral de	488	467	247	263	311
País Vasco	25	15	17	26	28
Araba/Álava	5	4	2	7	6
Gipuzkoa	6	2	10	10	8
Bizkaia	14	9	5	9	14
Rioja, La	413	422	420	430	553
Ceuta	174	170	217	240	262
Melilla	266	275	236	250	242
En el extranjero	111	143	148	162	169
Total	57.909	60.036	60.823	63.327	69.698

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

e) Mujeres fallecidas por hechos asociados a la violencia de género

Las cifras de mujeres fallecidas por causa de la violencia de género ascienden a un total de 48 durante el año 2018.

TABLA 3-1-16. **MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 2014-2018**

ESPAÑA					
MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO					
Acumulado Enero-diciembre	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	10	14	5	7	12
Almería	2	2	0	3	2
Cádiz	2	0	0	0	0
Córdoba	1	1	1	0	0
Granada	2	2	1	2	5
Huelva	0	0	0	0	1
Jaén	0	1	0	0	0
Málaga	3	4	1	0	2
Sevilla	0	4	2	2	2
Aragón	0	1	3	0	3
Huesca	0	0	0	0	1
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	0	1	3	0	2
Asturias, Principado de	0	3	2	0	3
Balears, Illes	3	1	6	0	1
Canarias	1	3	3	4	2
Palmas, Las	0	1	2	1	1
Santa Cruz de Tenerife	1	2	1	3	1
Cantabria	0	1	0	0	0
Castilla y León	3	2	6	0	2
Ávila	0	0	1	0	0
Burgos	0	0	2	0	1
León	1	0	1	0	1
Palencia	0	1	0	0	0
Salamanca	0	0	2	0	0
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	0	1	0	0	0
Valladolid	2	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	1	2	6	2
Albacete	0	0	0	0	0

ESPAÑA					
MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO					
Acumulado Enero-diciembre	2014	2015	2016	2017	2018
Ciudad Real	0	0	0	2	0
Cuenca	0	1	0	0	0
Guadalajara	0	0	1	1	0
Toledo	0	0	1	3	2
Cataluña	13	6	6	8	8
Barcelona	10	5	4	7	6
Girona	1	0	0	0	2
Lleida	0	1	0	0	0
Tarragona	2	0	2	1	0
Comunitat Valenciana	7	11	6	8	2
Alicante/Alacant	5	7	3	2	1
Castellón/Castelló	0	0	1	2	1
Valencia/València	2	4	2	4	0
Extremadura	0	1	1	2	0
Badajoz	0	0	1	1	0
Cáceres	0	1	0	1	0
Galicia	6	8	4	2	3
Coruña, A	2	1	1	0	2
Lugo	2	0	2	0	0
Ourense	0	1	0	1	0
Pontevedra	2	6	1	1	1
Madrid, Comunidad de	7	4	3	8	5
Murcia, Región de	0	1	0	3	1
Navarra, Comunidad Foral de	0	0	0	1	2
País Vasco	3	3	1	2	2
Araba/Álava	1	1	0	1	1
Bizkaia	2	2	1	1	1
Gipuzkoa	0	0	0	0	0
Rioja, La	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	2	0	1	0	0
Total	55	60	49	51	48

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

f) Anexo: Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén)

NORMATIVA

Para luchar contra la violencia sobre la mujer, en España destaca la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género⁽¹⁾ y la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres⁽²⁾, cerrándose el círculo con la aprobación de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016⁽³⁾ y del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016⁽⁴⁾ y la nueva versión de este 2018-2021, en proceso de elaboración en la actualidad.

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que, en su artículo 32, establece que: «Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad».

Se trata de una aplicación web integrada en la Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones)⁽⁵⁾, que tiene la consideración de fichero policial por cuanto contiene datos relativos a víctimas, autores y otras personas relacionadas en el ámbito de delitos de violencia de género, encontrándose declarado ante la Agencia de Protección de Datos y, por lo tanto, sometido a normativa vigente en la materia: **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y **Directiva Europea 2016/680** del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales y a la libre circulación de dichos datos.

El Sistema VioGén persigue los siguientes objetivos:

- reunir a todas las instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género;
- integrar toda la información de interés procedente de las distintas instituciones;
- valorar policialmente el riesgo de reincidencia para las víctimas;
- atendiendo al nivel de riesgo⁽⁶⁾ apreciado, establecer la protección a las víctimas y su seguimiento posterior;
- proporcionar a la víctima un «Plan de Seguridad Personalizado» con medidas de autoprotección

(1) <http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

(2) <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

(3) Esta Estrategia Nacional se aprobó en julio de 2013. <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/planAccuacion/estrategiaNacional/home.htm>

(4) http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/BorradorPEIO2013_2016.pdf. (Borrador de 04/11/2013)

(5) La red SARA es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las redes de las administraciones públicas españolas e instituciones europeas facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios. A esta red puede acceder cualquier Administración Pública. <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=redsara>

(6) Los niveles de riesgo son cinco: extremo, alto, medio, bajo y no apreciado, según lo establece la Instrucción SES 7/2016 de 8 de julio de 2016.

Plan de Seguridad Personalizado

Este plan, atendiendo al nivel de riesgo, ofrece una serie de «medidas de autoprotección»⁽⁷⁾ para las mujeres víctimas de violencia de género y para los menores que dependan de ellas.

Es una estrategia probada satisfactoriamente en otros países de nuestro entorno y supone un valor añadido que, de ningún modo, implica el más mínimo menoscabo en las actuaciones de protección, responsabilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según asignación del caso.

El Sistema VioGén contiene estos Planes en español, inglés, francés, alemán, rumano, portugués, chino, árabe, ruso, polaco, italiano y búlgaro.

Predicción del riesgo

La estimación del riesgo, dentro del Sistema VioGén, se realiza mediante los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo).

El formulario VPR es cumplimentado por el agente policial cuando se presenta denuncia por primera vez. Para ello tiene que disponer de información suficiente y contrastada, aprovechando la instrucción de las diligencias para indagar en los factores relacionados con los distintos implicados: víctima, agresor, testigos, técnicos, facultativos, etc.

Para mantener actualizada la estimación del riesgo, las unidades policiales encargadas de la protección a las víctimas cumplimentan periódicamente el formulario VPER «Sin incidente». El formulario VPER «Con incidente» se utiliza ante una nueva denuncia o incidencia de carácter violento.

Según el nivel de riesgo obtenido, el Sistema VioGén indicará las «medidas policiales de protección» necesarias para mejorar los niveles de seguridad de la víctima. Estas medidas van aumentando en intensidad según se incrementa el riesgo.

Los formularios de Valoración Policial del Riesgo VPR del Sistema VioGén, en su última versión, han sido elaborados en la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior en colaboración con equipos científicos universitarios, coordinados por especialistas en valoración del riesgo de violencia de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, quienes a su vez contaron para su validación con el asesoramiento del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV) de la Universidad de Barcelona, recogiendo también el conocimiento internacional más actual en la materia.

Desde el 26 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2018, se han cumplimentado un total de 3.517.178 formularios de valoración de riesgo (730.185 VPR y 2.786.993 VPER).

Glosario de términos

Caso: Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, hablaremos de un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores. Igualmente en el caso de que un agresor lo sea de varias víctimas, generándose tantos casos como víctimas hubiera. En ambos casos el sistema muestra al usuario las distintas relaciones registradas, víctimas-autores, aunque se trate de casos distintos.

⁽⁷⁾ Las «medidas de autoprotección», atendiendo a los niveles de riesgo estimados, se encuentran recogidas en la Instrucción SES 7/2016 de 8 de julio de 2016. La relación cuantitativa relativa a estos Planes y Alertas no se incluye en la estadística por cuestiones metodológicas.

Caso activo: Es aquel que es objeto de atención policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando en base al tiempo y circunstancias, según Instrucción 7/2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Para las mujeres con el nivel de riesgo «no apreciado» se establecen medidas de seguimiento (revisión periódico del nivel de riesgo) y, de ser necesario, medidas policiales de protección. Para las mujeres con nivel de riesgo «apreciado» (bajo, medio, alto o extremo) las medidas policiales de protección van aumentando en intensidad según se incrementa el nivel de riesgo.

Caso inactivo: Es el que, en base a la concurrencia de ciertas circunstancias, la unidad gestora del caso considera que, temporalmente, no es preciso que sea objeto de seguimiento y protección. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.

Caso baja: Es aquel que es cancelado en el Sistema en base a las causas previstas en la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Instituciones y colectivos participantes

En el Sistema VioGén participan las siguientes instituciones y colectivos profesionales:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
 - Cuerpo Nacional de Policía
 - Guardia Civil
- Policías autonómicas
 - Policía Foral de Navarra
 - Mossos d'Esquadra
 - Unidad Adscrita de Galicia
- Instituciones Penitenciarias
- Delegaciones del Gobierno
 - Unidades de Coordinación sobre la Violencia contra la Mujer
- Subdelegaciones del Gobierno
 - Unidades de Violencia sobre la Mujer
- Ministerio de Justicia
 - Fiscales (todo su colectivo)
 - Oficinas de Atención a Víctimas (OAVs)
 - Institutos de Medicina Legal
- Consejo General del Poder Judicial
 - Jueces (todo su colectivo)
- Servicios sociales/asistenciales de comunidades autónomas
- Policías locales
 - A 31 de diciembre de 2018 se contabilizan 380 Cuerpos de Policía Local integrados en el Sistema VioGén.

Conclusiones

El Sistema VioGén es una herramienta estratégica a través de la cual se ha conseguido:

- establecer una tupida red de instituciones, recursos e información, permitiendo el tratamiento integral de la violencia de género;
- valorar policialmente el riesgo de reincidencia para las víctimas;
- facilitar la protección inicial y seguimiento posterior de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hij@s y/o personas a su cargo.

TABLA 3-1-17. **CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (DATOS A 31/12/2018). DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SEGÚN SITUACIÓN DE LOS CASOS**

Comunidad autónoma/Provincia	Casos (según situación)		
	Activos	Inactivos	Total
Andalucía	15.936	107.144	123.080
Almería	1.940	11.559	13.499
Cádiz	2.688	16.637	19.325
Córdoba	954	7.548	8.502
Granada	1.507	12.023	13.530
Huelva	1.134	6.780	7.914
Jaén	1.309	6.308	7.617
Málaga	3.120	23.650	26.770
Sevilla	3.284	22.639	25.923
Aragón	1.690	13.524	15.214
Huesca	304	1.774	2.078
Teruel	123	973	1.096
Zaragoza	1.263	10.777	12.040
Asturias, Principado de	1.315	11.560	12.875
Balears, Illes	2.501	19.750	22.251
Canarias	3.798	36.327	40.125
Palmas, Las	1.899	18.919	20.818
Santa Cruz de Tenerife	1.899	17.408	19.307
Cantabria	704	5.667	6.371
Castilla y León	2.689	21.617	24.306
Ávila	187	1.450	1.637
Burgos	528	3.387	3.915
León	554	4.141	4.695

Comunidad autónoma/Provincia	Casos (según situación)		
	Activos	Inactivos	Total
Palencia	184	1.342	1.526
Salamanca	329	2.856	3.185
Segovia	177	1.298	1.475
Soria	118	825	943
Valladolid	471	4.877	5.348
Zamora	141	1.441	1.582
Castilla-La Mancha	3.134	22.008	25.142
Albacete	631	4.224	4.855
Ciudad Real	724	5.677	6.401
Cuenca	316	1.845	2.161
Guadalajara	423	3.085	3.508
Toledo	1.040	7.177	8.217
Cataluña⁽¹⁾	0	6.139	6.139
Barcelona	0	3.164	3.164
Girona	0	382	382
Lleida	0	326	326
Tarragona	0	2.267	2.267
Comunitat Valenciana	9.032	68.806	77.838
Alicante/Alacant	3.679	28.408	32.087
Castellón/Castelló	905	7.069	7.974
Valencia/València	4.448	33.329	37.777
Extremadura	1.575	9.214	10.789
Badajoz	901	6.062	6.963
Cáceres	674	3.152	3.826
Galicia	3.532	26.240	29.772
Coruña, A	1.559	9.838	11.397
Lugo	466	3.022	3.488
Ourense	405	2.978	3.383
Pontevedra	1.102	10.402	11.504
Madrid, Comunidad de	8.189	83.272	91.461
Murcia, Región de	2.763	20.967	23.730
Navarra, Comunidad Foral de	932	4.859	5.791

Comunidad autónoma/Provincia	Casos (según situación)		
	Activos	Inactivos	Total
País Vasco^(*)	0	1.211	1.211
Álava	0	238	238
Gipuzkoa	0	286	286
Bizkaia	0	687	687
Rioja, La	422	3.458	3.880
Ceuta	159	1.295	1.454
Melilla	127	1.643	1.770
Total	58.498	464.701	523.199
Casos baja			523
Casos extranjero			6.040
Total casos			529.762

Casos de Mossos d'Esquadra enviados automáticamente desde Cataluña (vía servicios web)	57.006
---	---------------

(*) Los casos inactivos de Cataluña y el País Vasco reflejan el número de víctimas que, estando recogidas en el Sistema VioGén (en otra parte del territorio nacional), en la actualidad residen en alguna de estas dos comunidades autónomas.

TABLA 3-1-18. **CASOS VIOLENCIA DE GÉNERO (DATOS A 31/12/2018). DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CASOS ACTIVOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO^(*)**

Comunidad autónoma/Provincia	Nivel de riesgo (casos activos)					
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Andalucía	6.473	7.700	1.693	66	4	15.936
Almería	942	857	137	4		1.940
Cádiz	973	1.442	263	10		2.688
Córdoba	218	523	198	14	1	954
Granada	506	679	312	10		1.507
Huelva	586	473	70	4	1	1.134
Jaén	496	685	124	4		1.309
Málaga	1.383	1.458	271	7	1	3.120
Sevilla	1.369	1.583	318	13	1	3.284
Aragón	679	862	142	6	1	1.690
Huesca	174	94	35	0	1	304

Comunidad autónoma/Provincia	Nivel de riesgo (casos activos)					
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Teruel	56	55	12			123
Zaragoza	449	713	95	6		1.263
Asturias, Principado de	638	557	113	6	1	1.315
Balears, Illes	1.162	1.085	246	6	2	2.501
Canarias	1.288	2.221	275	12	2	3.798
Palmas, Las	702	1.056	132	7	2	1.899
Santa Cruz de Tenerife	586	1.165	143	5		1.899
Cantabria	304	309	86	3	2	704
Castilla y León	1.420	1.019	242	7	1	2.689
Ávila	77	92	18			187
Burgos	260	224	42	2		528
León	249	236	68	1		554
Palencia	83	77	23	1		184
Salamanca	218	95	15	1		329
Segovia	59	86	31	1		177
Soria	78	34	6			118
Valladolid	317	128	26			471
Zamora	79	47	13	1	1	141
Castilla-La Mancha	1.730	1.168	226	7	3	3.134
Albacete	336	258	35	1	1	631
Ciudad Real	368	300	55	1		724
Cuenca	201	96	18	1		316
Guadalajara	183	191	45	2	2	423
Toledo	642	323	73	2		1.040
Comunitat Valenciana	3.929	4.236	819	46	2	9.032
Alicante/Alacant	1.585	1.702	374	17	1	3.679
Castellón/Castelló	356	450	94	4	1	905
Valencia/València	1.988	2.084	351	25		4.448
Extremadura	635	667	265	8		1.575
Badajoz	321	383	191	6		901
Cáceres	314	284	74	2		674

Comunidad autónoma/Provincia	Nivel de riesgo (casos activos)					
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Galicia	1.454	1.671	395	12		3.532
Coruña, A	472	870	211	6		1.559
Lugo	243	189	34			466
Ourense	225	157	23			405
Pontevedra	514	455	127	6		1.102
Madrid, Comunidad de	4.008	3.307	812	58	4	8.189
Murcia, Región de	1.026	1.379	348	9	1	2.763
Navarra, Comunidad Foral de	421	404	98	9		932
Rioja, La	159	160	97	6		422
Ceuta	61	68	29	1		159
Melilla	48	64	15			127
Total	25.435	26.877	5.901	262	23	58.498

(*) Las comunidades de Cataluña y el País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género.

GRÁFICO 3-1-18. DISTRIBUCIÓN DE CASOS VioGén SEGÚN SITUACION

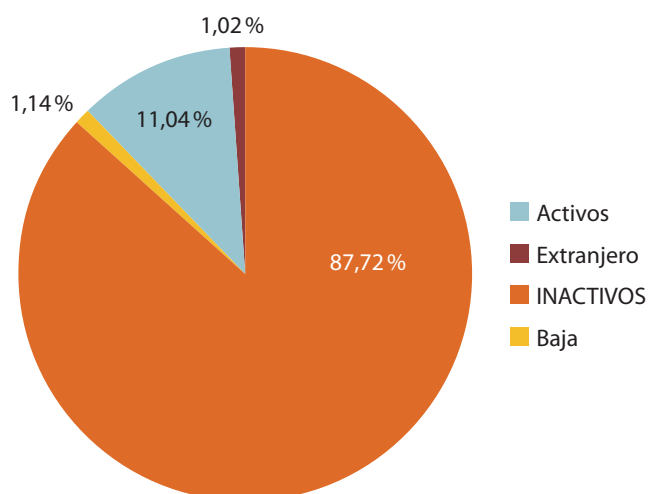


GRAFICO 3-1-19. DISTRIBUCIÓN DE CASOS VIOGÉN SEGÚN SITUACIÓN Y NIVEL DE RIESGO (EN CASOS ACTIVOS)

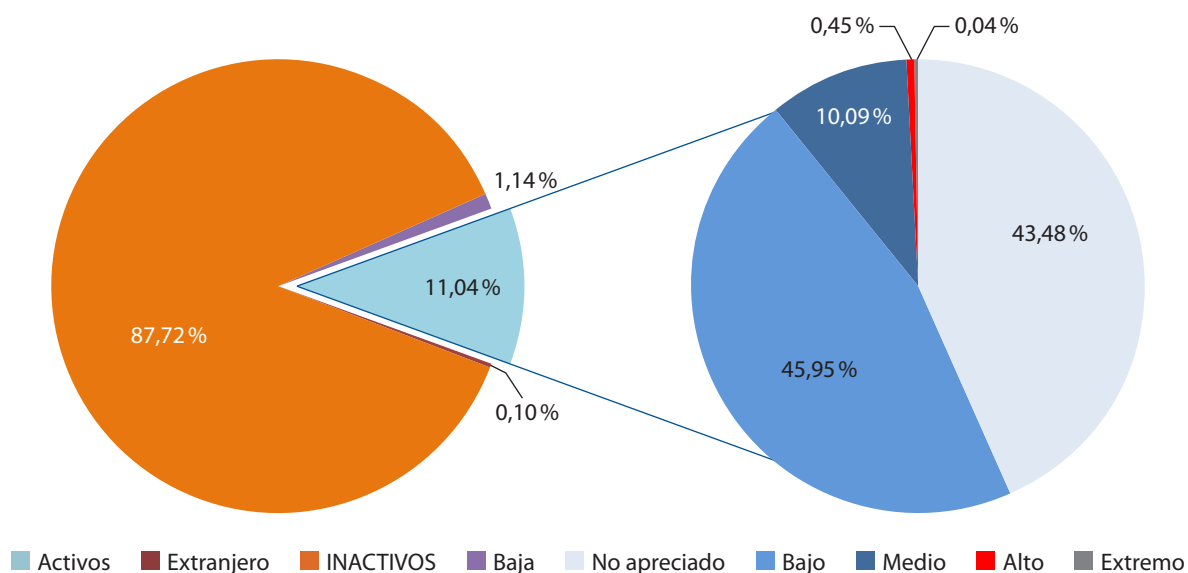


TABLA 3-1-19. DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS SISTEMA VIOGÉN SEGÚN INSTITUCIONES PARTICIPANTES (DATOS A 31/12/2018)

Guardia Civil	13.107
Policía Nacional	4.975
Mossos d'Esquadra	356
Policía Foral de Navarra	142
Unidad Adscrita de Galicia	25
Policías Locales (de 380 ayuntamientos)	2.562
Instituciones Penitenciarias	713
Unidades de Coordinación y Violencia	107
Servicios Sociales y de Igualdad	488
Ministerio Justicia (fiscales, letrados, forenses, etc.)	3.926
Consejo General del Poder Judicial	4.469
Total usuarios	30.870

TABLA 3-1-20. **VIOGÉN. VALORACIONES POLICIALES DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2008-2018**

	VPR	VPER	Total
2008	62.360	92.878	155.238
2009	64.376	122.761	187.137
2010	67.924	148.917	216.841
2011	70.574	179.548	250.122
2012	66.042	184.886	250.928
2013	64.167	236.435	300.602
2014	66.420	276.021	342.441
2015	65.034	280.225	345.259
2016	76.458	353.941	430.399
2017	54.094	458.582	512.676
2018	48.439	452.885	501.324
Total	705.888	2.787.079	3.492.967

TABLA 3-1-21. **VIOGÉN. DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN SITUACIÓN (EVOLUCIÓN 2008-2018)**

	Activo	Inactivos	Baja ^(*)	Residencia en el extranjero ^(**)	Total de casos
2007	39.545				41.690
2008	87.453				88.589
2009	95.561	37.460			133.046
2010	95.891	82.553			178.769
2011	85.084	141.238			226.949
2012	78.634	192.588			272.011
2013	64.068	247.385			311.502
2014	52.488	301.856			354.484
2015	52.005	291.165	53.330		396.552
2016	52.635	333.854	52.818		439.307
2017	54.793	374.427	51.274	4.945	485.439
2018	58.498	464.701	523	6.040	529.762

^(*) Desde 2015 se han incluido los casos que se han dado de baja.

^(**) Desde 2017 se han incluido los casos con residencia en el extranjero.

GRÁFICO 3-1-20. **DISTRIBUCIÓN DE CASOS POR PAÍS DE NACIMIENTO**

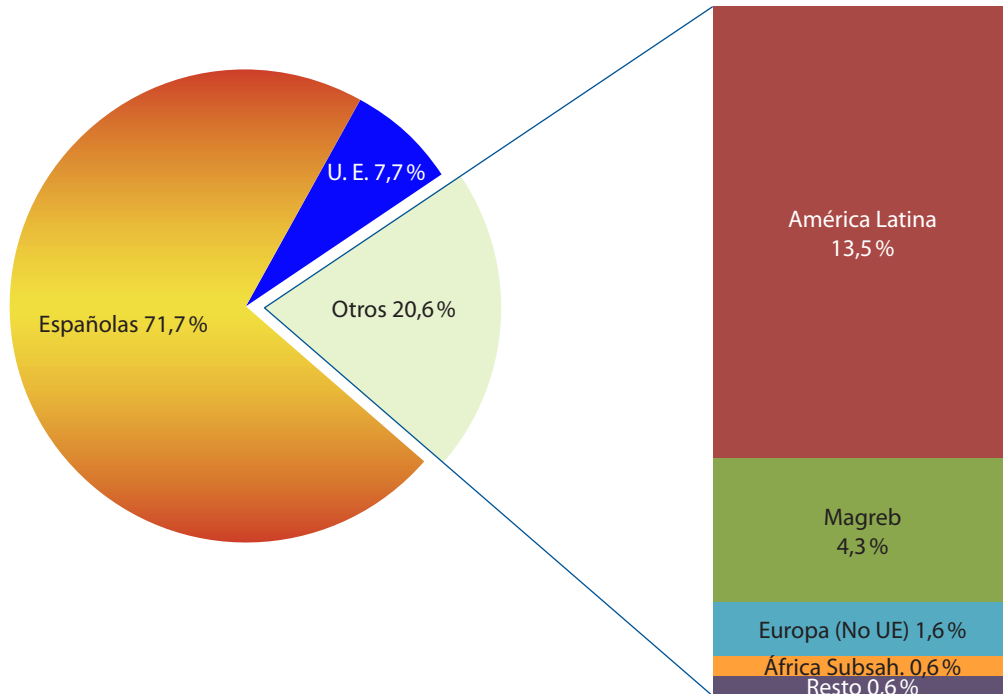


GRÁFICO 3-1-21. **DISTRIBUCIÓN DE CASOS ACTIVOS POR PAÍS DE NACIMIENTO EN LA UE**

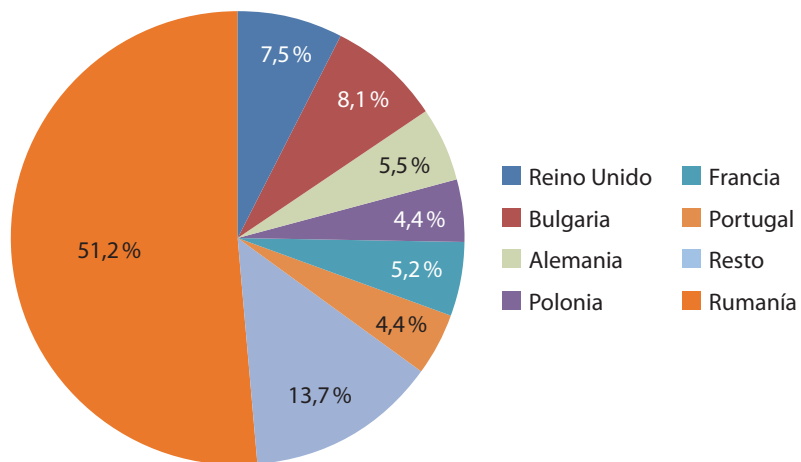


GRÁFICO 3-1-22. DISTRIBUCIÓN DE CASOS ACTIVOS POR PAÍS DE NACIMIENTO – IBEROAMÉRICA

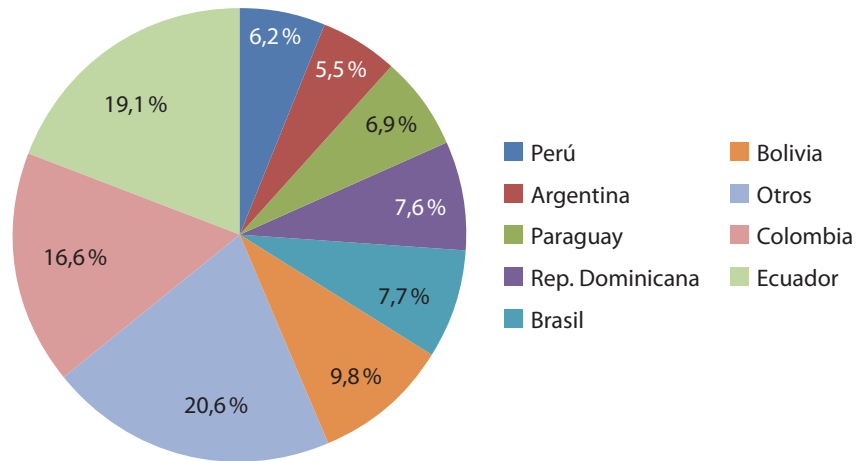
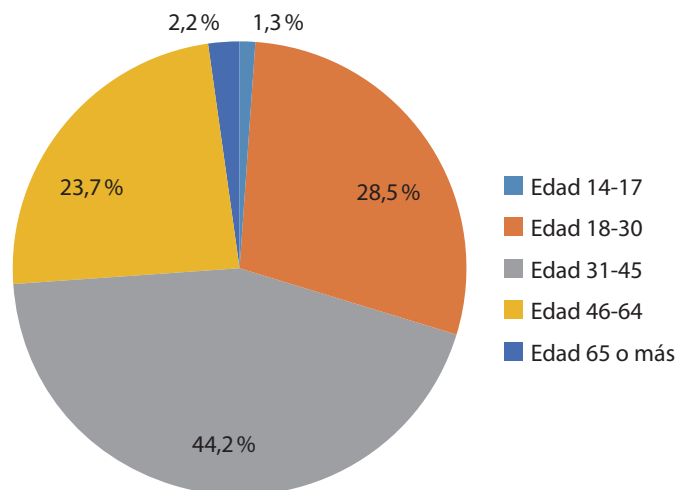


GRÁFICO 3-1-23. DISTRIBUCIÓN DE CASOS ACTIVOS POR EDAD DE LA VÍCTIMA



3.1.7. INCIDENTES RELACIONADOS CON DELITOS DE ODIO Y CIBERCRIMINALIDAD

Se puede consultar la información detallada relacionada con este epígrafe en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

La **Ley Orgánica 4/2015**, de Protección de la Seguridad Ciudadana, dispone en su artículo 1 que «la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del Estado, con sujeción a la Constitución y a las Leyes».

Esta Ley entró en vigor el 1 de julio de 2015, salvo lo dispuesto en la disposición final primera, que modifica la **Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, cuya vigencia se inició al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, es decir, el 1 de abril de dicho año.

El fundamento de esta reforma legislativa se recoge en el preámbulo de la ley, que dice que «la perspectiva que el transcurso del tiempo ofrece de las virtudes y carencias de las normas jurídicas, los cambios sociales operados en nuestro país, las nuevas formas de poner en riesgo la seguridad y la tranquilidad ciudadanas, los nuevos contenidos que las demandas sociales incluyen en este concepto, la imperiosa necesidad de actualización del régimen sancionador o la conveniencia de incorporar la jurisprudencia constitucional en esta materia justifican sobradamente un cambio legislativo».

No obstante, y para que las estadísticas cumplan una de sus características esenciales, la comparabilidad en la presentación de los datos de esta sección del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, hay que tener presente diversas cuestiones que afectan a la metodología empleada para su registro y codificación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica 4/2015** determina «la regulación de un conjunto plural y diversificado de actuaciones de distinta naturaleza orientadas a la tutela de la seguridad ciudadana, mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos» (artículo 1.2).

Igualmente, se contempla en el artículo 4.1, dentro de los principios rectores de la acción de los poderes públicos en relación con la seguridad ciudadana que «el ejercicio de las potestades y facultades reconocidas por esta Ley a las administraciones públicas y, específicamente, a las autoridades y demás órganos competentes en materia de seguridad ciudadana y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se regirá por los principios de legalidad, igualdad de trato y no discriminación, oportunidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, y se someterá al control administrativo y jurisdiccional».

La Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de sus competencias establecidas en el artículo 2.1 I) del **Real Decreto 952/2018**, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, –que dispone que corresponde a dicha Secretaría de Estado «la coordinación del ejercicio de las competencias de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de seguridad ciudadana»– solicita cada año a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno la remisión de datos de actuaciones y expedientes tramitados relacionados con lo dispuesto en la **Ley Orgánica 4/2015**, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Además, con respecto a aquellas comunidades autónomas que tengan competencia en esta materia (Cataluña, Navarra y País Vasco), solo se poseen y publican datos de los expedientes tramitados por la Administración Central del Estado en dicho ámbito territorial.

A partir de este año, la información que a continuación se publica corresponde a los registros existentes agrupados en tres grandes capítulos, tomando como punto de partida la regulación establecida por la **LOPSC 4/2015** y ámbito material, siendo los siguientes:

- Armas y explosivos: artículos 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.
- Drogas: artículos 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.

- Seguridad ciudadana: artículos 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5., 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La descripción de cada infracción contenida en la **Ley Orgánica 4/2015**, y su correspondiente apartado, se recoge de manera detallada en el anexo final. Asimismo, para establecer la cuantía relativa que figura en las siguientes tablas se ha empleado como moneda de referencia el euro, no teniéndose en cuenta en dichos importes publicados circunstancias concretas como son la reducción por pronto pago u otras. También hay que tener en cuenta que los datos ofrecidos se ven afectados por las siguientes condiciones:

- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción se ha contabilizado cada una de ellas.
- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción, la cuantía de la sanción se ha contabilizado en el artículo considerado principal por el tramitador.
- Se han excluido los expedientes que han sido archivados sin la imposición de sanciones.

Hay que significar que los datos obtenidos del año 2018 pueden verse alterados con posterioridad a la fecha de publicación del presente anuario, al tratarse de expedientes que pueden sufrir modificaciones como consecuencia de:

- 1) Retraso en el registro de la fecha de notificación.
- 2) Posibles retrotracciones de expedientes, incluso ya resueltos.
- 3) Retrasos en la notificación del pronto pago por parte de los bancos, o por errores informáticos

En relación a las actuaciones especificadas relativas a los diferentes tipos de sanciones impuestas que se desglosan en las siguientes tablas, los datos que se incorporan son aquellos facilitados por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, ordenados tanto por comunidades autónomas como por provincias, por infracción administrativa, ámbito material (armas y explosivos, drogas y seguridad ciudadana) y cuantía.

Es preciso señalar, por último, que los datos sobre sanciones impuestas hacen referencia a las resoluciones adoptadas en el año 2018, siendo por ello posible que dichas sanciones correspondan a expedientes iniciados tanto en 2018 como con anterioridad a dicho año.

Significar que datos más detallados pueden ser consultados en el **Portal Estadístico de Criminalidad** del Ministerio del Interior (www.estadisticasdecriminalidad.es)

TABLA 3-2-1. **TOTAL SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015, DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (DESGLOSADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS)**

Acumulado Enero-diciembre	Sanciones		Cuantía (€)	
	2017	2018	2017	2018
Almería	12.117	14.389	7.033.001	8.428.358
Cádiz	8.316	14.040	4.838.178	8.612.884
Córdoba	6.230	6.939	3.327.541	3.953.526
Granada	9.894	9.222	6.021.588	5.529.734
Huelva	5.826	4.740	3.802.162	2.903.368
Jaén	4.447	4.996	2.368.543	2.850.697

Acumulado Enero-diciembre	Sanciones		Cuantía (€)	
	2017	2018	2017	2018
Málaga	14.269	19.599	8.361.301	11.864.489
Sevilla	15.420	18.071	8.761.262	10.218.470
Andalucía	76.519	91.996	44.513.576	54.361.526
Huesca	2.388	2.852	1.560.436	1.995.328
Teruel	1.145	1.198	670.149	718.290
Zaragoza	11.445	12.933	6.618.487	7.481.889
Aragón	14.978	16.983	8.849.072	10.195.507
Asturias, Principado de	4.737	3.624	2.595.089	1.998.619
Balears, Illes	5.027	4.913	3.362.090	3.415.410
Palmas, Las	14.002	10.840	8.428.808	6.381.312
Santa Cruz de Tenerife	5.999	6.733	3.314.862	3.822.803
Canarias	20.001	17.573	11.743.670	10.204.115
Cantabria	5.727	5.341	3.318.337	3.084.889
Ávila	1.103	1.076	574.150	578.208
Burgos	1.990	2.201	1.178.320	1.325.276
León	1.419	972	830.832	575.586
Palencia	845	983	487.402	565.269
Salamanca	2.359	2.870	1.394.563	1.671.570
Segovia	1.403	1.348	748.414	736.343
Soria	424	419	218.865	232.538
Valladolid	3.241	3.136	1.884.814	1.862.888
Zamora	849	1.082	606.242	757.900
Castilla y León	13.633	14.087	7.923.602	8.305.578
Albacete	4.466	4.364	2.503.525	2.443.584
Ciudad Real	2.022	2.614	1.263.204	1.560.839
Cuenca	1.119	1.178	635.830	688.775
Guadalajara	1.817	1.632	1.012.142	905.284
Toledo	6.501	7.160	3.889.127	4.067.888
Castilla-La Mancha	15.925	16.948	9.303.828	9.666.370
Barcelona	369	156	208.834	147.738
Girona	39	31	18.673	14.570
Lleida	135	87	55.279	55.653

Acumulado Enero-diciembre	Sanciones		Cuantía (€)	
	2017	2018	2017	2018
Tarragona	60	113	30.245	56.290
Cataluña	603	387	313.031	274.251
Alicante/Alacant	10.512	7.503	6.294.262	4.518.183
Castellón/Castelló	3.574	5.952	2.130.372	3.656.988
Valencia/València	13.040	12.550	8.574.458	8.242.250
Comunitat Valenciana	27.126	26.005	16.999.092	16.417.421
Badajoz	3.698	4.550	2.591.553	3.280.552
Cáceres	2.850	3.259	1.626.950	1.831.033
Extremadura	6.548	7.809	4.218.503	5.111.585
Coruña, A	4.743	5.042	2.666.219	2.923.659
Lugo	1.302	1.254	765.622	769.205
Ourense	1.378	1.413	763.573	772.310
Pontevedra	6.503	8.289	4.713.836	6.418.150
Galicia	13.926	15.998	8.909.250	10.883.324
Madrid, Comunidad de	14.584	16.419	7.798.165	8.878.517
Murcia, Región de	2.074	2.397	932.584	1.059.599
Navarra, Comunidad Foral de	1.717	1.672	1.084.886	1.070.369
Araba/Álava	108	84	77.668	59.764
Bizkaia	320	358	208.656	272.542
Gipuzkoa	75	124	50.303	83.518
País Vasco	503	566	336.627	415.824
Rioja, La	2.954	3.113	1.742.247	1.796.811
Ceuta	1.105	1.320	550.085	751.869
Melilla	2.245	2.514	1.279.211	1.392.754
Total	229.932	249.665	135.772.945	149.284.338

Nota: datos más detallados pueden ser consultados en el **Portal Estadístico de Criminalidad** del Ministerio del Interior (www.estadisticasdecriminalidad.es).

TABLA 3-2-2. TOTAL SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015, DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (DESGLOSADO POR ARTICULADO)

Acumulado Enero-diciembre	Artículo	Sanciones		Cuantía (€)	
		2017	2018	2017	2018
	35.02	1	2	700	60.002
	36.10	19.601	19.879	12.119.227	12.235.650
	36.12	3.372	2.999	2.320.221	2.026.442
	37.02	285	270	50.603	57.118
	37.08	418	394	57.058	54.069
Total ARMAS/EXPLOSIVOS		23.677	23.544	14.547.809	14.433.281
	36.16	156.981	176.604	102.603.348	115.925.651
	36.17	191	74	119.634	45.569
	36.18	419	391	712.498	630.059
	36.19	103	130	125.637	138.880
Total DROGAS		157.694	177.199	103.561.117	116.740.159
	35.04	1	3	30.001	84.003
	36.01	1.074	731	684.343	472.126
	36.02	3	0	2.201	0
	36.03	6.254	6.700	3.833.281	4.105.160
	36.04	408	358	248.639	219.496
	36.05	131	95	83.260	59.678
	36.06	13.033	13.413	7.946.322	8.179.214
	36.07	3	1	1.800	601
	36.08	26	54	18.424	58.334
	36.09	18	17	11.415	9.616
	36.11	585	595	351.582	356.393
	36.13	64	53	38.257	33.347
	36.14	40	37	25.235	20.633
	36.15	88	116	56.005	70.807
	36.20	568	634	412.911	435.961
	36.21	56	60	33.155	36.353
	36.22	2	3	1.202	1.803
	36.23	41	40	25.695	25.480
	37.01	138	138	23.140	38.750
	37.03	33	33	4.400	4.390

Acumulado Enero-diciembre	Artículo	Sanciones		Cuantía (€)	
		2017	2018	2017	2018
	37.04	21.122	21.258	3.099.743	3.154.937
	37.05	262	215	46.420	39.050
	37.06	15	12	2.901	1.700
	37.07	1.274	1.179	169.830	183.102
	37.09	513	619	100.281	108.601
	37.10	302	247	33.950	26.660
	37.11	139	250	15.650	27.250
	37.12	3	5	600	750
	37.13	1.254	1.039	196.510	200.321
	37.14	62	144	10.100	18.500
	37.15	101	111	14.602	14.100
	37.16	324	305	65.350	66.101
	37.17	624	457	76.814	57.681
Total SEGURIDAD CIUDADANA		48.561	48.922	17.664.019	18.110.898
Total		229.932	249.665	135.772.945	149.284.338

3.3. **DROGAS**

- 3.3.1. Actuaciones durante el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2018
- 3.3.2. Evolución de los principales indicadores
- 3.3.3. Evolución de las cantidades incautadas

3.3. DROGAS

3.3.1. ACTUACIONES EN EL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Los datos que a continuación se exponen han sido aportados al Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado y Drogas (SENDA) por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, y los facilitados a final de año por los cuerpos policiales de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

DETENCIONES

Durante el año 2018 se han producido un total de 21.664 detenciones por tráfico de drogas, lo que supone un ascenso del 6,08% con respecto al año anterior.

TABLA 3-3-1. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS

Detenciones	2017	2018	Variación % 2017-2018
Detenciones nacionales	13.122	13.867	5,68
Detenciones extranjeros	7.300	7.797	6,81
Total	20.422	21.664	6,08

TABLA 3-3-2. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS DESGLOSADAS POR SEXO

Detenciones por sexo	2017	2018	Variación % 2017-2018
Detenciones hombres	17.566	18.554	5,62
Detenciones mujeres	2.856	3.110	8,89

Desde el punto de vista de la nacionalidad del detenido, la mayoría son españoles (64%). Por sexos, las detenciones son principalmente de hombres, un 86%.

GRÁFICO 3-3-1. DETENCIONES POR SEXOS

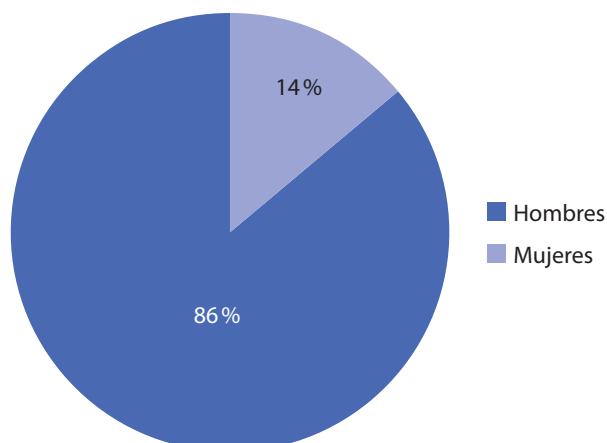
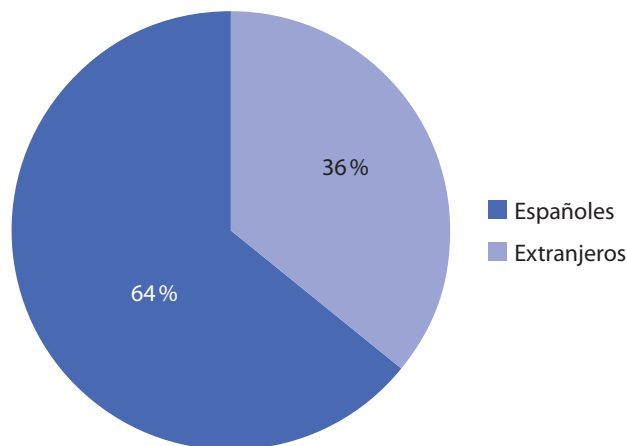


GRÁFICO 3-3-2. **DETENCIONES ESPAÑOLES-EXTRANJEROS**



DENUNCIAS

Se han tramitado 381.100 denuncias por infracción administrativa en materia de drogas a la **Ley Orgánica 4/2015**, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, aumentando un 1,28% en relación al año pasado.

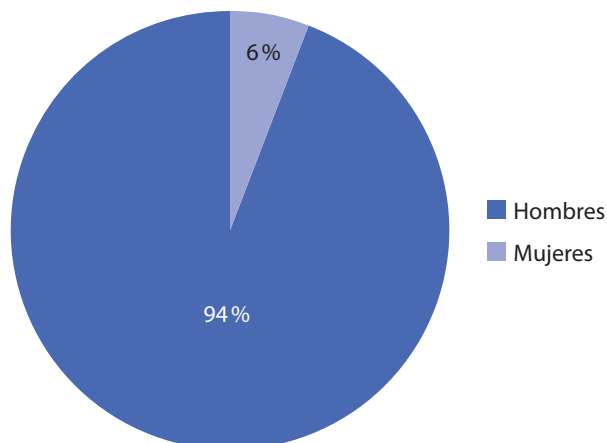
TABLA 3-3-3. **DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE DROGAS L.O. 4/2015**

Denuncias	2017	2018	Variación % 2017-2018
Total denuncias	376.271	381.100	1,28

TABLA 3-3-4. **DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS DESGLOSADAS POR SEXO**

Denuncias por sexo	2017	2018	Variación % 2017-2018
Denuncias hombres	353.240	357.159	1,11
Denuncias mujeres	22.991	23.935	4,11
No consta sexo	40	6	-85

GRÁFICO 3-3-3. **DENUNCIAS POR SEXO**



CANTIDADES INCAUTADAS POR SUSTANCIAS

TABLA 3-3-5. **INCAUTACIONES DE ALUCINÓGENOS**

Alucinógenos	Unidad	2017	2018	Variación % 2017-2018
Ayahuasca	cc	118.246	160.127	35,42
Burundanga	g	86	1	-98,84
DMA	uds.	731	377	-48,43
DMT	uds.	639.464	9	-100,00
Etriptamina	uds.	1	5	400,00
Hongos alucinógenos	g	6.528	13.547	107,52
LSD	uds.	1.014	1.013.575	99.858,09
Mandrágora	g	1	3	200,00
Mescalina	uds.	0	23	-
Otros alucinógenos	uds.	4.544	9.690	113,48
PCP (polvo de ángel)-Fenciclidina	uds.	4.012	0	-100,00
PMA	uds.	1	1	0,00
Psilocibina	uds.	1	0	-100,00
Psilocina	uds.	40	764	1.810,00
Salvia	g	0	1	-
STP	uds.	0	52	-

TABLA 3-3-6. **INCAUTACIONES DE CANNÁBICOS**

Cannábicos	Unidad	2017	2018	Variación % 2017-2018
Aceite de hachís	g	6.060	13.630	124,92
AM-2201	g	1	0	-100,00
Cannabinoides sintéticos	g	10.000	0	-100,00
Hachís	g	334.918.525	436.962.888	30,47
JWH-018	g	5	6	20,00
Marihuana	g	34.517.230	37.220.035	7,83
Otros cannábicos	g	8.718	7.101	-18,55
Planta de cannabis	uds.	1.124.674	981.148	-12,76
Polen de cannabis	g	3.703	25.281	582,72
Semillas de cannabis	g	47.529	44.234	-6,93
Spice Drugs (Especies)	uds.	0	2	-

TABLA 3-3-7. INCAUTACIONES DE COCAÍNICOS

Cocaínicos	Unidad	2017	2018	Variación % 2017-2018
Cocaína	g	40.960.458	48.453.421	18,29
Crack	g	264	489	85,23
Hojas de coca	g	196.202	237.223	20,91
Otros cocaínicos	g	3.373	732	-78,30
Pasta base de cocaína	g	376	184	-51,06

TABLA 3-3-8. INCAUTACIONES DE OPIÁCEOS

Opiáceos	Unidad	2017	2018	Variación % 2017-2018
Codeína	g	0	58	-
Difenoxilato	g	0	1	-
Fentanilo	g	0	291	-
Heroína	g	524.017	251.368	52,03
MDP2P	g	190	0	-100,00
MDPPP	g	0	2	-
Metadona	g	2.291	6.956	203,62
Metasedín	g	33	5	-84,85
Morfina	g	0	119	-
Naloxona	g	0	2	-
Opio	g	2.177	3.926	80,34
Otros opiáceos	g	24.440	202	-99,17
Planta adormidera	g	483	438	-9,32

TABLA 3-3-9. INCAUTACIONES DE DEPRESIVOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES

Depresivos, sedantes y tranquilizantes	Unidad	2017	2018	Variación % 2017-2018
Acetorfina	uds.	0	4	-
Alprazolam (Trankimacín)	uds.	18.854	7.083	-62,43
Anfepramona	uds.	32	0	-100,00
Benzodiazepinas	uds.	2.037	4.784	134,86
Bromazepam (Lexatín)	uds.	119	179	50,42
Brotizolam	uds.	0	1	-
Buprenorfina	uds.	4	121	2.925,00
Clonazepam (Rivotril)	uds.	53.516	103.869	94,09
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	uds.	686	285	-58,45
Clordiazepóxido (Librium)	uds.	1	0	-100,00
Delorazepam	uds.	1	0	-100,00
Diazepam (Valium)	uds.	1.192	1.948	63,42
Ecgonina	uds.	5	0	-100,00
Etilmorfina	uds.	3	2	-33,33
Fenobarbital	uds.	0	3	-
Flunitrazepam (Rohipnol)	uds.	2	8	300,00
Flurazepam	uds.	1	0	-100,00
GBL	cc	197	443	124,87
GHB (éxtasis líquido)	cc	1.246	1.167	-6,34
Ketamina	cc	900	8.266	818,44
Ketazolam (Sedotime)	uds.	0	27	0
Loprazolam	uds.	0	1	0
Lorazepam (Orfidal, Idalprem)	uds.	171	4.481	2.520,47
Lormetazepam (Noctamid, Loramet)	uds.	51	8	-84,31
Nitrazepam	uds.	100	27	-73,00
Nitrito de alquilo (Poppers)	cc	2.739	3.519	28,48
Otros fármacos	uds.	9.094	2.450	-73,06
Otros psicotrópicos o barbitúricos	uds.	3.716	2.931	-20,85
Oxazepam	uds.	1	0	-100,00
Prazepam	uds.	9	2	-77,78
Tetrazeepam	uds.	25	0	-100,00
Zipeprol	uds.	3	0	-100,00
Zolpidem (Stilnox)	uds.	0	4	0

TABLA 3-3-10. INCAUTACIONES DE ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO

Estimulantes tipo anfetamínico	Unidad	2017	2018	Variación % 2017-2018
2 CB-Fly	uds.	1	1	0,00
2 C-B (Nexus)	uds.	7	113	1.514,29
3,4-metilendioxioprovalerona (MDPV)	uds.	0	22	0
4-MA (4-metilamfetamina)	uds.	35	0	-100,00
Anfetamina	uds.	126.992	210.683	65,90
Bufedrona	uds.	2	0	-100,00
Butilona	uds.	1	120	11.900,00
Catha edulis (KHAT)	g	689.709	1.367.843	98,32
Catinona	uds.	0	152.000	00
Dexanfetamina	uds.	12	6	-50,00
Efedrona (Metcatinona)	uds.	8	0	-100,00
Etilanfetamina	uds.	3	0	-100,00
Fenetilina	uds.	1	0	-100,00
Flefedrona, 4-FMC	uds.	0	1	0
MBDB	uds.	0	1	0
MDA (variante de MDMA)	uds.	14.560	34.109	134,27
MDA (variante de MDMA) polvo o roca	g	0	35.048	0
MDEA o MDE	uds.	358	3.224	800,56
MDMA (cristal)	g	0	257.722	0
MDMA - éxtasis	uds.	348.220	300.571	-13,68
Mefedrona (4-metilmecatino)	uds.	76	460	505,26
Mefedrona (4-metilmecatino) polvo o roca	g	0	1.742.142 ⁽¹⁾	0
Metanfetamina	uds.	168.956	227.530	34,67
Metanfetamina polvo o roca	g	0	22.628	0
Methedrona	uds.	4	6	50,00
Metilfenidato	uds.	2	2	0,00
Metilona (beta-ceto-MDMA)	uds.	384	97	-74,74
N-bencilpiperazina (BZP)	uds.	4	5	25,00
Nuevas sustancias psicoactivas (NSP)	g	0	480.327	00
Otros estimulantes y psicotrópicos	uds.	7.835	2.368	-69,78
Pipradrol	uds.	0	40	0
Racemato de metanfetamina	uds.	16	0	-100,00
STP, DOM	uds.	2	0	-100,00
Sulfato de anfetamina	g	198.376	280.871	41,59

⁽¹⁾ Prácticamente toda la droga incautada (1.742.100 g) fue intervenida dentro del desarrollo de la Operación Ibar II.

3.3.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

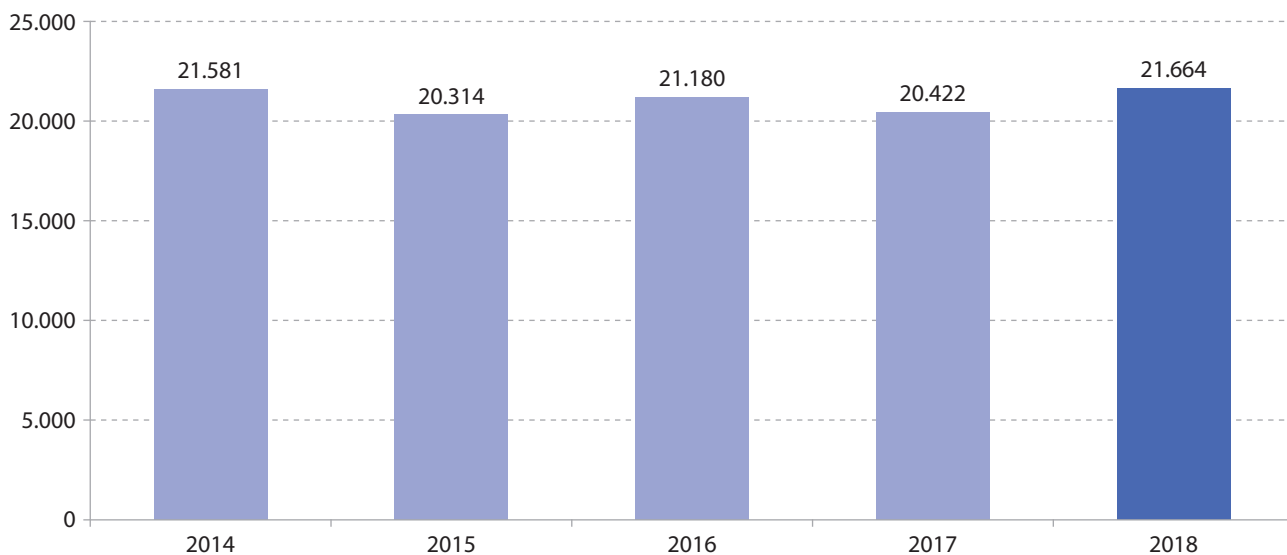
DETENCIONES

En 2018 se han contabilizado 21.664 detenciones por tráfico de drogas, cantidad ligeramente superior al año pasado, más de la mitad de ellas por tráfico de cannabis, seguidos de cocaínicos.

La mayor parte de los detenidos fueron de nacionalidad española, si bien los extranjeros ocuparon un porcentaje del 36%, lo que da una idea de la incidencia de este colectivo en el tráfico de drogas en España; la nacionalidad extranjera que predomina, como en años anteriores, es la marroquí, seguida de la colombiana.

Las mujeres representan el 14% del total de detenciones, porcentaje similar al de años anteriores, predominando las de nacionalidad española. La edad de los detenidos por tráfico de drogas ocupa una horquilla muy amplia, entre los 14 y los 86 años, si bien la mayor agrupación se localiza entre los 31 y 40 años.

GRÁFICO 3-3-4. DETENCIONES



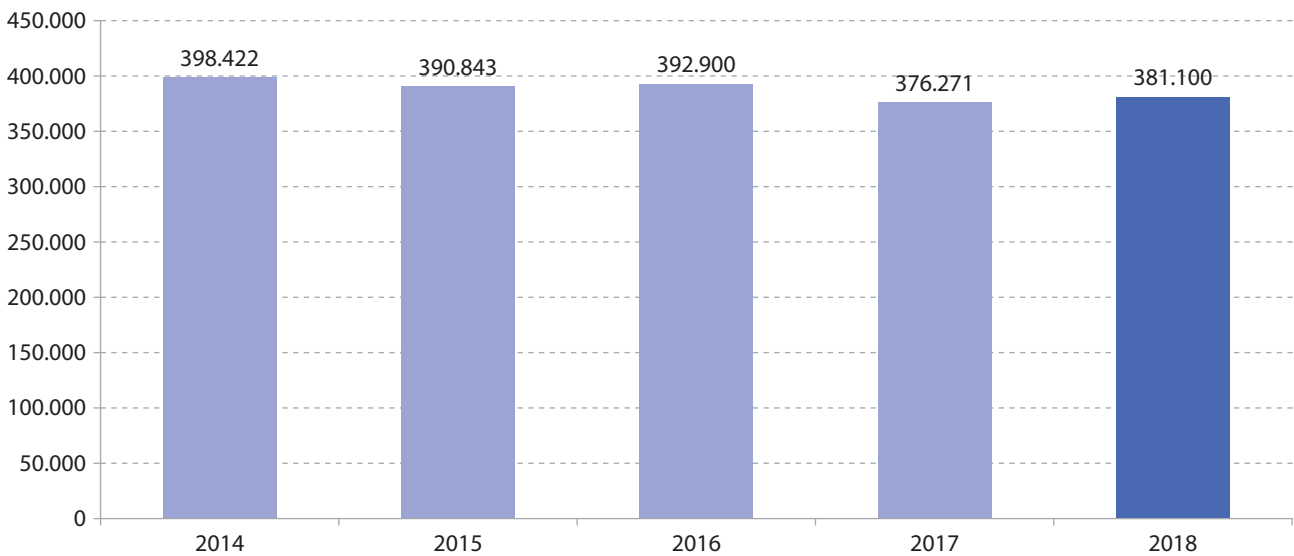
DENUNCIAS

Las denuncias por infracción administrativa en materia de drogas han experimentado, durante los últimos cinco años, un descenso de algo más del 4%. El mayor número de denuncias están relacionadas con el consumo o posesión de cannábicos, seguido de los cocaínicos.

Prevalcen las denuncias a españoles en un 82%, mientras que la nacionalidad que más destaca entre los extranjeros es la marroquí. El mayor número de denuncias se concentra en la provincia de Madrid, en el litoral mediterráneo y las provincias insulares.

El mayor número de denunciados continúan siendo hombres en un 94%. Respecto a la franja de edad, el mayor consumo se encuentra entre los 18 y 22 años.

GRÁFICO 3-3-5. DENUNCIAS



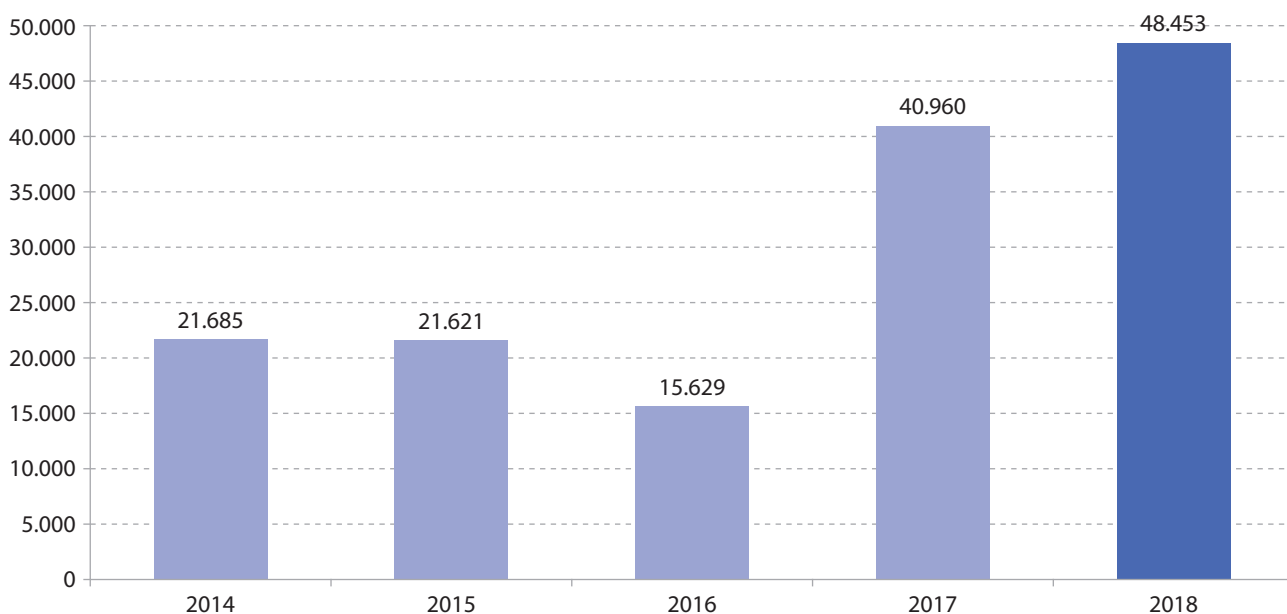
3.3.3. EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INCAUTADAS DE LAS PRINCIPALES DROGAS

COCAÍNA

Se continúa con la tendencia al alza de las cantidades incautadas, con un aumento del 18 % respecto a 2017. Se han llevado a cabo 6.833 detenciones por tráfico de esta sustancia; las principales nacionalidades de los detenidos son española, colombiana y marroquí.

Las provincias de Cádiz, Las Palmas y Málaga destacan como las de mayor cantidad aprehendida de esta droga, principalmente debido a las incautaciones que se producen en los puertos.

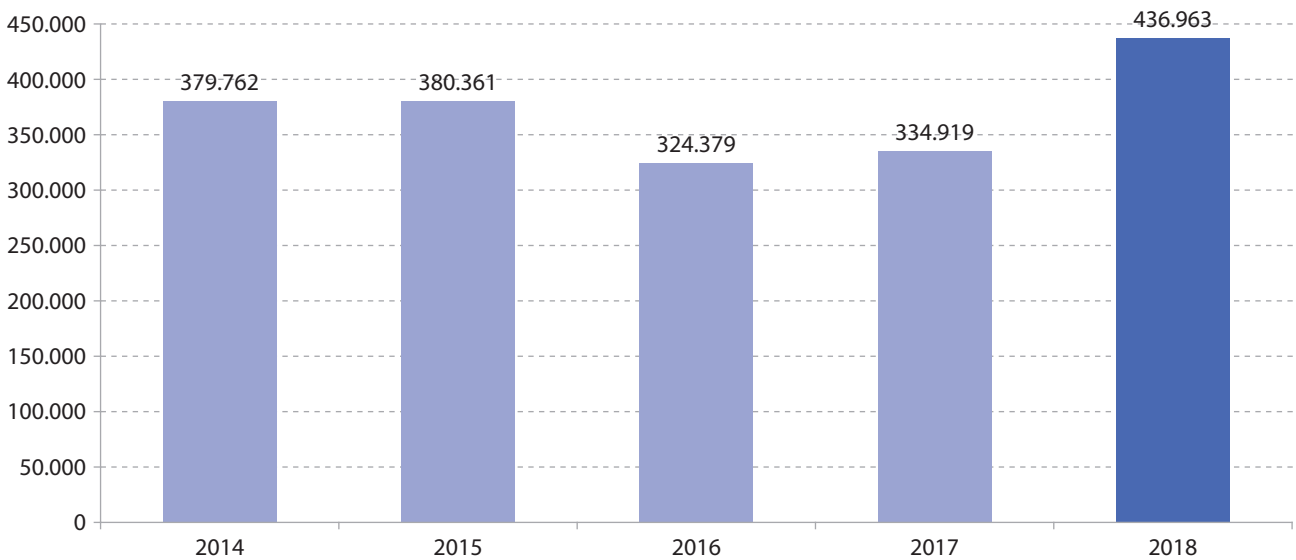
GRÁFICO 3-3-6. CANTIDAD INCAUTADA COCAÍNA (KG)



HACHÍS

España sigue siendo el país europeo que mayor cantidad de resina aprehende (72 % del total). Andalucía es la comunidad donde más cantidad se aprehende; por provincias destaca Cádiz, seguida de Málaga, Huelva y Almería.

Se han realizado 6.802 detenciones por tráfico de hachís, siendo las nacionalidades mayoritarias de los detenidos española, marroquí y francesa.

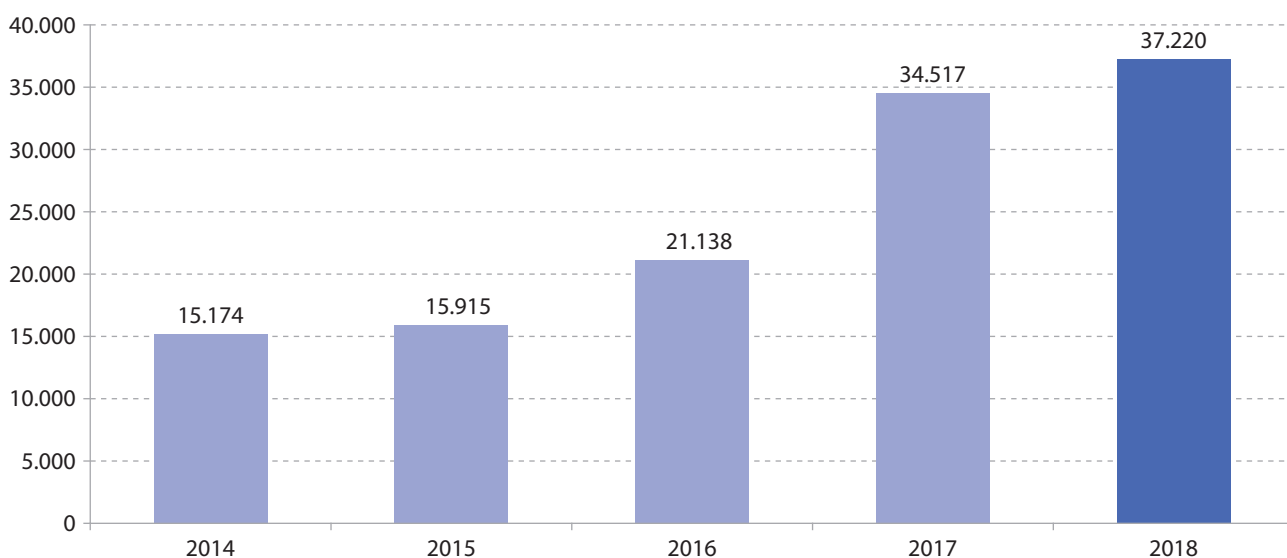
GRÁFICO 3-3-7. **CANTIDAD INCAUTADA DE HACHÍS (KG)**

MARIHUANA

Continúa la tendencia al alza iniciada en 2015, habiéndose producido un incremento del 8% en comparación con 2017. Se han efectuado 6.290 detenciones por tráfico de marihuana. Las nacionalidades mayoritarias de los detenidos son española, senegalesa y marroquí.

Las comunidades autónomas donde se ha intervenido mayor cantidad de marihuana han sido Cataluña (la comunidad donde más se aprehende cada año), Andalucía y Comunitat Valenciana. Por provincias destacan Barcelona, Girona y Zaragoza.

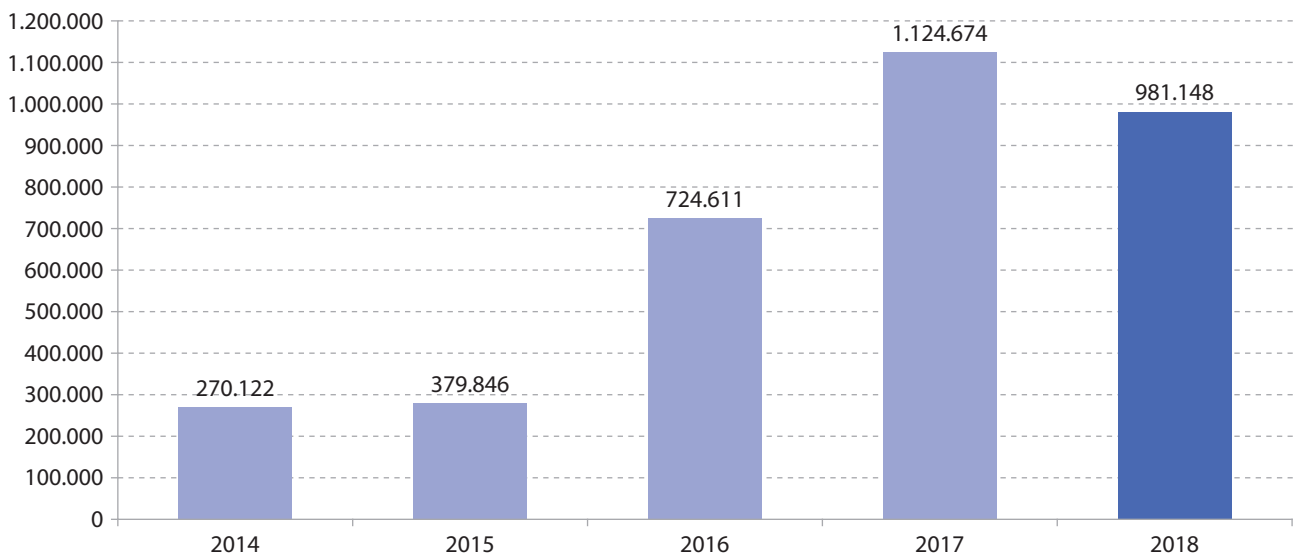
GRÁFICO 3-3-8. CANTIDAD INCAUTADA DE MARIHUANA (KG)



PLANTAS DE CANNABIS

España ha experimentado un incremento de las incautaciones en los últimos cinco años de un 263 %, a pesar del descenso del 13 % en 2018 respecto a 2017. Se han realizado 3.012 detenciones por tráfico y cultivo de plantas de cannabis, siendo las nacionalidades mayoritarias española, china y marroquí.

Las comunidades autónomas con mayor número de aprehensiones son Andalucía, Cataluña y Comunitat Valenciana. Granada y Barcelona son las provincias que más número de plantas incautadas acumulan (más del 30 %), seguidas de Almería, Valencia y Toledo.

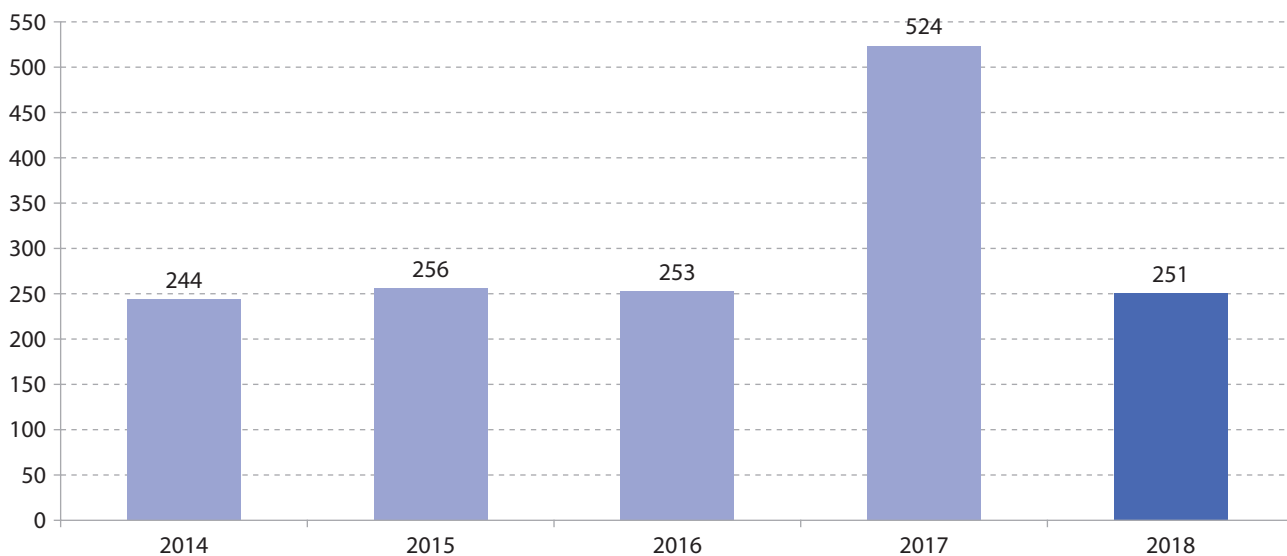
GRÁFICO 3-3-9. **CANTIDAD INCAUTADA DE PLANTAS DE CANNABIS (UDS.)**

HEROÍNA

En 2017 se produjo un repunte significativo de las incautaciones, debido a una incautación de 264 kg en el Puerto de Barcelona. En 2018 se ha vuelto a valores similares de años anteriores, habiéndose producido un descenso del 52 % en comparación con el año anterior. Se han efectuado 1.655 detenciones por tráfico de heroína.

Destacan las comunidades autónomas de Cataluña y Galicia por cantidad aprehendida en los últimos años. Por provincias sobresalen Barcelona, Pontevedra y Madrid, cuyas incautaciones representan el 60 % del total incautado.

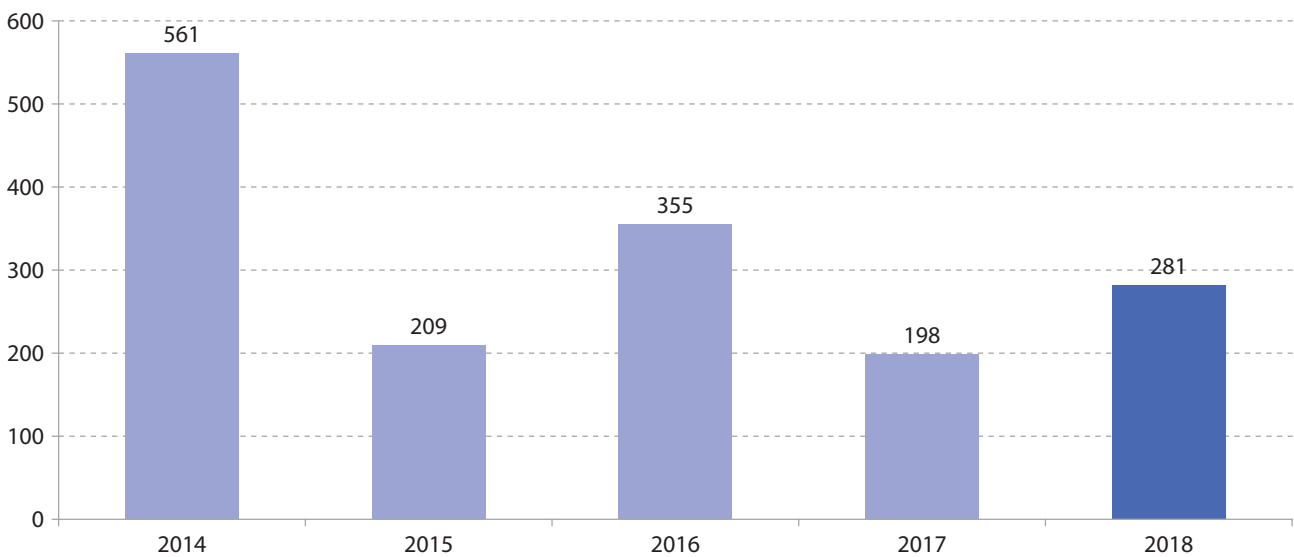
GRÁFICO 3-3-10. CANTIDAD INCAUTADA DE HEROÍNA (KG)



ANFETAMINA EN POLVO (SPEED)

Tendencia decreciente de la cantidad incautada en España en los últimos años, si bien en 2018 se produce un incremento del 42% en comparación con 2017. Los repuntes en «dientes de sierra» son debidos a grandes incautaciones que se producen algunos años, originadas por una única intervención.

En 2018 se han realizado 594 detenciones por tráfico de speed. Las nacionalidades mayoritarias de los detenidos son española, marroquí y alemana. Por provincias destacan Burgos, Navarra y Madrid, cuyas incautaciones representan el 63% del total incautado.

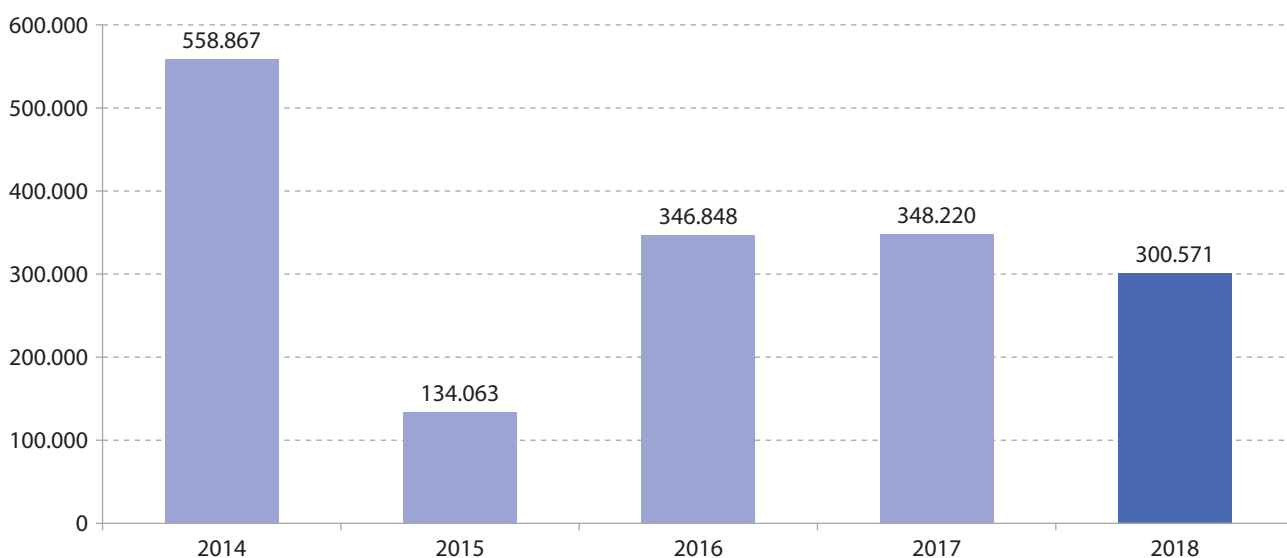
GRÁFICO 3-3-11. **CANTIDAD INCAUTADA DE SPEED (KG)**

MDMA-ÉXTASIS

Desde 2018 se contabilizan las incautaciones de MDMA en dos formatos diferentes: pastillas (uds.) y polvo (g), ya que hasta 2017 se reconvertían las cantidades incautadas en formato polvo a unidades. Por tanto, el MDMA aprehendido en 2018 sería de 257.722 g (equivalente a 1.030.888 uds.) y 300.571 uds.

Se han realizado 974 detenciones por tráfico de MDMA, siendo las nacionalidades más numerosas de los detenidos española, británica y senegalesa. Las provincias donde se han aprehendido más cantidad han sido Barcelona, Alicante y Valencia.

GRÁFICO 3-3-12. CANTIDAD INCAUTADA MDMA-ÉXTASIS (UDS.)

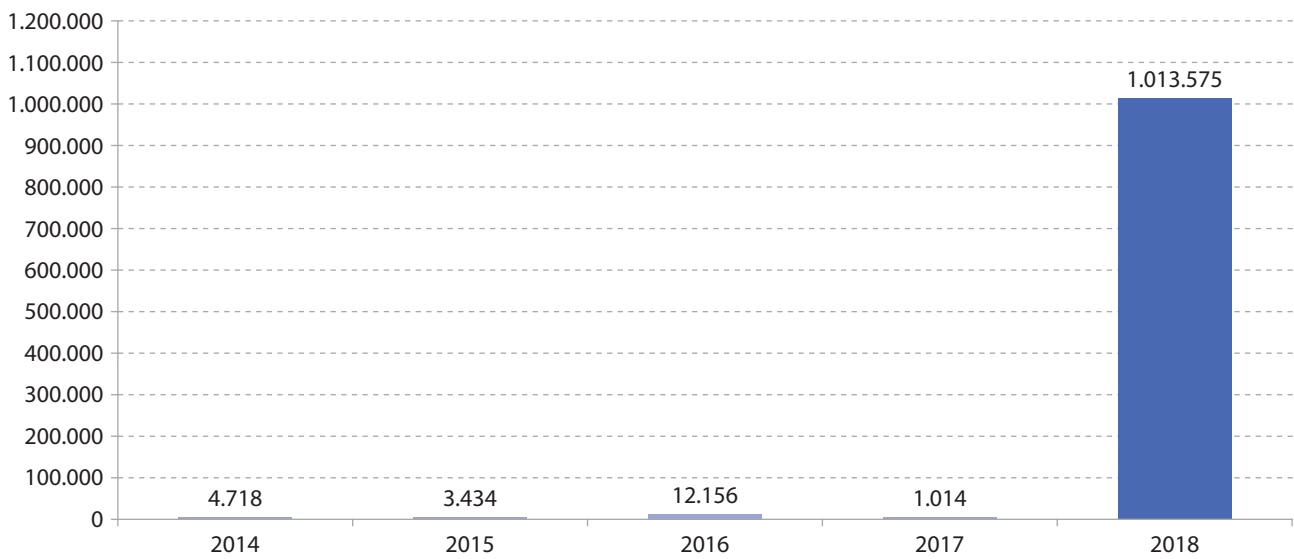


LSD

Destaca el impresionante aumento de las incautaciones en 2018, debido principalmente al desmantelamiento, en el marco de la Operación Dryer, de un laboratorio en La Pobla de Valbona (Valencia), donde se aprehendieron 984.249 uds. de LSD, siendo la mayor aprehensión de este tipo de sustancia en toda la Unión Europea hasta la fecha.

Se han realizado 81 detenciones por tráfico de LSD, siendo los detenidos primordialmente de nacionalidad española, seguida de la italiana y la marroquí. Las provincias donde se han aprehendido más cantidad han sido Valencia, Barcelona e Illes Balears.

GRÁFICO 3-3-13. **CANTIDAD INCAUTADA DE LSD (UDS.)**



3.4. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE**

3.4.1. Prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

3.4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE

3.4.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

INTRODUCCIÓN: NORMATIVA Y FUENTES DE LOS DATOS

Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

La Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte es un órgano colegiado que, encargado de la formulación y realización de políticas activas contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, ejerce sus competencias de acuerdo con lo previsto en la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte; en el **Real Decreto 203/2010**, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte; y en el **Real Decreto 748/2008**, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

A esta Comisión Estatal, que se adscribe orgánicamente al Ministerio de Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), y que en el ejercicio de sus competencias actúa por iniciativa propia o a requerimiento del CSD o del Ministerio del Interior, la normativa en vigor le atribuye la función de realizar recomendaciones a las administraciones competentes sobre las condiciones de seguridad de los espacios que se habiliten para la visualización pública de acontecimientos deportivos, así como respecto de las medidas a adoptar para prevenir en los mismos conductas violentas, racistas, xenófobas e intolerantes, además de todas aquellas funciones que se refieran a materias objeto de regulación por la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, que no correspondan a otro órgano o entidad, y todas aquellas que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

La creación, en su día, de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, comúnmente conocida como «Comisión antiviolencia», se enmarcaba dentro de los compromisos internacionales adquiridos por España al suscribir el «Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, y especialmente partidos de fútbol», aprobado en Estrasburgo el 19 de agosto de 1985. Constituye un exponente destacado de las medidas de coordinación interna previstas en el citado Convenio y desarrolla un papel activo y relevante en materia de prevención de la violencia (así como del racismo, la xenofobia y la intolerancia) en el deporte en nuestro país.

Son órganos de esta Comisión: la Presidencia; la Vicepresidencia; el Pleno; la Comisión Permanente; los Grupos de trabajo y la Secretaría de la Comisión antiviolencia (que se ejerce, de manera permanente, por el CSD). La presidencia y la vicepresidencia de la Comisión son desempeñadas, alternativamente y por iguales períodos de tiempo (por temporadas deportivas) por el Ministerio de Cultura y Deporte (CSD) y por el Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior). En la temporada deportiva 2018/2019 la presidencia de la Comisión corresponde al CSD y en la temporada anterior (2017/2018) fue ejercida por la Dirección General de Política Interior.

Cabe destacar que la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, órgano ejecutivo del Pleno de la Comisión Estatal, está compuesta por:

- Dos representantes del CSD;
- Cuatro representantes del Ministerio del Interior: dos representantes de la Dirección General de Política Interior/Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales, y dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad (un representante de la Oficina Nacional de Deportes/Comisaría General de Seguridad Ciudadana y un representante de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil);
- Un representante de las comunidades autónomas;
- Un representante de la Fiscalía General del Estado;
- Un representante de la Real Federación Española de Fútbol;
- Así como dos personas en representación, respectivamente, de las ligas profesionales de fútbol y baloncesto.

Con carácter semanal, la Comisión Permanente se reúne para, entre otras funciones, acordar propuestas de sanción por infracciones reguladas en el título II de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio (a partir de la información proporcionada por la Oficina Nacional de Deportes así como de eventuales denuncias recibidas en la Comisión) y, en su caso, declarar los encuentros de alto riesgo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio. Tras cada reunión semanal, los servicios de prensa del CSD o del Ministerio del Interior, dependiendo de qué centro directivo ostente la presidencia de la Comisión en ese momento, dan difusión a una nota informativa sobre los principales asuntos tratados en las citadas reuniones. Esta información, así como diversos estudios y datos sobre la aplicación de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, se puede consultar en las correspondientes páginas web del CSD y del Ministerio del Interior.

En relación con las propuestas de sanción mencionadas, es necesario subrayar que el artículo 1.2 de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, establece que el ámbito objetivo de aplicación de dicha Ley *está determinado por las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas.*

Por su parte, la **Ley 10/1990**, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 30.1 define las federaciones deportivas españolas como *entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte*, lo que permite excluir del ámbito de aplicación de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, aquellas competiciones organizadas por federaciones deportivas cuyo ámbito territorial sea inferior al estatal.

Finalmente, es preciso señalar que, en el caso concreto del fútbol, las «competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal» a las que resultaría de aplicación la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, incluyen las de Primera División, Segunda División «A», Segunda División «B» y Tercera División.

Fuente de los datos sobre propuestas de sanción

Los datos de las propuestas de sanción tienen como fuente las actas de las reuniones periódicas de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, que puede elevar propuesta motivada de instrucción de expedientes sancionadores a los organizadores, espectadores y cualquier otra persona que, a su juicio, pudiera haber incurrido en alguna de las infracciones tipificadas en la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, de acuerdo con el acta que, de cada acontecimiento deportivo, haya levantado el coordinador de seguridad, sin perjuicio de las competencias de la autoridad gubernativa.

En su momento, la autoridad gubernativa ha de comunicar a la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte los acuerdos de inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.

Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte y fuente de los datos sobre sanciones firmes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del **Real Decreto 203/2010**, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, *se mantendrá un Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte para inscribir las sanciones impuestas en aplicación del título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio.* Este Registro se adscribe orgánicamente al Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior), que tiene la condición de responsable del fichero a los efectos previstos en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

La fuente de los datos contenidos en el citado Registro son las autoridades gubernativas estatales (delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, así como la Secretaría de Estado de Seguridad en el caso de las sanciones firmes por

infracciones muy graves) o autonómicas competentes en la materia¹, que han de comunicar al Registro Central de Sanciones, para su inscripción en el mismo, las resoluciones sancionadoras cuando dichas sanciones adquieran firmeza en vía administrativa.

Las inscripciones efectuadas en el Registro, desde el momento en que se produzcan y hasta su cancelación, se comunicarán por el Registro, cuando así lo interesen, al CSD, a los delegados y subdelegados del Gobierno, a los órganos competentes de las comunidades autónomas y, asimismo, a los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil determinen, para la prevención de un peligro real para la seguridad pública en el ámbito de aplicación de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, y de su reglamento de desarrollo. De acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, además, tendrán acceso a los datos de este Registro los particulares que tengan un interés directo y manifiesto, así como las entidades deportivas a efectos de colaboración con las autoridades en el mantenimiento de la seguridad pública con motivo de competiciones o espectáculos deportivos.

VIOLENCIA EN EL DEPORTE EN CIFRAS

Durante el año 2018, las infracciones imputadas a los organizadores de competiciones y espectáculos deportivos reflejadas en las propuestas de sanción han consistido en:

TABLA 3-4-1. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A ORGANIZADORES

Infracciones	Temporada 2017/2018 (en./jul. 2018)	Temporada 2018/2019 (ag./dic. 2018)	Total
No impedir la introducción o el encendido de bengalas o material pirotécnico	13	1	14
No impedir la invasión de los terrenos de juego	7	3	10
No impedir la introducción de bebidas en envases rígidos	3	1	4
No impedir la introducción o la venta de bebidas alcohólicas	1	3	4
No impedir la introducción de armas u objetos contundentes	2	1	3
Permitir el tránsito incontrolado de espectadores en las gradas	3	1	4
Desobediencia a las disposiciones del coordinador de seguridad	7	1	8
Apoyo a grupos violentos y radicales	20	7	27
Total	56	18	74

⁽¹⁾ Nota: País Vasco y Cataluña.

En el caso de las infracciones imputadas a particulares, estas han consistido en:

TABLA 3-4-2. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A PARTICULARES**

Infracciones	Temporada 2017/2018 (en./jul. 2018)	Temporada 2018/2019 (ag./dic. 2018)	Total
Actos racistas	3	2	5
Participación en altercados, peleas o desórdenes públicos	126	154	280
Insultos, amenazas o agresiones contra agentes, participantes o aficionados	191	82	273
Lanzamiento de objetos	16	13	29
Introducción o encendido de bengalas o material pirotécnico	30	11	41
Acceso al estadio sin entrada	7	7	14
Invasión de los terrenos de juego	7	9	16
Consumo de bebidas alcohólicas	29	19	48
Consumo de drogas	50	49	99
Destrozos o daños en bienes materiales	18	3	21
Introducción de armas u objetos contundentes	13	28	41
No respetar las vallas de separación de aficiones	2	1	3
Introducción de bebidas en envases rígidos	11	15	26
Conducta indecorosa	4	0	4
Exhibición de banderas, pancartas o símbolos que inciten a la violencia	12	9	21
Quebrantamiento de la prohibición de acceso	1	1	2
Desobediencia y resistencia a la autoridad	29	10	39
Provocar avalanchas	1	0	1
Total	550	413	963

Los datos sobre la gravedad de las infracciones durante el año 2018 son los siguientes:

TABLA 3-4-3. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES**

Periodo	Infracciones leves	Infracciones graves	Infracciones muy graves	Total
Temporada 2017/2018 (en./jul. 2018)	345	256	5	606
Temporada 2018/2019 (ag./dic. 2018)	212	213	6	431
Total	557	469	11	1.037

TABLA 3-4-4. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PROPUESTAS DE SANCIÓN, IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS, PROHIBICIONES DE ACCESO A RECINTOS DEPORTIVOS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS DECLARADOS DE ALTO RIESGO**

Periodo	Reuniones de la Comisión Permanente	Propuestas de sanción		Importe de las sanciones propuestas (en euros)		Prohibiciones de acceso a recintos deportivos	Encuentros deportivos declarados de alto riesgo
		A organizadores	A particulares	A organizadores	A particulares		
Temporada 2017/2018 (en./jul. 2018)	23	56	550	931.911	1.600.380	490	43
Temporada 2018/2019 (ag./dic. 2018)	11	18	413	529.002	1.404.800	348	22
Total	34	74	963	1.460.913	3.005.180	838	65

TABLA 3-4-5. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE SANCIÓN Y DE LAS SANCIONES FIRMES 2015-2018**

2015		2016		2017		2018	
Propuestas de sanción	Sanciones firmes	Propuestas de sanción	Sanciones firmes	Propuestas de sanción	Sanciones firmes	Propuestas de sanción	Sanciones firmes
1.261	633	1.145	543	1.028	568	1.037	428

TABLA 3-4-6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EVOLUCIÓN DE LAS SANCIONES FIRMES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA 2015-2018

Comunidad autónoma	2015	2016	2017	2018	Total
Andalucía	210	198	140	72	620
Aragón	2	14	7	5	28
Asturias, Principado de	3	12	16	17	48
Balears, Illes	4	2	3	5	14
Canarias	1	0	2	2	5
Cantabria	0	0	0	0	0
Castilla y León	45	20	16	44	125
Castilla-La Mancha	4	0	10	5	19
Cataluña	1	1	48	4	54
Comunitat Valenciana	103	107	54	70	334
Extremadura	2	4	2	0	8
Galicia	53	67	48	57	225
Madrid, Comunidad de	148	56	127	68	399
Murcia, Región de	0	0	2	2	4
Navarra, Comunidad Foral de	2	13	12	16	43
País Vasco	50	30	80	57	217
Rioja, La	5	15	1	4	25
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	4	0	0	4
Total	633	543	568	428	2.172

TABLA 3-4-7. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2017/2018 (en./jul. 2018)	Temporada 2018/2019 (ag./dic. 2018)	Total
Andalucía		154	59	213
	Almería	0	5	5
	Cádiz	8	4	12
	Córdoba	11	6	17
	Granada	9	2	11
	Huelva	1	0	1
	Jaén	0	1	1
	Málaga	24	5	29
	Sevilla	101	36	137
Aragón		4	31	35
	Huesca	0	27	27
	Teruel	0	2	2
	Zaragoza	4	2	6
Asturias, Principado de		12	21	33
Balears, Illes		1	0	1
Canarias		10	10	20
	Palmas, Las	4	10	14
	Santa Cruz de Tenerife	6	0	6
Cantabria		3	0	3
Castilla y León		30	12	42
	Ávila	0	0	0
	Burgos	1	1	2
	León	5	3	8
	Palencia	3	0	3
	Salamanca	1	0	1
	Segovia	0	1	1
	Soria	2	0	2
	Valladolid	18	7	25
	Zamora	0	0	0

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2017/2018 (en./jul. 2018)	Temporada 2018/2019 (ag./dic. 2018)	Total
Castilla-La Mancha		9	5	14
	Albacete	1	4	5
	Ciudad Real	0	1	1
	Cuenca	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0
	Toledo	8	0	8
Cataluña		1	0	1
	Barcelona	0	0	0
	Girona	0	0	0
	Lleida	1	0	1
	Tarragona	0	0	0
Comunitat Valenciana		62	90	152
	Alicante/Alacant	9	45	54
	Castellón/Castelló	15	33	48
	Valencia/València	38	12	50
Extremadura		4	2	6
	Badajoz	4	2	6
	Cáceres	0	0	0
Galicia		72	21	93
	Coruña, A	21	11	32
	Lugo	9	2	11
	Ourense	0	0	0
	Pontevedra	42	8	50
Madrid, Comunidad de		131	149	280
Murcia, Región de		5	4	9
Navarra, Comunidad Foral de		12	2	14
País Vasco		88	24	112
	Araba/Álava	20	4	24
	Bizkaia	52	9	61
	Gipuzkoa	16	11	27
Rioja, La		8	1	9
Ceuta		0	0	0
Melilla		0	0	0
Total		606	431	1.037

3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

- 3.5.1. Resumen general (SEPRONA)
- 3.5.2. Datos estadísticos de actuaciones
- 3.5.3. Reseña de las operaciones más relevantes desarrolladas por la Guardia Civil en 2018
- 3.5.4. Operaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el marco de la estrategia internacional
- 3.5.5. Campañas desarrolladas por la Guardia Civil a nivel nacional

3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

3.5.1. RESUMEN GENERAL (SEPRONA)

La conservación y disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona es un derecho de todos los ciudadanos expresamente reconocido en el artículo 45 de nuestra **Constitución** como uno de los principios rectores de la política social y económica. Este precepto constitucional establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva, indicando claramente que para quienes violen tal disposición, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

En cumplimiento de este mandato constitucional, la **Ley Orgánica 2/1986**, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, asignó al Cuerpo de la Guardia Civil la competencia material específica de «velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hídricos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza».

Los problemas medioambientales que se ciernen sobre el planeta y la necesidad de conservar los recursos naturales que garanticen una adecuada calidad de vida han propiciado el desarrollo de una conciencia ambiental colectiva que se ha materializado a través de un amplio desarrollo legislativo relacionado con el medio ambiente. Numerosas normas emanadas de las distintas Instituciones obligan a incrementar las medidas de vigilancia y control de las actividades humanas potencialmente generadoras de agresiones a la naturaleza y al medio ambiente.

Tales circunstancias determinaron la creación, en 1988, del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). Desde entonces, la Guardia Civil, a través de la Jefatura del SEPRONA y demás unidades territoriales del Cuerpo, siguiendo la pauta del Cuerpo de compromiso pleno con la sociedad a la que sirve y partiendo de la premisa previa de que el «Derecho Ambiental es el conjunto de normas que regulan la actividad humana en relación con la naturaleza», viene desarrollando las funciones asignadas en materia de medio ambiente por la **Ley Orgánica 2/1986**, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Como desarrollo de esta Ley Orgánica, el **Real Decreto 952/2018**, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, en su artículo 4, relativo a la Dirección General de la Guardia Civil, indica que el SEPRONA es la policía judicial específica de la Guardia Civil en materia medioambiental⁽¹⁾.

En el ámbito internacional hay que resaltar que el SEPRONA de la Guardia Civil está teniendo una importante presencia en los organismos policiales internacionales especializados en la lucha contra los delitos contra el medioambiente. En el ámbito de la Unión Europea, Europol creó una unidad específica de esta tipología delictiva (Analysis Project of Environmental Crime) en septiembre de 2017, en la que el SEPRONA de la Guardia Civil aporta un oficial de la especialidad como Experto Nacional Destacado. Por otro lado, la UE lanzó una nueva prioridad de Medio Ambiente⁽²⁾ en el actual Ciclo Político 2018-2021, en la que el SEPRONA actúa como colíder de la prioridad. Y por último, el SEPRONA ostentó la vicepresidencia de la red informal de policías medioambientales de la UE, denominado con el acrónimo inglés ENVICRIMENET. A nivel mundial, y en el marco de Interpol, en septiembre de 2018, un Oficial de la Jefatura del SEPRONA se incorporó a la Subdirección de Seguridad Medioambiental de este organismo policial con sede en Buenos Aires (Argentina).

Otro hito destacable fue la concesión por parte de la Comisión Europea al SEPRONA de la Guardia Civil del Proyecto LIFE «Guardianes de la Naturaleza (Nature Guardians)», presentado de forma conjunta con la ONG española SEO Birdlife, CMAOT⁽³⁾ y SPEA⁽⁴⁾. Este proyecto tiene un período de ejecución de cuatro años (01/07/2018 al 30/06/2022)

⁽¹⁾ En el **Real Decreto 770/2017**, de 28 de julio, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ya se daba esta función al SEPRONA de la Guardia Civil.

⁽²⁾ Centrada en tráfico de especies protegidas y tráfico de residuos.

⁽³⁾ CMAOT: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

⁽⁴⁾ SPEA/Birdlife: Sociedad portuguesa para estudio de las aves, adscrita a Birdlife Internacional.

financiado por la Unión Europea y dotado con un presupuesto de 2 millones de euros. El objetivo principal del mismo es prevenir y reducir los delitos ambientales sobre la fauna, en particular, el tráfico ilegal de especies, la destrucción del hábitat, el uso de venenos y la caza ilegal.

3.5.2. DATOS ESTADÍSTICOS DE ACTUACIONES

Se exponen a continuación los datos estadísticos obrantes en las bases de datos de la Guardia Civil sobre las actuaciones de protección medioambiental de sus unidades, desglosadas en infracciones administrativas y penales.

Debe tenerse en cuenta que, correspondiendo la competencia policial de velar por el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la protección de la naturaleza a la Guardia Civil en base al artículo 12.1.B.e) de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, una parte destacada de las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de esa competencia las realizan las unidades del SEPRONA, si bien el resto de unidades del Cuerpo también desarrollan una importante labor en este ámbito.

INFRACCIONES PENALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Se exponen a continuación los datos de las actuaciones penales de la Guardia Civil desglosadas igualmente por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto). Se incorpora también en esta tabla la información relativa a las actuaciones penales desarrolladas por las unidades del SEPRONA que no tienen vinculación con la protección medioambiental.

Destaca que, de los 3.295 delitos medioambientales conocidos por la Guardia Civil, se han conseguido esclarecer un total de 2.633, procediéndose a la detención/investigación de 3.028 personas.

TABLA 3-5-1. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. INFRACCIONES PENALES MEDIOAMBIENTALES

		Conocidas	Esclarecidas			Detenidos / investigados		Total detenidos e investigados
			Esclarecidas SEPRONA	Esclarecidas resto unidades	Total esclarecidas	Por unidades SEPRONA	Por resto unidades	
Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	Delito urbanístico	176	162	9	171	421	19	440
	Delito de prevaricación urbanística	8	7	1	8	6	11	17
	Delito contra el patrimonio histórico	53	19	11	30	42	33	75
	Delito contra el medio ambiente (marisqueo ilegal)	1	1	0	1	1	0	1
	Delito de caza	135	60	27	87	102	35	137
	Delito de pesca	15	11	4	15	22	2	24
	Tráfico ilegal de especies protegidas o en peligro de extinción	47	39	6	45	70	5	75
	Maltrato o abandono de animales domésticos	854	276	279	555	429	161	590
	Emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo o aguas	18	10	4	14	44	3	47
	Depósito o vertido de residuos tóxicos o peligrosos	10	6	3	9	22	0	22
	Delito genérico contra ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y medio ambiente	1	0	0	0	6	4	10
	Otros delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	66	39	16	55	61	7	68
	Otros delitos relativos a la protección de la flora y fauna	190	93	37	130	174	38	212
	Total	1.574	723	397	1.120	1.400	318	1.718
Delitos contra la seguridad colectiva	Delito de incendio forestal	256	91	103	194	138	90	228
	Total	256	91	103	194	138	90	228
Otros delitos vinculados a actuaciones relacionadas con el medio ambiente	Delito contra la salud pública con sustancias nocivas o productos químicos	40	5	33	38	24	65	89
	Delito contra la salud pública con medicamentos	44	8	34	42	12	88	100
	Delito contra la salud pública con productos alimenticios	22	9	10	19	73	73	146
	Distracción de aguas públicas de uso público	6	0	3	3	0	1	1
	Defraudación de agua y análogas	1353	11	1206	1217	25	721	746
	Total	1.465	33	1.286	1.319	134	948	1.082

	Conocidas	Esclarecidas			Detenidos / investigados		Total detenidos e investigados
		Esclarecidas SEPRONA	Esclarecidas resto unidades	Total esclarecidas	Por unidades SEPRONA	Por resto unidades	
Total delitos medio ambiente	3.295	847	1.786	2.633	1.672	1.356	3.028
Total infracciones penales relacionadas con el medio ambiente	3.295	847	1.786	2.633	1.672	1.356	3.028
Otros delitos con intervención del SEPRONA	306	285		285	509		509
Total infracciones penales	3.601	1.132	1.786	2.918	2.181	1.356	3.537

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Se exponen a continuación los datos de las actuaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el ámbito administrativo medioambiental desglosadas por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto).

Destacan las 99.694 infracciones administrativas contra el medioambiente que la Guardia Civil ha puesto en conocimiento de las diferentes autoridades. Las infracciones medioambientales más repetidas son: normativa sobre residuos y vertidos con un total de 20.652, normativa sobre pesca 11.129, normativa sobre animales de compañía 10.920 y normativa sobre sanidad animal y epizootias 10.092.

TABLA 3-5-2. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS MEDIOAMBIENTALES

Tipo de infracción	Infracciones SEPRONA	Infracciones resto de Unidades	Total infracciones
Infracción a la normativa sobre residuos y vertidos	10.591	10.061	20.652
Infracción a la normativa sobre pesca	4.383	6.746	11.129
Infracción a la normativa sobre animales de compañía	8.506	2.414	10.920
Infracción a la normativa sobre sanidad animal y epizootias	8.146	1.946	10.092
Infracción a la normativa sobre caza	3.835	2.216	6.051
Infracción a la normativa sobre espacios naturales, flora y fauna	2.017	2.629	4.646
Infracción a la normativa sobre montes	2.905	1.105	4.010
Infracción a la normativa sobre animales peligrosos	1.773	2.201	3.974
Otra infracción a normativa sobre sanidad y medio ambiente	1.596	2.322	3.918
Infracción a la normativa sobre costas	624	2.728	3.352
Infracción a la normativa sobre aguas	2.693	613	3.306
Infracción a la normativa sobre alimentos	1.427	1.829	3.256
Infracción a la normativa sobre acampadas y alojamientos turísticos	1.154	1.967	3.121
Infracción a la normativa sobre sanidad vegetal y fitosanitarios	1.506	897	2.403
Infracción a la normativa sobre actividades clasificadas	2.144	148	2.292
Infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio	2.113	102	2.215
Infracción a la normativa sobre razas caninas peligrosas	855	876	1.731
Infracción a la normativa sobre sobre vías pecuarias	234	437	671

Tipo de infracción	Infracciones SEPRONA	Infracciones resto de Unidades	Total infracciones
Infracción a la normativa sobre sanidad pública y medicamentos	372	156	528
Infracción a la normativa sobre minas	351	36	387
Infracción a normativa sobre patrimonio histórico o cultural	201	100	301
Infracción a la normativa sobre importación, exportación, comercio, tenencia o circulación de especímenes, de fauna y flora silvestres protegidas en CITES, sus partes y productos	186	97	283
Infracción a la normativa sobre contaminación atmosférica	218	41	259
Infracción a la normativa sobre contaminación acústica o ruido	51	89	140
Infracción a la normativa sobre mataderos e industrias cárnicas	53	3	56
Infracción por sacar del territorio nacional bienes del Patrimonio Histórico o cultural español	0	1	1
Total infracciones medioambientales	57.934	41.760	99.694
Otra infracción a normativa no medioambiental	4.250		4.250
Total infracciones	62.184		103.944

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

3.5.3. RESEÑA DE LAS OPERACIONES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN 2018

A lo largo de 2018, por parte de las diferentes unidades del SEPRONA se han desarrollado diversos servicios que, bien por su dificultad técnica u operativa, bien por la relevancia que han adquirido o por cualquier otra causa, merecen ser destacados en este documento. De cada uno de estos servicios se expone a continuación la información más destacada:

TRÁFICO DE ESPECIES Y FURTIVISMO

Operación FENNEC

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio septiembre de 2018, fin diciembre de 2018.

PROVINCIAS: Málaga y Melilla.

PAÍSES: España, Portugal y Marruecos.

UNIDADES: UCOMA⁽⁵⁾, SEPRONA de las Comandancias de Málaga y Melilla y apoyo de Europol y CITES⁽⁶⁾.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 8 detenidos/investigados.

⁽⁵⁾ UCOMA: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente.

⁽⁶⁾ CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Gran cantidad de animales intervenidos, principalmente psitácidas, además de otros incluidos en distinto apéndices CITES.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: En base a informaciones recibidas, desde la primavera de 2018 se inició una investigación que permitió comprobar la participación de diversas personas que llevaban a cabo acciones de tráfico ilegal de especies protegidas en España, y con posible origen en Portugal y Marruecos, obteniendo importantes beneficios económicos, investigación que se materializó en la denominada Operación FENNEC.

La evolución de la operación permitió determinar que el modus operandi consistía en trasladar en ferry los animales, ocultos en vehículos, desde Málaga a Melilla. Una vez allí, se ocultaban durante uno o dos días en algún domicilio (que no siempre era el mismo) y, posteriormente, mediante alguna «mula» se introducían en Marruecos.

La conclusión de todas las gestiones en la investigación permitió acreditar la comisión de los presuntos delitos de contrabando, comercio ilegal de especies, maltrato animal y falsedad documental, todo ello bajo pertenencia a grupo criminal.

OPERACIÓN ELVER

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio diciembre de 2017, fin marzo de 2018.

PROVINCIAS: Asturias y Cádiz.

PAÍSES: España, Portugal y Marruecos.

UNIDADES: UCOMA, SEPRONA de las Comandancias de Algeciras y Gijón, Europol, ASAE⁽⁷⁾ Portugal y CITES.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 13 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 360 maletas, 400 kilos de angulas de origen ilícito y dos vehículos.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Desde hace ya varios años la Guardia Civil viene liderando la lucha contra el comercio ilegal de la Anguilla anguilla (anguila europea) con un conjunto de servicios y operaciones que ha provocado que Europol, a su vez, promueva operaciones conjuntas a nivel europeo bajo el nombre genérico de «LAKE».

En la temporada 2017-18, y en el marco de «LAKE», la UCOMA ha llevado a cabo la Operación ELVER, a cuyo término ha conseguido dismantelar un grupo criminal chino que operaba en España y Portugal, responsable de la posible salida ilegal de España de 5.000 kilos de angula, con un valor en beneficios netos de, al menos, unos 38 millones de euros.

La investigación, judicializada en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de los de Algeciras (Cádiz), se ha basado en la imputación de los presuntos delitos de contrabando y pertenencia a grupo criminal.

OPERACIÓN JUNGLA V

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio octubre de 2016, fin marzo de 2018.

PROVINCIAS: Madrid, Valencia, Castellón y Barcelona.

PAÍSES: Como países origen del comercio, Sudáfrica, India, Nueva Zelanda, Omán, Islas Fiji, Marruecos, Tailandia, Uganda, Corea, México, EEUU, Haití, República Dominicana y Panamá, y como países destino de los animales, además de España, la mayor parte de los países de Europa.

UNIDADES: UCOMA, Unidad Central de Inteligencia de la Jefatura del SEPRONA, Europol, SEPRONA de las Comandancias de Castellón, Valencia, Madrid y CITES.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 22 detenidos/investigados.

⁽⁷⁾ ASAE: Autoridad de Seguridad Alimentaria y Económica, de Portugal.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 604 animales intervenidos (reptiles de distintas especies), 55 dispositivos informáticos, memorias y teléfonos. Gran cantidad de documentación necesaria para legalizar o documentar comercio de animales.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Por parte de la Unidad del SEPRONA adscrita a la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de la UCOMA, se desarrolló la que, en la correspondiente base informática, se denominó como «Operación JUNGLA V», por la que se investiga la existencia de un grupo de personas que, de forma habitual, se dedicarían a la cría, posesión, comercio y tráfico de especies protegidas, concretamente reptiles, al margen de los requisitos legales establecidos, investigación por la que el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 6 de Arganda del Rey (Madrid) sigue las Diligencias Previas número 981/2017, apreciándose la comisión de delitos contra la fauna y contrabando principalmente.

En dicha operación se ha venido investigando la existencia de una red comercial de especies de animales protegidas (reptiles) que se inicia en países de alto potencial biológico, que posee especies animales que, por su diversidad, rareza, singularidad o, incluso, peligrosidad se hace atractivo a un sector exclusivo de la sociedad, y donde se adquieren o capturan animales exclusivos para ser introducidos en Europa, siendo utilizados posteriormente para la cría o el comercio ilegal.

Se han intervenido animales exclusivos como tortugas (*Terrapene nelsoni*), exclusivas de México, geckos del género *Naultinus*, distintas especies de varanos originarios de Australia y Nueva Zelanda, distintas variedades de iguanas de Fiji, únicas y declaradas en peligro de extinción en las Islas Fiji, distintos camaleones del género *Bradipodion* o lagartos *Uromastycs*, exclusivos de lugares de África y Asia, así como otras especies de animales de los que las autoridades administrativas no tienen constancia que se hayan importado de manera legal en la Unión Europea, llegando a estar valorados alguno de ellos en el mercado ilícito en hasta 50.000 €.

OPERACIÓN KINGCORN

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio mayo de 2018, fin julio de 2018.

PROVINCIAS: Barcelona.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de Barcelona y Europol.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 1 detenido/investigado.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 20 ejemplares de fauna protegida y una pistola detonadora modificada.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Entre los días 7 y 31 de mayo de 2018, el SEPRONA de Barcelona participó en la Operación Thunderstorm; uno de los objetivos principales de la misma consistió en la persecución del comercio ilegal de especies a través de internet, ejerciendo un control en las especies que se ofertan y venden a través de la red.

En el marco de la citada operación se recibe comunicación de la Jefatura del SEPRONA en la que se informa, vía correo electrónico, de la existencia de diversos objetivos en la provincia de Barcelona que tienen a la venta, de manera presuntamente ilegal, distintas especies de fauna.

Uno de los objetivos propuestos es un ciudadano norteamericano que poseía ilegalmente 20 ejemplares de fauna protegida, entre ella, un dragón de Komodo, siendo el primer ejemplar de estas características criado ilegalmente en cautividad que se recupera en Europa por un cuerpo policial.

OPERACIÓN COAHUILA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio enero de 2017, fin noviembre de 2018.

PROVINCIAS: Illes Balears y Barcelona.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de Illes Balears y Europol.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 6 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Un número aproximado de 1.500 especímenes de tortugas incautadas, aproximadamente unos 900 huevos en fase de incubación y documentación diversa.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: La operación se inició en el mes de febrero del pasado año, cuando agentes de la Guardia Civil del Aeropuerto de Son Sant Joan de Illes Balears detectaron el envío de diversos ejemplares de tortugas de la especie Coahuila. Una vez inspeccionado el envío, los agentes pudieron comprobar que parte de los ejemplares presentados no se correspondían ni con los declarados en la partida ni con la documentación que los acompañaba, por lo que procedieron a su incautación. Se procedió a la detención de tres personas y a la investigación de otras 3 más (dos detenidos y dos investigados de nacionalidad alemana en Mallorca y un detenido y un investigado de nacionalidad española en Barcelona), como presuntos autores de delitos relativos a flora y la fauna silvestre, contrabando de especies protegidas y blanqueo de capitales.

OPERACIÓN TAXIDERALIA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio abril de 2018, fin diciembre de 2018.

PROVINCIA: Alicante.

UNIDAD: Sección del SEPRONA de Alicante.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 6 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 200 ejemplares de especies protegidas naturalizadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: La Operación Taxideralia se enmarca dentro del Plan de Acción Español de Lucha contra el Tráfico de Especies Silvestres (Plan TIFIES), liderado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil. La operación comenzó cuando se detectó una proliferación de anuncios por internet por los que se vendían animales disecados de especies incluidas en el convenio CITES, cuya legislación prohíbe su venta. Esta operación culminó con la investigación de seis personas como presuntas autoras de varios delitos contra la fauna y la flora (tráfico y comercialización de especies protegidas en CITES) y autóctona taxidermiados, procedentes de importaciones ilegales y caza en España de forma irregular.

SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL, FRAUDE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

OPERACIÓN TARANTELO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio marzo de 2017, fin junio de 2018.

PROVINCIAS: Santander, Murcia, Madrid, Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Guipúzcoa, Huelva, Málaga, Pontevedra, Sevilla, Valencia, Castellón, Zaragoza y Toledo.

PAÍSES: España, Portugal, Francia, Italia y Malta.

UNIDADES: UCOMA, SEPRONA de las Comandancias de Cantabria, Alicante y Málaga, Carabineri (NAS), Gendarmería en Francia (OCLAESP), ORGA⁽⁹⁾ y Europol.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 80 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 521.000 € dinero efectivo, 1.038.000 € dinero en cuentas, 2.203.000 € en atún rojo intervenido y 9 vehículos de alta gama.

⁽⁹⁾ ORGA: Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, dependiente del Ministerio de Justicia.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: En base a informaciones recibidas, se inició la denominada Operación TARANTELO, mediante la que se investigó la actividad de un grupo de personas físicas y jurídicas que llevaban a cabo la pesca ilegal de numerosos ejemplares de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y su comercialización, dados los ingentes beneficios económicos que generaba, para lo cual llevaban a cabo la falsificación en papel de documentos de la base informática denominada eBCD (Base electrónica de control de capturas de atún rojo de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico-ICCAT), de forma que no se correspondían con los registrados en la misma. Inicialmente se detectó que dicho pescado provenía de la pesca ilegal en las aguas jurisdiccionales españolas. Dicho atún era comercializado sin cumplir los necesarios requisitos higiénicos sanitarios establecidos, con el consiguiente riesgo para la salud pública.

Posteriormente se pudo comprobar que parte de dicho atún rojo procedía de Malta, y con posterioridad de Italia, coincidiendo la procedencia con la ruta migratoria natural que lleva a cabo dicha especie en el Mediterráneo para su reproducción, así como con Portugal y Francia, dadas las continuas referencias a capturas/comercialización que se producían, para lo cual utilizaban *modus operandi* similares, y fue el motivo por el cual se llevaron a cabo las coordinaciones oportunas y se elevó la operación a Europol. Durante la investigación se descubren las implicaciones de diferentes funcionarios, a destacar una alta funcionaria de Gobierno maltés directamente relacionados con empresas murcianas. A destacar que, dado el conocimiento de los investigadores de las intoxicaciones que se estaban produciendo por la venta de atún con alto grado de histaminas por parte de las principales empresas españolas del sector, se procedió a adelantar la fase de explotación. Los presuntos delitos se identificaban con los de contra la fauna, falsedad documental, blanqueo de capitales, grupo criminal, contra la salud pública, prevaricación y revelación de secretos.

OPERACIÓN TXUSPAS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio septiembre de 2017, fin diciembre de 2018.

PROVINCIAS: Santander, Alicante, Barcelona, Huelva, Málaga y Sevilla.

PAISES: España y Portugal.

UNIDADES: UCOMA, Europol, ASAE de Portugal y ORGA.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 43 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 82.000 € en dinero en efectivo y 13 toneladas de almejas japónicas.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: En base a informaciones recibidas desde agosto de 2015, tras llevarse a cabo una serie de comprobaciones en bases oficiales y servicios operativos, se inició la denominada Operación TXUSPAS, mediante la que se investigó un grupo de personas dedicadas al marisqueo ilegal de almeja japónica (*Ruditapes philippinarum*) en estuarios de ríos en Portugal, donde por la contaminación existente no se puede llevar a cabo esa práctica o está limitado su destino. Una vez realizadas las capturas y agrupadas a través de empresas y depuradoras españolas, eran comercializadas para su consumo.

Dado que se presuponía la existencia de marisqueo en estuarios contaminados en Portugal, y después del seguimiento de alertas sanitarias y el trabajo que se venía desarrollando con la Dirección de Pesca en Cantabria, se conoció una intoxicación masiva que se produjo en el mes de julio de 2018 en las comunidades autónomas de Cantabria y Principado de Asturias, así como información respecto a positivos en Cataluña, lugares donde se llegó a detectar bivalvos con presencia cualitativa y cuantitativamente de Norovirus genogrupo I, Norovirus genogrupo II, Virus Hepatitis A y Escherichia coli β -glucuronidasa, mediante análisis realizados una vez recorrida la trazabilidad del producto hacia las empresas que llevaron a cabo su comercialización en España.

Tras examinarse los análisis, se determinó que el proceso de depuración utilizado era capaz de depurar las bacterias mediante la circulación de agua limpia (Escherichia coli β -glucuronidasa) pero, sin embargo, era incapaz de depurar los virus (Norovirus genogrupo I, Norovirus genogrupo II, Virus Hepatitis A).

A resultados de las investigaciones, se localizaron positivos en 11 de las empresas investigadas respecto a virus, consiguiéndose todas las pruebas incriminatorias respecto a los delitos contra la salud pública, de falsedad documental, blanqueo de capitales y grupo criminal.

OPERACIÓN PAOLA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio agosto de 2017, fin septiembre de 2018.

PROVINCIAS: Territorio Nacional.

UNIDADES: Secciones de SEPRONA de Badajoz y Cáceres.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 34 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 400 toneladas de productos cárnicos no aptos para consumo humano (Sandach).

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Una trama empresarial, con epicentro en Badajoz, almacenaba jamones en mal estado que se recogían de los supermercados y que debían ser destruidos. Pero en lugar de incinerarlos, un grupo de empresas desviaba los jamones y los embutidos a almacenes clandestinos, donde se reenvasaban y reetiquetaban como producto nuevo para introducirlos de nuevo en establecimientos y tiendas de venta al público. Se procedió a la detención e investigación de 34 personas como presuntos autores de delitos contra la salud pública, estafa y fraude alimentario.

OPERACIÓN ATYH II

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio octubre de 2017, fin mayo de 2018.

PROVINCIAS: Murcia.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de Murcia y Europol.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 4 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 150 toneladas de atún rojo. Según calcula la Comisión Europea, unas 25.000 toneladas de atún cada año que supondría unas ganancias de 200 millones de euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Se investiga a varias empresas murcianas tras la alerta europea por un fraude alimentario con atún adulterado: venta de 150.000 kilogramos de atún para consumo en fresco cuando tendría que haber sido destinado para su elaboración en conserva. Una de las empresas implicadas utilizaba aditivos ilegales para reactivar el color del atún. Se procede a investigar a cuatro personas en Murcia por un delito contra la salud pública como consecuencia de la intoxicación alimentaria de dos personas en Italia.

OPERACIÓN ATUNALI

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio enero de 2018, fin julio de 2018.

PROVINCIAS: Alicante, Murcia, Cádiz, Pontevedra y A Coruña.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de Alicante y Europol.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 6 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 45 toneladas de atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*)

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Se investiga sobre la comercialización como atún fresco de atún congelado en salmuera a temperatura superior a -18 °C, tras una alerta europea sobre fraude alimentario. En una primera inspección, se inmovilizan 10 toneladas de atún de la especie atún patudo –*Thunnus obesus*– por no disponer de la trazabilidad necesaria para su comercialización. Durante una inspección posterior, se localizan en otro establecimiento mayorista varios lotes de atún congelado de aleta amarilla –*Thunus albacares*–, sin certificar su origen ni el sistema empleado para su congelación. Se pudo comprobar que se troceaban los atunes, y posteriormente los distribuían como pescado descongelado o elaborado con aditivos. Se procede a investigar a 6 personas como presuntos autores de un delito contra la salud pública, fraude a los consumidores y falsedad documental.

TRÁFICO DE RESIDUOS Y CONTAMINACIÓN

OPERACIÓN HONDAKINA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio julio de 2015, fin febrero de 2018.

PROVINCIAS: Vizcaya.

PAÍSES: España, Francia, Alemania, Italia y Portugal.

UNIDADES: UCOMA, Unidad del SEPRONA adscrita a la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo y Técnicos medioambientales de la UAFIMA y Europol.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 11 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Por parte de la Unidad del SEPRONA adscrita a la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de la UCOMA, se desarrolló la denominada Operación HONDAKINA, por la que se investigaban delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente y contra los derechos de los trabajadores, hechos por los que el Juzgado de Instrucción número 6 de Bilbao incoó las Diligencias Previas número 34/2017, por la gestión irregular de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES)

Las actuaciones pusieron de manifiesto que, en la planta gestora investigada, se recibían RAEES que eran descargados y tratados de forma inadecuada, provocando con ello la rotura de los aparatos. Así mismo, se utilizaban líneas de trabajo no aptas para el tipo de residuo, produciéndose la trituración del mismo sin descontaminar ni retirar correctamente las sustancias peligrosas en ellos contenidas, produciéndose el derramado y emisión de tales sustancias peligrosas a la atmósfera, suelos y cauce que discurría por la zona.

Igualmente, las fracciones resultantes de esta gestión inadecuada que poseían valor comercial habrían sido enviadas o comercializadas a terceros sin haberse sometido a la descontaminación necesaria para su nuevo uso.

Las investigaciones pudieron determinar este tratamiento inadecuado de RAEES en todas las fases de la gestión (transporte, descarga, clasificación, desmontaje y tratamiento específico), provocando que, en la planta, se esparcieran sustancias peligrosas, plomo, cadmio, cobre o zinc y otros metales pesados y electrolitos de diferentes aparatos.

OPERACIÓN BOATO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio septiembre de 2017, fin mayo de 2018.

PROVINCIAS: Algeciras.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de Algeciras y Europol.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 1 detenido/investigado.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Irregularidades por incumplimiento del Reglamento (CE) 1013/2006 del Parlamento y del Consejo, relativo a los traslados de residuos, en el traslado de los residuos desde Malta hasta la localidad de Nerva en Huelva. El residuo entraría a través del Puerto de Algeciras. Mientras se procedía a la descarga de cinco contenedores en el Puerto de Génova (Italia) de un barco llamado Moliva, las autoridades italianas procedieron a inspeccionar y coger muestras de tres contenedores asociados al mismo movimiento transfronterizo. Con posterioridad abrieron un procedimiento penal. Aunque el envío se suponía directo desde Malta a España, se adujo un incidente para justificar la escala en Génova, si bien se ha deducido que este movimiento fue sospechoso, por lo cual se realizó una reunión operativa con Europol y con las autoridades de Malta e Italia al objeto de aclarar las líneas de actuación.

OPERACIÓN TRAINRES

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio marzo de 2017, fin junio de 2018.

PROVINCIAS: Toledo.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de Toledo y Europol.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 1 detenido/investigado.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Se inmovilizan 8 lotes de residuos peligrosos.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Traslado intracomunitario de residuos peligrosos amparados por documentación falsa. El investigado, director general de la empresa investigada, utilizó, para acreditar ante la autoridad competente la comercialización, transporte y tenencia de una partida de residuos peligrosos procedentes de Hungría, un documento de identificación y traslado de residuos supuestamente falseado, desde la empresa de origen, en sus datos esenciales referentes a su identificación y codificación como peligroso, sin que la empresa receptora efectuara las comprobaciones previas indicando su rechazo y devolución en cumplimiento a lo exigido en la legislación vigente en materia de residuos, asumiendo como empresa receptora todas las responsabilidades del contenido de la carga y la información documental. Con motivo de las inspecciones conjuntas realizadas por parte de la Sección de SEPRONA en apoyo de inspectores de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha en la empresa investigada, ubicada en Las Ventas de Retamosa (Toledo), se determina la utilización por parte de responsables de la empresa de un documento oficial de traslado transfronterizo de una partida de residuos procedentes de la localidad de Debrecen (Hungría), cuyos datos esenciales referentes a la identificación y codificación del residuo como peligroso han sido falseados desde la empresa de origen en Hungría, desde donde lo califican como no peligroso, quedando demostrada esa falsedad mediante análisis de su contenido que confirma su peligrosidad, utilizando los responsables de dicha empresa ese documento para acreditar ante la autoridad competente la tenencia, comercialización y almacenamiento de esos residuos.

OPERACIÓN VITREUS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio noviembre de 2017, fin octubre de 2018.

PROVINCIAS: Albacete.

UNIDAD: Sección del SEPRONA de Albacete.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 4 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Dentro de las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto TECUM⁽⁹⁾, se recibieron informaciones relacionadas con el alto volumen de importaciones de Residuos de RAEES (especialmente televisores, monitores y pantallas), cuyo destino eran mercantiles de la provincia de Albacete. Tras realizar las oportunas inspecciones, solicitud de documentación, recabar los datos de distintas administraciones (central y autonómica) y compararlos con los aportados desde el comienzo de las actuaciones por la Jefatura del SEPRONA, se comprueba la existencia de disparidades entre los mismos, la posible entrada de residuos sin conocimiento de las autoridades competentes, la codificación de estos residuos de forma poco concisa, etc. Los residuos fueron importados desde Estados Unidos y/o Canadá, durante los años 2014 al 2017, identificados como Pantalla y Cono (reseñado por la empresa destinataria con LER 19 12 05).

⁽⁹⁾ Proyecto TECUM: Tackling Environmental Crimes Through Standardized Methodologies es un proyecto europeo creado para combatir a las organizaciones criminales implicadas en el tráfico ilegal de residuos. Intervienen instituciones europeas como Europol, CEPOL y Eurojust.

OPERACIÓN SUBUH**FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Inicio marzo de 2018, fin mayo de 2018.**PROVINCIAS:** Zaragoza.**UNIDAD:** Sección del SEPRONA de Zaragoza.**N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS:** 2 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Al tenerse conocimiento de la existencia de una orden de paralización cautelar ante los diversos vertidos de residuos peligrosos por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procedió por parte de la Sección del SEPRONA a investigar posibles delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente en instalaciones de desguace de camiones y maquinaria. Las personas investigadas son miembros de la administración de una empresa dedicada al almacenamiento, depósito de vehículos al final de su vida útil, así como demás residuos peligrosos y no peligrosos, sin ningún tipo de autorización, existiendo diversos vertidos de sustancias peligrosas. La empresa se dedicaba al desguace de camiones, autobuses y maquinaria pesada (grúas, tractores agrícolas, semirremolques etc.), para su despiece y exportación (aun con graves averías) a varios países del continente africano, mediante contenedores FCL, que eran expedidos desde puertos marítimos (Sagunto, Barcelona, Valencia).

OPERACIÓN NO FROST MURCIA**FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Inicio marzo de 2018, fin mayo de 2018.**PROVINCIAS:** Murcia.**UNIDAD:** Sección del SEPRONA de Murcia.**N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS:** 3 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Apertura de operación por el hallazgo de un recinto repleto de RAES que estaban vertiendo aceites y gases al medio ambiente en las Torres de Cotillas (Murcia). En el recinto se almacenaban y manipulaban irregularmente numerosos aparatos de aire acondicionado, frigoríficos, lavadoras, calentadores y otros electrodomésticos usados. Los aparatos o piezas de éstos eran vendidos a particulares de distintas provincias e incluso eran transportados irregularmente hasta Marruecos. La operación se desarrolló en colaboración con el Servicio de Inspección y Control Ambiental de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

3.5.4. OPERACIONES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL

Se trata de operaciones impulsadas y coordinadas a nivel internacional por entidades supranacionales, como Interpol y Europol, en las que han participado, directamente o en coordinación con otras unidades de la Guardia Civil, las unidades del Servicio de Protección de la Naturaleza. Las más destacadas serían las que figuran a continuación.

OPERACIÓN THUNDERSTORM (Tráfico de especies protegidas)

El tráfico ilegal de especies de flora y fauna es un delito transnacional en auge y cada vez con mayor implicación de grupos criminales organizados muy vinculados a otras figuras delictivas como el contrabando, el blanqueo de capitales, el fraude, etc.

Grupos altamente especializados encuentran en los delitos contra el medio ambiente una fuente de enormes beneficios económicos al mismo tiempo que asumen un riesgo mucho menor en comparación con otro tipo de delitos considerados hasta ahora más graves (delitos contra la propiedad, contra las personas y contra su salud). Además, esta actividad altamente lucrativa se puede desarrollar sin necesidad de colocarse en una posición marginal de la sociedad, por lo que determinadas organizaciones criminales tradicionalmente vinculadas a otros sectores

delictivos están optando por el delito medioambiental como medio de financiación, incluso abandonando sus antiguos sectores de actividad ilícita.

No en vano, el crimen organizado para perpetrar delitos contra el medio ambiente, según estimaciones de Naciones Unidas e Interpol, se sitúa ya como el cuarto negocio ilegal más lucrativo tras el tráfico de drogas, la falsificación de productos y el tráfico de personas.

Por este motivo, los estados y las principales organizaciones internacionales han incorporado en sus agendas numerosos acuerdos, planes e iniciativas para hacer frente a esta amenaza. Un ejemplo lo constituye la Unión Europea, que publicó en febrero de 2016 un plan de acción contra el tráfico de especies, y también nuestro país, que cuenta desde el 10 de abril de 2018 con un Plan Nacional contra el Tráfico Internacional de Especies.

Interpol, en particular, ha impulsado la realización de la presente «Operación Thunderstorm», una operación a nivel mundial para hacer frente al comercio ilegal de especies protegidas, reforzando la colaboración transfronteriza y mejorando las capacidades de las organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley. Esta operación perfecciona el trabajo iniciado con la Operación Thunderbird, desarrollada en febrero de 2017.

La Operación Thunderstorm se ha desarrollado desde el día 7 de mayo hasta el 31 de mayo de 2018, diferenciándose una fase previa de información y coordinación, seguida de una fase operativa.

En España la actividad policial ha sido íntegramente desarrollada por la Guardia Civil, dando lugar a un total de 13.146 inspecciones en las que han participado efectivos del Servicio de Protección de la Naturaleza y del Servicio Fiscal y de Fronteras principalmente. Los servicios realizados en cumplimiento de la Orden de Servicio emitida por el Mando de Operaciones con ocasión de la Operación Thunderstorm han finalizado con la instrucción de diligencias por un total de 83 delitos contra la flora y la fauna y la detención o investigación de 104 personas como presuntos responsables. Asimismo, se han formulado un total de 226 denuncias administrativas, 97 de las cuales han sido consecuencia de infracciones a la normativa CITES.

TABLA 3-5-3. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN THUNDERSTORM**

RESULTADOS OPERACIÓN THUNDERSTORM (GUARDIA CIVIL)			
Delitos – Tenencia y tráfico de especies protegidas		Infracciones	
Tráfico y comercio ilegal de especies de flora y fauna	Detenidos/ investigados	Protección de la flora y la fauna	CITES
83	104	129	97
		226	

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

OPERACIÓN PANGEA XI (Tráfico de medicamentos –veterinarios–)

El objeto de la Operación PANGEA XI es la lucha contra el tráfico ilegal de medicamentos. Ha sido coordinada por el Estado Mayor de la Guardia Civil y se han visto implicadas unidades de las Jefaturas de Policía Judicial, de Fiscal y de Fronteras y de Protección de la Naturaleza.

En el caso de las unidades del SEPRONA, su participación en esta operación deriva de las funciones de protección medioambiental adjudicadas en la normativa interna del Cuerpo, en este caso enfocada al empleo de sustancias peligrosas para los animales, así como de las funciones en el ámbito agropecuario y de control de la cadena alimentaria asignados a la Guardia Civil en su conjunto, pero que se desarrollan en el primer eslabón de la cadena de producción normalmente por el SEPRONA.

Según esa planificación, el SEPRONA sería responsable de ejecutar las inspecciones físicas en los establecimientos en los que se pudieran estar comercializando medicamentos de forma ilegal, así como de desarrollar las investigaciones por delitos relacionados con los medicamentos veterinarios.

A continuación se muestra una tabla-resumen de las intervenciones realizadas a nivel nacional durante el año 2018 en el marco de esta operación.

TABLA 3-5-4. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN PANGEA XI

Total paquetes inspeccionados	Total de paquetes incautados o retenidos	Total de unidades incautadas	Valor total estimado de venta al por menor (en uds.)	Inspecciones	Infracciones	Delitos	Detenciones	Investigados	Nuevas líneas de investigación penales abiertas
7.345	2.807	7.566	26.014	365	55	2	9	10	2

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Se realizaron un total de 365 inspecciones, la mayoría de ellas a establecimientos donde se venden o administran medicamentos veterinarios, pero también en otro tipo de establecimientos, como locutorios, herbolarios, sex-shops, industrias farmacéuticas, etc., incluyendo parafarmacias, y el resto a establecimientos de venta de alimentos y centros deportivos. Dichas inspecciones han dado lugar a la remisión de actas-denuncia a la autoridad administrativa competente en un total de 55 ocasiones. Además, se han instruido diligencias por delito en 2 ocasiones, habiendo resultado detenidas/investigadas 19 personas por estos hechos.

OPERACIÓN SILVER AXE III (Tráfico de fitosanitarios)

Dentro de las prioridades EMPACT 2015 de lucha contra el crimen organizado en la Unión Europea, Europol, a través del AP COPY⁽¹⁰⁾ de Productos Falsificados, decidió adoptar la acción operativa OA 4.3, diseñada por la Autoridad de Seguridad Alimentaria de Países Bajos, con el objetivo de luchar contra el tráfico y el uso de pesticidas falsos y no autorizados. Dicha operación, que se denominó Silver Axe, nació con vocación de continuidad y con el objetivo de luchar contra un fraude que constituye no sólo una agresión al mercado europeo, sino también una seria amenaza para la salud y para el medio ambiente.

Los días 28 y 29 de marzo de 2018 se celebró una reunión en la sede de Europol en La Haya (Holanda), donde se convino repetir la campaña de inspecciones en recintos aduaneros, almacenes de fitosanitarios, establecimientos de venta y explotaciones agrícolas, con idéntico alcance y objetivos que las anteriores ediciones, bajo el nombre de Silver Axe III. Los países que participarían en esta tercera edición serían Australia, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Finlandia, Alemania, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Polonia, Portugal, Rumanía, Serbia, Suiza, Ucrania y Reino Unido. En España, el Cuerpo Nacional de Policía y el DAVA⁽¹¹⁾ también se unirán a la acción operativa. El respaldo supranacional y de las organizaciones internacionales al proyecto viene de la mano de Europol, Interpol, DG SANTE⁽¹²⁾, OLAF, FAO y del Centro de Investigación Conjunta (JRC) de la Comisión Europea.

La fase de ejecución, enfocada en una acción coordinada de obtención de información sobre el comercio ilegal de productos fitosanitarios y su represión, se celebraría entre los días 16 de abril y 11 de mayo, lo cual impidió la celebración de una fase previa, premura que desaconsejó la planificación de una operación de alto impacto en forma de una Orden de Servicio.

⁽¹⁰⁾ AP COPY: Proyecto de Análisis de EUROPOL, dedicado a la prevención y lucha contra los delitos relacionados con la violación de los derechos de propiedad intelectual.

⁽¹¹⁾ DAVA: Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera

⁽¹²⁾ DG SANTE: Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, de la Comisión Europea.

Los resultados obtenidos por la Unidades implicadas en la ejecución de la operación, es decir, la suma de acciones en defensa del comercio y del uso conforme a norma, de los medios de defensa fitosanitaria para la protección de los vegetales contra las plagas, la mejora de su conservación y proceso vital, y la destrucción de los vegetales indeseables, se eleva a más de 4.100 servicios.

En la tabla siguiente, agrupamos dichos apuntes por tipo de intervención:

TABLA 3-5-5. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN SILVER AXE III**

Aprehensiones, intervenciones e inmovilizaciones de medios de defensa fitosanitaria	48
Acciones preventivas en el marco de la ejecución del plan de lucha contra el comercio y uso irregular de medios de defensa fitosanitaria: identificación de personas y vehículos, puntos de verificación de seguridad ciudadana, de verificación fiscal, todos vinculados al evento	2.272
Denuncias formuladas por infracciones administrativas a la normativa de sanidad vegetal y sobre medios de defensa fitosanitaria	494
Otras infracciones administrativas que han sido vinculadas con el evento creado para la ejecución del plan	119
Inspección de contenedores	47
Inspección de establecimientos para el comercio y la elaboración de productos fitosanitarios, zoonosanitarios y abonos	980
Inspección de explotaciones agropecuarias	86
Otras inspecciones de lugares y establecimientos vinculados al evento	152
Total apuntes documentados en SIGO	4.198

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

OPERACIÓN 30 DÍAS EN EL MAR (Contaminación marina)

La Operación 30 DÍAS EN EL MAR se enmarca dentro de la acción diseñada por el Programa de Seguridad Medioambiental y el Grupo de Trabajo contra el Delito de Contaminación de Interpol. El objetivo general de esta operación es combatir los delitos de contaminación marina de una forma global, en particular los vertidos ilegales procedentes de tierra firme y buques, así como la emisión de agentes contaminantes procedentes de estos últimos.

Se trata de una operación en la que, debido a la heterogeneidad de las agencias intervinientes, se ha decidido que cada país dirija sus propias actividades operacionales, actuando Interpol como punto de coordinación y análisis de información internacional a nivel mundial y Europol como punto de coordinación de los países europeos.

Durante el mes de vigencia de la Orden de Servicio 43/2018, la Guardia Civil ha realizado un total de 862 actuaciones dirigidas a detectar posibles vertidos en el mar procedentes tanto de buques como de la costa. Asimismo, la Dirección General de la Marina Mercante ha llevado a cabo 240 inspecciones en buques con el fin de descubrir posibles emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

TABLA 3-5-6. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN 30 DIAS EN EL MAR

Actuaciones totales	1.102
Actuaciones penales (casos)	9
Personas detenidas/investigadas	72
Actuaciones administrativas	64
Personas denunciadas	55
Inspecciones en barcos	329
Inspecciones en puertos, incluyendo las instalaciones	461
Inspecciones en tierra, incluyendo compañías e instalaciones	173
Inspecciones marítimas (áreas contaminadas y lugares afectados, excepto barcos)	66
Incidentes detectados de contaminación	73
Operaciones policiales activas	8

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Este potencial de servicio se ha materializado en la realización de un total de 1.102 inspecciones a buques, empresas y otro tipo de propiedades de particulares desde donde, de forma directa o indirecta, se realizaron vertidos en las aguas territoriales. Entre las inspecciones realizadas destacan las 329 inspecciones a buques, 461 en puertos, 173 en tierra (empresas y otras instalaciones) y 66 marítimas (áreas contaminadas, lugares afectados, etc.). En este sentido, se han detectado un total de 73 incidentes relacionados con la contaminación marina que han dado lugar a la incoación de 9 procedimientos judiciales/diligencias de investigación penal, así como a la iniciación de 64 expedientes administrativos. Por lo que respecta a la actividad penal, se han esclarecido un total de 9 delitos vinculados a la protección del medio ambiente, con un resultado de 72 investigados/detenidos entre personas físicas y personas jurídicas. En lo concerniente a la actividad administrativa, se han formulado un total de 64 denuncias por diversas infracciones vinculadas a los vertidos directos o indirectos al mar.

OPERACIÓN AUGIAS (Tráfico de residuos España-Portugal)

La incorporación de grupos de delincuencia organizada al negocio del tráfico ilegal de residuos constituye una seria amenaza que pone en riesgo no sólo el medio ambiente y la salud pública, sino también la seguridad y el desarrollo económico. En el año 2009 nace el proyecto AUGIAS como respuesta ante la necesidad de control del tráfico de residuos a nivel europeo. A este proyecto se sumaron agencias como Interpol, Europol e IMPEL.

A raíz de lo anterior, desde el año 2010 se decidió añadir la problemática del tráfico transfronterizo de residuos a la colaboración entre España y Portugal existente desde el año 1994. Desde entonces, patrullas del SEPRONA de las Comandancias limítrofes con Portugal realizan controles mixtos con el SEPNA⁽¹³⁾ de la Guardia Nacional Republicana portuguesa e inspectores de Medio Ambiente de algunas comunidades autónomas españolas y de Portugal. En este marco, llevan a cabo varios ejercicios anuales de fiscalización y control de vehículos que transporten residuos desde y hacia cualquiera de los dos países.

⁽¹³⁾ SEPNA: Servicio de Protección de la Naturaleza y del Ambiente, de la Guardia Nacional Republicana de Portugal.

Los resultados obtenidos en las tres fases de la Orden de Servicio 7/2018 diseñadas en el marco de esta operación son los siguientes:

TABLA 3-5-7. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN AUGIAS

Vehículos inspeccionados	Infracciones administrativas	Infracciones en materia de residuos
1.152	28	16

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

3.5.5. CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL A NIVEL NACIONAL

CAMPAÑAS DE CARÁCTER PERMANENTE

Se trata de campañas permanentes, cuyo desarrollo tiene continuidad a lo largo de todo el año, a diferencia de las campañas temporales, que suponen una intensificación a lo largo de un período de tiempo (normalmente unas pocas semanas) de las actividades de control sobre una determinada problemática.

Programa Anual de Control Integral de la Actividad Pesquera (PACIAP)

La tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota española y de nuestro comercio de productos de la pesca, con la existencia de regiones altamente dependientes de dichas actividades, han configurado un subsector económico de gran importancia en el conjunto de la economía nacional. El hecho de que la actividad pesquera se base en la explotación de recursos vivos renovables, confiere a la correcta gestión de los mismos una importancia preponderante sobre el resto de los aspectos de la política pesquera. Es por tanto de capital importancia asegurar que el aprovechamiento de los mismos se realice bajo cánones que aseguren la sostenibilidad de la actividad, como único medio para lograr un aprovechamiento óptimo y duradero. Desde la integración de España en las Comunidades Europeas, las Instituciones Comunitarias han asumido buena parte de las competencias que el Estado tenía en la materia. El derecho comunitario y, por tanto, la política pesquera común han pasado a formar parte del ordenamiento interno.

En este contexto, como consecuencia del Acuerdo firmado entre los Ministerios del Interior y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en 2016, se ha continuado desarrollando por parte de las unidades de la Guardia Civil, en coordinación con los organismos de las distintas Administraciones, el control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera. Este acuerdo establece la adopción de medidas de vigilancia y control por tierra, mar y aire, con la finalidad de desarrollar una política de inspección global que abarque la supervisión de la actividad pesquera desde su inicio en los caladeros de nuestras aguas jurisdiccionales hasta su entrega en los puntos de venta al consumidor final.

En 2018, la ejecución del Acuerdo se ha materializado mediante la actuación del Servicio Aéreo de la Guardia Civil para la vigilancia, control e inspección de la actividad pesquera en el mar y el apoyo a la flota pesquera, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, mediante el establecimiento de servicios periódicos orientados hacia la vigilancia, control e inspección de la actividad y de los buques pesqueros en el mar y los caladeros, y las Patrullas del SEPRONA, apoyadas por personal de la Agrupación de Tráfico y en colaboración con la Secretaría General de Pesca Marítima y las comunidades autónomas afectadas, en la realización de controles dirigidos a detectar irregularidades en el transporte y comercio de especies de pesca, marcándose como objetivo prioritario la comprobación de las tallas reglamentarias y del etiquetado.

Durante el año 2018 las actividades de control desarrolladas se saldaron con los siguientes resultados:

TABLA 3-5-8. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS PROGRAMA ANUAL DE CONTROL INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA**

Actuaciones	Denuncias tramitadas	Mercancía incautada
620	165	60.221 Kg

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Operación ANTITOX VII (Cebos envenenados y artes prohibidas en la caza)

En España ha venido siendo tradicional la utilización de venenos para luchar contra animales que causaban efectos negativos, tanto en el sector agrícola-ganadero como en el sector cinegético. Como consecuencia de esta práctica, que se tipificó como delito en el Código Penal de 1995, se diseñó por parte de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en el año 1999 la ejecución de una Estrategia Nacional para la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados, estrategia que ha respaldado diferentes medidas para tratar de erradicar esta mala praxis, destacando entre ellas la ejecución del Programa Antídoto. El objetivo principal es evitar la extinción de varias especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

De entre las acciones concretas que ampara ese Programa, las sucesivas operaciones Antitox han conseguido disminuir en los últimos años esta actividad ilícita en gran parte del ámbito rural nacional. Las zonas donde se han llevado a cabo las actuaciones en la Orden de Servicio diseñada para 2018 comprenden las provincias de Albacete, Alicante, Asturias, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, La Rioja, León, Lleida, Madrid, Ourense, Pontevedra, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zamora.

Dada la gran cantidad de actuaciones realizadas, aprehensiones de artes de caza prohibidas y cebos hallados, se puede considerar que la valoración final en cuanto resultados ha sido muy positiva, superándose en gran medida los resultados obtenidos en la campaña pasada.

En 2018, las actividades derivadas de esta operación se han concretado a través de la Orden de Servicio 8/2018, cuyos resultados han sido los siguientes:

TABLA 3-5-9. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS ANTITOX VII**

Inspecciones	Infracciones administrativas	Infracciones penales	Detenidos/ Investigados	Animales o restos hallados muertos
201	66	18	21	70

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Medidas de actuación en la retirada y eliminación de los subproductos de origen animal

La gestión de los subproductos de origen animal (SANDACH), desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción, está regulada para garantizar que durante la misma no se generan riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente y, especialmente, para garantizar la seguridad de la cadena alimentaria humana y animal. En España el Real Decreto **1528/2012** estableció las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria.

Dada la trascendencia de esta actividad, tanto para la salud de los ciudadanos como para la protección del medio ambiente, la cual quedó más que demostrada con la aparición en España del denominado «mal de las vacas locas», desde el mes de febrero de 2002 se viene desarrollando por parte del SEPRONA una operación para controlar los procesos de retirada, transformación y eliminación de subproductos animales a fin de evitar posibles desvíos hacia la alimentación irregular de animales de producción. Esta operación arrojó en 2018 los siguientes resultados:

TABLA 3-5-10. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS MEDIDAS ACTUACIÓN SANDACH (GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL)**

Actuaciones	Mataderos, salas de despiece y carnicerías	Industrias transformadoras	Empresas de transporte	Eliminación (vertederos, incineración, enterramiento, planta de eliminación)
Inspecciones	26	14	99	50
Informes	2	0	0	0
Infracciones administrativas	10	12	65	24

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Plan de actuación frente a la patología generada por el conocido como «Nematodo del pino» (*Bursaphelenchus xylophilus*)

La presencia del denominado «nematodo del pino» constituye una de las mayores amenazas para la salud de los bosques españoles. La situación actual sigue siendo preocupante puesto que todo el territorio de Portugal aún está declarado como zona demarcada al no existir garantía de la existencia de zonas libres en su interior. A esto hay que sumar los cuatro brotes declarados y hasta el momento controlados, el último en el año 2013, en territorios españoles próximos a la frontera con Portugal.

Como consecuencia de la amenaza que esta patología supone para las masas forestales de coníferas españolas, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino realizó una solicitud al Ministerio del Interior para que el SEPRONA de la Guardia Civil se involucrara en tareas de prevención de la expansión de dicha enfermedad a través del control de los transportes por carretera de material sensible y, si ello fuera preciso y en primera instancia, de las actividades industriales de primera transformación de este material sensible, todo ello en coordinación con los servicios competentes de las respectivas comunidades autónomas.

La solicitud efectuada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino fructificó con la puesta en marcha del «Plan de Actuación frente a la patología generada por el conocido como Nematodo del Pino», documento que, tras generar las primeras actuaciones en 2008, ha servido de guía para la realización de una intensa campaña de inspecciones y actuaciones a lo largo de los años siguientes, siendo su vigencia de carácter indefinido, en tanto en cuanto no es previsible un final próximo de esta amenaza.

En la actualidad, las actuaciones se centran en controles que cuentan con la participación de la Guardia Civil y autoridades competentes en materia de sanidad vegetal, en los transportes por carretera en puntos fronterizos y en las vías de acceso a grandes polígonos industriales.

El resultado de las actuaciones llevadas a cabo durante el pasado año 2018 por fuerzas del Cuerpo es el siguiente:

TABLA 3-5-11. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS NEMATODO DEL PINO

Total de actuaciones	293
Total de vehículos inspeccionados	414
Total de industrias inspeccionadas	40

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

CAMPAÑAS DE CARÁCTER TEMPORAL

Se trata de campañas que suponen una intensificación de las actividades de control sobre una determinada problemática en un período concreto en el que la eficacia de esas actuaciones va a ser presumiblemente mayor.

Prevención y actuación en incendios forestales

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas contra el medio ambiente. Las consecuencias sociales, económicas y humanas que se derivan de la materialización de estos siniestros han motivado que las distintas administraciones desarrollen acciones orientadas hacia su prevención y extinción.

Año tras año la Guardia Civil establece un dispositivo de servicio en los montes y sus áreas de influencia cuyo objeto es evitar la producción de incendios, actuar en el restablecimiento de la situación de normalidad y desarrollar la investigación posterior. Este año, con fecha 1 de junio, se puso en marcha la Orden de Servicio 20/2018, de Prevención y Actuación en Incendios Forestales.

Los cometidos de esta Orden de Servicio se desarrollaron entre los meses de junio a septiembre, hasta que se decretó, por parte del Mando de Operaciones, su finalización con carácter general con fecha 30 de septiembre, si bien en varias Zonas de la Guardia Civil se prolongó el período.

La ejecución de esta Orden requiere un esfuerzo especial de planificación y adaptación a las peculiaridades tanto sociales como orográficas del territorio en el que se va a aplicar, lo que motiva que cada mando territorial dicte su propia adaptación particular de esta Orden, en la que durante todo su período de vigencia se ven implicadas las Unidades de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Policía Judicial, Servicio de Información, Servicio Aéreo, Agrupación Rural de Seguridad y SEPRONA, lo que constituye un despliegue y una utilización de medios considerables en la lucha contra este fenómeno.

Los servicios desarrollados con motivo de esta Orden han dado lugar a las cifras siguientes:

TABLA 3-5-12. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS ACTUACIONES DE LA GUARDIA CIVIL EN CAMPAÑA INCENDIOS FORESTALES

Incendios (Guardia Civil)	Detenidos e investigados	Personas fallecidas	Personas heridas	Personas evacuadas
1.108	156	0	1	702

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Cabe destacar con respecto a esta campaña que las cifras de fallecidos se han reducido de uno en el año 2017 a ninguno en la presente campaña. Así mismo, los heridos han descendido en el año 2018 (1) respecto a los de 2017 (7).

Por otra parte, dentro de la irregular distribución territorial de incendios observada durante el año 2018, son las zonas de Andalucía (402), Galicia (386) y Comunitat Valenciana (193), por este orden, las más castigadas con respecto al número de incendios sufridos.

En resumen, la más rápida conclusión que se extrae a la vista de esta información es que este año arroja unas cifras especialmente positivas en comparación con los años anteriores, de hecho se trata del año con menor número de intervenciones de Guardia Civil desde el año 2003, encontrando el dato más similar en 2008 donde se registraron 1.929 incendios.

Debe tenerse en cuenta con respecto a esta problemática que, pese a que en la mayor parte del territorio es más destacada en los meses estivales, en determinadas zonas la época de mayor peligro se produce en meses diferentes (principalmente marzo-abril en la cornisa cantábrica), por lo que se adjunta a continuación un cuadro-resumen de las intervenciones realizadas a nivel nacional durante el año 2018 completo en esta materia.

TABLA 3-5-13. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS ACTUACIONES DE LA GUARDIA CIVIL EN INCENDIOS FORESTALES AÑO COMPLETO**

Incendios (Guardia Civil)	Detenidos e investigados	Personas fallecidas	Personas heridas	Personas evacuadas
1.754	207	2	3	1.202

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Nota: Se puede encontrar información sobre el total de incendios forestales ocurridos durante 2018 en el capítulo 6.6. de este Anuario.

3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS

- 3.6.1. Guías de pertenencia (documento acreditativo de la titularidad de un arma)
- 3.6.2. Licencias, autorizaciones y armas que amparan
- 3.6.3. Licencias concedidas, denegadas y dadas de baja
- 3.6.4. Otras actividades
- 3.6.5. Armas depositadas, intervenidas y decomisadas, pendientes de subasta y pendientes de chatarra
- 3.6.6. Establecimientos de armas
- 3.6.7. Establecimientos de explosivos
- 3.6.8. Denuncias

3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS

3.6.1. GUÍAS DE PERTENENCIA (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA TITULARIDAD DE UN ARMA)

TABLA 3-6-1. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE CIUDADANOS

Conceptos	Número de guías
Particulares	2.935.545

TABLA 3-6-2. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CUERPOS POLICIALES

Conceptos	Número de guías	
Ministerio de Defensa	Ejército de Tierra	26.210
	Ejército del Aire	7.506
	Fuerzas Navales	4.476
	Cuerpos Comunes	2.219
	Total Fuerzas Armadas	40.411
Cuerpo Nacional de Policía	36.213	
Policías locales	34.966	
Policías autonómicas	6.886	
Servicio de Vigilancia Aduanera	352	
Total	78.417	

TABLA 3-6-3. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL

Conceptos	Número de guías	
Guardia Civil	Pistolas	29.618
	Revólveres	8.469
	Escopetas	21.521
	Carabinas	4.877
	Rifles	3.843
	Otras	174
	Total	68.502

3.6.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN

TABLA 3-6-4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN

Tipo-denominación	Número de licencias	Armas que amparan	
		Cortas	Largas
B. Armas cortas particulares	8.476	8.004	0
C. Personal de vigilancia/seguridad ⁽¹⁾	37.949	0	0
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	378.301	0	339.551
E. Largas rayadas(5.6 mm) escopetas	953.328	0	2.256.996
F. Concurso tiro deportivo	35.152	68.130	3.954
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de sistema Flobert	39.490	16.894	18.413
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	3.917	0	0
L. Autorización especial libro de coleccionistas	10.747	12.267	4.978
Te. Tarjeta europea ⁽²⁾	11.669	0	0
Policías locales	56.605	19.458	15.508
Policías autonómicos	8.092	3.677	3.209
Servicio de Vigilancia Aduanera	537	216	136
Total	1.544.263	128.646	2.642.745

⁽¹⁾ No aparecen datos relativos a armas en las licencias C ya que estas no amparan la tenencia de armas, únicamente autorizan el uso de las mismas. Las armas son propiedad de las empresas de seguridad, que están provistas de una Autorización de Adquisición de Armas por la cual son expedidas las guías de pertenencia a nombre de las mismas.

⁽²⁾ La Tarjeta Europea es una autorización que se concede para el uso de armas a países miembros de la Unión Europea, en la que se anotan las armas que ya son propiedad del titular de la tarjeta y está debidamente autorizado para la tenencia y el uso de las mismas, amparándose dichas armas mediante una guía de pertenencia y la correspondiente licencia, por lo que tampoco se contabilizan al estarlo ya en las correspondientes guías de pertenencia.

TABLA 3-6-5. NÚMERO DE INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Número de Intervenciones de Armas y Explosivos ^(*)	336
---	-----

^(*) La Intervención Central de Armas y Explosivos mantiene una estructura periférica que se encuentra organizada en base a unidades denominadas «Intervenciones de Armas y Explosivos».

3.6.3. LICENCIAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA

TABLA 3-6-6. LICENCIAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA

Tipo-denominación	Concedidas	Denegadas	Bajas
B. Armas cortas particulares	2.727	279	189
C. Personal de vigilancia/seguridad	7.571	48	324
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	68.023	1.212	3.380
E. Largas rayadas (5.6 mm) escopetas	169.767	2.522	2.705
F. Concurso tiro deportivo	9.613	327	667
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de Flobert	7.943	113	1.436
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	1.658	1	1.678
L. Coleccionistas	1.135	35	25
Te. Tarjeta europea	2.371	3	660
Total	270.808	4.540	11.064

3.6.4. OTRAS ACTIVIDADES

TABLA 3-6-7. ARMAS Y EXPLOSIVOS. OTRAS ACTIVIDADES

Concesión de permisos especiales	
Tarjetas europeas de armas de fuego (para extranjeros miembros de la UE)	82
Autorizaciones especiales de caza (para extranjeros no miembros de la UE)	0
Armas autorizadas	
Caza mayor	8
Escopetas	121
Tiro deportivo	0
Informes emitidos sobre armas remitidos a distintas autoridades	1631
Autorizaciones administrativas de transferencia de armas en el ámbito de la UE	702
Correspondencia en general (escritos de entrada y salida en la ICAE)	31.660

3.6.5. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRATABLA 3-6-8. **ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA**

Armas (tipo)	Depositadas, intervenidas y decomisadas	Pendientes de subasta	Pendientes de chatarra
Revólveres	15.472	476	2.918
Pistolas	35.415	846	5.638
Carabinas	14.017	669	1.802
Rifles	7.823	203	511
Escopetas	114.701	5.839	26.421
Blancas	6.373	2	640
Otras	3.396	34	496
Total	197.197	8.069	38.426

3.6.6. ESTABLECIMIENTOS DE ARMASTABLA 3-6-9. **ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS**

Establecimientos	Número
Fábricas	22
Fábricas de armas de guerra	10
Fábrica de piezas	3
Armerías	1.286
Talleres de acabado	17
Museos	51

3.6.7. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS

TABLA 3-6-10. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS

Establecimientos	Número
Fábricas de explosivos	16
Depósitos comerciales	47
Depósitos de consumo	49
Talleres de pirotecnia	106
Depósito de pirotecnia	44
Talleres de carga de cartuchos de caza	6
Total	268

3.6.8. DENUNCIAS

TABLA 3-6-11. DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Al Reglamento de Armas	14.897
Al Reglamento de Explosivos	743
Total	15.640

3.7. SEGURIDAD PRIVADA

- 3.7.1. Introducción
- 3.7.2. Objeto de estudio
- 3.7.3. Empresas, despachos y personal de seguridad privada
- 3.7.4. Relación de las empresas y personal de seguridad privada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- 3.7.5. Alarmas y conexiones
- 3.7.6. Inspecciones realizadas por la Unidad Central de Seguridad Privada y sus unidades territoriales

3.7. SEGURIDAD PRIVADA

3.7.1. INTRODUCCIÓN

La seguridad representa uno de los pilares básicos de la convivencia y, por tanto, su garantía constituye una actividad esencial a la existencia misma del Estado moderno que, en tal condición, se ejerce en régimen de monopolio por el poder público. Sin embargo, progresivamente se ha ido extendiendo por todas las sociedades de nuestro entorno la realización de actividades de seguridad por otras instancias sociales o agentes privados. Se trata de servicios complementarios y subordinados respecto a los de la seguridad pública.

La proyección de la Administración del Estado sobre la prestación de servicios de seguridad por empresas privadas y sobre su personal se basa en el hecho de que los servicios que prestan forman parte del núcleo esencial de la competencia exclusiva en materia de seguridad pública atribuida al Estado por el artículo 149.1 de la **Constitución**, y en la misión que, según el artículo 104 del propio texto fundamental, incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

3.7.2. OBJETO DE ESTUDIO

Los siguientes apartados muestran la evolución de la seguridad privada en España en los últimos cinco años, aportando datos tanto sobre el número de empresas y personal del sector, como sobre la actividad y la supervisión que el Ministerio del Interior ejerce sobre los mismos.

3.7.3. EMPRESAS, DESPACHOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

La normativa básica vigente en materia de seguridad privada se encuentra recogida en los siguientes textos legales:

- **Ley 5/2014**, de 4 de abril de 2014, de Seguridad Privada (BOE núm. 83 de 5 de abril de 2014).
- **Real Decreto 2364/1994**, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- **Orden INT/314/2011**, de 1 de febrero de 2011, sobre las empresas de seguridad privada.
- **Orden INT/315/2011**, de 1 de febrero de 2011, por la que se regulan las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada.
- **Orden INT/316/2011**, de 1 de febrero de 2011, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- **Orden INT/317/2011**, de 1 de febrero de 2011, sobre medidas de seguridad privada.
- **Orden INT/318/2011**, de 1 de febrero de 2011, sobre personal de seguridad privada.
- **Orden INT/2850/2011**, de 11 de octubre, por la que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para el ejercicio de las profesiones y actividades relativas al sector de seguridad privada a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

Además de la **Ley Orgánica 4/2015**, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, existen otras leyes, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones que modifican, complementan, desarrollan o remiten a la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

Únicamente pueden realizar actividades de seguridad privada y prestar servicios de esta naturaleza las empresas de seguridad y el personal de seguridad privada, según los términos establecidos en la **Ley 5/2014**, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Las empresas de seguridad privada únicamente podrán prestar o desarrollar los siguientes servicios y actividades:

a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.

b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.

c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial.

d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.

e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores.

f) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.

g) La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.

h) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos solo perseguibles a instancia de parte.

Para el desarrollo de las diferentes actividades o servicios por parte de las empresas de seguridad, la Ley de Seguridad Privada prevé que el personal dedicado a estas funciones esté integrado por:

1. *Vigilantes de seguridad*, que desarrollarán sus funciones integrados en empresas autorizadas para las actividades de:

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.
- Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.

- En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquéllos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.
- Proteger el almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y otros objetos valiosos, así como el manipulado de efectivo y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios.
- Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales receptoras de alarmas, la prestación de servicios de verificación personal y respuesta de las señales de alarmas que se produzcan.

Además, también podrán realizar las funciones de recepción, verificación no personal y transmisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que el artículo 47.1 de la ley de Seguridad Privada reconoce a los operadores de seguridad.

Corresponde a los vigilantes de explosivos, que deberán estar integrados en empresas de seguridad, la función de protección del almacenamiento, transporte y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios, en relación con explosivos u otros objetos o sustancias peligrosas que reglamentariamente se determinen.

Será aplicable a los vigilantes de explosivos lo establecido para los vigilantes de seguridad respecto a uniformidad, armamento y prestación del servicio.

2. *Escortas privados.*

- Son funciones de los escoltas privados el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos.
- En el desempeño de sus funciones, los escoltas no podrán realizar identificaciones o detenciones, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a los propios escoltas, debiendo, en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.

3. *Jefes de seguridad.* En el ámbito de la empresa de seguridad en cuya plantilla estén integrados les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- El análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad privada.
- La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.
- La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, y el control de su funcionamiento y mantenimiento, pudiendo validarlos provisionalmente hasta tanto se produzca la inspección y autorización, en su caso, por parte de la Administración.
- El control de la formación permanente del personal de seguridad que de ellos dependa, y la propuesta de la adopción de las medidas o iniciativas adecuadas para el cumplimiento de dicha finalidad.
- La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- La supervisión de la observancia de la normativa de seguridad privada aplicable.
- La responsabilidad sobre la custodia y el traslado de armas de titularidad de la empresa a la que pertenezca, de acuerdo con la normativa de armas y con lo que reglamentariamente se determine.

4. *Directores de seguridad.* En relación con la entidad en la que presten sus servicios, les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- La organización, dirección, inspección y administración de los servicios y recursos de seguridad privada disponibles.
- La identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la vida e integridad de las personas y al patrimonio.
- La planificación, organización y control de las actuaciones precisas para la implantación de las medidas conducentes a prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos de cualquier naturaleza con medios y medidas precisas, mediante la elaboración y desarrollo de los planes de seguridad aplicables.
- El control del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de seguridad privada.
- La validación provisional, hasta la comprobación, en su caso, por parte de la Administración, de las medidas de seguridad en lo referente a su adecuación a la normativa de seguridad privada.
- La comprobación de que los sistemas de seguridad privada instalados y las empresas de seguridad privada contratadas, cumplen con las exigencias de homologación de los organismos competentes.
- La comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes de las circunstancias o informaciones relevantes para la seguridad ciudadana, así como de los hechos delictivos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- La interlocución y enlace con la Administración, especialmente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respecto de la función de seguridad integral de la entidad, empresa o grupo empresarial que les tenga contratados, en relación con el cumplimiento normativo sobre gestión de todo tipo de riesgos.
- Las comprobaciones de los aspectos necesarios sobre el personal que, por el ejercicio de las funciones encomendadas, precise acceder a áreas o informaciones, para garantizar la protección efectiva de su entidad, empresa o grupo empresarial.

EMPRESAS DE SEGURIDAD. EVOLUCIÓN

En el Registro Central de Empresas de Seguridad, así como en los registros autonómicos de Cataluña y País Vasco, a 31 de diciembre de 2018 figuran un total de 1.397 empresas de seguridad autorizadas.

Durante el año 2018 se han dado de alta un total de 86 empresas de seguridad, cifra superior a la del año 2017, en el que fueron 80 las dadas de alta, lo que, si bien no supone un significativo aumento, sí evidencia una tendencia ascendente.

Por otro lado, cabe significar que durante el año 2018 se han dado de baja un total de 72 empresas dedicadas a distintas actividades, cifra igualmente superior a la del año 2017⁽¹⁾, en que causaron baja 69 empresas.

⁽¹⁾ Las cifras correspondientes al año 2017 publicadas en el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2017* han sido revisadas con posterioridad.

Según el artículo 3 del Reglamento de Seguridad Privada, «Las empresas de seguridad limitarán su actuación al ámbito geográfico, estatal o autonómico, para el que se inscriban en el Registro».

De esta forma, combinando actividades y ámbito de actuación, se da la siguiente distribución:

TABLA 3-7-1. **SEGURIDAD PRIVADA. ACTIVIDADES OPERATIVAS AUTORIZADAS**

Actividades autorizadas	Años			
	2015	2016	2017 ⁽¹⁾	2018
Vigilancia y protección	392	389	474	413
Protección de personas	81	79	81	84
Instalación y mantenimiento	1.083	1.094	1.118	1.128
Depósito de fondos	5	5	5	5
Transporte de fondos	6	6	6	7
Centrales de alarma	149	146	156	154
Depósito de explosivos	12	30	42	57
Transporte de explosivos	43	43	46	46

Estos datos hacen referencia al número total de actividades autorizadas, habiendo empresas que desarrollan más de una actividad, por lo que consecuentemente, de la suma de todas ellas resulta un número mayor al de total de empresas inscritas.

DESPACHOS DE DETECTIVES PRIVADOS

Los detectives privados se encargan de la ejecución de los servicios de investigación privada a los que se refiere el artículo 48 de la ley de Seguridad Privada, mediante la realización de averiguaciones que resulten necesarias para la obtención y aportación, por cuenta de terceros legitimados, de información y pruebas sobre conductas o hechos privados.

Los detectives privados no podrán investigar delitos perseguibles de oficio, debiendo denunciar inmediatamente ante la autoridad competente cualquier hecho de esta naturaleza que llegara a su conocimiento, y poniendo a su disposición toda la información y los instrumentos que pudieran haber obtenido hasta ese momento.

TABLA 3-7-2. **DETECTIVES PRIVADOS. EVOLUCIÓN ANUAL**

	2014	2015	2016	2017	2018
Detectives habilitados	3.436	3.792	4.097	3.523	3.811
Despachos de detectives	1.372	1.421	1.410	1.395	1.403
Apertura de despachos	107	107	88	138	153
Sucursales de despachos	27	28	27	20	17

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

TABLA 3-7-3. HABILITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

	Nuevas habilitaciones 2017	Nuevas habilitaciones 2018	Variación %	Total 31/12/2017	Total 31/12/2018	Variación %
Vigilantes de seguridad	6.120	6.117	-0,05	246.024	251.450	2,20
Escoltas privados	1.134	1.459	28,66	40.867	42.145	3,13
Vigilantes de explosivos	1.248	1.339	7,29	26.699	27.884	4,44
Jefes de seguridad	1.960	1.660	-15,31	11.646	13.075	12,27
Directores de seguridad	2.123	1.791	-15,63	17.748	19.288	8,68
Detectives privados	324	285	-12,04	3.585	3.811	6,30
Total	12.909	12.651	-2,00	346.569⁽²⁾	357.653	3,20

TABLA 3-7-4. SERVICIOS DE ESCOLTA. EVOLUCIÓN

	2014	2015	2016	2017	2018
Servicios operativos	430	502	381	355	359
Nuevas autorizaciones	73	54	83	31	83

TABLA 3-7-5. CENTROS DE FORMACIÓN SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN

	2014	2015	2016	2017	2018
Centros autorizados	1.057	1.131	1.129	968	916
Altas	180	128	98	102	96
Cancelaciones	86	86	48	125	148

TABLA 3-7-6. INTRUSISMO EN SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN

	2014	2015	2016	2017	2018
Empresas no autorizadas	25	27	20	28	22
Personas no habilitadas	56	43	28	33	29

⁽²⁾ Algunas cifras correspondientes a 2017 difieren de las publicadas en el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2017* debido a que han sido revisadas con posterioridad a su publicación.

3.7.4. RELACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han de estar permanentemente presentes en el desarrollo de las actividades privadas de seguridad, conociendo la información trascendente para la seguridad pública que con ocasión de las mismas se genera y actuando con protagonismo indiscutible.

Por otra parte, las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada tienen la especial obligación de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La colaboración se desarrollará con sujeción al principio de legalidad y se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública, garantizándose la debida reserva y confidencialidad cuando sea necesario.

Las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada deberán comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, tan pronto como sea posible, cualesquiera circunstancias o informaciones relevantes para la prevención, el mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana, así como todo hecho delictivo del que tuviesen conocimiento en el ejercicio de su actividad o funciones, poniendo a su disposición a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas relacionadas con los mismos.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos y consiguiente implementación de medidas de protección. Si estas informaciones contuvieran datos de carácter personal sólo podrán facilitarse en caso de peligro real para la seguridad pública o para evitar la comisión de infracciones penales.

RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADOS AL CONTROL, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

La Unidad Central de Seguridad Privada, dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, es la Autoridad Nacional de Control, encargada de la supervisión de las empresas de seguridad y sus actividades, así como de la del personal de seguridad privada.

TABLA 3-7-7. PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADO A LA SEGURIDAD PRIVADA

Unidad Central de Seguridad Privada y unidades territoriales	Años				
	2014	2015	2016	2017	2018
Jefe de Unidad	1	1	1	0 ^(*)	0 ^(*)
Jefes de Brigada	2	2	2	2	2
Brigada Central de Empresas y Personal	62	57	58	56	52
Brigada Central de Inspección e Investigación	77	72	71	71	69
Sección de Coordinación	23	13	16	15	11
Unidades Territoriales	306	295	300	286	305
Total	480	442	447	431⁽³⁾	439

^(*) Nota: El Jefe de la Brigada Central de Empresas y Personal como Jefe Accidental de la Unidad Central de Seguridad Privada.

⁽³⁾ Algunas cifras correspondientes a 2017 difieren de las publicadas en el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2017* debido a que han sido revisadas con posterioridad a su publicación.

TABLA 3-7-8. COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA POLICÍA NACIONAL

	2014	2015	2016	2017	2018
Comunicaciones a la sala de coordinación de seguridad privada	4.230	4.700	6.529	8.966	6.469
Entrega de detenidos	8.189	7.075	5.031	4.860	5.283
Auxilios y colaboraciones	9.858	13.226	9.720	16.566	17.026
Otras comunicaciones	38.614	45.382	42.482	41.887	42.863
Total colaboraciones	60.891	70.383	63.762	72.279	71.641

TABLA 3-7-9. SEGURIDAD PRIVADA. AUXILIOS, COLABORACIONES E INFORMACIONES EN EL ÁMBITO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

AUXILIOS – COLABORACIONES – INFORMACIONES EN ÁMBITO CNP					
Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Fraudes a Hacienda y Seguridad Social	3	4	3	0	14
Falsificación de moneda	133	208	204	116	56
Blanqueo de dinero	3	0	2	1	4
Estafa	723	1.090	1.924	1.385	1.779
Robo con fuerza o intimidación	116	457	463	386	698
Apropiación indebida	21	6	23	205	27
Hurto	5.562	9.956	9.737	8.349	11.879
Receptación	0	4	6	8	75
Daños materiales	106	1.564	1.349	1.441	1.256
Tráfico de estupefacientes	11	26	40	32	27
Libertad sexual	5	28	10	34	35
Propiedad intelectual e industrial	1	263	152	198	287
Simulación de cargo público	0	0	1	0	1
Falsificación de documentos	2	6	5	7	4
Radicalismos violentos	0	6	57	17	15
Comunicaciones de personas sospechosas	245	511	514	437	539
Comunicaciones de vehículos	738	1.021	797	757	430
Lesiones	88	355	401	431	443
Amenazas	90	289	388	402	923
Identificaciones	3.117	7.211	6.224	6.721	6.211
Detenidos por SP a disposición de CNP	4.564	3.458	4.801	4.860	5.283
Otras	18.628	26.163	18.808	4.328	6.518
Total	34.156	52.626	45.579	30.115	36.504

3.7.5. ALARMAS Y CONEXIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Seguridad Privada, cuando se produce un aviso de alarma, las centrales receptoras de alarmas deben proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que ésta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas.

Las siguientes tablas se obtienen de los datos comunicados por las empresas en el informe anual de actividades que remiten a la Unidad Central de Seguridad Privada durante el primer trimestre del año.

TABLA 3-7-10. **SEGURIDAD PRIVADA. ALARMAS COMUNICADAS 2018**

Año	Alarmas comunicadas
2018	68.040

TABLA 3-7-11. **SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN DE CONTRATOS DE GESTIÓN DE ALARMAS**

Contratos de gestión de alarmas				
Vigentes a 31/12/2014	Vigentes a 31/12/2015	Vigentes a 31/12/2016	Vigentes a 31/12/2017	Vigentes a 31/12/2018
1.486.514	1.535.627	1.641.208	1.845.305	2.047.356

3.7.6. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y LAS UNIDADES TERRITORIALES

TABLA 3-7-12. **INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y LAS UNIDADES TERRITORIALES. EVOLUCIÓN 2014-2018**

	2014	2015	2016	2017	2018	Variación % 2017/2018
Empresas de seguridad	3.903	3.953	4.195	4.194	5.014	19,55
Centros de formación	128	200	322	311	542	74,27
Despachos de detectives	47	190	176	179	490	173,74
Personal de seguridad	9.957	10.335	10.648	10.753	13.110	21,91
Establecimientos obligados	18.692	19.251	18.088	15.879	15.663	-1,36
Total	32.727	33.929	33.429	31.316	34.819	

TABLA 3-7-13. **INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y LAS UNIDADES TERRITORIALES POR PROVINCIAS. COMPARATIVA 2017/2018**

Inspecciones	2017	2018
Andalucía	5.933	6.649
Almería	341	347
Cádiz	1.099	824
Córdoba	254	269
Granada	710	1.494
Huelva	120	234
Jaén	288	261
Málaga	1.933	1.863
Sevilla	1.188	1.357
Aragón	1.191	1.553
Huesca	150	124
Teruel	533	487
Zaragoza	508	942
Asturias, Principado de	535	428
Balears, Illes	544	651
Canarias	3.007	3.371
Santa Cruz de Tenerife	595	800
Palmas, Las	2.412	2.571
Cantabria	684	704
Castilla-La Mancha	1.782	1.838
Albacete	243	304
Ciudad Real	174	177
Cuenca	117	82
Guadalajara	952	1.013
Toledo	296	262
Castilla y León	4.273	5.008
Ávila	110	148
Burgos	301	172
León	504	637
Palencia	347	239
Salamanca	1.391	1.614
Segovia	134	140

Inspecciones	2017	2018
Soria	186	386
Valladolid	1.079	1.491
Zamora	221	181
Cataluña	76	114
Barcelona	62	99
Girona	1	0
Lleida	1	1
Tarragona	12	14
Ceuta	328	746
Melilla	509	479
Extremadura	594	487
Cáceres	303	344
Badajoz	291	143
Galicia	3.170	2.865
Coruña, A	1.501	1.241
Lugo	208	167
Ourense	424	376
Pontevedra	1.037	1.081
Rioja, La	223	252
Madrid, Comunidad de	2.143	1.978
Murcia, Región de	1.017	791
Navarra, Comunidad Foral de	539	446
País Vasco	671	592
Araba/Álava	658	579
Gipuzkoa	6	3
Bizkaia	7	10
Comunitat Valenciana	2.995	3.192
Alicante/Alacant	270	336
Castellón/Castelló	1.199	978
Valencia/València	1.526	1.878
U.C.S.P.	1.021	1.155
Total	31.235⁽⁴⁾	33.299

⁽⁴⁾ Algunas cifras correspondientes a 2017 difieren de las publicadas en el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2017* debido a que han sido revisadas con posterioridad a su publicación.

TABLA 3-7-14. SEGURIDAD PRIVADA. EXPEDIENTES SANCIONADORES. EVOLUCIÓN 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Informes del artículo 159	143	169	191	85	54
Resoluciones	922	1.065	1.169	944	1.243
Propuestas de sanción	1.338	1.329	1.403	1.418	1.440
Infracciones muy graves	403	411	340	213	321
Infracciones graves	519	539	515	391	512
Infracciones leves	416	379	548	520	0
Remitidas a Hacienda	363	467	550	438	431
Importes cobrados en € por sanciones	4.460.537,80	1.642.217,29	4.897.941,34	4.251.593,26	4.316.624,91

TABLA 3-7-15. SEGURIDAD PRIVADA. RECURSOS. EVOLUCIÓN 2014-2018

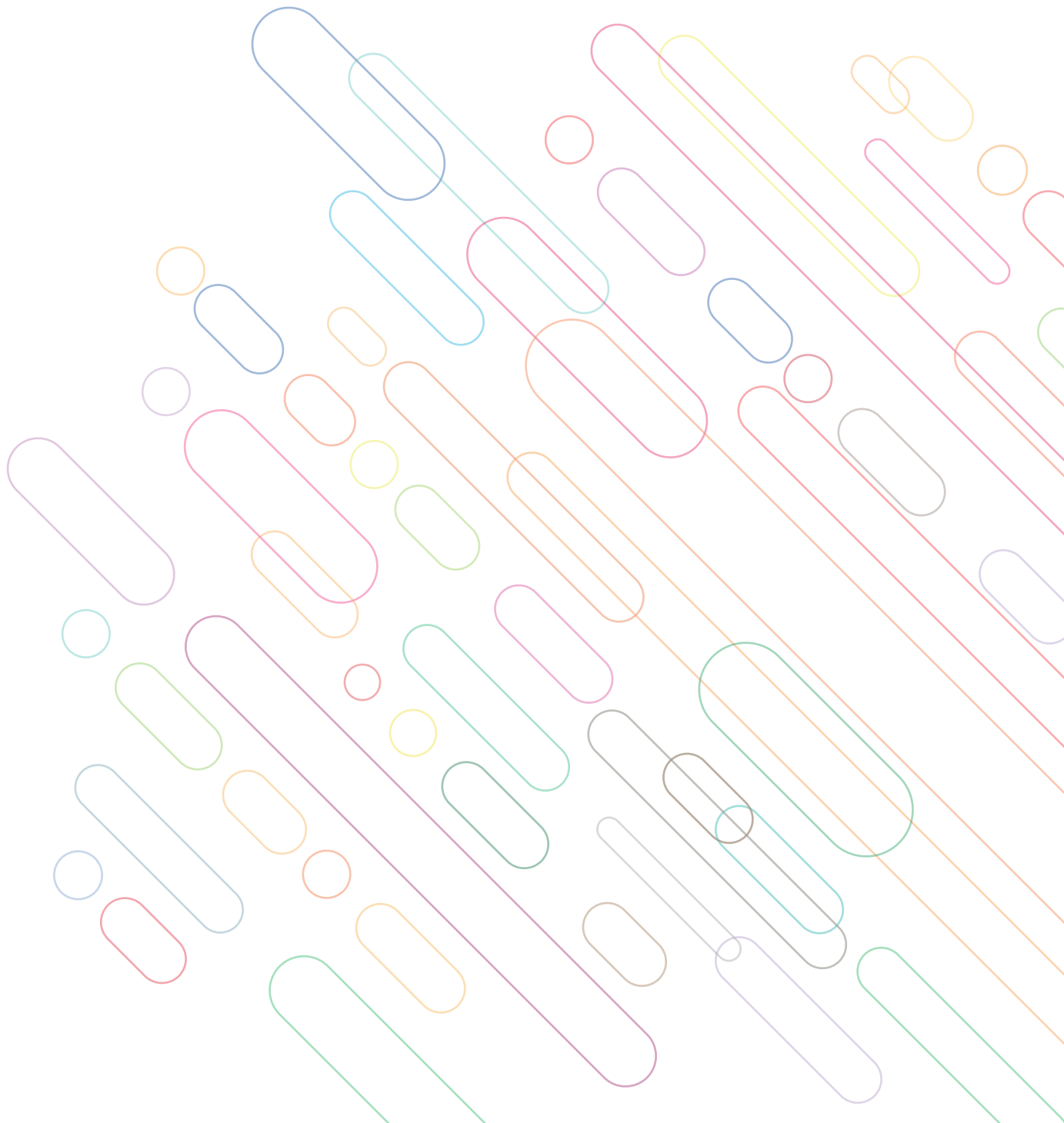
Recursos	2014	2015	2016	2017	2018
Alzada	205	218	226	211	119
Reposición	165	190	194	131	113
Revisión	9	12	9	4	4
Total	379	420	429	346	236
Expedientes de tribunales	254	172	179	129	120
Recursos estimados	98	86	49	57	45
Totalmente	84	64	44	51	42
Parcialmente	14	22	5	6	3

TABLA 3-7-16. SEGURIDAD PRIVADA. COMUNICACIONES DE CONTRATOS Y SERVICIOS. EVOLUCIÓN 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Contratos	339.576	359.402	427.069	469.326	510.474
Servicios	702.492	787.024	915.997	1.034.794	1.128.418



4. Instituciones penitenciarias



4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

- 4.1.1. Introducción
- 4.1.2. Población reclusa por sexo
- 4.1.3. Población reclusa según situación procesal-penal
- 4.1.4. Población reclusa según grado de tratamiento
- 4.1.5. Distribución de la población reclusa por grupos de edad
- 4.1.6. Población reclusa preventiva por grupos de edad
- 4.1.7. Tipología delictiva de la población reclusa
- 4.1.8. Población reclusa extranjera
- 4.1.9. Distribución de la población reclusa por comunidades autónomas

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- 4.2.1. Contextualización penal
- 4.2.2. Ámbito competencial
- 4.2.3. Definiciones
- 4.2.4. Términos estadísticos
- 4.2.5. Evolución histórica
- 4.2.6. Datos estadísticos de penas y medidas alternativas correspondientes a 2018
- 4.2.7. Evolución de los convenios firmados para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad y número de plazas disponibles
- 4.2.8. Evolución de la libertad condicional a nivel nacional y por sexo durante 2018

4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

4.1.1. INTRODUCCIÓN

OBJETO Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LA ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN RECLUSA

La estadística de población reclusa tiene como objeto el conocimiento cuantitativo de la población reclusa en sus variables básicas de desarrollo. Esta estadística está incluida en el **Real Decreto 410/2016**, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

La estadística de población reclusa por tanto se encuentra afectada por la **Ley 12/1989**, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, así como por los reales decretos del Plan Estadístico Nacional y sus Programas Anuales de desarrollo. Igualmente por la **Ley Orgánica 10/1995**, de 23 de noviembre, del Código Penal; la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; y el **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; así como por la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (la información estadística sobre personas deberá desglosarse por sexos).

METODOLOGÍA Y FUENTES

Descripción de la metodología

La unidad ejecutora de la estadística de población reclusa es la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Participa, igualmente, la Dirección General de Serveis Penitenciaris, Departament de Justícia, Generalitat de Catalunya.

La estadística de población reclusa está englobada en el Sector de «Seguridad y Justicia» (subsector «Seguridad ciudadana») del Plan Estadístico Nacional.

El nivel de desagregación de los datos estadísticos es el siguiente: nacional, Administración General del Estado, comunidades autónomas y centros penitenciarios.

La metodología de la recogida de datos es el volcado estadístico anonimizado del expediente informático-administrativo de la población reclusa.

La clase de operación es la producción de estadísticas propiamente dichas con resultados agregados en tablas. Las variables de estudio son sexo, edad, situación procesal-penal, grados de tratamiento penitenciario, nacionalidad, tipología delictiva (delito principal), condenas y tiempo de ingreso de libertad.

Flujo detallado de la información

Se da cumplimiento a los planes de difusión de la estadística, la periodicidad de las mismas, así como su actualización permanente en Internet.

Las vías de difusión de la estadística son: el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en www.interior.gob.es, así como su remisión a diferentes instituciones del Estado.

Bases de datos y sistemas de información origen de los datos en su caso

La base de datos origen de los datos es el Sistema de Información Penitenciaria, que permite la explotación estadística del expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Procedimientos de tratamiento de la información hasta la obtención de la estadística

El 1 de enero de 2012 entró en vigor una modificación metodológica importante en el ámbito de la Administración General del Estado, al estar la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en condiciones de explotar estadísticamente el expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde el centro directivo. Se sustituyó, por tanto, la gestión de los cuestionarios estadísticos cumplimentados por los centros penitenciarios.

El proceso técnico de elaboración de las estadísticas se realiza en la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

Una vez recibidas las matrices de datos de la Unidad de Informática se realizan los procedimientos de transformación necesarios de las matrices de datos originales para su tratamiento estadístico mediante programa socio-estadístico (SPSS).

Con los volcados de datos del Sistema de Información Penitenciario validados se forman los directorios necesarios para la ejecución de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Los ficheros que conforman los directorios estadísticos dan a su vez soporte a otras estadísticas propias de la Secretaría General, así como a las investigaciones sociales que realiza y lo precisan. A su vez, sirven de soporte para abordar las demandas de información estadística propias de la Secretaría General, del Ministerio del Interior, de otras instituciones del Estado, así como instituciones sociales y ciudadanía en general.

Entre los beneficios que esta modificación metodológica ha generado se encuentra la disminución de la carga de trabajo de las unidades informantes en las oficinas de gestión de expedientes de los establecimientos penitenciarios. Se mantiene, o incluso se incrementa, el nivel de respuesta a los requerimientos de información institucional y social, y permanece, a su vez, la coherencia informativa de los informes estadísticos.

Resumen destacando los datos más significativos de la estadística

Los datos estadísticos más relevantes que definen el perfil del recluso en España en el año 2018 son los siguientes:

- 1º) Nueve de cada diez internos son hombres (92,47%). Esta situación no experimenta cambios en relación con el año 2017 (ver apartado 4.1.2.)¹.
- 2º) Por situación procesal-penal, el 82,1 % de la población reclusa está condenada a penas de prisión (1,4 puntos porcentuales menos que el año anterior) y el 15,6 % se encuentran en situación preventiva, lo que significa 1,4 puntos porcentuales más que el año anterior (ver apartado 4.1.3.).
- 3º) El 80,3 % de la población reclusa condenada y clasificada lo está en segundo grado de tratamiento (0,5 puntos porcentuales menos que el año anterior). El 17,5 % del total de los internos penados está clasificado en tercer grado de tratamiento, 0,7 puntos porcentuales más que el año anterior (ver apartado 4.1.4.)².

⁽¹⁾ El presente documento ha sido elaborado por la Consejería Técnica de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, encargada de la producción y difusión de las estadísticas de población reclusa incluidas en el Plan Estadístico Nacional, en base a la Estadística General Clasificada de Población Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Direcció General de Serveis Penitenciaris, del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya con fecha 31-12-2018. La lectura realizada de los datos estadísticos, al igual que en años anteriores, está referida al conjunto de la población reclusa en España. Se facilitan, asimismo, los datos estadísticos según el ámbito competencial de la Administración General del Estado y de la Generalitat de Catalunya.

⁽²⁾ Para el cálculo de los porcentajes de la población reclusa en 2º y 3º grado de tratamiento penitenciario están excluido los internos sin clasificar.

- 4º) En cuanto a la estructura de la población reclusa penada por grupos de edad, se puede observar, como en el año 2017, que se concentra en los tramos de edad 31-40 (32,6%) y 41-60 años (42%).

Es decir, tres de cada cuatro internos penados (74,6%) tienen edades comprendidas entre los 31 y los 60 años de edad. La población juvenil prácticamente es residual (0,5%), y el grupo de edad 26-30 años (13,0%) se ve superado por la población penada de 41-60 años en 29 puntos porcentuales. El grupo de edad 21-25 años representa el 7,0% del total de los penados (ver apartados 4.1.5. y 4.1.6.).

La edad media de la población reclusa condenada a penas de prisión es de 41,3 años, siendo la de los internos preventivos 41,8 años de edad.

- 5º) Finalizado el año 2018, la tipología delictiva de la población reclusa condenada a penas de prisión no experimenta cambios sustanciales en relación con lo manifestado en el Anuario de 2017, si bien sí continúa observándose un continuo descenso de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y de los delitos contra la salud pública.

1. Los internos condenados a penas de prisión y que cumplen condena por el Código anterior a la reforma de 1995 son prácticamente residuales (0,4%). El porcentaje de varones es del 0,4%. El de mujeres queda en el 0,3% (ver apartado 4.1.7).

2. Del total de internos condenados por la **Ley Orgánica 10/1995**, de 23 de noviembre, del Código Penal, 19.306 (40,2%) cumple su condena por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y 8.884 internos (18,5%) cumple su condena por delitos contra la salud pública. Ambos delitos representan el 58,7% del total de delitos (59,1% en 2017; 60,4% en 2016; 61,2% en 2015; 61,5% en 2014; 62,4% en 2013; 63,5% en 2012; 65,5% en 2011; 66,8% en 2010; 67,5% en 2009; el 69,5% en 2008; el 70,8% en 2007; el 73,4% en 2006; el 75,1% el año 2005 y el 79,2% el año 2004).

Continúa, de forma ralentizada, el continuo descenso del peso de ambos delitos en la estructura delictiva de la población reclusa en España, si bien, en este año 2018, el descenso porcentual se produce prácticamente por el delito contra la salud pública (1,1 punto porcentual en relación con el año anterior). En el caso de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico se produce un descenso de 23 internos en relación con 2017, aunque su peso en la estructura delictiva se incrementa en 0,7 puntos porcentuales.

El descenso conjunto de ambos delitos desde el año 2004 es de 20,5 puntos.

2.1. Por sexo, se observa que cumplen condena por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico un total de 17.873 hombres (40,1%) y por delito contra la salud pública un total de 7.804 internos (17,5%). Ambos delitos representan, en varones, el 57,6% del total de delitos.

Las mujeres cumplen condena por delito contra la salud pública en un 30,4%, y por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico en un 40,3%. Ambos delitos representan el 70,7% del total de delitos (3 puntos porcentuales más que el año anterior). Como dato significativo, los valores absolutos de mujeres penadas por el delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico (1.433) superan en 353 penadas a las mujeres por delito contra la salud pública (ver apartado 4.1.7.)

- 6º) En relación con el año anterior, el volumen de población reclusa extranjera ha disminuido en 13 internos. Al finalizar el año, el porcentaje de población reclusa extranjera es del 28,1% (ver apartado 4.1.7.).

4.1.2. POBLACIÓN RECLUSA POR SEXOTABLA 4-1-1. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. TOTAL NACIONAL**

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	54.449	92,47
Mujeres	4.434	7,53
Total	58.883	100

TABLA 4-1-2. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	46.675	92,39
Mujeres	3.846	7,61
Total	50.521	100

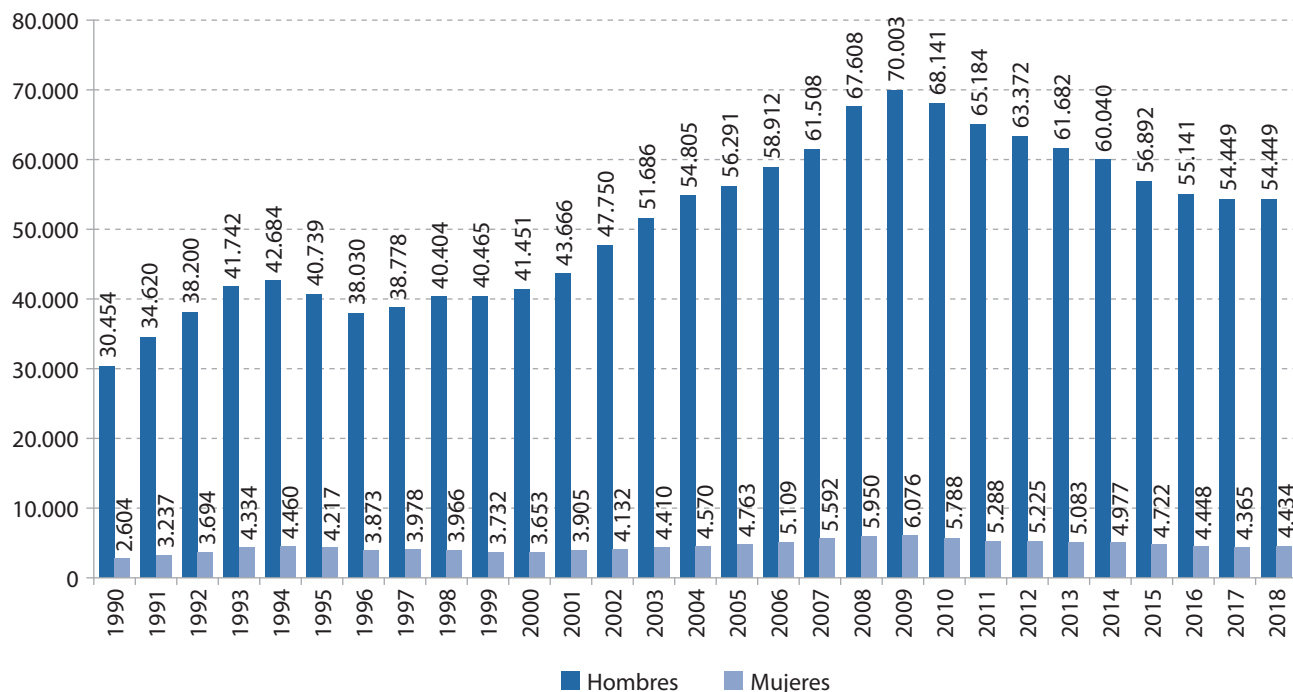
TABLA 4-1-3. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	7.774	92,87
Mujeres	588	7,03
Total	8.362	100

TABLA 4-1-4. POBLACIÓN RECLUSA. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 1990-2018 (DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO). TOTAL NACIONAL

Año	Hombres	Mujeres	Total
1990	30.454	2.604	33.058
1991	34.620	3.237	37.857
1992	38.200	3.694	41.894
1993	41.742	4.334	46.076
1994	42.684	4.460	47.144
1995	40.739	4.217	44.956
1996	38.030	3.873	41.903
1997	38.778	3.978	42.756
1998	40.404	3.966	44.370
1999	40.465	3.732	44.197
2000	41.451	3.653	45.104
2001	43.666	3.905	47.571
2002	47.750	4.132	51.882
2003	51.686	4.410	56.096
2004	54.805	4.570	59.375
2005	56.291	4.763	61.054
2006	58.912	5.109	64.021
2007	61.508	5.592	67.100
2008	67.608	5.950	73.558
2009	70.003	6.076	76.079
2010	68.141	5.788	73.929
2011	65.184	5.288	70.472
2012	63.372	5.225	68.597
2013	61.682	5.083	66.765
2014	60.040	4.977	65.017
2015	56.892	4.722	61.614
2016	55.141	4.448	59.589
2017	54.449	4.365	59.589
2018	54.449	4.434	58.883

GRÁFICO 4-1-1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO



4.1.3. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL

TABLA 4-1-5. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. TOTAL NACIONAL

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	8.425	780	9.205
Penados	44.771	3.577	48.348
Medidas de seguridad	543	41	584
Penados con preventivas	710	36	746
Total	54.449	4.434	58.883

TABLA 4-1-6. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	7.126	669	7.795
Penados	38.345	3.104	41.449
Medidas de seguridad	494	37	531
Penados con preventivas	710	36	746
Total	46.675	3.846	50.521

TABLA 4-1-7. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	1.299	111	1.410
Penados	6.426	473	6.899
Medidas de seguridad	49	4	53
Penados con preventivas	0	0	0
Total	7.774	588	8.362

4.1.4. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO

TABLA 4-1-8. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. TOTAL NACIONAL

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	935	55	990
Segundo grado	33.464	2.262	35.726
Tercer grado	6.854	947	7.801
Sin clasificar	3.518	313	3.831
Total	44.771	3.577	48.348

TABLA 4-1-9. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	802	53	855
Segundo grado	29.176	2.006	31.182
Tercer grado	5.380	759	6.139
Sin clasificar	2.987	286	3.273
Total	38.345	3.104	41.449

TABLA 4-1-10. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	133	2	135
Segundo grado	4.288	256	4.544
Tercer grado	1.474	188	1.662
Sin clasificar	531	27	558
Total	6.426	473	6.899

4.1.5. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-11. POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. PENADOS. TOTAL NACIONAL

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	240	15	255
De 21 a 25 años	3.151	213	3.364
De 26 a 30 años	5.884	423	6.307
De 31 a 40 años	14.575	1.188	15.763
De 41 a 60 años	18.728	1.573	20.301
De más de 60 años	2.193	165	2.358
No consta	0	0	0
Total	44.771	3.577	48.348

TABLA 4-1-12. POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. PENADOS. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	186	13	199
De 21 a 25 años	2.624	168	2.792
De 26 a 30 años	4.986	364	5.350
De 31 a 40 años	12.414	1.035	13.449
De 41 a 60 años	16.238	1.377	17.615
De más de 60 años	1.897	147	2.044
No consta	0	0	0
Total	38.345	3.104	41.449

TABLA 4-1-13. POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. PENADOS. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	54	2	56
De 21 a 25 años	527	45	572
De 26 a 30 años	898	59	957
De 31 a 40 años	2.161	153	2314
De 41 a 60 años	2.490	196	2686
De más de 60 años	296	18	314
No consta	0	0	0
Total	6.426	473	6.899

4.1.6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-14. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD. TOTAL NACIONAL

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	413	32	445
De 21 a 25 años	1.083	113	1.196
De 26 a 30 años	1.272	130	1.402
De 31 a 40 años	2.653	262	2.915
De 41 a 60 años	2.727	226	2.953
De más de 60 años	277	17	294
No consta	0	0	0
Total	8.425	780	9.205

TABLA 4-1-15. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	321	22	343
De 21 a 25 años	888	91	979
De 26 a 30 años	1.081	113	1.194
De 31 a 40 años	2.249	226	2.475
De 41 a 60 años	2.345	201	2.546
De más de 60 años	242	16	258
No consta	0	0	0
Total	7.126	669	7.795

TABLA 4-1-16. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	92	10	102
De 21 a 25 años	195	22	217
De 26 a 30 años	191	17	208
De 31 a 40 años	404	36	440
De 41 a 60 años	382	25	407
De más de 60 años	35	1	36
No consta	0	0	0
Total	1.299	111	1.410

4.1.7. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA

TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995

TABLA 4-1-17. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. TOTAL NACIONAL

Código anterior a la reforma de 1995	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	3	3
Seguridad interior	36	0	36
Falsedades	2	0	2
Contra la Administración de Justicia	2	0	2
Contra la seguridad del tráfico	0	0	0
Contra la salud pública	6	1	7
Funcionarios públicos	0	0	0
Contra las personas	60	1	61
Contra la libertad sexual	24	4	28
Contra el honor	0	0	0
Contra la libertad	3	0	3
Contra la propiedad	37	2	39
Contra el estado civil	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0
Por faltas	1	0	1
No consta delito	0	0	0
Total	171	11	182

TABLA 4-1-18. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Código anterior a la reforma de 1995	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	3	3
Seguridad interior	36	0	36
Falsedades	2	0	2
Contra la Administración de Justicia	2	0	2
Contra la seguridad del tráfico	0	0	0
Contra la salud pública	6	1	7
Funcionarios públicos	0	0	0
Contra las personas	51	0	51
Contra la libertad sexual	20	4	24
Contra el honor	0	0	0
Contra la libertad	2	0	2
Contra la propiedad	34	2	36
Contra el estado civil	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0
Por faltas	1	0	1
No consta delito	0	0	0
Total	154	10	164

TABLA 4-1-19. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Código anterior a la reforma de 1995	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	0	0
Seguridad interior	0	0	1
Falsedades	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	0	0	0
Contra la seguridad del tráfico	0	0	0
Contra la salud pública	0	0	0
Funcionarios públicos	0	0	0
Contra las personas	9	1	10
Contra la libertad sexual	4	0	4
Contra el honor	0	0	0
Contra la libertad	1	0	1
Contra la propiedad	3	0	3
Contra el estado civil	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0
Por faltas	0	0	0
No consta delito	0	0	0
Total	17	1	18

TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL

TABLA 4-1-20. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL. TOTAL NACIONAL

Ley Orgánica 10/1995	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	3.357	299	3.656
Lesiones	2.196	154	2.350
Contra la libertad	546	41	587
Contra la libertad sexual	3.239	46	3.285
Contra el honor	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	4.380	9	4.389
Contra las relaciones familiares	181	11	192
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	17.873	1.433	19.306
Contra la salud pública	7.804	1.080	8.884
Contra la seguridad del tráfico	1.202	37	1.239
Falsedades	593	96	689
Contra la Administración y Hacienda Pública	264	19	283
Contra la Administración de Justicia	692	120	812
Contra el orden público	1.497	121	1.618
Resto de delitos	609	80	689
Por faltas	32	7	39
No consta delito	52	2	54
Total	44.517	3.555	48.072

Nota: Hay 94 casos no contabilizados al no producirse su desglose por Código Penal (83 hombres y 11 mujeres) en el ámbito de la Administración General del Estado.

TABLA 4-1-21. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ley Orgánica 10/1995	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	2.728	260	2.988
Lesiones	1.899	124	2.023
Contra la libertad	468	38	506
Contra la libertad sexual	2.722	39	2.761
Contra el honor	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	3.936	4	3.940
Contra las relaciones familiares	164	11	175
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	15.029	1.243	16.272
Contra la salud pública	6.842	941	7.783
Contra la seguridad del tráfico	1.015	31	1.046
Falsedades	520	89	609
Contra la Administración y Hacienda Pública	235	18	253
Contra la Administración de Justicia	613	105	718
Contra el orden público	1.347	107	1.454
Resto de delitos	514	67	581
Por faltas	24	4	28
No consta delito	52	2	54
Total	38.108	3.083	41.191

TABLA 4-1-22. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Ley Orgánica 10/1995	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	629	39	668
Lesiones	297	30	327
Contra la libertad	78	3	81
Contra la libertad sexual	517	7	524
Contra el honor	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	444	5	449
Contra las relaciones familiares	17	0	17
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	2.844	190	3.034
Contra la salud pública	962	139	1.101
Contra la seguridad del tráfico	187	6	193
Falsedades	73	7	80
Contra la Administración y Hacienda Pública	29	1	30
Contra la Administración de Justicia	79	15	94
Contra el orden público	150	14	164
Resto de delitos	95	13	108
Por faltas	8	3	11
No consta delito	0	0	0
Total	6.409	472	6.881

TABLA 4-1-23. **POBLACIÓN RECLUSA. INTERNOS POR DELITOS DE TERRORISMO**

	Hombres	Mujeres
Terrorismo gallego	7	1
ETA	221	28
GRAPO	14	5
Terrorismo islámico	140	10
Otras bandas armadas, GAT (grupos de apoyo a terroristas)	6	1
Total	388	45

4.1.8. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA

A continuación se presentan las tablas estadísticas que reflejan la evolución de la población reclusa por nacionalidad en el período 1996-2018.

Una vez finalizado el año 2018 se observa que los internos extranjeros se han mantenido en las mismas cifras del año anterior. Nos encontramos, pues, en el noveno año de descenso consecutivo desde la fecha de máximos que se alcanzó en el año 2009, con la salvedad de que en 2018 la cifra prácticamente es la misma que la de 2017. La población reclusa española se ha incrementado un 0,2%; población que también alcanzó su máximo en el año 2009.

El número absoluto de internos extranjeros al finalizar el año ha sido de 16.536. Su descenso en relación con el año 2017 ha sido de 13 internos. La población reclusa española se incrementa en 82 internos (0,2%).

El incremento del año 2018 respecto de 2017 se debe a internos españoles. El porcentaje de población reclusa extranjera respecto del total se mantiene en el 28,1%.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA, POR SEXO

TABLA 4-1-24. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA, POR SEXO. TOTAL NACIONAL**

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	15.269	92,34
Mujeres	1.267	7,66
Total	16.536	100

TABLA 4-1-25. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA, POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	11.789	92,02
Mujeres	1.022	7,98
Total	12.811	100

TABLA 4-1-26. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA, POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	3.480	93,42
Mujeres	245	6,58
Total	3.725	100

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA (EXTRANJERA Y ESPAÑOLA). 1996-2017

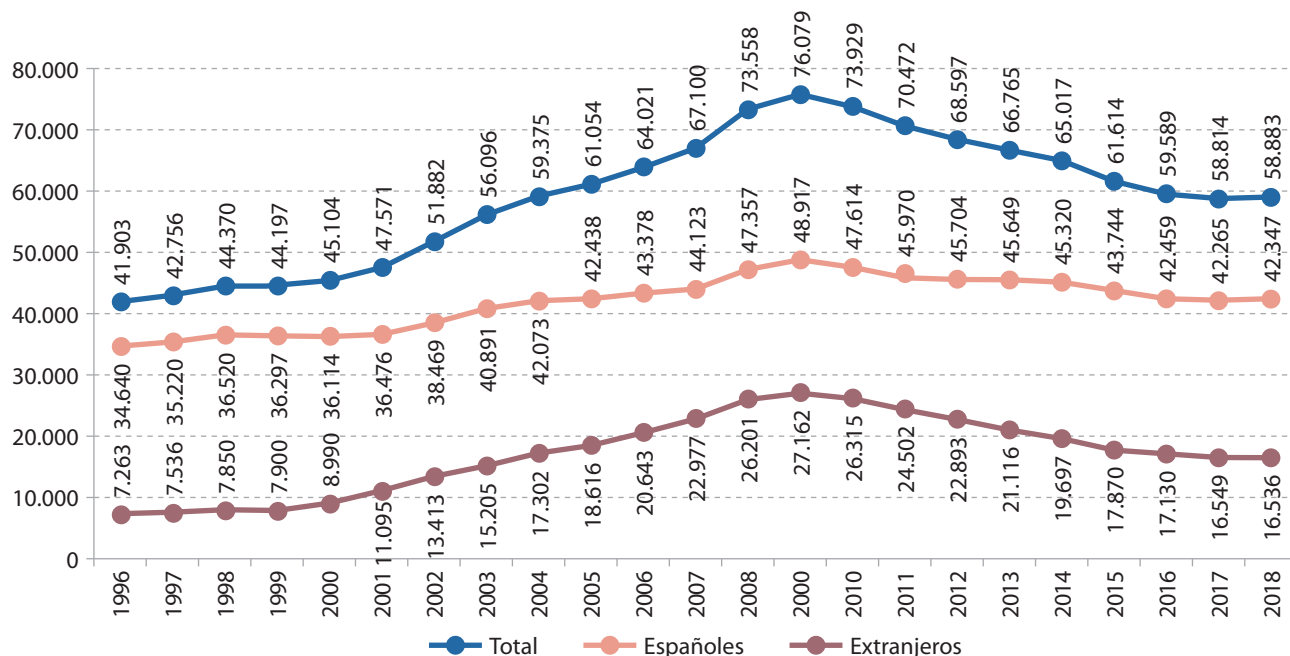
TABLA 4-1-27. **EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA. TOTAL NACIONAL**

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1996	41.903	34.640	7.263
1997	42.756	35.220	7.536
1998	44.370	36.520	7.850
1999	44.197	36.297	7.900
2000	45.104	36.114	8.990
2001	47.571	36.476	11.095
2002	51.882	38.469	13.413
2003	56.096	40.891	15.205
2004	59.375	42.073	17.302
2005	61.054	42.438	18.616
2006	64.021	43.378	20.643
2007	67.100	44.123	22.977
2008	73.558	47.357	26.201
2009	76.079	48.917	27.162
2010	73.929	47.614	26.315
2011	70.472	45.970	24.502
2012	68.597	45.704	22.893
2013	66.765	45.649	21.116
2014	65.017	45.320	19.697
2015	61.614	43.744	17.870
2016	59.589	42.459	17.130
2017	58.814	42.265	16.549
2018	58.883	42.347	16.536

TABLA 4-1-28. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA. PORCENTAJES

Año	Total (%)	Españoles (%)	Extranjeros (%)
1996	100	82,7	17,3
1997	100	82,4	17,6
1998	100	82,3	17,7
1999	100	82,1	17,9
2000	100	80,1	19,9
2001	100	76,7	23,3
2002	100	74,1	25,9
2003	100	72,9	27,1
2004	100	70,9	29,1
2005	100	69,5	30,5
2006	100	67,8	32,2
2007	100	65,8	34,2
2008	100	64,4	35,6
2009	100	64,3	35,7
2010	100	64,4	35,6
2011	100	65,2	34,8
2012	100	66,6	33,4
2013	100	68,4	31,6
2014	100	69,7	30,3
2015	100	71,0	29,0
2016	100	71,3	28,7
2017	100	71,9	28,1
2018	100	71,9	28,1

GRÁFICO 4-1-2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA 1996-2018. TOTAL NACIONAL



Los internos extranjeros en los centros penitenciarios españoles que pertenecen al ámbito de los países de la Unión Europea representan en su conjunto, una vez finalizado el año 2018, el 23,6% del total de los internos extranjeros (1,1 punto porcentual más que en el año 2017). La población reclusa de Rumanía se ha incrementado respecto del año 2017 en 138 internos, y su peso porcentual se incrementa en 0,8 puntos al pasar del 10,0% en 2017 al 10,8% en 2018.

El porcentaje de internos de Marruecos respecto del total de internos extranjeros es del 23,7% (desciende un 0,1 punto porcentual respecto de 2017). La población reclusa de Colombia representa el 9,6% (tres décimas menos que en 2017), y la población reclusa de Argelia representa el 3,1% (una décima menos que en 2017).

TABLA 4-1-29. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR PAÍSES (UNIÓN EUROPEA Y OTROS)
EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. TOTAL NACIONAL

Nacionalidad	Internos					Porcentaje
	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	
Alemania	107	0,7	10	0,8	117	0,7
Austria	3	0,0	2	0,2	5	0,0
Bélgica	46	0,3	6	0,5	52	0,3
Bulgaria	253	1,7	26	2,1	279	1,7
Chipre	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Croacia	21	0,1	13	1,0	34	0,2
Dinamarca	15	0,1	0	0,0	15	0,1
Eslovaquia	14	0,1	4	0,3	18	0,1
Eslovenia	6	0,0	1	0,1	7	0,0
Estonia	11	0,1	0	0,0	11	0,1
Finlandia	4	0,0	0	0,0	4	0,0
Francia	238	1,6	15	1,2	253	1,5
Grecia	21	0,1	2	0,2	23	0,1
Hungría	14	0,1	3	0,2	17	0,1
Irlanda	20	0,1	0	0,0	20	0,1
Italia	216	1,4	17	1,3	233	1,4
Letonia	30	0,2	3	0,2	33	0,2
Lituania	132	0,9	7	0,6	139	0,8
Luxemburgo	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Malta	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Países Bajos	139	0,9	7	0,6	146	0,9
Polonia	109	0,7	5	0,4	114	0,7
Portugal	299	2,0	16	1,3	315	1,9
Reino Unido	228	1,5	9	0,7	237	1,4
República Checa	25	0,2	2	0,2	27	0,2
Rumanía	1.644	10,8	144	11,4	1.788	10,8
Suecia	18	0,1	2	0,2	20	0,1
Unión Europea	3.616	23,7	294	23,2	3.910	23,6
Argelia	509	3,3	3	0,2	512	3,1
Colombia	1.419	9,3	175	13,8	1.594	9,6
Ecuador	628	4,1	31	2,4	659	4,0
Marruecos	3.824	25,0	90	7,1	3.914	23,7
Nigeria	307	2,0	118	9,3	425	2,6
Venezuela	213	1,4	39	3,1	252	1,5
Otros	4.753	31,1	517	40,8	5.270	31,9
Total	15.269	100,0	1.267	100,0	16.536	100,0

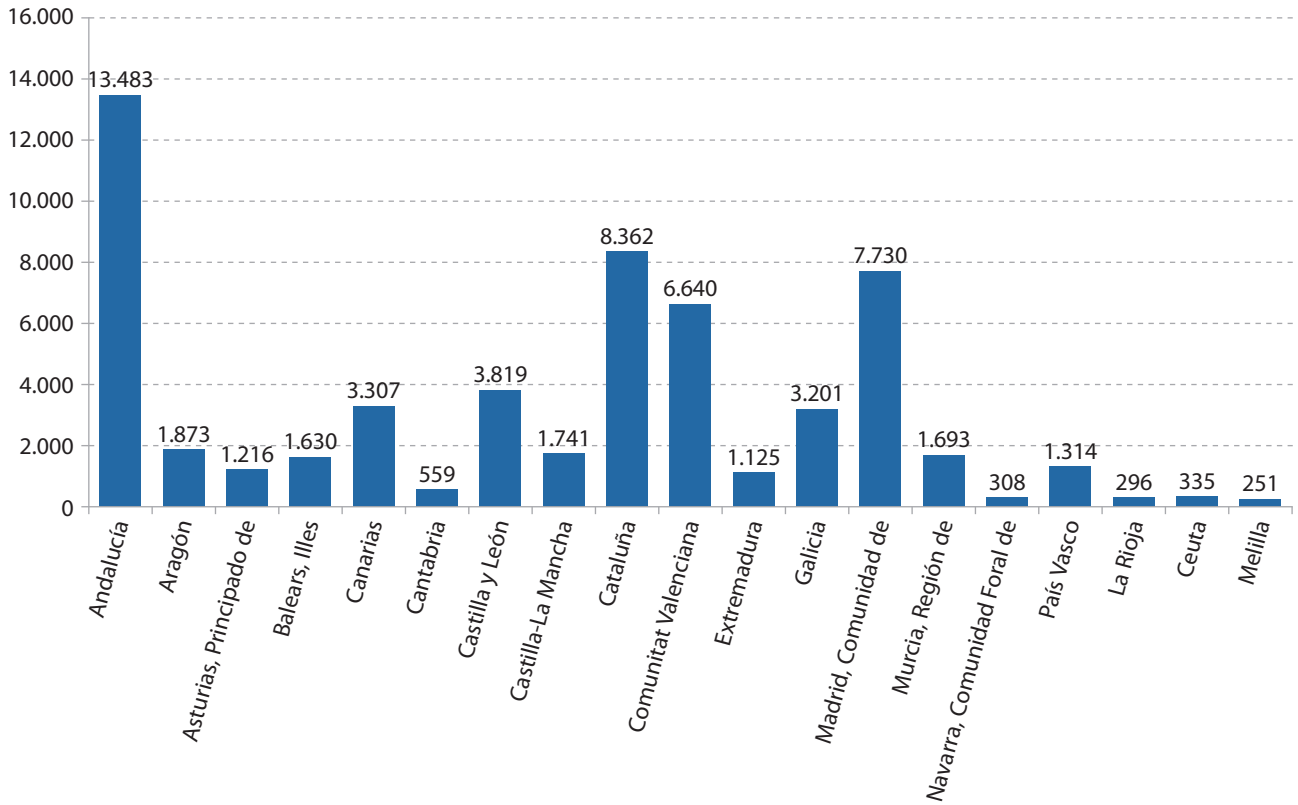
TABLA 4-1-30. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA. PERÍODO 1996-2016.
TOTAL NACIONAL (AÑO 1996: ÍNDICE BASE=100)

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1996	100	100	100
1997	102	101,7	103,8
1998	105,9	105,4	108,1
1999	105,5	104,8	108,8
2000	107,6	104,3	123,8
2001	113,5	105,3	152,8
2002	123,8	111,1	184,7
2003	133,9	118	209,3
2004	141,7	121,5	238,2
2005	145,7	122,5	256,3
2006	152,8	125,2	284,2
2007	160,1	127,4	316,3
2008	175,5	136,7	360,7
2009	181,6	141,2	374
2010	176,4	137,5	362,3
2011	168,2	132,7	337,4
2012	163,7	124,74	315,2
2013	159,3	131,8	290,7
2014	155,2	130,8	271,2
2015	147	126,3	246
2016	142,2	122,6	235,9
2017	140,4	122	227,9
2018	140,5	122,2	227,7

4.1.9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMASTABLA 4-1-31. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO Y POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. TOTAL NACIONAL**

Comunidad autónoma	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	12.538	945	13.483
Aragón	1.790	83	1.873
Asturias, Principado de	1.114	102	1.216
Baleares, Illes	1.486	144	1.630
Canarias	3.049	258	3.307
Cantabria	526	33	559
Castilla y León	3.554	265	3.819
Castilla-La Mancha	1.707	34	1.741
Cataluña	7.774	588	8.362
Comunitat Valenciana	6.070	570	6.640
Extremadura	1.050	75	1.125
Galicia	2.992	209	3.201
Madrid, Comunidad de	6.908	822	7.730
Murcia, Región de	1.572	121	1.693
Navarra, Comunidad Foral de	288	20	308
País Vasco	1.191	123	1.314
Rioja, La	282	14	296
Ceuta	316	19	335
Melilla	242	9	251
Total	54.449	4.434	58.883

GRÁFICO 4-1-3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS A 31/12/2018



Nota: Ceuta y Melilla son ciudades autónomas

TABLA 4-1-32. POBLACIÓN RECLUSA POR CENTROS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. POBLACIÓN INTERNA. TOTAL GENERAL

Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Almería «El Acebuche»	555	41	9	0	1	0	198	11	815
Cádiz. Algeciras	925	49	30	0	0	1	324	8	1.337
Cádiz. Puerto I	158	0	3	0	0	0	12	0	173
Cádiz. Puerto II	321	23	19	0	0	0	167	0	530
Cádiz. Puerto III	1107	100	15	2	2	1	59	13	1.299
Centro de Inserción Social Algeciras «Manuel Montesinos y Molina»	188	14	0	0	0	0	0	0	202
Centro de Inserción Social Granada «Matilde Cantos Fernandez»	164	25	0	0	0	0	0	0	189
Centro de Inserción Social Huelva «David Beltrán»	94	7	0	0	0	0	0	0	101
Centro de Inserción Social Málaga «Evaristo Martín Nieto»	330	58	0	0	0	0	0	0	388
Centro de Inserción Social Sevilla «Luis Giménez de Asúa»	201	20	0	0	0	0	0	0	221
Córdoba	1117	81	13	0	4	2	96	7	1.320
Granada. Albolote	1011	114	25	2	2	0	128	16	1.298
Huelva	932	54	8	3	2	0	132	5	1.136
Jaén	479	44	8	0	1	0	70	6	608
Málaga	533	68	37	3	6	0	459	39	1.145
Málaga II	388	0	1	0	0	0	3	0	392
Sevilla	721	0	31	0	5	0	257	0	1.014
Sevilla hospital psiquiátrico penitenciario	1	0	0	0	166	0	7	0	174
Sevilla II. Morón de la Frontera	971	0	6	0	3	0	33	0	1.013
Sevilla. Alcalá de Guadaíra	0	111	0	1	0	0	0	16	128
Andalucía	10196	809	205	11	192	4	1945	121	13.483

Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Teruel	181	0	0	0	0	0	16	0	197
Zaragoza (Zuera)	1054	73	15	1	3	0	144	9	1.299
Zaragoza. Daroca	374	0	0	0	0	0	3	0	377
Aragón	1609	73	15	1	3	0	163	9	1.873
Asturias	990	96	17	0	5	0	102	6	1.216
Asturias, Principado de	990	96	17	0	5	0	102	6	1.216
Centro de Inserción Social Mallorca «Joaquín Ruiz Jiménez»	172	36	0	0	0	0	0	0	208
Ibiza	47	7	0	0	0	0	49	1	104
Mallorca	892	71	25	2	2	0	238	25	1.255
Menorca	49	1	2	0	0	0	10	1	63
Balears, Illes	1160	115	27	2	2	0	297	27	1.630
Centro de Inserción Social Tenerife «Mercedes Pinto»	114	18	0	0	0	0	0	0	132
Lanzarote (Arrecife)	334	26	7	0	0	0	51	8	426
Las Palmas	731	9	22	0	3	0	198	0	963
Las Palmas II	708	94	3	0	1	0	15	25	846
Santa Cruz de la Palma	46	6	1	0	0	0	10	0	63
Tenerife. El Rosario	596	51	13	0	3	0	193	21	877
Canarias	2529	204	46	0	7	0	467	54	3.307
Santoña «El Dueso»	482	32	5	0	1	0	38	1	559
Cantabria	482	32	5	0	1	0	38	1	559
Ávila	1	89	0	0	0	0	0	6	96
Burgos	303	3	7	0	2	0	52	0	367
León. Mansilla de las Mulas	716	58	8	0	2	0	69	4	857
Palencia (La Moraleja)	768	0	7	0	0	0	43	0	818
Salamanca. Topas	605	46	9	1	1	1	53	12	728

Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Segovia	311	1	1	0	10	0	33	0	356
Soria	157	0	0	0	0	0	11	0	168
Valladolid	337	34	3	1	2	0	43	9	429
Castilla y León	3198	231	35	2	17	1	304	31	3.819
Albacete	186	12	7	0	0	0	76	8	289
C. Real. Alcázar de San Juan	77	0	0	0	0	0	1	0	78
C. Real. Herrera de la Mancha	322	4	5	0	1	0	70	0	402
Cuenca	117	9	0	0	0	0	25	1	152
Toledo. Ocaña I	367	0	6	0	1	0	99	0	473
Toledo. Ocaña II	341	0	2	0	0	0	4	0	347
Castilla-La Mancha	1410	25	20	0	2	0	275	9	1.741
Barcelona jóvenes	171	0	0	0	0	0	147	0	318
Barcelona mujeres	312	190	0	0	0	1	0	87	590
Brians	245	171	0	0	12	3	691	8	1.130
Brians 2	1389	0	0	0	35	0	48	0	1.472
Lledoners	615	0	0	0	0	0	34	0	649
Mas D'Enric	608	24	0	0	1	0	97	7	737
Obert Girona	144	12	0	0	0	0	0	0	156
Obert Tarragona	153	12	0	0	0	0	0	0	165
Ponent	506	25	0	0	0	0	86	5	622
Puig de les Basses	536	30	0	0	0	0	140	4	710
Cuatro Camins	1236	0	0	0	1	0	56	0	1.293
R. abierto Lleida	91	9	0	0	0	0	0	0	100
S. A. Barcelona hombres-2	420	0	0	0	0	0	0	0	420
Cataluña	6426	473	0	0	49	4	1299	111	8.362
Alicante	447	55	23	2	0	1	275	32	835

Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Alicante hospital psiquiátrico penitenciario	15	5	0	0	232	27	4	1	284
Alicante II. Villena	945	53	10	1	1	0	73	5	1.088
Castellón	502	54	5	0	4	1	60	9	635
Castellón II. Albocaser	1114	0	7	0	0	0	29	0	1.150
Centro de Inserción Social Valencia «Torre Espioca»	475	90	0	0	0	0	1	0	566
Valencia. Antoni Asunción Hernández	1311	185	61	3	5	2	471	44	2.082
Comunitat Valenciana	4809	442	106	6	242	31	913	91	6.640
Badajoz	498	27	10	0	0	0	93	11	639
Cáceres	377	27	7	0	2	0	63	10	486
Extremadura	875	54	17	0	2	0	156	21	1.125
A Coruña (Teixeiro)	923	48	20	4	0	0	121	19	1.135
Centro de Inserción Social A Coruña «Carmela Arias y Díaz de Rábago»	145	15	0	0	0	0	0	0	160
Lugo. Bonxe	195	17	4	0	2	0	51	5	274
Lugo. Monterroso	200	0	3	0	0	0	8	0	211
Ourense	216	16	4	1	0	0	31	3	271
Pontevedra. A Lama	936	67	13	1	0	0	120	13	1.150
Galicia	2615	163	44	6	2	0	331	40	3.201
Centro de Inserción Social Alcalá de Henares «Melchor Rodríguez García»	214	32	0	0	0	0	0	0	246
Centro de Inserción Social Navalcarnero «Josefina Aldecoa»	189	24	0	0	0	0	0	0	213
Centro de Inserción Social Victoria Kent	396	96	0	0	0	0	0	0	492
Madrid I mujeres. Alcalá de Henares	0	324	0	6	0	0	0	144	474
Madrid II. Alcalá de Henares	532	0	14	0	1	0	161	0	708

Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Madrid III. Valdemoro	726	0	25	0	4	0	180	0	935
Madrid IV. Navalcarnero	941	0	12	0	2	0	70	0	1.025
Madrid V. Soto del real	586	25	33	0	5	0	686	39	1.374
Madrid VI. Aranjuez	900	22	10	1	2	0	246	7	1.188
Madrid VII. Estremera	787	80	16	0	2	0	168	22	1.075
Madrid, Comunidad de	5271	603	110	7	16	0	1511	212	7.730
Centro de Inserción Social Murcia «Guillermo Miranda»	222	20	0	0	0	0	0	0	242
Murcia	165	0	11	0	0	0	219	0	395
Murcia II	905	79	8	1	0	0	42	21	1.056
Murcia, Región de	1292	99	19	1	0	0	261	21	1.693
Pamplona I	232	14	5	0	0	0	51	6	308
Navarra, Comunidad Foral de	232	14	5	0	0	0	51	6	308
Araba/Álava	556	75	7	0	2	1	52	8	701
Guipúzcoa. San Sebastián (Martutene)	203	24	6	0	0	0	56	3	292
Vizcaya. Basauri	248	12	9	0	0	0	52	0	321
País Vasco	1007	111	22	0	2	1	160	11	1.314
Logroño	246	12	6	0	0	0	30	2	296
Rioja, La	246	12	6	0	0	0	30	2	296
Ceuta	260	15	2	0	1	0	53	4	335
Ceuta	260	15	2	0	1	0	53	4	335
Melilla	164	6	9	0	0	0	69	3	251
Melilla	164	6	9	0	0	0	69	3	251
Administración General del Estado	38345	3104	710	36	494	37	7126	669	50.521
Comunidad autónoma de Cataluña	6426	473	0	0	49	4	1299	111	8362
Total nacional	44771	3577	710	36	543	41	8425	780	58.883

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

4.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN PENAL

La exposición de motivos de nuestro Código Penal (**Ley Orgánica 10/1995**, de 23 de noviembre) afirma que un ordenamiento jurídico puede definirse por el conjunto de normas que regulan el uso de la fuerza (fuerza punitiva del Estado). De ahí que sin lugar a duda pueda decirse que, conociendo la norma penal de una determinada sociedad o país, podemos conocer los principios y valores básicos de convivencia establecidos en tal sociedad, y que, si cambian estos principios y valores, cambiará sustancialmente su norma penal.

Desde entonces, las distintas reformas habidas en los veinte años transcurridos desde la promulgación del Código Penal (entre las que cabe destacar las operadas por **Ley Orgánica 11/2003**; **Ley Orgánica 15/2003**; la **Ley Orgánica 1/2004**; la **Ley Orgánica 15/2007** y **Ley Orgánica 5/2010**, y la **Ley Orgánica 1/2015**, principalmente), han continuado incidiendo de manera decisiva en el sistema de penas establecido. Evolución que ha puesto de manifiesto que la clásica pena privativa de libertad viene ahora en nuestros días acompañada de una serie de medidas penales alternativas en continuo aumento.

Así, situándonos en 1995, junto a la medida privativa de libertad de cumplimiento continuado en un centro destinado al efecto, nacían los trabajos en beneficio de la comunidad, concebidos y valorados por buena parte de la doctrina científica y por la propia Administración de Justicia como una de las novedades más significativas que en materia de sanciones se diseñaba en el Código Penal de la democracia.

Avanzando en el tiempo, a partir del día 1 de octubre de 2004, fecha de entrada en vigor de la nueva e importante reforma del Código Penal operada por la **Ley Orgánica 15/2003**, de 25 de noviembre, la norma penal centra su transformación en el régimen de penas y su aplicación, siendo su principal objetivo conseguir dar una respuesta efectiva a la realidad delictiva de nuestros días.

Entre las transformaciones operadas en aquella fecha, destacan las siguientes:

- La pena de trabajos en beneficio de la comunidad pasa de ser una mera pena accesoria a constituirse en pena principal para determinados delitos, y se incorpora y regula el régimen jurídico de su incumplimiento.
- Se recoge la sustitución de las penas para los casos en que las penas privativas de libertad no excedan de dos años, en reos no habituales, pudiendo ser sustituidas a partir de esta reforma por multa y trabajos en beneficio de la comunidad. Esta sustitución de las penas privativas de libertad por otras medidas alternativas favorece la responsabilidad personal del infractor penal, antes de su ingreso en prisión, a modo de actuación que pone freno a otros ilícitos más graves.
- Se contempla la figura de la suspensión de la pena por la especial consideración que merecen los delitos o faltas cometidos a causa de dependencia a drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas, donde se introducen medidas tendentes a favorecer la rehabilitación del penado, con posibilidad de obtener el beneficio de suspensión de las penas privativas de libertad hasta dicha rehabilitación cuando éstas sean inferiores a cinco años de condena.

La demanda social respecto a las infracciones penales de índole «doméstica» requería establecer una nueva normativa en esta materia, que tuvo su principal respuesta en la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (precedida por la **Ley 27/2003**, de 27 de julio, reguladora de la Orden de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica).

En este ámbito de actuación (violencia de género), las medidas penales alternativas a la prisión juegan un papel protagonista como respuesta punitiva de especial inmediatez: mediante instrumentos procesales que permiten procedimientos ágiles ante este tipo de violencia, los trabajos en beneficio de la comunidad, las suspensiones y las sustituciones de condena se constituyen en «herramientas» penales que han vivido un aumento vertiginoso en esta materia.

La **Ley Orgánica 15/2007**, de 30 de noviembre, en vigor a partir del 2 de diciembre de 2007, que modificó el Código Penal en materia de seguridad vial, también ha significado un elevadísimo volumen de sentencias con condenas a penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

La **Ley Orgánica 5/2010**, de 22 de junio, por la que se modifica la **Ley Orgánica 10/1995**, de 23 de diciembre, del Código Penal, destaca por ser una reforma extensa y variada, atendiendo al número de artículos que reforma y por las diferentes cuestiones que aborda.

De esta reforma, debemos detenernos, por su trascendencia, en la novedosa proyección de su ámbito de aplicación al marco de la sustitución de las penas privativas de libertad y en las modificaciones operadas que afectan a las medidas de seguridad y a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Las medidas de seguridad no privativas de libertad y las reglas de conducta aparejadas a las mismas escapan del ámbito competencial de la Administración Penitenciaria. Solo serán competencia de esta Administración las medidas de seguridad privativas de libertad cuando el órgano judicial acuerda el internamiento del sentenciado en una unidad o centro psiquiátrico penitenciario, casos en los que se estará a lo dispuesto en los artículos 183 a 191 del Reglamento Penitenciario.

Respecto a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, la **Ley Orgánica 5/2010**, de 22 de junio, reforma el artículo 49 del Código Penal, puesto que con una clara ampliación de su contenido estricto —consistente en la prestación no remunerada de actividades de utilidad social— se admite la posibilidad de la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, de contenido y proyección plural —laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares— para cumplimiento de la pena, que ahora ya no ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial, como venía siendo recogido mediante el **Real Decreto 1849/2009**, de 4 de diciembre.

Esta reforma ha supuesto un descenso importante en el número de condenas de trabajos en beneficio de la comunidad, sobre todo, por la modificación del artículo 379 del Código Penal y la posibilidad de optar por esta pena o la de multa, cuando con anterioridad se imponían ambas.

Además, la **Ley Orgánica 5/2010**, de 22 de junio, ha incidido de manera tan relevante en el sistema de medidas penales alternativas —penas y medidas de seguridad—, que por sí misma hace necesario un marco reglamentario. El **Real Decreto 840/2011**, de 17 de julio, regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad, del mismo modo que la **Ley Orgánica 15/2003**, de 25 de noviembre, determinó el **Real Decreto 515/2005**, de 6 de mayo, reglamento de ejecución que venía aplicándose.

El **Real Decreto 840/2011** ha incorporado varias modificaciones importantes respecto a los mecanismos de ejecución de las penas y medidas alternativas, de las que pueden destacarse:

- En primer lugar y de índole terminológica, la mención expresa de los servicios de gestión de penas y medidas alternativas, definidos como unidades administrativas dependientes de la Administración Penitenciaria, que están configuradas como equipos multidisciplinares, y que tienen encomendado el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la privación de libertad.
- En segundo lugar, y de especial significación a la hora de definir los planes de ejecución de las penas y medidas alternativas, se les otorga carácter ejecutivo, con independencia del necesario control judicial, que ahora es concebido como un control a posteriori.
- En tercer lugar, el nuevo real decreto regula que serán los servicios de gestión de penas y medidas alternativas del lugar donde el penado tenga fijada su residencia los que reciban las resoluciones judiciales, así como los particulares necesarios, dentro de su ámbito competencial, para la gestión, ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas.

Tras la reforma penal operada por la **Ley Orgánica 1/2015**, en vigor desde el 1 de julio del mismo año, la libertad condicional declina su naturaleza de último grado del sistema penitenciario de individualización científica para convertirse en una modalidad de suspensión de la pena de prisión pendiente de cumplimiento.

En esta nueva variedad, la ejecución de la prisión restante queda en suspenso desde la fecha de puesta en libertad del penado, durante el plazo que determine el Juez de Vigilancia Penitenciaria, que podrá ser superior pero nunca inferior a la parte de pena pendiente de cumplimiento.

Así concebida, la libertad condicional subsiguiente a la suspensión de la prisión restante permite verificar la capacidad de autocontrol del sujeto para vivir en libertad desistiendo de delinquir, mediante la posibilidad de imposición al penado de directrices de conducta, que van a poner a prueba la disposición del sujeto para autogobernarse.

Estas consisten, fundamentalmente, en la fijación de un lugar de residencia del que no podrá ausentarse sin autorización judicial, en la presencia cuando sea requerido para informar de sus actividades y justificarlas, en la participación en programas de diversa índole, y en el acatamiento de determinadas prohibiciones bajo supervisión y control, bien de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bien de la propia Administración Penitenciaria.

Otras modificaciones que introduce la **Ley Orgánica 1/2015** son:

- Se suprimen las sustituciones de la pena privativa de libertad, excepto para las penas de prisión inferiores a tres meses, que podrán ser sustituidas por trabajos en beneficio de la comunidad.
- Se introduce la prohibición de conducir vehículos de motor que no dispongan de dispositivos tecnológicos que condicionen su encendido o funcionamiento a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor, en supuestos de delitos contra la seguridad vial.
- Se incorpora una limitación de su duración máxima de los trabajos en beneficio de la comunidad, como modalidad de la suspensión de la pena a un día de trabajo por cada día de prisión, sobre el máximo de dos tercios de la duración de la pena suspendida.

4.2.2. ÁMBITO COMPETENCIAL⁽¹⁾

Las competencias atribuidas a la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas vienen enmarcadas en el **Real Decreto 952/2018**, de 27 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Más concretamente en el artículo 6.2, donde se señalan las diferentes subdirecciones generales dependientes de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. A esta Unidad se encomienda a través de su artículo 6.2.b) «El seguimiento y supervisión de los internos cuando pasen a cumplir condena bajo el régimen abierto, la coordinación de los Centros de Inserción social y Secciones Abiertas, Unidades Dependientes y medidas de control telemático. [...]» que vienen a incrementar las que ya venía desarrollando, y que en dicha norma se encuentran en el artículo 6.2.a) «La gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional, y la acción social penitenciaria».

A continuación, se va a describir la actividad de una de las grandes áreas de esta Unidad, la relativa a la planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.

⁽¹⁾ Las referencias que se realicen en las que se incluya la expresión «A nivel Nacional» deben entenderse referidas al ámbito de la Administración General del Estado. No se incluye información correspondiente a la Generalitat de Cataluña.

TABLA 4-2-1. REPERTORIO PENAL ALTERNATIVO Y PANORAMA COMPETENCIAL

Condena	Consecuencia	Competencia
Trabajo en beneficio de la comunidad	Trabajo en beneficio de la comunidad	Instituciones Penitenciarias (art. 49 C.P.)
Suspensiones de condena	Cumplimiento de obligaciones o deberes Suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional)	Instituciones Penitenciarias, las obligaciones y deberes del art. 83.1 del C.P., en sus apartados 6 y 7
Sustituciones de condena	Multa o trabajo en beneficio de la comunidad o localización permanente	Instituciones Penitenciarias, el TBC conforme al 71.2 y 84 del C.P. y la LP en centro penitenciario del 37 C.P.
Regla de conducta	Implantación de dispositivo tecnológico que condicione el encendido o funcionamiento del vehículo a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor	Instituciones Penitenciarias conforme al art 83.1.8 del C.P.
Medidas de seguridad	Cumplimiento de medidas del art. 106 del Código Penal, fijadas mediante resoluciones judiciales anteriores a 2011	Instituciones Penitenciarias, las obligaciones: j y k del art.106 C.P.

Es decir, teniendo en cuenta el análisis realizado en la tabla anterior, la Institución Penitenciaria en el modelo penal alternativo a la prisión centra su competencia en:

1. La ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como pena principal del art. 49 del **Código Penal**⁽²⁾.

2. La ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como sustitución de penas de prisión inferiores a tres meses o como prestación de trabajos, especialmente cuando resulte adecuado como forma de reparación simbólica del delito, con el límite de 2/3 sobre la pena, conforme a los arts. 71.2 y 84 del **Código Penal**.

3. El cumplimiento de obligaciones o deberes del artículo 83.1, apartados 6, 7 y 8 del **Código Penal**, derivados de la suspensión de penas de prisión no superiores a dos años, así como en los supuestos de suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional).

4. Competencia residual en el cumplimiento de las obligaciones j) y k) del artículo 106 del **Código Penal** respecto de las medidas de seguridad no privativas de libertad anteriores a la entrada en vigor del **Real Decreto 840/2011**, de 17 de junio.

4.2.3. DEFINICIONES

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)

Unidades administrativas multidisciplinares dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad.

⁽²⁾ El Código Penal no define la pena principal, pero la doctrina entiende por este concepto aquellas penas asociadas a una infracción penal.

Penas y medidas alternativas

Sanciones penales que mantienen al infractor en su medio comunitario, es decir, el penado está en libertad y cumple su pena en libertad, aunque sometido a ciertas restricciones mediante la imposición de determinadas condiciones y/o obligaciones, según los casos.

Pueden ser trabajos en beneficio de la comunidad, suspensiones de condena, sustituciones de condena y medidas de seguridad.

Trabajos en beneficio de la comunidad

No podrán imponerse sin el consentimiento del penado, obligándole a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares.

Suspensión de condena

Inaplicación de una pena privativa de libertad –otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales– en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en determinado periodo de tiempo (de 2 a 5 años) y puede, además, llevar aparejado el cumplimiento de un determinado programa de intervención, del que se ocupa la Institución Penitenciaria.

Sustitución de condena

Aplicación de pena distinta a la pena de prisión que figura en sentencia condenatoria, atendiendo a determinadas características particulares o circunstancias del penado.

Las penas sustituidas, en su caso, consistirán en trabajos en beneficio de la comunidad, multa o localización permanente.

Medidas de seguridad

Son medios de control penal fundamentados en la peligrosidad del sujeto, materializada o exteriorizada por la comisión de un hecho previsto como delito.

Se imponen cuando concurren determinadas patologías o circunstancias modificativas de la responsabilidad penal del sujeto (personas inimputables o semi-inimputables), o en delitos especialmente cualificados. En este último caso hablamos de un tipo específico de medida de seguridad: la libertad vigilada.

La Administración Penitenciaria es la competente para la ejecución de las medidas de seguridad privativas de libertad de internamiento en establecimiento o unidad psiquiátrica penitenciaria (**Real Decreto 840/2011**, de 17 de julio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas). Sin embargo, asume, de forma residual hasta su extinción, las medidas de seguridad no privativas de libertad anteriores a la entrada en vigor del citado real decreto. De estas es la información estadística facilitada.

4.2.4. TÉRMINOS ESTADÍSTICOS

Mandamientos recibidos

Se hace referencia a los mandamientos remitidos por las distintas autoridades judiciales a los SGPMA durante un año.

Mandamientos gestionados

Es el total de Resoluciones Judiciales finalizadas/archivadas a lo largo del año más el stock (mandamientos en cumplimiento, en gestión del cumplimiento y sin iniciar tramitación) a 31 de diciembre.

Stock

Mandamientos en cumplimiento, en gestión del cumplimiento y sin iniciar tramitación a 31 de diciembre de cada año.

Mandamientos cumplidos/archivados

Se incluyen las condenas finalizadas por cumplimiento y los expedientes archivados sin que se haya cumplido la pena por causas achacables al propio penado. Es decir, la Institución Penitenciaria no puede ejecutar la pena a pesar de los esfuerzos realizados para ello por motivos vinculados al penado. Tal es el caso de las no presentaciones para la realización de un plan de ejecución, las no presentaciones al cumplimiento de la pena, las no finalizaciones del cumplimiento o las interrupciones del mismo por enfermedad u otras circunstancias.

Tipos delictivos

Se recogen diferenciadamente los tipos delictivos principales –Seguridad Vial, Violencia de Género, Delitos de Lesiones, Delitos contra el Patrimonio y Otros Delitos–. Las medidas de seguridad se incorporan en su conjunto sin distinción etiológica delictiva bajo el epígrafe ‘Diversos Tipos Delictivos’.

Libertad condicional

Durante un tiempo, van a coincidir dos modalidades de libertad condicional:

1. La libertad condicional como modalidad de ejecución de las penas privativas de libertad fuera del establecimiento penitenciario, que implica la excarcelación del penado en el último tramo del cumplimiento de la pena.

Al mismo tiempo, es un medio de prueba que sirve para comprobar la capacidad del penado para vivir en libertad desistiendo de cometer nuevos delitos. En este sentido, puede considerarse una pena comunitaria, porque mantiene al infractor en su medio social de referencia, con ciertas restricciones de su libertad mediante la imposición de condiciones (de ahí su nombre) y obligaciones.

Para acceder a la libertad condicional deben concurrir en el penado una serie de requisitos objetivos y subjetivos, regulados en el Código Penal.

2. Libertad condicional como suspensión del tiempo restante de prisión, durante un plazo fijado por el juez de vigilancia penitenciaria, quien así mismo podrá condicionar la suspensión al cumplimiento por parte del penado de una serie de prohibiciones y deberes cuando resulte necesario para evitar el peligro de comisión

de nuevos delitos. El cumplimiento de las reglas de conducta determinará la remisión de la pena una vez transcurrido el plazo establecido; en caso contrario, se revocará la suspensión dando lugar a la ejecución de la pena pendiente de cumplimiento.

- Total altas de liberados condicionales. Número de penados y penadas que han accedido a la libertad condicional durante el año, con datos referidos a 31 de diciembre.
- Total bajas de liberados condicionales. Número de penados y penadas que han causado baja como liberados condicionales, bien por extinción definitiva de la pena o por revocación de la libertad condicional por incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, o por reingreso en prisión para cumplir nuevas causas penadas, o por decretarse prisión por hechos cometidos durante libertad condicional, durante un año, con datos referidos a 31 de diciembre.
- Número de penados y penadas en libertad condicional a 31 de diciembre.

4.2.5. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Se hace referencia a los datos de evolución habidos desde el año 2000.

GRÁFICO 4-2-1. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL

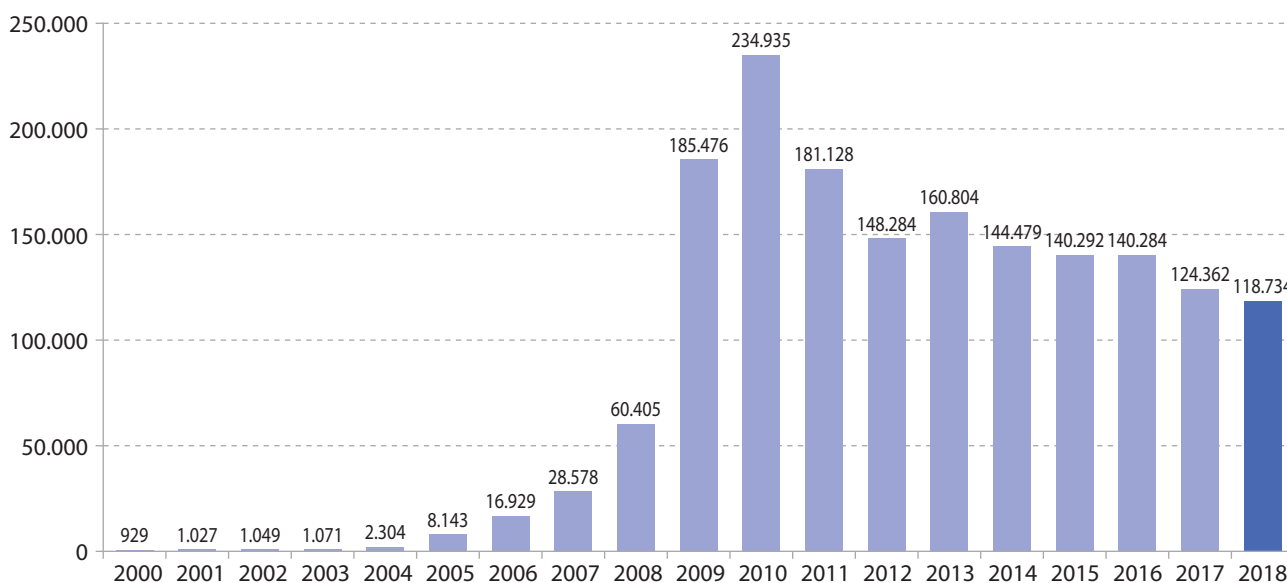


GRÁFICO 4-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL

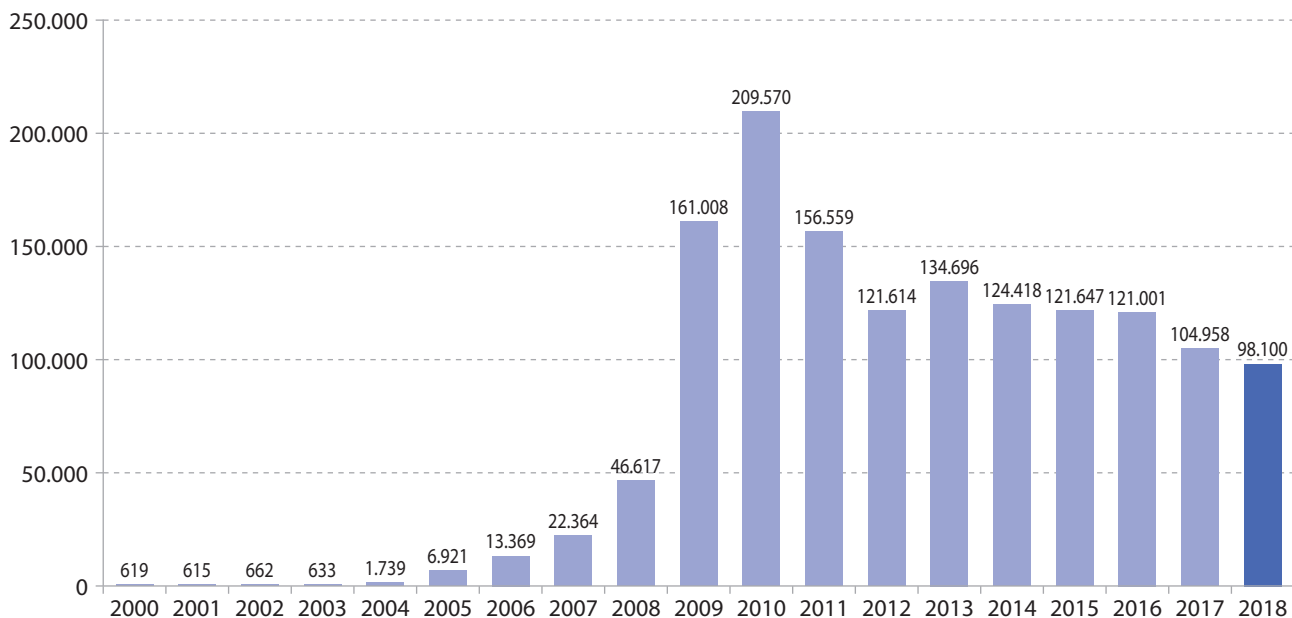


GRÁFICO 4-2-3. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE SUSPENSIÓN (Y SUSTITUCIONES) DE CONDENA GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL

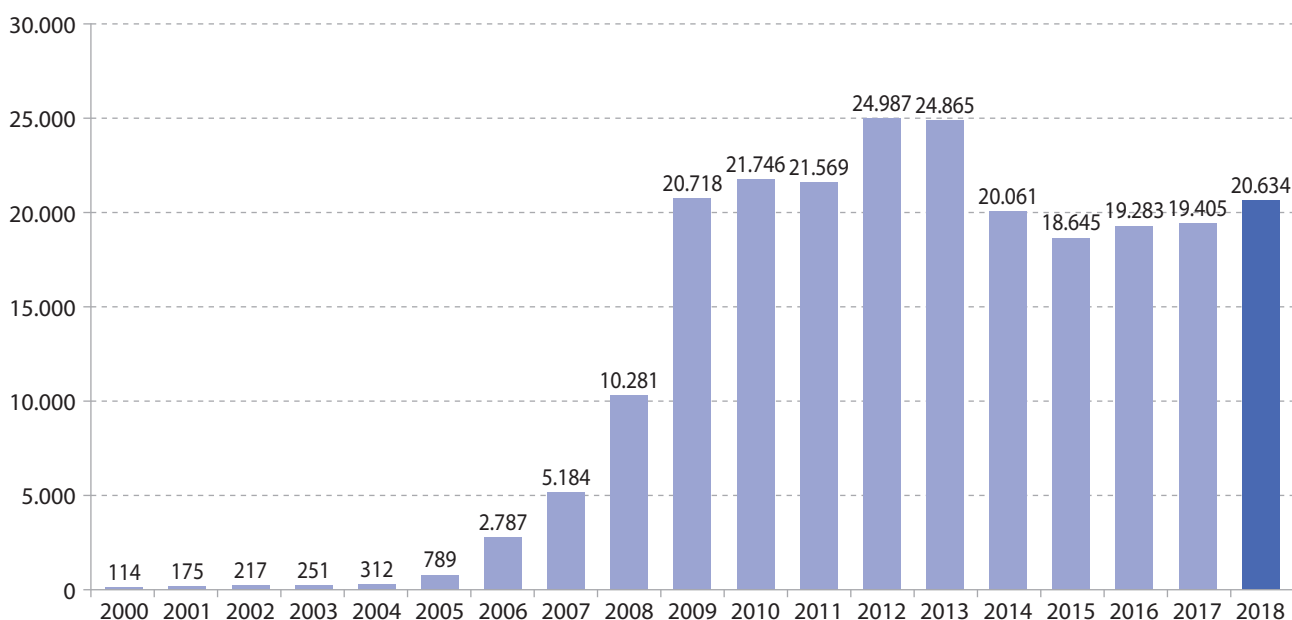
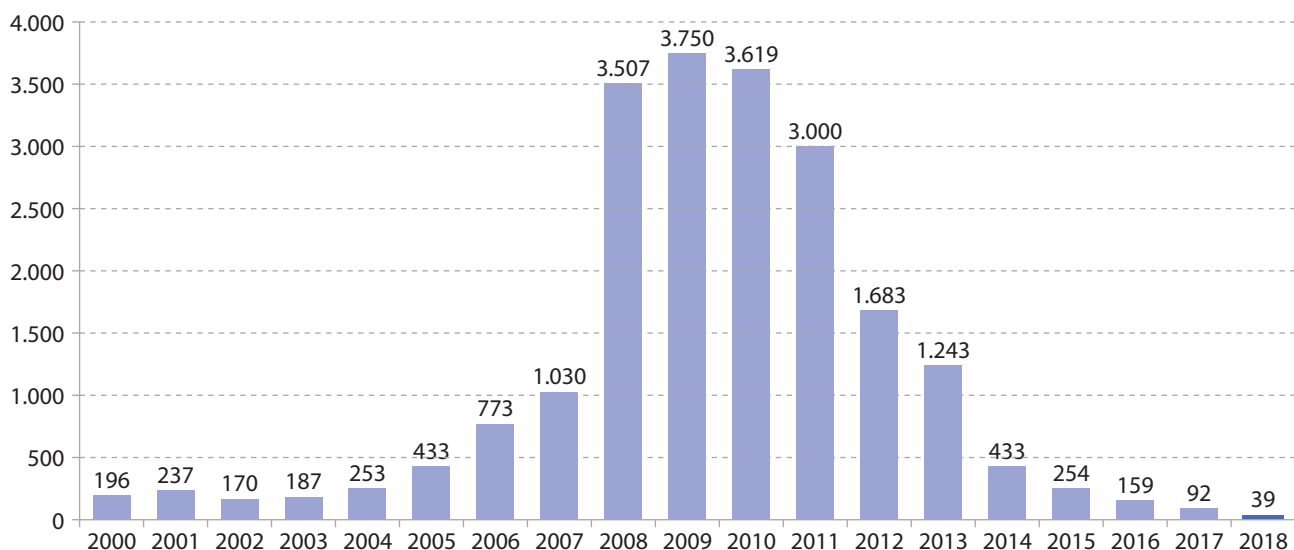


GRÁFICO 4-2-4. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL



4.2.6. DATOS ESTADÍSTICOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES A 2018

DESGLOSE DE MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A NIVEL NACIONAL EN 2018

TABLA 4-2-2. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A NIVEL NACIONAL POR TIPO DELICTIVO Y SEXO

Tipos delictivos	Género	TBC(*)	Suspensiones/ Sustituciones	Total
Seguridad vial	Hombres	21.772	430	22.202
	Mujeres	2.296	45	2.341
	Total	24.068	475	24.543
Violencia de género	Hombres	20.010	6.371	26.381
	Total	20.010	6.371	26.381
Delitos de lesiones	Hombres	5.714	800	6.514
	Mujeres	2.209	100	2.309
	Total	7.923	900	8.823
Delitos contra el patrimonio	Hombres	8.295	1.004	9.299
	Mujeres	2.027	85	2.112
	Total	10.322	1.089	11.411
Otros delitos	Hombres	6.529	1.819	8.348
	Mujeres	1.030	123	1.153
	Total	7.559	1.942	9.501
Total	Hombres	62.320	10.424	72.744
	Mujeres	7.562	353	7.915
	Total	69.882	10.777	80.659

(*) Trabajos en beneficio de la comunidad.

GRÁFICO 4-2-5. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS POR TIPO DELICTIVO. NIVEL NACIONAL. TOTAL

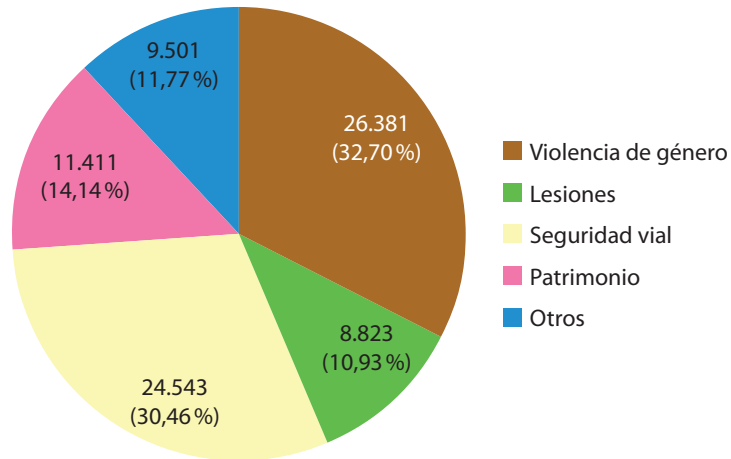


GRÁFICO 4-2-6. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. DISTRIBUCIÓN POR SEXO

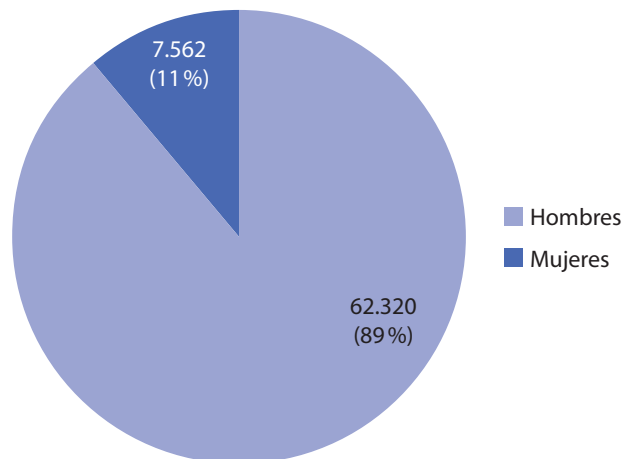


GRÁFICO 4-2-7. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y TIPOS DELICTIVOS. HOMBRES

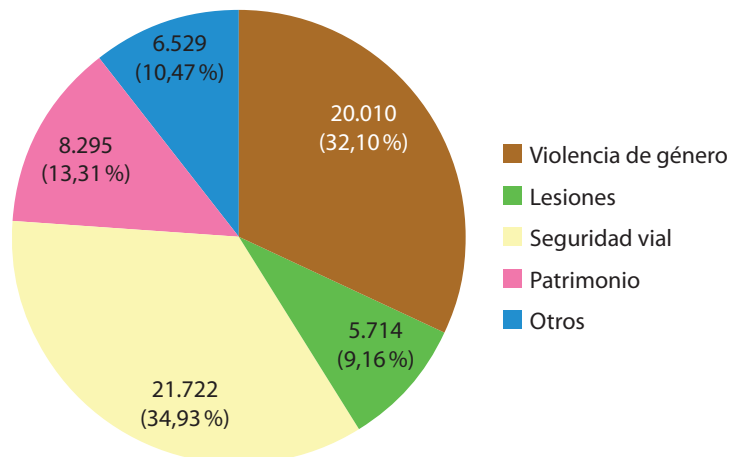


GRÁFICO 4-2-8. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES DE CONDENA Y TIPOS DELICTIVOS. HOMBRES

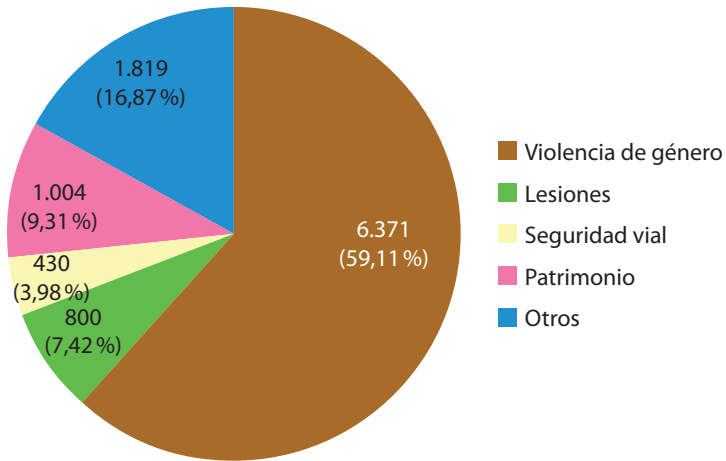


GRÁFICO 4-2-9. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y TIPOS DELICTIVOS. MUJERES

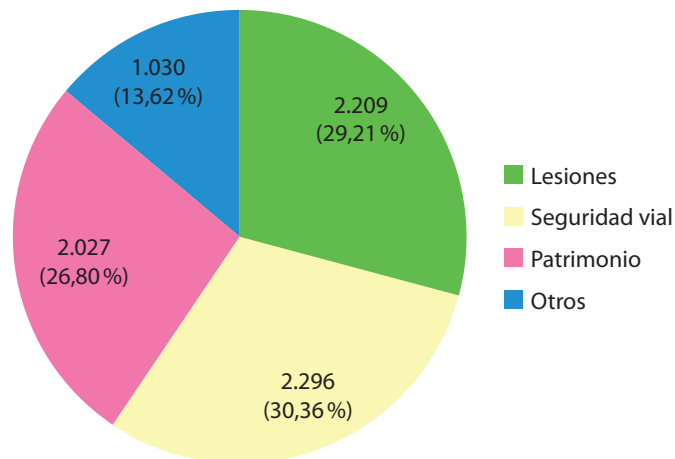


GRÁFICO 4-2-10. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES DE CONDENA Y TIPOS DELICTIVOS. MUJERES

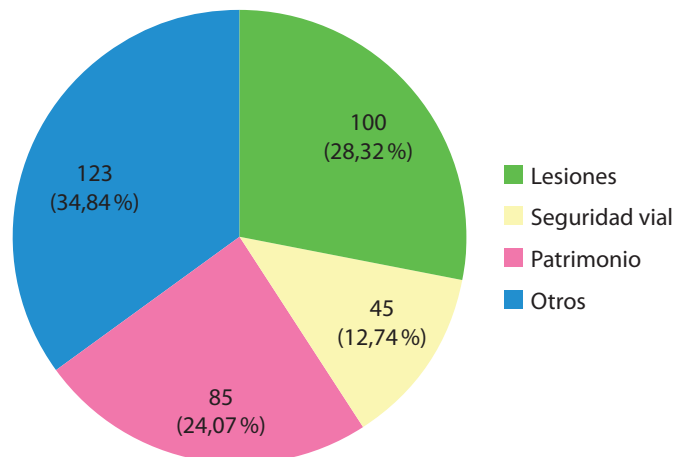


TABLA 4-2-3. **MANDAMIENTOS GESTIONADOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A NIVEL NACIONAL POR SEXO DURANTE 2018**

Tipos delictivos	Sexo	Cumplidos/Archivados	Stock a 31-12-2018	Total
Trabajos en beneficio de la comunidad	Hombres	64.361	23.201	87.562
	Mujeres	7.796	2.742	10.538
	Total	72.157	25.943	98.100
Suspensiones sustituciones	Hombres	10.139	9.734	19.873
	Mujeres	359	402	761
	Total	10.498	10.136	20.634
Total (sin Medidas de Seguridad)	Hombres	74.500	32.935	107.435
	Mujeres	8.155	3.144	11.299
	Total	82.655	36.079	118.734

GRÁFICO 4-2-11. **MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR SEXO. TOTAL**

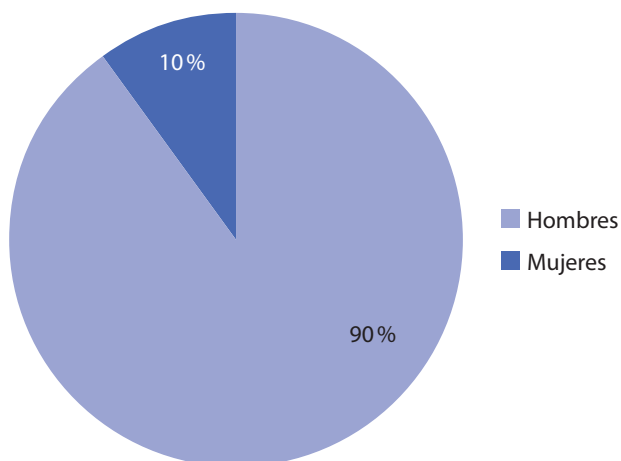


GRÁFICO 4-2-12. **MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA. HOMBRES**

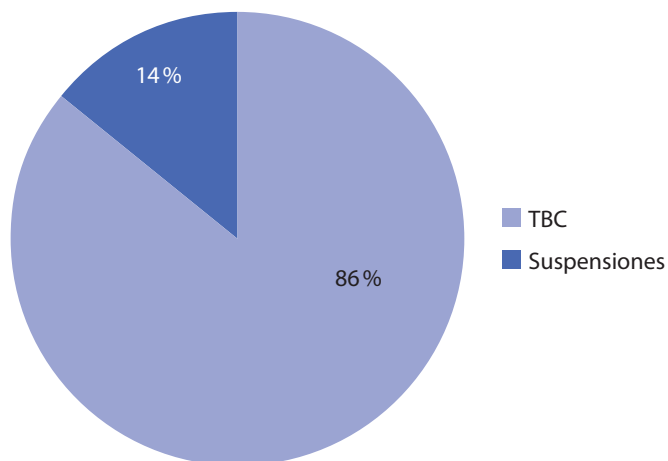


GRÁFICO 4-2-13. MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA. MUJERES

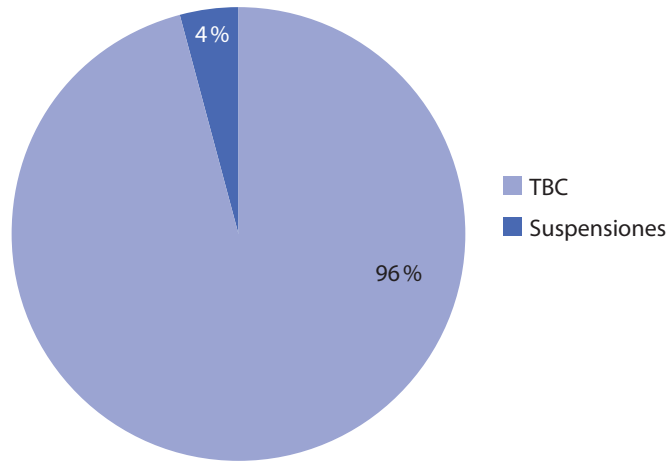


TABLA 4-2-4. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2018

Situación	Sexo	Trabajos en beneficio de la comunidad	Suspensiones Sustituciones	Total
En cumplimiento	Hombres	12.610	6.830	19.440
	Mujeres	1.464	310	1.774
	Total	14.074	7.140	21.214
En gestión del cumplimiento	Hombres	7.918	1.801	9.719
	Mujeres	977	69	1.046
	Total	8.895	1.870	10.765
Sin iniciar gestión	Hombres	2.673	1.103	3.776
	Mujeres	301	23	324
	Total	2.974	1.126	4.100
Total	Hombres	23.201	9.734	32.935
	Mujeres	2.742	402	3.144
	Total	25.943	10.136	36.079

GRÁFICO 4-2-14. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2018 POR TIPO DE PENA. TOTAL

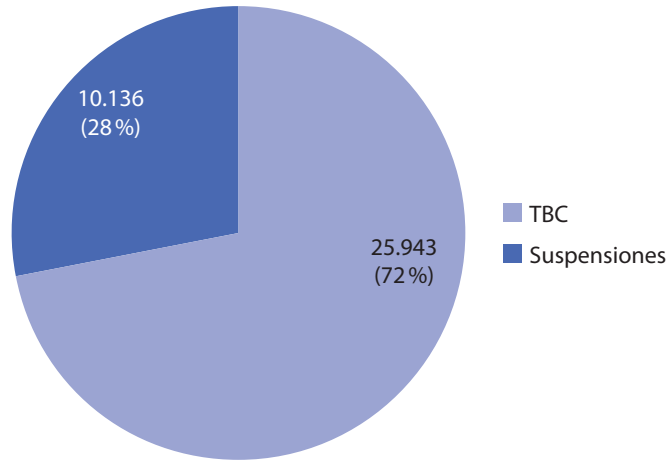


GRÁFICO 4-2-15. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2018 POR TIPO DE PENA. HOMBRES

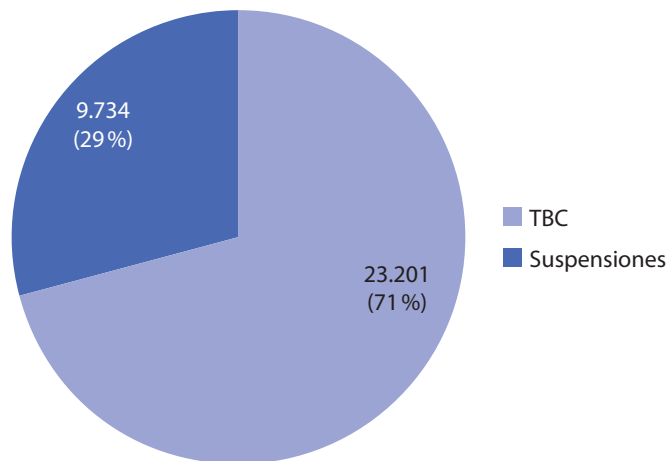
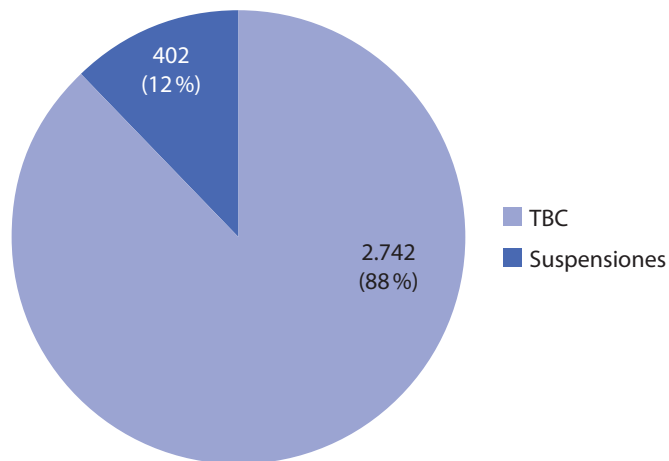


GRÁFICO 4-2-16. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2018 POR TIPO DE PENA. MUJERES



DESGLOSE DE MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS RECIBIDOS A NIVEL NACIONAL EN 2018. SITUACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, TIPO DE PENA Y TOTAL HOMBRES Y MUJERES⁽³⁾

TABLA 4-2-6. MANDAMIENTOS RECIBIDOS A NIVEL NACIONAL. TIPO DELICTIVO. TIPO PENAL

Tipo de pena	Mandamientos recibidos a nivel nacional					
	Violencia de género	Seguridad vial	Delitos y faltas de lesiones	Delitos contra patrimonio	Otros delitos y faltas	Total
TBC (Trabajos en beneficio de la comunidad)	18.994	20.924	4.242	1.840	757	46.757
TBC por suspensión	732	581	855	3.080	2.937	8.185
TBC por sustitución	284	2.563	2.826	5.402	3.865	14.940
Regla conducta art. 93.1.8ª	0	7	0	0	0	7
Suspensión de condena	6.262	462	889	1.085	1.924	10.622
Sustitución de condena (Programa)	109	6	11	4	18	148
Total	26.381	24.543	8.823	11.411	9.501	80.659

TABLA 4-2-7. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVEL PROVINCIAL, POR SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, DURANTE 2018

Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas							
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspen.	Sustit. Progra.	Regla Conduc.	Total
Andalucía								
	SGPMA Algeciras	777	68	106	203	1	0	1.155
	SGPMA Almería	1.118	149	73	255	0	0	1.595
	SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	616	600	320	620	5	0	2.161
	SGPMA Córdoba	831	258	113	166	2	0	1.370
	SGPMA Granada	811	25	162	298	0	0	1.296
	SGPMA Huelva	1.161	304	138	200	3	0	1.806
	SGPMA Jaén	953	268	453	207	6	0	1.887
	SGPMA Málaga	1.288	511	242	585	3	0	2.629
	SGPMA Morón de la Frontera	596	178	71	76	2	0	923
	SGPMA Sevilla	2.522	552	407	468	12	1	3.962
	Total	10.673	2.913	2.085	3.078	34	1	18.784

⁽³⁾ La información no se presenta desagregada por sexo y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, toda vez que en el caso de mujeres significaría en muchos Servicios informar de un único caso. Circunstancia que podría afectar a la necesaria anonimización de la información estadística.

Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas							
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspen.	Sustit. Progra.	Regla Conduc.	Total
Aragón								
	SGPMA Huesca	246	36	48	69	0	0	399
	SGPMA Teruel	193	59	24	56	0	0	332
	SGPMA Zaragoza	1.016	415	260	202	4	0	1.897
	Total	1.455	510	332	327	4	0	2.628
Asturias, Principado de								
	SGPMA Asturias	994	423	191	249	1	1	1859
	Total	994	423	191	249	1	1	1859
Balears, Illes								
	SGPMA Eivissa	397	35	19	101	2	0	554
	SGPMA Mallorca	1.505	217	86	230	3	0	2.041
	SGPMA Menorca	137	10	16	23	0	0	186
	Total	2.039	262	121	354	5	0	2.781
Canarias								
	SGPMA Arrecife de Lanzarote	614	135	91	133	1	0	974
	SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	1.974	764	231	254	5	0	3.228
	SGPMA Santa Cruz de la Palma	270	101	6	5	2	0	384
	SGPMA Santa Cruz de Tenerife	3.215	1.332	459	264	14	0	5.284
	Total	6.073	2.332	787	656	22	0	9.870
Cantabria								
	SGPMA Cantabria	994	102	218	177	2	0	1.493
	Total	994	102	218	177	2	0	1.493
Castilla-La Mancha								
	SGPMA Albacete	245	53	50	107	0	0	455
	SGPMA Ciudad Real	804	208	53	73	0	0	1.138
	SGPMA Cuenca	98	15	13	76	2	0	204
	SGPMA Toledo	890	318	87	137	1	0	1.433
	Total	2.037	594	203	393	3	0	3.230
Castilla y León								
	SGPMA Ávila	137	24	31	25	1	0	218
	SGPMA Burgos	375	98	62	120	0	0	655

Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas							
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspen.	Sustit. Progra.	Regla Conduc.	Total
	SGPMA León	551	37	204	58	0	0	850
	SGPMA Palencia	171	126	41	56	0	0	394
	SGPMA Salamanca	161	74	33	73	0	0	341
	SGPMA Segovia	149	54	20	32	1	0	256
	SGPMA Soria	73	19	11	19	0	0	122
	SGPMA Valladolid	213	175	55	124	0	0	567
	SGPMA Zamora	158	41	9	13	0	0	221
	Total	1.988	648	466	520	2	0	3.624
Ceuta								
	SGPMA Ceuta	40	17	13	42	0	0	112
	Total	40	17	13	42	0	0	112
Madrid, Comunidad de								
	SGPMA Alcalá de Henares	785	354	191	507	10	0	1.847
	SGPMA Madrid	1.470	614	322	658	19	2	3.085
	SGPMA Navacarnero	1.273	706	230	470	12	0	2.691
	Total	3.528	1.674	743	1.635	41	2	7.623
Navarra, Comunidad Foral de								
	SGPMA Navarra	739	284	147	359	3	0	1532
	Total	739	284	147	359	3	0	1532
Comunitat Valencia								
	SGPMA Alicante	3.161	1.095	654	721	12	0	5.643
	SGPMA Castellón	1231	365	206	204	2	0	2.008
	SGPMA Gandía	0	1	0	1	0	0	2
	SGPMA Valencia	4.430	1.171	792	510	5	0	6.908
	Total	8.822	2.632	1.652	1.436	19	0	14.561
Extremadura								
	SGPMA Badajoz	761	347	105	79	0	0	1292
	SGPMA Cáceres	484	150	69	81	1	0	785
	Total	1245	497	174	160	1	0	2077
Galicia								
	SGPMA A Coruña	1057	536	147	237	3	0	1980
	SGPMA Lugo	190	31	26	58	0	0	305
	SGPMA Orense	510	123	133	50	0	0	816

Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas							
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspen.	Sustit. Progra.	Regla Conduc.	Total
	SGPMA Pontevedra	1137	263	106	158	1	0	1665
	Total	2894	953	412	503	4	0	4766
Rioja, La								
	SGPMA La Rioja	421	283	117	142	1	0	964
	Total	421	283	117	142	1	0	964
Melilla								
	SGPMA Melilla	124	8	24	23	1	0	180
	Total	124	8	24	23	1	0	180
País Vasco								
	SGPMA Araba/Álava	134	202	65	47	2	0	450
	SGPMA Gipuzkoa	87	71	16	39	0	0	213
	SGPMA Bizkaia	145	132	54	49	1	0	381
	Total	366	405	135	135	3	0	1044
Murcia, Región de								
	SGPMA Murcia	2325	403	365	433	2	3	3531
	Total	2325	403	365	433	2	3	3531
General								
	Total	46.757	14.940	8.185	10.622	148	7	80.659

TABLA 4-2-8. MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVEL PROVINCIAL, POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, DURANTE 2018

Comunidad autónoma	Mandamientos cumplidos/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, durante 2018			
	SGPMA	Trabajo en beneficio de la comunidad	Programas	Total
Andalucía				
	SGPMA Algeciras	958	139	1.097
	SGPMA Almería	1.357	236	1.593
	SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	1.483	650	2.133
	SGPMA Córdoba	1.118	162	1.280
	SGPMA Granada	957	320	1.277
	SGPMA Huelva	1.526	161	1.687
	SGPMA Jaén	1.694	211	1.905
	SGPMA Málaga	2.279	566	2.845
	SGPMA Morón de la Frontera	858	112	970
	SGPMA Sevilla	3.778	504	4.282
	Total	16.008	3.061	19.069
Aragón				
	SGPMA Huesca	332	58	390
	SGPMA Teruel	266	45	311
	SGPMA Zaragoza	1.656	227	1.883
	Total	2.254	330	2.584
Asturias, Principado de				
	SGPMA Asturias	1.626	192	1.818
	Total	1.626	192	1.818
Balears, Illes				
	SGPMA Eivissa	466	96	562
	SGPMA Mallorca	1.844	169	2.013
	SGPMA Menorca	152	22	174
	Total	2.462	287	2.749
Canarias				
	SGPMA Arrecife de Lanzarote	850	137	987
	SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	3.063	296	3.359
	SGPMA Santa Cruz de la Palma	400	4	404
	SGPMA Santa Cruz de Tenerife	5.185	288	5.473
	Total	9.498	725	10.223

Comunidad autónoma	Mandamientos cumplidos/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, durante 2018			
	SGPMA	Trabajo en beneficio de la comunidad	Programas	Total
Cantabria				
	SGPMA Cantabria	1.238	144	1.382
	Total	1.238	144	1.382
Castilla- La Mancha				
	SGPMA Albacete	281	133	414
	SGPMA Ciudad Real	969	74	1.043
	SGPMA Cuenca	120	71	191
	SGPMA Toledo	1.520	158	1.678
	Total	2.890	436	3.326
Castilla y León				
	SGPMA Ávila	185	15	200
	SGPMA Burgos	571	114	685
	SGPMA León	829	66	895
	SGPMA Palencia	382	61	443
	SGPMA Salamanca	261	80	341
	SGPMA Segovia	218	24	242
	SGPMA Soria	89	16	105
	SGPMA Valladolid	442	124	566
	SGPMA Zamora	195	17	212
	Total	3.172	517	3.689
Ceuta				
	SGPMA Ceuta	54	31	85
	Total	54	31	85
Madrid, Comunidad de				
	SGPMA Alcalá de Henares	1.270	417	1.687
	SGPMA Madrid	2.486	673	3.159
	SGPMA Navalcarnero	2.214	449	2.663
	Total	5.970	1.539	7.509
Navarra, Comunidad Foral de				
	SGPMA Navarra	1.154	351	1.505
	Total	1.154	351	1.505

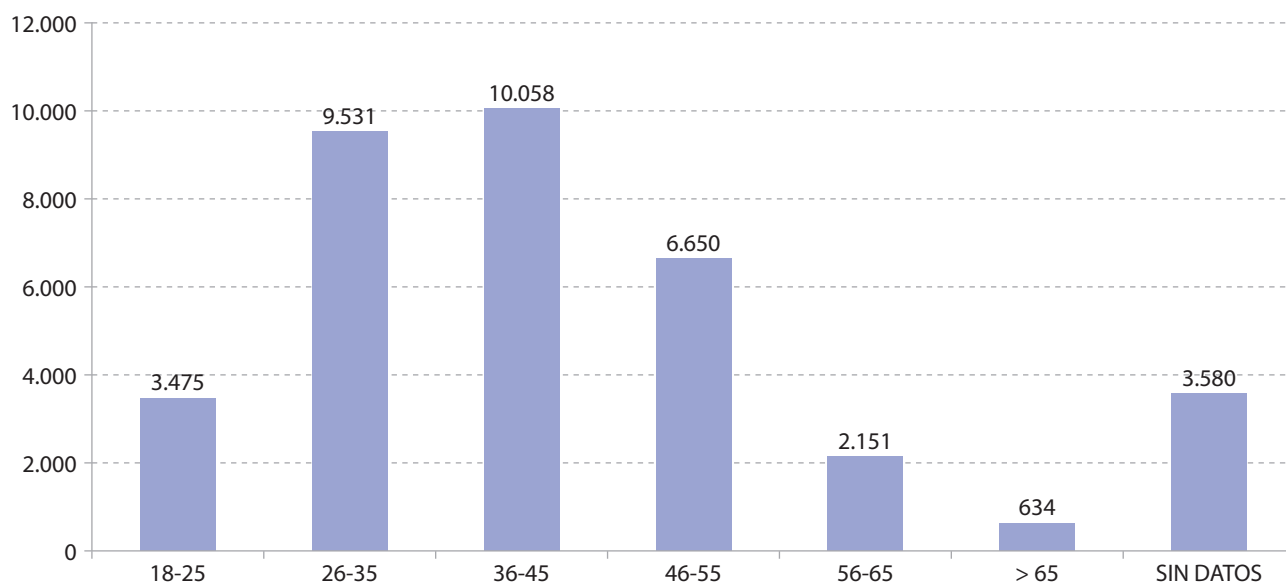
Comunidad autónoma	Mandamientos cumplidos/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, durante 2018			
	SGPMA	Trabajo en beneficio de la comunidad	Programas	Total
Comunitat Valenciana				
	SGPMA Alicante/Alacant	5.439	814	6.253
	SGPMA Castellón/Castelló	1.814	188	2.002
	SGPMA Gandía	0	0	0
	SGPMA Valencia/València	6.822	513	7.335
	Total	14.075	1.515	15.590
Extremadura				
	SGPMA Badajoz	1.451	80	1.531
	SGPMA Cáceres	711	97	808
	Total	2.162	177	2.339
Galicia				
	SGPMA Coruña, A	1.866	248	2.114
	SGPMA Lugo	258	54	312
	SGPMA Ourense	756	63	819
	SGPMA Pontevedra	1.535	178	1.713
	Total	4.415	543	4.958
Rioja, La				
	SGPMA Rioja, La	827	112	939
	Total	827	112	939
Melilla				
	SGPMA Melilla	146	21	167
	Total	146	21	167
País Vasco				
	SGPMA Araba/Álava	366	47	413
	SGPMA Gipuzkoa	197	36	233
	SGPMA Bizkaia	334	37	371
	Total	897	120	1.017
Murcia, Región de				
	SGPMA Murcia	3.309	397	3.706
	Total	3.309	397	3.706
Total		72.157	10.498	82.655

COMPOSICIÓN POR EDAD⁽⁴⁾ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, A NIVEL NACIONAL. STOCK A 31-12-2018

TABLA 4-2-9. **EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2018, A NIVEL NACIONAL. TOTAL**

Edad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional	
18-25	3.475
26-35	9.531
36-45	10.058
46-55	6.650
56-65	2.151
> 65	634
Sin datos	3.580
Total	36.079

GRÁFICO 4-2-17. **EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN STOCK A 31-12- 2018. NIVEL NACIONAL. TOTAL**



⁽⁴⁾ La edad de los penados solo es conocida por la Institución Penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que de un gran número de mandamientos recibidos en los SGPMA no se conozca su edad hasta que se produzca la comparecencia real de la persona.

TABLA 4-2-10. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2018, A NIVEL NACIONAL. HOMBRES

Edad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional. Hombres	
18-25	3.153
26-35	8.571
36-45	9.152
46-55	6.156
56-65	2.012
> 65	613
Sin datos	3.278
Total	32.935

Edad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional. Mujeres	
18-25	322
26-35	960
36-45	906
46-55	494
56-65	139
> 65	21
Sin datos	302
Total	3.144

GRÁFICO 4-2-18. **EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN STOCK A 31-12-2018. NIVEL NACIONAL. HOMBRES**

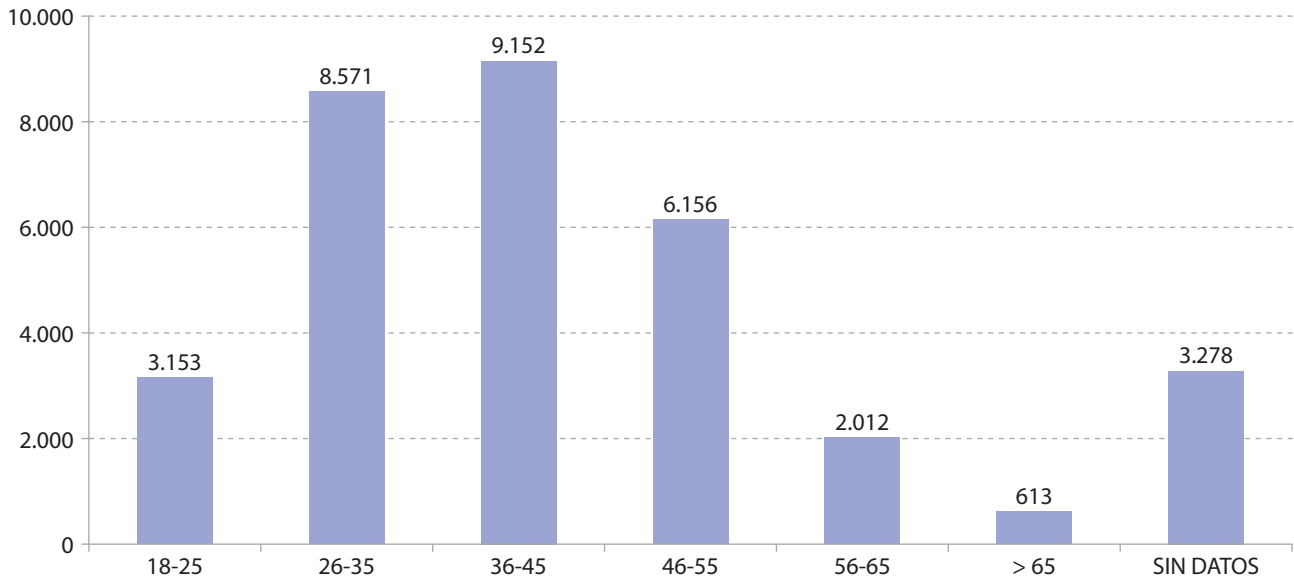
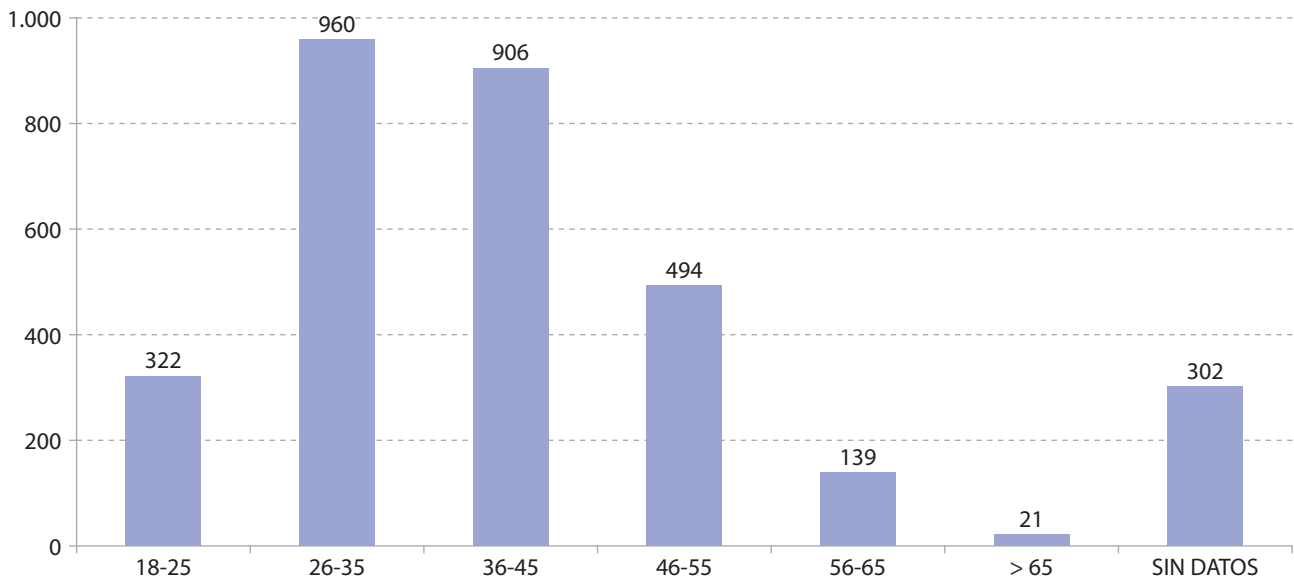


GRÁFICO 4-2-19. **EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN STOCK A 31-12-2018. NIVEL NACIONAL. MUJERES**



COMPOSICIÓN POR NACIONALIDAD⁽⁵⁾ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, A NIVEL NACIONAL. STOCK A 31-12-2018.

TABLA 4-2-12. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2018, A NIVEL NACIONAL. TOTAL

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional	
Alemania	100
Andorra	2
Angola	8
Argelia	93
Argentina	125
Armenia	9
Australia	4
Austria	4
Bélgica	34
Bolivia	153
Bosnia y Herzegovina	5
Brasil	79
Bulgaria	117
Cabo Verde	5
Camerún	10
Canadá	2
Chile	33
China	24
Colombia	589
Costa de Marfil	4
Croacia	3
Cuba	112
Ecuador	681
El Salvador	7
Eslovaquia	7

⁽⁵⁾ La nacionalidad de los penados solo es conocida por la Institución Penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que de un gran número de mandamientos recibidos en los SGPMA no se conozca su nacionalidad hasta que se produzca la comparecencia real de la persona. Los totales de las tablas de nacionalidad no coinciden con los totales de penados en stock porque las fases iniciales de tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales, citación para emplazar al penado para cumplir la pena), se hacen en ausencia del penado.

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional	
España	18.820
Estados Unidos de América	3
Filipinas	6
Finlandia	3
Francia	131
Gambia	4
Georgia	10
Ghana	9
Guatemala	10
Guinea	11
Guinea-Bissau	6
Guinea Ecuatorial	24
Honduras	25
Hungría	6
India	10
Irak	2
Irán	2
Irlanda	10
Italia	99
Jordania	3
Kuwait	2
Letonia	4
Líbano	3
Lituania	12
Mali	12
Marruecos	714
Mauritania	5
México	14
Moldavia	13
Nepal	4
Nicaragua	19
Nigeria	33
Noruega	5

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional	
Países Bajos	14
Pakistán	21
Palestina	2
Paraguay	55
Perú	142
Polonia	42
Portugal	120
Reino Unido	97
República Dominicana	254
República Checa	10
Rumania	622
Rusia	45
Sahara	7
Senegal	70
Sierra Leona	4
Siria	2
Sudáfrica	5
Suiza	40
Túnez	5
Turquía	4
Ucrania	54
Uruguay	52
Venezuela	194
Zambia	2
Sin datos	11.952
Resto de países con un solo penado ⁽⁶⁾	20
Total	36.079

⁽⁶⁾ Para favorecer el anonimato de las personas penadas no se identifican a aquellos nacionales de un solo país que han cumplido una pena comunitaria responsabilidad de esta Subdirección General.

TABLA 4-2-13. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2018, A NIVEL NACIONAL. HOMBRES

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional. Hombres	
Alemania	90
Andorra	2
Angola	8
Argelia	90
Argentina	116
Armenia	9
Australia	4
Austria	3
Bélgica	31
Bolivia	136
Bosnia y Herzegovina	2
Brasil	55
Bulgaria	107
Cabo Verde	4
Camerún	9
Canadá	2
Chile	29
China	24
Colombia	532
Costa de Marfil	4
Croacia	3
Cuba	102
Ecuador	649
El Salvador	6
Eslovaquia	7
España	17178
Estados Unidos de América	3
Filipinas	6
Finlandia	2
Francia	125
Gambia	4

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional. Hombres	
Georgia	10
Ghana	8
Guatemala	10
Guinea	11
Guinea-Bissau	6
Guinea Ecuatorial	23
Honduras	22
Hungría	5
India	10
Irak	2
Irán	2
Irlanda	9
Italia	94
Jordania	3
Kuwait	2
Letonia	4
Líbano	3
Lituania	11
Mali	12
Marruecos	694
Mauritania	5
México	11
Moldavia	13
Nepal	4
Nicaragua	18
Nigeria	30
Noruega	4
Países Bajos	14
Pakistán	21
Palestina	2
Paraguay	47
Perú	135
Polonia	39

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional. Hombres	
Portugal	115
Reino Unido	92
Rep. Dominicana	234
República Checa	6
Rumania	583
Rusia	33
Sahara	6
Senegal	67
Sierra Leona	4
Siria	2
Sudáfrica	5
Suiza	32
Túnez	4
Turquía	4
Ucrania	45
Uruguay	45
Venezuela	177
Zambia	2
Sin datos	10.835
Resto de países con un solo penado ⁽⁷⁾	18
Total	32.935

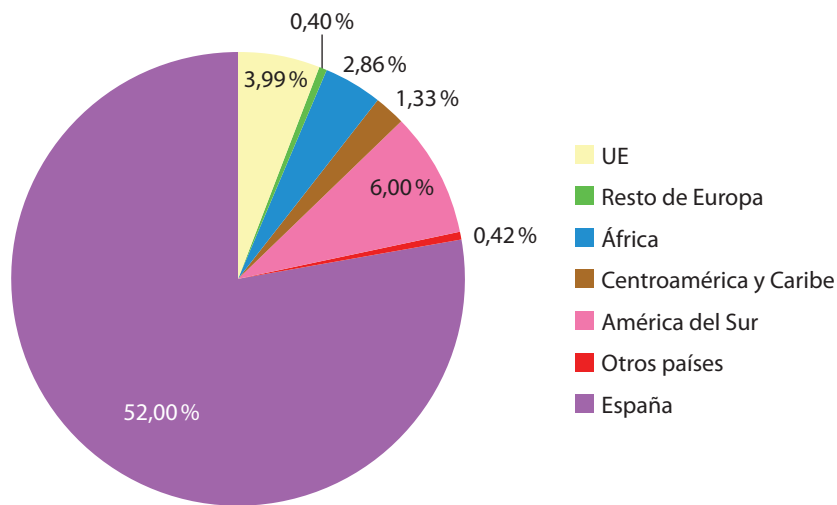
⁽⁷⁾ Para favorecer el anonimato de las personas penadas no se identifican a aquellos nacionales de un solo país que han cumplido una pena comunitaria responsabilidad de esta Subdirección General.

TABLA 4-2-14. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2018, A NIVEL NACIONAL. MUJERES

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional. Mujeres	
Alemania	10
Argelia	3
Argentina	9
Bélgica	3
Bolivia	17
Bosnia y Herzegovina	3
Brasil	24
Bulgaria	10
Chile	4
Colombia	57
Cuba	10
Ecuador	32
España	1.642
Francia	6
Honduras	3
Italia	5
Marruecos	20
México	3
Nigeria	3
Paraguay	8
Perú	7
Polonia	3
Portugal	5
Reino Unido	5
Rep. Dominicana	20
República Checa	4
Rumania	39
Rusia	12

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional. Mujeres	
Senegal	3
Suiza	8
Ucrania	9
Uruguay	7
Venezuela	17
Sin datos	1.117
Resto de países con una sola penada ⁽⁸⁾	16
Total	3.144

GRÁFICO 4-2-20⁽⁹⁾. NACIONALIDADES DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS EN STOCK A 31-12-2018. TOTAL



⁽⁸⁾ Para favorecer el anonimato de las personas penadas no se identifican a aquellos nacionales de un solo país que han cumplido una pena comunitaria responsabilidad de esta Subdirección General.

⁽⁹⁾ Se incluyen en el gráfico, de forma agrupada, aquellas nacionalidades sobre las que se ha obtenido información. No figuran aquellos penados sobre los que no hay datos de nacionalidad.

GRÁFICO 4-2-21⁽¹⁰⁾. NACIONALIDADES DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS EN STOCK A 31-12-2018. HOMBRES

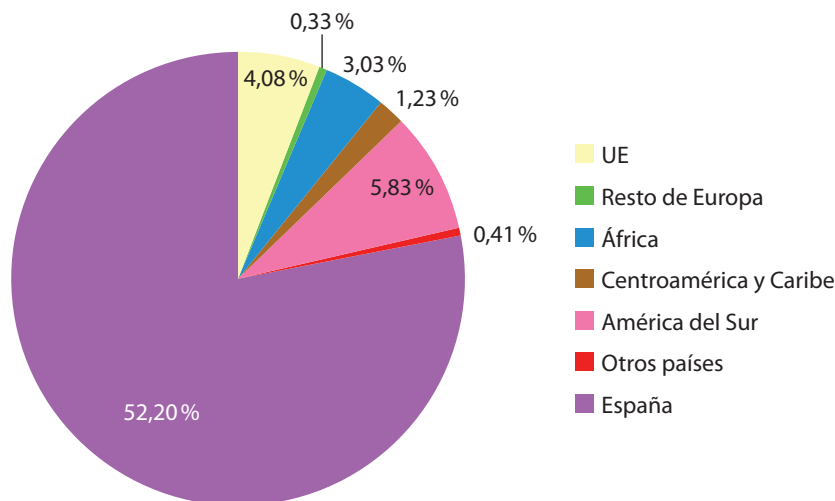
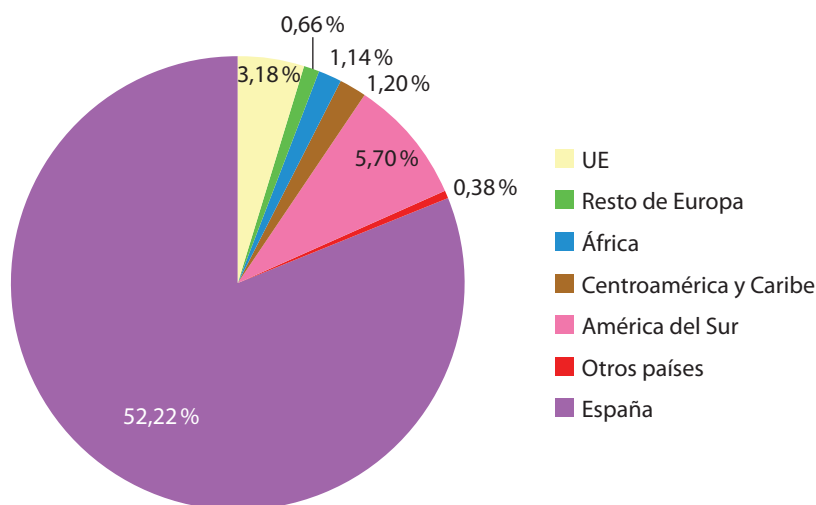


GRÁFICO 4-2-22⁽¹¹⁾. NACIONALIDADES DE LAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS EN STOCK A 31-12-2018. MUJERES



CRITERIOS DE CALIDAD, A 31 DE DICIEMBRE DE 2018, VINCULADOS A LA CARTA DE SERVICIOS

En la Carta de Servicios 2018-2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, se adquieren —entre otros compromisos—, los siguientes:

- Compromiso: mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medias alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

⁽¹⁰⁾ Se incluyen en el gráfico, de forma agrupada, aquellas nacionalidades sobre las que se ha obtenido información. No figuran aquellos penados sobre los que no hay datos de nacionalidad.

⁽¹¹⁾ Se incluyen en el gráfico, de forma agrupada, aquellas nacionalidades sobre las que se ha obtenido información. No figuran aquellos penados sobre los que no hay datos de nacionalidad.

Grado de cumplimiento: entrada anual de mandamientos, durante 2018: un total de 80.659, habiéndose finalizado un total de 82.650 mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del 102,47 % respecto de la entrada.

- Compromiso: mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de trabajos en beneficio de la comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados), estando la ratio de 2018 en 2,38.

Grado de cumplimiento: en 2018 se han gestionado 18.736 plazas mediante convenios al efecto, 9.951 plazas sin conveniar y 5.169 plazas de la propia Institución Penitenciaria, lo que hace un total de 33.856 plazas (grado de cumplimiento 100%).

- Compromiso: garantizar la atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público. Controles a través de auditorías internas y visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria.

Grado de cumplimiento: libro de quejas y sugerencias en todos los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado sin ninguna incidencia mencionable ni recogida en estos libros de quejas (grado de cumplimiento 100%).

- Compromiso: realizar visitas a las entidades colaboradoras a través del personal de apoyo en tareas de verificación y así como comprobar el cumplimiento penal mediante una programación anual, contando con la participación de los 55 SGPMA repartidos por toda la geografía española (excepto Cataluña). Todas estas comprobaciones se realizan mediante visitas programadas a las diferentes entidades colaboradoras para verificar el rigor en la ejecución de las penas y medidas alternativas según programación anual y no inferior, para cada Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, de un 20 % del total de entidades colaboradoras, prorrateadas trimestralmente.

Grado de cumplimiento: han participado 55 Servicios de Gestión de Penas. Se han realizado 5.615 visitas (la media se sitúa en torno al 79 %, superando ampliamente el 20 % establecido).

- Compromiso: garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras.

Grado de cumplimiento: esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, sin ninguna incidencia mencionable.

- Compromiso: disminución del tiempo de espera en las primeras actuaciones administrativas a desarrollar por los Servicios, garantizando que las citaciones para las entrevistas a los penados se realicen en un plazo no superior a dos meses desde la recepción de la sentencia/ejecutoria/auto.

Grado de cumplimiento: el grado de cumplimiento en este indicador se sitúa en torno al 87 %

- Compromiso: atención personalizada en la entrevista de los penados para la elaboración de los planes de ejecución (en el caso de TBC) y planes de intervención y seguimiento (en los casos de suspensiones de condena por programa), garantizando que las entrevistas se realicen en un plazo no superior a dos meses desde la citación del penado.

Grado de cumplimiento: el grado de cumplimiento en este indicador se sitúa en torno al 98 %

- Compromiso: garantizar que las penas de TBC iniciarán su ejecución en un plazo no superior a dos meses desde la entrevista realizada al penado.

Grado de cumplimiento: el grado de cumplimiento en este indicador se sitúa en torno al 95 %

VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTOS EN PENAS ALTERNATIVAS. COMPROBACIONES *IN SITU* DEL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD: LAS TAREAS DE UTILIDAD PÚBLICA REALIZADAS POR LOS PENADOS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES COLABORADORAS

Una vez están en marcha los planes de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, y han sido derivados a las distintas entidades colaboradoras cada uno de los penados para realizar las tareas de utilidad pública correspondientes, «escapan» al control directo de la Administración Penitenciaria. Y «escapan» tanto el propio penado, como el desarrollo mismo de estas tareas. De ahí la necesidad de estas visitas, de estas inspecciones, para comprobar que los penados están en el día adecuado, en la tarea ordenada, y en el sitio o lugar procedente, según el mismo plan de ejecución remitido al juez de vigilancia penitenciaria. Estas comprobaciones están siendo llevadas a cabo por personal penitenciario, entre funcionarios de segunda actividad y directores de programas. A lo largo del 2018 se han practicado 5.615 verificaciones de cumplimientos (un 38 % más que el año anterior).

Las visitas y comprobaciones realizadas a lo largo del 2018 han sido las siguientes:

TABLA 4-2-15. VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTOS EN PENAS ALTERNATIVAS. ENTIDADES VISITADAS

SGPMA	3.º Sector	Administración Pública	Entidades visitadas	Visitas realizadas	Indicador Carta Servicios (%)
ALBACETE	28	181	69	209	191,67
ALCALÁ DE HENARES	11	16	26	27	38,81
ALGECIRAS	264	83	81	347	165,31
ALICANTE /ALACANT	156	13	86	169	46,74
ALMERÍA	63	58	71	121	114,52
ARRECIFE DE LANZAROTE	23	8	18	31	90,00
ASTURIAS	45	25	68	70	98,55
ÁVILA	8	34	31	42	119,23
BADAJOS	149	148	166	297	161,17
BURGOS	68	52	68	120	151,11
CÁCERES	81	149	115	230	140,24
CÁDIZ - JEREZ DE LA FRONTERA	88	54	115	142	125,00
CANTABRIA	29	28	52	57	55,91
CASTELLÓN/CASTELLÓ	61	24	35	85	41,67
CEUTA	473	203	9	676	128,57
CIUDAD REAL	6	57	43	63	64,18
CÓRDOBA	38	46	84	84	116,67
CUENCA	38	37	26	75	152,94
FUERTEVENTURA	2	1	3	3	33,33
GRANADA	46	135	100	181	66,67
GUADALAJARA	1	1	2	2	66,67
HUELVA	48	38	62	86	63,27

SGPMA	3.º Sector	Administración Pública	Entidades visitadas	Visitas realizadas	Indicador Carta Servicios (%)
HUESCA	11	31	32	42	106,67
EIVISSA	31	36	18	67	105,88
JAÉN	15	55	56	70	91,80
CORUÑA, LA	44	44	86	88	90,53
RIOJA, LA	176	43	68	219	113,33
LAS PALMAS G.C.	60	16	64	76	44,76
LEÓN	23	74	71	97	118,33
LUGO	12	8	17	20	60,71
MADRID	24	0	23	24	38,98
MÁLAGA	28	11	39	39	53,42
MALLORCA	131	46	114	177	135,71
MELILLA	26	33	6	59	66,67
MENORCA	9	5	13	14	86,67
MURCIA	6	22	28	28	28,28
NAVALCARNERO	7	2	9	9	9,00
NAVARRA	24	7	26	31	42,62
OURENSE	6	47	46	53	92,00
PALENCIA	28	37	31	65	96,88
PONTEVEDRA	35	23	55	58	110,00
SALAMANCA	73	50	47	123	188,00
SANTA CRUZ DE LA PALMA	1	0	1	1	2,63
SEGOVIA	1	20	21	21	100,00
SEVILLA	56	36	84	92	63,64
SORIA	10	20	18	30	200,00
TENERIFE	152	15	136	167	37,78
TERUEL	29	31	42	60	280,00
TOLEDO	103	314	147	417	141,35
VALENCIA	83	84	149	167	74,50
VALLADOLID	36	26	32	62	91,43
ZAMORA	3	16	18	19	120,00
ZARAGOZA	90	13	56	103	160,00
Total	3.059	2.556	2.883	5.615	Media_79

En la tabla anterior, se observa el nuevo indicador de calidad que incorpora la nueva Carta de Servicios, y que se mencionaba anteriormente: lograr un 20% de verificaciones de entidades con penados cumpliendo un plan, ya sea a través de tareas de utilidad como de programas/talleres. La media de las verificaciones realizadas se sitúa en torno al 79%.

Además de este tipo de comprobaciones, desde el 2017 se realizan otro tipo de verificaciones in situ fundamentales para nuestra Unidad, toda vez que se comprueba el ajuste metodológico y de procedimiento de talleres y programas en ejecución penal comunitaria, en ejecución tanto en entidades como a través de recursos propios. Durante el 2018 se realizaron un total de 55 visitas a sesiones de programa/taller en los distintos servicios (no computadas en la anterior tabla).

4.2.7. EVOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES

Establece el **Real Decreto 840/2011**, por el que se regula, además de otras penas, el trabajo en beneficio de la comunidad, que este será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local.

Para ello, se podrán establecer los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración Penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

La Administración Penitenciaria, en este sentido, tiene encomendada la supervisión de sus actuaciones y les prestará el apoyo y asistencia necesarios para su eficaz desarrollo.

Por su parte, el penado podrá proponer un trabajo concreto, que será valorado por la Administración Penitenciaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Penal y en este real decreto, poniéndose en conocimiento del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Complementariamente, a disposición de la Administración Penitenciaria existen plazas para el cumplimiento que no se encuentran formalizadas a través de convenio.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2018 los datos son los siguientes:

TABLA 4-2-16. **PLAZAS CON CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

Plazas conveniadas TBC	N.º de entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	1.156	13.152
ONG y otras entidades	558	5.584
Total	1.714	18.736

TABLA 4-2-17. **PLAZAS SIN CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

Plazas sin convenio TBC	N.º de Entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	3.042	5.222
ONG y otras entidades	3.234	4.729
Total	6.276	9.951

TABLA 4-2-18. **PLAZAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

Plazas de instituciones penitenciarias TBC	N.º de Entidades	N.º de plazas ofrecidas
Centros penitenciarios, CIS y SGPMA	172	5.169

En total contamos con 33.856 plazas, a 31 de diciembre de 2018, con una media de 3/4 penados por año y plaza.

4.2.8. EVOLUCIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL A NIVEL NACIONAL Y POR SEXO DURANTE 2018

TABLA 4-2-19. **TOTAL DE ALTAS DE LIBERADOS CONDICIONALES DURANTE 2018**

Hombres	4.296
Mujeres	609
Total	4.905

GRÁFICO 4-2-23. **TOTAL DE ALTAS DE LIBERTAD CONDICIONAL DURANTE 2018, A NIVEL NACIONAL**

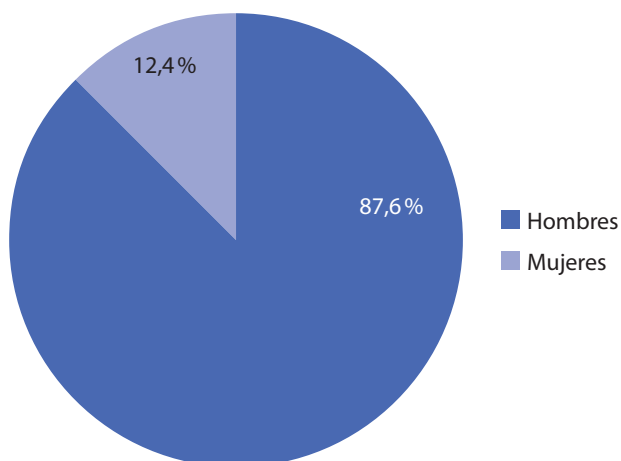


TABLA 4-2-20. **TOTAL DE BAJAS DE LIBERADOS CONDICIONALES DURANTE 2018**

Hombres	5.633
Mujeres	728
Total	6.361

GRÁFICO 4-2-24. TOTAL DE BAJAS DE LIBERTAD CONDICIONAL DURANTE 2018, A NIVEL NACIONAL

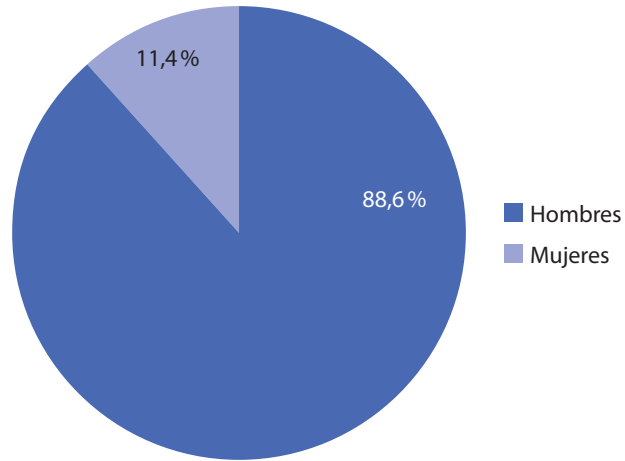


TABLA 4-2-21. LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2108

Hombres	5.045
Mujeres	681
Total	5.726

GRÁFICO 4-2-25. LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2018, A NIVEL NACIONAL. TOTAL

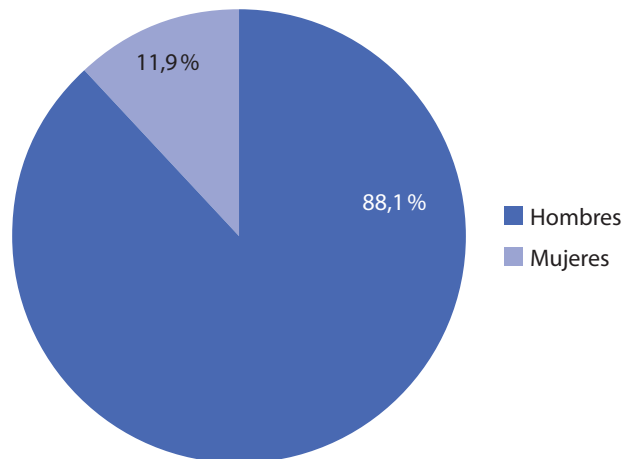


TABLA 4-2-22. **TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS. EVOLUCIÓN A ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, A NIVEL NACIONAL, DURANTE 2018. TOTAL Y DIFERENCIACIÓN POR SEXO**

	Hombres	Mujeres	Total
Enero	13,5	21,3	14,1
Febrero	13,3	21,8	14,0
Marzo	13,3	21,8	14,0
Abril	13,1	21,4	13,8
Mayo	13,0	20,6	13,6
Junio	12,8	20,4	13,4
Julio	12,8	20,4	13,4
Agosto	12,7	20,4	13,3
Septiembre	12,6	20,4	13,2
Octubre	12,5	20,4	13,2
Noviembre	12,4	20,4	13,1
Diciembre	12,4	20,1	13,0

GRÁFICO 4-2-26. **TASA LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS CLASIFICADOS, A ÚLTIMO DÍA DEL MES, DURANTE 2018. TOTAL**

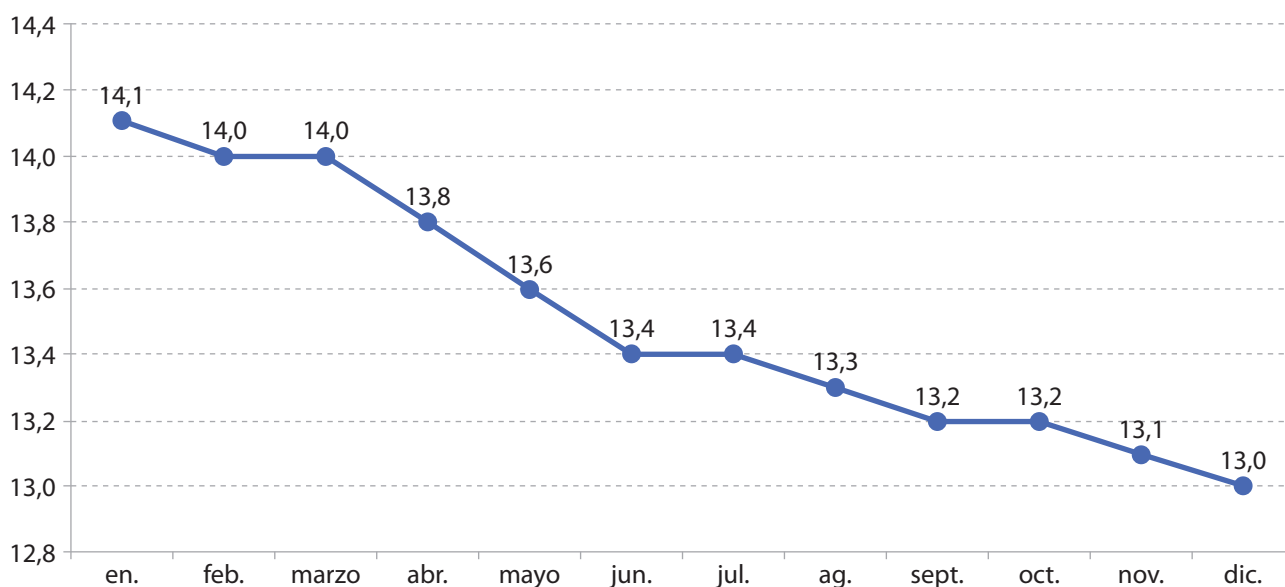
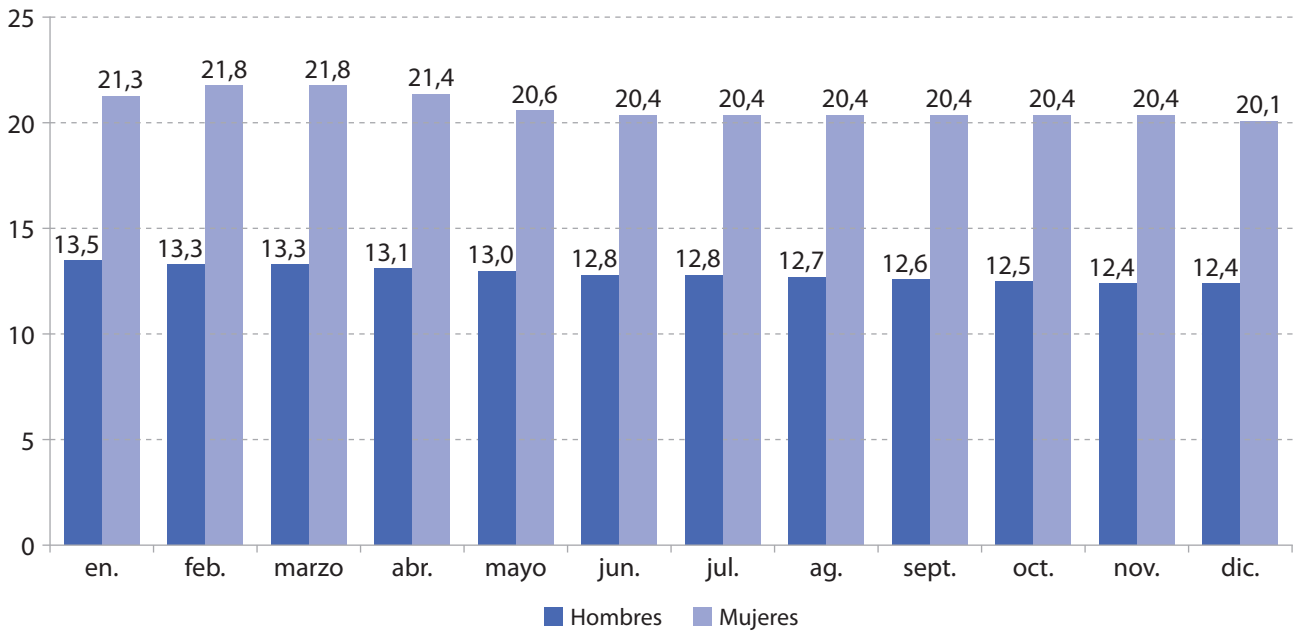
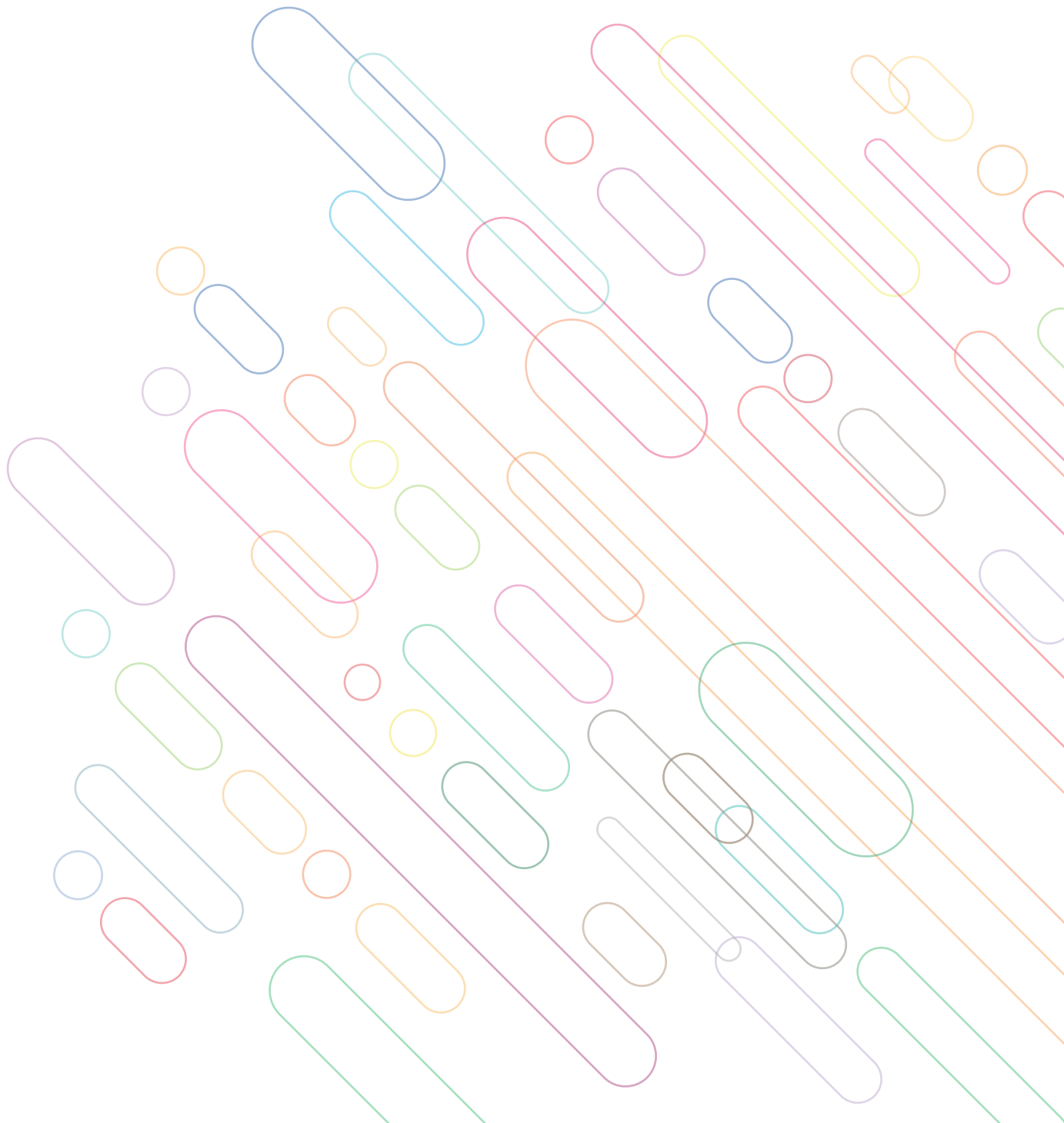


GRÁFICO 4-2-27. TASA LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS CLASIFICADOS, A ÚLTIMO DÍA DEL MES, DURANTE 2018. HOMBRES/MUJERES





5. Tráfico y seguridad vial



5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

5.1.1. Metodología y definiciones

5.1.2. Vehículos

5.1.3. Conductores

5.1.4. Recursos

5.1.5. Accidentes y víctimas

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

5.2.1. Introducción

5.2.2. Seguridad vial 2018

5.2.3. Actuaciones relacionadas con el control del transporte terrestre

5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

5.1.1. METODOLOGÍA Y DEFINICIONES

VEHÍCULOS

Se considera de interés iniciar este capítulo estableciendo una relación de los vehículos que pueden estar encuadrados dentro de cada tipo, conforme a lo establecido en el anexo II del **Real Decreto 2822/1998**, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Motocicleta. Automóvil de dos ruedas sin sidecar o de tres ruedas asimétricas respecto de su eje medio longitudinal, provisto de un motor de cilindrada superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.

Turismo. Automóvil destinado al transporte de personas que tenga, por lo menos, cuatro ruedas y que tenga, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.

Camión. Automóvil con cuatro ruedas o más, concebido y construido para el transporte de mercancías, cuya cabina no está integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de 9 plazas, incluido el conductor.

Autobús. Automóvil que tenga más de 9 plazas, incluida la del conductor, destinado, por su construcción y acondicionamiento, al transporte de personas y sus equipajes. Se incluye en este término el trolebús, es decir, el vehículo conectado a una línea eléctrica y que no circula por raíles.

Remolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser remolcado por un vehículo de motor.

Semirremolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser acoplado a un automóvil, sobre el que reposará parte del mismo, transfiriéndole una parte sustancial de su masa.

Tractor industrial/Tractocamión. Automóvil concebido y construido para realizar, principalmente, el arrastre de un semirremolque.

Ciclomotor. Vehículos que se adaptan a estas definiciones:

a) Vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.

b) Vehículo de tres ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.

c) Vehículo de 4 ruedas cuya masa en vacío sea inferior a 350 kg, excluida la masa de las baterías en el caso de vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción no sea superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada igual o inferior a 50 cm³ para los motores de explosión, o cuya potencia máxima neta sea igual o inferior a 4 kW para los demás tipos de motores.

El 27 de julio de 1999 entró en vigor el Reglamento General de Vehículos (aprobado por **el Real Decreto 2822/1998**, de 23 de diciembre). Este Reglamento General de Vehículos es un reglamento ejecutivo, que desarrolla, complementa y pormenoriza el texto articulado de la Ley de Seguridad Vial, si bien se trata de una ejecución parcial, pues se limita a desarrollar y complementar parte del Título I, en lo que se refiere al registro de vehículos, y el Título IV del texto articulado de la Ley, que trata, entre otras materias, las matriculaciones y las transferencias de los vehículos.

Este Reglamento introdujo, entre otras medidas:

- La obligatoriedad de matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico de los ciclomotores.

- Se prevén los supuestos en que puede concederse un cambio de número de matrícula a un vehículo que ya haya estado matriculado en nuestro país. Esta medida pudo favorecer el mercado de vehículos de segunda mano, al permitir el cambio de placa de matrícula cuando el comprador vivía en una provincia diferente a la de matriculación inicial.

CLASES DE PERMISOS EXPEDIDOS

El Reglamento General de Conductores, aprobado por el **Real Decreto 818/2009**, de 8 de mayo, que entró en vigor el 9 de diciembre de 2009, establece en su artículo 4 las siguientes clases de permisos de conducir:

- AM** Autoriza para conducir ciclomotores de dos o tres ruedas y cuadriciclos ligeros, aunque podrá estar limitado a la conducción de ciclomotores de tres ruedas y cuadriciclos ligeros. La edad mínima para obtenerlo será de quince años cumplidos. Hasta los dieciocho años cumplidos no autorizará a conducir los correspondientes vehículos cuando transporten pasajeros.
- A1** Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³, una potencia máxima de 11 kW y una relación potencia/peso máxima de 0,1 kW/kg y triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 kW. La edad mínima para obtenerlo será de dieciséis años cumplidos.
- A2** Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 500 cc, potencia máxima de 35 kW, una relación potencia/peso máxima de 0,2 kW/kg y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia. Se podrá obtener a partir de los dieciocho años cumplidos o bien habiendo cumplido los 2 años de antigüedad con el permiso A1.
- A** Autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de veinte años cumplidos pero hasta los veintiún años cumplidos no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- B** Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
- Automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg.
- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conductor el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda a 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- Triciclos y cuadriciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. No obstante, hasta los veintiún años cumplidos no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- BTP** Sólo tiene validez dentro del territorio nacional, autoriza para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3.500 kg, y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- B + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

- C1** Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg y no sobrepase los 7.500 kg, diseñados y construidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- C1 + E** Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C1 y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto así formado no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- C** Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg que estén diseñados y construidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- C + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D1** Autoriza para conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de no más de dieciséis pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de ocho metros. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D1 + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D1 y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D** Autoriza para conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.
- D + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.

CLASES DE LICENCIAS EXPEDIDAS

En el caso de las licencias de conducción el nuevo Reglamento establece los siguientes tipos:

LCM Para conducir vehículos para personas de movilidad reducida.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de las clases A1 o B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de alguna de estas clases, la licencia de conducción dejará de ser válida.

LVA Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 45 km/h.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de la clase B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de esta clase, la licencia de conducción dejará de ser válida.

Si una persona fuera titular de más de una clase de licencia de conducción, todas ellas deberán constar en un único documento.

5.1.2. VEHÍCULOS

PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS

El parque nacional de vehículos estaba compuesto, a 31 de diciembre de 2018, por 33.729.982 vehículos de los cuales el 71,37% eran turismos, el 14,77% camiones y furgonetas, el 10,26% motocicletas, el 0,19% autobuses, el 0,67% tractores industriales y el 1,33% otro tipo de vehículos. En la obtención de las cifras de parque a 31 de diciembre de 2018 se han excluido los vehículos en situación de baja temporal.

TABLA 5-1-1. **PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS POR TIPO**⁽¹⁾

Tipos de vehículos	Parque a 31.12.2018	Distribución %
Camiones y furgonetas	4.980.911	14,77
Autobuses	64.905	0,19
Turismos	24.074.151	71,37
Motocicletas	3.459.722	10,26
Tractores industriales	225.942	0,67
Remolques y semirremolques	474.737	1,41
Otros vehículos ^(*)	449.614	1,33
Total	33.729.982	100,00

^(*) La categoría «Otros vehículos» incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

⁽¹⁾ Las cifras correspondientes al parque de ciclomotores no se incluyen en este epígrafe.

El parque de vehículos de 2018 ha aumentado en 800.978 unidades respecto del parque del año anterior, lo que supone un aumento del 2,43%.

La evolución por años fue la siguiente:

TABLA 5-1-2. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS POR TIPO

Años	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos	Total
2007	5.140.586	61.039	21.760.174	2.311.346	212.697	404.859	427.756	30.318.457
2008	5.192.219	62.196	22.145.364	2.500.819	213.366	418.629	436.631	30.969.224
2008	5.136.214	62.663	21.983.485	2.606.674	206.730	412.840	447.363	30.855.969
2009	5.103.980	62.445	22.147.455	2.707.482	199.486	414.673	450.514	31.086.035
2010	5.060.791	62.358	22.277.244	2.798.043	195.960	415.568	459.117	31.269.081
2011	4.984.722	61.127	22.247.528	2.852.297	186.964	410.369	460.196	31.203.203
2013	4.887.352	59.892	22.024.538	2.891.204	182.822	407.847	463.181	30.916.836
2014	4.839.484	59.799	22.029.512	2.972.165	186.060	413.155	475.872	30.976.047
2015	4.851.518	60.252	22.355.549	3.079.463	195.657	426.510	420.734	31.389.683
2016	4.879.480	61.838	22.876.830	3.211.474	207.889	443.598	425.411	32.106.520
2017	4.924.476	63.589	23.500.401	3.327.048	218.154	459.712	435.624	32.929.004
2018	4.980.911	64.905	24.074.151	3.459.722	225.942	474.737	449.614	33.729.982

La relación entre población y parque a nivel nacional es de 723 vehículos por cada mil habitantes.

TABLA 5-1-3. PARQUE DE VEHÍCULOS POR PROVINCIAS Y TIPO

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semiremolques	Otros vehículos	Total	Porcentaje	Rango
Albacete	50.579	418	191.601	25.960	3.438	5.708	4.224	281.928	0,84	35
Alicante/Alacant	177.998	1.646	998.654	152.164	5.886	14.206	12.040	1.362.594	4,04	4
Almería	96.518	831	361.888	44.574	8.174	12.797	8.285	533.067	1,58	21
Araba/Álava	29.222	538	158.049	16.011	1.334	3.208	4.969	213.331	0,63	40
Asturias	87.344	1.455	516.400	57.057	4.201	9.969	12.674	689.100	2,04	15
Ávila	25.641	111	88.794	9.062	1.023	2.111	3.643	130.385	0,39	46
Badajoz	77.868	758	372.144	33.717	3.945	9.172	7.987	505.591	1,50	23
Balears, Illes	144.317	2.733	722.905	142.291	2.069	7.752	8.384	1.030.451	3,06	8
Barcelona	483.316	6.495	2.476.810	637.531	16.168	54.241	44.646	3.719.207	11,03	2
Bizkaia	85.815	1.959	519.061	55.387	3.529	8.484	11.029	685.264	2,03	16
Burgos	37.856	478	190.575	17.477	3.245	5.786	6.651	262.068	0,78	37
Cáceres	61.420	606	217.717	21.301	1.577	4.194	7.191	314.006	0,93	34
Cádiz	92.205	1.100	572.171	102.634	3.099	7.608	9.021	787.838	2,34	11
Cantabria	56.290	633	305.540	39.225	3.607	9.253	6.619	421.167	1,25	28
Castellón/ Castelló	71.913	525	309.002	40.277	4.406	7.213	5.176	438.512	1,30	27
Ciudad Real	69.120	526	247.965	24.894	4.603	6.777	5.979	359.864	1,07	29
Córdoba	91.567	732	376.441	53.604	3.268	8.404	7.257	541.273	1,60	20
Coruña, A	85.989	1.661	618.356	52.301	4.959	10.515	11.334	785.115	2,33	12
Cuenca	36.670	370	111.625	11.689	3.950	5.233	4.355	173.892	0,52	44
Gipuzkoa	62.229	978	325.642	60.553	3.224	9.179	8.377	470.182	1,39	24
Girona	113.411	1.176	412.092	92.801	3.517	8.729	10.415	642.141	1,90	17
Granada	111.661	1.261	463.643	94.663	4.053	7.500	8.349	691.130	2,05	14
Guadalajara	30.038	239	138.661	15.865	1.501	2.984	3.597	192.885	0,57	42
Huelva	51.438	750	250.771	27.189	2.494	5.283	4.864	342.789	1,02	33
Huesca	37.518	378	117.150	14.074	1.936	4.280	5.149	180.485	0,54	43
Jaén	107.790	578	293.160	38.360	3.292	7.200	8.351	458.731	1,36	26
León	58.345	644	258.838	26.686	2.869	5.792	6.554	359.728	1,07	30
Lleida	64.504	522	228.628	31.358	4.742	9.786	8.330	347.870	1,03	32
Lugo	43.075	1.203	200.604	17.121	3.193	6.109	5.863	277.168	0,82	36
Madrid	654.939	11.040	3.759.902	364.437	27.669	34.853	38.338	4.891.178	14,50	1

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semiremolques	Otros vehículos	Total	Porcentaje	Rango
Málaga	173.954	1.931	829.795	158.548	4.972	10.943	12.999	1.193.142	3,54	6
Murcia	153.251	1.882	759.531	111.279	13.712	23.264	10.874	1.073.793	3,18	7
Navarra	76.809	849	326.338	35.386	4.612	9.565	9.786	463.345	1,37	25
Ourense	38.957	617	186.161	16.776	2.036	3.823	4.365	252.735	0,75	38
Palencia	17.625	266	92.436	8.608	1.474	2.876	2.841	126.126	0,37	48
Palmas, Las	185.361	3.026	591.088	66.663	2.522	8.097	11.948	868.705	2,58	9
Pontevedra	83.088	1.261	533.898	72.408	4.530	9.490	11.379	716.054	2,12	13
Rioja, La	38.061	263	147.630	16.633	1.697	3.622	4.209	212.115	0,63	41
Salamanca	35.050	517	174.235	16.627	1.509	3.534	4.185	235.657	0,70	39
Sta. Cruz Tenerife	184.618	2.950	559.548	64.794	2.140	5.898	9.678	829.626	2,46	10
Segovia	22.011	314	89.295	8.586	1.329	2.778	3.072	127.385	0,38	47
Sevilla	150.240	2.111	932.835	135.689	8.593	18.511	13.784	1.261.763	3,74	5
Soria	13.966	106	49.066	4.849	1.085	2.105	2.045	73.222	0,22	50
Tarragona	100.290	1.168	409.999	73.014	3.567	8.813	9.491	606.342	1,80	18
Teruel	24.491	93	73.581	8.254	1.821	3.539	3.024	114.803	0,34	49
Toledo	93.746	765	384.094	33.603	4.382	7.267	9.050	532.907	1,58	22
Valencia/València	226.222	2.428	1.259.581	194.339	14.606	32.808	17.106	1.747.090	5,18	3
Valladolid	40.089	617	265.268	30.192	3.140	6.225	4.974	350.505	1,04	31
Zamora	23.474	233	100.301	9.742	1.133	2.630	3.341	140.854	0,42	45
Zaragoza	82.061	1.039	417.819	54.296	5.928	13.791	10.546	585.480	1,74	19
Ceuta	7.665	63	41.570	12.442	75	251	612	62.678	0,19	52
Melilla	13.286	62	45.293	6.731	108	581	654	66.715	0,20	51
Total	4.980.911	64.905	24.074.151	3.459.722	225.942	474.737	449.614	33.729.982	100,00	

MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA

En el año 2018 la matriculación total de vehículos ha aumentado un 7,48% respecto del año anterior.

TABLA 5-1-4. **MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. COMPARATIVA 2017-2018**

Tipos de vehículo	Vehículos matriculados		Diferencia porcentual (%)
	2017	2018	2018/2017
Camiones y furgonetas	186.837	211.372	13,13
Autobuses	4.038	3.848	-4,71
Turismos	1.342.011	1.424.758	6,17
Motocicletas	144.955	165.194	13,96
Tractores industriales	19.734	17.944	-9,07
Otros vehículos ^(*)	6.570	8.440	28,46
Total	1.704.145	1.831.556	7,48

(*) La categoría «Otros vehículos» no incluye los matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolques y semirremolques o con placa de ciclomotor.

En términos de variación respecto al año 2017, los mayores incrementos en 2018 se han producido en la categoría de «Otros vehículos».

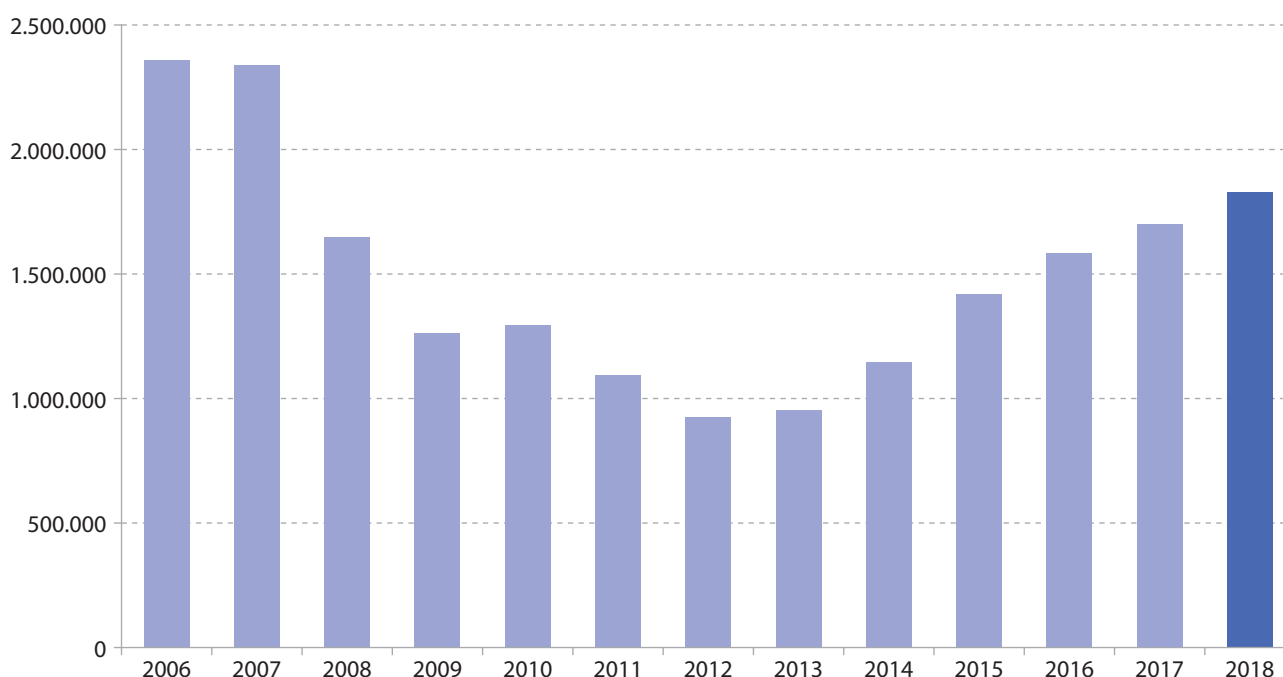
GRÁFICO 5-1-1. **EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA**

TABLA 5-1-5. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR PROVINCIAS

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Total
Albacete	1.063	35	7.285	920	216	11	9.530
Alicante/Alacant	6.084	62	85.524	7.052	587	434	99.743
Almería	1.739	48	12.013	1.639	744	90	16.273
Araba/Álava	1.040	18	8.152	522	131	373	10.236
Asturias	2.459	100	21.555	1.946	288	235	26.583
Ávila	266	7	1.906	141	42	6	2.368
Badajoz	1.839	37	12.867	1.069	286	19	16.117
Balears, Illes	5.547	177	56.443	6.385	49	55	68.656
Barcelona	28.556	451	170.166	34.739	822	1.574	236.308
Bizkaia	3.205	131	23.902	2.061	177	263	29.739
Burgos	1.098	12	8.295	459	259	55	10.178
Cáceres	694	25	3.695	503	68	8	4.993
Cádiz	1.686	45	22.253	5.508	149	97	29.738
Cantabria	1.357	26	14.130	1.429	359	74	17.375
Castellón/Castelló	2.393	34	18.433	1.039	367	65	22.331
Ciudad Real	1.085	13	6.920	463	305	14	8.800
Córdoba	2.211	25	13.996	1.937	187	65	18.421
Coruña, A	2.518	85	23.307	1.396	322	274	27.902
Cuenca	268	26	1.352	176	348	30	2.200
Gipuzkoa	2.099	48	14.463	2.248	414	322	19.594
Girona	3.085	62	18.286	4.231	285	171	26.120
Granada	1.739	36	15.239	3.803	311	172	21.300
Guadalajara	460	12	5.579	298	62	12	6.423
Huelva	846	9	6.988	1.250	171	131	9.395
Huesca	1.148	31	5.398	194	145	47	6.963
Jaén	2.135	25	11.353	1.055	223	22	14.813
León	1.068	18	7.541	678	197	27	9.529
Lleida	2.076	24	8.943	1.048	532	36	12.659
Lugo	1.659	132	6.662	312	230	54	9.049
Madrid	67.419	819	400.938	27.894	3.124	799	500.993
Málaga	5.734	121	43.283	9.889	462	348	59.837
Murcia	4.643	54	32.194	4.739	1.642	238	43.510

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Total
Navarra	2.253	71	13.906	1.183	615	187	18.215
Ourense	653	33	5.998	319	166	23	7.192
Palencia	290	10	1.692	130	64	107	2.293
Palmas, Las	9.242	208	42.357	3.673	66	256	55.802
Pontevedra	1.736	72	14.110	2.618	218	206	18.960
Rioja, La	1.124	32	6.854	572	145	38	8.765
Salamanca	1.069	32	9.489	466	133	123	11.312
Santa Cruz de Tenerife	6.633	126	23.750	4.310	52	240	35.111
Segovia	232	17	1.844	127	95	25	2.340
Sevilla	5.786	101	38.630	5.712	371	242	50.842
Soria	279	2	1.462	124	150	8	2.025
Tarragona	2.480	53	18.760	2.917	189	169	24.568
Teruel	361	3	2.336	180	113	10	3.003
Toledo	7.858	120	59.337	1.678	268	48	69.309
Valencia/València	7.334	109	59.315	9.065	924	467	77.214
Valladolid	1.204	26	9.758	1.133	239	35	12.395
Zamora	321	7	1.980	200	39	6	2.553
Zaragoza	2.901	76	20.718	2.596	592	108	26.991
Ceuta	118	0	1.443	748	0	17	2.326
Melilla	279	2	1.958	420	1	4	2.664
Total	211.372	3.848	1.424.758	165.194	17.944	8.440	1.831.556

TABLA 5-1-6. NÚMERO DE VEHÍCULOS MATRICULADOS POR MESES (PLACA ORDINARIA)

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Total
Enero	16.067	372	109.890	11.178	1.812	543	139.862
Febrero	16.355	374	119.675	9.765	1.514	661	148.344
Marzo	17.933	369	137.809	11.964	1.505	991	170.571
Abril	18.134	309	125.659	14.159	1.385	756	160.402
Mayo	19.905	318	145.148	17.562	1.335	862	185.130
Junio	20.574	235	151.780	17.793	1.285	1.013	192.680
Julio	19.620	239	139.407	18.262	1.246	941	179.715
Agosto	16.283	96	115.021	12.627	1.164	529	145.720
Septiembre	13.842	650	76.239	15.593	1.309	420	108.053
Octubre	18.075	358	97.098	15.070	2.470	580	133.651
Noviembre	17.282	245	100.103	10.827	1.833	644	130.934
Diciembre	17.302	283	106.929	10.394	1.086	500	136.494
Total	211.372	3.848	1.424.758	165.194	17.944	8.440	1.831.556

Los valores máximos de matriculación se obtuvieron en los meses de mayo y junio, mientras que los mínimos se produjeron en septiembre.

GRÁFICO 5-1-2. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS POR MESES (PLACA ORDINARIA)

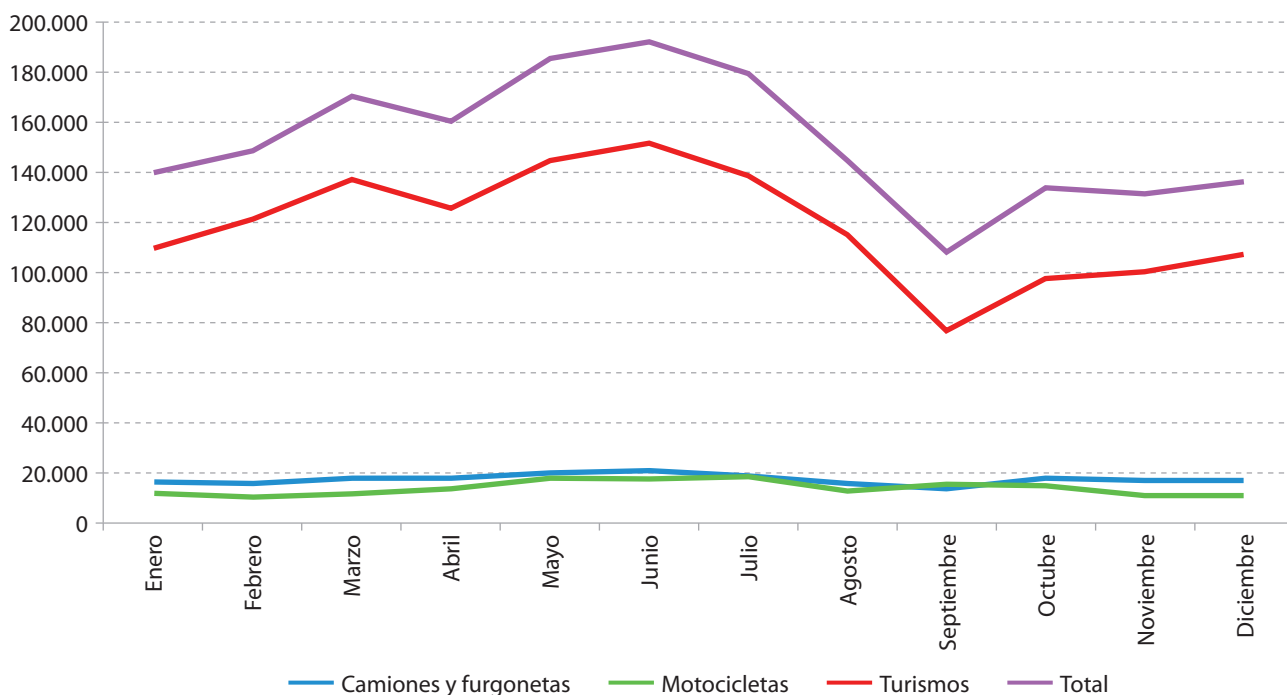


TABLA 5-1-7. VARIACIONES PORCENTUALES DE MATRICULACIONES DE 2018 RESPECTO A 2017 POR MESES

	Camiones y furgonetas (%)	Autobuses (%)	Turismos (%)	Motocicletas (%)	Tractores industriales (%)	Otros vehículos (%)	Total (%)
Enero	23,56	31,45	19,45	51,26	5,84	46,76	21,88
Febrero	26,35	52,65	12,21	29,66	6,02	52,30	14,79
Marzo	-1,70	5,43	1,66	3,16	-5,52	40,57	1,50
Abril	27,81	-19,11	14,80	18,59	21,92	10,04	16,41
Mayo	13,97	-8,62	6,54	16,63	-7,74	25,47	8,11
Junio	15,98	-25,63	7,37	1,64	-13,76	30,37	7,53
Julio	17,92	2,58	16,36	14,18	-11,88	29,26	16,08
Agosto	31,37	-43,86	42,76	13,77	3,84	24,18	37,76
Septiembre	-4,07	-7,80	-16,66	19,23	-17,93	17,32	-11,18
Octubre	7,72	2,87	-6,49	15,53	-9,72	28,89	-2,58
Noviembre	-2,62	-27,51	-12,02	-9,71	-26,59	23,37	-10,86
Diciembre	13,34	-11,29	-3,89	19,09	-30,61	17,37	-0,78

BAJAS DE VEHÍCULOS. EVOLUCIÓN

En 2018 el número de bajas ha aumentado respecto a la cifra del año 2017 (16,93%). Las bajas de turismos y autobuses son las que han experimentado un mayor aumento, con un 19,46% y un 23,48% respectivamente. En cambio, los ciclomotores han tenido un descenso del 15,44%.

TABLA 5-1-8. BAJAS DE VEHÍCULOS POR TIPO. COMPARATIVA 2017-2018

Tipos de vehículo	Bajas de vehículos		Diferencia porcentual (%)
	2017	2018	2018/2017
Camiones y furgonetas	107.217	125.366	16,93
Autobuses	1.904	2.351	23,48
Turismos	698.278	834.137	19,46
Motocicletas	19.363	19.631	1,38
Tractores industriales	8.667	8.810	1,65
Otros	3.205	2.804	-12,51
Remolques y semirremolques	4.164	3.847	-7,61
Ciclomotores	35.442	29.968	-15,44
Total	878.240	1.026.914	16,93

TABLA 5-1-9. BAJAS DE VEHÍCULOS POR PROVINCIAS Y TIPO

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Total
Albacete	1.576	10	6.828	67	136	23	71	276	8.987
Alicante/Alacant	4.388	17	30.880	703	280	67	115	1.418	37.868
Almería	1.540	5	7.890	147	326	55	52	565	10.580
Araba/Álava	693	21	7.244	42	53	41	38	49	8.181
Asturias	1.927	49	16.472	223	79	39	44	390	19.223
Ávila	944	4	5.671	22	14	11	13	64	6.743
Badajoz	1.910	21	10.841	77	56	20	25	431	13.381
Balears, Illes	4.529	34	36.354	1256	27	63	41	1.757	44.061
Barcelona	15.544	171	115.883	5.302	637	270	450	5.145	143.402
Bizkaia	1.891	38	12.730	229	103	105	64	322	15.482
Burgos	1.352	10	7.564	92	142	23	62	105	9.350
Cáceres	1.680	23	6.089	61	24	24	23	199	8.123
Cádiz	2.209	19	16.054	549	112	38	78	1.741	20.800
Cantabria	1.435	19	10.407	153	181	32	71	265	12.563
Castellón/Castelló	1.864	163	12.657	153	70	34	56	379	15.376
Ciudad Real	1.740	7	6.952	79	127	27	69	285	9.286
Córdoba	1.739	5	8.237	165	48	29	19	542	10.784
Coruña, A	1.853	41	15.973	141	117	35	59	438	18.657
Cuenca	632	50	2.090	35	187	16	29	98	3.137
Gipuzkoa	1.568	26	9.063	504	147	36	111	489	11.944
Girona	2.273	17	11.070	582	148	49	62	691	14.892
Granada	2.557	22	13.459	476	84	50	35	1.007	17.690
Guadalajara	650	4	4.110	74	20	27	12	91	4.988
Huelva	1.254	7	6.150	88	27	26	22	259	7.833
Huesca	998	5	4.378	54	31	25	28	87	5.606
Jaén	3.085	113	10.029	144	630	200	250	411	14.862
León	1.292	11	7.926	81	119	19	30	134	9.612
Lleida	2.016	7	9.017	95	228	76	122	221	11.782
Lugo	1.245	19	7.417	53	114	24	61	145	9.078

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Total
Madrid	12.526	572	122.217	2.206	1.568	447	185	1.215	140.936
Málaga	3.927	38	27.557	1.236	109	52	82	1.637	34.638
Murcia	5.008	63	28.750	450	657	63	156	1.312	36.459
Navarra	3.190	28	18.948	246	143	57	77	383	23.072
Ourense	793	10	5.319	67	40	20	20	121	6.390
Palencia	345	1	2.233	15	23	1	17	58	2.693
Palmas, Las	3.358	110	16.801	209	30	36	23	335	20.902
Pontevedra	1.790	32	15.577	184	101	49	70	365	18.168
Rioja, La	800	2	3.575	64	35	21	20	145	4.662
Salamanca	922	9	4.470	76	30	28	31	108	5.674
Santa Cruz de Tenerife	2.663	88	11.277	169	22	21	20	242	14.502
Segovia	647	2	3.782	36	21	20	25	27	4.560
Sevilla	5.572	84	37.798	601	223	74	112	1.736	46.200
Soria	205	2	930	14	20	8	9	17	1.205
Tarragona	1.893	46	11.741	379	114	57	68	614	14.912
Teruel	688	2	2.347	21	28	10	11	64	3.171
Toledo	2.595	45	23.904	178	231	48	70	334	27.405
Valencia/València	7.735	193	49.510	1.334	732	144	389	2.434	62.471
Valladolid	982	31	6.828	115	116	39	44	140	8.295
Zamora	598	10	3.380	38	50	27	18	81	4.202
Zaragoza	2.344	45	15.589	263	250	90	288	497	19.366
Ceuta	207	0	1.272	60	0	2	0	63	1.604
Melilla	194	0	897	23	0	6	0	36	1.156
Total	125.366	2.351	834.137	19.631	8.810	2.804	3.847	29.968	1.026.914

5.1.3. CONDUCTORES

PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS

Durante el año 2018 fueron 701.239 las personas que obtuvieron un permiso de conducción. Para 493.955 de ellas se trató de su primer permiso; las 207.284 restantes ya disponían previamente de un permiso de otro tipo. En la categoría «Nuevos conductores» se ha producido respecto del 2017 un aumento del 28,21 % y en la de titulares de otros permisos, el aumento es del 18,39%.

TABLA 5-1-10. EVOLUCIÓN DE LOS TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR

Hombres			Años	Mujeres		
Titulares de otros permisos	Nuevos conductores	Total		Total	Nuevas conductoras	Titulares de otros permisos
240.368	420.133	660.501	2006	442.757	406.762	35.995
298.220	407.113	705.333	2007	441.493	400.507	40.986
316.618	444.119	760.737	2008	497.164	429.468	67.696
311.446	244.637	556.083	2009	369.642	288.552	81.090
227.953	210.553	438.506	2010	321.059	254.064	66.995
198.267	201.283	399.550	2011	292.294	234.364	57.930
172.929	201.579	374.508	2012	271.825	222.573	49.252
157.983	191.431	349.414	2013	239.013	195.707	43.306
159.011	200.495	359.506	2014	236.690	194.713	41.977
167.960	208.446	376.406	2015	246.877	198.950	47.927
159.162	226.777	385.939	2016	256.344	218.016	38.328
140.818	198.834	339.652	2017	220.691	186.428	34.263
169.079	254.234	423.313	2018	277.926	239.721	38.205

GRÁFICO 5-1-3. EVOLUCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR A NUEVOS CONDUCTORES DISTRIBUIDOS POR SEXO

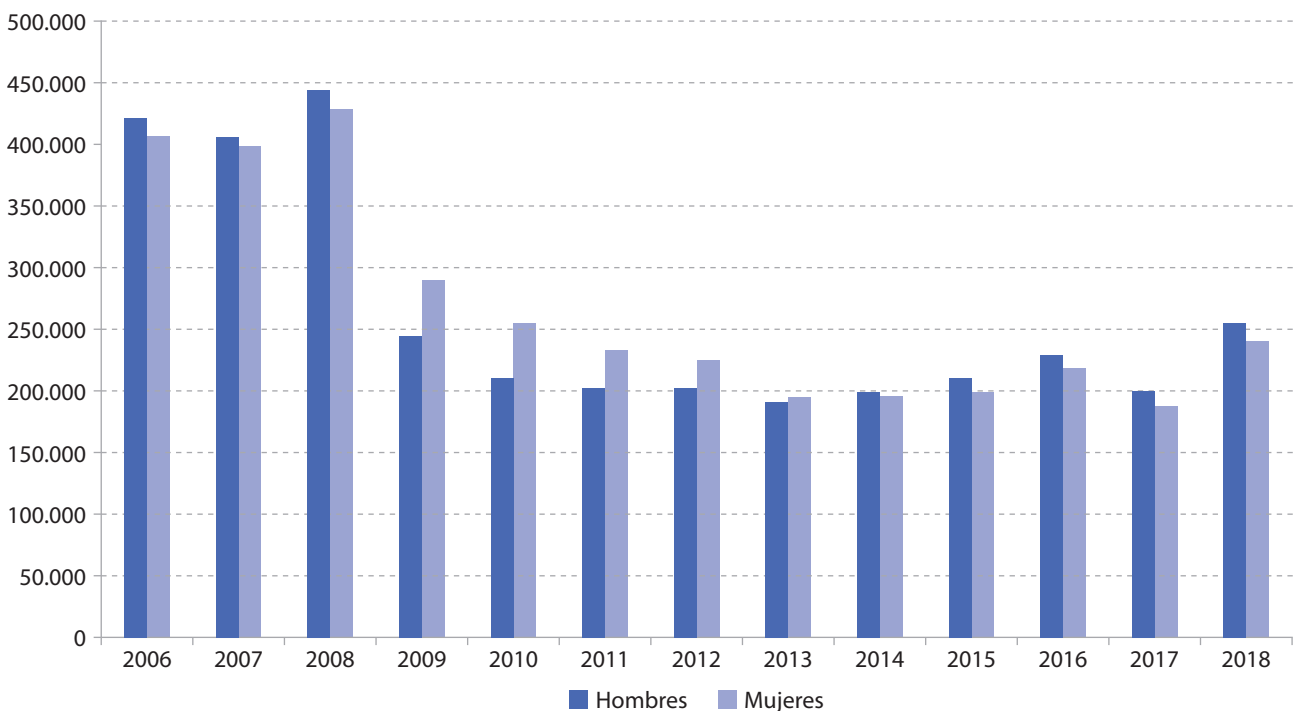


TABLA 5-1-11. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS EN 2018, POR PROVINCIAS Y CLASES

	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM	LVA	Total expediciones titulares
Albacete	233	115	888	315	6.163	0	30	795	3	100	669	9.311	0	6	8.735
Alicante/Alacant	3.700	772	2.521	2.513	23.870	0	701	1.401	30	400	4.084	39.992	1	1	31.139
Almería	890	149	908	734	9.352	0	188	1.081	7	191	1.708	15.208	0	0	12.473
Araba/Álava	50	60	492	505	3.465	0	15	271	4	127	248	5.237	0	3	4.821
Asturias	159	204	1.438	866	8.973	0	26	716	7	164	584	13.137	0	0	12.368
Ávila	96	43	332	108	2.303	0	1	170	1	30	122	3.206	0	0	3.040
Badajoz	436	135	814	355	6.832	0	28	746	13	130	527	10.016	2	19	9.581
Balears, Illes	1.906	697	2.004	1.479	13.254	0	335	747	9	355	1.096	21.882	0	1	18.599
Barcelona	2.473	2.885	10.054	6.443	60.369	0	284	1.680	38	796	1.828	86.850	3	10	80.323
Bizkaia	337	253	1.331	778	9.376	0	21	526	1	230	404	13.257	0	0	12.394
Burgos	131	100	538	280	3.880	0	41	320	10	74	358	5.732	1	5	5.075
Cáceres	140	69	522	295	3.834	0	8	399	2	81	178	5.528	1	0	5.318
Cádiz	1.842	416	2.017	955	14.949	0	83	794	12	144	732	21.944	0	0	20.654
Cantabria	210	154	767	366	6.005	0	22	336	12	125	390	8.387	3	0	7.825
Castellón/Castelló	698	240	933	528	7.190	0	20	537	2	89	627	10.864	0	0	9.579
Ciudad Real	319	45	604	340	5.511	0	12	554	4	69	391	7.849	0	25	7.483
Córdoba	778	189	1.024	417	8.874	0	43	721	9	143	576	12.774	0	4	12.332
Coruña, A	308	467	1.777	956	11.032	0	53	678	17	186	766	16.240	0	33	14.645
Cuenca	114	120	498	209	5.811	0	16	381	5	63	243	7.460	0	12	7.100
Gipuzkoa	335	495	982	392	6.472	0	9	356	5	196	347	9.589	1	1	8.895
Girona	826	656	1.103	633	8.360	0	19	498	11	104	572	12.782	0	26	11.694
Granada	1.182	357	1.780	922	13.198	0	99	1.156	13	253	1.120	20.080	0	9	18.591
Guadalajara	72	49	471	193	3.268	0	4	199	2	44	259	4.561	0	1	4.034
Huelva	247	118	625	262	5.984	0	17	540	2	48	446	8.289	0	2	7.757
Huesca	215	99	296	178	2.576	0	40	351	20	68	395	4.238	0	14	3.568
Jaén	464	146	911	475	7.361	0	25	579	2	90	561	10.614	1	3	10.165
León	39	50	544	317	4.064	0	11	336	3	78	226	5.668	0	0	5.430
Lleida	283	247	549	348	5.353	0	7	531	3	95	455	7.871	0	79	7.146
Lugo	43	189	513	247	3.150	0	14	349	1	45	320	4.871	0	12	4.467
Madrid	1.636	713	7.175	7.028	64.355	0	278	2.268	80	1.367	2.936	87.836	2	0	81.218
Málaga	1.581	670	2.407	2.396	20.514	0	354	871	10	252	1.873	30.928	0	1	26.593
Murcia	1.490	601	2.335	1.502	20.506	0	331	1.606	15	232	2.627	31.245	0	3	27.322

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM	LVA	Total expediciones titulares
Navarra	259	146	616	363	6.676	0	26	421	14	83	447	9.051	0	14	8.261
Ourense	52	167	362	220	2.679	0	25	200	9	61	378	4.153	0	3	3.568
Palencia	30	31	223	125	1.516	0	5	117	1	14	107	2.169	0	10	2.026
Palmas, Las	682	344	1.608	1.423	13.848	0	383	865	74	439	1.250	20.916	1	0	17.433
Pontevedra	222	369	1.895	1.094	9.499	0	41	507	9	64	687	14.387	0	4	13.128
Rioja, La	112	89	479	259	3.920	0	7	283	6	72	283	5.510	0	2	5.103
Salamanca	81	71	461	327	4.231	0	7	270	1	58	185	5.692	0	2	5.425
Santa Cruz de Tenerife	336	299	1.580	1.663	13.757	0	155	612	17	262	1.136	19.817	1	0	16.522
Segovia	72	58	333	91	2.997	0	4	248	2	70	180	4.055	0	4	3.804
Sevilla	848	179	2.111	1.152	20.816	0	76	1.105	12	387	1.053	27.739	0	3	26.407
Soria	22	28	100	158	1.137	0	8	89	3	19	93	1.657	0	0	1.420
Tarragona	580	284	1.002	912	7.766	0	37	501	2	155	563	11.802	0	11	10.544
Teruel	136	81	241	111	1.634	0	4	177	2	18	133	2.537	0	5	2.364
Toledo	295	190	1.179	838	13.724	0	37	786	7	179	741	17.976	0	13	16.922
Valencia/València	2.407	730	3.624	2.228	31.925	0	179	1.793	10	370	2.059	45.325	0	0	41.987
Valladolid	114	78	813	659	6.009	0	17	331	11	68	472	8.572	0	11	7.769
Zamora	18	46	242	119	1.550	0	1	171	0	24	142	2.313	0	2	2.191
Zaragoza	377	197	1.117	864	9.956	0	50	922	12	207	987	14.689	0	8	12.918
Ceuta	51	51	207	109	921	0	6	104	0	13	53	1.515	0	0	1.442
Melilla	52	16	126	64	1.237	0	21	144	3	14	114	1.791	0	0	1.641
Total	29.979	14.957	67.472	46.114	532.002	0	4.224	32.139	548	8.946	38.731	775.112	17	362	701.239

De los que corresponden

A hombres	20.634	11.342	58.867	40.567	277.004	0	2.949	29.204	459	7.678	31.620	480.324	16	322	423.313
A mujeres	9.345	3.615	8.605	5.547	254.998	0	1.275	2.935	89	1.268	7.111	294.788	1	40	277.926

TABLA 5-1-12. **AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS EN 2018, POR MESES Y CLASES**

	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM	LVA	Total expediciones titulares
Enero	2.531	1.535	5.709	2.911	43.411	0	262	2.701	39	666	2.911	62.676	2	29	57.734
Febrero	2.176	1.309	5.646	3.532	44.317	0	379	3.059	47	835	3.639	64.939	3	30	58.539
Marzo	2.017	1.173	4.873	3.506	40.815	0	370	2.866	53	731	3.341	59.745	2	67	53.871
Abril	2.258	1.505	6.236	3.970	49.682	0	433	3.540	66	907	4.020	72.617	2	14	65.430
Mayo	2.431	1.463	8.076	4.670	53.756	0	433	3.884	45	1.067	4.224	80.049	2	26	72.660
Junio	2.291	1.355	7.315	4.653	48.365	0	338	3.192	49	852	3.656	72.066	1	40	65.489
Julio	3.589	1.265	6.643	4.864	50.669	0	212	2.640	36	748	2.864	73.530	0	37	68.316
Agosto	1.638	611	2.438	2.997	25.236	0	238	1.095	35	314	1.820	36.422	1	18	32.117
Septiembre	3.039	1.154	5.394	3.052	47.265	0	265	2.185	49	693	2.518	65.614	1	27	60.304
Octubre	3.347	1.497	6.418	4.614	50.711	0	427	2.701	43	885	3.735	74.378	1	30	66.708
Noviembre	2.665	1.309	5.687	4.217	47.508	0	485	2.652	43	738	3.527	68.831	1	28	61.459
Diciembre	1.997	781	3.037	3.128	30.267	0	382	1.624	43	510	2.476	44.245	1	16	38.612
Total	29.979	14.957	67.472	46.114	532.002	0	4.224	32.139	548	8.946	38.731	775.112	17	362	701.239

CENSO DE CONDUCTORES

El número de conductores con permiso vigente a 31 de diciembre de 2018 es de 26.845.648. Si se incluyen las licencias para personas con movilidad reducida y las licencias para conducir vehículos agrícolas, la cantidad asciende a 26.853.754. El censo de conductores, excluyendo las licencias, se ha incrementado, con respecto al año anterior, en un 0,77% en su totalidad.

TABLA 5-1-13. CENSO DE CONDUCTORES A 31 DE DICIEMBRE 2018 POR PROVINCIA DE PRIMERA EXPEDICIÓN Y SEXO

	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Censo total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Albacete	152.325	104.745	257.070	254	0	254	152.579	104.745	257.324
Alicante/Alacant	562.515	434.958	997.473	25	0	25	562.540	434.958	997.498
Almería	214.961	146.888	361.849	9	0	9	214.970	146.888	361.858
Araba/Álava	101.522	79.263	180.785	12	1	13	101.534	79.264	180.798
Asturias	360.843	262.396	623.239	140	9	149	360.983	262.405	623.388
Ávila	66.771	44.771	111.542	36	0	36	66.807	44.771	111.578
Badajoz	261.737	165.944	427.681	348	11	359	262.085	165.955	428.040
Balears, Illes	299.386	308.492	607.878	79	5	84	299.465	308.497	607.962
Barcelona	1.763.077	1.318.830	3.081.907	38	1	39	1.763.115	1.318.831	3.081.946
Bizkaia	384.091	257.752	641.843	14	1	15	384.105	257.753	641.858
Burgos	140.830	91.406	232.236	133	2	135	140.963	91.408	232.371
Cáceres	155.897	104.915	260.812	149	10	159	156.046	104.925	260.971
Cádiz	432.817	298.249	731.066	45	1	46	432.862	298.250	731.112
Cantabria	202.260	160.420	362.680	15	1	16	202.275	160.421	362.696
Castellón/Castelló	198.299	151.940	350.239	93	0	93	198.392	151.940	350.332
Ciudad Real	193.882	125.004	318.886	610	6	616	194.492	125.010	319.502
Córdoba	301.398	199.699	501.097	102	7	109	301.500	199.706	501.206
Coruña, A	384.592	341.548	726.140	873	193	1.066	385.465	341.741	727.206
Cuenca	96.329	67.151	163.480	352	1	353	96.681	67.152	163.833
Gipuzkoa	261.373	182.951	444.324	13	0	13	261.386	182.951	444.337
Girona	233.181	192.136	425.317	36	17	53	233.217	192.153	425.370
Granada	347.790	256.835	604.625	137	11	148	347.927	256.846	604.773
Guadalajara	70.089	56.140	126.229	86	2	88	70.175	56.142	126.317
Huelva	171.003	114.760	285.763	76	0	76	171.079	114.760	285.839
Huesca	85.931	56.800	142.731	87	1	88	86.018	56.801	142.819
Jaén	239.877	151.095	390.972	111	2	113	239.988	151.097	391.085
León	184.356	125.803	310.159	160	14	174	184.516	125.817	310.333

	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Censo total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Lleida	154.871	108.889	263.760	118	15	133	154.989	108.904	263.893
Lugo	118.840	97.066	215.906	425	87	512	119.265	97.153	216.418
Madrid	1.906.046	1.438.248	3.344.294	206	1	207	1.906.252	1.438.249	3.344.501
Málaga	486.553	376.020	862.573	103	8	111	486.656	376.028	862.684
Murcia	508.259	369.767	878.026	76	1	77	508.335	369.768	878.103
Navarra	211.019	152.372	363.391	81	1	82	211.100	152.373	363.473
Ourense	121.232	83.864	205.096	337	21	358	121.569	83.885	205.454
Palencia	70.405	48.623	119.028	51	1	52	70.456	48.624	119.080
Palmas, Las	321.060	252.696	573.756	2	0	2	321.062	252.696	573.758
Pontevedra	323.327	269.544	592.871	168	59	227	323.495	269.603	593.098
Rioja, La	116.909	81.100	198.009	79	0	79	116.988	81.100	198.088
Salamanca	144.201	104.092	248.293	71	2	73	144.272	104.094	248.366
Santa Cruz de Tenerife	298.911	245.148	544.059	9	0	9	298.920	245.148	544.068
Segovia	65.441	48.164	113.605	68	3	71	65.509	48.167	113.676
Sevilla	644.229	465.201	1.109.430	260	3	263	644.489	465.204	1.109.693
Soria	33.253	24.261	57.514	39	1	40	33.292	24.262	57.554
Tarragona	228.002	175.682	403.684	98	3	101	228.100	175.685	403.785
Teruel	56.636	34.444	91.080	98	2	100	56.734	34.446	91.180
Toledo	223.277	163.183	386.460	468	11	479	223.745	163.194	386.939
Valencia/València	873.222	639.198	1.512.420	123	5	128	873.345	639.203	1.512.548
Valladolid	196.330	134.206	330.536	55	0	55	196.385	134.206	330.591
Zamora	80.311	50.766	131.077	290	23	313	80.601	50.789	131.390
Zaragoza	323.904	207.098	531.002	302	3	305	324.206	207.101	531.307
Ceuta	31.183	17.969	49.152	0	0	0	31.183	17.969	49.152
Melilla	33.554	19.049	52.603	0	0	0	33.554	19.049	52.603
Total	15.438.107	11.407.541	26.845.648	7.560	546	8.106	15.445.667	11.408.087	26.853.754

TABLA 5-1-14. EVOLUCIÓN DEL CENSO TOTAL DE CONDUCTORES

Años	Hombres	Mujeres	Total	Porcentajes%		
				Hombres	Mujeres	Total
2006	14.774.983	9.368.500	24.143.483	61,20	38,80	100,00
2007	15.007.265	9.705.015	24.712.280	60,73	39,27	100,00
2008	15.410.523	10.084.845	25.495.368	60,44	39,56	100,00
2009	15.464.023	10.268.364	25.732.387	60,10	39,90	100,00
2010	15.428.228	10.370.777	25.799.005	59,80	40,20	100,00
2011	15.545.721	10.587.789	26.133.510	59,49	40,51	100,00
2012	15.606.700	10.717.271	26.323.971	59,29	40,71	100,00
2013	15.616.630	10.785.030	26.401.660	59,15	40,85	100,00
2014	15.347.999	10.869.203	26.217.202	58,54	41,46	100,00
2015	15.362.190	10.987.846	26.350.036	58,30	41,70	100,00
2016	15.377.544	11.136.482	26.514.026	58,00	42,00	100,00
2017	15.393.674	11.255.779	26.649.453	57,76	42,24	100,00
2018	15.445.667	11.408.087	26.853.754	57,52	42,48	100,00

5.1.4. RECURSOS

TABLA 5-1-15. DGT. TOTAL DE RECURSOS RESUELTOS, POR MATERIAS

Materia	Desestimados	Inadmitidos a trámite	Estimados totalmente	Estimados parcialmente	Total
Sanciones	27.059	8.644	3.936	1.376	41.015
Vehículos	31	8	9	2	50
Conductores	142	2	10	3	157
Autoescuelas/centros de reconocimiento	26	0	0	0	26
Autorizaciones especiales	0	0	0	0	0
Pérdida vigencia permiso conducción	1.295	106	69	1	1.471
Total expedientes no sancionadores	1.494	116	88	6	1.704
Total	28.553	8.760	4.024	1.382	42.719

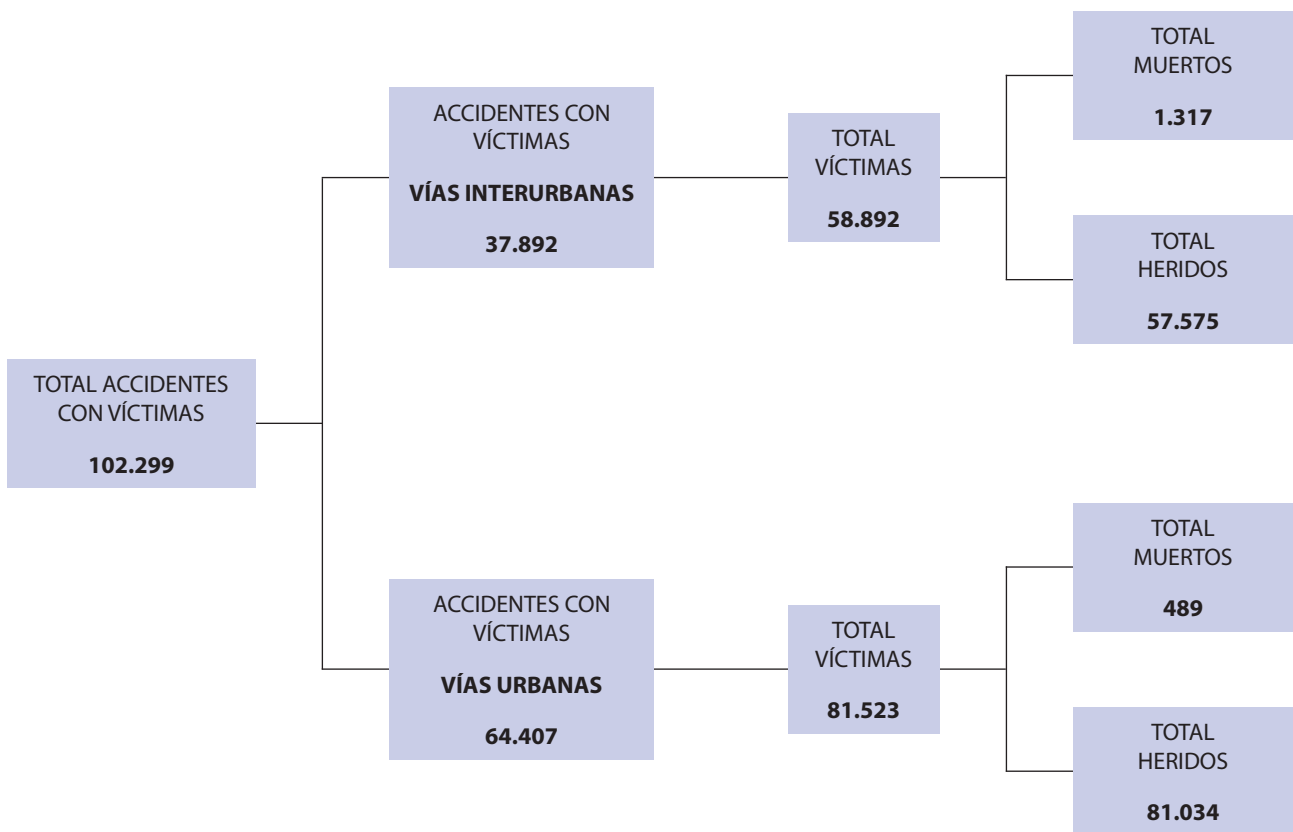
TABLA 5-1-16. **DGT. RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE NULIDAD**

Materia	Nulidades			Reclamaciones patrimoniales	Total
	Conductores	Vehículos	Otras autorizaciones		
Escritos presentados	50	22	0	81	153
Procedimientos iniciados	17	10	0	18	45
Procedimientos resueltos	15	5	0	128	148

5.1.5. ACCIDENTES Y VÍCTIMAS

DATOS GENERALES AÑO 2018

Los accidentes de circulación con víctimas que se produjeron en España durante el año 2018, de forma esquemática y en términos absolutos, se exponen en el siguiente cuadro:



Nota: Los datos referidos al número de muertos están computados a 30 días.

EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN CON VÍCTIMAS

A continuación se muestra el cuadro evolutivo desde 1980 de los principales datos de siniestralidad: accidentes con víctimas, número de fallecidos, heridos con hospitalización superior a 24 horas (denominados «heridos hospitalizados» en las tablas siguientes) y heridos con asistencia sanitaria igual o inferior a 24 horas (denominados «heridos no hospitalizados» en las tablas siguientes).

TABLA 5-1-17. ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VÍCTIMAS (FALLECIDOS Y HERIDOS)

Años	Total	Variación respecto al año anterior	Vías interurbanas	Variación respecto al año anterior	Vías urbanas	Variación respecto al año anterior
1980	67.803	-3.582	35.708	-2.313	32.095	-1.269
1981	67.012	-791	34.762	-946	32.250	155
1982	63.585	-3.427	31.555	-3.207	32.030	-220
1983	72.779	9.194	33.640	2.085	39.139	7.109
1984	74.111	1.332	34.521	881	39.590	451
1985	81.234	7.123	38.246	3.725	42.988	3.398
1986	87.703	6.469	41.937	3.691	45.766	2.778
1987	98.182	10.479	46.488	4.551	51.694	5.928
1988	106.356	8.174	49.763	3.275	56.593	4.899
1989	109.804	3.448	51.570	1.807	58.234	1.641
1990	101.507	-8.297	47.313	-4.257	54.194	-4.040
1991	98.128	-3.379	44.494	-2.819	53.634	-560
1992	87.293	-10.835	39.121	-5.373	48.172	-5.462
1993	79.925	-7.368	35.814	-3.307	44.111	-4.061
1994	78.474	-1.451	34.354	-1.460	44.120	9
1995	83.586	5.112	37.217	2.863	46.369	2.249
1996	85.588	2.002	37.434	217	48.154	1.785
1997	86.067	479	36.551	-883	49.516	1.362
1998	97.570	11.503	44.388	7.837	53.182	3.666
1999	97.811	241	44.784	396	53.027	-155
2000	101.729	3.918	44.720	-64	57.009	3.982
2001	100.393	-1.336	45.483	763	54.910	-2.099
2002	98.433	-1.960	44.871	-612	53.562	-1.348
2003	99.987	1.554	47.567	2.696	52.420	-1.142
2004	94.009	-5.978	43.787	-3.780	50.222	-2.198
2005	91.187	-2.822	42.624	-1.163	48.563	-1.659

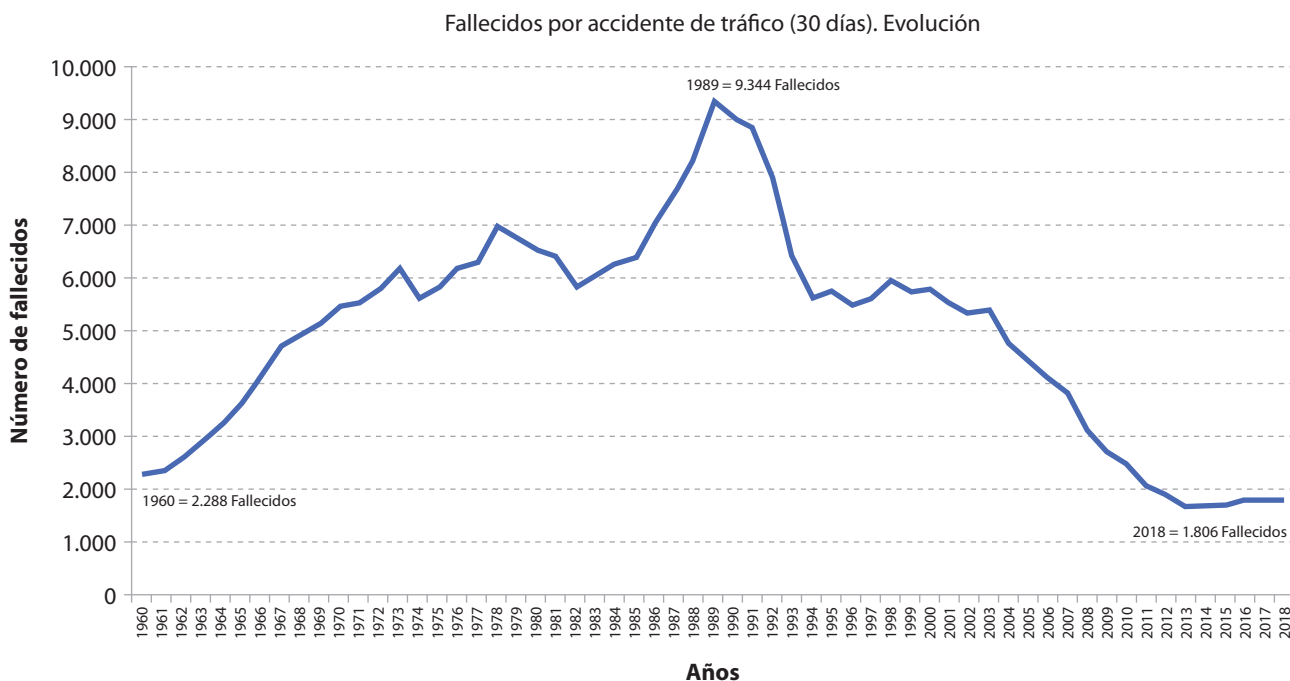
Años	Total	Variación respecto al año anterior	Vías interurbanas	Variación respecto al año anterior	Vías urbanas	Variación respecto al año anterior
2006	99.797	8.610	49.221	6.597	50.576	2.013
2007	100.508	711	49.820	599	50.688	112
2008	93.161	-7.347	43.831	-5.989	49.330	-1.358
2009	88.251	-4.910	40.789	-3.042	47.462	-1.868
2010	85.503	-2.748	39.174	-1.615	46.329	-1.133
2011	83.027	-2.476	35.878	-3.296	47.149	820
2012	83.115	88	35.425	-453	47.690	541
2013	89.519	6.404	37.297	1.872	52.222	4.532
2014	91.570	2.051	35.147	-2.150	56.423	4.201
2015	97.756	6.186	34.558	-589	63.198	6.775
2016	102.362	4.606	36.721	2.163	65.641	2.443
2017	102.233	-129	37.493	772	64.740	-901
2018	102.299	66	37.892	399	64.407	-333

TABLA 5-1-18. NÚMERO DE VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO (VÍAS INTERURBANAS Y VÍAS URBANAS)

Años	Total	Fallecidos	Heridos hospitalizados	Heridos no hospitalizados
1980	112.692	5.017	31.621	76.054
1981	111.113	4.930	31.590	74.593
1982	104.637	4.486	30.421	69.730
1983	116.938	4.666	33.498	78.774
1984	120.355	4.827	35.375	80.153
1985	131.703	4.903	38.695	88.105
1986	142.564	5.419	42.443	94.702
1987	159.246	5.858	48.298	105.090
1988	171.297	6.348	51.124	113.825
1989	176.599	7.188	52.418	116.993
1990	162.424	6.948	52.385	103.091
1991	155.247	6.797	50.978	97.472
1992	135.963	6.014	42.185	87.764
1993 ^(*)	123.571	6.378	36.828	80.365
1994 ^(*)	119.331	5.615	33.991	79.725
1995 ^(*)	127.183	5.751	35.599	85.833
1996 ^(*)	129.640	5.483	33.899	90.258
1997 ^(*)	130.851	5.604	33.915	91.332
1998 ^(*)	147.334	5.957	34.664	106.713
1999 ^(*)	148.632	5.738	31.883	111.011
2000 ^(*)	155.557	5.776	27.764	122.017
2001 ^(*)	155.116	5.517	26.566	123.033
2002 ^(*)	152.264	5.347	26.156	120.761
2003 ^(*)	156.034	5.399	26.305	124.330
2004 ^(*)	143.124	4.741	21.805	116.578
2005 ^(*)	137.251	4.442	21.859	110.950
2006 ^(*)	147.554	4.104	21.382	122.068
2007 ^(*)	146.344	3.823	19.295	123.226
2008 ^(*)	134.047	3.100	16.488	114.459
2009 ^(*)	127.680	2.714	13.923	111.043
2010 ^(*)	122.823	2.478	11.995	108.350
2011 ^(*)	117.687	2.060	11.347	104.280
2012 ^(*)	117.793	1.903	10.444	105.446
2013 ^(*)	126.400	1.680	10.086	114.634
2014 ^(*)	128.320	1.688	9.574	117.058
2015 ^(*)	136.144	1.689	9.495	124.960
2016 ^(*)	142.200	1.810	9.755	130.635
2017 ^(*)	140.992	1.830	9.546	129.616
2018 ^(*)	140.415	1.806	8.935	129.674

(*) El cómputo de fallecidos se realiza a 30 días a partir de 1993 inclusive.

GRÁFICO 5-1-4. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FALLECIDOS EN ACCIDENTE DE TRÁFICO(*)



(*) Antes de 1993, se ha aplicado a la cifra de fallecidos a 24 horas (ver cuadro 17) el factor corrector de 1,3 propuesto por organismos internacionales.

La evolución de las cifras de fallecidos por accidente de tráfico con víctimas muestra varios períodos diferenciados: en las décadas de los años 60, 70 y 80 se observa un incremento, de forma que en el año 1989 se produjo el pico de mortalidad por accidente de tráfico en España con 9.344 fallecidos. A partir de los 90 se observa un período de descenso, de forma que en cuatro años se produce una reducción del 33%. Entre 1995 y 2003 no se observa una tendencia definida ($\pm 5\%$) y a partir del año 2004 hasta el 2013 se vuelve a producir un periodo de descenso continuado. En 2014 y 2015 se produce una estabilización en la cifra de fallecidos, experimentando un repunte en los años 2016 y 2017. En 2018 se produce un descenso del 1,3%.

TABLA 5-1-19. ACCIDENTES DE TRÁFICO. EVOLUCIÓN DE LOS FALLECIDOS EN FUNCIÓN DE SU CONDICIÓN DE USUARIO

Años	Peatones	Bicicletas	Ciclomotores	Motocicletas	Turismos	Camiones -3.501 kg y furgonetas	Camiones +3.500 kg	Autobuses	Otros	Total
1993	1.104	145	361	587	3.609	359	137	35	41	6.378
1994	1.008	152	380	480	3.057	280	182	25	51	5.615
1995	1.000	123	386	479	3.207	299	174	35	48	5.751
1996	960	102	388	457	3.006	295	156	57	62	5.483
1997	967	116	440	460	3.000	331	184	58	48	5.604
1998	995	114	507	424	3.303	335	181	47	51	5.957
1999	906	120	515	388	3.196	330	175	41	67	5.738
2000	898	84	474	392	3.294	321	195	44	74	5.776
2001	846	100	463	370	3.148	324	150	50	66	5.517
2002	776	96	383	401	3.118	342	173	15	43	5.347
2003	787	78	391	367	3.216	317	159	27	57	5.399
2004	683	89	361	400	2.693	292	150	4	69	4.741
2005	680	82	313	472	2.393	245	140	26	91	4.442
2006	613	75	308	481	2.096	268	135	35	93	4.104
2007	591	89	248	632	1.821	230	92	15	105	3.823
2008	502	54	183	495	1.504	182	81	27	72	3.100
2009	470	56	156	438	1.267	170	69	21	67	2.714
2010	471	67	100	386	1.198	115	70	4	67	2.478
2011	380	49	74	348	979	99	73	3	55	2.060
2012	376	72	66	302	874	97	50	3	63	1.903
2013	378	69	54	301	715	68	43	11	41	1.680
2014	336	75	53	287	722	112	48	26	29	1.688
2015	367	58	56	329	693	93	59	2	32	1.689
2016	389	67	54	343	754	88	55	21	39	1.810
2017	351	78	49	359	799	98	57	3	36	1.830
2018	386	58	62	359	732	93	58	12	46	1.806

Nota: cómputo de fallecidos a 30 días.

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

5.2.1. INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA

Todos los datos recopilados en los diferentes documentos estadísticos son refundidos mensualmente en los boletines estadísticos mensuales (*Boletín Estadístico General* y *Boletín Estadístico de Transportes*).

Los documentos, formularios y aplicaciones que sustentan los boletines estadísticos son:

- Aplicación ARENA2, base estadística de la DGT, de la que se extraen todos los datos estadísticos relativos a la accidentalidad, incluida la del Cuerpo y la de la ATGC en acto de servicio.
- Los datos referentes a denuncias provienen, principalmente, de los terminales TRAMO. Esta información es descargada en las Unidades en las aplicaciones propias de la Agrupación PROMETEO y SÍSIFO, refundiendo las denuncias realizadas en los terminales TRAMO y las que se siguen confeccionando en formato papel tradicional.
- Los datos de auxilios y rescates provienen íntegramente de los operativos SIGO y ARENA2, conforme a la metodología implantada en 2013.
- Aplicación SIGO: a través de los informes SAEX son extraídos, entre otros, los datos de detenidos.
- Por último, en el documento denominado T-45 «Documento estadístico general» se cumplimenta el resto de la información de dichos boletines.

En el caso de este último método, el primer escalón para la recogida de datos estadísticos es el «destacamento», unidad elemental de ejecución del servicio en el ámbito de la red viaria provincial. Esta información es remitida al subsector que recopila la información de todos los destacamentos dependientes, incluyendo la de su plana mayor, y la de los sectores, cuando lo hay en su cabecera. Los subsectores a su vez lo remiten a esta ATGC.

En esta Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en el negociado de Estadística de la Oficina de Estudios y Análisis, son recogidos todos los documentos estadísticos, se cruzan las informaciones, y si se detectan errores, son comunicados de nuevo a las unidades inferiores para su comprobación y corrección.

5.2.2. SEGURIDAD VIAL 2018

DENUNCIAS EN CARRETERA

En esta tabla están reflejadas todas las denuncias formuladas en carretera: las de tráfico a los reglamentos LSV (**Real Decreto Legislativo 6/2015**, de 30 de octubre 2015, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), CIR (**Real Decreto 1428/2003**, de 21 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), VEH (**Real Decreto 2822/1998**, de 23 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento General de Vehículos), SOA (Seguro Obligatorio de Automóviles, **Real Decreto Legislativo 8/2004**, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor), CON (**Real Decreto 818/2009**, de 8 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores), EPC (Escuelas particulares de conductores, **Real Decreto 1295/2003**, de 17 de octubre) y CRC (Centro de reconocimiento de conductores, **Real Decreto 170/2010**, de 19 de febrero), **Ley 37/2015**, de 29 de septiembre, de Carreteras, y las de transportes a la LOTT (**Ley 16/1987**, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

TABLA 5-2-1. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS EN CARRETERA

Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias en carretera								
		Denuncias de tráfico		Var. % 2017/2018	Denuncias de transportes		Var. % 2017/2018	Total general de denuncias		Var. % 2017/2018
		2017	2018		2017	2018		2017	2018	
Total		1.822.968	1.503.782	-17,51	138.211	145.982	5,62	1.961.179	1.649.764	-15,88
Andalucía										
	Almería	30.745	33.227	8,07	3.131	4.015	28,23	33.876	37.242	9,94
	Cádiz	45.664	28.413	-37,78	3.276	3.685	12,48	48.940	32.098	-34,41
	Córdoba	32.533	24.945	-23,32	4.893	5.210	6,48	37.426	30.155	-19,43
	Granada	48.605	37.024	-23,83	2.682	2.850	6,26	51.287	39.874	-22,25
	Huelva	29.992	20.875	-30,40	1.701	1.497	-11,99	31.693	22.372	-29,41
	Jaén	36.477	27.743	-23,94	3.555	4.336	21,97	40.032	32.079	-19,87
	Málaga	82.153	52.273	-36,37	4.321	4.854	12,34	86.474	57.127	-33,94
	Sevilla	69.024	60.454	-12,42	5.666	6.119	8,00	74.690	66.573	-10,87
Aragón										
	Huesca	36.877	23.881	-35,24	2.976	4.509	51,51	39.853	28.390	-28,76
	Teruel	28.915	21.151	-26,85	1.444	1.034	-28,39	30.359	22.185	-26,92
	Zaragoza	55.398	43.428	-21,61	3.898	4.325	10,95	59.296	47.753	-19,47
Asturias, Principado de		50.244	40.556	-19,28	4.026	3.213	-20,19	54.270	43.769	-19,35
Balears, Illes		42.837	40.898	-4,53	1.855	1.827	-1,51	44.692	42.725	-4,40
Canarias										
	Palmas, Las	48.023	47.158	-1,80	2.016	1.867	-7,39	50.039	49.025	-2,03
	Santa Cruz de Tenerife	29.777	29.244	-1,79	1.564	1.767	12,98	31.341	31.011	-1,05
Cantabria		37.582	37.155	-1,14	2.499	2.645	5,84	40.081	39.800	-0,70
Castilla y León										
	Ávila	23.309	12.105	-48,07	1.515	1.350	-10,89	24.824	13.455	-45,80
	Burgos	47.496	24.312	-48,81	1.458	1.266	-13,17	48.954	25.578	-47,75
	León	44.567	27.245	-38,87	2.887	3.005	4,09	47.454	30.250	-36,25
	Palencia	15.157	10.948	-27,77	2.205	2.085	-5,44	17.362	13.033	-24,93
	Salamanca	29.985	16.842	-43,83	1.653	1.869	13,07	31.638	18.711	-40,86
	Segovia	32.201	24.281	-24,60	1.546	1.577	2,01	33.747	25.858	-23,38
	Soria	23.633	15.805	-33,12	2.597	3.271	25,95	26.230	19.076	-27,27
	Valladolid	43.968	22.119	-49,69	1.864	2.544	36,48	45.832	24.663	-46,19
	Zamora	31.502	11.473	-63,58	1.529	2.207	44,34	33.031	13.680	-58,58

Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias en carretera								
		Denuncias de tráfico		Var. % 2017/2018	Denuncias de transportes		Var. % 2017/2018	Total general de denuncias		Var. % 2017/2018
		2017	2018		2017	2018		2017	2018	
Castilla-La Mancha										
	Albacete	19.022	19.509	2,56	1.767	1.936	9,56	20.789	21.445	3,16
	Ciudad Real	26.806	28.065	4,70	2.882	3.086	7,08	29.688	31.151	4,93
	Cuenca	15.056	13.387	-11,09	1.767	1.649	-6,68	16.823	15.036	-10,62
	Guadalajara	30.449	25.131	-17,47	3.348	3.464	3,46	33.797	28.595	-15,39
	Toledo	31.824	32.079	0,80	3.321	2.951	-11,14	35.145	35.030	-0,33
Comunitat Valenciana										
	Alicante/ Alacant	61.571	58.340	-5,25	4.245	3.926	-7,51	65.816	62.266	-5,39
	Castellón/ Castelló	42.699	41.169	-3,58	2.842	3.110	9,43	45.541	44.279	-2,77
	Valencia/ València	85.539	82.734	-3,28	5.844	7.597	30,00	91.383	90.331	-1,15
Extremadura										
	Badajoz	30.870	29.533	-4,33	3.571	2.870	-19,63	34.441	32.403	-5,92
	Cáceres	20.848	17.430	-16,39	1.210	1.392	15,04	22.058	18.822	-14,67
Galicia										
	Coruña, A	68.080	71.679	5,29	2.903	2.617	-9,85	70.983	74.296	4,67
	Lugo	41.251	20.577	-50,12	2.472	1.490	-39,72	43.723	22.067	-49,53
	Ourense	29.178	26.956	-7,62	1.794	1.829	1,95	30.972	28.785	-7,06
	Pontevedra	69.239	72.226	4,31	3.674	4.487	22,13	72.913	76.713	5,21
Madrid, Comunidad de		137.859	146.048	5,94	20.762	21.258	2,39	158.621	167.306	5,48
Murcia, Región de		70.549	51.063	-27,62	4.692	5.166	10,10	75.241	56.229	-25,27
Navarra, Comunidad Foral de		20.230	17.058	-15,68	2.391	2.170	-9,24	22.621	19.228	-15,00
Rioja, La		25.234	17.243	-31,67	1.969	2.057	4,47	27.203	19.300	-29,05

AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO

En la siguiente tabla se reflejan todas las intervenciones del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en auxilio y rescate de personas y vehículos en accidentes, temporales y demás incidencias, así como los pliegos de descargos de todas las denuncias en carretera que han sido recurridas por los usuarios de las vías.

TABLA 5-2-2. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO

Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios, rescates y pliegos de descargo								
		Auxilios		Var. % 2017/2018	Rescates		Var. % 17/18	Pliegos de descargo		Var. % 2017/2018
		2017	2018		2017	2018		2017	2018	
Total		213.403	223.715	4,83	1.676	2.213	32,04	26.132	15.637	-40,16
Andalucía										
	Almería	2.586	3.032	17,25	3	2	-33,33	162	184	13,58
	Cádiz	5.775	6.036	4,52	14	17	21,43	775	404	-47,87
	Córdoba	6.085	6.472	6,36	1	7	600,00	610	267	-56,23
	Granada	6.041	6.086	0,74	1	2	100,00	292	340	16,44
	Huelva	3.282	2.785	-15,14	2	3	50,00	394	212	-46,19
	Jaén	5.692	5.824	2,32	1	0	-100,00	619	309	-50,08
	Málaga	7.224	8.018	10,99	4	4	0,00	1.522	697	-54,20
	Sevilla	8.360	8.310	-0,60	2	3	50,00	1.006	997	-0,89
Aragón										
	Huesca	4.211	3.679	-12,63	9	4	-55,56	249	231	-7,23
	Teruel	2.378	2.128	-10,51	53	22	-58,49	194	178	-8,25
	Zaragoza	3.611	3.401	-5,82	3	8	166,67	466	303	-34,98
Asturias, Principado de		5.195	5.128	-1,29	11	5	-54,55	1.046	677	-35,28
Balears, Illes		5.418	4.675	-13,71	23	21	-8,70	2.726	324	-88,11
Canarias										
	Palmas, Las	3.588	4.379	22,05	1	3	200,00	2.903	1.298	-55,29
	Santa Cruz de Tenerife	6.049	5.892	-2,60	7	13	85,71	420	279	-33,57
Cantabria		6.077	6.624	9,00	19	46	142,11	441	470	6,58
Castilla y León										
	Ávila	2.347	2.328	-0,81	29	35	20,69	309	136	-55,99
	Burgos	5.496	6.327	15,12	61	87	42,62	219	199	-9,13
	León	5.208	4.886	-6,18	181	167	-7,73	847	286	-66,23
	Palencia	3.075	3.272	6,41	3	11	266,67	118	120	1,69
	Salamanca	3.728	3.630	-2,63	20	12	-40,00	158	169	6,96

Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios, rescates y pliegos de descargo								
		Auxilios		Var. % 2017/2018	Rescates		Var. % 17/18	Pliegos de descargo		Var. % 2017/2018
		2017	2018		2017	2018		2017	2018	
	Segovia	2.423	2.634	8,71	12	40	233,33	221	240	8,60
	Soria	2.955	3.148	6,53	70	63	-10,00	295	246	-16,61
	Valladolid	2.557	2.467	-3,52	1	1	0,00	344	141	-59,01
	Zamora	3.271	4.215	28,86	28	19	-32,14	241	182	-24,48
Castilla-La Mancha										
	Albacete	2.925	3.692	26,22	34	57	67,65	270	101	-62,59
	Ciudad Real	2.704	3.052	12,87	12	46	283,33	383	268	-30,03
	Cuenca	4.095	4.690	14,53	30	68	126,67	199	112	-43,72
	Guadalajara	3.256	3.451	5,99	13	30	130,77	188	148	-21,28
	Toledo	3.127	5.162	65,08	88	117	32,95	140	45	-67,86
Comunitat Valenciana										
	Alicante/ Alacant	8.505	8.942	5,14	26	11	-57,69	297	250	-15,82
	Castellón/ Castelló	4.210	3.969	-5,72	4	9	125,00	167	191	14,37
	Valencia/ València	13.235	13.938	5,31	282	315	11,70	925	1.042	12,65
Extremadura										
	Badajoz	4.144	4.296	3,67	4	1	-75,00	738	192	-73,98
	Cáceres	4.034	3.959	-1,86	1	1	0,00	476	106	-77,73
Galicia										
	Coruña, A	4.723	5.092	7,81	204	162	-20,59	621	348	-43,96
	Lugo	4.254	4.732	11,24	62	55	-11,29	416	102	-75,48
	Ourense	5.073	5.559	9,58	4	17	325,00	191	133	-30,37
	Pontevedra	4.037	5.689	40,92	101	527	421,78	585	306	-47,69
Madrid, Comunidad de		19.997	19.520	-2,39	228	176	-22,81	2.826	2.391	-15,39
Murcia, Región de		6.548	6.877	5,02	19	5	-73,68	792	487	-38,51
Navarra, Comunidad Foral de		2.606	2.746	5,37	4	20	400,00	34	26	-23,53
Rioja, La		3.298	2.973	-9,85	1	1	0,00	307	500	62,87

KILÓMETROS RECORRIDOS

A continuación, los kilómetros recorridos por todos los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para la realización de los servicios y atención de los usuarios de la vías.

TABLA 5-2-3. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. KILÓMETROS RECORRIDOS

Comunidad autónoma	Provincia	2017	2018	Var.% 2017/2018
Total		103.074.479	104.990.642	1,86
Andalucía				
	Almería	1.621.243	1.721.604	6,19
	Cádiz	2.086.532	2.325.941	11,47
	Córdoba	2.218.718	2.130.451	-3,98
	Granada	2.957.005	2.926.900	-1,02
	Huelva	1.755.896	1.804.227	2,75
	Jaén	2.120.733	2.115.035	-0,27
	Málaga	2.938.317	2.942.096	0,13
	Sevilla	4.574.330	4.503.730	-1,54
Aragón				
	Huesca	2.204.274	2.112.288	-4,17
	Teruel	1.687.907	1.555.063	-7,87
	Zaragoza	3.064.222	2.971.501	-3,03
Asturias, Principado de		3.636.004	3.543.867	-2,53
Balears, Illes		2.020.966	2.049.358	1,40
Canarias				
	Palmas, Las	2.079.078	1.967.479	-5,37
	Santa Cruz de Tenerife	1.662.241	1.699.137	2,22
Cantabria		2.352.135	2.411.430	2,52
Castilla y León				
	Ávila	1.531.060	1.639.064	7,05
	Burgos	2.083.506	2.220.372	6,57
	León	3.013.018	3.216.760	6,76
	Palencia	1.077.798	1.187.982	10,22
	Salamanca	1.974.743	1.933.909	-2,07
	Segovia	1.554.551	1.625.762	4,58
	Soria	1.290.604	1.492.697	15,66

Comunidad autónoma	Provincia	2017	2018	Var. % 2017/2018
	Valladolid	1.964.755	1.978.676	0,71
	Zamora	1.643.544	1.881.091	14,45
Castilla-La Mancha				
	Albacete	2.059.934	2.096.374	1,77
	Ciudad Real	2.277.398	2.278.390	0,04
	Cuenca	1.985.087	2.117.396	6,67
	Guadalajara	1.578.100	1.549.248	-1,83
	Toledo	2.972.934	3.129.900	5,28
Comunitat Valenciana				
	Alicante/ Alacant	3.141.987	3.215.189	2,33
	Castellón/Castelló	1.991.077	2.089.232	4,93
	Valencia/València	4.262.026	4.203.348	-1,38
Extremadura				
	Badajoz	2.872.660	2.901.531	1,01
	Cáceres	2.472.202	2.533.499	2,48
Galicia				
	Coruña, A	3.135.354	3.219.534	2,68
	Lugo	1.630.641	1.686.846	3,45
	Ourense	1.784.387	1.838.132	3,01
	Pontevedra	2.648.115	2.827.655	6,78
Madrid, Comunidad de		7.304.450	7.604.807	4,11
Murcia, Región de		2.738.476	2.696.829	-1,52
Navarra, Comunidad Foral de		1.702.065	1.655.589	-2,73
Rioja, La		1.404.406	1.390.723	-0,97

PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

La siguiente tabla recoge todos los servicios realizados por personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en carretera y el total de horas invertidas por patrullas.

TABLA 5-2-4. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

Comunidad autónoma	Provincia	Total patrullas		Var. % 2017/2018	Total horas invertidas en patrullas		Var. % 2017/2018	Media de horas por patrulla ^(*)	
		2017	2018		2017	2018		2017	2018
Total		484.971	480.249	-0,97	7.402.691	7.410.785	0,11	15,26	15,43
Andalucía									
	Almería	7.992	8.650	8,23	123.861	135.354	9,28	15,50	15,65
	Cádiz	10.765	11.376	5,68	169.571	179.394	5,79	15,75	15,77
	Córdoba	9.294	8.745	-5,91	146.953	141.372	-3,80	15,81	16,17
	Granada	14.901	14.925	0,16	232.601	232.954	0,15	15,61	15,61
	Huelva	7.051	7.278	3,22	103.358	107.394	3,90	14,66	14,76
	Jaén	8.648	8.548	-1,16	137.633	136.961	-0,49	15,92	16,02
	Málaga	15.145	14.768	-2,49	225.468	225.424	-0,02	14,89	15,26
	Sevilla	19.324	18.577	-3,87	301.274	297.755	-1,17	15,59	16,03
Aragón									
	Huesca	9.994	9.314	-6,80	147.753	142.337	-3,67	14,78	15,28
	Teruel	6.977	6.520	-6,55	107.839	100.949	-6,39	15,46	15,48
	Zaragoza	12.853	12.213	-4,98	206.134	198.037	-3,93	16,04	16,22
Asturias, Principado de		18.490	18.049	-2,39	281.876	278.945	-1,04	15,24	15,45
Balears, Illes		12.934	13.219	2,20	202.950	210.230	3,59	15,69	15,90
Canarias									
	Palmas, Las	11.170	10.810	-3,22	170.851	166.431	-2,59	15,30	15,40
	Santa Cruz de Tenerife	9.283	9.541	2,78	148.702	152.577	2,61	16,02	15,99
Cantabria		11.803	12.204	3,40	173.216	184.020	6,24	14,68	15,08
Castilla y León									
	Ávila	6.969	6.880	-1,28	92.626	95.533	3,14	13,29	13,89
	Burgos	10.782	10.555	-2,11	167.269	164.626	-1,58	15,51	15,60
	León	12.712	12.803	0,72	201.037	202.201	0,58	15,81	15,79
	Palencia	5.355	5.387	0,60	78.810	81.229	3,07	14,72	15,08
	Salamanca	9.066	8.734	-3,66	138.446	137.624	-0,59	15,27	15,76
	Segovia	6.773	7.100	4,83	94.243	97.211	3,15	13,91	13,69
	Soria	5.556	5.995	7,90	79.709	85.914	7,78	14,35	14,33

Comunidad autónoma	Provincia	Total patrullas		Var. % 2017/2018	Total horas invertidas en patrullas		Var. % 2017/2018	Media de horas por patrulla ^(*)	
		2017	2018		2017	2018		2017	2018
	Valladolid	8.783	8.640	-1,63	139.786	137.231	-1,83	15,92	15,88
	Zamora	6.838	7.082	3,57	104.935	106.761	1,74	15,35	15,07
Castilla-La Mancha									
	Albacete	8.746	8.542	-2,33	133.619	133.184	-0,33	15,28	15,59
	Ciudad Real	9.246	9.404	1,71	146.696	151.626	3,36	15,87	16,12
	Cuenca	7.418	8.022	8,14	107.633	107.875	0,22	14,51	13,45
	Guadalajara	6.267	6.547	4,47	92.879	97.521	5,00	14,82	14,90
	Toledo	10.910	12.075	10,68	176.621	187.775	6,32	16,19	15,55
Comunitat Valenciana									
	Alicante/ Alacant	14.827	14.768	-0,40	202.394	204.305	0,94	13,65	13,83
	Castellón/ Castelló	9.430	9.632	2,14	148.447	150.374	1,30	15,74	15,61
	Valencia/ València	19.382	19.476	0,48	298.313	300.584	0,76	15,39	15,43
Extremadura									
	Badajoz	12.393	12.393	0,00	186.880	191.371	2,40	15,08	15,44
	Cáceres	11.707	9.511	-18,76	134.162	127.009	-5,33	11,46	13,35
Galicia									
	Coruña, A	17.003	16.142	-5,06	264.454	247.274	-6,50	15,55	15,32
	Lugo	8.852	8.727	-1,41	135.258	134.348	-0,67	15,28	15,39
	Ourense	8.560	8.608	0,56	136.116	139.524	2,50	15,90	16,21
	Pontevedra	15.052	15.546	3,28	227.374	235.293	3,48	15,11	15,14
Madrid, Comunidad de		36.860	35.334	-4,14	573.634	559.027	-2,55	15,56	15,82
Murcia, Región de		13.391	12.739	-4,87	217.679	206.660	-5,06	16,26	16,22
Navarra, Comunidad Foral de		7.659	7.068	-7,72	117.190	113.113	-3,48	15,30	16,00
Rioja, La		6.615	6.748	2,01	101.055	101.738	0,68	15,28	15,08
Otras unidades		1.196	1.055	-11,79	25.386	23.720	-6,56	21,23	22,48

(*) Existe la posibilidad de variaciones debido al número de componentes de cada patrulla.

ESCOLTAS

Son los servicios de acompañamiento y protección de eventos deportivos, transportes especiales y autoridades.

TABLA 5-2-5. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. ESCOLTAS A TRANSPORTES ESPECIALES, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y PERSONALIDADES

Comunidad autónoma	Provincia	Total escoltas		Var. % 2017/2018	Hombres empleados en escoltas		Var. % 2017/2018	Media de hombres por escoltas	
		2017	2018		2017	2018		2017	2018
Total		11.207	11.332	1,12	27.514	27.689	0,64	2,46	2,44
Andalucía									
	Almería	112	93	-16,96	353	367	3,97	3,15	3,95
	Cádiz	134	170	26,87	393	443	12,72	2,93	2,61
	Córdoba	61	156	155,74	132	337	155,30	2,16	2,16
	Granada	935	676	-27,70	1.860	1.409	-24,25	1,99	2,08
	Huelva	84	85	1,19	198	193	-2,53	2,36	2,27
	Jaén	424	472	11,32	1.013	1.083	6,91	2,39	2,29
	Málaga	53	66	24,53	147	165	12,24	2,77	2,50
	Sevilla	214	206	-3,74	485	432	-10,93	2,27	2,10
Aragón									
	Huesca	135	149	10,37	317	349	10,09	2,35	2,34
	Teruel	57	89	56,14	209	220	5,26	3,67	2,47
	Zaragoza	373	433	16,09	917	1.022	11,45	2,46	2,36
Asturias, Principado de		554	415	-25,09	1.401	1.077	-23,13	2,53	2,60
Balears, Illes		489	477	-2,45	1.477	1.601	8,40	3,02	3,36
Canarias									
	Palmas, Las	62	51	-17,74	214	163	-23,83	3,45	3,20
	Santa Cruz de Tenerife	149	161	8,05	399	354	-11,28	2,68	2,20
Cantabria		336	282	-16,07	1.064	911	-14,38	3,17	3,23
Castilla y León									
	Ávila	98	51	-47,96	245	132	-46,12	2,50	2,59
	Burgos	249	356	42,97	569	841	47,80	2,29	2,36
	León	619	583	-5,82	1.314	1.244	-5,33	2,12	2,13
	Palencia	197	198	0,51	414	417	0,72	2,10	2,11
	Salamanca	223	221	-0,90	499	543	8,82	2,24	2,46

Comunidad autónoma	Provincia	Total escoltas		Var. % 2017/2018	Hombres empleados en escoltas		Var. % 2017/2018	Media de hombres por escoltas	
		2017	2018		2017	2018		2017	2018
	Segovia	130	131	0,77	246	267	8,54	1,89	2,04
	Soria	117	142	21,37	317	1.043	229,02	2,71	7,35
	Valladolid	150	198	32,00	386	470	21,76	2,57	2,37
	Zamora	80	137	71,25	223	350	56,95	2,79	2,55
Castilla-La Mancha									
	Albacete	39	37	-5,13	118	111	-5,93	3,03	3,00
	Ciudad Real	1.498	1.295	-13,55	3.000	2.475	-17,50	2,00	1,91
	Cuenca	73	106	45,21	167	219	31,14	2,29	2,07
	Guadalajara	73	171	134,25	148	309	108,78	2,03	1,81
	Toledo	121	127	4,96	327	331	1,22	2,70	2,61
Comunitat Valenciana									
	Alicante/Alacant	117	84	-28,21	454	288	-36,56	3,88	3,43
	Castellón/ Castelló	355	442	24,51	960	1.059	10,31	2,70	2,40
	Valencia/ València	155	245	58,06	867	876	1,04	5,59	3,58
Extremadura									
	Badajoz	114	136	19,30	306	327	6,86	2,68	2,40
	Cáceres	105	119	13,33	281	281	0,00	2,68	2,36
Galicia									
	Coruña, A	496	560	12,90	1.188	1.252	5,39	2,40	2,24
	Lugo	291	252	-13,40	679	572	-15,76	2,33	2,27
	Ourense	88	107	21,59	236	293	24,15	2,68	2,74
	Pontevedra	237	182	-23,21	620	477	-23,06	2,62	2,62
Madrid, Comunidad de		993	1.038	4,53	2.108	2.167	2,80	2,12	2,09
Murcia, Región de		127	95	-25,20	507	360	-28,99	3,99	3,79
Navarra, Comunidad Foral de		142	228	60,56	346	539	55,78	2,44	2,36
Rioja, La		147	109	-25,85	331	241	-27,19	2,25	2,21
Otras unidades		1	1	0,00	79	79	0,00	79,00	79,00

DETENIDOS E INVESTIGADOS

Son el total de personas detenidas/investigadas por personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos.

TABLA 5-2-6. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DETENIDOS E INVESTIGADOS

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso velocidad		Permiso conducción		Otros detenidos e investigados		Total detenidos e investigados		Var. % 2017/2018
		2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	
Total		13.393	13.148	205	121	6.284	7.855	2.120	2.528	22.002	23.652	7,50
Andalucía												
	Almería	196	223	3	0	128	173	41	43	368	439	19,29
	Cádiz	315	325	9	3	187	238	59	64	570	630	10,53
	Córdoba	259	211	3	2	97	102	44	66	403	381	-5,46
	Granada	388	335	2	3	229	258	101	96	720	692	-3,89
	Huelva	272	262	2	1	141	174	30	56	445	493	10,79
	Jaén	147	144	1	0	55	77	37	39	240	260	8,33
	Málaga	445	467	11	9	307	307	72	121	835	904	8,26
	Sevilla	608	592	11	8	558	668	204	185	1.381	1.453	5,21
Aragón												
	Huesca	111	107	4	1	46	86	21	28	182	222	21,98
	Teruel	95	101	5	4	34	40	13	20	147	165	12,24
	Zaragoza	217	172	9	5	99	163	30	57	355	397	11,83
Asturias, Principado de		490	447	6	1	164	198	54	52	714	698	-2,24
Balears, Illes		651	691	4	3	274	295	66	77	995	1.066	7,14
Canarias												
	Palmas, Las	523	480	2	1	221	279	45	60	791	820	3,67
	Santa Cruz de Tenerife	592	557	0	0	188	264	56	58	836	879	5,14
Cantabria		328	292	3	2	119	187	40	72	490	553	12,86
Castilla y León												
	Ávila	89	78	1	1	41	54	39	30	170	163	-4,12
	Burgos	116	133	5	3	42	64	27	46	190	246	29,47
	León	207	187	5	3	96	157	45	55	353	402	13,88
	Palencia	84	91	1	0	19	39	19	27	123	157	27,64
	Salamanca	126	115	5	2	67	72	16	30	214	219	2,34
	Segovia	132	102	4	1	66	86	27	27	229	216	-5,68
	Soria	37	42	2	0	21	32	13	20	73	94	28,77

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso velocidad		Permiso conducción		Otros detenidos e investigados		Total detenidos e investigados		Var. % 2017/2018
		2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	
	Valladolid	155	160	1	3	57	95	31	48	244	306	25,41
	Zamora	71	77	4	1	33	52	14	19	122	149	22,13
Castilla-La Mancha												
	Albacete	126	111	4	3	61	68	18	29	209	211	0,96
	Ciudad Real	162	171	6	7	85	117	47	46	300	341	13,67
	Cuenca	115	109	0	3	43	56	6	14	164	182	10,98
	Guadalajara	142	135	1	1	80	108	30	45	253	289	14,23
	Toledo	323	312	2	9	130	186	77	60	532	567	6,58
Comunitat Valenciana												
	Alicante/ Alacant	654	642	10	4	253	318	95	100	1.012	1.064	5,14
	Castellón/ Castelló	220	227	1	1	72	95	35	32	328	355	8,23
	Valencia/ València	1.022	954	7	1	301	328	76	119	1.406	1.402	-0,28
Extremadura												
	Badajoz	220	227	3	0	85	112	30	40	338	379	12,13
	Cáceres	142	174	4	0	35	47	9	20	190	241	26,84
Galicia												
	Coruña, A	668	659	3	6	315	355	64	56	1.050	1.076	2,48
	Lugo	214	227	12	2	105	128	27	42	358	399	11,45
	Ourense	236	272	6	2	172	176	23	17	437	467	6,86
	Pontevedra	635	679	9	1	381	566	99	93	1.124	1.339	19,13
Madrid, Comunidad de		1.156	1.178	27	18	520	578	159	205	1.862	1.979	6,28
Murcia, Región de		492	469	4	2	262	320	61	69	819	860	5,01
Navarra, Comunidad Foral de		108	93	0	2	66	80	26	50	200	225	12,50
Rioja, La		104	118	3	2	29	56	19	17	155	193	24,52
Otras Unidades							1	75	78	75	79	5,33

5.2.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

VEHÍCULOS CONTROLADOS

Vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido controlados en carretera para el control del cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), cuyos datos han sido grabados en la base de transportes del terminal TRAMO o manualmente en la aplicación propia de la Agrupación PROMETEO.

TABLA 5-2-7. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS CONTROLADOS

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados					
		Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		177.631	15.019	192.650	15.268	330	15.598
Andalucía							
	Almería	4.858	383	5.241	374	13	387
	Cádiz	3.896	201	4.097	128	4	132
	Córdoba	4.797	498	5.295	200	15	215
	Granada	4.897	177	5.074	310	4	314
	Huelva	1.777	154	1.931	191	4	195
	Jaén	5.128	247	5.375	145	5	150
	Málaga	3.842	1.203	5.045	90	18	108
	Sevilla	6.764	316	7.080	218	1	219
Aragón							
	Huesca	3.738	215	3.953	290	3	293
	Teruel	1.839	60	1.899	37	1	38
	Zaragoza	4.937	426	5.363	457	15	472
Asturias, Principado de		4.053	404	4.457	686	6	692
Balears, Illes		1.474	704	2.178	14	2	16
Canarias							
	Palmas, Las	1.310	839	2.149	1	3	4
	Santa Cruz de Tenerife	1.455	526	1.981	1	1	2
Cantabria		4.115	404	4.519	303	6	309
Castilla y León							
	Ávila	2.252	176	2.428	131	1	132
	Burgos	1.551	81	1.632	803	19	822
	León	3.636	144	3.780	50	0	50

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados					
		Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
	Palencia	2.284	102	2.386	1.071	8	1.079
	Salamanca	2.982	395	3.377	1.454	34	1.488
	Segovia	1.945	200	2.145	219	17	236
	Soria	4.059	24	4.083	336	3	339
	Valladolid	2.364	202	2.566	461	3	464
	Zamora	3.189	207	3.396	547	17	564
Castilla-La Mancha							
	Albacete	2.783	160	2.943	100	2	102
	Ciudad Real	4.010	228	4.238	251	13	264
	Cuenca	1.977	176	2.153	45	1	46
	Guadalajara	3.617	54	3.671	309	1	310
	Toledo	3.146	174	3.320	114	4	118
Comunitat Valenciana							
	Alicante/Alacant	3.995	300	4.295	265	8	273
	Castellón/Castelló	3.470	160	3.630	326	4	330
	Valencia/València	7.250	564	7.814	438	10	448
Extremadura							
	Badajoz	3.638	211	3.849	623	6	629
	Cáceres	2.535	175	2.710	246	0	246
Galicia							
	Coruña, A	3.808	458	4.266	146	1	147
	Lugo	2.187	121	2.308	184	5	189
	Ourense	2.633	265	2.898	384	6	390
	Pontevedra	3.957	492	4.449	350	41	391
Madrid, Comunidad de		34.368	2.704	37.072	2.123	17	2.140
Murcia, Región de		5.691	210	5.901	289	1	290
Navarra, Comunidad Foral de		2.049	84	2.133	394	2	396
Rioja, La		3.375	195	3.570	164	5	169

DENUNCIAS

Vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido parados en la carretera para controlar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), denunciados por circular incumpliendo la normativa en la aplicación de transportes del terminal TRAMO.

TABLA 5-2-8. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS A VEHÍCULOS

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos a vehículos					
		Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		126.661	11.729	138.390	7.486	135	7.621
Andalucía							
	Almería	3.489	230	3.719	290	10	300
	Cádiz	3.391	198	3.589	97	1	98
	Córdoba	4.472	604	5.076	127	7	134
	Granada	2.547	136	2.683	164	4	168
	Huelva	1.233	127	1.360	137	0	137
	Jaén	4.064	163	4.227	109	0	109
	Málaga	3.566	1.246	4.812	39	3	42
	Sevilla	5.736	267	6.003	122	0	122
Aragón							
	Huesca	4.156	163	4.319	191	1	192
	Teruel	984	33	1.017	14	3	17
	Zaragoza	3.731	313	4.044	268	13	281
Asturias, Principado de		2.478	411	2.889	324	0	324
Balears, Illes		1.194	623	1.817	9	1	10
Canarias							
	Palmas, Las	1.031	834	1.865	0	2	2
	Santa Cruz de Tenerife	1.250	517	1.767	0	0	0
Cantabria		2.225	308	2.533	111	1	112
Castilla y León							
	Ávila	1.237	81	1.318	32	0	32
	Burgos	875	58	933	323	10	333
	León	2.840	146	2.986	19	0	19
	Palencia	1.513	35	1.548	531	6	537
	Salamanca	1.337	101	1.438	422	9	431

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos a vehículos					
		Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
	Segovia	1.317	126	1.443	124	10	134
	Soria	3.128	6	3.134	137	0	137
	Valladolid	2.113	169	2.282	260	2	262
	Zamora	1.954	92	2.046	161	0	161
Castilla-La Mancha							
	Albacete	1.780	100	1.880	51	5	56
	Ciudad Real	2.808	130	2.938	148	4	152
	Cuenca	1.425	211	1.636	12	1	13
	Guadalajara	3.260	33	3.293	171	0	171
	Toledo	2.730	147	2.877	73	1	74
Comunitat Valenciana							
	Alicante/Alacant	3.515	309	3.824	95	7	102
	Castellón/Castelló	2.765	169	2.934	173	3	176
	Valencia/València	6.706	606	7.312	287	2	289
Extremadura							
	Badajoz	2.387	165	2.552	316	2	318
	Cáceres	1.140	179	1.319	74	0	74
Galicia							
	Coruña, A	1.976	575	2.551	67	0	67
	Lugo	1.368	58	1.426	64	0	64
	Ourense	1.483	173	1.656	173	0	173
	Pontevedra	3.567	673	4.240	227	20	247
Madrid, Comunidad de		19.489	796	20.285	974	3	977
Murcia, Región de		4.751	238	4.989	176	1	177
Navarra, Comunidad Foral de		1.783	71	1.854	316	0	316
Rioja, La		1.867	109	1.976	78	3	81

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES

Vehículos de transporte de escolares y de menores controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, con indicación del epígrafe por el que han sido denunciados.

TABLA 5-2-9. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES

Comunidad autónoma	Provincia	Transporte escolar y de menores											
		Vehículos controlados	Denuncias										
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Obligaciones empresa organizadora	Obligaciones transporte	Seguros	Certificado conductor	Contratación del transporte	Trato con los usuarios	Total
Total		5.811	3.312	64	4	20	0	0	783	99	0	0	4.282
Andalucía													
	Almería	192	69	0	1	0	0	0	2	10	0	0	82
	Cádiz	64	49	0	0	0	0	0	11	2	0	0	62
	Córdoba	162	118	1	0	0	0	0	80	1	0	0	200
	Granada	86	49	4	1	0	0	0	21	3	0	0	78
	Huelva	66	39	0	0	0	0	0	12	1	0	0	52
	Jaén	60	42	3	0	0	0	0	18	2	0	0	65
	Málaga	336	312	2	0	0	0	0	73	7	0	0	394
	Sevilla	121	81	0	0	1	0	0	21	4	0	0	107
Aragón													
	Huesca	150	74	0	0	0	0	0	28	2	0	0	104
	Teruel	50	19	0	0	0	0	0	3	2	0	0	24
	Zaragoza	62	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Asturias, Principado de		215	138	16	0	0	0	0	35	3	0	0	192
Balears, Illes		54	37	1	0	0	0	0	3	0	0	0	41
Canarias													
	Palmas, Las	88	50	0	0	6	0	0	23	0	0	0	79
	Santa Cruz de Tenerife	90	75	0	0	0	0	0	33	4	0	0	112
Cantabria		251	181	0	0	1	0	0	26	8	0	0	216
Castilla y León													
	Ávila	117	29	0	0	0	0	0	11	0	0	0	40
	Burgos	58	35	0	0	0	0	0	3	0	0	0	38

Comunidad autónoma	Provincia	Transporte escolar y de menores												
		Vehículos controlados	Denuncias											
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Obligaciones empresa organizadora	Obligaciones transporte	Seguros	Certificado conductor	Contratación del transporte	Trato con los usuarios	Total	
	León	107	98	0	0	0	0	0	0	13	1	0	0	112
	Palencia	72	14	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	15
	Salamanca	276	42	0	0	1	0	0	0	3	1	0	0	47
	Segovia	97	45	18	0	4	0	0	0	2	0	0	0	69
	Soria	6	4	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5
	Valladolid	140	126	0	0	0	0	0	0	8	1	0	0	135
	Zamora	145	39	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	43
Castilla-La Mancha														
	Albacete	90	24	0	0	0	0	0	0	11	4	0	0	39
	Ciudad Real	104	35	1	0	0	0	0	0	4	3	0	0	43
	Cuenca	162	134	1	0	0	0	0	0	55	2	0	0	192
	Guadalajara	28	2	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	7
	Toledo	117	91	1	1	0	0	0	0	22	3	0	0	118
Comunitat Valenciana														
	Alicante/Alacant	124	67	1	0	1	0	0	0	9	2	0	0	80
	Castellón/Castelló	54	33	3	0	1	0	0	0	0	2	0	0	39
	Valencia/València	275	246	0	0	3	0	0	0	68	6	0	0	323
Extremadura														
	Badajoz	145	87	3	0	0	0	0	0	26	1	0	0	117
	Cáceres	115	92	1	0	0	0	0	0	32	2	0	0	127
Galicia														
	Coruña, A	101	58	0	1	0	0	0	0	10	1	0	0	70
	Lugo	69	12	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	16
	Ourense	198	92	0	0	0	0	0	0	11	2	0	0	105
	Pontevedra	184	155	3	0	0	0	0	0	34	3	0	0	195
Madrid, Comunidad de		808	289	0	0	0	0	0	0	44	6	0	0	339
Murcia, Región de		70	59	5	0	2	0	0	0	7	5	0	0	78
Navarra, Comunidad Foral de		46	33	0	0	0	0	0	0	7	2	0	0	42
Rioja, La		56	12	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	14

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Vehículos de transporte de mercancías peligrosas ADR (Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera), controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, con indicación del epígrafe por el que han sido denunciados.

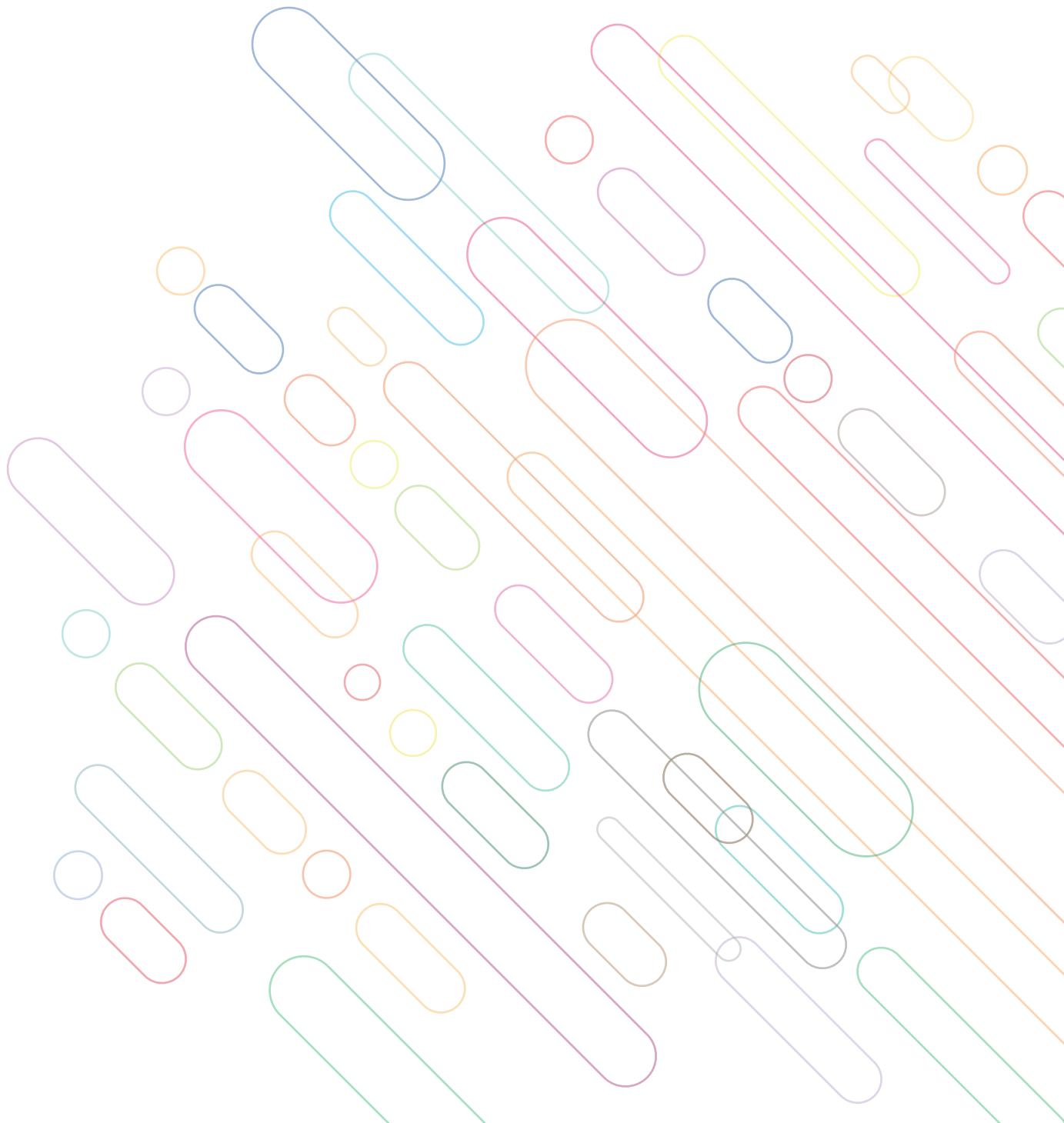
TABLA 5-2-10. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. TRANSPORTES MERCANCÍAS PELIGROSAS

Comunidad autónoma	Provincia	Transporte mercancías peligrosas									
		Vehículos controlados	Denuncias								
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas y vehículos	Condiciones Transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Obligaciones consejero seguridad	Total
Total		5.910	1.393	878	837	96	108	116	10	0	3.438
Andalucía											
	Almería	158	35	10	25	1	3	3	0	0	77
	Cádiz	146	61	52	48	2	0	6	1	0	170
	Córdoba	228	88	60	70	3	5	4	0	0	230
	Granada	101	17	8	12	0	2	1	0	0	40
	Huelva	103	27	6	9	0	0	3	1	0	46
	Jaén	167	24	8	23	0	1	0	0	0	56
	Málaga	197	52	23	37	3	14	6	0	0	135
	Sevilla	170	46	16	19	1	1	7	0	0	90
Aragón											
	Huesca	185	79	81	92	11	0	2	0	0	265
	Teruel	19	7	2	5	0	0	0	0	0	14
	Zaragoza	209	35	26	18	3	12	2	2	0	98
Asturias, Principado de		182	50	21	24	23	27	4	0	0	149
Balears, Illes		109	46	28	24	0	0	6	0	0	104
Canarias											
	Palmas, Las	59	30	10	15	0	0	1	0	0	56
	Santa Cruz de Tenerife	138	37	17	11	1	1	4	0	0	71
Cantabria		132	15	17	11	0	7	2	0	0	52
Castilla y León											
	Ávila	33	1	3	0	0	0	3	0	0	7
	Burgos	73	10	3	5	1	2	0	0	0	21

Comunidad autónoma	Provincia	Transporte mercancías peligrosas									
		Vehículos controlados	Denuncias								
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas y vehículos	Condiciones Transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Obligaciones consejero seguridad	Total
	León	100	12	15	9	1	0	2	0	0	39
	Palencia	84	19	18	21	0	0	2	0	0	60
	Salamanca	95	3	1	3	0	0	0	0	0	7
	Segovia	101	12	15	5	0	0	2	1	0	35
	Soria	56	17	4	2	1	2	1	0	0	27
	Valladolid	78	12	12	5	1	4	1	0	0	35
	Zamora	92	12	0	2	0	1	0	0	0	15
Castilla-La Mancha											
	Albacete	129	41	19	29	0	0	9	1	0	99
	Ciudad Real	138	35	13	11	5	6	1	1	0	72
	Cuenca	59	15	10	1	0	1	1	0	0	28
	Guadalajara	31	7	2	3	0	0	0	0	0	12
	Toledo	61	5	8	7	1	0	1	0	0	22
Comunitat Valenciana											
	Alicante/Alacant	119	41	21	12	9	1	0	0	0	84
	Castellón/Castelló	142	19	20	14	1	6	0	0	0	60
	Valencia/València	336	65	51	26	6	5	5	0	0	158
Extremadura											
	Badajoz	162	48	15	23	1	0	3	1	0	91
	Cáceres	60	14	3	3	0	0	0	0	0	20
Galicia											
	Coruña, A	162	57	34	28	4	2	13	1	0	139
	Lugo	85	14	17	10	1	1	6	0	0	49
	Ourense	54	9	2	2	0	0	1	0	0	14
	Pontevedra	179	68	45	27	13	0	5	0	0	158
Madrid, Comunidad de		815	127	86	85	1	2	5	1	0	307
Murcia, Región de		207	62	47	40	2	2	3	0	0	156
Navarra, Comunidad Foral de		53	7	13	9	0	0	0	0	0	29
Rioja, La		103	12	16	12	0	0	1	0	0	41



6. Protección civil y emergencias



- 6.1. INTRODUCCIÓN
- 6.2. ACCIDENTES GRAVES CON INTERVENCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS OCURRIDOS EN 2018
- 6.3. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL
- 6.4. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA
- 6.5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO
- 6.6. DATOS SOBRE INCENDIOS FORESTALES
- 6.7. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)
- 6.8. AYUDAS Y SUBVENCIONES
- 6.9. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- 6.10. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL
- 6.11. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

6.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) es consolidar el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento integrador de todas las capacidades de España para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes y asegurar su integración bajo el Sistema de Seguridad Nacional. Para realizar este objetivo se han adoptado, entre otras, las siguientes actividades:

- Desarrollar el marco jurídico de la protección ante emergencias y catástrofes, fomentando la colaboración público-privada, especialmente en materia de prevención. En este sentido, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la **Ley 17/2015**, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se ha creado un nuevo concepto «no tipificado», denominado «Fondo de prevención de emergencias».
- En el ámbito de la Red de infraestructuras, se ha potenciado el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias de protección civil (CENEM). Se han adaptado sus procedimientos de funcionamiento interno a la Norma ISO/UE 22325 sobre gestión de emergencias, cuya calidad ha sido reconocida mediante certificación de AENOR, y se han iniciado los proyectos para constituir la Red Nacional de Información (RENAIN), integrar la Red de Alerta Nacional de Protección Civil (RAN), y actualizar tecnológicamente la Red de Alerta a la Radiactividad (RAR).
- En materia de formación, la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC), cumpliendo su misión de colaborar en la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Protección Civil, ha llevado a cabo un amplio catálogo de actividades en 2018. Dentro de su Plan de Formación, ha realizado 160 actividades formativas, con un total de 3.495 horas y de 5.580 alumnos. Además, ha colaborado con otras instituciones para que estas puedan realizar actividades de entrenamiento práctico en sus instalaciones, así como otras actividades, lo que ha permitido que se contribuya a formar a otros 7.800 profesionales. Ha desarrollado acciones de I+D+i, fundamentalmente a través de la colaboración en proyectos de la Unión Europea como el Proyecto ANYWHERE para el desarrollo de un sistema de alerta temprana en riesgos de incendios y eventos climáticos, y en el Proyecto DRAINAJE, «Gestión integral del riesgo de inundación», financiado por el Programa Estatal de I+D+i orientado a los retos de la sociedad y en el que la DGPCE y la ENPC colaboran como parte del equipo de trabajo. Además, se lleva un programa de trabajo de formación en protección civil en coordinación con las comunidades autónomas, y dos Programas de intervención conjunta en eventos fronterizos con Francia y Portugal. En formación internacional se colabora en el programa INTERCONECTA de la Agencia Estatal de Cooperación y Desarrollo (AECID), realizando actividades formativas en varios países de América Latina y Caribe, así como en España.
- Durante 2018 también se han actualizado y mejorado los protocolos de gestión y coordinación en vigor, con evidentes resultados en las campañas estacionales, entre las que merece la pena destacar la Operación Paso del Estrecho (OPE), el mayor dispositivo operativo en Europa establecido para facilitar el tránsito de vehículos de emigrantes magrebíes durante la época estival, que en 2018 superó los 3,2 millones de personas y 734.000 vehículos.
- De igual forma, se ha promovido la coordinación y cooperación internacional en materia de protección civil, con especial atención al Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea y la Estrategia Internacional de Reducción de Riesgos de Desastres de la ONU, así como, de forma bilateral, con terceros países.

Todas estas medidas potenciarán la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes.

UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL

Los servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), que dependen orgánicamente de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, si bien, y conforme al artículo 3 de la **Orden de 21 de enero de 1999**, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las delegaciones del

Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de sus funciones en esta materia.

La función de coordinación citada se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

Actuaciones:

- A lo largo del año 2018 se han registrado en el CENEM un total de 929 sucesos. Destacan por su número los incendios forestales, con un registro de 342 sucesos, seguido de riesgo sísmico, con 279 sucesos y riesgo climático con un registro de 211 sucesos. Igualmente, se han registrado un total de 14.056 alertas y se han elaborado 1.120 informes.
- Durante 2018, el número de solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil ha descendido de forma considerable con respecto al año anterior, ya que se han presentado 1.907 solicitudes en relación con las 5.205 solicitudes presentadas en el 2017. La razón que justifica la variación del número de expedientes de un año a otro es que estas solicitudes de ayuda se presentan en función de las siniestralidades ocurridas en cada año y que son tramitadas bien en el ámbito de la normativa general que regula estas subvenciones, o bien en el de la normativa especial que se aprueba en función de determinados hechos extraordinarios.
- En relación con los incendios forestales, a lo largo de 2018 la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior tuvo noticia de 342 incendios forestales comunicados por las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias no forestales de ellos derivadas.
 - De ellos, 38 incendios forestales tuvieron efectos de protección civil: 36 con consecuencias sobre personas o bienes –de estos 36, 7 precisaron la intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME)–; bien por la extensión del incendio o por representar una amenaza para personas o bienes no forestales, aunque finalmente esta amenaza no llegara a materializarse.
 - En cuanto a la distribución temporal de los incendios con efectos de protección civil sobre bienes no forestales, se observa un marcado carácter estival, aunque los incendios fuera de la temporada estival o durante el invierno, caracterizados por su simultaneidad, puedan ocasionar situaciones de riesgo.
 - Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios con consecuencias sobre la población y/o los bienes no forestales, Andalucía, Comunitat Valenciana, Galicia y Cataluña fueron las comunidades autónomas más afectadas.
 - Por el contrario, las comunidades de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia, Principado de Asturias y País Vasco no registraron incendios con consecuencias sobre personas y bienes.
- En relación con las actuaciones realizadas también hay que destacar la participación (y dirección, en el caso de simulacros de emergencia nuclear) en diversos ejercicios y simulacros de emergencia.
- Además, las delegaciones del Gobierno son pieza fundamental en la gestión de la Operación Paso del Estrecho (OPE) 2018, que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de extranjeros procedentes de diferentes puntos de Europa.

- En el ámbito internacional, miembros de las UPC vienen participando en el programa de formación del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. Desde que comenzó este programa en el año 2004, expertos de las UPC han asistido a uno o varios de sus cursos. Durante el año 2018 dos expertos de las UPC de Castellón y Teruel han asistido a uno y dos cursos, respectivamente, de dicho programa formativo.

Funciones:

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las funciones que les son asignadas en los protocolos de actuación (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (planes de emergencia nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de estudio sobre la prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes administraciones públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia.
- Realizan funciones de asesoramiento de los delegados y subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal, siendo los únicos representantes de la Administración General del Estado con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, la activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se realiza por el Ministerio del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la comunidad autónoma, y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.
- Colaboran en la redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal, antes de su homologación por el Consejo Estatal de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades, en este aspecto, es la revisión de todos los planes de autoprotección corporativa de aquellas empresas radicadas en su área de responsabilidad cuyas actividades puedan generar riesgo. Este aspecto conlleva, también, la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como la participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el catálogo de inundaciones históricas en cuencas fluviales y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Asesoran al director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares, en las provincias en las que existen centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.
- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia: redes PEN (en las provincias con centrales nucleares), red REMER y Red de Alerta a la Radioactividad.
- Colaboran en la gestión de los expedientes de ayudas económicas a damnificados por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el **Real Decreto 307/2005**, de 18 de marzo. Estos expedientes habitualmente se inician en las UPC, aunque en alguna ocasión, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.
- Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los planes de emergencia nuclear. Estas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base

de recepción social» en los planes de emergencia nuclear exteriores a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).

- Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE tanto asistiendo a cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

6.2. ACCIDENTES GRAVES CON INTERVENCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS OCURRIDOS EN 2018

6.2.1. MARCO LEGAL

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, define en su artículo 3 'accidente grave' como:

«Cualquier suceso, como una emisión en forma de fuga o vertido, un incendio o una explosión importantes, que resulte de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación este real decreto, que suponga un riesgo grave, inmediato o diferido, para la salud humana, los bienes, o el medio ambiente, dentro o fuera del establecimiento y en el que intervengan una o varias sustancias peligrosas».

6.2.2. ACCIDENTES OCURRIDOS

Durante el año 2018 se tuvieron conocimiento de 8 accidentes.

TABLA 6-2-1. ACCIDENTES GRAVES CON INTERVENCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS OCURRIDOS EN 2018

Fecha	Provincia	Establecimiento	Accidente: descripción y consecuencias	Notificado Comisión Europea
19-en.	A Coruña	Tratamiento residuos industriales y productos tóxicos	Incendio por causas desconocidas en nave que almacena recipientes a granel GRG vacíos. No fue posible controlarlo con los medios propios.	No
24-en.	Badajoz	Fabricación de productos de limpieza, aseo y cosmética	Por fallo en el equipo se produce un aumento de temperatura en el interior del oxidador térmico que termina incendiando las conexiones. Daños materiales.	No
12-jun.	Murcia	Refino del petróleo	Fallo en la planta de coque por rotura de una tubería que produce la emisión al exterior de vapor de agua con hidrocarburos visible desde el exterior.	No
21-ag.	Huesca	Innovación, investigación y desarrollo de productos para el tratamiento de aguas, la industria ganadera y piscinas	Como consecuencia de una tormenta el agua entra en contacto con un Big-Bag de 300 kg. (mal instalado y cerrado) de ácido tricloroisocianúrico seco, produciéndose la combustión con gases irritantes (sin llamas) de 25 kg. del producto.	Sí

Fecha	Provincia	Establecimiento	Accidente: descripción y consecuencias	Notificado Comisión Europea
3-sept.	Huelva	Refino del petróleo	Incendio de charco de productos derivados del petróleo producido durante unas operaciones de mantenimiento. Pérdidas materiales.	No
23-sept.	Tarragona	Recogida y tratamiento de aceites usados de automoción e industrial	Fuga por escape en tubería de óxido de fenilo al 73 % y difenilo al 27 % (inflamable pero no tóxico) cubierto por espumógeno para evitar su ignición y recogido por la propia empresa.	No
16-oct.	Asturias	Transformación de materiales ferrosos	Incendio por causa desconocidas en una cinta transportadora de baterías de cok.	No
22-dic.	Cáceres	Producción, suministro y distribución de energía	Rotura en la soldadura de un codo de una junta rotativa previsiblemente durante el proceso de orientación con el consiguiente vertido de 21 t. de aceite térmico HTF. Se colocan diques para contener el vertido.	No

El **Real Decreto 840/2015** en su artículo 6, atribuye al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, la relación permanente con la Comisión Europea a los efectos previstos en la **Directiva 2012/18/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, y en particular para informar de los accidentes graves que hayan ocurrido en el territorio español y que respondan a criterios basados en la cantidad de sustancia peligrosa que interviene en el accidente, o en la cuantía de los daños que se puedan producir en personas, bienes medio ambiente, daños materiales y transfronterizos (anexo IV).

6.3. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL

6.3.1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta la estadística de emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril correspondiente al año 2018.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, publicada por el **Real Decreto 387/1996**, recoge como un elemento básico de planificación la realización, por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE), de la estadística de este tipo de emergencias en el ámbito nacional (ver capítulo II).

Los datos, de acuerdo con el contenido de la citada Directriz, han sido recabados de las autoridades competentes de las comunidades autónomas a través de las delegaciones del Gobierno correspondientes.

Esta información se ha completado con la recibida de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, la cual ha sido incorporada a la base de datos con que cuenta la DGPCE, siempre y cuando permitiese conocer todos los apartados que forman parte del modelo de informe que constituye el anexo II de la Directriz Básica.

El presente estudio se centra en el análisis de 90 accidentes notificados en el año 2018.

6.3.2. MARCO LEGAL

La **Ley 17/2015**, del Sistema Nacional de Protección Civil, trata en su artículo 13 sobre la Norma Básica de Protección Civil (aprobada por **Real Decreto 407/1992**).

En la citada Norma Básica se dispone que, entre otras, las emergencias que puedan derivarse de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas serán objeto de planes especiales, elaborados de acuerdo con la correspondiente Directriz Básica que establecerá los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas administraciones públicas en la confección de estos Planes Especiales de Protección Civil frente a los riesgos de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, en el ámbito territorial y competencial que a cada una corresponda. Todo ello con la finalidad de prever un sistema que haga posible, en su caso, la coordinación y actuación conjunta de los distintos servicios y administraciones implicadas. Dicha Directriz fue aprobada por **Real Decreto 387/1996**, de 1 de marzo, siendo publicada en el BOE del 22 de marzo de 1996.

A los efectos de la Directriz Básica, se consideran mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que, en caso de accidente durante su transporte, por carretera o ferrocarril, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente, y que, por ello, su transporte por carretera o ferrocarril esté prohibido o solo autorizado bajo las condiciones que figuran en los anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) o Ferrocarril (RID), respectivamente.

Dentro de los elementos básicos que la directriz establece como fundamentales para la planificación, figura la elaboración de la estadística de las emergencias producidas por accidentes.

6.3.3. OBJETIVOS

La estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas tiene por objeto el registro y análisis de los datos más relevantes relativos a dichas emergencias y, fundamentalmente, la localización del suceso, las características de las mercancías peligrosas involucradas, el tipo de accidente a efectos de protección civil, la clasificación de la situación de emergencia y las consecuencias para la población, los bienes y el medio ambiente.

La finalidad es establecer pautas para el perfeccionamiento en la organización y operatividad de los planes de protección civil y fundamentar actividades y medidas de carácter preventivo por los organismos y entidades en cada caso competentes.

6.3.4. PROCESO DE ELABORACIÓN

Las estadísticas de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, deben ser elaboradas, para el ámbito territorial de cada comunidad autónoma, por el órgano que a estos efectos sea designado en el plan de Protección Civil de la comunidad autónoma correspondiente.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias debe elaborar las estadísticas de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas en el ámbito nacional.

Los órganos que hayan sido designados en los planes de las comunidades autónomas habrán de comunicar anualmente a las respectivas delegaciones del Gobierno los datos correspondientes de cada una de las emergencias producidas por los accidentes ocurridos en su territorio, utilizando el boletín estadístico cuyo formato se incluye en el anexo II de la Directriz Básica.

Las delegaciones del Gobierno darán traslado de estos datos a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponde ejercer a la Dirección General de Tráfico en materia de coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico.

6.3.5. LISTADO GENERAL DE ACCIDENTES

Como ya se ha indicado, el presente estudio recoge el análisis de los 90 accidentes notificados en el año 2018, habiendo descartado los de tipo 1. Los tipos de accidentes son:

Tipo 1: Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.

Tipo 2: Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 3: Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

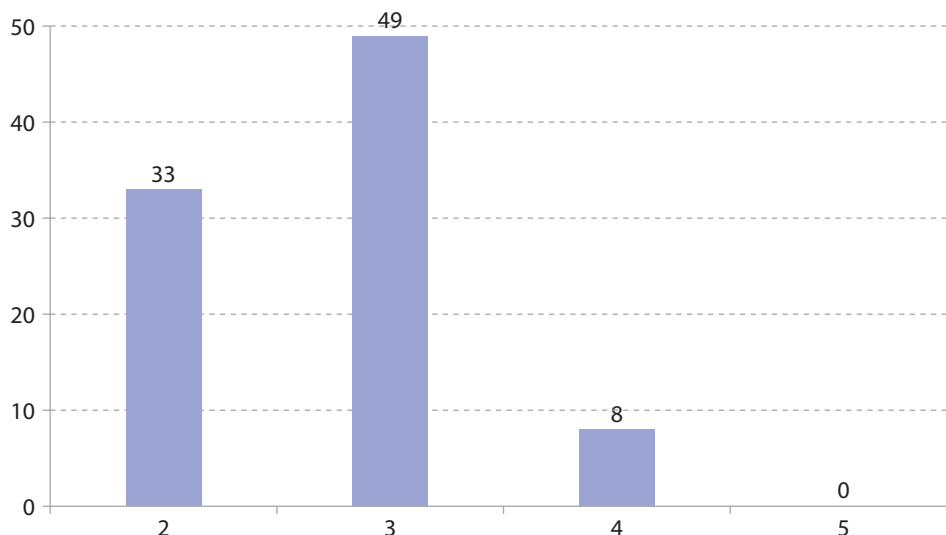
Tipo 4: Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.

Tipo 5: Explosión del contenido destruyendo el continente.

TABLA 6-3-1. ACCIDENTES NACIONALES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS OCURRIDOS EN 2018 POR TIPO

Tipo de accidente	Accidentes	
	Número	Porcentaje
2	33	36,67
3	49	54,44
4	8	8,89
5	0	0
Total accidentes	90	100,00

GRÁFICO 6-3-1. ACCIDENTES NACIONALES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS OCURRIDOS EN 2018 POR TIPO



6.4. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA

6.4.1. INTRODUCCIÓN

El Área de Riesgos Naturales de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias mantiene la *Base de Datos Nacional de Fallecidos por Riesgos Naturales*, que contiene información de los fallecidos por fenómenos naturales desde 1990. La información se obtiene de diferentes fuentes, en particular de la información que facilitan las Unidades de Protección Civil de las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno al Centro Nacional de Emergencias (CENEM) y de prensa. A esta información se le hace un seguimiento y se contrastan los datos con el mayor número de fuentes, con el fin de obtener resultados lo más rigurosos posibles.

En 2018 se han contabilizado 88 personas fallecidas por fenómenos naturales, 60 hombres y 28 mujeres, lo que supone un notable ascenso en el número de víctimas respecto a años anteriores, siendo las altas temperaturas el fenómeno con más víctimas mortales, seguido de las inundaciones y los temporales marítimos.

6.4.2. DATOS METEOROLÓGICOS Y FALLECIDOS

En España, los fenómenos meteorológicos, ya sean de forma directa (vientos, rayos, precipitaciones) o indirecta (inundaciones, movimientos del terreno), son los que más pérdidas humanas ocasionan, muy por encima de otros fenómenos de origen natural.

Entre los fenómenos meteorológicos, los que más víctimas mortales ocasionan entre la población son las altas temperaturas (27%), seguido de las inundaciones como consecuencia de fuertes precipitaciones (19%) y de los temporales marítimos en la costa (17%). (Gráfico 6-4-3).

Según información de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), 2018 se ha caracterizado por ser un año cálido y muy húmedo en el conjunto de España, siendo el quinto más húmedo desde el comienzo de la serie en 1965 y el segundo más húmedo en lo que llevamos de siglo XXI, por detrás de 2010.

En cuanto a la temperatura del aire, 2018 ha tenido un carácter muy cálido en amplias zonas del norte y tercio este peninsular y Baleares, llegando a alcanzar un carácter extremadamente cálido en algunos puntos aislados en Cataluña y Galicia. En contraste, 2018 resultó entre frío y muy frío en amplias zonas de la mitad sur peninsular y Canarias.

Durante 2018 solo se registró un episodio de ola de calor entre el 1 y 7 de agosto que afectó a la Península y Baleares, durante la cual se superaron los 40°C en amplias zonas del sur y centro peninsular, registrándose las temperaturas más altas del año, que en puntos de Andalucía y Extremadura superaron los 45°C (AEMET). En este período se registró alrededor del 90% de las víctimas mortales atribuidas a golpe de calor (según la información facilitada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social). Aunque en Cataluña no se registraron temperaturas máximas destacables, sin embargo es la comunidad autónoma donde más fallecidos por golpe de calor ha habido, de los 37 fallecidos en esa comunidad 28 fueron por golpe de calor. Además, un número elevado de los fallecidos estaban realizando trabajos o actividades deportivas en el exterior.

En relación a la pluviometría, ha sido un año húmedo o muy húmedo en casi toda España, con una precipitación media en torno a 808 mm, lo que supone un 25% por encima del valor medio anual del período de referencia 1981-2010. En algunas zonas del nordeste peninsular y Baleares ha resultado extremadamente húmedo, sin embargo ha sido seco o muy seco al oeste de Galicia. La primavera fue extremadamente húmeda, con una precipitación media sobre España de 317 mm, valor que supera en un 83% el valor medio del trimestre según el período de referencia 1981-2010, siendo la más lluviosa de toda la serie desde 1965 (AEMET).

A pesar del elevado número de fallecidos por golpe de calor en la primera semana de agosto, se puede considerar que lo más destacable de 2018 han sido los diversos episodios de precipitaciones intensas que ocasionaron inundaciones que dejaron 24 víctimas mortales y registros que superaron los valores máximos de la serie.

Aunque el año comenzó con un mes de enero con una precipitación igual al valor medio, seguido de un mes de febrero en que la precipitación superó el valor normal en un 38%, fue durante el mes de marzo, con el paso de una sucesión continua de borrascas y frentes que afectaron a toda España, cuando se produjeron las tres primeras víctimas mortales por las inundaciones ocasionadas por las intensas lluvias que dejaron una precipitación acumulada en la

primera quincena superior al doble del valor normal del mes, aunque fue durante la segunda quincena de marzo cuando se produjo el fallecimiento de tres personas al ser arrastradas por la crecida de los cauces, dos de ellas en Andalucía, una de las cuales era un guardia civil que fue arrastrado por la corriente mientras intentaba rescatar a los ocupantes de un vehículo, y la tercera en la Comunidad de Madrid.

En la primera quincena de abril también se registraron episodios de precipitaciones intensas que afectaron sobre todo el norte peninsular y que dejaron dos personas fallecidas al ser arrastradas por la crecida de los cauces, en las provincias de Zaragoza y Barcelona.

A mediados de agosto, un episodio de fuertes lluvias que afectó a muchas zonas de Cataluña originó la crecida de cauces y el fallecimiento de una persona al ser arrastrado su vehículo cuando intentaba cruzar una riera.

Entre los episodios de precipitaciones intensas que tuvieron lugar en octubre y que afectaron a la vertiente mediterránea y Baleares, hay que destacar el sucedido el día 9 en la isla de Mallorca (la estación de AEMET en Artá recogió 232,8 mm en 24 horas) donde se produjo el episodio más significativo de desbordamientos de cauces e inundaciones, ocasionando cuantiosos daños y el fallecimiento de 13 personas; la mayoría se encontraban en el interior de sus vehículos, que fueron arrastrados por el agua. En esa fecha también hubo un fallecido en la provincia de Málaga. Otro de los episodios que también afectó a esta última provincia durante los días 20 y 21 (en la estación meteorológica de Alpendeire se registraron 118 mm en 1 hora) dejó un fallecido; se trataba de un bombero que colaboraba en labores de rescate por las inundaciones en la comarca de Antequera, que fue arrastrado por la riada tras volcar el vehículo en el que viajaba junto a otros compañeros.

El último episodio significativo de fuertes precipitaciones e inundaciones dejó dos víctimas mortales a mediados de noviembre, la primera en la provincia de Girona, que fue arrastrada por la corriente al cruzar a pie un torrente, y la segunda víctima en la provincia de Lugo, al no poder salir de su vivienda, que quedó anegada a causa de las intensas lluvias, situación que se agravó al coincidir con la pleamar.

En numerosas ocasiones los episodios de precipitaciones fueron en forma de nieve, en particular durante el mes de febrero cuando, al menos en 4 observatorios principales, se registró el mayor número de días con nieve de la correspondiente serie del mismo mes (AEMET). Además, aunque no hubo ninguna ola de frío, se registraron varios episodios de bajas temperaturas que ocasionaron nevadas en cotas bajas, como el registrado a finales de febrero, cuando una persona falleció en el Principado de Asturias de hipotermia y otra en el País Vasco a causa de la nieve.

La acumulación de grandes espesores de nieve en los sistemas montañosos originaron un gran número de aludes, sobre todo a lo largo de la cordillera Pirenaica, donde tres personas fallecieron al quedar sepultadas por aludes ocurridos fuera de pista, uno de ellos en el Pirineo oscense a finales de febrero y las otras dos en el de Lleida en la segunda decena de marzo.

Otra consecuencia de las intensas precipitaciones es la saturación de la humedad del suelo que, con cierta frecuencia, puede llevar asociados fenómenos como la inestabilidad del terreno, ocasionando deslizamientos y desprendimientos como los ocurridos en Cataluña a mediados de abril, cuando un desprendimiento de rocas sepultó un vehículo que circulaba por una carretera secundaria ocasionando la muerte de los dos ocupantes, o el que tuvo lugar en noviembre, cuando un deslizamiento ocasionó el descarrilamiento de un tren dejando una víctima mortal. También se produjeron desprendimientos en la costa de Lugo, posiblemente influenciados, además, por el temporal de viento de finales de marzo, que dejó una víctima mortal.

También fueron significativos varios temporales de viento, tanto en tierra como en mar, que han dejado un total de 12 víctimas mortales, diez de ellas por temporales marítimos. Así, los temporales marítimos que afectaron a la costa cantábrica durante la primera quincena de enero dejaron cuatro fallecidos por golpe de mar, dos de ellos en el País Vasco al ser arrastrados mar adentro mientras observaban el fuerte oleaje, y las otras dos víctimas en el Principado de Asturias mientras practicaban diversas actividades.

Desde finales de febrero hasta finales de marzo se produjo el paso de varios frentes atlánticos, como la borrasca Emma, de notable intensidad y persistencia, que afectó a la Península y a los dos archipiélagos con vientos intensos que ocasionaron daños en infraestructuras y caída de árboles y un fallecido en la provincia de Huelva. Lo mismo

ocurrió con la borrasca «Hugo», a finales de marzo, que afectó a la España peninsular y a Baleares y dejó una víctima mortal en la Comunidad de Madrid por la caída de un árbol, y en la costa gallega el fuerte oleaje arrastró mar adentro a una persona cuyo cadáver apareció días después. En varias estaciones principales de AEMET la racha máxima de viento superó los 100 km/h durante marzo.

Además, hubo otras cuatro personas fallecidas por golpe de mar al ser arrastradas por una ola mar adentro mientras realizaban labores de pesca, una a mediados de abril en la zona del Delta del Ebro cuyo cadáver apareció dos meses después; dos en la costa de A Coruña, uno de ellos a finales de octubre y cuyo cuerpo sin vida apareció un mes después y el segundo a finales de noviembre; el cuarto fallecido fue a mediados de noviembre en el País Vasco, apareciendo su cadáver seis días más tarde. Asimismo, en Mallorca, a mediados de julio, un turista fue arrastrado mar adentro por un golpe de mar.

El hecho de que 2018 haya sido un año húmedo también ha ocasionado que hubiera un menor número de incendios forestales; a pesar de ello, y previo al inicio de la campaña anual de incendios forestales, hay que contabilizar una víctima mortal a finales de abril en la provincia de Albacete.

Los datos que aparecen en las siguientes tablas y gráficos dan idea de la gravedad de los diferentes episodios que han afectado a nuestro país durante el 2018 y los territorios en donde han tenido lugar.

DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TIPO DE FENÓMENO

Los datos, se han desglosado por sexo en aplicación del artículo 20 de la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En general, no se puede aseverar que exista una clara explicación de la gran diferencia del número de personas fallecidas según el sexo y la casuística de los fenómenos, es mas bien algo fortuito, a pesar de que en las estadísticas continúa siendo mayor el número de hombres que han fallecido por algún fenómeno de origen natural.

La tabla y el gráfico 6-4-1 son una comparativa de los dos últimos años donde figura el número de personas, por sexo, que han fallecido en este período a causa de un determinado fenómeno natural.

En 2018 se han contabilizado 88 personas fallecidas, 60 hombres y 28 mujeres. Esta diferencia entre sexos es la más elevada desde el 2013, cuando se empieza a aplicar el desglose por sexos en estas estadísticas.

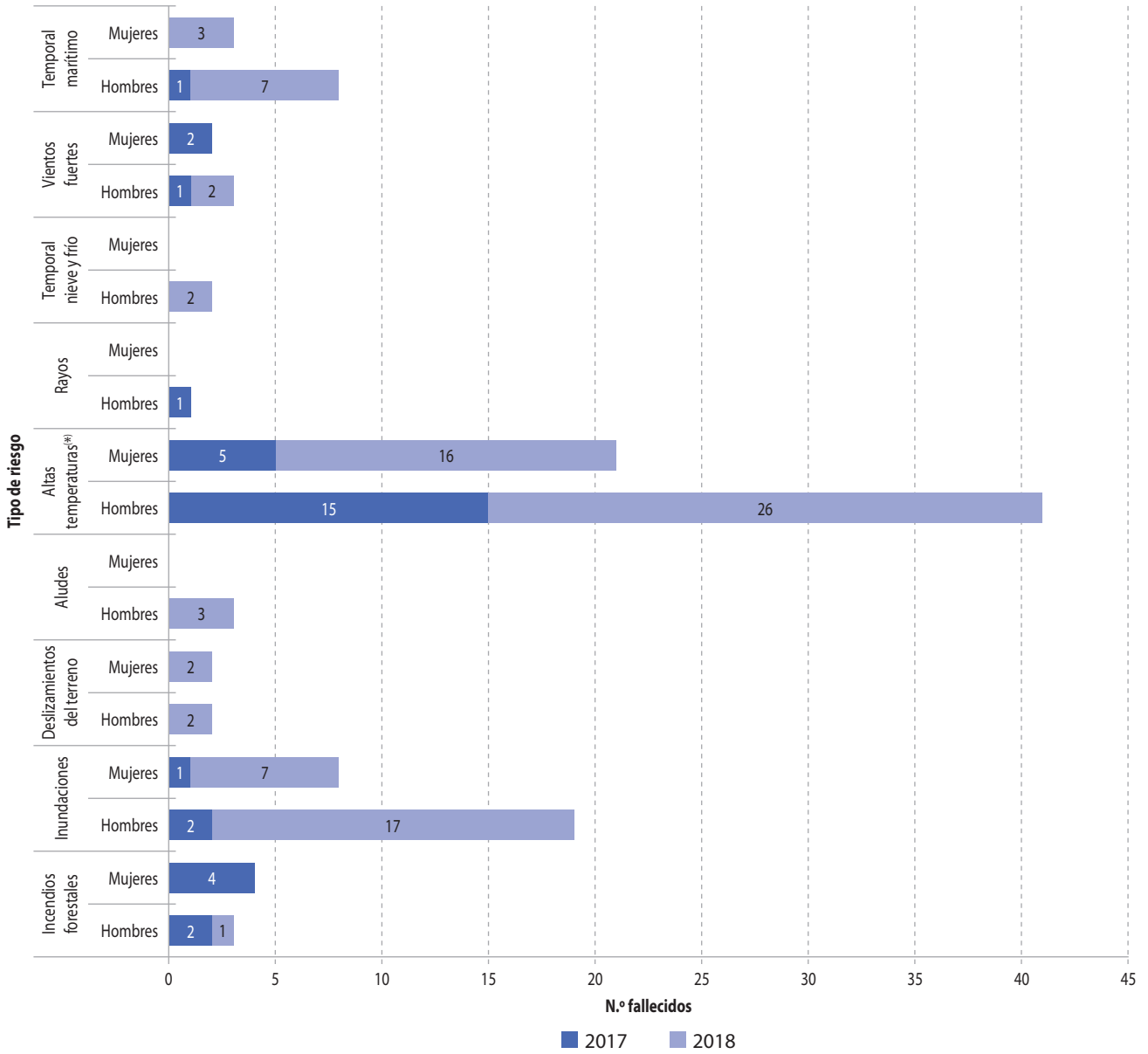
Tal y como ya se ha comentado, los episodios de altas temperaturas ha sido el fenómeno que mas fallecidos ha ocasionado, registrándose 42 víctimas mortales de las cuales 26 eran hombres y 16 mujeres. En cuanto a las inundaciones producidas por las intensas precipitaciones, dejaron 24 fallecidos, de los cuales 17 eran hombres. El otro fenómeno que más defunciones ha ocasionado son los temporales marítimos que han afectado a nuestras costas causando 10 personas fallecidas, de ellas 7 han sido hombres. En ningún caso el número de mujeres fallecidas por un determinado fenómeno ha superado al de hombres.

TABLA 6-4-1. **FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES, DESGLOSADOS POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. BIENIO 2017-2018**

Año	Incendios forestales		Inundaciones		Deslizamientos del terreno		Aludes		Altas temperaturas ^(*)		Rayos		Temporal nieve y frío		Vientos fuertes		Temporal marítimo		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
2017	2	4	2	1	0	0	0	0	15	5	1	0	0	0	1	2	1	0	22	12
2018	1	0	17	7	2	2	3	0	26	16	0	0	2	0	2	0	7	3	60	28

(*) Los datos de fallecidos por altas temperaturas han sido proporcionados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2019.

GRÁFICO 6-4-1. NÚMERO DE FALLECIDOS POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. COMPARATIVA 2017-2018



Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2019.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En cuanto a la distribución territorial de las víctimas mortales por fenómenos naturales durante el 2018, las comunidades autónomas donde mas fallecidos se han registrado han sido Cataluña e Illes Balears, con 37 y 15 fallecidos respectivamente, siendo bastante más elevado el número de defunciones en hombres; seguidas de Andalucía, donde 7 personas perdieron la vida, de las cuales 5 eran hombres.

En la tabla 6-4-2 solo se incluyen las comunidades autónomas en las que ha habido defunciones en 2018.

TABLA 6-4-2. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA EN 2018, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AFECTADAS, TIPO DE RIESGO Y SEXO

CC.AA.	Inundaciones		Incendios forestales		Rayos		Aludes		Episodios de nieve y frío		Altas temperaturas ^(*)		Vientos fuertes		Deslizamiento de terrenos		Temporales marítimos		Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Andalucía	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	5	2	7
Aragón	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Asturias, Principado de	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	3	
Balears, Illes	8	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	9	6	15	
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
Castilla-La Mancha	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
Cataluña	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	17	11	0	0	2	1	1	0	25	12	37	
Comunitat Valenciana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	3	2	5	
Galicia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	2	3	5	
Madrid, Comunidad de	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2	
Murcia, Región de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	
País Vasco	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	1	4	
Total	17	7	1	0	0	0	3	0	2	0	26	16	2	0	2	2	7	3	60	28	88	

(*) Los datos de fallecidos por altas temperaturas han sido proporcionados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2019.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

Por lo que se refiere a la distribución temporal de las víctimas mortales por riesgos naturales en España, se han tomado los datos desde el año 2000 hasta el 2018 con objeto de conocer la evolución anual en lo que llevamos de siglo.

TABLA 6-4-3. NÚMERO DE FALLECIDOS POR DESASTRES NATURALES EN ESPAÑA, 2000-2018

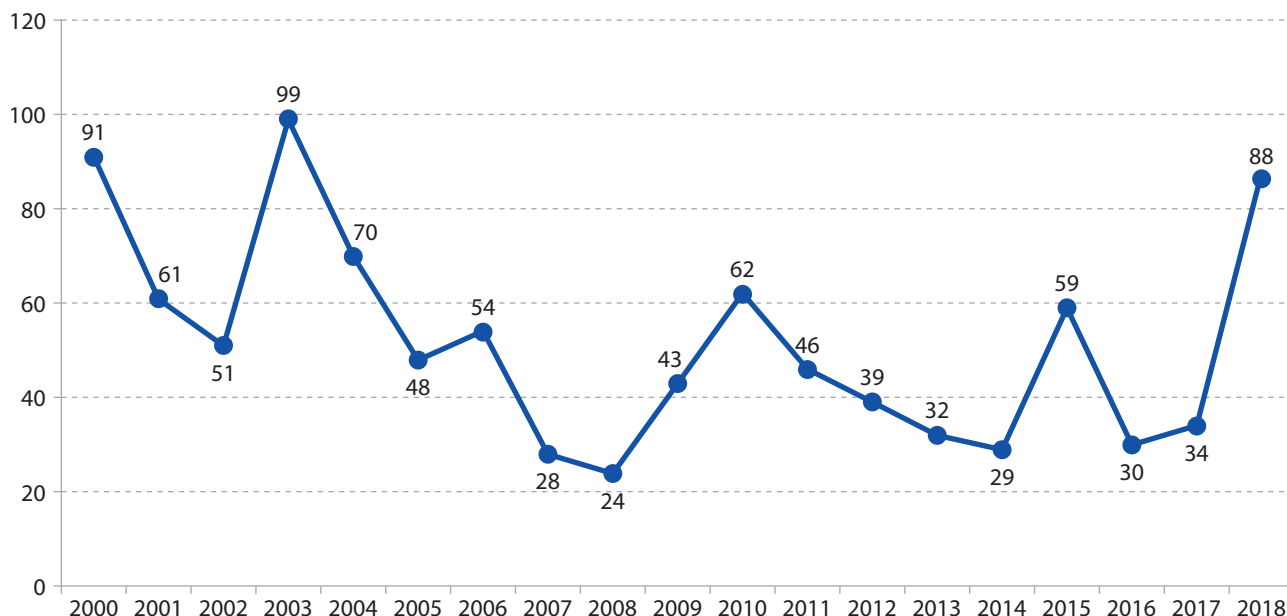
Años	Inundaciones	Deslizamientos de terreno	Incendios forestales	Aludes	Episodios de nieve y frío	Rayos	Vientos fuertes	Altas temperaturas(*)	Terremotos	Temporales marítimos	Total
2000	14	0	6	4	2	4	24	0	0	37	91
2001	9	1	1	2	4	4	13	0	0	27	61
2002	13	1	6	4	0	2	10	0	0	15	51
2003	9	2	11	4	0	1	7	60	0	5	99
2004	7	0	4	5	3	4	2	25	0	20	70
2005	8	0	19	1	3	1	7	9	0	NA	48
2006	9	5	8	0	0	1	8	23	0	NA	54
2007	11	2	1	0	0	1	2	9	0	2	28
2008	6	1	1	4	0	2	2	3	0	5	24
2009	6	2	11	3	1	1	11	6	0	2	43
2010	12	2	9	11	1	1	5	16	0	5	62
2011	9	3	12	2	1	1	1	6	9	2	46
2012	15	0	10	0	0	1	0	6	0	7	39
2013	5	2	1	4	0	1	6	4	0	9	32
2014	2	0	4	0	0	1	4	0	0	18	29
2015	17	0	3	1	0	1	2	33	0	2	59
2016	10	3	1	1	2	1	0	8	0	4	30
2017	3	0	6	0	0	1	3	20	0	1	34
2018	24	4	1	3	2	0	2	42	0	10	88
Total	189	28	115	49	19	29	109	270	9	171	988

«NA»: Dato no disponible.

(*) Los datos de fallecidos por altas temperaturas han sido proporcionados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2019.

GRÁFICO 6-4-2. **TOTAL DE FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 2000-2018**

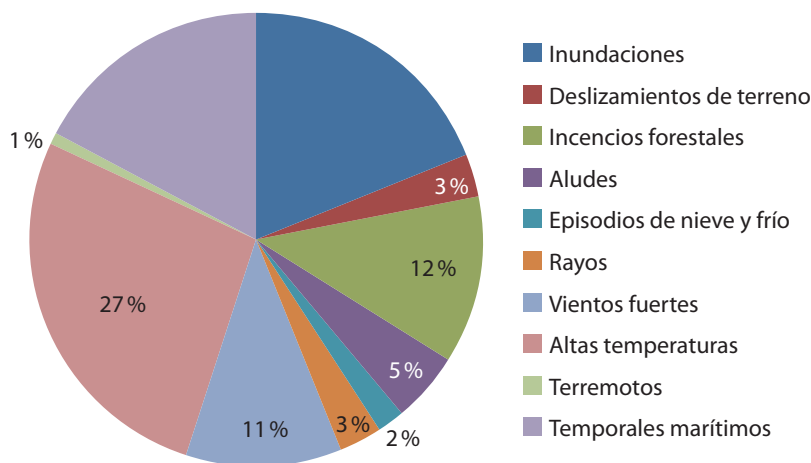


Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2019.

Según se observa en el gráfico 6-4-2, en general la tendencia es descendente, aunque interrumpida por los picos que corresponden con años en los que hubo importantes olas de calor: 2003, 2006, 2010 y 2015. No obstante, en 2018 ha habido un repunte en el número de víctimas mortales debido, mayormente, al elevado número de fallecimientos atribuidos a golpe de calor, a pesar de haberse registrado un solo episodio de ola de calor en el año, pero también a los numerosos episodios de inundaciones que afectaron a una gran parte del territorio.

El gráfico 6-4-3 muestra la información en porcentajes de las víctimas mortales que han causado los fenómenos naturales desde comienzos de siglo.

GRÁFICO 6-4-3. **PORCENTAJE DE PERSONAS FALLECIDAS EN ESPAÑA SEGÚN TIPO DE RIESGO, 2000-2018**



Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2019.

6.5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

Según lo dispuesto en el título 1 de la **Ley 17/2015**, del Sistema Nacional de Protección Civil, «La Protección Civil, como instrumento de la seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes, garantizando una respuesta ordenada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes, originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada».

El intenso tránsito por nuestras carreteras de vehículos de inmigrantes magrebíes residentes en Europa, coincidiendo con la época estival, su llegada en oleadas a los puertos españoles de embarque y su travesía por mar hacia los países de destino, fundamentalmente Marruecos, origina potenciales situaciones de especial riesgo e inseguridad, que pueden derivar en emergencias. Se ha podido comprobar un cambio de paradigma en el comportamiento de los viajeros OPE a lo largo de los años.

Por estos motivos, en el año 1986, la Dirección General de Protección Civil se hace cargo de esta particular situación y desde el año 1987 hasta hoy, pone en funcionamiento un Plan Estatal de Protección Civil denominado «Operación Paso del Estrecho (OPE)». Es un plan de naturaleza holística y diseñado con el fin de proporcionar mayor coordinación y seguridad a este importante y singular flujo de viajeros, y paliar en lo posible los inconvenientes lógicos que este movimiento masivo de vehículos, personas y buques origina. También es esencial el poder ser un marco de desarrollo para la resiliencia del conjunto de viajeros OPE.

Han pasado ya 32 años desde la puesta en marcha del Plan OPE y el tránsito de pasajeros y vehículos continúa creciendo, especialmente en el Estrecho. En esta edición se han embarcado 3.241.679 personas, 734.240 vehículos, con 10.783 rotaciones. Se han alcanzado nuevamente records históricos en el embarque de pasajeros e incrementos importantes en el tránsito de vehículos, de manera muy especial en el Puerto de Algeciras.

La Operación Paso del Estrecho 2018 ha sido muy compleja, con un desarrollo muy desigual en sus fases en sus fases de salida y retorno. La Fiesta del Cordero, celebrada el día 22 de agosto, de alto arraigo en la comunidad marroquí, ha marcado claramente esta operación, produciéndose el retraso en las fechas del viaje de muchas personas, y con ello, una concentración temporal de vehículos y personas tanto en los puertos de la fase de salida como de la de retorno.

En el desarrollo de la fase de salida se han producido dos puntas críticas con llegada masiva de vehículos. La primera, que se preveía como la punta máxima (los días 28, 29 y 30 de julio; sábado, domingo y lunes) y la segunda (los días 4, 5 y 6 de agosto; sábado, domingo y lunes) que aunque prevista, resultó ser muy superior a lo esperado. A esto hay que añadir que entre las dos puntas hubo una afluencia continuada de vehículos propia de días críticos. Durante los 10 días críticos se embarcaron el 29% de los pasajeros y el 30% de los vehículos de toda la fase de salida.

En el desarrollo de la fase de retorno se ha producido una punta continuada del 24 de agosto al 3 de septiembre. En estos 11 días se embarcaron el 43% de pasajeros y vehículos de toda la fase de retorno.

El nivel 4 de alerta terrorista y la necesidad de afrontar los controles asociados al mismo ante estas llegadas masivas tensiona el dispositivo al máximo durante los días críticos mencionados. A pesar de todo ello, la Operación se ha desarrollado con total normalidad y sin incidencias reseñables tanto en la fase de salida como la de retorno.

Las máximas esperas para embarcar se han producido en la fase de retorno (19 horas en el puerto de Tánger-Med). En los puertos españoles no se han producido esperas excesivamente prolongadas ni problemas graves, de manera especial en el puerto de Algeciras (4 horas), que sigue siendo el más importante de la OPE.

El Plan de Flota inicialmente previsto en todos los puertos ha sido suficiente para atender a las demandas de embarques. Ha demostrado su capacidad de evacuación, especialmente durante los días críticos, tanto en la fase de ida, como en la de vuelta, en la que se tensionó al máximo el dispositivo.

La Operación Paso del Estrecho 2018, en definitiva, se ha caracterizado por la ausencia de incidentes relevantes y la normalidad durante la operación, con una valoración final altamente satisfactoria, a pesar de haber alcanzado un máximo histórico en el embarque de pasajeros desde el año 1995, con un total global de 3.241.679 pasajeros y 734.240 vehículos.

En las tablas siguientes se muestran los datos globales de embarques y asistencias realizados en la OPE tanto en la fase de salida (15 de junio–15 de agosto) como en la fase de retorno (15 de julio–15 de septiembre), así como la variación en términos porcentuales respecto a 2017.

TABLA 6-5-1. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. DATOS GLOBALES DE EMBARQUE Y VARIACIONES RESPECTO A 2017

	Rotaciones ^(*)		Pasajeros		Vehículos	
Salida	5.094	+2,6%	1.603.870	+9,0%	370.989	+5,6%
Retorno	5.689	+7,3%	1.637.809	+7,1%	363.251	+5,5%
Total global	10.783	+5,0%	3.241.679	+8,1%	734.240	+5,6%

(*) Rotaciones: Número de veces que se inicia una singladura desde el puerto de origen al puerto de destino.

TABLA 6-5-2. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. CIFRAS DE EMBARQUES POR PUERTOS

	Rotaciones	Pasajeros	Vehículos
Algeciras	3.478	908.561	229.903
Alicante	37	35.136	9.124
Almería	379	264.231	61.162
Málaga	126	61.162	10.771
Motril	125	72.483	18.095
Tarifa	919	238.499	33.409
Valencia	30	23.798	8.525
Fase Salida	5.094	1.603.870	370.989
Alhucemas	21	15.012	3.295
Argel	9	7.665	1.880
Ceuta	1.375	298.597	67.701
Ghazaouet	25	16.798	4.053
Melilla	325	145.397	29.807
Mostaganem	31	24.851	6.612
Nador	262	160.278	34.268
Orán	64	43.060	11.842
Tánger-Med	2.524	642.952	159.327
Tánger-Ville	1.053	283.199	44.466
Fase Retorno	5.689	1.637.809	363.251

TABLA 6-5-3. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. DATOS GLOBALES DE ASISTENCIAS Y TRADUCCIONES

Asistencias globales y sanitarias		
Sociales	4.252	Descenso del 4,3 % respecto al año 2017
Sanitarias	2.509	Incremento del 5,6 % respecto al año 2017
Traducciones	3.935	Descenso del 11,4 % respecto al año 2017
Total	10.696	Descenso del 5,0 % respecto al año 2017

Nuevamente se pone de manifiesto la importancia de los puertos gaditanos de Algeciras y Tarifa en el contexto general de la fase de salida de la OPE, en la que ambos absorben el 86,3 % de las rotaciones, el 71,5 % de los pasajeros y el 71,0 % de los vehículos del total de la fase de Salida OPE 2018.

En la costa de África, los puertos de Tánger-Med, Tánger-Ville y Ceuta son los que tienen mayor actividad en la fase de retorno de la OPE. Estos puertos absorben el 87 % de las rotaciones, el 74,8 % de los pasajeros y el 74,7 % de los vehículos del total de la fase de retorno OPE 2018.

En el global de la OPE, Algeciras, Tarifa, Tánger-Med, Tánger-Ville y Ceuta absorben el 86,7 % de las rotaciones, el 73,2 % de los pasajeros y el 72,8 % de los vehículos del total de la OPE 2018.

6.6. DATOS SOBRE INCENDIOS FORESTALES

6.6.1. ASPECTOS GENERALES DE LA CAMPAÑA

METEOROLOGÍA

Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el año 2018 en España ha sido cálido, con una temperatura media de 15,5 °C, valor que supera en 0,4 °C al valor medio anual (período de referencia 1981-2010). El año comenzó con un mes de enero cálido, con una temperatura media que se situó 1,1 °C por encima del valor normal de este mes. Febrero fue muy frío, con una temperatura media que se situó 1,6 °C por debajo de la media de este mes. La primavera (1 de marzo a 31 de mayo) tuvo un carácter frío, con una temperatura media 0,2 °C por debajo de la media de esta estación. El verano (1 de junio a 31 de agosto) tuvo un carácter cálido, con una temperatura media 0,6 °C por encima de la media de esta estación. La única ola de calor registrada en 2018 se produjo del 1 al 7 de agosto para la península e Illes Balears. Se superaron los 40° C en amplias zonas del sur y centro de la península y se registraron temperaturas superiores a 45° C en puntos de Andalucía y Extremadura. El otoño (1 de septiembre a 30 de noviembre) continuó con un carácter muy cálido, con una temperatura media 1,0 °C por encima de la media de esta estación, destacando septiembre, que fue extremadamente cálido, con una temperatura media que se situó 2,4 °C por encima de la normal del mes. Por último, el mes de diciembre presentó en conjunto un carácter cálido aunque cercano a muy cálido, con una temperatura media 1,2 °C por encima de la media de este mes.

En cuanto a precipitaciones, la precipitación media en España se situó en torno a 808 mm, valor que queda un 25 % por encima del valor medio anual según el período de referencia 1981-2010, y que ha sido debido principalmente a que la primavera fue extremadamente húmeda. El año ha resultado húmedo o muy húmedo en casi toda España, destacando por ser extremadamente húmedo en el centro y suroeste de Aragón y en algunas zonas de Cataluña e Illes Balears, mientras que tan sólo ha sido seco o muy seco al oeste de Galicia.

6.6.2. NUMERO TOTAL DE INCENDIOS

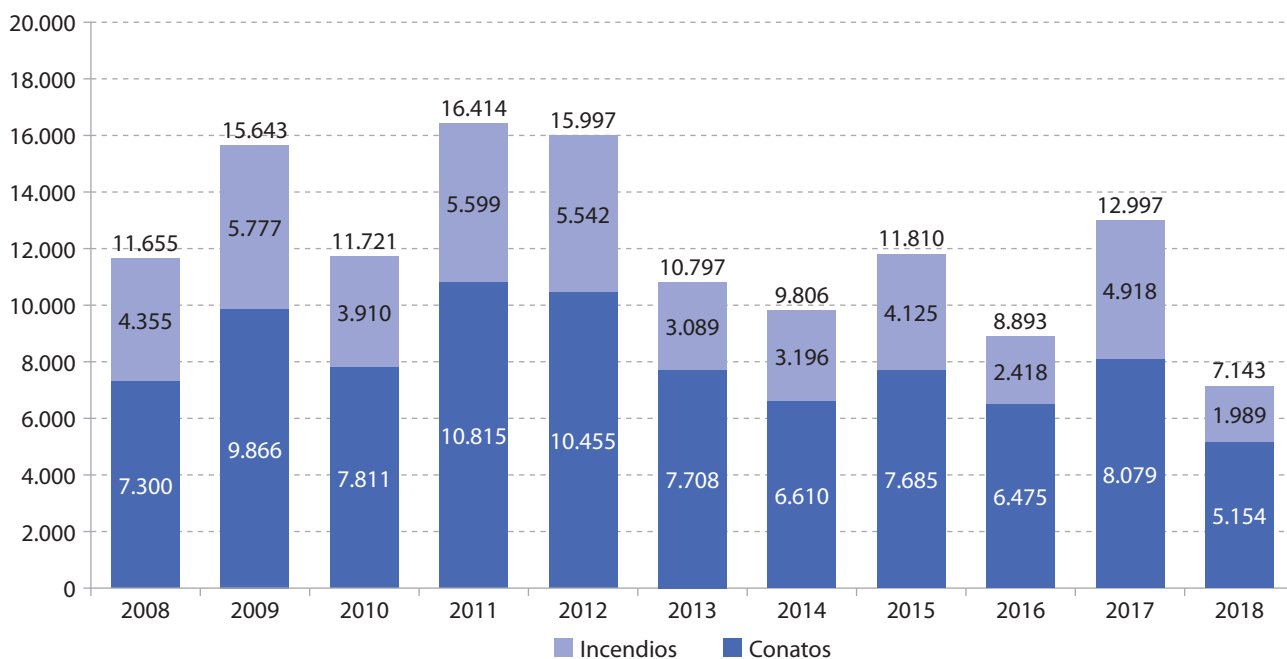
Los datos registrados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) cifran el número de siniestros entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 en 7.143, de los cuales 1.989 (28 %) quemaron una superficie mayor de una hectárea y 5.154 (72 %) fueron conatos al no rebasar dicha superficie. Estos valores de total de siniestros resultan inferiores (un 57 %) al valor medio del último decenio, siendo la cifra más baja para dicho período.

TABLA 6-6-1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONATOS E INCENDIOS FORESTALES EN ESPAÑA 2008-2018

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Media del período (2008-2017)
Conatos	7.300	9.866	7.811	10.815	10.455	7.708	6.610	7.685	6.475	8.079	5.154	8.280
Incendios	4.355	5.777	3.910	5.599	5.542	3.089	3.196	4.125	2.418	4.918	1.989	4.293
Siniestros	11.655	15.643	11.721	16.414	15.997	10.797	9.806	11.810	8.893	12.997	7.143	12.573

Fuente: Avance estadístico diciembre 2018. Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación.

GRÁFICO 6-6-1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONATOS E INCENDIOS EN ESPAÑA 2008-2018

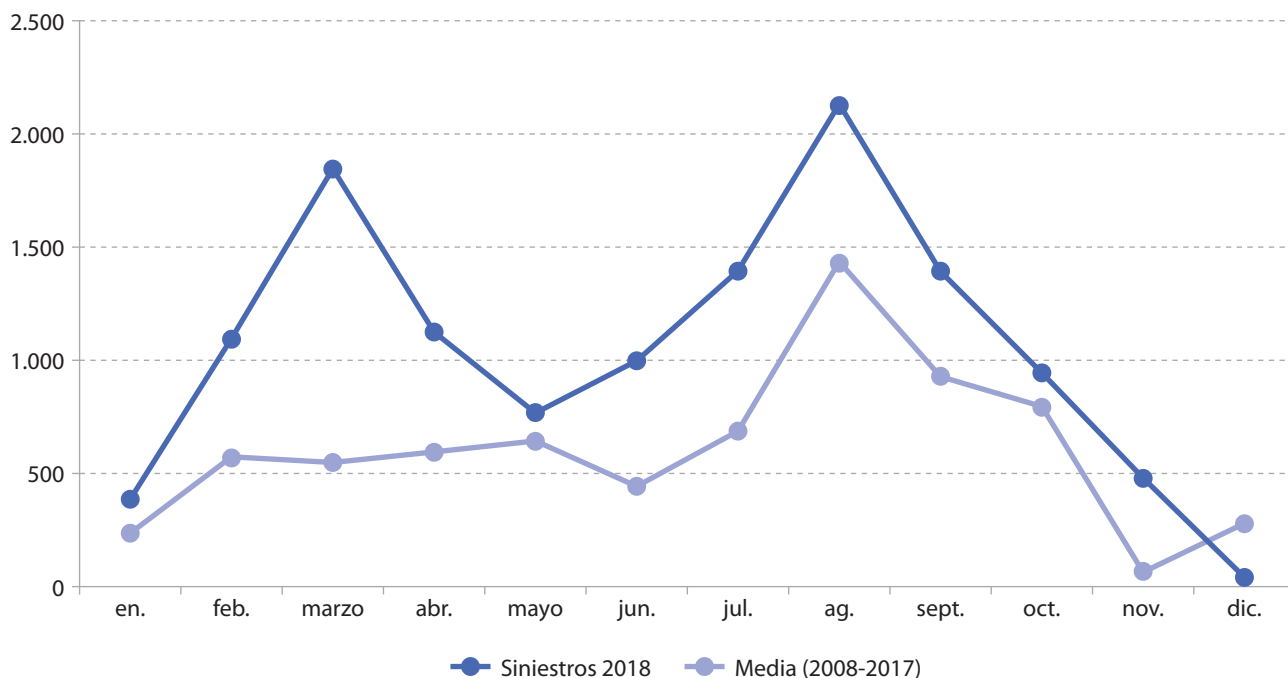


Por lo que respecta a la distribución temporal del número de siniestros durante 2018, hubo un pico de incendios en el mes de agosto y valores en todos los meses del año significativamente inferiores a la media del decenio 2008-2017, con la excepción del mes de diciembre, cuyo total de incendios se encuentra por encima de la media.

TABLA 6-6-2. INCENDIOS FORESTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS EN 2018

	Siniestros 2018	Media (2008-2017)
Enero	234	393
Febrero	563	1.092
Marzo	538	1.857
Abril	593	1.108
Mayo	635	758
Junio	430	997
Julio	683	1.392
Agosto	1.441	2.140
Septiembre	916	1.394
Octubre	797	945
Noviembre	44	468
Diciembre	269	32

GRÁFICO 6-6-2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS EN 2018

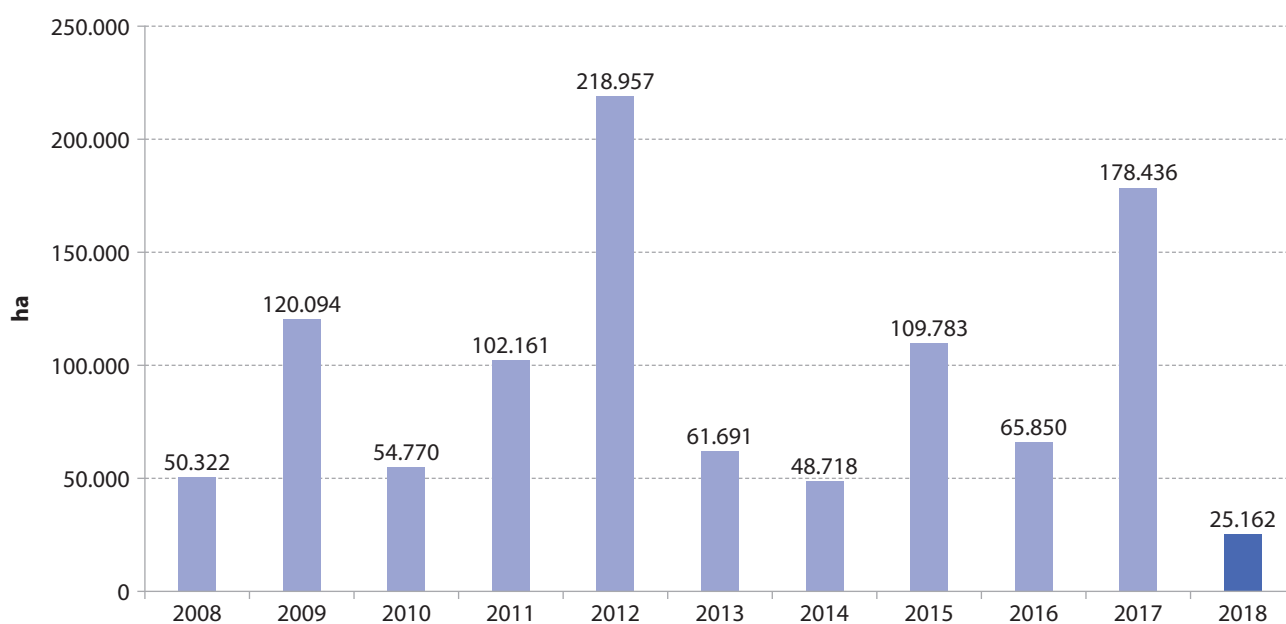


6.6.3. SUPERFICIE FORESTAL QUEMADA

En cuanto a la superficie afectada, durante 2018 se vieron afectadas 25.162 ha, lo que representa un 25% de los valores de la media del último decenio. Solo tres incendios superaron las 500 ha (cuando lo habitual es que lo hagan unos 24 incendios forestales año).

Con estos datos, se puede afirmar que 2018 presenta los valores de la estadística de incendios forestales más bajos de la serie 2008-2018.

GRÁFICO 6-6-3. SUPERFICIE FORESTAL ANUAL QUEMADA 2008-2018



Fuente: Avance estadístico diciembre 2018. Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación.

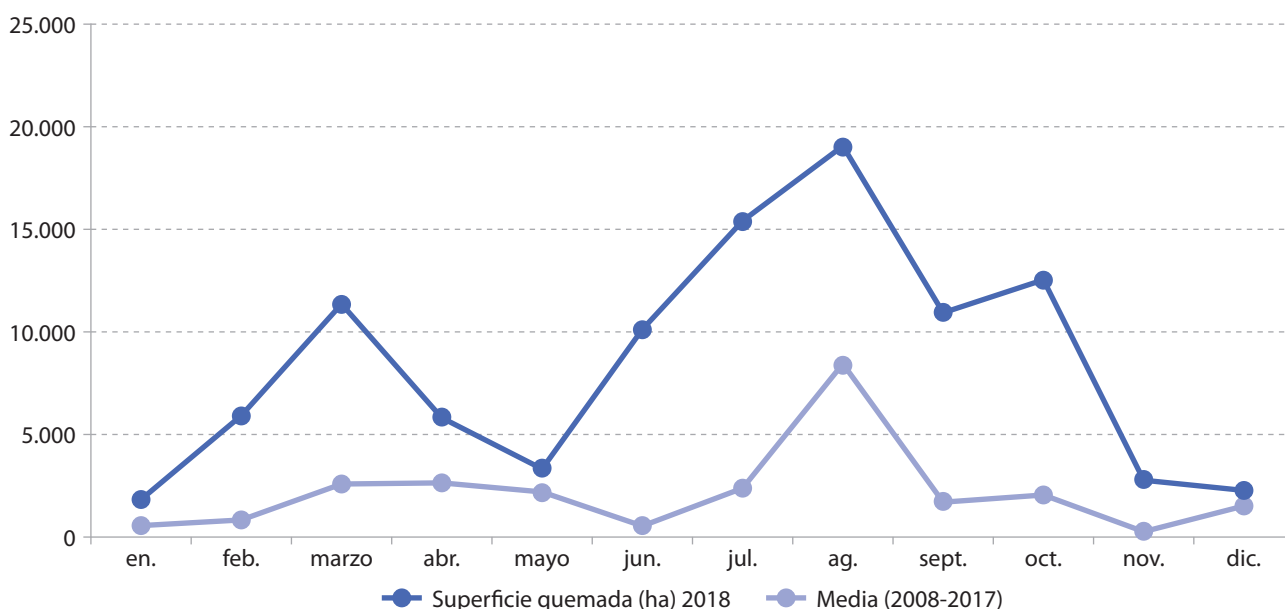
La evolución de superficie forestal quemada a lo largo del año 2018 presenta variaciones respecto a la media. Se ha quemado menos superficie de lo habitual en todos los meses del año. La diferencia respecto de la media es especialmente notable en los meses de marzo, junio, julio y octubre.

TABLA 6-6-3. INCENDIOS FORESTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE SUPERFICIE QUEMADA EN 2018

	Superficie quemada (ha) 2018	Media (2008-2017)
Enero	539,15	1.917,96
Febrero	833,85	6.083,29
Marzo	2.475,53	11.504,03
Abril	2.656,17	5.657,49
Mayo	2.138,78	3.194,665
Junio	515,95	10.184,924
Julio	2.269,3	15.479,433
Agosto	8.470,96	19.158,463
Septiembre	1.567,08	10.861,135
Octubre	2.005,24	12.493,398
Noviembre	211,16	2.640,401
Diciembre	1.479,27	2.236,344

Fuente: Avance estadístico diciembre 2018. Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación.

GRÁFICO 6-6-4. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE SUPERFICIE QUEMADA EN 2018



Fuente: Avance estadístico diciembre 2018. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

6.6.4. ANÁLISIS DEL NÚMERO DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES

En cuanto al número de grandes incendios (aquellos que afectan a más de 500 hectáreas de superficie forestal), 2018 es el año con menos grandes incendios del decenio, ya que han tenido lugar 3, lo que representa un 12,5% del promedio de la década anterior 2008-2017, cuyo valor es 24.

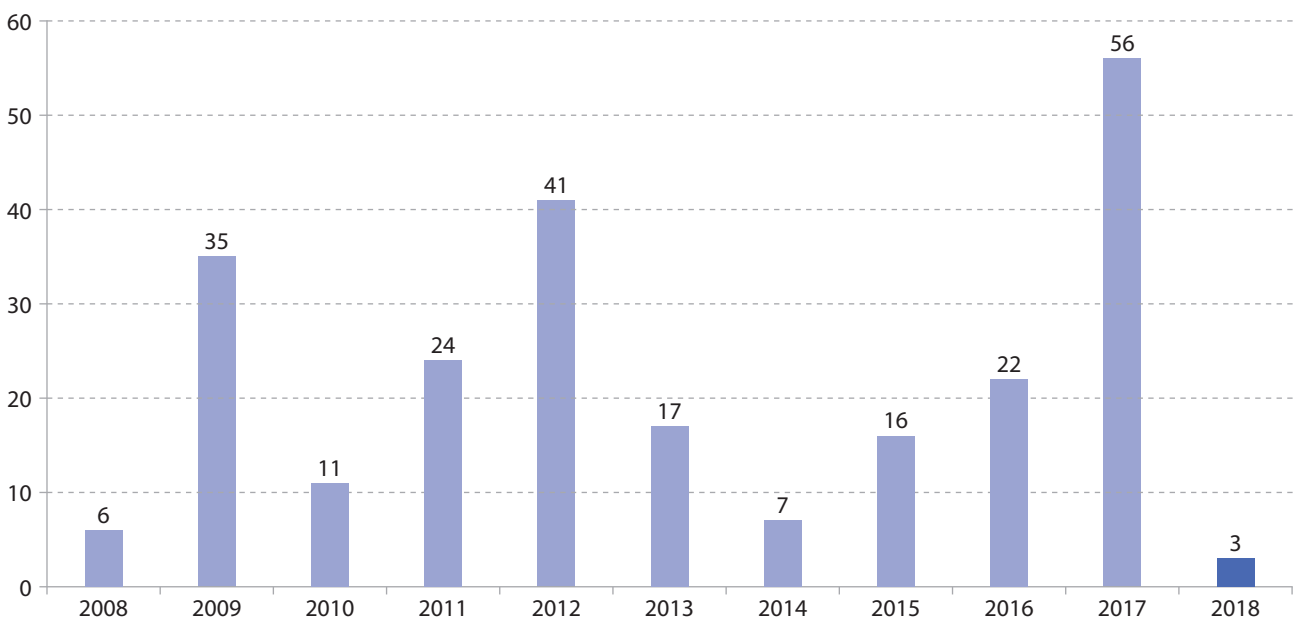
Cabe destacar, por ser el de mayor superficie, el incendio de Llutxent (Valencia/València) con 3.147 hectáreas afectadas. En cuanto a la distribución temporal de los grandes incendios, uno ocurrió fuera de la época de máximo riesgo estival (del 15 de junio al 31 de octubre) y los otros dos durante la ola de calor del verano (del 1 al 7 de agosto).

TABLA 6-6-4. **GRANDES INCENDIOS EN 2018**

Provincia	Municipio de origen	Fecha	Superficie (ha)
León	Santa Colomba de Curueño	12-may	645
Huelva	Nerva	2-ago	1.485
Valencia/València	Llutxent	6-ago	3.147

Fuente: Avance estadístico diciembre 2018. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

GRÁFICO 6-6-5. **GRANDES INCENDIOS EN EL PERÍODO 2008-2018**



Fuente: Avance estadístico diciembre 2018. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

6.6.5. INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Durante el año 2018 se registraron 36 incendios forestales con efectos de protección civil (aquellos que afectan a personas o bienes de naturaleza no forestal o en los que se solicita la colaboración de las Fuerzas Armadas, a través de la Unidad Militar de Emergencias, UME).

TABLA 6-6-5. INCENDIOS FORESTALES A EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

	2018	2017	2016	2015	2014
N.º de siniestros (conatos + incendios)	7.143	12.997	8.893	11.810	9.806
N.º de conatos (< 1 ha)	5.154	8.079	6.475	7.685	6.610
N.º incendios (> 1 ha)	1.989	4.918	2.418	4.125	3.196
N.º grandes incendios (> 500 ha)	3	56	22	16	7
N.º incendios con efectos de protección civil	36	125	73	65	90
% sobre incendios	1,81	2,54	1,75	2,03	2,91

Como se ha mencionado, 2018 fue el mejor año del último decenio en el número de incendios. De igual manera, también fue muy bajo el número de incendios con consecuencias sobre la población y sus bienes, así como del número de intervenciones de la UME.

TABLA 6-6-6. CONSECUENCIAS DE PROTECCION CIVIL DE LOS INCENDIOS FORESTALES. COMPARATIVA ANUAL

	2018	2017	2016	2015	2014
N.º de incendios con efectos protec. civil	36	130	94	76	68
Sucesos con CECOPi(*)	2	14	5	13	2
Número de fallecidos	1	7	1	3	4
Número de heridos	12	40	55	37	12
Sucesos con evacuados	22	59	52	36	49
Sucesos con cortes de carreteras	13	47	29	22	21
Sucesos con cortes de ferrocarril	3	1	4	5	2
Sucesos con cortes de agua	0	1	0	1	1
Sucesos con cortes de electricidad	0	3	4	3	1
Sucesos con cortes de teléfono	0	1	0	1	0
Sucesos con intervención de la UME	7	51	33	35	13

(*) CECOPi: Centro de Coordinación Operativa Integrado

De los 38 incendios con efectos de Protección Civil, 36 tuvieron consecuencias sobre las personas o los bienes no forestales; con o sin intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME). También hubo 7 incendios con intervención de la UME en incendios forestales que no llegaron a tener consecuencias más allá de lo forestal.

a) Distribución territorial

Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios con consecuencias sobre la población y/o los bienes no forestales, Andalucía es la comunidad autónoma que ha presentado más incidencias, seguida de la Comunitat Valenciana y después Cataluña y Galicia, las dos con el mismo número de incendios.

TABLA 6-6-7. INCENDIOS FORESTALES CON CONSECUENCIAS SOBRE LA POBLACIÓN Y/O BIENES NO FORESTALES EN 2018. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

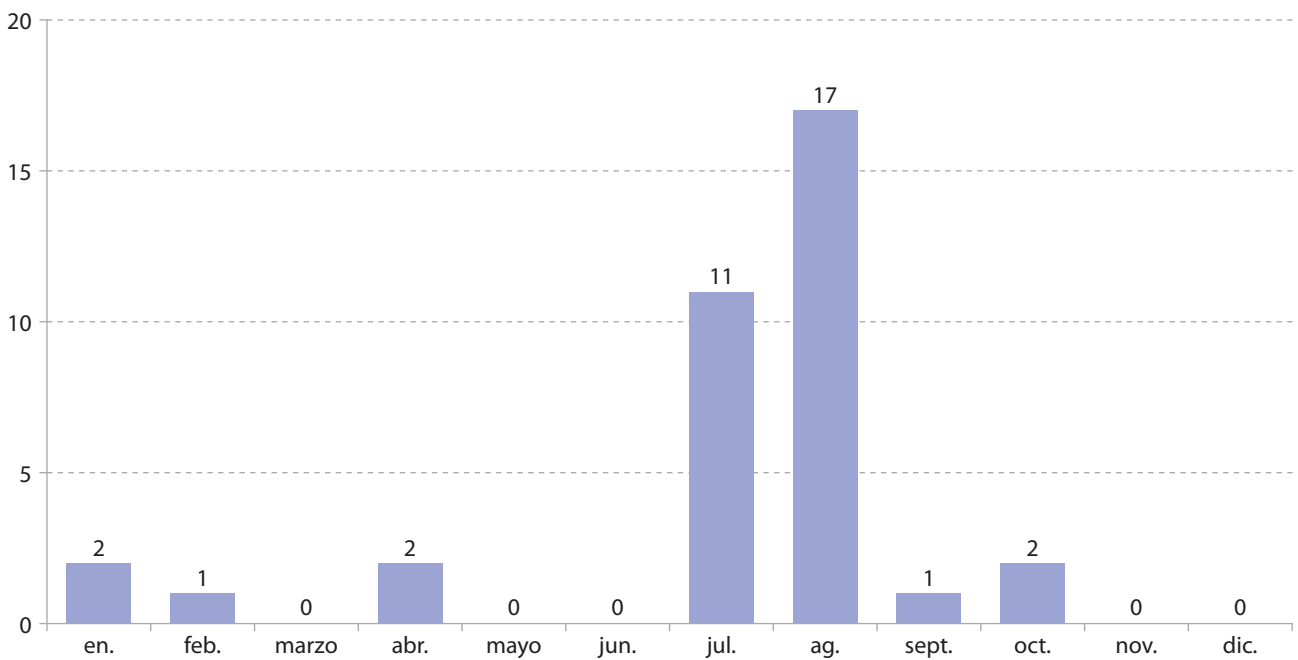
Comunidad autónoma	Número de incendios con consecuencias	Porcentaje%
Andalucía	11	31
Aragón	2	6
Asturias, Principado de	0	0
Balears, Illes	1	3
Canarias	0	0
Cantabria	0	0
Castilla y León	1	3
Castilla-La Mancha	2	6
Cataluña	5	14
Comunitat Valenciana	6	17
Extremadura	1	3
Galicia	5	14
Madrid Comunidad de	0	0
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	0	0
Rioja, La	1	3
Ceuta	1	3
Total	36	100

Por el contrario, el Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y la Región de Murcia no registraron durante 2018 incendio alguno con consecuencias sobre personas o bienes no forestales.

b) Distribución temporal

Por lo que se refiere a la distribución temporal de los incendios con efectos de protección civil sobre bienes no forestales, 31 de ellos tuvieron lugar en el período habitual de máximo riesgo de incendios forestales y el resto principalmente en enero, febrero, abril y mayo.

GRÁFICO 6-6-6. **DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL**



c) Grandes incendios

De los 3 grandes incendios (aquellos que afectan a más de 500 ha), 2 tuvieron consecuencias sobre la población y/o bienes no forestales, mientras que el otro solo tuvo consecuencias forestales.

TABLA 6-6-8. CONSECUENCIAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES SEGÚN SUPERFICIE

	En incendios > 500 ha	En incendios < 500 ha	Total
N.º de incendios con efectos protec. civil	2	34	36
Número de fallecidos	0	1	1
Número de heridos	1	11	12
Sucesos con evacuados	2	20	22
Sucesos con cortes de carreteras	2	11	13
Sucesos con cortes de ferrocarril	0	3	3
Sucesos con cortes de agua	0	0	0
Sucesos con cortes de electricidad	0	0	0
Sucesos con intervención de la UME	3	4	7

Durante 2018 hubo que lamentar una víctima mortal en un incendio de menos de 500 ha. De los incendios que tuvieron heridos, uno de ellos era un gran incendio y los once restantes eran incendios menores de 500 ha. Hubo evacuaciones preventivas en veintidós incendios, de los cuales dos eran grandes incendios. Del total de incendios que provocaron el corte de carreteras, bien por disminución de la visibilidad consecuencia del humo o para facilitar el desplazamiento de vehículos de extinción, dos eran grandes incendios y once incendios menores de 500 ha, de modo que continúan siendo las evacuaciones preventivas y los cortes al tráfico rodado de carreteras las consecuencias más recurrentes.

d) Incendios notificados a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias

A lo largo de 2018, la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias tuvo noticia de 342 incendios, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias no forestales de ellos derivadas. Atendiendo a la situación declarada por los directores de los Planes de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales de las comunidades autónomas, el 87% no precisaron de dicha declaración o fueron declaradas como situaciones de nivel 0, el 11% lo fueron como «Situación 1» y el 8% lo hicieron como «Situación 2, según la clasificación establecida por la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, aprobada por el **Real Decreto 893/2013**, de 15 de noviembre.

En la siguiente tabla se recogen tanto el número absoluto de incendios según la situación o nivel declarado por las comunidades autónomas, como su distribución territorial del total de incendios notificados a la Sala Nacional de Emergencias. A excepción de Melilla y País Vasco, todas las comunidades autónomas notificaron a lo largo de 2018 algún incendio forestal o requirieron la participación de medios estatales, siendo Galicia la comunidad donde se presentó la mayor actividad.

TABLA 6-6-9. **SITUACIONES O NIVELES DECLARADOS EN INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

	Total	Sin concretar	Situación 0	Situación 1	Situación 2
Andalucía	47	42	1	4	
Aragón	10	9		1	
Balears, Illes	19	16	1	2	
Asturias, Principado de	16	16			
Canarias	5	4		1	
Cantabria	17	17			
Castilla y León	40	32		6	2
Castilla-La Mancha	14	12	2		
Cataluña	15	15			
Comunitat Valenciana	18	7		10	1
Extremadura	48	34	2	12	
Galicia	72	70			2
Madrid, Comunidad de	1	1			
Murcia, Región de	3	2		1	
Navarra, Comunidad Foral de	11	11			
País Vasco	0				
Rioja, La	5	5			
Ceuta	1				1
Melilla	0				
Total	342	293	6	37	6

e) Consecuencias sobre personas y bienes no forestales

Durante 2018 hubo que lamentar una víctima mortal, ajena al dispositivo de extinción, en el incendio forestal de Yeste, Albacete, el 25 de abril.

En cuanto al número de heridos, así como el alcance y gravedad de los mismos, es difícil establecerlo con precisión al considerar como tales tanto aquellos que son atendidos por el dispositivo desplazado y que no requieren de atención hospitalaria, como aquellos otros que sí la precisaron y son evacuados hacia dichos centros. En cinco incendios forestales hasta doce personas debieron ser atendidas por equipos sanitarios de mayor o menor envergadura, 9 de ellas ajenas al dispositivo de extinción. Son los siguientes:

- Vejer de la Frontera, Cádiz; el 3 de julio: 1 efectivo de la Guardia Civil.
- San Vicente de Alcántara, Badajoz, el 4 de agosto: 7 personas ajenas al dispositivo por inhalación de humo.
- Llutxent, Valencia, el 6 de agosto: 1 efectivo de la Guardia Civil.
- Villarino de Conxo, Ourense, el 22 de agosto: 2 personas ajenas al dispositivo.
- Monterrei, Ourense, el 29 de agosto: 1 agente forestal.

Las evacuaciones preventivas de población, bien por cercanía del frente de llama o por presencia de humo, fueron necesarias en 22 incendios, lo que representa una disminución respecto al año anterior. Se llevaron a cabo evacuaciones preventivas en los siguientes incendios:

- Tres mil personas evacuadas en el incendio de Llutxent, Valencia, el 6 de agosto.
- Quinientas personas en Cullera, Valencia, el 22 de enero.
- Cuatrocientas personas evacuadas en el incendio de Manilva, Málaga, el 30 de julio.

La siguiente tabla muestra el número de incendios y las personas que se estima fueron evacuadas en cada comunidad autónoma. Por comunidades autónomas, la Comunitat Valenciana es la comunidad en la que se han evacuado más personas, mientras que Andalucía ha registrado el mayor número de incendios que han requerido evacuaciones preventivas de población.

TABLA 6-6-10. **DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES CON EVACUACIONES**

Comunidad autónoma	Número de incendios con evacuaciones	Estimación personas evacuadas
Andalucía	11	711
Aragón	1	40
Castilla y León	1	74
Cataluña	1	15
Comunitat Valenciana	5	3.525
Galicia	1	60
Extremadura	1	6
Ceuta	1	100
Total	22	4.531

De entre los incendios con evacuaciones preventivas, en dos de ellos fue preciso el albergue voluntario en instalaciones existentes o provisionales al efecto, sin poder precisar el número exacto de personas a las que se proporcionó alojamiento debido a la rotación de este colectivo en los lugares habilitados, por la escasa duración de la situación que provocó el alojamiento o por desaparecer la amenaza a las pocas horas.

La segunda de las consecuencias más habituales es la interrupción del tráfico rodado en la red de carreteras. Esta fue comunicada en trece incendios, en su mayoría por corte en carreteras autonómicas y locales, pero en tres ocasiones se vio afectada la Red de Carreteras del Estado. En concreto en:

- Manises, Valencia (N-220),
- Pedreguer, Alicante (N-332),
- Manilva, Málaga (A-7).

La red de ferrocarril se interrumpió con ocasión de tres incendios:

- Amoeiro, Ourense;
- Fuenmayor, La Rioja
- Pantón, Lugo

Las redes de suministros agua, electricidad y teléfono no sufrieron cortes como consecuencia de los incendios forestales.

f) Órganos de coordinación constituidos

En dos ocasiones se constituyó formalmente el Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI) contemplado en los diferentes planes a instancias de las autoridades de las comunidades autónomas respectivas en incendios no declarados de interés nacional por el Ministro del Interior. Se trata de los incendios de Llutxent (Comunitat Valenciana) y Granadilla de Abona (Canarias).

g) Intervención de medios estatales

La intervención en tareas de extinción de medios de titularidad estatal en apoyo de las comunidades autónomas cuando éstas lo solicitan, es llevada a cabo por medios aéreos de titularidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o a través de la Unidad Militar de Emergencias. De los 342 incendios que fueron notificados a la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, fue precisa la intervención de medios de dicha titularidad en 300 ocasiones.

h) Intervención en incendios a través de convenios bilaterales

En 2018, como en años anteriores, se ha hecho valer el Convenio Bilateral España-Portugal de Protección Civil vigente y su desarrollo administrativo para zonas fronterizas (Évora, 1992 y Figueira da Foz, 2003, respectivamente). Se ha dado apoyo a Portugal de la siguiente manera:

- Con medios estatales:
 - Monchique: del 6 al 9 de agosto, 3 Canadairs diarios del MAPA y una unidad de enlace de la UME.
 - Vila Real: el 17 de septiembre, 2 aviones de carga en tierra del MAPA apoyaron en este incendio transfronterizo.

- Con medios autonómicos en incendios transfronterizos:
 - Castilla y León ha intervenido en 5 ocasiones en incendios transfronterizos con Salamanca y 1 en la frontera con Zamora.

i) Colaboración internacional

Durante 2018 fueron varios los episodios en los que se solicitaron, de manera formal, medios de extinción por parte del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. Se recibieron solicitudes de ayuda para los incendios de:

- Grecia: el 23 de julio se solicitaron Canadairs, coordinando CENEM el ofrecimiento de 2 por parte del MAPA que, si bien se desplazaron al lugar de la emergencia, no llegaron a actuar en el incendio. La UME desplazó a este incendio, además, una unidad de enlace.
- Finlandia, Suecia, Noruega y Letonia, donde no se ofrecieron medios aéreos por la baja eficacia de la misión debido a los largos desplazamientos hasta el incendio, pero sí se puso a disposición el Módulo de Expertos en incendios forestales (FFAT) que, coordinado por el MAPA, integra a expertos en incendios forestales de todas las comunidades autónomas y organismos de la Administración General del Estado relacionados con los incendios forestales.

6.6.6. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Durante la campaña de incendios forestales 2018, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, según lo dispuesto por el Plan de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales para 2018, ha intensificado sus actuaciones en los ámbitos de la coordinación interadministrativa, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado, como entre esta y las administraciones de las comunidades autónomas.

Igualmente ha realizado el seguimiento de los incendios y la difusión de la información acerca de su evolución, y se ha encargado de la operatividad del Centro Nacional de Emergencias (CENEM), la cooperación internacional, los procedimientos de información y activación de la Unidad Militar de Emergencias y, en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

El Comité Estatal de Coordinación (CECO), previsto en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales, constituido de forma permanente, se ha reunido en dos ocasiones de forma ordinaria: una antes de la época de mayor peligro, el 11 de junio, y otra al finalizar la misma, el 13 de noviembre. Además, debido a lo excepcional de la situación, se convocó el CECO de manera extraordinaria el 8 de agosto para analizar la situación de los grandes incendios activos y con gran cantidad de medios estatales en Llutxent (Valencia) y Monchique (Portugal), así como para valorar las actuaciones y acciones a adoptar.

También, desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias se ha participado en las reuniones de coordinación convocadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, del Comité de Lucha contra Incendios Forestales, órgano técnico que agrupa a los responsables de los Servicios de Extinción de las distintas comunidades autónomas y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del citado Ministerio.

En ellas se participa, varias veces al año, a nivel técnico, en los diversos grupos de trabajo constituidos sobre estadísticas de incendios forestales, seguridad del personal de extinción, incendios de interfazurbano- forestal, prevención de incendios, acreditación de la formación y sistema de manejo de emergencias.

MEDIDAS REPARADORAS

Durante 2018, dada la relevancia de los daños causados, se han tramitado medidas reparadoras para el incendio de Llutxent, Valencia; en total 93 solicitudes aún en fase de instrucción.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO INFORMATIVO

Para mantener y fortalecer el proceso de información entre los órganos administrativos más directamente implicados en la prevención y lucha contra incendios forestales, durante 2018 el Centro Nacional de Emergencias (CENEM) ha elaborado y llevado a cabo, durante el período de máximo riesgo de incendios forestales (15 junio - 31 de octubre), las siguientes actividades:

- Elaboración y difusión de informes de situación y actualización entre los miembros del Comité Estatal de Coordinación, así como a los delegados y subdelegados del Gobierno. Se elaboraron 2 informes diarios a primera y última hora del día, así como en horas intermedias, cuando la circunstancia lo requirió.
- Informes de previsión de espacio recorrido por incendios detectados por medios satelitales y enviados a las comunidades autónomas y delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.
- Videoconferencias internacionales convocadas, con carácter semanal (del 15 de junio al 15 de septiembre) por el Centro Europeo de Respuesta y Coordinación (ERCC) de la Comisión Europea, para el seguimiento de la temporada de incendios a nivel europeo, y a las que asisten otros centros nacionales de Portugal, Francia, Croacia, Grecia, Italia y del Joint Research Centre (JRC) de la Comisión Europea.

Durante la época de máximo riesgo los ciudadanos han sido informados diariamente del índice de riesgo meteorológico de incendios forestales, publicado diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), así como del resumen de los incendios forestales del día anterior. Igualmente, han recibido las recomendaciones oportunas a través del portal institucional de la Dirección General, **www.proteccioncivil.es**, además de las correspondientes notas de prensa.

6.7. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a requerimiento de las comunidades autónomas, bien directamente o a través de las correspondientes delegaciones y subdelegaciones de Gobierno, cursó la solicitud de colaboración de las Fuerzas Armadas al Ministerio de Defensa, colaboración que una vez autorizada por este, es llevada a cabo por la Unidad Militar de Emergencias. Dicha colaboración se produjo durante 2018 en 11 ocasiones, de las cuales 5 han sido por incendios forestales y 6 por riesgo climático.

Estos datos son los más bajos de los últimos años.

Las tablas siguientes muestran el resumen de las activaciones de la UME en España en el año 2018.

TABLA 6-7-1. **ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES**

N.º	Fecha	Municipio/Zona	Provincia
1	09/04/2018	Granadilla de Abona	Santa Cruz de Tenerife
2	13/05/2018	Santa Colomba de Curueño	León
3	21/07/2018	Ceuta	Ceuta
4	02/08/2018	Nerva	Huelva
5	06/08/2018	Llutxent	Valencia/València

El 60% de las intervenciones se produjeron en la época de máximo riesgo (15 de junio-31 de octubre) teniendo lugar el resto en primavera. Dos de esas intervenciones (Nerva y Llutxent) fueron durante la ola de calor del mes de agosto (en los días 2 y 6 de agosto).

TABLA 6-7-2. **ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR RIESGO CLIMÁTICO**

N.º	Fecha	Motivo	Municipio/Zona	Provincia
1	07/01/2018	Nieve	AP-6 (El Espinar)	Segovia
2	12/04/2018	Inundación	Ribera del Ebro	Zaragoza
3	09/10/2018	Inundación	Sant Llorenç des Cardassar (Mallorca)	Illes Balears
4	21/10/2018	Inundación	Antequera	Málaga
5	28/10/2018	Viento y lluvia	Isla de Menorca	Illes Balears
6	29/10/2018	Nieve	Cangas de Narcea Asturias	Asturias

Fuera de nuestro país, la UME participó con un equipo de enlace en un incendio forestal en Portugal entre los días 6 y 9 de agosto, en virtud del Protocolo entre el Reino de España y la República de Portugal sobre Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en Materia de Protección Civil.

TABLA 6-7-3. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS EN OTROS PAÍSES

N.º	Fecha	Motivo	Zona	País
1	06/08/2018	Incendio forestal	Faro-Monchique	Portugal

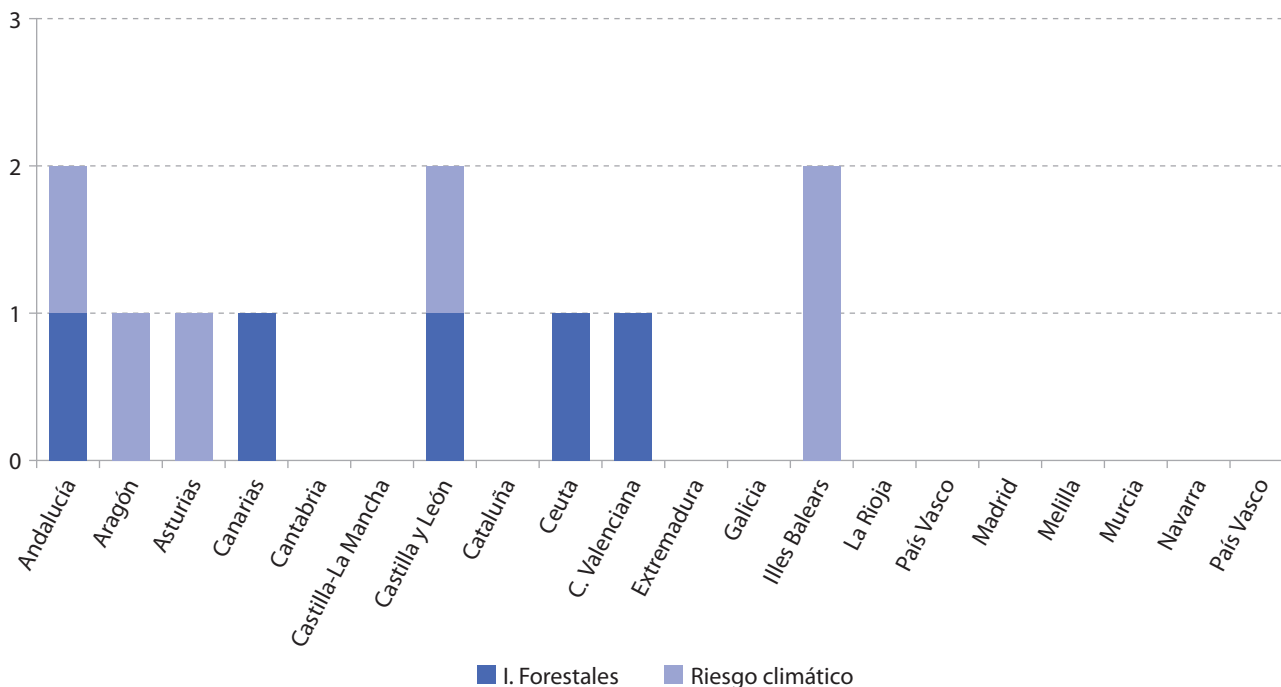
Además, la UME ha intervenido en dos incendios forestales en el interior de instalaciones militares en las provincias de León y Cádiz, de las cuales se ha recibido información según lo establecido en el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias, aunque no hayan sido tramitadas desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

TABLA 6-7-4. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS EN INSTALACIONES MILITARES

N.º	Fecha	Instalación (municipio)	Provincia
1	25/04/2018	Campo de tiro y maniobras (Ferral de Bernesga)	León
2	01/08/2018	Acuartelamiento Punta Camarinal (Tarifa)	Cádiz

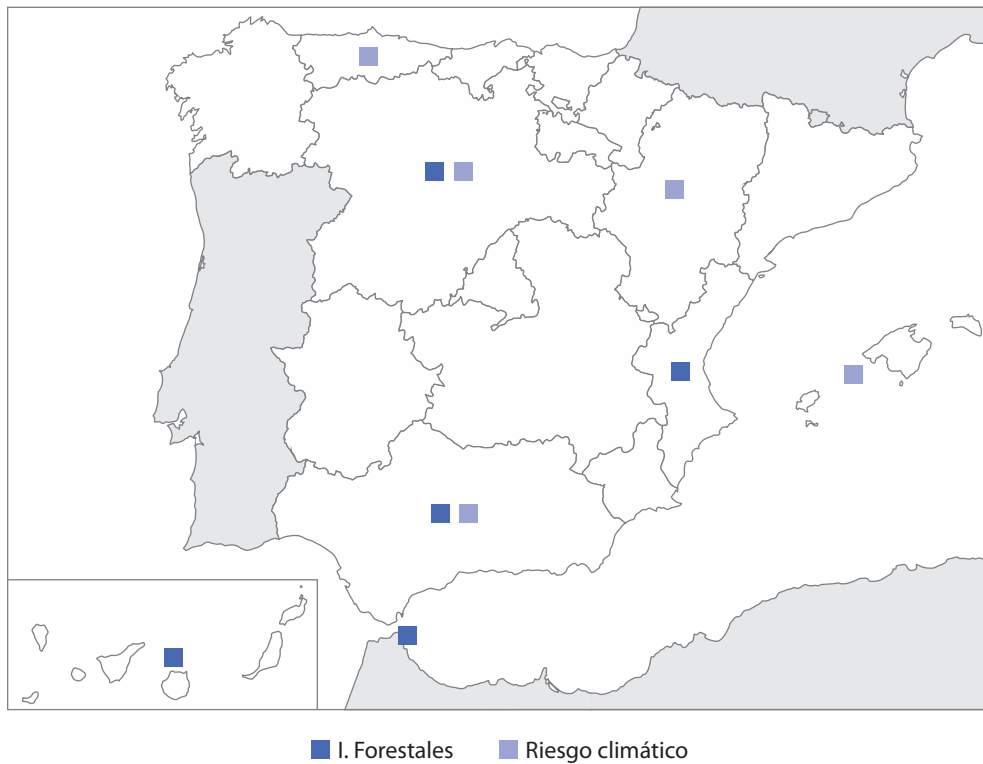
El gráfico siguiente muestra la distribución por comunidades autónomas del número de activaciones de la UME.

GRÁFICO 6-7-1. ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



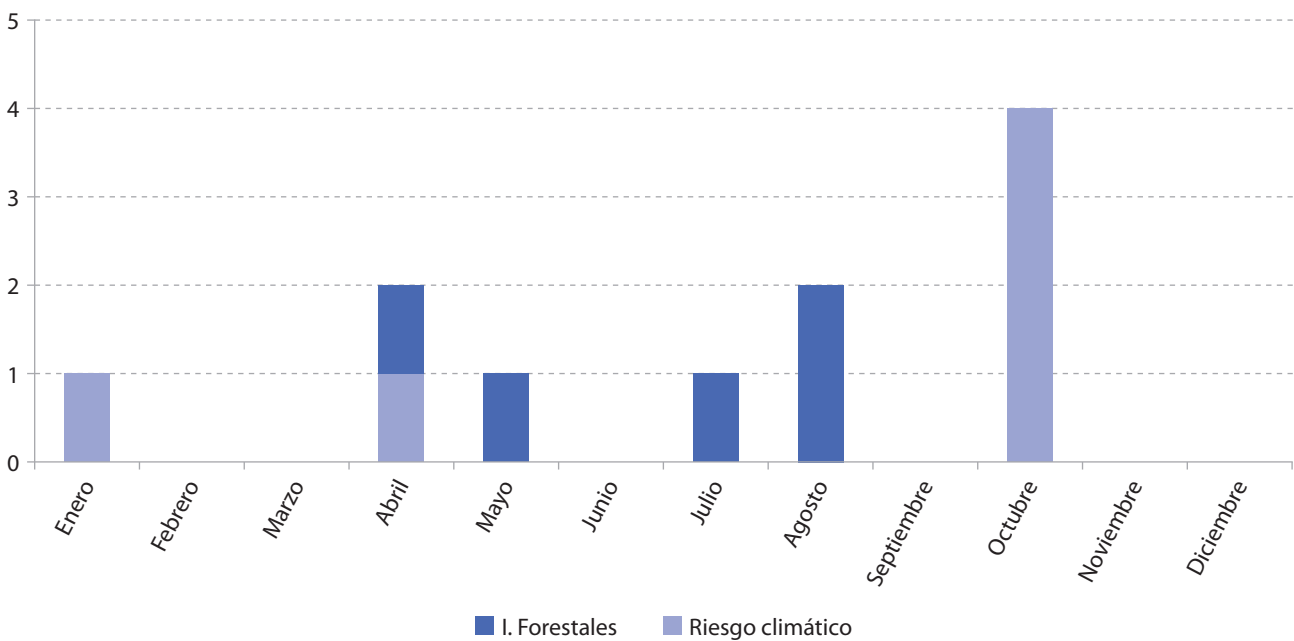
El mapa siguiente refleja las comunidades autónomas que han tenido activaciones de la UME según el tipo de riesgo.

GRÁFICO 6-7-2. **MAPA DE ACTIVACIONES DE LA UME POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**



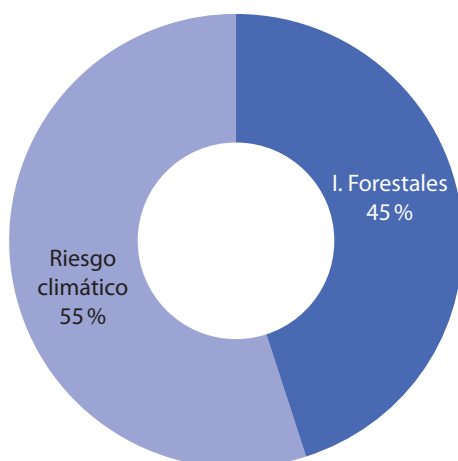
El siguiente gráfico muestra la distribución por meses del número de activaciones de la UME.

GRÁFICO 6-7-3. **NÚMERO DE ACTIVACIONES DE LA UME POR MESES**



El gráfico siguiente muestra la relación porcentual del número de activaciones de la UME según el tipo de riesgo.

GRÁFICO 6-7-4. RELACIÓN PORCENTUAL DE ACTIVACIONES DE LA UME POR RIESGO



En comparación con el año 2017, el número total de activaciones de la UME en España en 2018 ha supuesto un descenso significativo (-81 %), tan sólo 11 activaciones respecto a 57 en 2017.

Si se comparan las activaciones de la UME según el tipo de riesgo, el descenso es aún mayor en el número de activaciones por incendios forestales (-90%), tan solo 5 en 2018 frente a las 51 tramitadas en 2017. Sin embargo, el número de activaciones por riesgo climático en 2018 (6) ha sido el doble que en 2017 (3).

TABLA 6-7-5. COMPARATIVA ANUAL DE ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR RIESGO

	2018	2017	2016
I. forestales	5	51	30
Riesgo climático	6	3	2
Otros	0	3	5
Total	11	57	37

6.8. AYUDAS Y SUBVENCIONES

6.8.1. SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (PEN)

En el año 2018, las disposiciones normativas aprobadas en relación con las convocatorias de subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear, para el período 2018-2020, han sido:

- **Orden INT/1005/2018**, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.
- **Corrección de errores** de la Orden INT/1005/2018, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

- Orden INT de 20/12/2018, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear, por un importe de 955.150 euros, mediante tramitación ordinaria anticipada, quedando sometida esta convocatoria a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de esta convocatoria en el ejercicio correspondiente.
- Extracto de la Orden de 20 de diciembre de 2018 por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

El texto íntegro de la convocatoria se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La convocatoria aparece en la página siguiente: [http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias.%20BDNS%20\(Identif\):%20430924](http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias.%20BDNS%20(Identif):%20430924).

Por último, destacar que, con cargo al presupuesto del año 2018 se han abonado subvenciones concedidas en el marco del Plan Estratégico 2015-2017, convocatoria de 2017, por importe de 581.153,99 euros, cuyo detalle es el siguiente:

TABLA 6-8-1. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES ABONADAS A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (PEN)**

Corporación local	Provincia	Zona PEN	Tipo proyecto	Importe concedido (€)	Importe pagado (€)
Flix	Tarragona	PENTA	Infraestructura	60.000,00	60.000,00
Pastrana	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	48.567,37	48.496,80
Cascajares de Bureba	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	50.000,00
Encío	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	47.722,40
Miraveche	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	45.486,32
Bozoó	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	60.000,00
Santa Gadea del Cid	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	60.000,00
Frías	Burgos	PENBU	Infraestructura	51.360,93	51.360,93
Vinebre	Tarragona	PENTA	Infraestructura	54.556,45	47.849,45
Jalance	Valencia/ València	PENVA	Infraestructura	59.998,09	59.998,09
Casatejada	Cáceres	PENCA	Infraestructura	50.240,00	50.240,00
Total				624.722,84	581.153,99

Los datos proceden de base de datos de elaboración propia y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

6.8.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A PALIAR NECESIDADES DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS

Son ayudas tramitadas de acuerdo con el procedimiento de subvenciones previsto en el **Real Decreto 307/2005**, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión, y en aquellos reales decretos-ley y leyes de medidas urgentes que se aprueben en situaciones excepcionales.

En concreto, durante el año 2018 se han resuelto y concedido expedientes de subvenciones en aplicación de las siguientes normas extraordinarias:

- **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 (BOE núm. 57, de 7 de marzo de 2015). El ámbito geográfico queda delimitado en las siguientes normas:
 - **Orden INT/673/2015**, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 (BOE núm. 93, de 18 de abril de 2015).
 - **Orden INT/936/2015**, de 21 de mayo, por la que se amplían los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015, y se corrigen errores en la **Orden INT/673/2015**, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo (BOE núm. 123, de 23 de mayo de 2015).
- **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015 (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015). El ámbito geográfico queda delimitado en la siguiente norma:
 - **Orden INT/2592/2015**, de 4 de diciembre, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015 (BOE núm. 29, de 5 de diciembre de 2015).
- **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018, por el que se declara la Comunitat Valenciana y el municipio de Tui (Pontevedra) «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de agosto de 2018 y de la explosión de material pirotécnico el 23 de mayo de 2018, respectivamente.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre, por el que se declaran los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera, de la comunidad autónoma de las Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el 9 de octubre de 2018.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018, por el que se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia/València, Castellón/Castelló, Tarragona, Teruel y la comunidad autónoma de Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos los días 18,19, 20 y 21 de octubre de 2018.

Los datos proceden del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA

Estas subvenciones se imputaron a las aplicaciones presupuestarias 16.01.134M.482 por importe 391.175,61 € y 16.01.134M.782 por importe de 89.657,81 €, siendo el total de los créditos comprometidos en el año 2018 de 480.833,42 €. Créditos asignados al pago de subvenciones de expedientes y/o recursos presentados por afectados de:

a) Sucesos acaecidos durante 2017 y 2018, tramitados en el ámbito del **Real Decreto 307/2015**, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Expedientes instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE).

b) Temporal de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias en el mes de octubre de 2015, sucesos regulados en el **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre.

Estos expedientes son instruidos y resueltos por la Delegación del Gobierno afectada, en virtud de la **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre.

c) El **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, tiene por objeto la adopción de medidas complementarias a las contempladas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016 y en el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, por los que se declararon determinadas provincias y/o comunidades autónomas «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil». Medidas que también serán de aplicación a los episodios de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017 (artículo 1 del RDL).

Mediante el **Real Decreto 265/2017**, de 17 de marzo, se amplía el ámbito de aplicación del **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, adoptándose medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, para reparación de determinados daños del litoral de las provincias de Girona, Huelva, Baleares, Cádiz, Málaga y Granada durante el mes de febrero de 2017.

Estos expedientes son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas, y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero.

Se detallan los créditos comprometidos en las siguientes tablas.

La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

NORMATIVA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN VIRTUD DE LA CUAL SE HAN TRAMITADO LOS EXPEDIENTES

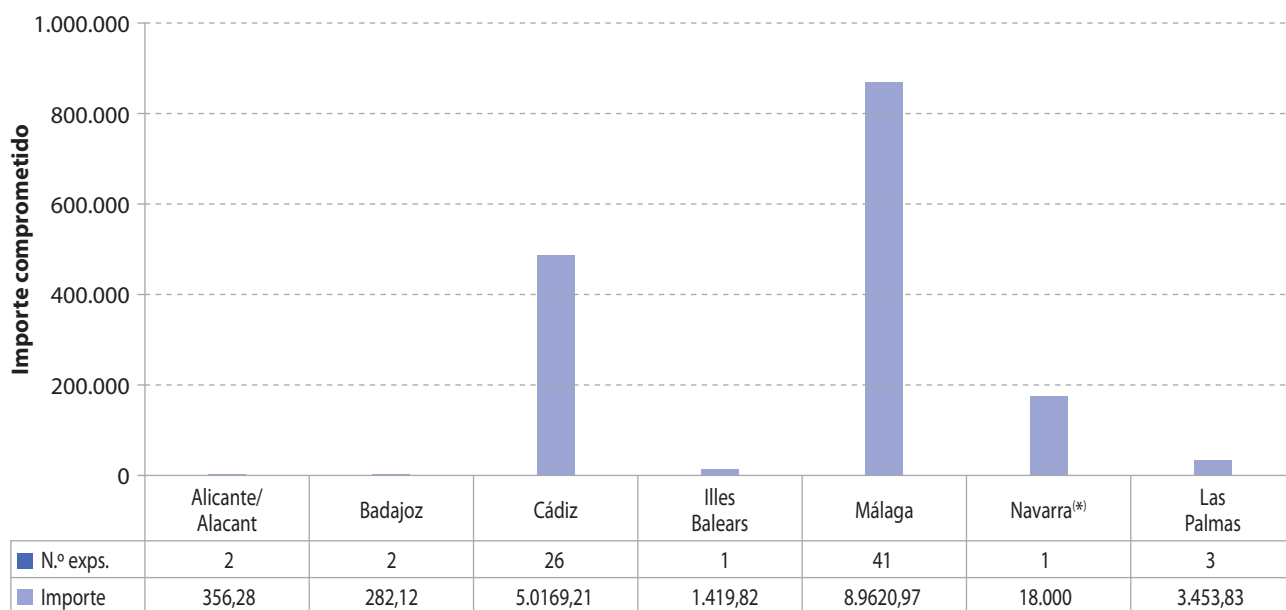
- **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre, por la que se delegan competencias en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en las subdelegaciones del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Almería, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona.
- **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en la comunidad autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.

TABLA 6-8-2. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS. DESGLOSE DE CRÉDITOS COMPROMETIDOS POR PROVINCIAS CON COMPETENCIAS DELEGADAS**

Provincia	N.º expedientes	Créditos comprometidos
Alicante/Alacant	2	356,28
Badajoz	2	282,12
Balears, Illes	1	1.419,82
Cádiz	26	50.169,21
Málaga	41	89.620,97
Navarra ^(*)	1	18.000,00
Palmas, Las	3	3.453,83
Total	76	163.302,23

(*) Importe concedido por fallecimiento de una persona. Ejecución sentencia Audiencia Nacional, competencias delegadas.

GRÁFICO 6-8-1. **DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS. COMPETENCIAS DELEGADAS (CONCEPTOS 482 Y 782)**



(*) Importe concedido por fallecimiento de una persona. Ejecución sentencia Audiencia Nacional, competencias delegadas.

TABLA 6-8-3. DESGLOSE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EXPEDIENTES Y/O RECURSOS RESUELTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS (CONCEPTOS 482 Y 782)

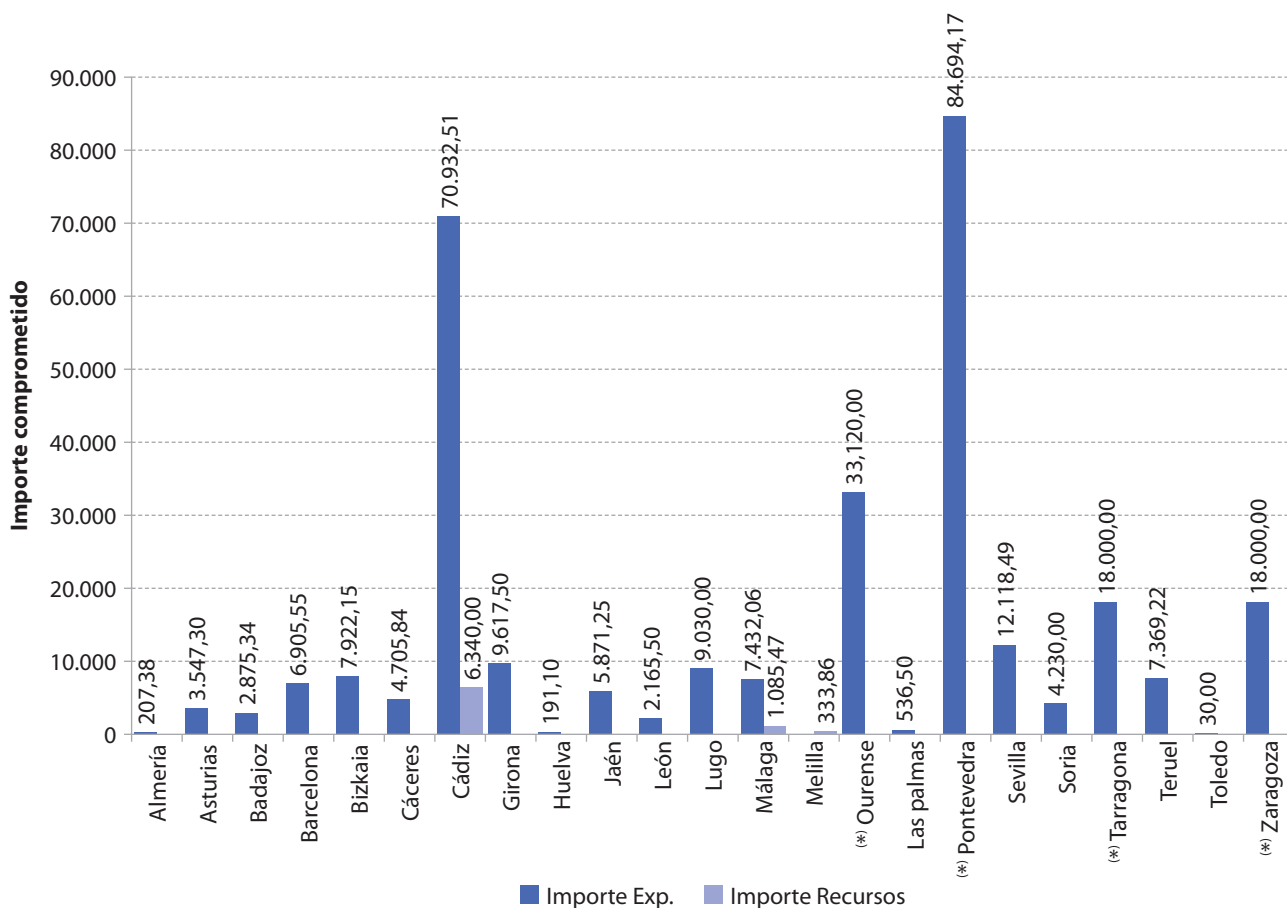
Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Almería	1	207,38			1	207,38
Asturias	15	3.547,30			15	3.547,30
Badajoz	2	2.875,34			2	2.875,34
Barcelona	3	6.905,55			3	6.905,55
Bizkaia	2	7.922,15			2	7.922,15
Cáceres	6	4.705,84			6	4.705,84
Cádiz	33	70.932,51	4	6.340,00	37	77.272,51
Girona	2	9617,5			2	9.617,50
Huelva	1	191,10			1	191,10
Jaén	15	5.871,25			15	5.871,25
León	1	2.165,50			1	2.165,50
Lugo	1	9.030,00			1	9.030,00
Málaga	1	7.432,06	1	1.085,47	2	8.517,53
Ourense ^(*)	2	33.120,00			2	33.120,00
Palmas, Las	1	536,50			1	536,50
Pontevedra ^(*)	10	84.694,17			10	84.694,17
Sevilla	15	12.118,49			15	12.118,49
Soria	1	4.230,00			1	4.230,00
Tarragona ^(*)	3	18.000,00			3	18.000,00
Teruel	6	7.639,22			6	7.639,22
Toledo	1	30,00			1	30,00
Zaragoza ^(*)	1	18.000,00			1	18.000,00
Melilla	0	0,00	1	333,86	1	333,86
Total	123	309.771,86	6	7.759,33	129	317.531,19

^(*) Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento), con el siguiente detalle:

SOLICITUDES POR DAÑOS PERSONALES (FALLECIMIENTOS). DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

	EXPEDIENTES	
	N.º	Importe
Pontevedra	2	36.000,00
Ourense	1	18.000,00
Tarragona	1	18.000,00
Zaragoza	1	18.000,00
Total	5	90.000,00

GRÁFICO 6-8-2. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS. EXPEDIENTES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS EN LA DGPCE. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN LOS CONCEPTOS 482 Y 782



(*) Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento).

TABLA 6-8-4. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y RECURSOS CONCEDIDOS A UNIDADES FAMILIARES, POR HECHOS CAUSANTES

Causas	Número	Porcentaje
Desprendimientos	2	0,98
Explosión pirotécnica	9	4,39
Granizo-pedrisco	22	10,73
Incendios forestales	5	2,44
Inundaciones/lluvias torrenciales	153	74,63
Movimientos sísmicos	1	0,49
Nevadas	1	0,49
Temporal de viento-tornado	12	5,85
Total	205	100,00

GRÁFICO 6-8-3. TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR HECHOS CAUSANTES

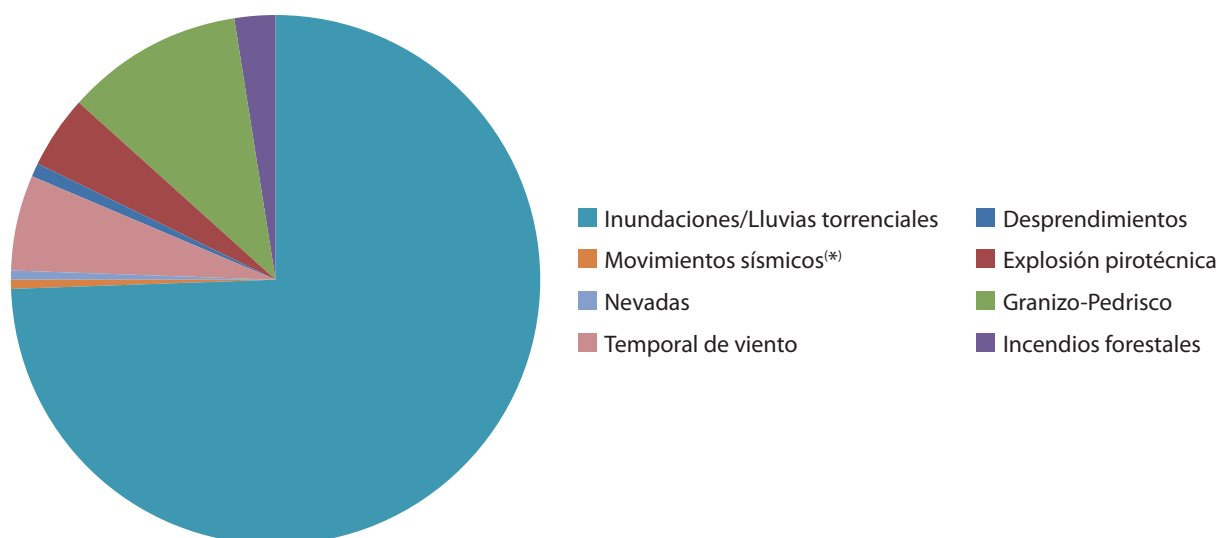
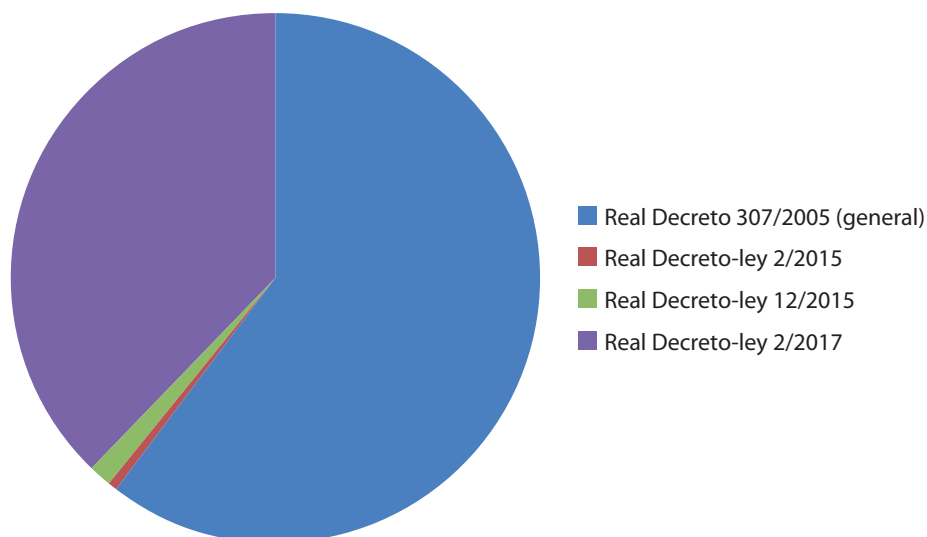


TABLA 6-8-5. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y RECURSOS CONCEDIDOS A UNIDADES FAMILIARES, POR NORMATIVA APLICADA

Normativa	Número	Porcentaje
RD 307/2005 (general)	124	60,49
RD-ley 2/2015	1	0,49
RD-Ley 12/2015	3	1,46
RD-Ley 2/2017	77	37,56
Total	205	100,00

GRÁFICO 6-8-4. TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR NORMATIVA



6.8.3. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Se ha concedido una subvención imputada a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.482 por importe de 282,40 € a una comunidad de propietarios afectada por una tormenta de granizo en agosto de 2017, tramitada en el ámbito del **Real Decreto 307/2015**, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

La comunidad de propietarios afectada sufrió daños que, impidiendo el normal desarrollo de las actividades domésticas ordinarias con unas mínimas condiciones de habitabilidad, afectaron a elementos comunes de uso general. El riesgo, la tormenta de granizo, no estaba incluido en el seguro de riesgos ordinarios ni en su cobertura ordinaria de la póliza de seguro.

Se detalla el crédito comprometido por provincia en la siguiente tabla.

La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

TABLA 6-8-6. PROTECCIÓN CIVIL. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EXPEDIENTES Y /O RECURSOS TRAMITADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS (CONCEPTO 482)

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Asturias	1	282,40	0	0,00	1	282,40

6.8.4. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS

Con cargo a los créditos de los presupuestos del año 2018 se han atendido los compromisos del Ministerio del Interior en relación con las ayudas aprobadas para establecimientos comerciales en las siguientes normas extraordinarias:

- **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.
- **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales

La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

Las subvenciones concedidas han ascendido a 45.542,67 euros con cargo a la partida presupuestaria 16.01.134.472, y a la aplicación 16.01.134M.771 por importe de 339,58 euros. Así, el total de los créditos comprometidos en el año 2018 es de 45.882,25 euros.

Estas ayudas tramitadas presentan el siguiente detalle por normativa:

a) Expedientes instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones, al amparo de las siguientes órdenes de delegación de competencias:

- **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre, por la que se delegan competencias en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en las subdelegaciones del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Almería, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona.
- **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en la comunidad autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.

b) Expedientes resueltos en la DGPCE:

Dos expedientes abonados a establecimientos comerciales por un importe total 4.822,80 euros en el marco del **Real Decreto 307/2005** e imputados al concepto 472.

TABLA 6-8-7. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y RECURSOS CONCEDIDOS A ESTABLECIMIENTOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO, POR PROVINCIA**

Provincia	N.º expedientes	Crédito comprometido (€)
Balears, Illes	1	116,98
Cádiz	9	9.310,83
Málaga	10	12.082,16
Murcia	3	19.209,90
Palmas, Las	1	339,58
Total	24	41.059,45

GRÁFICO 6-8-5. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EXPEDIENTES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (CONCEPTO 472)

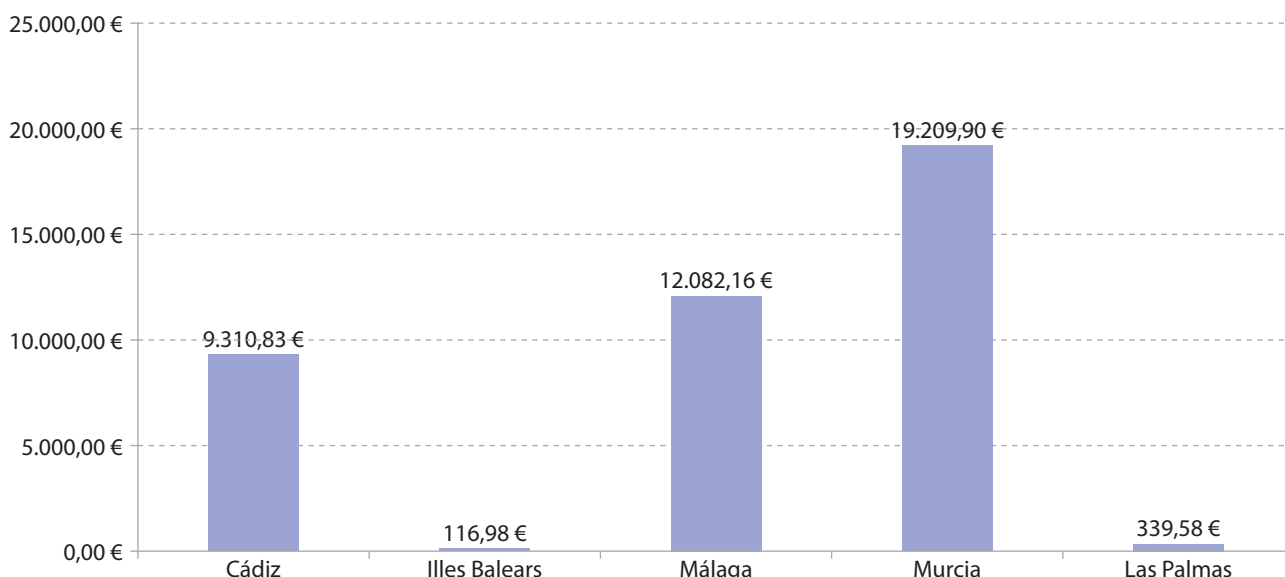


TABLA 6-8-8. SUBVENCIONES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS A ESTABLECIMIENTOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Cáceres	2	4.822,80	0	0,00	2	4.822,80
Total	2	4.822,80	0	0,00	2	4.822,80

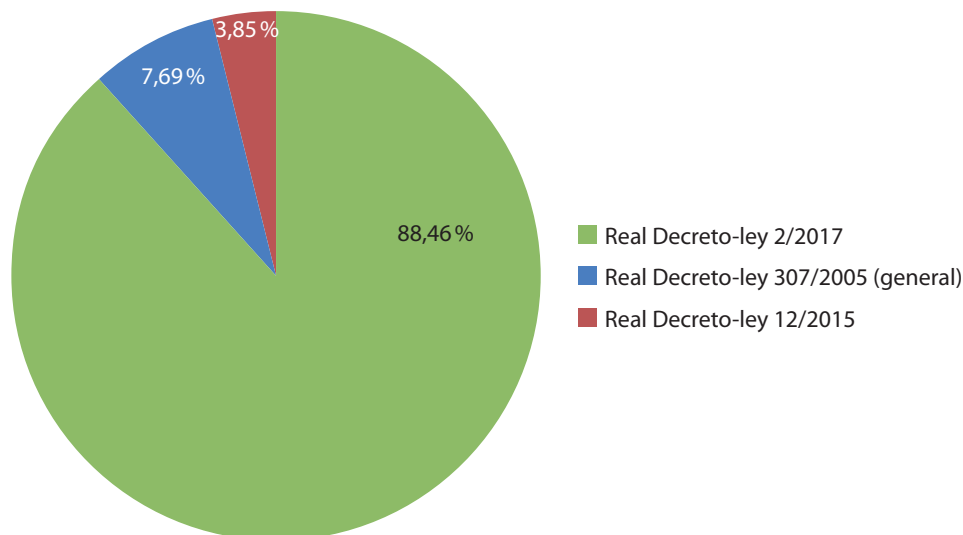
TABLA 6-8-9. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y RECURSOS CONCEDIDOS A ESTABLECIMIENTOS, POR HECHO CAUSANTE

Causas	Número	Porcentaje
Inundaciones	26	100,00
Total	26	100,00

TABLA 6-8-10. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS A ESTABLECIMIENTOS, POR NORMATIVA

Normativa	Número	Porcentaje
RD 307/2005 (general)	2	7,69
RD-ley 12/2015	1	3,85
RD-ley 2/2017	23	88,46
Total	26	100,00

GRÁFICO 6-8-6. SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. DETALLE POR NORMATIVA



6.8.5. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Con cargo a los créditos de los presupuestos del año 2018 se han atendido los compromisos del Ministerio del Interior en relación con una ayuda concedida para explotaciones agrarias en el ámbito del **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015, así como el resto de ayudas concedidas en el ámbito del **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

Las subvenciones concedidas han ascendido a 1.594.515,26 euros, habiéndose imputado a la partida 16.01.134.472 ayudas por importe de 1.561.182,79 euros, y a la partida 16.01.134.771 subvenciones por importe de 33.332,47 euros.

Estas ayudas tramitadas presentan el siguiente detalle por órgano gestor y normativa:

a) Expedientes instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, al amparo de las siguientes órdenes de delegación de competencias:

- **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre, por la que se delegan competencias en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en las subdelegaciones del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Almería, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona.
- **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en la comunidad autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.

Se han abonado 286 subvenciones a titulares de explotaciones agrarias por un importe total de 1.594.515,26 euros. Subvenciones imputadas a los conceptos 472 y 771.

b) Expedientes y recursos tramitados y resueltos en la DGPCE:

No se ha tramitado ningún expediente de explotaciones agrarias en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

TABLA 6-8-11. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y /O RECURSOS CONCEDIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO A EXPLOTACIONES AGRARIAS, POR PROVINCIA**

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Albacete	1	8.000,00	0	0,00	1	8.000,00
Alicante/Alacant	155	849.284,46	0	0,00	155	849.284,46
Balears, Illes	5	34.187,71	0	0,00	5	34.187,71
Cádiz	1	7.708,40	0	0,00	1	7.708,40
Castellón/Castelló	1	5.841,72	0	0,00	1	5.841,72
Murcia	73	468.755,24	0	0,00	73	468.755,24
Valencia/València	50	220.737,73	0	0,00	50	220.737,73
Total	286	1.594.515,26	0	0,00	286	1.594.515,26

GRÁFICO 6-8-7. **DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO A EXPLOTACIONES AGRARIAS (CONCEPTOS 472 Y 771)**

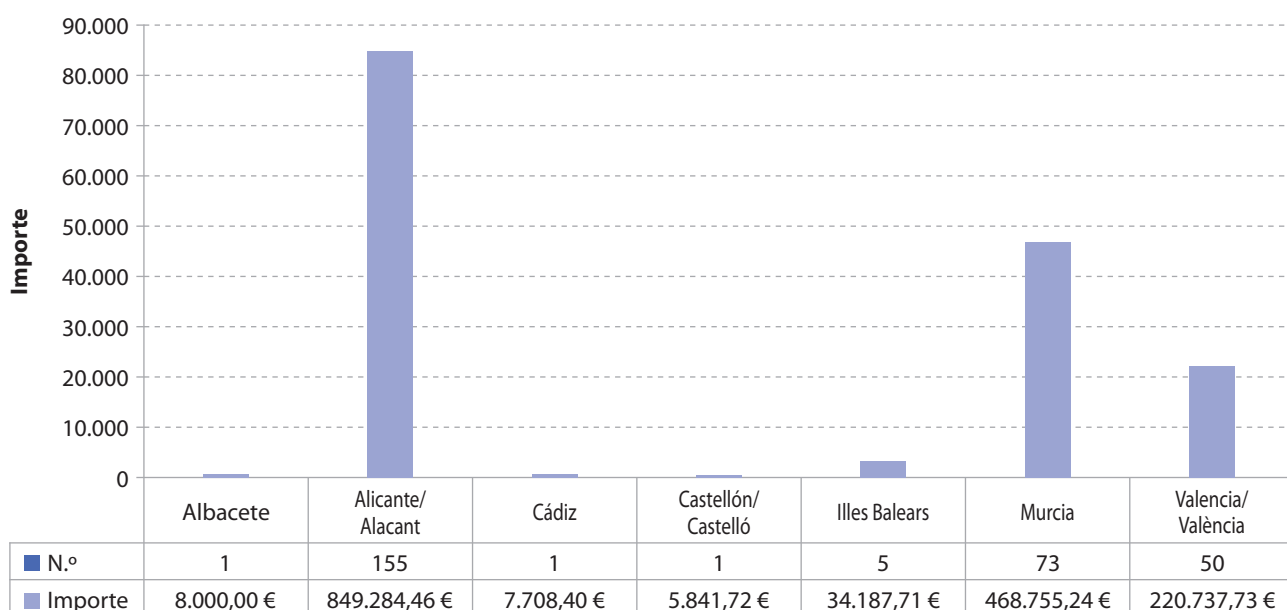


TABLA 6-8-12. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS A EXPLOTACIONES AGRARIAS, POR HECHO CAUSANTE**

Causas	Número	Porcentaje
Inundaciones	274	95,80
Nevadas	12	4,20
Total	286	100,00

GRÁFICO 6-8-8. **SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EXPLOTACIONES AGRARIAS. DESGLOSE POR HECHO CAUSANTE**

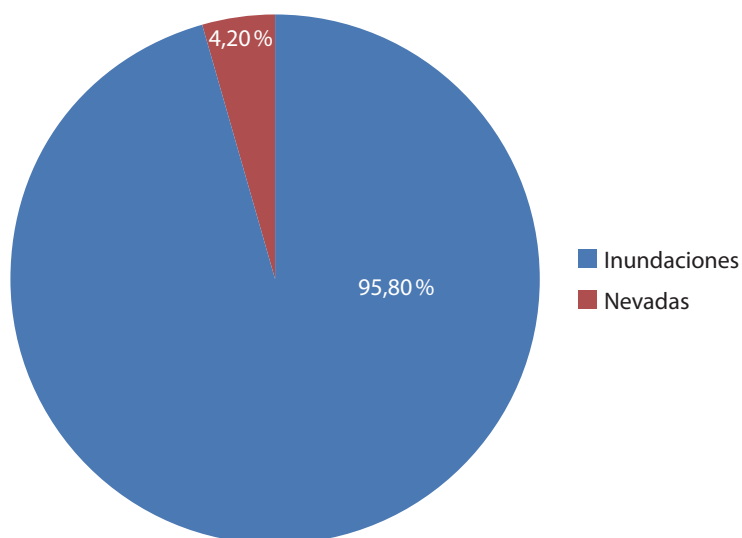


TABLA 6-8-13. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS A EXPLOTACIONES AGRARIAS, POR NORMATIVA**

Normativa	Número	Porcentaje
RD-ley 2/2017	286	100,00
Total	286	100,00

6.8.6. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR CORPORACIONES LOCALES

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2018 ha ascendido a 849.710,27 euros, habiéndose imputado a la partida 16.01.134M.461 ayudas por importe de 791.292,40, y a la partida 16.01.134M.761 subvenciones por importe de 58.417,87 euros.

Estos créditos están afectos al pago de subvenciones derivadas de expedientes tramitados en el año 2018. Las ayudas abonadas han sido tramitadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en unos casos, y en otros por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno con la competencia delegada para resolver al amparo de las siguientes órdenes de delegación de competencias:

- **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre, por la que se delegan competencias en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en las Subdelegaciones del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Almería, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona.
- **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en la comunidad autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.

La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

- a) Expedientes instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno:

El importe de las subvenciones concedidas por delegaciones y subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 460.084,52 € euros, 401.666,65 imputados a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.461 y 58.417,87 euros a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.761.

- b) Créditos comprometidos en expedientes tramitados y resueltos en la DGPCE (concepto 461)

Las 12 ayudas concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y un recurso estimado por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior ascendieron a 389.625,75 euros, imputados a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.461, al amparo de la siguiente normativa:

- **Real Decreto 307/2005**, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, modificado por el **Real Decreto 477/2007**, de 13 abril.
- Un expediente en la provincia de Granada, en el ámbito del **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015, que, si bien se encontraba delegada la competencia de su resolución en la Subdelegación del Gobierno de Granada, al superar el importe de 100.000€, era a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias a quien correspondía su resolución.

TABLA 6-8-14. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO A CORPORACIONES LOCALES, POR PROVINCIAS**

Provincia	N.º expedientes	Créditos comprometidos
Málaga	10	428.790,25 €
Palmas, Las	2	31.294,27 €
Total	12	460.084,52 €

GRÁFICO 6-8-9. **DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO CON COMPETENCIA DELEGADA A CORPORACIONES LOCALES (CONCEPTO 461)**

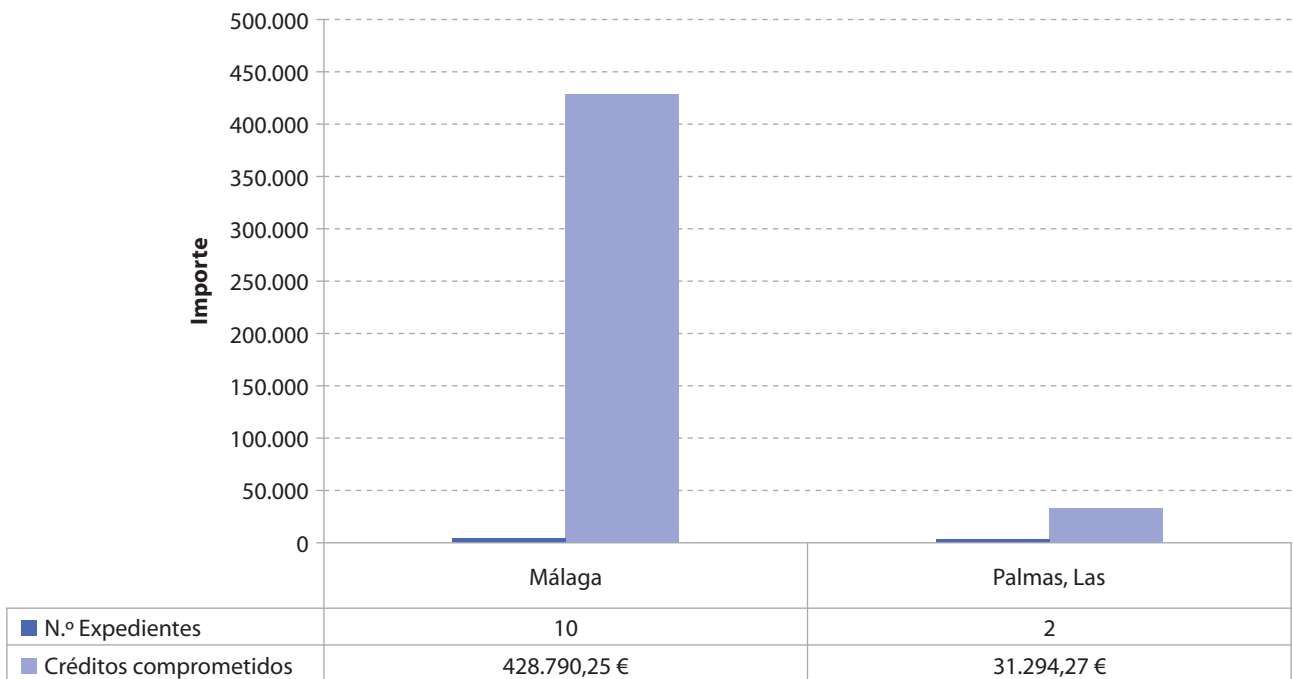
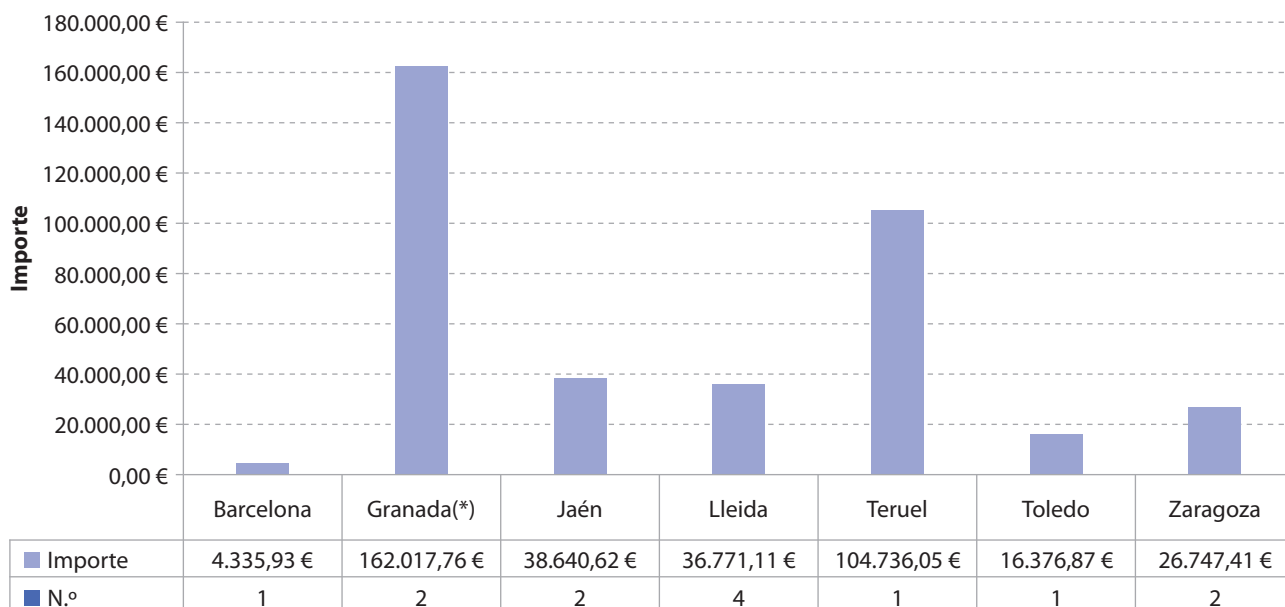


TABLA 6-8-15. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS A CORPORACIONES LOCALES, POR PROVINCIAS**

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Barcelona	1	4.335,93	0	0,00	1	4.335,93
Granada ^(*)	2	162.017,76	0	0,00	2	162.017,76
Jaén	1	32.126,88	1	6.513,74	2	38.640,62
Lleida	4	36.771,11	0	0,00	4	36.771,11
Teruel	1	104.736,05	0	0,00	1	104.736,05
Toledo	1	16.376,87	0	0,00	1	16.376,87
Zaragoza	2	26.747,41	0	0,00	2	26.747,41
Total	12	383.112,01	1	6.513,74	13	389.625,75

^(*) Comprende un expediente de 134.805,5 € que, aunque la competencia para su resolución estaba delegada, al superar los 100.000 euros, corresponde su resolución a la DGPC.

GRÁFICO 6-8-10. **DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS POR EXPEDIENTES Y/O RECURSOS RESUELTOS POR DGPC (CONCEPTO 461)**



^(*) Comprende un expediente de 134.805,5 € que, aunque la competencia para su resolución estaba delegada, al superar los 100.000 euros, corresponde su resolución a la DGPC.

TABLA 6-8-16. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS A CORPORACIONES LOCALES, POR HECHOS CAUSANTES**

Causas	Número	Porcentaje
Desprendimientos	4	16,00
Inundaciones/lluvias torrenciales	18	72,00
Nevadas	3	12,00
Total	25	100,00

GRÁFICO 6-8-11. **TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR HECHO CAUSANTE**

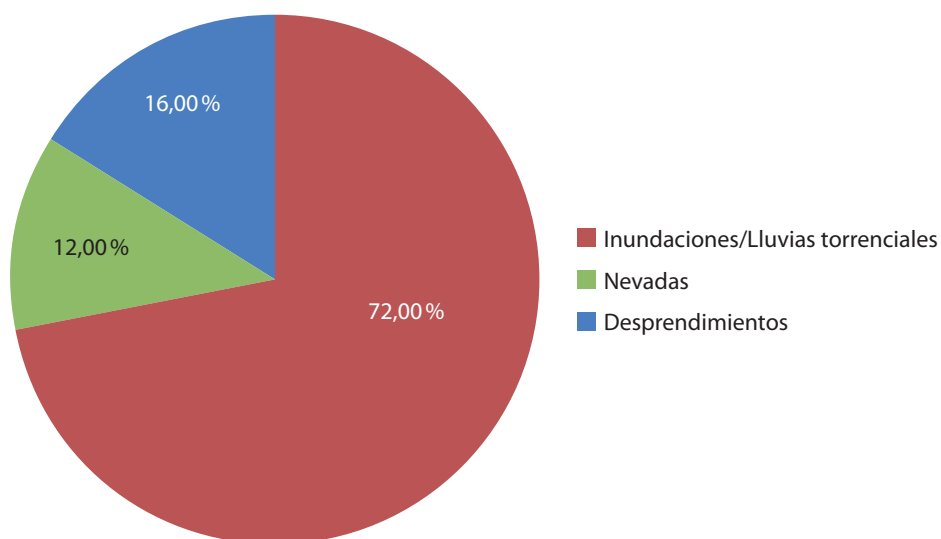


TABLA 6-8-17. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS A CORPORACIONES LOCALES, POR NORMATIVA**

Normativa	Número	Porcentaje
RD 307/2005 (general)	12	48,00
RD-ley 12/2015	3	12,00
RD-ley 2/2017	10	40,00
Total	25	100,00

GRÁFICO 6-8-12. TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR NORMATIVA

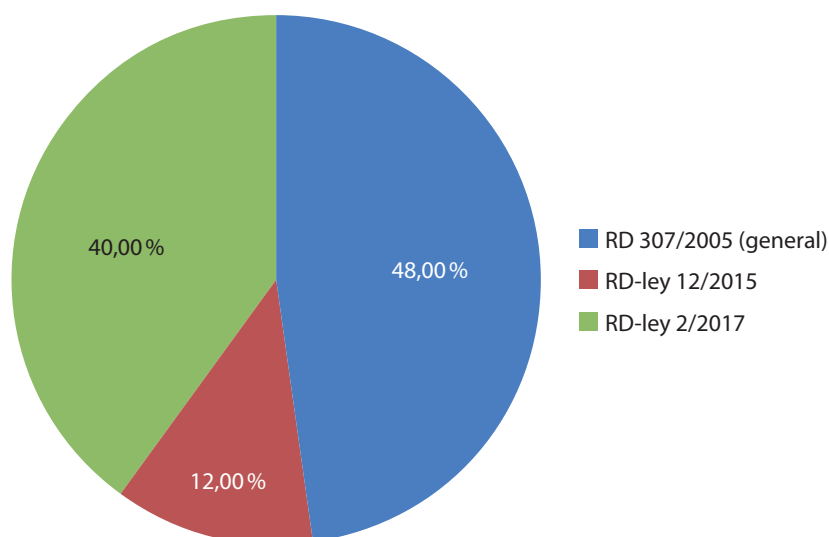


TABLA 6-8-18. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES Y RECURSOS CONCEDIDOS POR LA DGPCE A CORPORACIONES LOCALES, POR BENEFICIARIO

N.º exp.	Año	Provincia	Municipio	Propuesta	Importe propuesto (€)	Aplicación presupuestaria	Norma reguladora
47	2016	Granada(*)	Albuñol	Conceder	134.805,50	16.01.134M.461	RDL 12/2015
7	2018	Barcelona	Sant Julià de Cerdanyola	Conceder	4.335,93	16.01.134M.461	RD 307/2005
44	2018	Lleida	Coll de Nargó	Conceder	12.093,05	16.01.134M.461	RD 307/2005
53	2018	Lleida	Odèn	Conceder	3.395,87	16.01.134M.461	RD 307/2005
57	2016	Jaén	Cárcheles	Estimar	6.513,74	16.01.134M.461	RD 307/2005
58	2018	Lleida	La Baronia de Rialb	Conceder	4.481,24	16.01.134M.461	RD 307/2005
70	2018	Zaragoza	Alcalá de Ebro	Conceder	8.871,42	16.01.134M.461	RD 307/2005
78	2018	Zaragoza	Torres de Berrellén	Conceder	17.875,99	16.01.134M.461	RD 307/2005
84	2018	Lleida	Gavet de la Conca	Conceder	16.800,95	16.01.134M.461	RD 307/2005
113	2018	Jaén	Beas de Segura	Conceder	32.126,88	16.01.134M.461	RD 307/2005
116	2018	Toledo	Cebolla	Conceder	16.376,87	16.01.134M.461	RD 307/2005
175	2017	Granada	Zújar	Conceder	27.212,26	16.01.134M.461	RD 307/2005
212	2017	Teruel	Alcañiz	Conceder	104.736,05	16.01.134M.461	RD 307/2005
Total					389.625,75		

(*) Aunque la competencia para su resolución estaba delegada, al superar los 100.000 euros, corresponde su resolución a la DGPCE.

6.8.7. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Durante el año 2018 se tramitaron 1 recurso y 23 expedientes de subvención a personas físicas o jurídicas, todas ellos denegados, ya que no fueron requeridas por la autoridad competente de la Administración General del Estado en materia de protección civil, al amparo del **Real Decreto 307/2005**. De ellos:

- 22 expedientes instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno con la competencia delegada para resolver al amparo de la **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en la comunidad autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.

Estas solicitudes se presentaron por sucesos acaecidos en el ámbito del **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

- 1 expediente fue resuelto por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias en el ámbito del **Real Decreto 307/2005**, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, modificado por el **Real Decreto 477/2007**, de 13 abril.
- 1 recurso resuelto por el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior.

6.8.8. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENCUADRADO DENTRO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Y LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Durante el año el año 2018 se concedió una subvención nominativa a Cruz Roja Española por su participación en labores asistenciales durante la Operación Paso del Estrecho y en otras actividades de protección civil por un importe de 341.400 €, imputada a la partida 16.01.134M.489 y abonada en su totalidad,.

La concesión se realizó mediante Resolución de 12 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

6.9. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

6.9.1. INTRODUCCIÓN

La **Ley 17/2015**, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, estableció el marco normativo de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC). La concibe como el instrumento vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel, y le adjudica el desarrollo de las siguientes actividades:

«a) Formar y entrenar al personal de los servicios de protección civil de la Administración General del Estado y de otras instituciones públicas y privadas, mediante los correspondientes convenios, en su caso, así como a personas de otros colectivos que sean de interés para el Sistema Nacional de Protección Civil. Podrá acordar con otras administraciones, mediante los correspondientes convenios, la formación y entrenamiento del personal al servicio de dichas administraciones.

»b) Desarrollar acciones de I+D+i en materia de formación de protección civil.

»c) Colaborar con los centros de formación de protección civil de las otras Administraciones Públicas.

»d) Colaborar en las actividades de formación que se prevean en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión o de otras iniciativas europeas para favorecer la interoperabilidad de los equipos y servicios. Igualmente podrá llevar a cabo actividades de formación a favor de otros Estados o de instituciones extranjeras o internacionales.

»e) La Escuela Nacional de Protección Civil, previa autorización de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Empleo y Seguridad Social, respectivamente, podrá impartir las acciones conducentes a la obtención de los títulos oficiales de formación profesional y certificados de profesionalidad relacionados con la protección civil».

Siguiendo las actividades que marca la Ley, la Escuela lleva a cabo anualmente:

a) Un plan de formación a profesionales de protección civil, cuyas actividades docentes son el resultado de las directrices generales de la legislatura, de una planificación que tiene en cuenta las materias de protección civil en las que tienen que ser formados los profesionales que trabajan en esta área y de una detección de necesidades de formación entre los colectivos nacionales que intervienen en protección civil.

b) Acciones de I+D+i, fundamentalmente a través de la colaboración en proyectos de investigación internacionales y de la Unión Europea, dentro del Programa H2020 y del programa de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO). La actividad en la que se ha colaborado directamente es el proyecto ANYWHERE (enfocado a la mejora de los sistemas de monitoreo y alerta temprana para previsión de movimientos del terreno e inundaciones y eventos climáticos extremos). Durante 2018 fue aprobado también el proyecto DRAINAGE «Gestión integral del riesgo de inundación», financiado por el Programa Estatal de I+D+i y orientado a los retos de la sociedad y en el que la DGPCE y la ENPC colaboran como parte del equipo de trabajo.

c) Colaboración con los centros y unidades de formación en protección civil de las comunidades autónomas, celebrándose la 3.^a reunión técnica de formación en el ámbito de protección civil. Durante las jornadas se avanzaron las tareas programadas por los grupos de trabajo y se pusieron en común iniciativas sobre nuevas metodologías de formación.

d) Actividades de formación internacional: mantiene convenios bilaterales con Francia y con Portugal en los que se realizan intercambios docentes y colabora en el programa INTERCOONECTA de la Agencia Estatal de Cooperación y Desarrollo (AECID). Con ella, además, este año se ha puesto en marcha *la red de expertos en Gestión de Riesgos y Protección Civil*.

e) Colaboración con otras instituciones públicas para que sus miembros puedan realizar actividades formativas, prácticas y entrenamientos en las instalaciones de la ENPC, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de los recursos de las administraciones públicas.

A continuación se presentan los datos resumidos de los resultados de las actividades realizadas por la Escuela Nacional de Protección Civil durante 2018.

6.9.2. METODOLOGÍA Y FUENTES

Las fuentes de los datos que se ofrecen a continuación se encuentran en:

a) Formularios que se utilizan en los distintos procesos que se llevan a cabo en la escuela (fichas de alumnos, encuestas de evaluación de los cursos, documentos de descripción de actividad realizada, etc.).

b) Informes obtenidos del sistema informático de gestión de la actividad formativa de la Escuela.

c) Informes de resultados de los responsables de los procesos y tareas realizadas. Toda la actividad docente queda registrada en hojas de cálculo, que permiten la visión conjunta y el tratamiento de los datos.

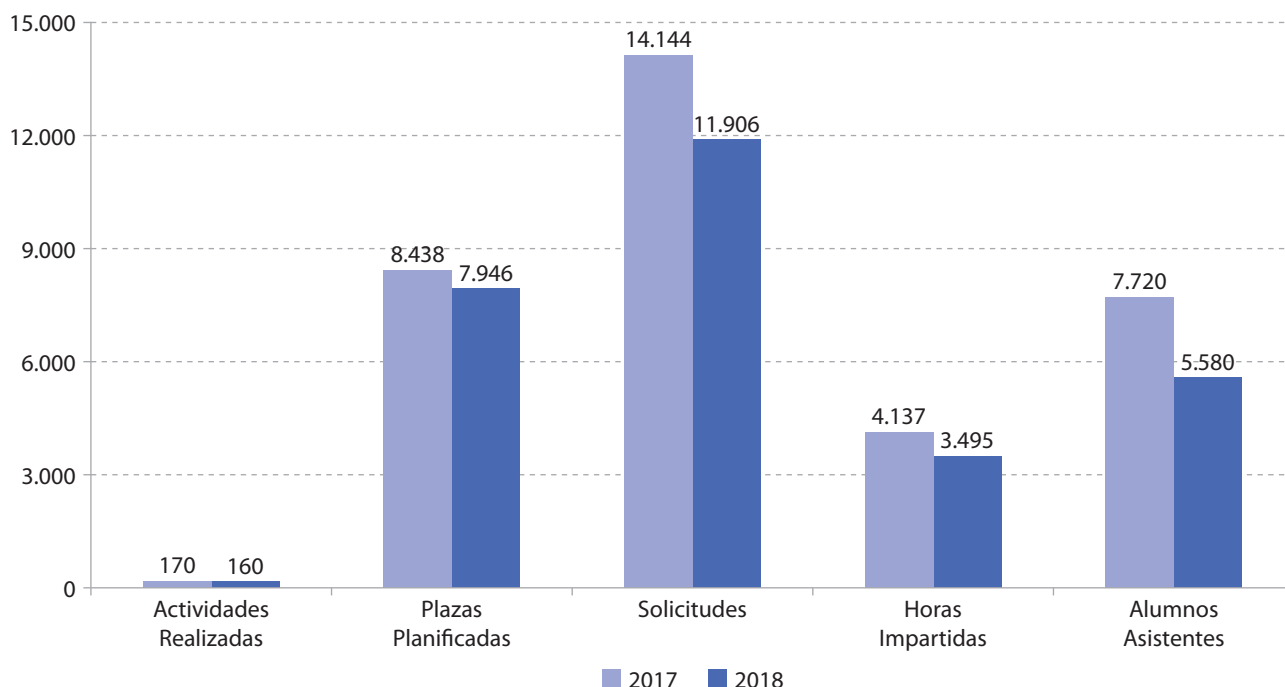
6.9.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación responde a las necesidades de formación de los profesionales que intervienen en protección civil, fundamentalmente de la Administración General del Estado, a los que se asignan y reservan plazas en los distintos cursos. El resto de alumnos acceden a la oferta formativa a través de la web de la ENPC. El número total de solicitudes por plaza web ofertada ha sido de 5.

En 2018 se han realizado 160 cursos y se han impartido 3.495 horas de formación. Han asistido un total de 5.580 alumnos, 4.044 son hombres (el 72,47 %) y 1.536 mujeres (27,53 %).

GRÁFICO 6-9-1. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN COMPARADOS 2017-2018



a) Plan de formación por áreas de conocimiento

Atendiendo al área de conocimiento sobre la que versan las actividades de formación, a continuación se comparan diversos parámetros de estas. Como es habitual, el área de operaciones en emergencias es la que más actividades, horas y participantes ha tenido, manteniéndose los porcentajes de distribución del resto de áreas similares al año pasado.

GRÁFICO 6-9-2. NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

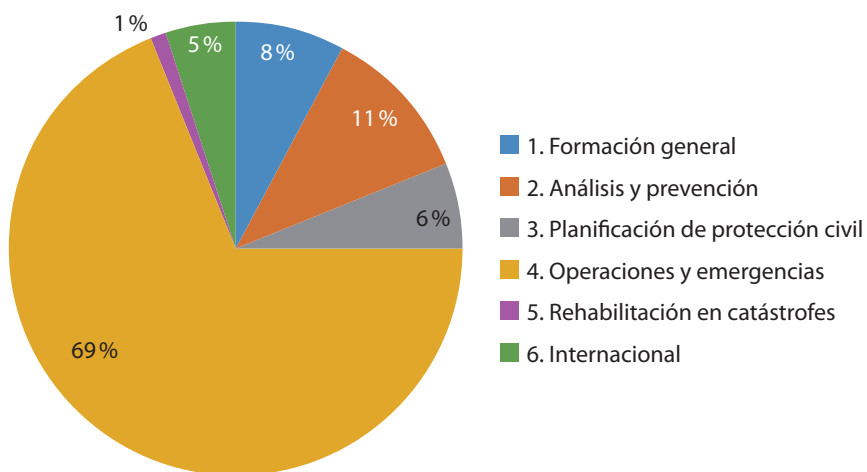


GRÁFICO 6-9-3. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

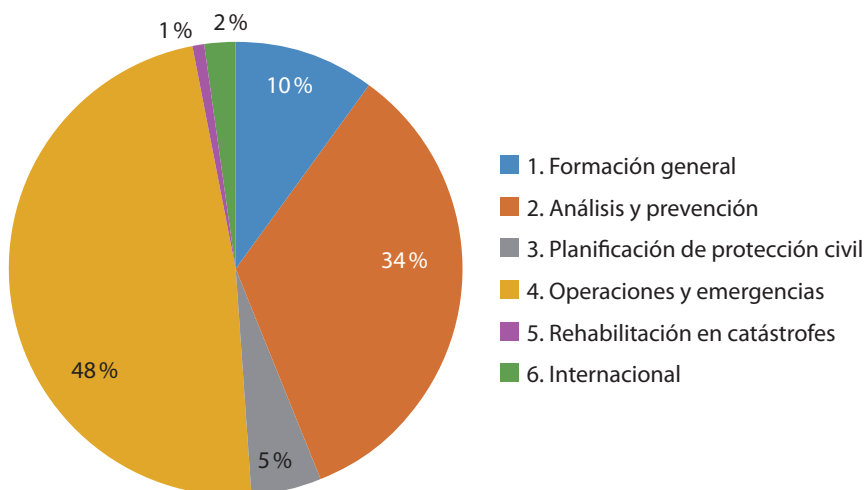
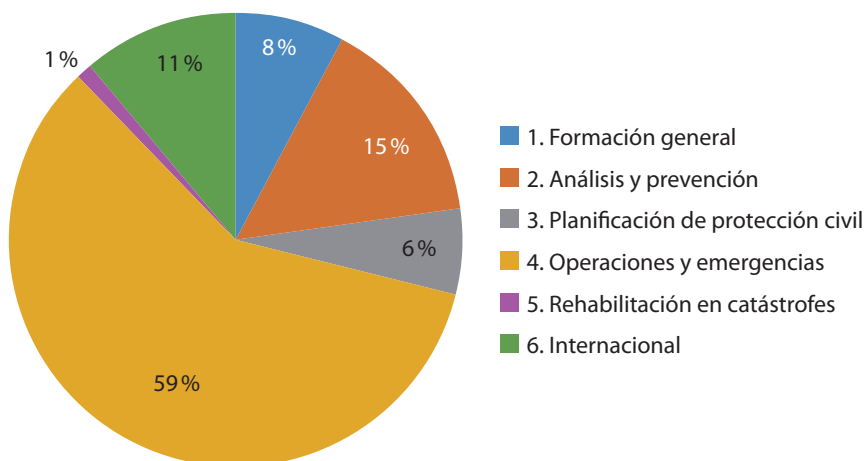


GRÁFICO 6-9-4. NÚMERO DE HORAS IMPARTIDAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO



b) Plan de formación por programas

En la tabla 6-9-1 se presenta el plan de formación por programas, que se confeccionan en función de los parámetros más estratégicos de los objetivos que se quieren conseguir y los colectivos a quienes van dirigidos. Son los programas y subprogramas correspondientes los que incluyen las acciones formativas realizadas.

Son de especial mención:

- El programa de formación en los planes de emergencia nuclear; dado que la gestión y planificación de emergencia por riesgo nuclear es competencia exclusiva del Estado, la formación de los actuantes en dichos planes se lleva a cabo a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y las delegaciones y Ssbdelegaciones de Gobierno en los entornos nucleares.
- El programa de cohesión del Sistema Nacional de Protección Civil; como uno de los principios fundamentales de la **Ley 17/2015** se dirige a la cohesión y articulación del SNPC, se ha creado un programa de formación para impulsarlo a nivel nacional.
- El programa de perfeccionamiento en protección civil, enfocado a formar en distintas áreas de riesgos y técnicas de protección civil principalmente a colectivos de la Administración General del Estado y a fomentar la coordinación a nivel nacional.
- El programa de formación a voluntarios de protección civil, que está incluido en el programa nacional del voluntariado interministerial, en el que participa la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Se lleva a cabo en colaboración con la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios, entre otros. Este año, con motivo del desarrollo legislativo en relación con el voluntariado de la Red de emergencia REMER, se ha incluido en el programa una jornada de formación que se ha celebrado en Sevilla.
- El programa internacional, donde se colabora con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en cursos que se desarrollan en América Latina y Caribe y en España, con Portugal (Escuela Nacional de Bomberos y Autoridad Nacional Portuguesa de Protección Civil) y con Francia (Escuela Nacional de Oficiales de Bomberos- ENSOSP). Además, se colabora con la Comisión Europea y la European Civil Protection and Humanitarian Aid Operations (ECHO) para la participación en ejercicios y simulacros dentro del programa formativo del Mecanismo Europeo de Protección Civil, así como en las fases de entrenamiento y diseminación de resultados de proyectos científico-técnicos europeos.

Además, se celebran jornadas técnicas, que son foros de encuentro de técnicos y de especialistas en las disciplinas relacionadas con la gestión de riesgos y emergencias, que tratan temas de actualidad.



TABLA 6-9-1. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. PLAN DE FORMACIÓN 2018 POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

	160	3.495	5.895	11.906	5.580	4.044	1.536
	N.º actividades	Horas	Plazas planificadas	Solicitudes	Asistentes	Asistentes hombres	Asistentes mujeres
1. Formación en los planes de emergencia nuclear	37	325	1.015	1.637	861	638	223
2. Cohesión del Sistema Nacional de Protección Civil	4	72	242	246	191	131	60
3. Perfeccionamiento	61	1.700	1.466	4.850	1.465	1.258	207
3.1. UME	1	56	22	21	21	20	1
3.2. Defensa	7	129	150	151	138	127	11
3.3. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	12	305	235	247	232	209	23
3.4. Cuerpo Nacional de Policía (exclusivamente)	4	71	88	87	80	71	9
3.5. Bomberos	5	165	103	1.045	101	100	1
3.6. Guías Caninos	4	198	70	257	69	58	11
3.7. Técnicos de Protección Civil	20	622	583	2.186	612	480	132
3.8. Varios colectivos	8	154	215	856	212	193	19
4. Formación general	15	267	487	1.336	433	326	107
5. Dirección y coordinación en emergencias	7	210	168	1.269	173	135	38
6. Autoprotección	7	149	175	313	156	123	33
6.1. Gestores y planificadores	2	90	55	155	47	35	12
6.2. Equipos de primera y segunda intervención	4	53	80	82	76	67	9
6.3. Mediadores sociales	1	6	40	76	33	21	12
7. Fomento de la participación social	1	35	1.500	0	1.400	700	700
8. Formación de voluntarios de protección civil	16	331	474	1.376	357	294	63
9. Internacional	8	378	158	229	135	95	40
9.1. Iberoamérica	6	361	136	195	103	73	30
9.2. Europa	2	17	22	34	32	22	10
10. Jornadas técnicas de protección civil	4	28	210	650	409	344	65

GRÁFICO 6-9-5. PORCENTAJE DE HORAS DE FORMACIÓN POR PROGRAMAS 2018

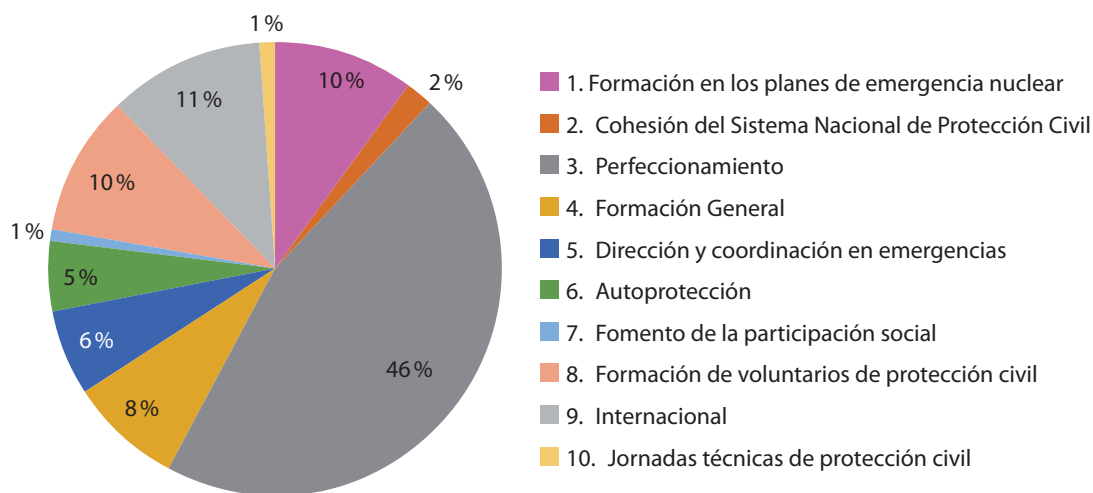
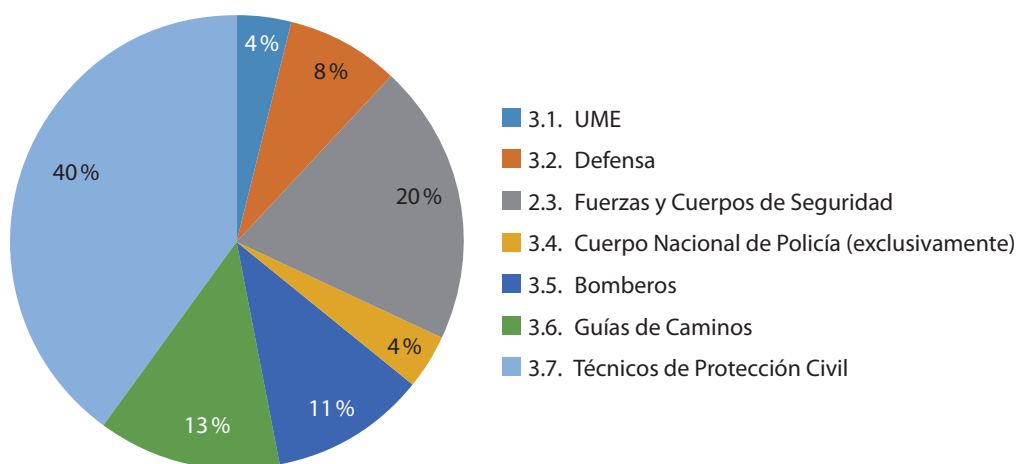


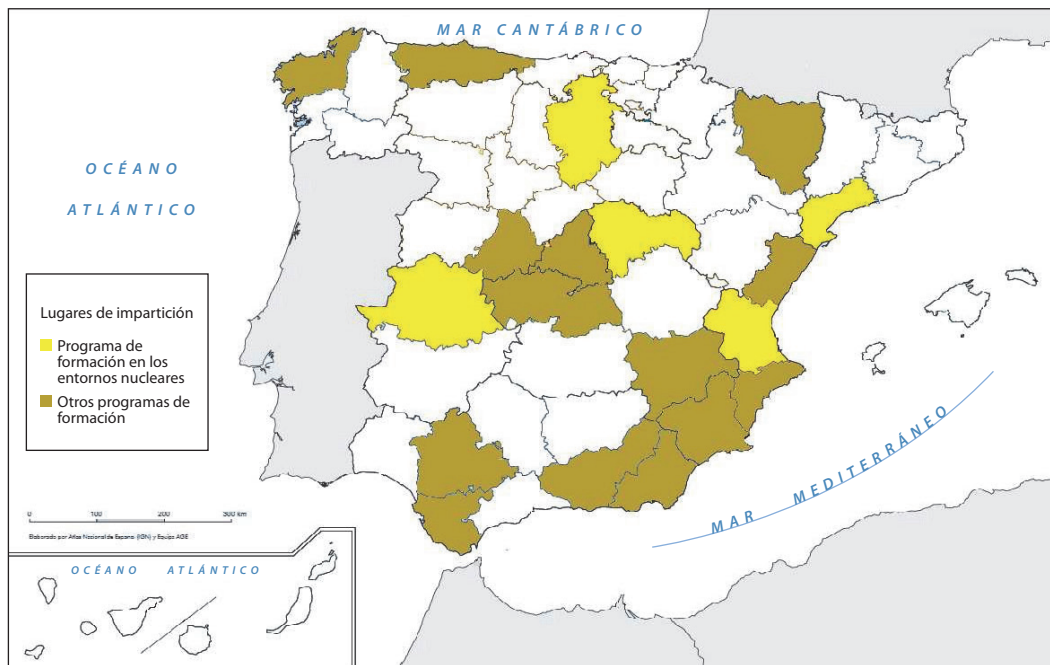
GRÁFICO 6-9-6. PORCENTAJE DE HORAS DE FORMACIÓN POR COLECTIVO EN EL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO



c) Lugares de impartición de la formación

De las 160 acciones formativas del plan de formación 2018, 95 se han realizado en las instalaciones de la ENPC, 61 se han impartido en el resto del territorio nacional y 4 en el extranjero. Las acciones realizadas de forma descentralizada son, fundamentalmente, las que se enmarcan en la formación de los actuantes en los planes de emergencia nuclear y las que se hacen en colaboración con las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno de Murcia, Huesca, Granada y Ávila. Este año también se han sumado las delegaciones de Gobierno en Andalucía y Castilla-La Mancha y las subdelegaciones de Albacete y Castellón.

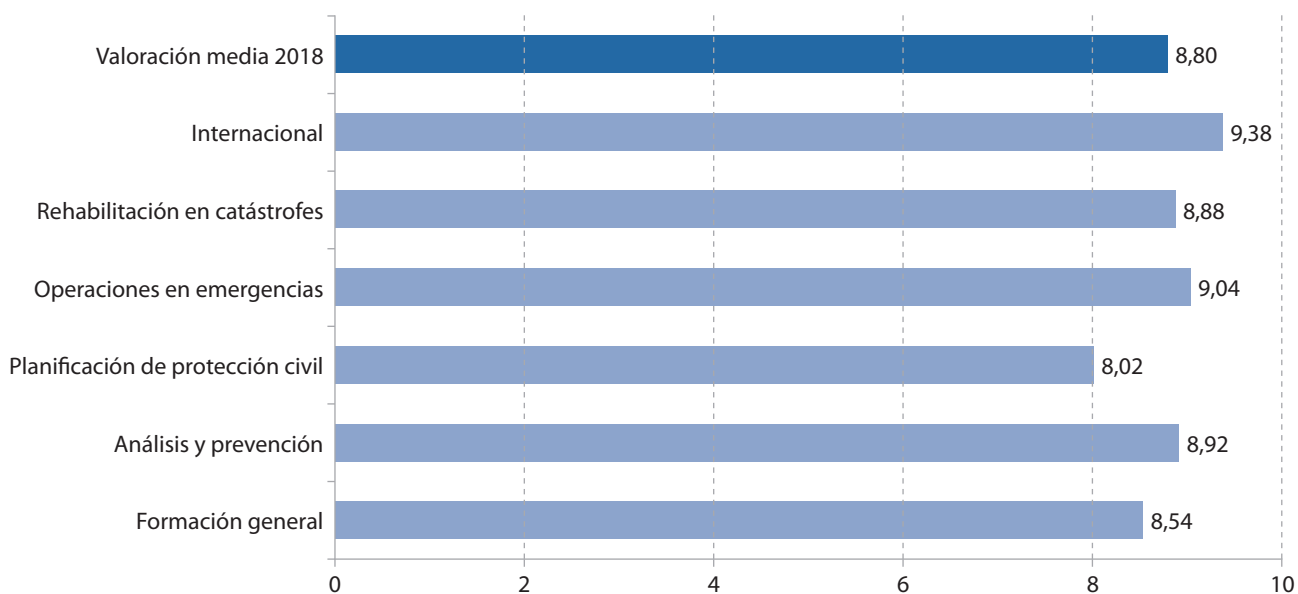
GRÁFICO 6-9-7. LUGARES DE IMPARTICIÓN 2018



d) Valoración general de las actividades docentes

La evaluación media de las actividades por parte de todos los implicados en la formación (alumnos, profesores y coordinadores) es muy satisfactoria. La puntuación media ha sido de 8,80 puntos sobre 10 (similar a años anteriores).

GRÁFICO 6-9-8. VALORACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN 2018



e) Alumnos participantes

De 11.906 solicitudes recibidas, provenientes de toda España, 5.580 alumnos han participado en las actividades de formación. En resumen:

a) Colectivos de la Administración General del Estado pertenecientes a la Unidad Militar de Emergencias, Guardia Civil, Ministerio de Defensa, Presidencia del Gobierno y Casa del Rey: 683 profesionales.

b) Equipos de primera y segunda intervención en los planes de emergencia procedentes de distintos ministerios: 56 profesionales.

c) 1.400 han sido escolares (8 a 11 años) que han participado en la «semana de la autoprotección» dentro del programa de participación social.

d) El resto, 3.441 plazas, han sido ocupadas por solicitantes vía web y corresponden a técnicos de protección civil de las distintas administraciones públicas, a profesionales de los servicios de salvamento y extinción de incendios, a sanitarios de emergencia, a voluntarios, etc.

6.9.4. ACCIONES DE I+D+i

Las acciones de I+D+i se han desarrollado a través de la colaboración y/o difusión de proyectos de investigación internacionales como son:

a) Proyecto ANYWHERE (Enhancing Emergency Management And Response To Extreme Weather And Climates Events), colaboración como socio. Es un proyecto del programa Europeo H2020 (EC-HORIZON2020-PR700099-ANYWHERE); la entidad financiadora es la Comisión Europea, y está liderado por la UPC-CRAHI. El objetivo de este proyecto es el desarrollo y mejora de sistemas de alerta para prevención de riesgos climáticos extremos, incluyendo inundaciones.

b) Proyecto DRAINAJE (Gestión integral del riesgo de inundación), financiado por el Programa Estatal de I+D+i, orientado a los retos de la sociedad y en el que la DGPC y la ENPC colaboran como parte del equipo de trabajo.

6.9.5. COLABORACIÓN CON CENTROS DE PROTECCION CIVIL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Como continuación a la colaboración iniciada en 2016 con las comunidades autónomas, los días 26 y 27 de junio de 2018 se celebró la reunión anual, a la que asistieron representantes de las escuelas de formación y departamentos competentes en formación en materia de protección civil y emergencias. En esta reunión se analizó el desarrollo de la plataforma «Espacio FORMACIÓN», que es el espacio virtual compartido entre responsables de formación en protección civil; se validaron los trabajos desarrollados por los grupos de trabajo y se dio continuidad a los mismos; se presentaron dos ponencias relacionadas con las nuevas metodologías formativas en el ámbito de la administración en general y para la formación de instructores. Así mismo, se dieron a conocer por parte de la DGPCYE el resultado y los entregables disponibles del proyecto europeo IGNIS y los objetivos del proyecto MEFISTO.

6.9.6. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Se colabora también con otras instituciones públicas para que sus miembros puedan realizar actividades formativas, prácticas y entrenamientos en las instalaciones de la ENPC, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de los recursos de las administraciones públicas. También se han recibido visitas de distintas organizaciones, por lo que, durante el año 2018, además de los alumnos asistentes a las actividades del plan de formación, 7.802 personas han participado en estas otras actividades dentro de la Escuela.

TABLA 6-9-2. CLASIFICACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA ENPC Y SUS PARTICIPANTES

	Total		Administración nacional		Administración autonómica		Administración local		Otras	
	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes
Entrenamientos	196	2.675	52	476	75	1.520	69	679		
Actividades formativas fuera del Plan de formación ENPC	55	2.493	6	271	44	2.091	1	12	4	119
Visitas	4	48							4	48
Ejercicios y simulacros	20	1.241	18	1.006					2	235
Reuniones institucionales y actos conmemorativos	6	1.030	4	690					2	340
Otros	5	315							5	315
Año actual	286	7.802	80	2.443	119	3.611	70	691	17	1.057
Total 2017	292	7.807	70	1.715	64	2.655	64	744	94	2.693
Total 2016	260	6.306	91	1.981	35	1.705	43	539	91	2.081

GRÁFICO 6-9-9. PORCENTAJE DE ACTIVIDADES SEGÚN PROCEDENCIA

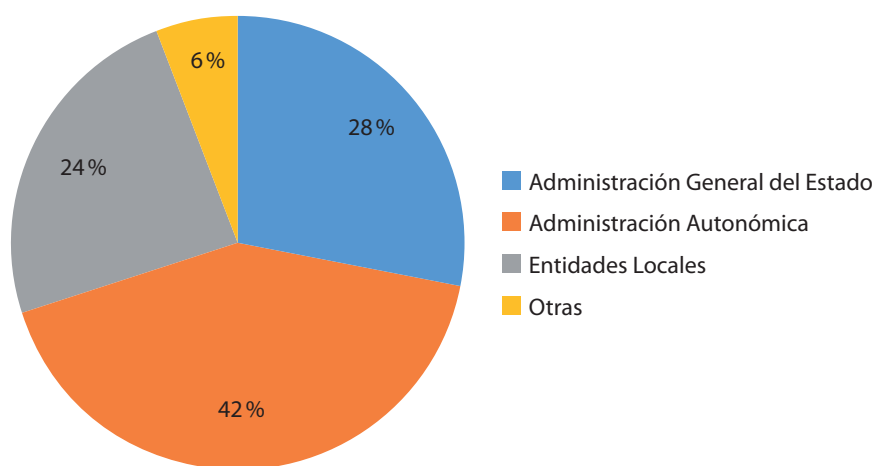
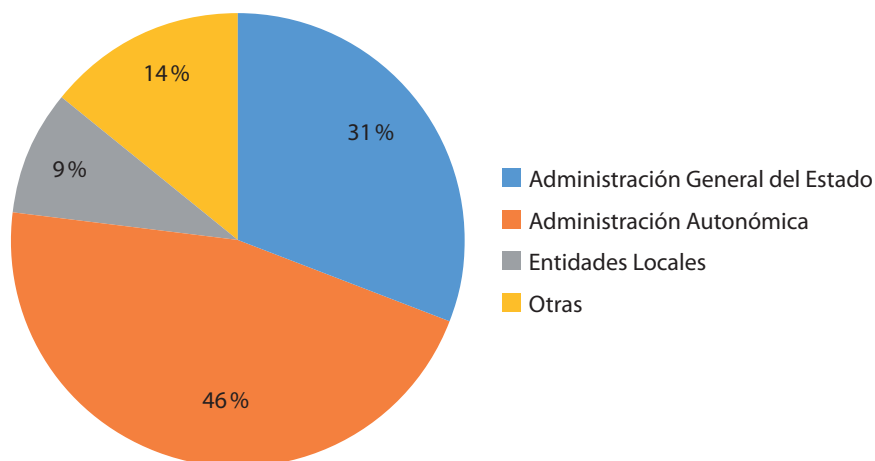


GRÁFICO 6-9-10. PORCENTAJE DE PARTICIPANTES SEGÚN PROCEDENCIA



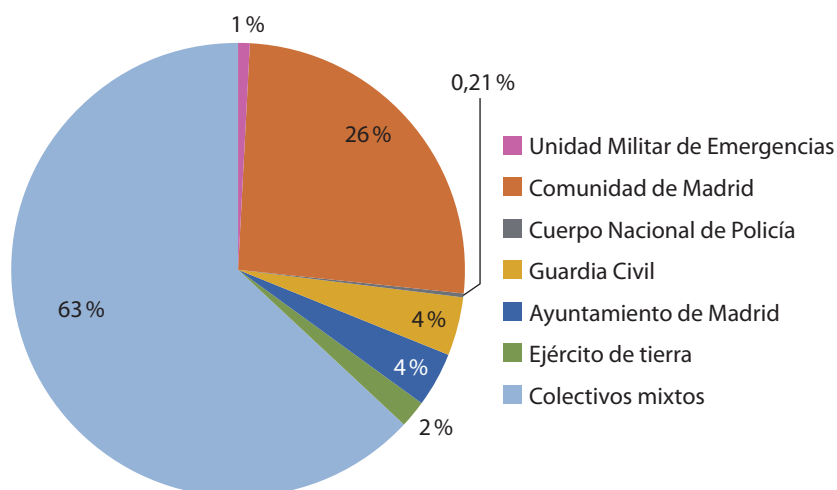
6.9.7. UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS

Las instalaciones del campo de prácticas se utilizan tanto para actividades formativas programadas por la ENPC como para entrenamientos de otras instituciones. Durante 2018, el 18,6% de su utilización ha correspondido a actividades formativas del plan de formación de la ENPC y el 81,4% a entrenamientos.

La Unidad Militar de Emergencias, servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, bomberos del Ayuntamiento de Madrid y Ejército de Tierra son los colectivos que más frecuentemente se forman y realizan entrenamientos en el campo de prácticas. Este año, durante los meses de octubre y noviembre se han desarrollado las fases de preparación y realización del ejercicio internacional RIWATEREX en el campo de prácticas y la certificación internacional del Equipo Médico de Emergencia (EMT II) de AECID.

Otros ejercicios realizados en las instalaciones son demostraciones y entrenamientos de perros de guías caninos en búsqueda y rescate, y otras organizaciones vinculadas a administraciones locales y autonómicas. Estos colectivos, junto con aquellos alumnos que realizan actividades de formación programadas por la ENPC y que incluyen prácticas en el campo, conforman el apartado «colectivos mixtos». La actividad realizada en el campo de prácticas por la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros ha sido solicitada este año a través de la Comunidad de Madrid.

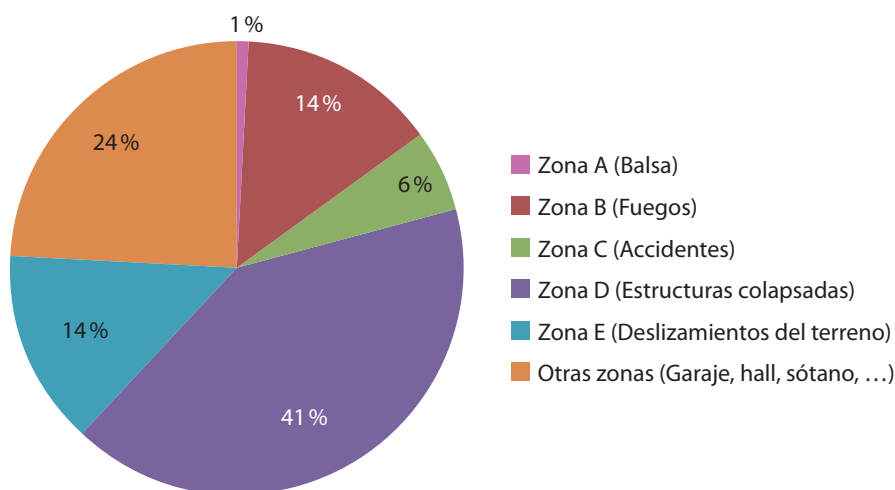
GRÁFICO 6-9-11. PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR COLECTIVO



La zona de mayor uso del campo de prácticas es la de estructuras colapsadas, donde se lleva a cabo, entre otros entrenamientos, el destinado a guías caninos de búsqueda y salvamento.

A continuación, se resume el número de horas utilizadas y el porcentaje de uso por zona:

GRÁFICO 6-9-12. PORCENTAJE DE USO DE LAS INSTALACIONES POR ZONAS

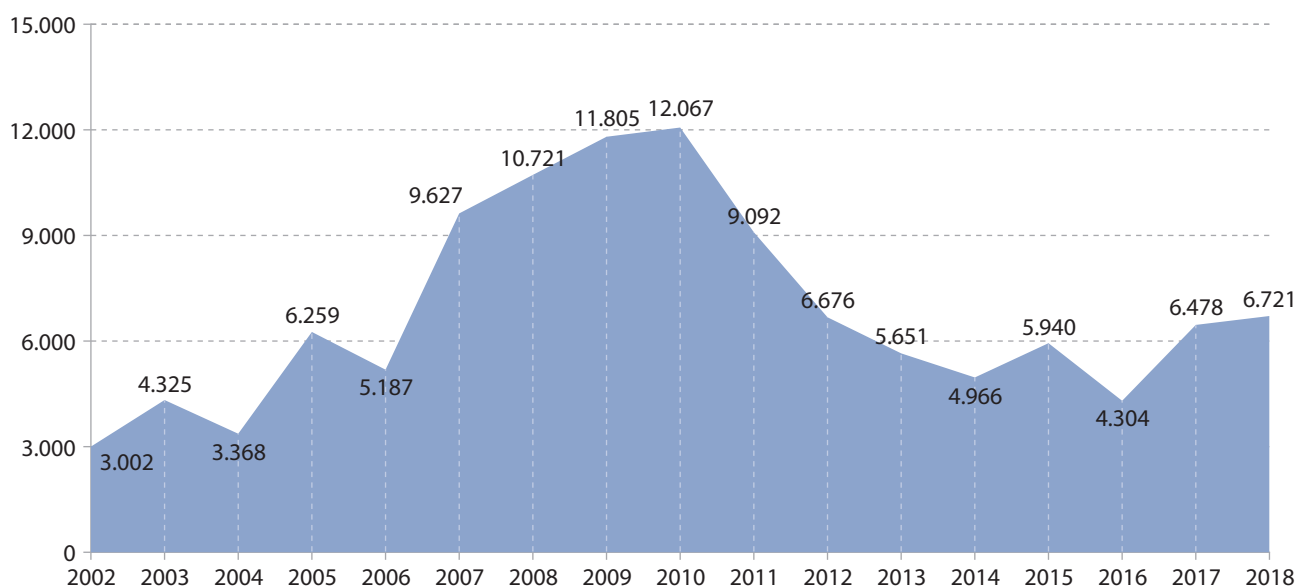


6.9.8. SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD REALIZADA

RESIDENCIA

La residencia, que cuenta con 68 habitaciones, ha sido ocupada por 1.327 personas, que han realizado 6.721 pernoctaciones. A continuación, se muestra gráficamente la ocupación de la residencia en los últimos años.

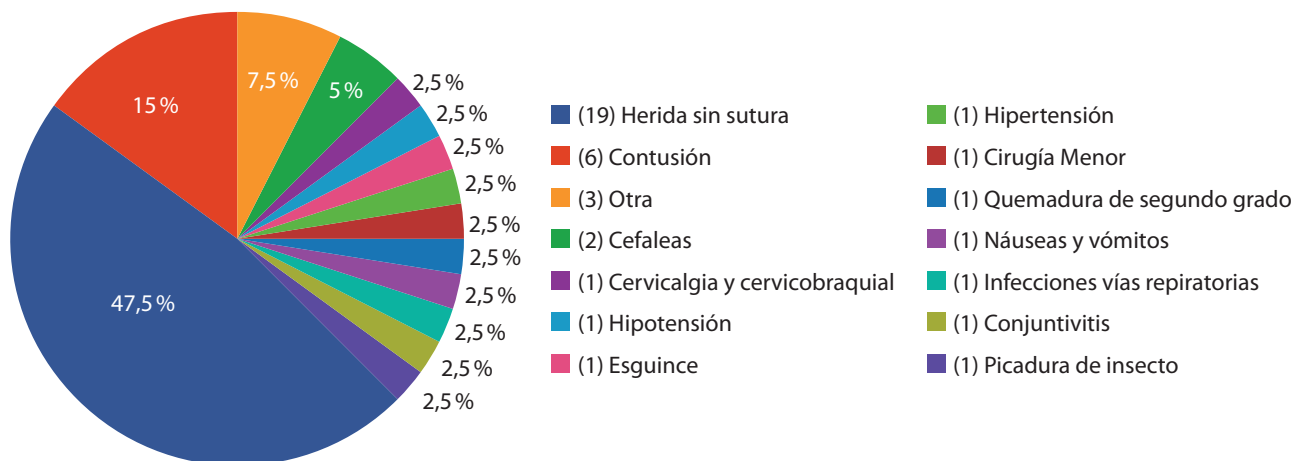
GRÁFICO 6-9-13. OCUPACIÓN DE LA RESIDENCIA. HISTÓRICO 2002 – 2018



ENFERMERÍA

El servicio de enfermería ha sido atendido por un/a enfermero/a. La empresa que presta el servicio sanitario es SEMESUR Assistance. En total se han realizado 39 asistencias y un traslado. A continuación, se detalla el porcentaje de patologías atendidas, que generalmente ocurren durante la realización de actividades prácticas.

GRÁFICO 6-9-14. **PATOLOGÍAS ATENDIDAS (%)**



6.9.9. GESTIÓN ECONÓMICA

La inversión directa en formación ha sido de 464.589 euros. En el gráfico 6-9-15 se hace una comparativa de las diferentes inversiones y costes en la Escuela en cifras absolutas (algunas cifras son estimadas ya que no se dispone para ellas de diferenciación entre el coste para el edificio de la sede de la Dirección General y el de la Escuela).

En el gráfico 6-9-16 se expresa la tendencia de costes desde 2009 a 2018, y se incluye también la tendencia de coste/hora docente. Se observa que los costes de suministros y servicios se han mantenido casi constantes desde 2012 y los de mantenimiento han subido ligeramente debido a las obras de mantenimiento de la cubierta. Este año ha vuelto a los niveles habituales.

Las subvenciones directas, después de un período en el que fueron máximas debido a la adjudicación y subvención de 4 cursos realizados dentro del Mecanismo Europeo de Protección Civil, han descendido bastante. En 2018 se ha recibido una subvención del Instituto Nacional de Administraciones Públicas por valor de 126.102 euros.

El coste directo de la formación por hora docente es de 133 euros/hora, el coste directo de la formación por alumno alcanza en 2018 los 83 euros/hora.

GRÁFICO 6-9-15. INVERSIÓN EN FORMACIÓN. COMPARATIVA 2009-2018

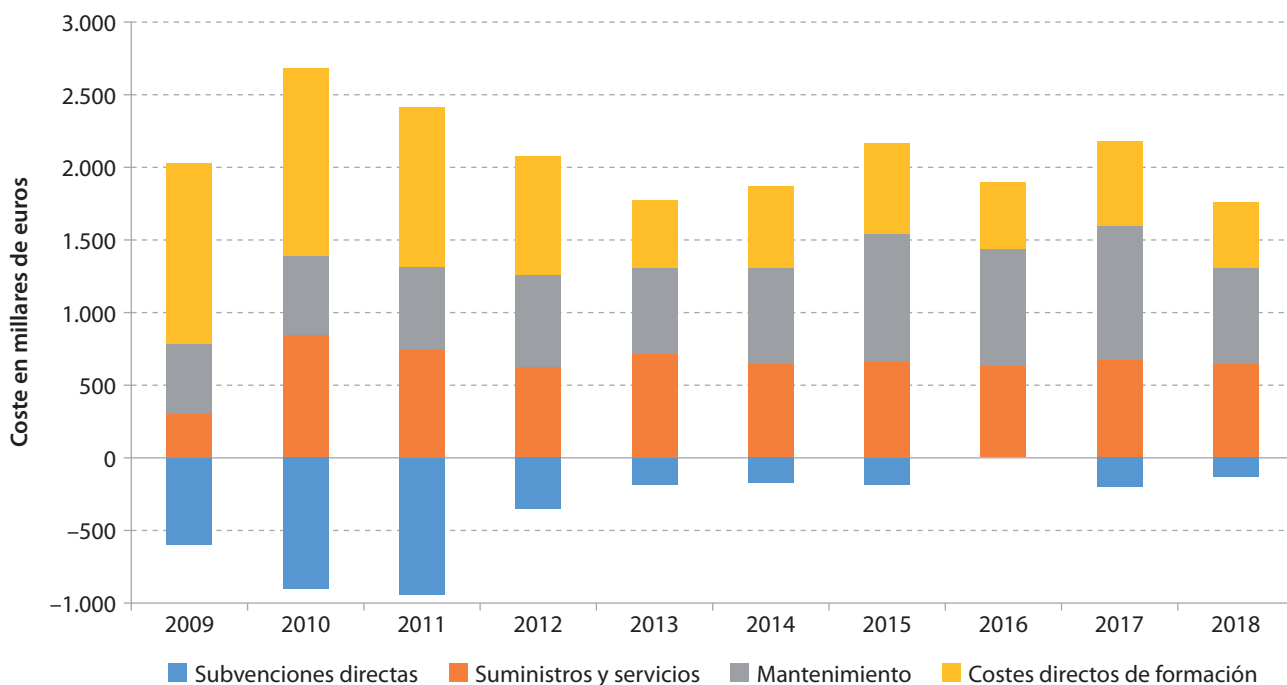
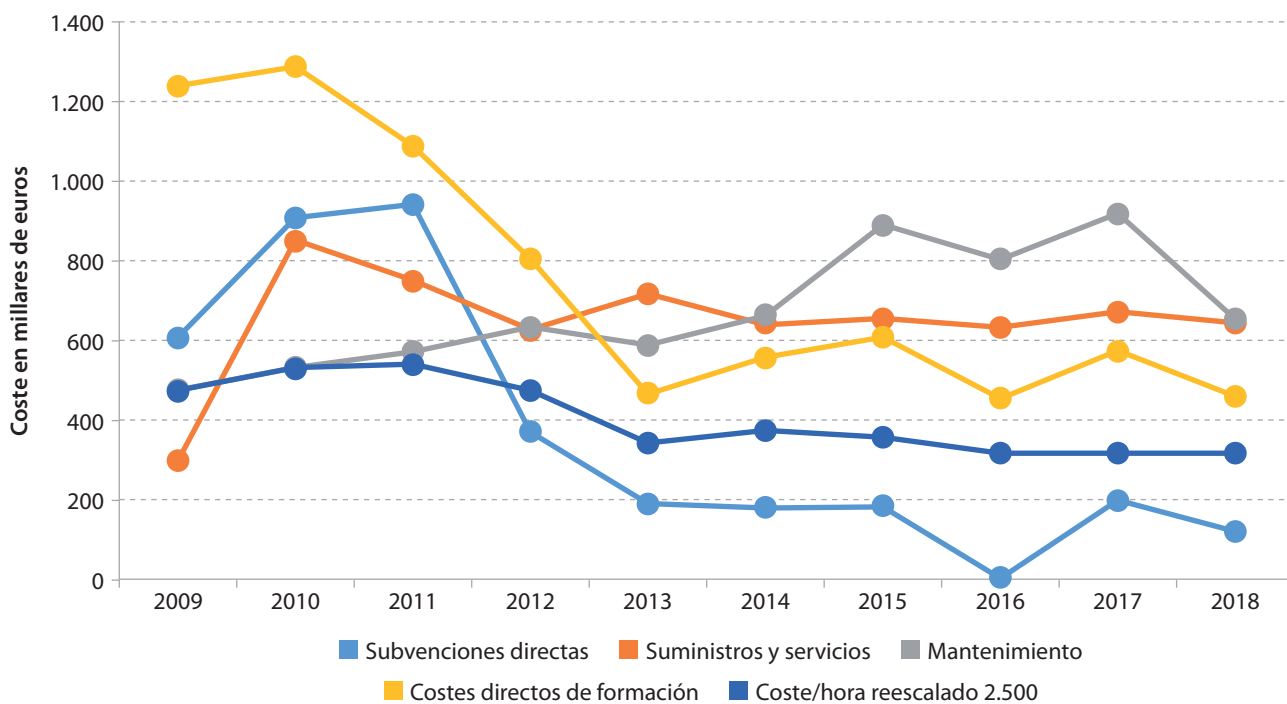


GRÁFICO 6-9-16. TENDENCIA DE COSTES DESDE 2009 A 2018 (INCLUYE COSTE/HORA REESCALADO x 2500)



Respecto a las inversiones y actuaciones sobre el edificio más importantes, se han realizado las siguientes:

- a) Se instaló un depósito de combustible para calefacción.
- b) Se realizaron obras de ampliación y mejora de vestuarios.
- c) Se sustituyeron diversos elementos y complementos de la residencia de alumnos y de las aulas que se han venido deteriorando con el paso del tiempo y su uso.
- d) Se instaló una cabina-secadero para el secado de los equipos de protección individual que utilizan los alumnos en las actividades prácticas de fuego.
- e) Fue sustituido parte del alumbrado interior por luminarias de bajo consumo.
- f) Se pintó la carpintería metálica del interior y exterior.
- g) Se sustituyó la cartelería, sobre todo en el campo de prácticas, deteriorada por efecto de la intemperie.

6.10. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

El Servicio de Montaña de la Guardia Civil tiene su origen en la especialidad de Esquiador-Escalador creada mediante Orden General nº 5 de 11 de marzo de 1967.

En la actualidad, este Servicio se regula por la Orden General nº 3/2000, de 16 de marzo, de Reorganización del Servicio de Montaña, que le asigna como misión específica el ejercicio de todas aquellas funciones encomendadas a la Guardia Civil en las zonas de montaña o en aquellas otras que, por su dificultad orográfica y climatológica, requieran de una especial preparación física y técnica, así como del empleo de medios técnicos adecuados.

En total, durante el año 2018 se han realizado 974 rescates, en los que han sido recuperados los cuerpos de 103 fallecidos y se ha auxiliado a 588 heridos y 782 ilesos, contabilizándose por lo tanto 1.473 víctimas, dándose al mismo tiempo 141 falsas alarmas en las que los grupos de rescate han sido alertados y se ha solucionado la incidencia antes de que comenzara la actuación. Es importante reseñar que 100 de estas intervenciones no lo han sido en actividades realizadas en el ámbito de los deportes de montaña, sino que en algunos casos se han tenido que recuperar los cuerpos de personas fallecidas o accidentadas en lugares de difícil acceso o en los que ha sido necesario el empleo de medios técnicos para su recuperación o auxilio.

En el año 2017 el Servicio de Montaña tuvo 894 intervenciones en la que se rescataron 101 fallecidos, además se auxilió en nuestras montañas a 549 heridos y 653 ilesos, con un total de 1.303 víctimas. Dentro del territorio nacional los rescates aumentaron un 8,9 %, incrementándose el número total de rescatados un 13,13%, con un aumento del 1,9 % de fallecidos, un aumento del 7,10% de heridos y un 19,7% más de ilesos.

Como ya viene siendo habitual, el senderismo ha sido la actividad que más intervenciones ha provocado, 454, suponiendo casi un 46,6% del total. En el año 2017 se realizaron 427 rescates en esta actividad, suponiendo un 48% del total. Hay que tener en cuenta que es la actividad más practicada por la mayor parte de quienes visitan nuestras montañas y en la que se suele iniciar gente sin la preparación adecuada.

La segunda actividad en la que los servicios de rescate de la Guardia Civil han tenido más actuaciones ha sido la progresión por terreno abrupto, entendiéndose por esta la realizada fuera de los senderos señalizados o marcados. En esta actividad se han realizado un total de 113 intervenciones, un 13,6 % frente al 13,75 % del año anterior, en que se realizaron 123 intervenciones.

Le siguen en cantidad de rescates el barranquismo, con 104 intervenciones; la escalada, con 80, entendiéndose por esta última la que se realiza en vías con reuniones equipadas y seguros intermedios; y el esquí, con 52.

En cuanto a los tipos de accidente o incidentes sufridos por el personal rescatado por los Grupos de Rescate Especial de Intervención en Montaña (GREIM), se han dado 261 tropiezos con caídas al mismo nivel, 177 extravíos y 108 intervenciones por problemas físicos (agotamientos, hipotermias severas, deshidratación, infartos, etc.)

El 22% de las personas auxiliadas residían en el extranjero. En cuanto a la procedencia de las víctimas con residencia en nuestro país, el 12,56% eran de Madrid, el 7,67% de Barcelona, el 6,52% de Huesca y el 5,77% de Zaragoza.

Aragón ha sido la comunidad autónoma en la que la Guardia Civil ha realizado más intervenciones, con 432, seguido de Andalucía con 128, Illes Balears con 124 y Castilla y León con 108.

En un 21,77% de los accidentes en los que se ha intervenido, el auxiliado estaba realizando la actividad en solitario y en un 92,51% sin guía profesional.

En cuanto a las edades de los auxiliados solo se ha rescatado a un 9,16% de menores de edad, siendo la franja más frecuente entre los 41 y los 50 años, con un 20,98%, con porcentajes similares entre los 31 y los 40 años (20,23%), entre los 19 y los 30 (18,81%) y los 51 y 60 (17,65%).

Solo un 27,83% de los rescatados disponía de seguro federativo para la actividad que estaba realizando.

6-10-1. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS RESCATADAS EN 2018

Con helicóptero			A pie			Total rescatados		
Muertos	Heridos	Ilesos	Muertos	Heridos	Ilesos	Muertos	Heridos	Ilesos
69	448	412	34	140	370	103	588	782

6-10-2. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES REALIZADAS

Meses	Helicóptero	A pie	Total
Enero	24	23	47
Febrero	30	22	52
Marzo	24	28	52
Abril	35	20	55
Mayo	55	29	84
Junio	76	23	99
Julio	99	36	135
Agosto	133	39	172
Septiembre	83	24	107
Octubre	38	26	64
Noviembre	25	23	48
Diciembre	26	33	59
Total	648	326	974

6-10-3. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividades	Intervenciones
Escalada	80
Esquí	52
Espeleología	3
Barranquismo	104
Senderismo	454
Progresión terreno abrupto	113
Bicicleta de montaña	24
Rafting	3
Deporte de motor	6
Deporte de vuelo	7
Accidente laboral	15
Caza/pesca	15
Micología	12
Suicidio	26
Vía ferrata	8
Prueba deportiva	33
Otras	19
Total	974

6-10-4. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE ACCIDENTE**

Tipo de accidente	Intervenciones
Avalancha de nieve	4
Anclajes	1
Caída de piedras	10
Enganche de cuerdas escalada	5
Caída vertical	97
Caída en escalada	24
Tropiezos	261
Deslizamientos	99
Extravío	177
Ahogamiento	9
Enriscamiento	71
Problemas físicos	108
Colisión con rocas, personas u objetos	58
Salto a pozas de agua	1
Toboganes en barrancos	3
Incomunicación por meteorología	18
Otros	28
Total	974

6-10-5. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. MACIZOS MONTAÑOSOS DONDE SE HAN PRODUCIDO ACCIDENTES

Macizo montañoso	Accidentes	Porcentaje %
Cordillera Cantábrica	62	6,37
Cordillera Levantina	27	2,77
Macizo-Galaico/Leonés	1	0,10
Picos de Europa	23	2,36
Pirineo Aragonés	357	36,65
Pirineo Catalán	2	0,21
Pirineo Navarro	33	3,39
Sierra de Gredos	58	5,95
Sierra de Guara	60	6,16
Tramuntana-Baleares	123	12,63
Sierra Nevada	54	5,54
Sistema Bético	9	0,92
Sistema Central	48	4,93
Sistema Ibérico	25	2,57
Sistema Penibético	66	6,78
Teide e Islas Canarias	26	2,67
Total	974	100,00

TABLA 6-10-6. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Accidentes	Porcentaje %
Andalucía	128	13,14
Aragón	432	44,35
Asturias, Principado de	37	3,80
Baleares, Illes	124	12,73
Canarias	25	2,57
Cantabria	15	1,54
Castilla y León	108	11,09
Castilla-La Mancha	7	0,72
Cataluña	3	0,31
Comunitat Valenciana	27	2,77
Extremadura	6	0,62
Galicia	1	0,10
Madrid, Comunidad de	18	1,85
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	36	3,70
País Vasco	0	0
Rioja, La	7	0,72
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	974	100,00

TABLA 6-10-7. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTADOS POR PROVINCIA DE PROCEDENCIA

Comunidad autónoma	Provincia	
Andalucía	159	
	Almería	4
	Cádiz	8
	Córdoba	8
	Granada	63
	Huelva	5
	Jaén	10
	Málaga	45
	Sevilla	16
Aragón	183	
	Huesca	96
	Teruel	2
	Zaragoza	85
Asturias, Principado de	36	
	Asturias	36
Balears, Illes	81	
	Balears, Illes	81
Canarias	15	
	Palmas, Las	6
	Santa Cruz de Tenerife	9
Cantabria	16	
	Cantabria	16
Castilla y León	32	
	Ávila	7
	Burgos	6
	León	5
	Palencia	2
	Salamanca	2
	Segovia	4
	Soria	0
	Valladolid	5
	Zamora	1

Comunidad autónoma	Provincia	
Castilla-La Mancha	25	
	Albacete	3
	Ciudad Real	4
	Cuenca	0
	Guadalajara	5
	Toledo	13
Cataluña	142	
	Barcelona	113
	Gerona	7
	Lérida	14
	Tarragona	8
Comunitat Valenciana	107	
	Alicante/Alacant	21
	Castellón/Castelló	9
	Valencia/València	77
Extremadura	7	
	Badajoz	1
	Cáceres	6
Galicia	6	
	Coruña. A	1
	Lugo	1
	Ourense	1
	Pontevedra	3
Madrid, Comunidad de	185	
	Madrid	185
Murcia, Región de	9	
	Murcia	9
Navarra, Comunidad Foral	61	
	Navarra	61
País Vasco	67	
	Araba/Álava	13
	Bizkaia	16
	Gipuzkoa	38

Comunidad autónoma	Provincia	
Rioja, La	17	
	Rioja, La	17
Ceuta	0	
	Ceuta	0
Melilla	1	
	Melilla	1
Extranjeros	324	
	Extranjeros	324
Total	1.473	

TABLA 6-10-8. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. EDAD DE LOS ACCIDENTADOS

Edad de los accidentados	N.º de accidentados	Porcentaje %
De 0 a 5 años	7	0,48
De 6 a 10 años	26	1,77
de 11 a 18 años	102	6,92
de 19 a 30 años	277	18,81
de 31 a 40 años	298	20,23
de 41 a 50 años	309	20,98
de 51 a 60 años	260	17,65
del 61 a 70 años	125	8,49
Más de 71 años	69	4,68
Total	1.473	100,00

TABLA 6-10-9. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DÍAS DE LA SEMANA EN QUE SE PRODUCEN LOS ACCIDENTES

Día de la semana	Accidentes	Porcentaje %
Lunes	98	10,06
Martes	100	10,27
Miércoles	84	8,62
Jueves	101	10,37
Viernes	114	11,70
Sábado	264	27,10
Domingo	213	21,87
Total	974	100,00

TABLA 6-10-10. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTES CON O SIN GUÍAS DE MONTAÑA

Guías	Accidentes	Porcentaje %
Sin guías de montaña	901	92,51
Guía benévolo	18	1,85
Guía profesional	55	5,65
Total	974	100,00

TABLA 6-10-11. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS ACCIDENTADAS POR SEXO

Sexo	Accidentados	Porcentaje %
Hombres	945	64,15
Mujeres	528	35,85
Total	1.473	100,00

TABLA 6-10-12. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR ACCIDENTES

Instructor de las diligencias	N.º de diligencias	Porcentaje %
Autoridad judicial	78	8,01
A Prevención ⁽¹⁾	44	4,52
Por otra Guardia Civil	56	5,75
Por otra unidad ajena a la Guardia Civil	2	0,21
No se instruyen diligencias	794	81,52

⁽¹⁾ Diligencias que se instruyen y quedan archivadas en la unidad, sin remitirse al Juzgado, en prevención de que en el futuro se soliciten datos o se instruyan diligencias por la autoridad judicial.

TABLA 6-10-13. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTADOS CON TARJETA FEDERATIVA

Federación	Accidentados	Porcentaje %
Personas federadas	410	27,83
Personas no federadas	1.063	72,17
Total	1.473	100,00

6.11. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

6.11.1. INTRODUCCIÓN

MISIÓN ESPECÍFICA Y COMETIDOS

El Servicio Aéreo tiene como misión específica la organización, coordinación y explotación de los medios aéreos con que cuenta la Guardia Civil, el asesoramiento técnico al desempeño de las competencias de policía administrativa aeronáutica que tenga asignadas el Cuerpo, así como la colaboración con las autoridades judiciales y Unidades de la Guardia Civil en asuntos propios de la especialidad aérea.

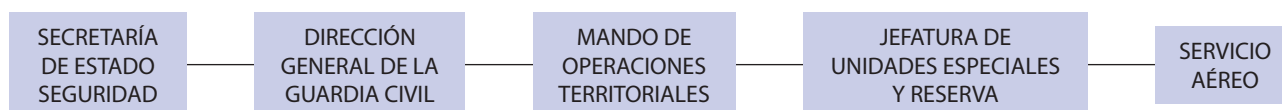
Esta misión específica se llevará a cabo mediante el desarrollo de los siguientes cometidos:

- Realizar los servicios específicos que se determinen, sean preventivos o reactivos.
- Apoyar y reforzar los servicios de otras Unidades del Cuerpo.
- Homogeneizar los procedimientos y criterios de actuación del personal destinado en puestos de trabajo de la especialidad.
- Mantener la operatividad del personal, aeronaves y material.
- Participar en los órganos técnicos, nacionales o internacionales, de interés para el Cuerpo, así como asesorar al Mando en el ámbito de esta especialidad.
- Establecer y mantener, por delegación del Director General, las relaciones necesarias con otras autoridades, instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, sobre las materias propias de la especialidad.

ESTRUCTURA

Dependencia

La **Orden PRE/875/2014**, de 23 de mayo, que modifica la **PRE/422/2013**, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, establece las siguientes dependencias:



ORGANIZACIÓN

La Orden General nº 6/2012, de 14 de septiembre de Reorganización del Servicio Aéreo define que este se articula en:

- Órgano Central.
- Unidades Periféricas.

En el Órgano Central del SAER quedarán integrados los siguientes Órganos y Unidades:

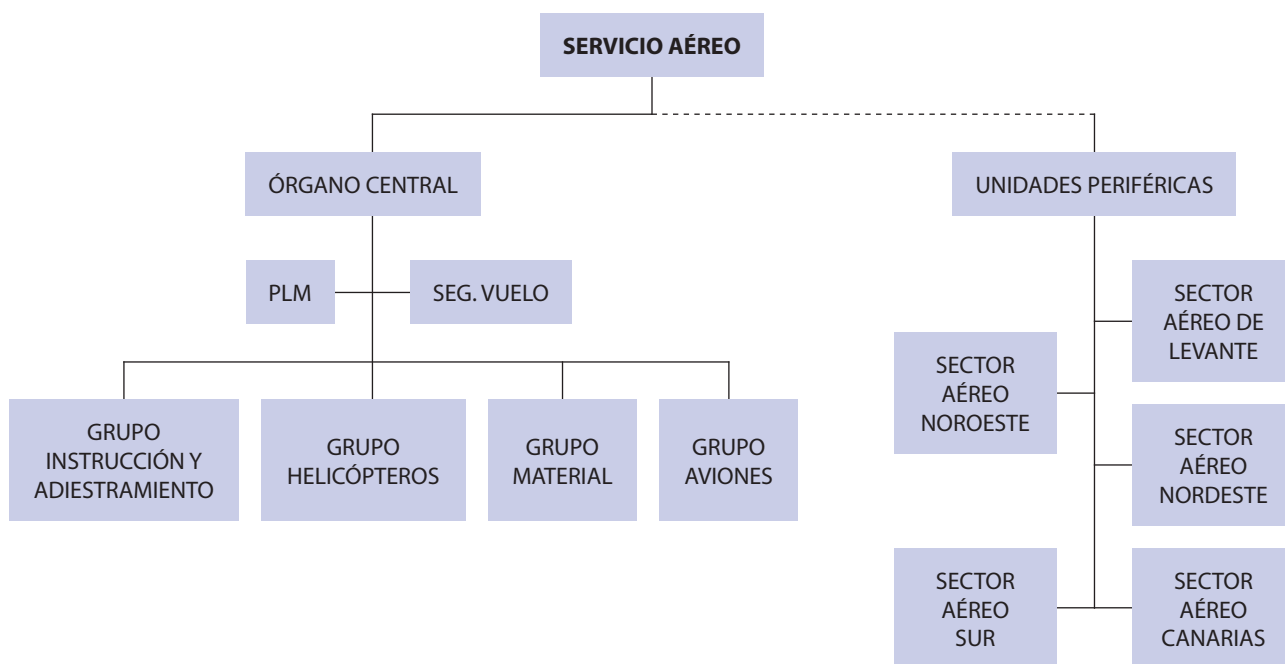
- Jefatura del Servicio.

De la Jefatura del Servicio dependerá una Plana Mayor y los órganos de prevención de riesgos laborales y de seguridad de vuelo, como organización que afecta a todas las Unidades del Servicio.

- Grupo de Helicópteros (GRUHEL).
- Grupo de Aviones (GRUPAV).
- Grupo de Material (GRUMAT).
- Grupo de Instrucción y Adiestramiento (GIA).

La organización periférica comprende:

- Sectores Aéreos.
- Unidades Aéreas.
- Destacamentos eventuales.



DESPLIEGUE

La Orden General nº 6/2012, de 14 de septiembre, de Reorganización del Servicio Aéreo define el despliegue:

Unidad y denominación	Ubicación	Área responsabilidad
ÓRGANO CENTRAL SAER		
GRUPO DE HELICÓPTEROS	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Madrid, Castilla-La Mancha (excepto Albacete), Cáceres, Segovia, Ávila y Cataluña (esta última sólo para servicios previstos)
GRUPO DE AVIONES	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Nacional o, en su caso, la que se determine
SECTOR AÉREO SUR		Badajoz, Ceuta, Melilla y Andalucía
Unidad Aérea de Sevilla	Sevilla	Sevilla, Córdoba, Badajoz e interior de Huelva
Unidad Aérea de Málaga	Málaga	Melilla y costas de Málaga, Granada, Almería
Unidad Aérea de Rota	Rota (Cádiz)	Ceuta, Cádiz, Algeciras y costa de Huelva
Unidad Aérea de Granada	Granada	Jaén e interiores provincias de Almería, Granada y Málaga
SECTOR AÉREO DE LEVANTE		Comunitat Valenciana, Illes Balears, Región de Murcia y Albacete
Unidad Aérea de Valencia	Valencia	Castellón, Valencia, Alicante y EREIM de Mora de Rubielos
Unidad Aérea de Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Illes Balears
Unidad Aérea de Murcia	Murcia	Murcia, Albacete y costa de Almería ^(*)
SECTOR AÉREO NE		Aragón, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria y provincias de Soria y Burgos
Unidad Aérea de Huesca	Huesca	Aragón y Cataluña (servicios urgentes)
Unidad Aérea de Vitoria	Logroño	País Vasco, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra, Cantabria (servicios urgentes proximidades País Vasco), Soria y Burgos
SECTOR AÉREO NO		Castilla y León (excepto Segovia, Ávila, Burgos y Soria), Galicia, Principado de Asturias y Cantabria.
Unidad Aérea de León	León	León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia
Unidad Aérea de Oviedo	Oviedo	Principado de Asturias y Cantabria
Unidad Aérea de A Coruña	Coruña, A	Galicia
SECTOR AÉREO CANARIAS		Canarias
Unidad Aérea de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Unidad Aérea de Fuerteventura	Fuerteventura	Las Palmas

(*) El límite de demarcación de costa entre Unidades Aéreas de Málaga y Murcia se fija en Cabo de Gata (Almería).

Disposiciones legales de interés para el Servicio Aéreo

- **Ley 48/1960**, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.
- Orden Ministerial número 4/1990, de 9 de enero, por la que se aprueban las normas generales para la concesión, convalidación, revalidación, ampliación y anulación de las tarjetas de aptitud del personal militar del Ministerio de Defensa con titulación aeronáutica.
- **Orden 68/1994**, de 28 de junio, sobre la organización y actualización de la Seguridad de Vuelo en los accidentes de aeronaves militares españolas.
- **Orden Ministerial 174/1999**, de 24 de junio, sobre división del territorio nacional a efectos de actuaciones de Seguridad de Vuelo y normas de coordinación.
- Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Organización de la Seguridad de Vuelo en la Dirección General de la Guardia Civil, su estructura y funciones.
- **Real Decreto 1099/1994**, de 27 de mayo, por el que se regula las investigaciones e informes técnicos sobre los accidentes de aeronaves militares (CITAAM).
- **Orden Ministerial 4/1998**, de 12 de enero, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM).
- **Real Decreto 389/1998**, de 13 de marzo, por el que se regula la Comisión de Investigación de los Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC).
- Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO), aprobado por **Real Decreto 1489/1994**, de 1 de julio.
- Reglamento de Circulación Aérea (RCA), aprobado por el **Real Decreto 57/2002**, de 18 de enero.
- **Real Decreto 660/2001**, de 22 de junio, por el que se regula la certificación de las aeronaves civiles y de los productos y piezas relacionados con ellas.
- **Ley 21/2003**, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
- **Real Decreto 184/2008**, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- **Orden PRE/921/2004**, de 6 de abril, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas españolas para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de aviones civiles.
- **Orden PRE/1014/2004**, de 15 de abril, por la que se regula la asistencia de miembros de la Guardia Civil a cursos realizados en centros docentes militares dependientes del Ministerio de Defensa y la asistencia de miembros de las Fuerzas Armadas a cursos impartidos en Centros de Enseñanza dependientes del Cuerpo de la Guardia Civil.
- **Real Decreto 866/2015**, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Aeronavegabilidad de la Defensa.
- **Real Decreto 179/2005**, de 18 de febrero, sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Guardia Civil.
- **Real Decreto 1762/2007**, de 28 de diciembre, por el que se determinan los requisitos relativos a la lista maestra de equipo mínimo y la lista de equipo mínimo, exigidos a las aeronaves civiles dedicadas al transporte aéreo comercial y a los trabajos aéreos. (MMEL–MEL).

- **Reglamento (CE) nº 859/2008** de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo en lo relativo a los requisitos técnicos y los procedimientos administrativos comunes aplicables al transporte comercial por avión (JAR-OPS 1).
- **Orden FOM/2189/2010**, de 7 de julio, por la que se sustituye el anexo del **Real Decreto 279/2007**, de 23 de febrero, por el que se determinan los requisitos exigibles para la realización de operaciones de transporte aéreo comercial por helicópteros civiles (JAR-OPS 3).
- **Real Decreto 241/2009**, de 2 de marzo, por el que se modifica el **Real Decreto 270/2000**, de 25 de febrero, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio de las funciones del personal de vuelo de las aeronaves civiles, para introducir el título aeronáutico y la licencia de piloto de avión con tripulación múltiple y el requisito de competencia lingüística.
- **Real Decreto 862/2009**, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado.
- **Real Decreto 1919/2009**, de 11 de diciembre, por el que se regula la seguridad aeronáutica en las demostraciones aéreas civiles.
- **Orden FOM/3376/2009**, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los aviones civiles (JAR-FCL 1).
- **Orden FOM/3619/2009**, de 26 de noviembre, por la que se modifica la **Orden FOM/3811/2004**, de 4 de noviembre, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los helicópteros civiles. (JAR-FCL 2).
- **Orden FOM/1267/2008**, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, y la **Orden FOM/2157/2003**, de 18 de julio, que regulan diversos requisitos de las licencias de la tripulación de vuelo de aviones y helicópteros civiles, relativos a la organización médico-aeronáutica y la autorización de los centros médicos-aeronáuticos y médicos examinadores (JAR-FCL 3).
- **Ley 1/2011**, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la **Ley 21/2003**, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
- Orden Ministerial 23/2011, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo (CIMA).
- **Orden PRE/2059/2011**, de 18 de julio, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de helicópteros civiles.
- **Orden PRE/697/2012**, de 2 de abril, por la que se establecen las normas de funcionamiento de la Comisión de Estudio y Análisis de Notificaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA).
- **Orden FOM/896/2010**, de 6 de abril, por la que se regula el requisito de competencia lingüística y su evaluación.
- **Real Decreto 1070/2012**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de protección civil ante riesgo químico.
- **Orden PRE/1720/2012**, de 20 de julio, por la que se regula el registro y matriculación de aeronaves militares y el procedimiento para establecer la designación militar de las mismas.

- Orden número 6, dada en Madrid a 14 de septiembre de 2012, sobre Reorganización del Servicio Aéreo (SAER).
- Orden Ministerial 18/2012, de 16 de marzo, por la que se establece la aptitud y se crea el título de Operador de Sistemas Aéreos no Tripulados para miembros de las Fuerzas Armadas.
- **Real Decreto 1036/2017**, de 15 de diciembre, por la que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto.

6.11.2. RESCATES REALIZADOS EN 2018

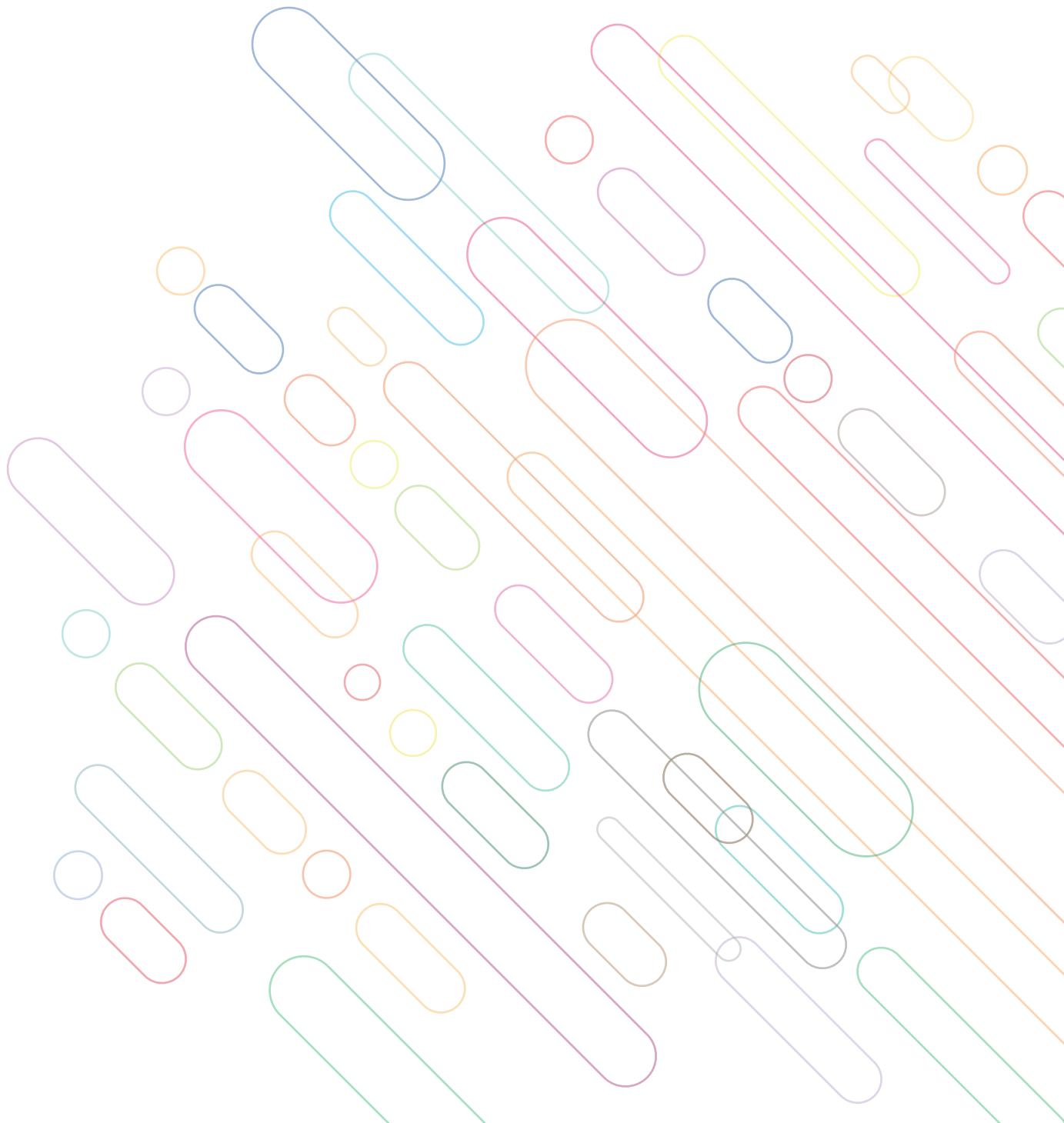
- Total número de rescates en el año: 793
- Total personas rescatadas ilesas: 350
- Total personas rescatadas heridas: 391
- Total personas rescatadas muertas: 52

TABLA 6-11-1. PERSONAS AUXILIADAS Y RESCATADAS POR UNIDADES AÉREAS

Unidades	Servicios humanitarios (personas auxiliadas y rescatadas)		
	Ilesas	Heridas	Muertas
GRUHEL	2	35	3
Unidad Aérea Tenerife	11	7	5
Unidad Aérea Fuerteventura	0	0	0
Unidad Aérea Sevilla	0	0	0
Unidad Aérea Málaga	0	0	0
Unidad Aérea Rota	0	0	0
Unidad Aérea Granada	27	63	6
Unidad Aérea Valencia	1	5	5
Unidad Aérea Palma de Mallorca	57	30	4
Unidad Aérea Murcia	36	1	2
Unidad Aérea Huesca	190	222	16
Unidad Aérea Vitoria	0	0	0
Unidad Aérea León	16	16	2
Unidad Aérea Oviedo	9	11	8
Unidad Aérea Coruña	1	1	1
Total	350	391	52



7. Apoyo a víctimas del terrorismo



7.1. INTRODUCCIÓN

7.2. OBJETO DE ESTUDIO

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

- 7.3.1. Intervención familiar
- 7.3.2. Acompañamiento a las víctimas en el proceso penal
- 7.3.3. Proyecto de inserción laboral «LABOR@»
- 7.3.4. Taller de empleo en «Tratamiento de datos y documentos de los archivos del Ministerio del Interior»
- 7.3.5. Proyecto de atención psicológica
- 7.3.6. Atención en la emergencia a víctimas de recientes atentados terroristas

7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

- 7.4.1. Datos globales de víctimas del terrorismo
- 7.4.2. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por tipo de contingencia (2012-2018)
- 7.4.3. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por baremo legal o por sentencia penal en el período 1979-2018
- 7.4.4. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo abonadas por atentados en el extranjero (2012-2018)
- 7.4.5. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas derivadas de amenazas terroristas (2012-2018)
- 7.4.6. Datos estadísticos de tramitación de expedientes de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo (2012-2018)
- 7.4.7. Ayudas propuestas por el Ministerio del Interior y concedidas por la Fundación Víctimas del Terrorismo
- 7.4.8. Convocatoria de subvenciones

7.5. OTRAS ACTUACIONES

- 7.5.1. Concesión de distinciones honoríficas
- 7.5.2. Emisión de certificados
- 7.5.3. Plan de actuación sobre las subvenciones a entidades de apoyo a víctimas del terrorismo concedidas por la Orden de 10 de marzo de 2016 del Ministerio del Interior
- 7.5.4. Proyecto de Atención en Comunidades Autónomas
- 7.5.5. Proyecto Educativo
- 7.5.6. Colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones
- 7.5.7. Actividad internacional
- 7.5.8. Boletín de actividades de asociaciones y fundaciones

7.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo ejerce las competencias que tiene atribuidas el Ministerio del Interior en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. En particular, de acuerdo con el artículo 13 del **Real Decreto 952/2018**, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponden a este centro directivo las siguientes funciones:

- a) La asistencia inmediata a los afectados tras la comisión de un atentado terrorista, informando y apoyando a las víctimas y a sus familias.
- b) Recibir y encauzar, como ventanilla única, las solicitudes de cualquier procedimiento que puedan iniciar las personas y familiares que sufran la acción terrorista ante la Administración General del Estado.
- c) La colaboración con las asociaciones, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo y la preservación de su memoria, así como la tramitación de subvenciones a las asociaciones y fundaciones cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.
- d) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes Administraciones Públicas en materia de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- e) La coordinación con las estructuras homólogas de los estados miembros de la UE en el caso de atentados terroristas con víctimas de distintas nacionalidades, así como el fomento en el ámbito internacional de las iniciativas de reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- f) La tramitación, gestión y propuesta de resolución de los expedientes de ayudas, resarcimientos y condecoraciones a los afectados por delitos de terrorismo, así como la repetición del importe satisfecho por el Estado contra el obligado civilmente por el delito de terrorismo, así como la reclamación de lo abonado por el Estado en concepto de responsabilidad fijada en sentencia por delitos de terrorismo.
- g) La formulación de estudios, informes y, en su caso, propuestas de reformas normativas u organizativas que optimicen el régimen de asistencia y prestaciones.
- h) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de ayudas y prestaciones públicas a las víctimas del terrorismo, incluidas las estructuras homólogas de los Estados miembros de la Unión Europea.

De la Dirección General dependen dos Subdirecciones Generales: la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, que ejerce las funciones de los párrafos a), b), c), d) y e), y la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo, que desarrolla las atribuidas en los párrafos e), f) y g).

7.2. OBJETO DE ESTUDIO

Para facilitar el análisis de las actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en apoyo a las víctimas del terrorismo a lo largo del año 2018, el presente anuario clasifica en tres grandes grupos toda la actividad de la Dirección General:

- Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico de apoyo a las víctimas del terrorismo.
- Actuaciones de tipo económico que guarden relación con las indemnizaciones y ayudas a que tengan derecho las víctimas, o con las subvenciones que se conceden a fundaciones y asociaciones.
- Otras actuaciones distintas de las anteriores.

Los datos se han extraído fundamentalmente de dos aplicaciones informáticas: «ASISTER» –para indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo– y «AYUDASIS» –para la asistencia social, condecoraciones, certificados y subvenciones–.

A finales de 2018 comenzaron los trabajos para la configuración de una nueva aplicación informática única para toda la Dirección General, que contribuirá a optimizar la gestión de la información y de los datos disponibles.

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

Se incluyen bajo esta denominación todas aquellas actuaciones que permiten, desde un conocimiento de la situación individual y familiar de cada víctima, la prestación de una asistencia personalizada e integral, así como la canalización y satisfacción de sus demandas de la forma más respetuosa y efectiva.

7.3.1. INTERVENCIÓN FAMILIAR

La Dirección General cuenta con un equipo estable de siete trabajadores sociales que mantienen contacto directo, personal y continuado con los afectados por atentados terroristas, prestándoles asistencia, apoyo y asesoramiento desde un enfoque integral, con el fin de lograr su bienestar psicológico y social.

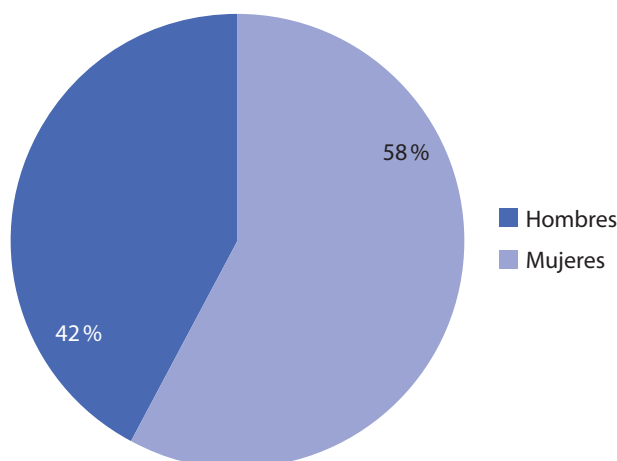
En primer lugar, se efectúa un diagnóstico de las necesidades sociales, laborales y psicológicas de las víctimas y de sus familiares; posteriormente, se diseña la intervención social que en cada caso se precise, informando de los derechos y recursos existentes para las víctimas de atentados terroristas; se realizan las gestiones de ayudas específicas que pudieran corresponder y, cuando se observa la necesidad, se deriva a los apoyos y servicios oportunos en materia de asesoramiento legal, apoyo psicológico, inserción laboral, etc.

La solicitud de asistencia puede efectuarse por petición directa del interesado por vía telefónica, correo electrónico o de forma presencial, o bien por derivación desde las diferentes asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo o de otras instituciones. Por su parte, la intervención social se lleva a cabo a través de entrevistas personales con los afectados, ya sea presencialmente (en la sede de la Dirección General o en el propio domicilio del afectado) o por teléfono cuando no es necesario desplazarse.

En el año 2018 se registraron en la base de datos un total de 1.306 interlocuciones, de las cuales 1.054 fueron comunicaciones telefónicas y 254 gestiones de otra clase, como acompañamientos ante órganos de otras administraciones públicas o de otras entidades. Se atendieron 159 visitas de víctimas en la sede de la Dirección General. Además, en el año 2018 se realizaron 21 visitas domiciliarias.

La distribución por sexo de las personas atendidas es la siguiente:

GRÁFICO 7-1. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN FUNCIÓN DEL SEXO



7.3.2. ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL

Este año, al igual que en los anteriores, la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional ha comunicado a la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo los juicios por terrorismo que se iban a celebrar, a efectos de coordinar el acompañamiento a las víctimas y sus familiares.

Este acompañamiento se realiza siempre desde el apoyo y la contención emocional a los afectados y familiares, posibilitando también la coordinación con la Sala cuando los interesados lo solicitan, y atendiendo aquellas demandas específicas que se fueron generando a lo largo de la celebración del juicio.

En el año 2018 continuó la tendencia a la disminución de la actividad iniciada en años precedentes. De los cuatro juicios fijados, solo se solicitó el acompañamiento en uno.

7.3.3. PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL «LABOR@»

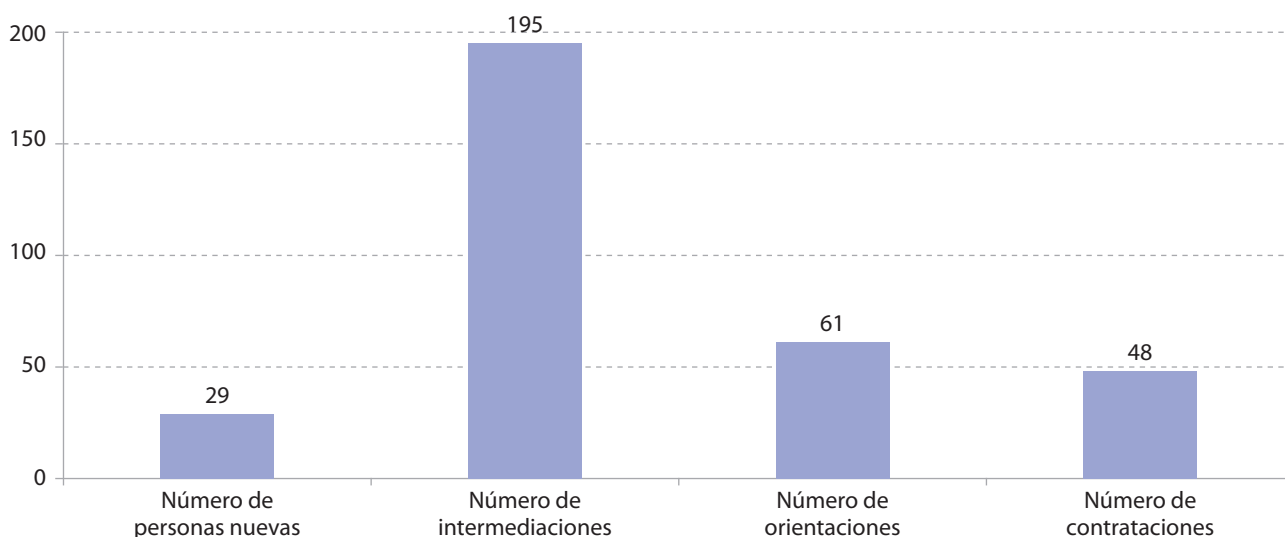
Desde el proyecto Labor@ se apoya a los afectados por el terrorismo en la búsqueda activa de empleo, con el objeto de facilitar inserción laboral para aquellos que se encuentren en situación de desempleo o de precariedad laboral, ofreciéndoles una red de recursos, tanto laborales como formativos, que facilitan su contratación y mejoran su empleabilidad.

En el momento actual se cuenta con un total de 426 participantes dentro del Programa a nivel nacional. En 2018 se han producido 29 nuevas incorporaciones y se han realizado 195 acciones de intermediación (un 16% más que el año pasado) y 61 de orientación (un 69% más que en el curso pasado). Se han facilitado en total 48 contrataciones (5 menos que en 2017).

Para facilitar las contrataciones de las víctimas del terrorismo y sus familiares, desde el año 2014 se mantienen vigentes varios convenios con empresas de implantación nacional (CLECE, Grupo Norte, Grupo Page, Grupo Konecta, Inmedia Studio, Repsol y Peugeot Citroën) e, informalmente, se colabora con varias empresas, entre las que han destacado Avanza y Manpower. En los meses de noviembre y diciembre se inició la renovación de los convenios, adaptándolos a la nueva legislación. Asimismo, en noviembre se inició la tramitación de un convenio con la Fundación ONCE.

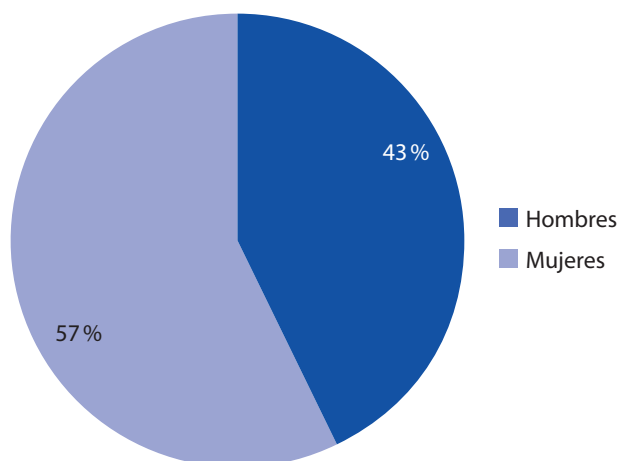
Como actuación más destacable, sobresale la organización, en colaboración con la Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Madrid, de unas jornadas informativas el pasado 23 de noviembre. A ellas acudieron un total de 79 personas, y su finalidad fue informar de las acciones de inserción laboral puestas en marcha por este organismo de las cuales se pueden beneficiar las víctimas del terrorismo.

GRÁFICO 7-2. DATOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA LABOR@



Por lo que se refiere al sexo de los participantes, se contabilizaron 185 hombres y 241 mujeres.

GRÁFICO 7-3. PARTICIPANTES EN LABOR@ SEGÚN SEXO



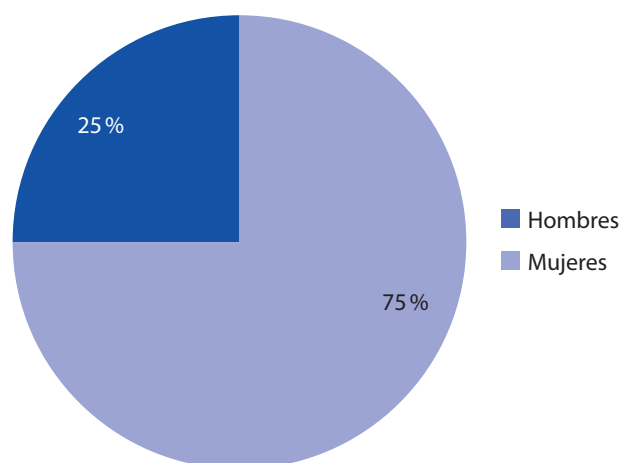
7.3.4. TALLER DE EMPLEO «TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR»

Con el fin de facilitar la inserción laboral de las víctimas del terrorismo, se vienen desarrollando en los últimos años un proyecto de escuela y talleres de empleo desde 2010, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, y que cuenta con la colaboración de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

Los talleres de empleo son programas de fomento del empleo en los que se enseña a los desempleados las competencias básicas de un oficio, combinando la formación teórica en el aula con la formación práctica en el taller, y la realización de un trabajo real en la ejecución de una obra o un servicio de interés general y social. A través de este proyecto, se pretende posibilitar que aquellas personas pertenecientes al colectivo de víctimas del terrorismo con dificultades de inserción laboral mejoren su cualificación formativa y profesional, incrementando así sus posibilidades de acceso al mercado laboral. Los talleres de empleo están dirigidos a desempleados mayores de 25 años con especiales necesidades sociales.

En cuanto al Taller de Empleo 2017/18, dio comienzo el 21 de diciembre de 2017 y finalizó el 20 de junio de 2018. El número de alumnos fue de 20, siendo todos ellos víctimas directas o familiares en primer grado. Como en otras ocasiones, los alumnos finalizaron el mismo con la obtención del certificado de profesionalidad de «Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos» y un certificado de formación teórico-práctica como Auxiliares de Archivo emitido por el Ministerio del Interior. Los alumnos han recibido 445 horas de formación teórico-práctica y 515 horas de experiencia profesional real ejerciendo el trabajo archivístico dentro de los depósitos documentales del Ministerio del Interior. Participaron 15 mujeres y 5 hombres.

GRÁFICO 7-4. PERFIL ALUMNOS TALLER DE EMPLEO EN FUNCIÓN DEL SEXO



7.3.5. PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Este proyecto se lleva a cabo en colaboración con la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo. Dicha Red se creó en julio de 2015 mediante el convenio firmado entre el Ministerio del Interior y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, y tiene por objetivo homogeneizar los criterios de atención psicológica y cobertura a las víctimas de terrorismo y fomentar una atención psicológica de calidad para facilitar la recuperación y normalización psíquica de los afectados por atentados.

A lo largo de 2018, dentro de esta línea de actuación, se han realizado los siguientes proyectos y actividades, que cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo de Seguridad Interior:

- El 11 de diciembre de 2018 se ha celebrado una segunda Sesión Clínica con casos del atentado de Barcelona de 17 de agosto 2017, que durante varias semanas ha permanecido en activo en su fase en línea con el soporte de la plataforma formativa del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Para promover el intercambio de experiencias entre profesionales y la puesta en común de sus conocimientos, se comenzó a diseñar el «Portal colaborativo para la Red», que se pondrá en funcionamiento durante el primer trimestre de 2019. Este portal se enmarca en las acciones de fomentar el intercambio de experiencias e investigación entre los miembros de la Red, entre las cuales también cabe destacar la remisión bimensual por parte de la coordinadora de la Red –que es una psicóloga de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo– de información sobre artículos y publicaciones referentes a la atención psicológica a víctimas del terrorismo.
- Se ha trabajado, también, en la elaboración de una «Guía para primeros intervinientes», con recomendaciones de carácter psicológico para aquellos intervinientes no psicólogos que tienen que tratar con víctimas en el primer momento en el que se ha producido un atentado. La publicación de esta guía está prevista para el primer trimestre de 2019.
- En el último trimestre del año se inició la tramitación de un nuevo convenio entre el Consejo General de la Psicología y el Ministerio del Interior, que renovarían el firmado en julio de 2015, con el doble objetivo de adaptarlo a la nueva normativa sobre convenios administrativos y acomodarlo a las nuevas necesidades de funcionamiento de la Red Nacional y de atención psicológica a las víctimas. El nuevo convenio se ha firmado el 16 de enero de 2019.

Asimismo, en cuanto a la atención directa a víctimas del terrorismo, a lo largo del año 2018 se han realizado un total de 16 nuevas derivaciones a psicólogos especializados; de ellas, 9 eran mujeres y 7 hombres. En total, desde el inicio de la puesta en marcha del programa hasta el 31 de diciembre de 2015, se contabilizan 91 derivaciones de

víctimas del terrorismo a profesionales de este campo. La evolución temporal y la distribución por sexo se presentan abajo. Son 232 los profesionales incorporados a la Red.

GRÁFICO 7-5. EVOLUCIÓN DE LAS DERIVACIONES PSICOLÓGICAS

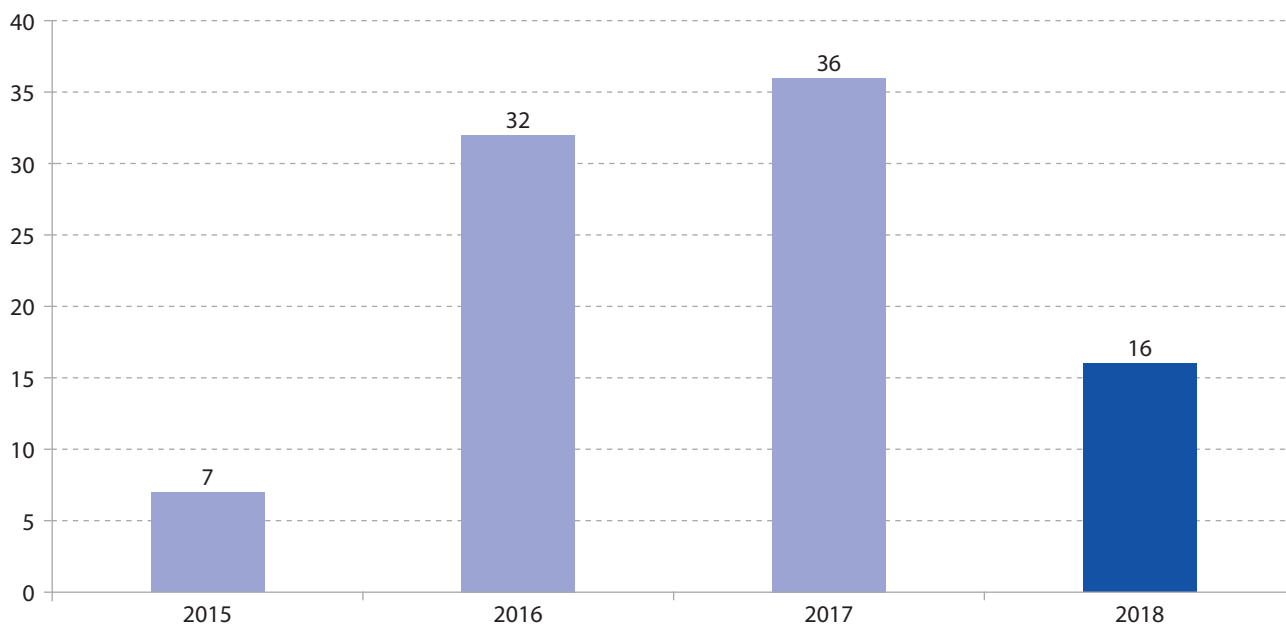
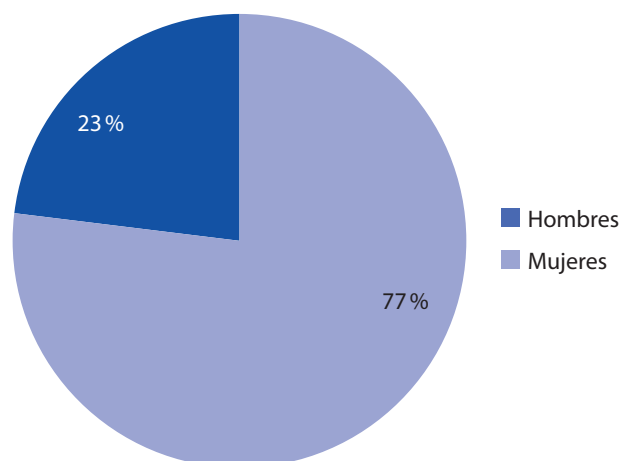


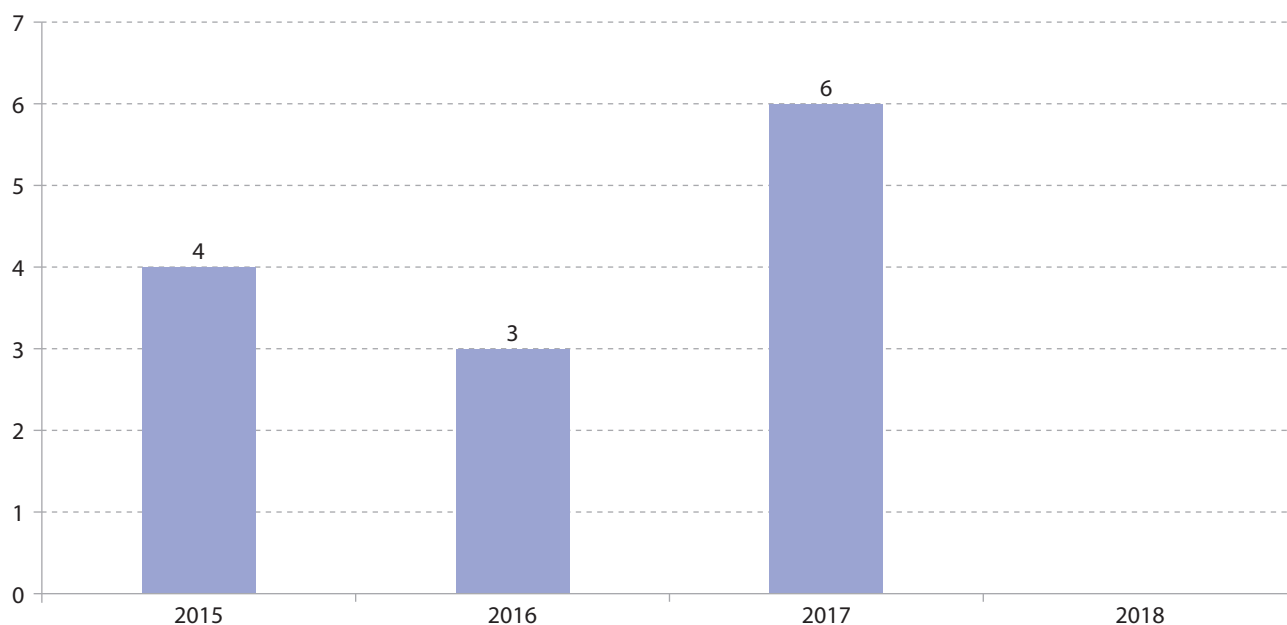
GRÁFICO 7-6. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN FUNCIÓN DEL SEXO



7.3.6. ATENCIÓN EN LA EMERGENCIA A VÍCTIMAS DE RECIENTES ATENTADOS TERRORISTAS

En 2018 no se han registrado atentados en España o en el extranjero con víctimas españolas, por lo que la labor de atención y acompañamiento de los trabajadores sociales de la Dirección General, así como la tramitación y resolución de expedientes de ayudas e indemnizaciones, se ha centrado en las víctimas de atentados de años anteriores.

GRÁFICO 7-7. NÚMERO DE ATENTADOS CON VÍCTIMAS ESPAÑOLAS



7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

Las indemnizaciones y ayudas gestionadas se enmarcan en la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo (BOE núm. 229, de 23 de septiembre), desarrollada por su correspondiente reglamento (aprobado por el **Real Decreto 671/2013**, de 6 de septiembre).

7.4.1. DATOS GLOBALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En este apartado se presentan los datos globales relativos al número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior al amparo de cualquiera de las normativas que se han ido aprobando a lo largo de los años, desde 1979⁽¹⁾ hasta el 31 de diciembre de 2018, y que asciende a 10.330 personas.

En concreto, figuran desglosadas las distintas contingencias por las que las víctimas han sido indemnizadas (fallecimiento, distintos grados de incapacidad, lesiones no invalidantes, etc.), reflejándose igualmente las personas que han sido secuestradas por organizaciones terroristas, y aquellos que han sufrido daños materiales en cualquiera de sus bienes (vivienda, vehículos, establecimientos mercantiles, entre otros) como consecuencia de la actividad terrorista.

Finalmente, debe reseñarse que, a partir de la aprobación de la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, y más concretamente del Reglamento aprobado por **Real Decreto 671/2013**, el Ministerio del Interior ha dictado resoluciones de reconocimiento de la condición de amenazado a personas que han sufrido amenazas y coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, que en muchos casos han llevado aparejada la concesión de ayudas extraordinarias destinadas a paliar los perjuicios económicos sufridos por estas personas y su núcleo familiar, como el abandono de su domicilio, o traslado a otra localidad, concretamente, gastos de escolarización de los hijos y otros derivados de las amenazas terroristas.

⁽¹⁾ El 1 de febrero de 1979 entró en vigor el **Real Decreto-ley 3/1979**, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana e introduce indemnizaciones a víctimas del terrorismo.

En los supuestos en los que el sufrimiento de las amenazas y coacciones terroristas se prolonga en el tiempo y a consecuencia de ellas se producen secuelas psicológicas en la persona que las padece, ha sido posible igualmente reconocer indemnizaciones por las lesiones permanentes sufridas, equiparándose de esta forma al resto de víctimas del terrorismo, con todos los derechos que son inherentes a dicha condición.

Conviene destacar igualmente que se han producido reconocimientos de la condición de amenazado, a título póstumo, respecto de personas que, habiendo sufrido amenazas y coacciones terroristas a lo largo de su vida, a fecha de entrada en vigor de la normativa vigente ya habían fallecido. Incluso en estos casos, ha sido posible conceder ayudas extraordinarias a los familiares que lo han solicitado.

Asimismo, es de señalar que no se incluyen en este cómputo de víctimas reconocidas por el Ministerio del Interior a los destinatarios de ayudas asistenciales (ayudas psicológicas, sanitarias, al estudio y ayudas extraordinarias distintas a las derivadas de la condición de amenazado) por tratarse de ayudas que se abonan no solo a la víctima, una vez que ha obtenido tal reconocimiento por el Ministerio el Interior, sino que, con el objetivo de paliar los efectos que la acción terrorista tiene sobre el núcleo familiar, se orientan también a sus familiares, procurando una cobertura de sus necesidades de forma continua en el tiempo, de modo que este tipo de ayudas se conceden tantas veces como resulte necesario.

A la vista de la tabla y los gráficos siguientes se aprecia, agrupando por grandes categorías de contingencias, que el 14% de las víctimas fueron fallecidos, un 47,4% resultaron heridos y el 38,6% quedan englobados en la categoría de otros, suponiendo el 1,3% amenazados⁽²⁾ y el 36,6% destinatarios de la indemnización por daños materiales. En un examen más específico cabe reseñar que el 23,5% del total de heridos presentaron lesiones que conllevaron el reconocimiento de gran invalidez o incapacidad permanente en sus diferentes grados.

TABLA 7-1. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (1979-2018)

Contingencia	Víctimas	% sobre total	% sobre grupo contingencia
Fallecidos	1.448	14,0	
Fallecimiento	1.448	14,0	100,0
Heridos	4.899	47,4	
Gran invalidez	60	0,6	1,2
Incapacidad permanente absoluta	292	2,8	6,0
Incapacidad permanente total	694	6,7	14,2
Incapacidad permanente parcial	105	1,0	2,1
Lesiones no invalidantes	3.575	34,6	73,0
Incapacidad temporal	173	1,7	3,5
Otros solicitantes	3.983	38,6	
Secuestro	70	0,7	1,8
Amenazado	130	1,3	3,3
Daños materiales	3.783	36,6	95,0
Total	10.330		

Fuente: Fichero «ASISTER» de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (DGAVT).

⁽²⁾ Se computan en este porcentaje únicamente los amenazados que no tienen reconocidos daños personales; los amenazados con daños personales se computan como heridos.

GRÁFICO 7-8. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO DE CONTINGENCIA (1979-2018)

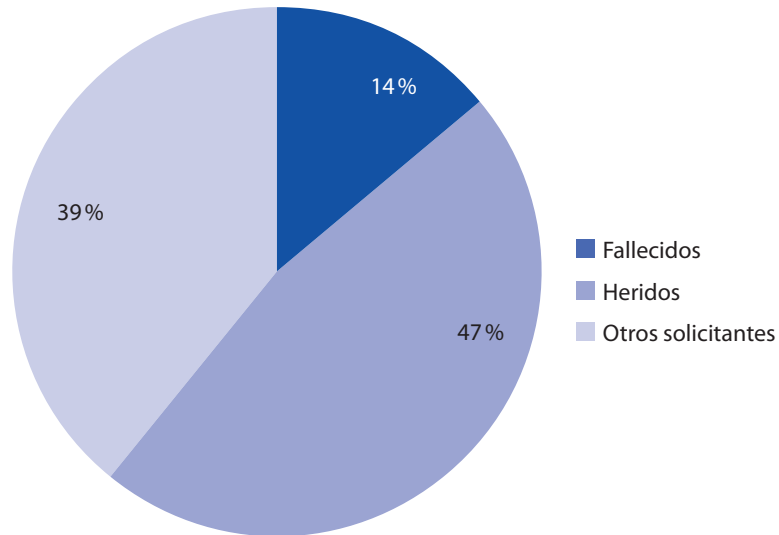


GRÁFICO 7-9. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (1979-2018)

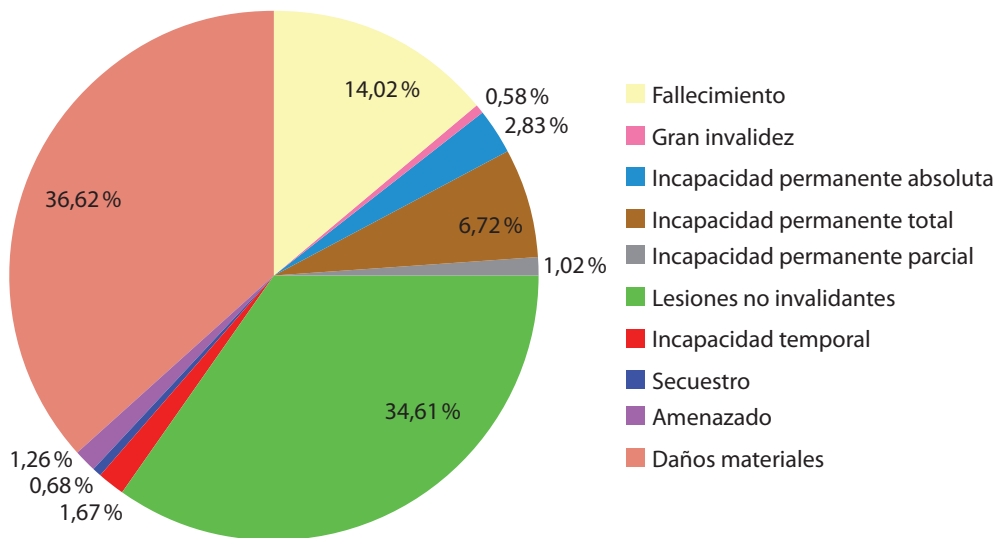
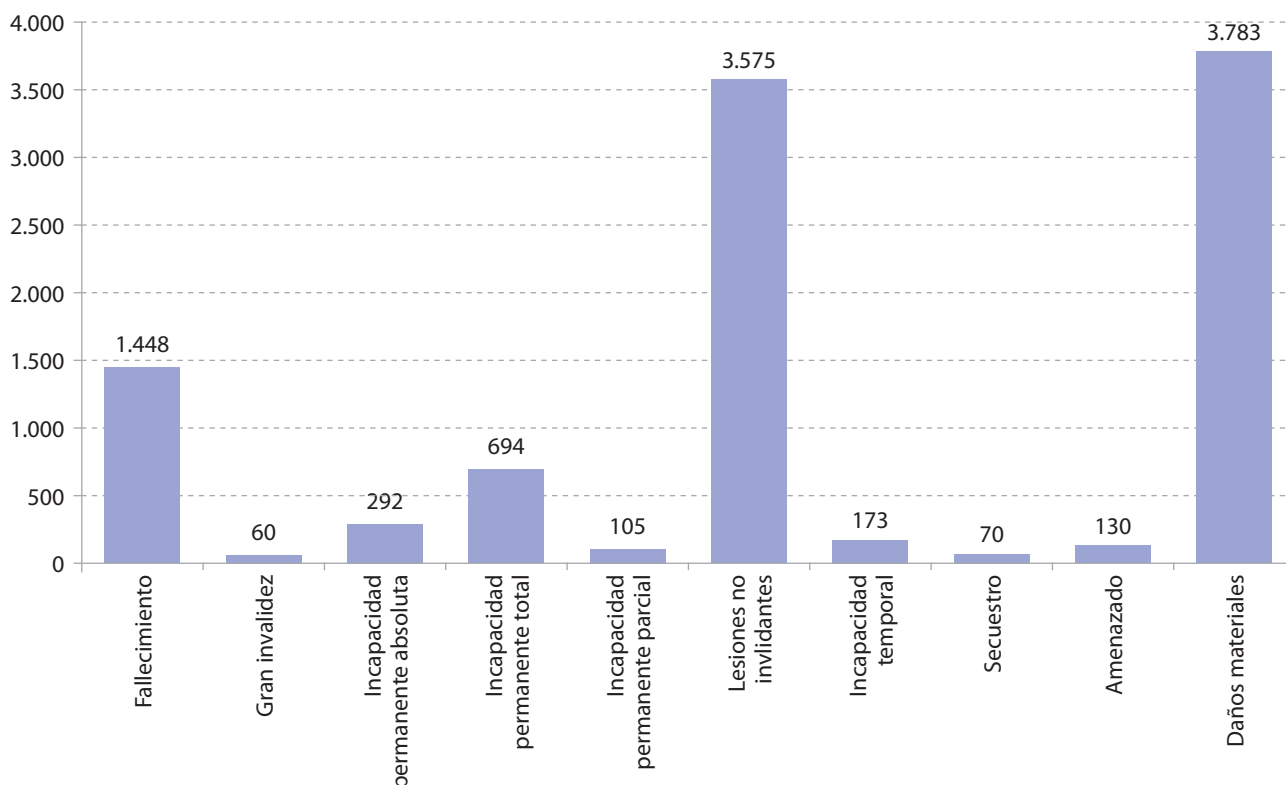


GRÁFICO 7-10. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA. (1979-2018)



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

Respecto de los datos de víctimas del terrorismo por grupo terrorista responsable del acto (1979-2018), la tabla siguiente y sus gráficos reflejan el número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior (previstas en la tabla 7-1), identificando la organización terrorista responsable. De acuerdo con estos datos, la organización terrorista ETA es la causante del 71 % de las víctimas. En cuanto al terrorismo islamista supone un 21 % del total, de los que –reflejado de forma independiente y separada del resto de víctimas de atentados producidos por el terrorismo yihadista por la entidad que tuvo en cuanto al número de víctimas– el atentado terrorista acaecido en Madrid el 11 de marzo de 2004 supone un 19%.

TABLA 7-2. NÚMERO DE VÍCTIMAS POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE (1979-2018)

Grupo autor	Víctimas	% sobre total
ETA	7.294	71
GRAPO	191	2
Terrorismo islamista atentado 11M	1.997	19
Terrorismo islamista	208	2
Otros autores o grupos ⁽³⁾	640	6
Total víctimas	10.330	

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

⁽³⁾ Existe una variación en -1 con respecto al año 2017, puesto que un atentado cuya autoría fue asignada a otros grupos, finalmente se consideró como de terrorismo islámico, integrándose, por tanto, en esta categoría.

GRÁFICO 7-11. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS RECONOCIDAS POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE (1979-2018)

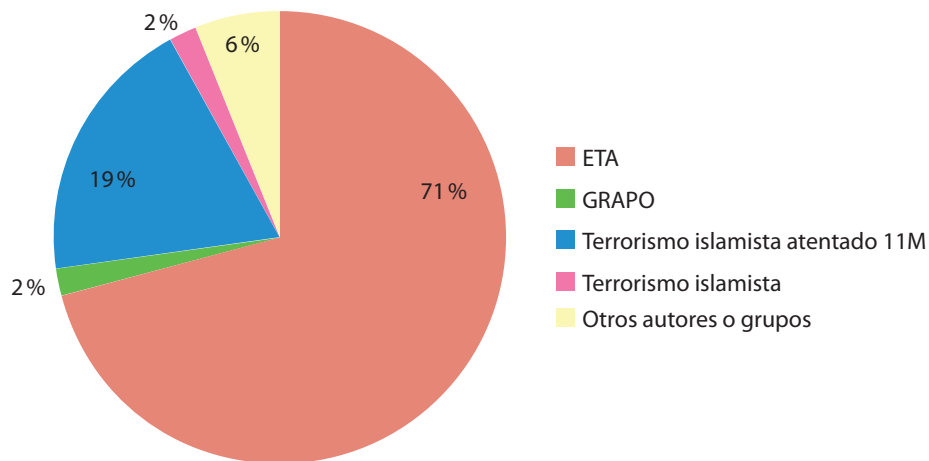
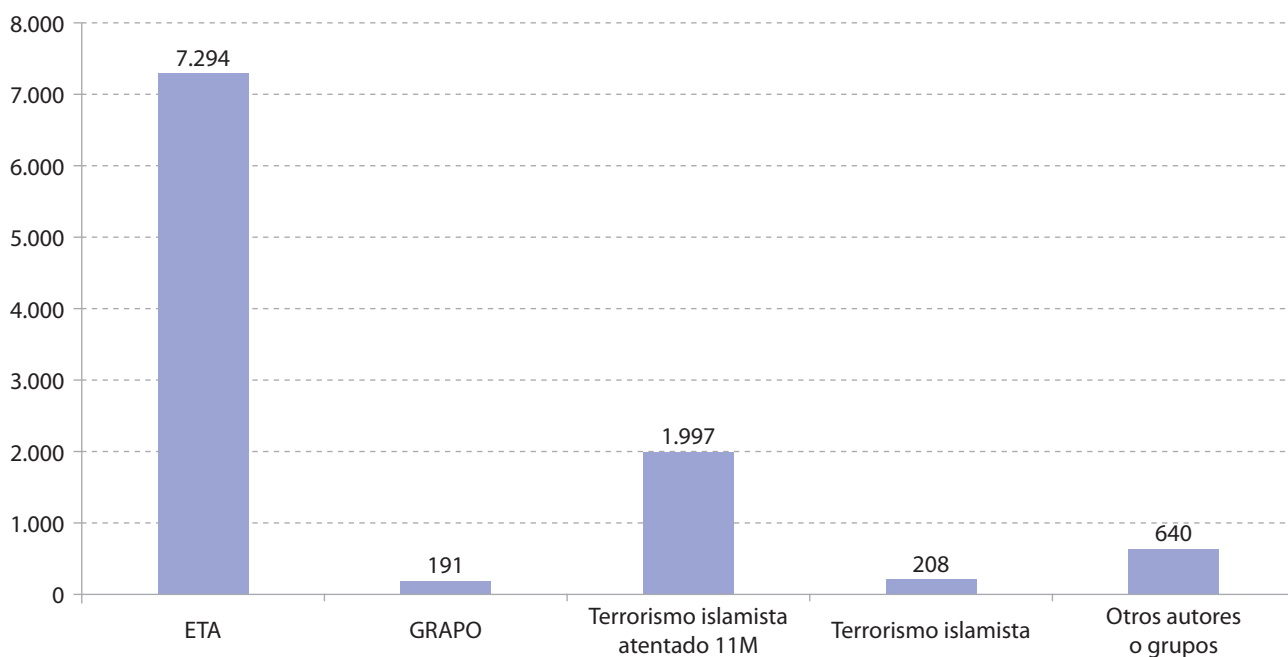


GRÁFICO 7-12. NÚMERO DE VÍCTIMAS RECONOCIDAS POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE (1979-2018)



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

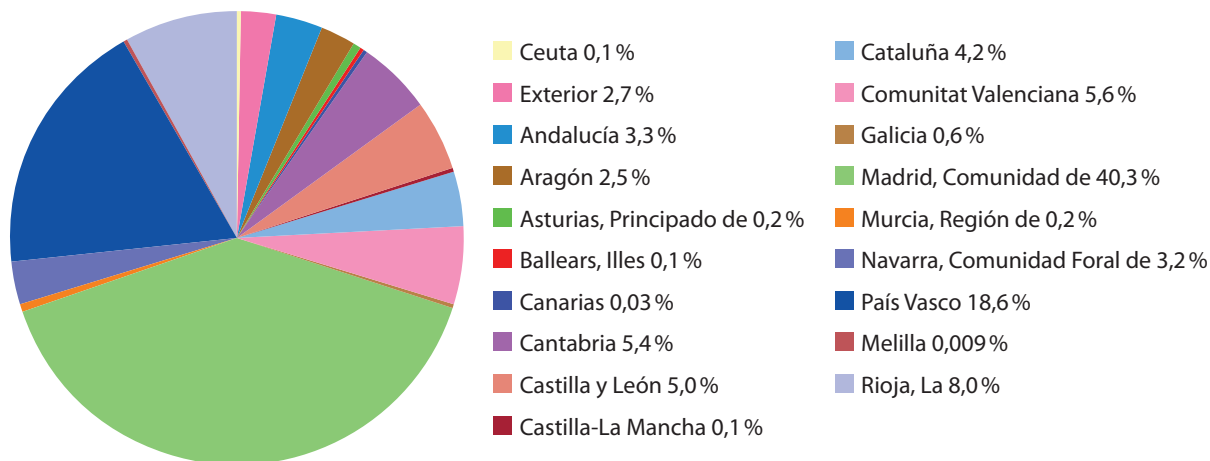
En cuanto a los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior en función de la comunidad autónoma en la que acaeció el acto terrorista o si el mismo tuvo lugar en el extranjero (1979-2018), las dos comunidades autónomas en las que se ha manifestado con mayor intensidad la actividad terrorista a lo largo de los años son la Comunidad de Madrid, con un 40,3% del total de víctimas, seguida del País Vasco, con un 18,6%.

TABLA 7-3. NÚMERO DE VÍCTIMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE ACAECIÓ EL ACTO TERRORISTA (1979-2018)

Comunidad autónoma	Víctimas	% sobre total
Andalucía	339	3,3
Aragón	261	2,5
Asturias, Principado de	25	0,2
Baleares, Illes	9	0,1
Canarias	4	0,03
Cantabria	554	5,4
Castilla y León	517	5,0
Castilla-La Mancha	6	0,1
Cataluña	433	4,2
Comunitat Valenciana	576	5,6
Galicia	60	0,6
Madrid, Comunidad de	4.166	40,3
Murcia, Región de	24	0,2
Navarra, Comunidad Foral de	326	3,2
País Vasco	1.918	18,6
Rioja, La	824	8,0
Ceuta	7	0,1
Melilla	1	0,009
Exterior	280	2,7
Total víctimas	10.330	

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRÁFICO 7-13. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE ACAECIÓ EL ACTO TERRORISTA (1979-2018)



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

A continuación se presentan los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior (1979-2018) que aparecen en la tabla 7-3, tomando como referencia las comunidades autónomas en las que residen las víctimas, que no coinciden, en muchos casos, con el lugar en el que sufrieron el acto terrorista en cuestión.

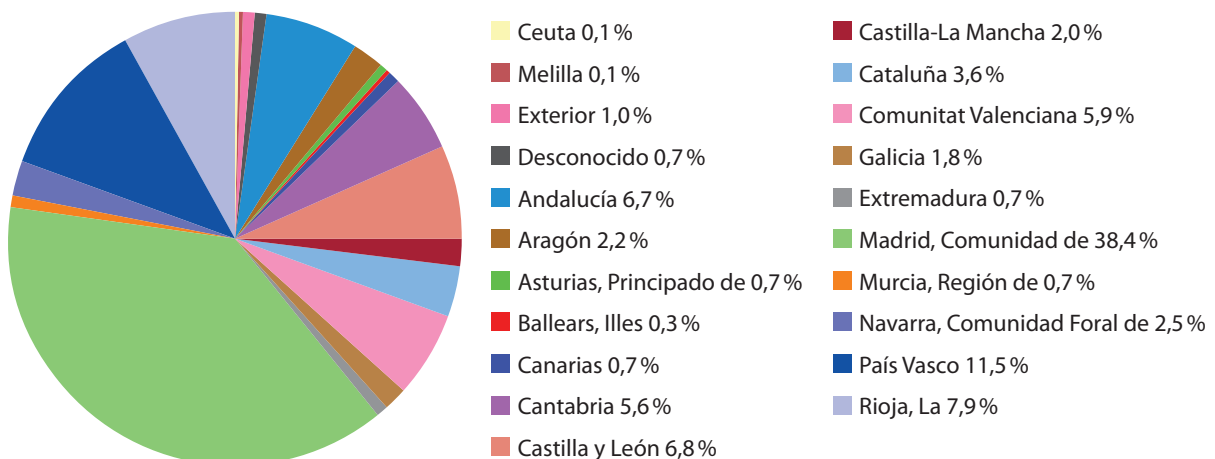
Merece la pena destacar el caso de Andalucía, donde si bien la actividad terrorista ha dejado el 3,3% de víctimas por actos cometidos en su territorio, acoge al 6,7% víctimas por lugar de residencia. En el caso opuesto se sitúa el País Vasco, donde con un 18,6% de las víctimas por atentados cometidos en su territorio, solo el 11,5% residen en él, circunstancia que podría explicarse por el número de personas que decidieron en el pasado abandonar esa comunidad autónoma y fijar su residencia en otro lugar.

TABLA 7-4. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR LUGAR DE RESIDENCIA (1979-2018)

Comunidad autónoma	Víctimas	% sobre total
Andalucía	692	6,7
Aragón	229	2,2
Asturias, Principado de	68	0,7
Balears, Illes	29	0,3
Canarias	77	0,7
Cantabria	574	5,6
Castilla y León	703	6,8
Castilla-La Mancha	210	2,0
Cataluña	372	3,6
Comunitat Valenciana	611	5,9
Extremadura	76	0,7
Galicia	185	1,8
Madrid, Comunidad de	3.966	38,4
Murcia, Región de	75	0,7
Navarra, Comunidad Foral de	263	2,5
País Vasco	1.189	11,5
Rioja, La	813	7,9
Ceuta	12	0,1
Melilla	6	0,1
Exterior	106	1,0
Desconocido	74	0,7
Total general	10.330	

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRÁFICO 7-14. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR LUGAR DE RESIDENCIA (1979-2018)



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

7.4.2. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2018)

En estos importes se incluyen, dada la orientación integral de la política de atención a las víctimas del terrorismo, tanto las indemnizaciones abonadas a las víctimas del terrorismo como las ayudas abonadas también a sus familiares.

Se tiene en cuenta este espacio temporal (2012-2018), al ser coincidente con la entrada en vigor de la normativa vigente. Es importante destacar que casi dos tercios del importe total de las indemnizaciones y ayudas abonadas en el período 2012-2018 se han concedido como complementos de indemnizaciones anteriores a la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, como consecuencia de los nuevos baremos que para fallecimiento y distintas secuelas se establecen en la misma.

Asimismo, el grueso de las indemnizaciones se concentró en 2014, porque tanto los complementos indemnizatorios como las nuevas ayudas establecidos en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, no pudieron solicitarse hasta la entrada en vigor del Reglamento (2013), fecha a partir de la cual se presentaron la mayoría de las solicitudes (resueltas en 2014).

Precisamente por esta concentración de resoluciones en 2014 para satisfacer el abono de las indemnizaciones y ayudas derivadas de la aplicación de la nueva normativa, que supuso un importante impacto presupuestario en comparación con ejercicios anteriores, se llevaron a cabo tres ampliaciones de crédito (dos en el ejercicio 2014 y una en 2015), al resultar insuficiente el crédito anual previsto en las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado para esta partida.

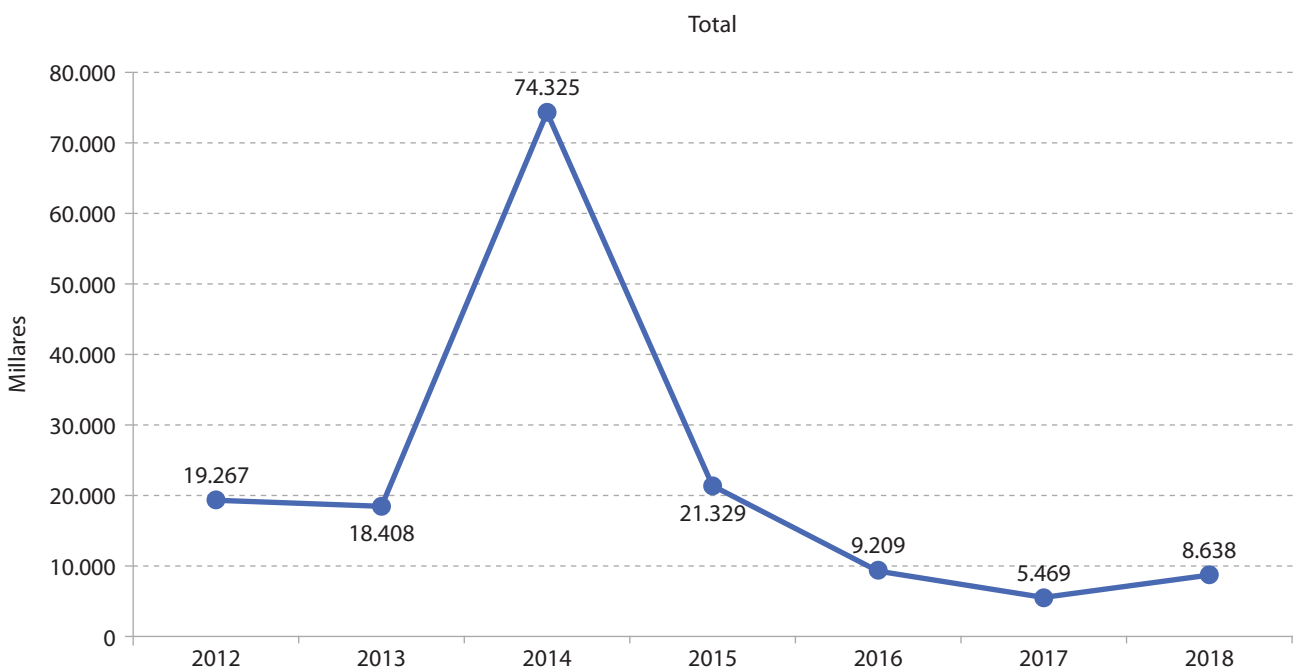
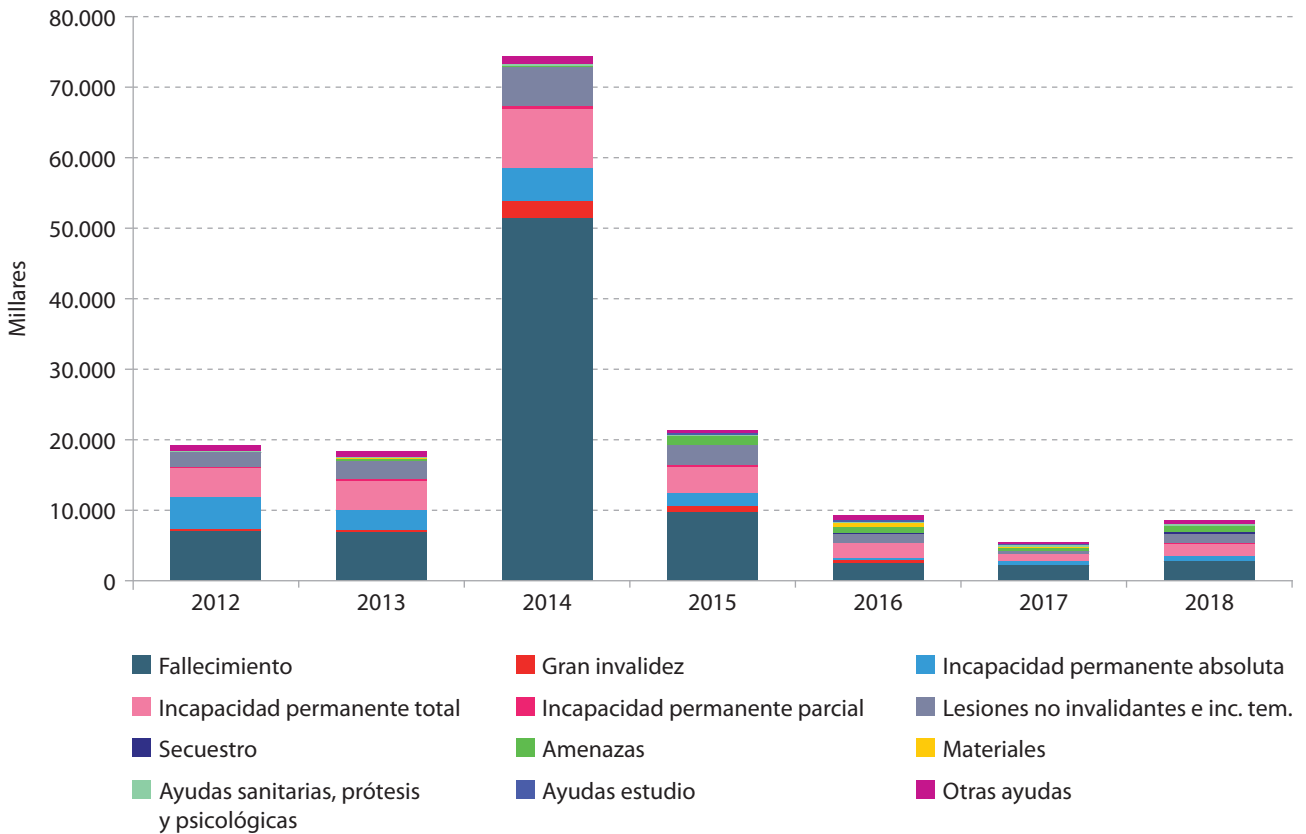
TABLA 7-5. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2018)

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Cuantía total (€)
Fallecimiento	7.085.323	6.869.878	51.453.275	9.770.766	2.467.245	2.168.722	2.706.738	82.521.947
Gran invalidez	191.939	264.666	2.360.596	790.262	418.305	-	-	4.025.768
Incapacidad permanente absoluta	4.605.443	2.871.137	4.717.667	1.887.118	307.805	642.819	846.646	15.878.634
Incapacidad permanente total	4.097.751	4.162.388	8.329.443	3.664.412	2.111.219	894.019	1.689.824	24.949.056
Incapacidad permanente parcial	158.151	279.584	466.160	261.383	61.856	-	9.790	1.236.924
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	2.052.590	2.458.173	5.429.528	2.866.515	1.247.250	479.333	1.385.744	15.919.133
Secuestro	-	88.949	116.436	13.157	62.301	-	264.445	545.288
Amenazas	-	246.309	118.491	1.266.919	962.137	482.800	818.419	3.895.075
Materiales	112.203	162.008	12.552	30.507	526.510	139.639	63.019	1.046.436
Ayudas sanitarias, prótesis y psicológicas	47.657	103.944	166.402	124.096	184.769	276.988	197.202	1.101.058
Ayudas estudio	69.484	34.274	84.500	166.835	144.554	118.320	138.385	756.352
Otras ayudas	846.377	866.352	1.070.439	487.423	715.435	266.474	517.360	4.769.859
Total	19.266.918	18.407.663	74.325.489	21.329.393	9.209.384	5.469.113	8.637.571	156.645.531
Porcentaje variación con respecto al ejercicio anterior		-4,46	303,77	-71,30	-56,82	-40,61	57,93	

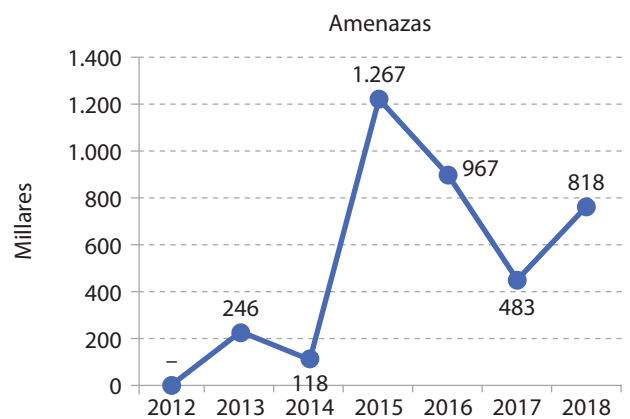
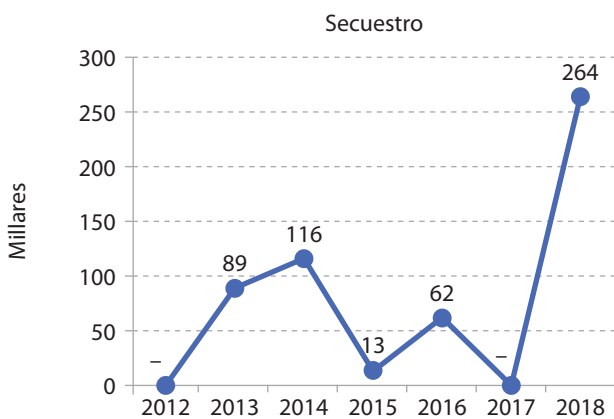
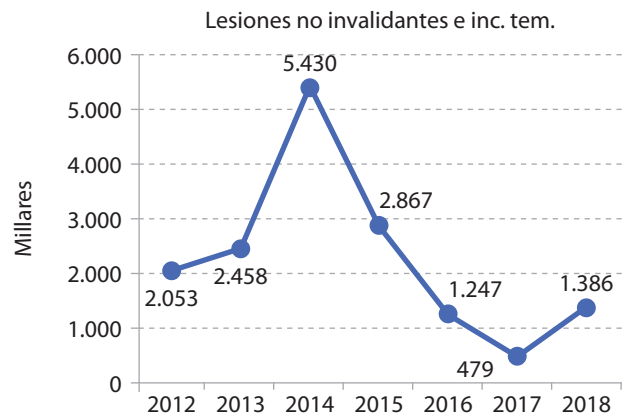
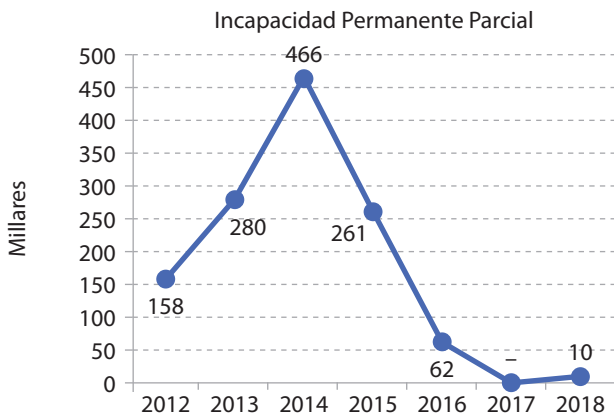
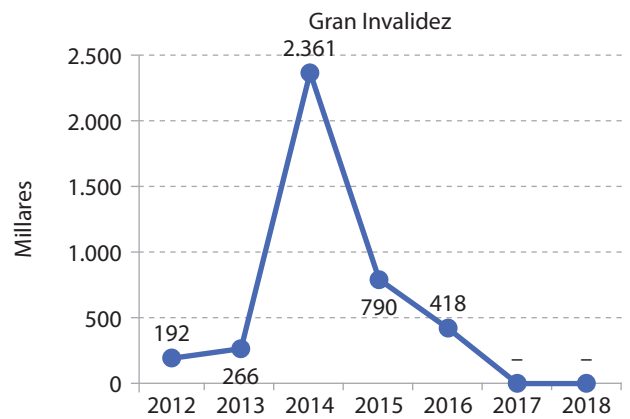
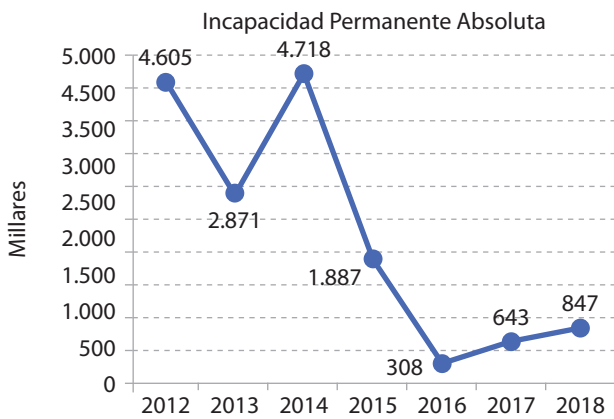
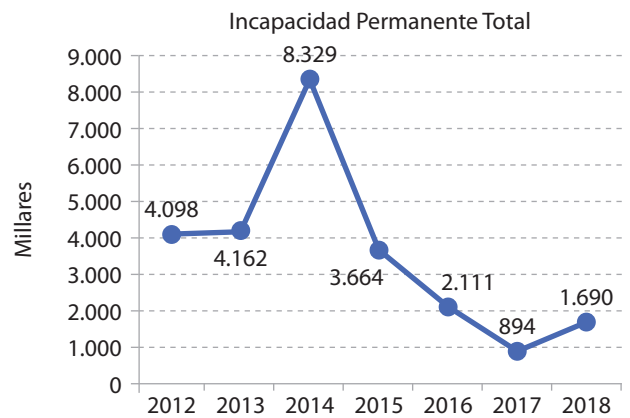
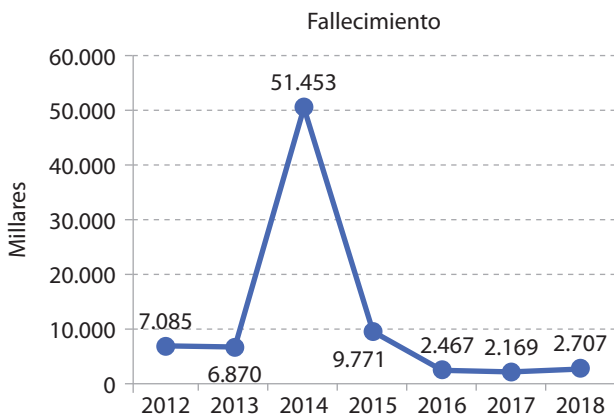
Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

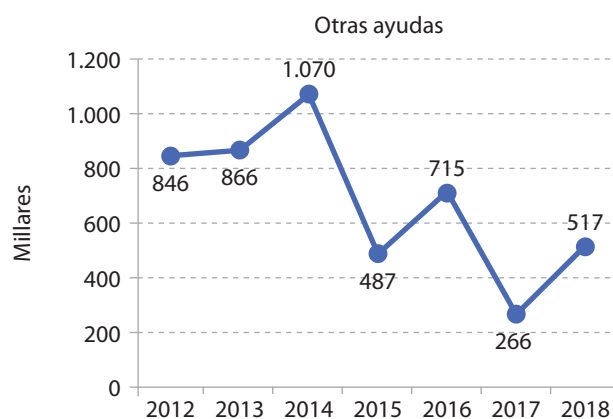
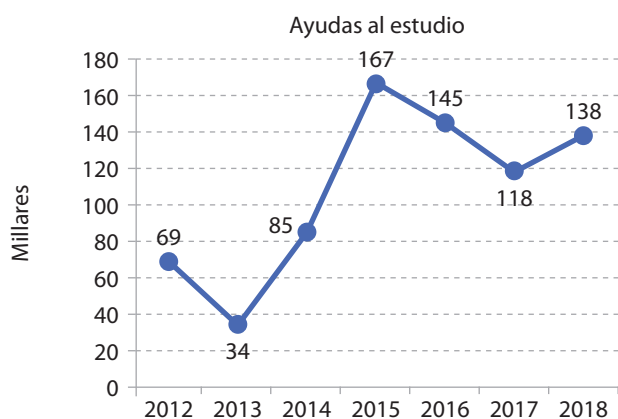
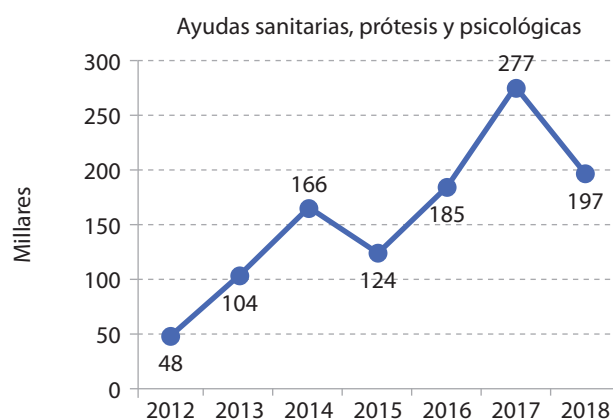
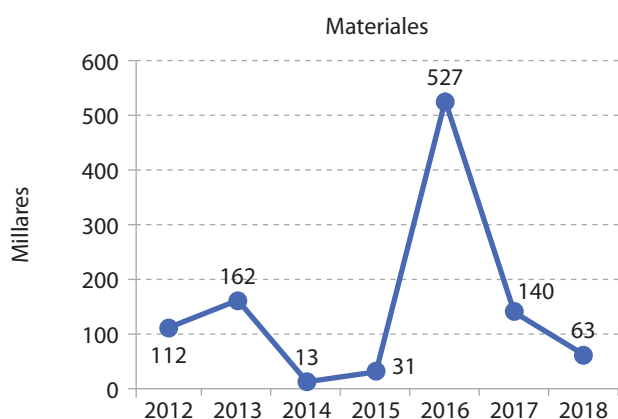
En los gráficos siguientes se refleja la serie anual 2012-2018 de los abonos realizados tanto en cómputo total como desglosados para cada una de las contingencias por las que se conceden ayudas e indemnizaciones.

GRÁFICOS 7-15 a 7-28. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS. EVOLUCIÓN 2012-2018



APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO





Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

7.4.3. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO LEGAL O POR SENTENCIA PENAL EN EL PERÍODO 1979-2018

A partir de la aprobación de la **Ley 32/1999**, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, se reconoce por primera vez la posibilidad de que el Estado, a través del Ministerio del Interior, asuma el abono, con carácter extraordinario, de las indemnizaciones impuestas en sentencia firme en concepto de responsabilidad civil derivada de delito de terrorismo fijadas por la Audiencia Nacional (Sala de lo Penal), órgano judicial competente para enjuiciar delitos de terrorismo.

Hasta la citada fecha, el Ministerio del Interior únicamente podía abonar a las víctimas las indemnizaciones según baremo legal, es decir, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente en el momento del atentado, de acuerdo con las cantidades fijadas en la norma según los daños sufridos, y con independencia de las posibles responsabilidades civiles fijadas en sentencia por delito de terrorismo.

Esta posibilidad de abono extraordinario de las cantidades impuestas en concepto de responsabilidad civil en sentencia penal por parte del Ministerio del Interior se contempló igualmente en la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, si bien estableciendo como novedad, respecto a la **Ley 32/1999**, unos límites máximos según contingencia. Es de destacar que estas indemnizaciones se extenderán únicamente a los daños físicos o psíquicos.

En la siguiente tabla se desglosan las indemnizaciones abonadas a las víctimas por baremo o como abono de la responsabilidad civil fijada en sentencia, en el período 1999-2018. En los porcentajes con respecto a cada indemnización y ayuda se determina qué parte de la indemnización recibida por la víctima se corresponde a la establecida por baremo y qué parte deriva de la cuantía a percibir determinada por sentencia. Por ejemplo, en fallecimiento el 46,8% del total abonado por indemnizaciones son las establecidas en baremo y un 53,2% complementario es determinado por sentencia judicial y, por tanto, por encima del baremo establecido.

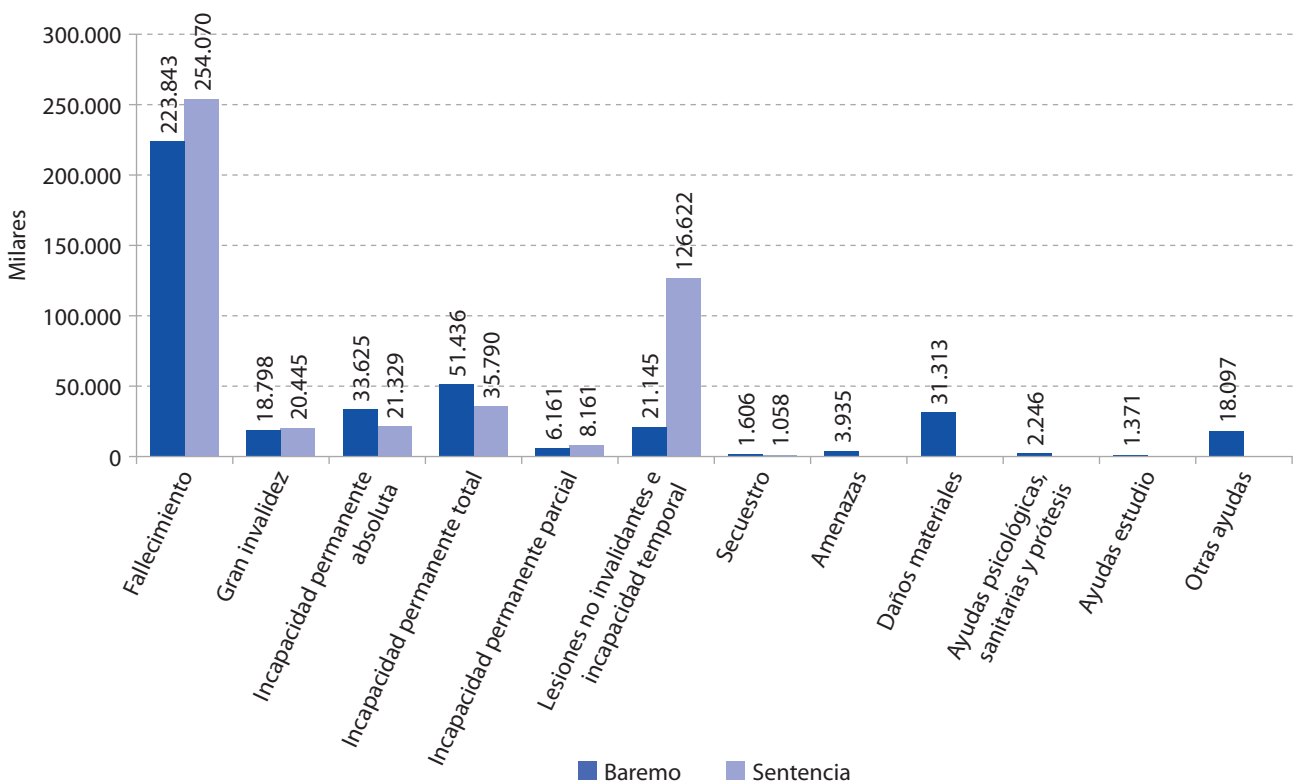
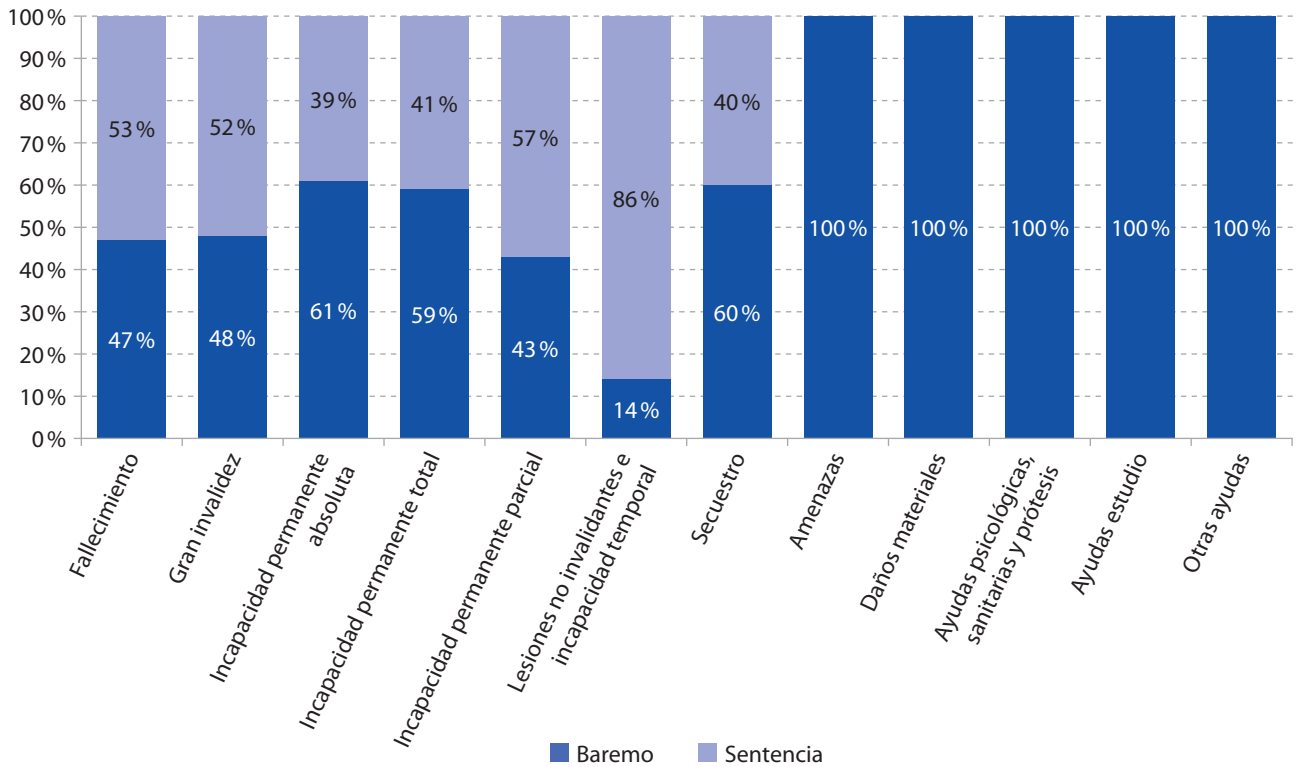
Del examen de los datos reflejados en la tabla 7-6 puede apreciarse que en la práctica totalidad de las indemnizaciones previstas tanto por fallecimiento como por daños físicos o psíquicos las indemnizaciones por baremo son inferiores a las determinadas por sentencia penal, llegando en el caso de las lesiones no invalidantes e incapacidad temporal a suponer un 14,3% de la cuantía finalmente percibida por la víctima, y fijada mediante sentencia (un 85,7% del total).

TABLA 7-6. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO O POR SENTENCIA PENAL (1999-2018)

Tipo de contingencia	Baremo		Sentencia		Cuantía total (€)
	Valor absoluto (€)	% sobre total por contingencia	Valor absoluto	% sobre total por contingencia	
Fallecimiento	223.842.685	46,8	254.070.436	53,2	477.913.120
Gran invalidez	18.797.880	47,9	20.444.931	52,1	39.242.811
Incapacidad permanente absoluta	33.624.625	61,2	21.328.857	38,8	54.953.482
Incapacidad permanente total	51.436.363	59,0	35.789.588	41,0	87.225.951
Incapacidad permanente parcial	6.160.662	43,0	8.161.289	57,0	14.321.950
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	21.144.809	14,3	126.622.378	85,7	147.767.187
Secuestro	1.606.494	60,3	1.058.347	39,7	2.664.841
Amenazas	3.935.075	100,0		0,0	3.935.075
Daños materiales	31.313.043	100,0		0,0	31.313.043
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.246.404	100,0		0,0	2.246.404
Ayudas estudio	1.370.722	100,0		0,0	1.370.722
Otras ayudas	18.096.679	100,0		0,0	18.096.679
Total	413.575.440	46,9	467.475.826	53,1	881.051.265

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRÁFICOS 7-29 Y 7-30. **INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO O POR SENTENCIA PENAL (1999-2018)**



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

7.4.4. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ABONADAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO (2012-2018)

La **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, incluye la regulación de una cuestión novedosa, no contemplada en la normativa anterior, relativa a la posibilidad de que el Ministerio del Interior abone indemnizaciones y ayudas a víctimas españolas y personas que formen parte de contingentes de paz y seguridad de España en el exterior que padezcan daños por atentados terroristas acaecidos en el extranjero. Esta posibilidad está sujeta a ciertas limitaciones legales⁽⁴⁾.

En la tabla que figura a continuación se reflejan las indemnizaciones y ayudas abonadas a las víctimas de atentado en el extranjero en el período 2012-2018.

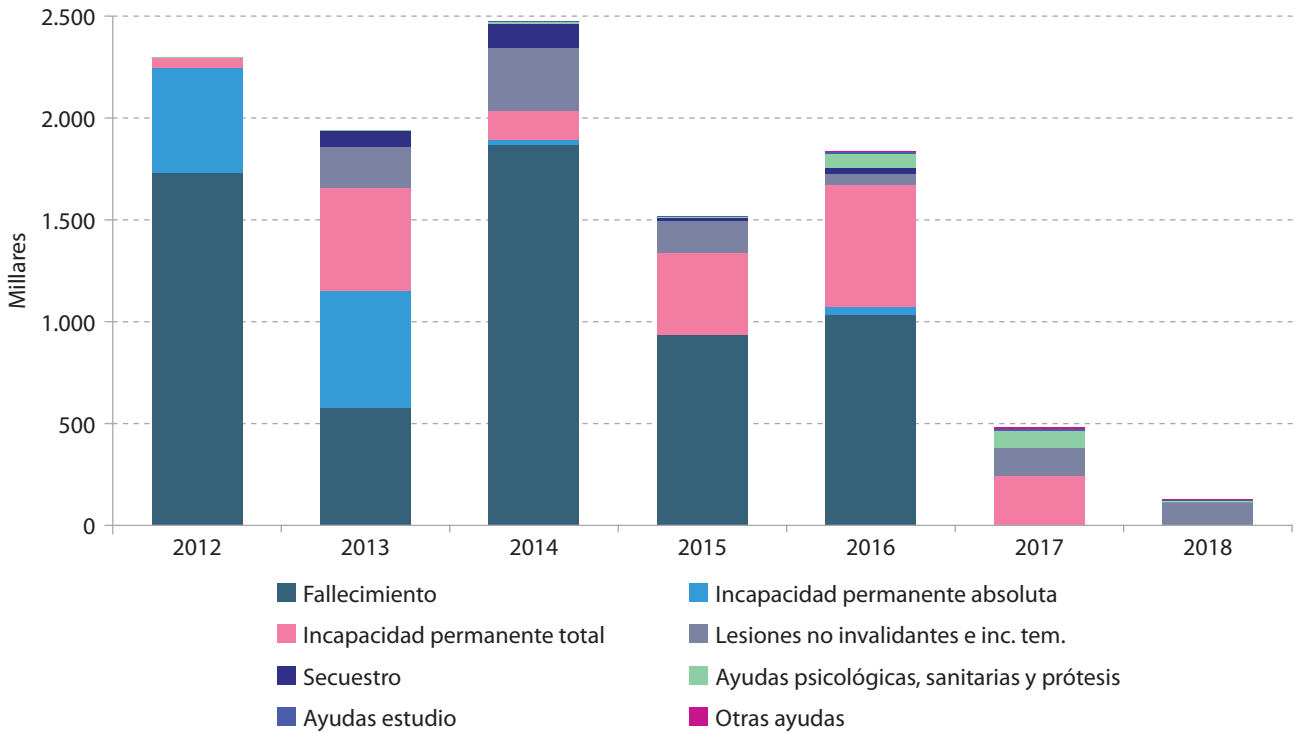
TABLA 7-7. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO, POR TIPO DE CONTINGENCIA, EN EL PERÍODO 2012-2018

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Cuantía total (€)
Fallecimiento	1.729.029	575.470	1.865.515	934.347	1.031.951	531.951		6.668.263
Incapacidad permanente absoluta	511.611	575.997	25.432		37.282			1.150.322
Incapacidad permanente total	51.919	503.173	140.792	400.060	601.063	240.339		1.937.346
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	658	202.363	310.066	160.928	54.516	139.477	112.684	980.694
Secuestro		76.905	116.436	13.157	26.240			232.737
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.275	3.405	11.666	1.270	71.390	83.478	6.920	180.404
Ayudas estudio			2.300	5.900	8.000	9.100	7.500	32.800
Otras ayudas					4.951	8.935	2.255	16.141
Total	2.295.493	1.937.313	2.472.208	1.515.662	1.835.392	1.013.279	129.360	11.198.707
Porcentaje variación con respecto al ejercicio anterior		-15,60	27,61	-38,69	21,10	-44,79	-87,23	

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

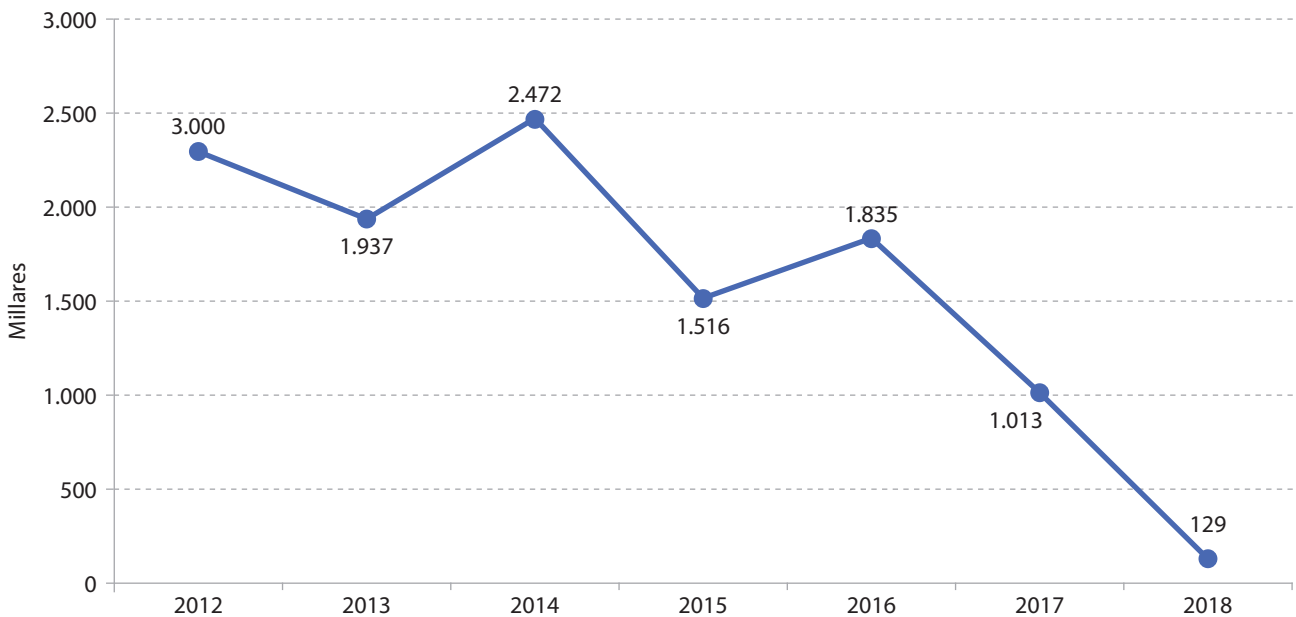
⁽⁴⁾ Los nacionales españoles víctimas de atentados en el extranjero tienen derecho a la totalidad de las indemnizaciones y ayudas previstas en la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, en los siguientes casos: cuando el atentado sea producido por grupos que operen habitualmente en España, se dirijan contra el Estado español o intereses españoles o cuando sean participantes en operaciones de paz y seguridad en el exterior. En los restantes casos, tendrán derecho al 50% o 40% de las indemnizaciones en función de si residían o no en el país donde se produjo el atentado.

GRÁFICO 7-31. CUANTÍA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO, POR TIPO DE CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2018



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRÁFICO 7-32. CUANTÍA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO. EVOLUCIÓN 2012-2018



7.4.5. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS (2012-2018)

Una de las novedades introducidas por la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, es la concesión de indemnizaciones y ayudas a personas que reúnan la condición de amenazados por organizaciones terroristas (que hayan sido objeto de amenazas y/o coacciones directas y reiteradas y sean acreditadas en virtud de sentencia firme, procedimiento penal incoado o diligencias judiciales).

Por una parte, se han reconocido indemnizaciones a aquellas personas que, como consecuencia directa y exclusiva de las amenazas terroristas, han desarrollado secuelas de carácter permanente, de tipo psicológico y/o psiquiátrico generalmente, habiendo sido avalado por informes médicos evaluadores.

Por otra, a raíz de la aprobación del Reglamento en 2013, se abre la posibilidad de conceder, con carácter retroactivo, ayudas extraordinarias a las personas que han sido objeto de amenazas terroristas, previa acreditación documental, destinadas a facilitar el traslado de localidad, abandono de domicilio, gastos de escolarización y otros que deriven de esta situación. En algunos supuestos, las ayudas extraordinarias han sido abonadas a familiares de las personas que habían sido objeto de las amenazas terroristas, al haber fallecido éstas.

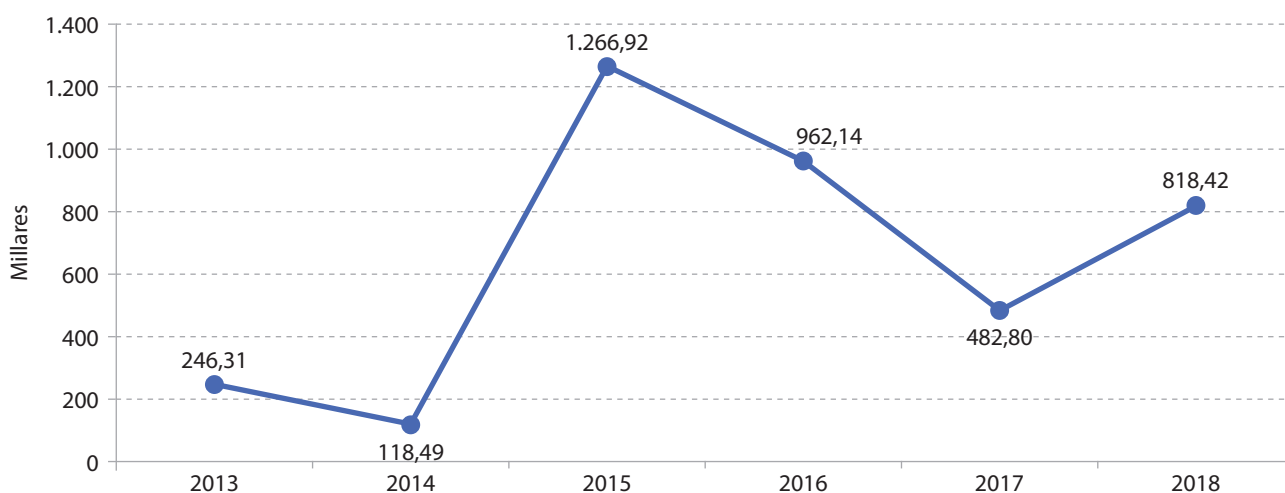
El importe total abonado a víctimas del terrorismo por lesiones derivadas de amenazas terroristas y ayudas extraordinarias para paliar perjuicios económicos sufridos por el amenazado y, en su caso, su familia, asciende a 3.895.075,25 euros, de acuerdo con los datos previstos en las siguientes tablas:

TABLA 7-8. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS. EVOLUCIÓN 2012-2018

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Cuantía total (€)
Amenazas	246.308,95	118.491,29	1.266.918,78	962.137,37	482.800,00	818.418,86	3.895.075,25
Porcentaje variación con respecto al ejercicio anterior		-52	969	-24	-50	70	

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRÁFICO 7-33. CUANTÍA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS. EVOLUCIÓN 2012-2018



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

7.4.6. DATOS ESTADÍSTICOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (2012-2018)

Los datos relativos a las solicitudes de indemnización y ayudas económicas presentadas, así como los expedientes de indemnizaciones y ayudas resueltos por el Ministerio del Interior en el período 2012-2018, reflejan el elevado volumen de trabajo existente en los años inmediatamente posteriores a la entrada en vigor de la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, y su Reglamento.

Asimismo, es de destacar que el incremento del número de solicitudes en 2018 en relación con los tres años anteriores se debe, en su mayor parte, a las solicitudes derivadas de los atentados de Alcanar, Barcelona y Cambrils que tuvieron lugar en agosto de 2017.

TABLA 7-9. NÚMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2018

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total general
Fallecimiento	743	616	235	17	11	23	13	1.658
Gran invalidez	28	20	5	1				54
Incapacidad permanente absoluta	143	83	47	5	6	7	10	301
Incapacidad permanente total	322	210	123	14	17	12	17	715
Incapacidad permanente parcial	45	18	15	1	1	1		81
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	639	254	416	75	43	103	242	1.772
Secuestro	39	17	17	4		3		80
Amenazas	55	35	54	15	22	43	44	268
Materiales	26	43	54	2		4	10	139
Ayudas sanitarias, prótesis y psicológicas	52	70	100	57	96	160	275	810
Ayudas estudio	1	215	225	217	205	210	227	1.300
Otras ayudas	3	38	64	34	24	30	31	224
Total general	2.096	1.619	1.355	442	425	596	869	7.402

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRÁFICO 7-34. DATOS PORCENTUALES DE SOLICITUDES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2018)

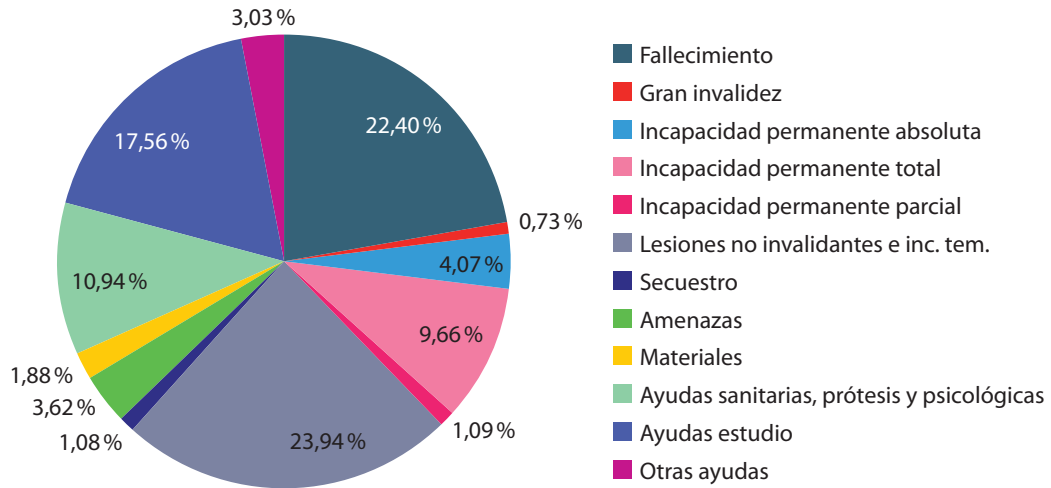


GRÁFICO 7-35. NÚMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. EVOLUCIÓN 2012-2018

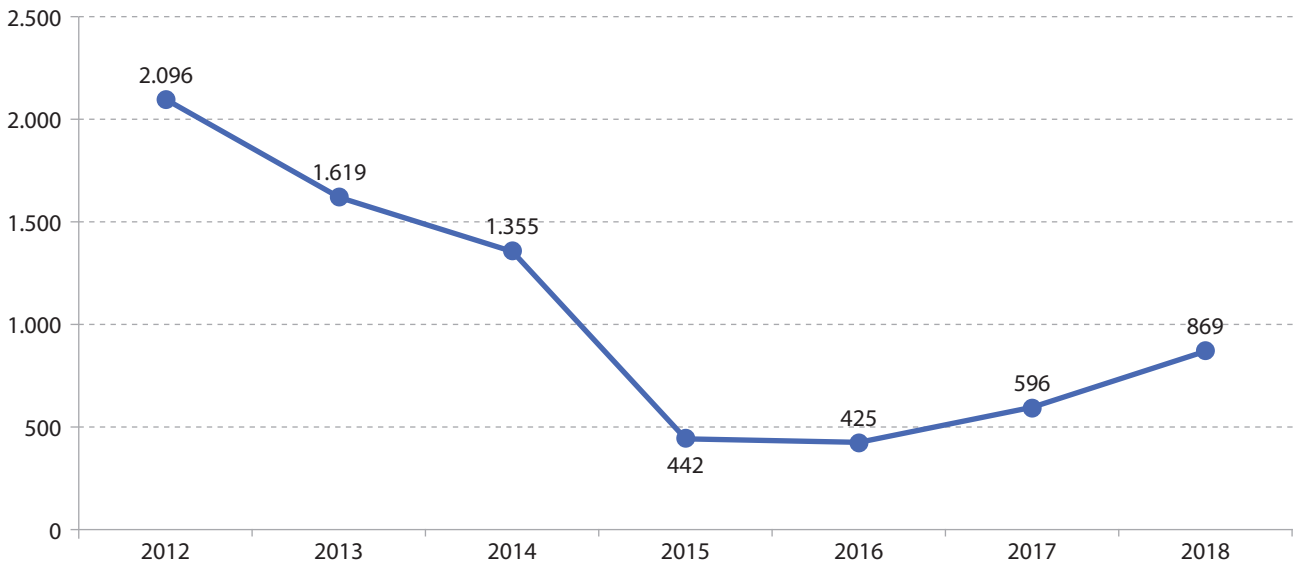


TABLA 7-10. NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2018

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total general
Fallecimiento	563	212	691	134	24	29	20	1.673
Gran invalidez	20	6	21	6	1	-		54
Incapacidad permanente absoluta	109	51	90	32	9	9	8	308
Incapacidad permanente total	232	128	241	83	32	14	21	751
Incapacidad permanente parcial	29	15	19	11	5	-	1	80
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	343	414	344	288	92	43	124	1.648
Secuestro	9	34	22	13	3	2	2	85
Amenazas	4	33	37	46	33	41	45	239
Materiales	21	24	60	29	16	2	8	160
Ayudas sanitarias, prótesis y psicológicas	38	58	71	80	104	165	232	748
Ayudas estudio	2	1	244	310	240	226	236	1.259
Otras ayudas	4		36	70	46	24	45	225
Total general	1.374	976	1.876	1.102	605	555	742	7.230

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRÁFICO 7-36. DATOS PORCENTUALES DE RESOLUCIONES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2018)

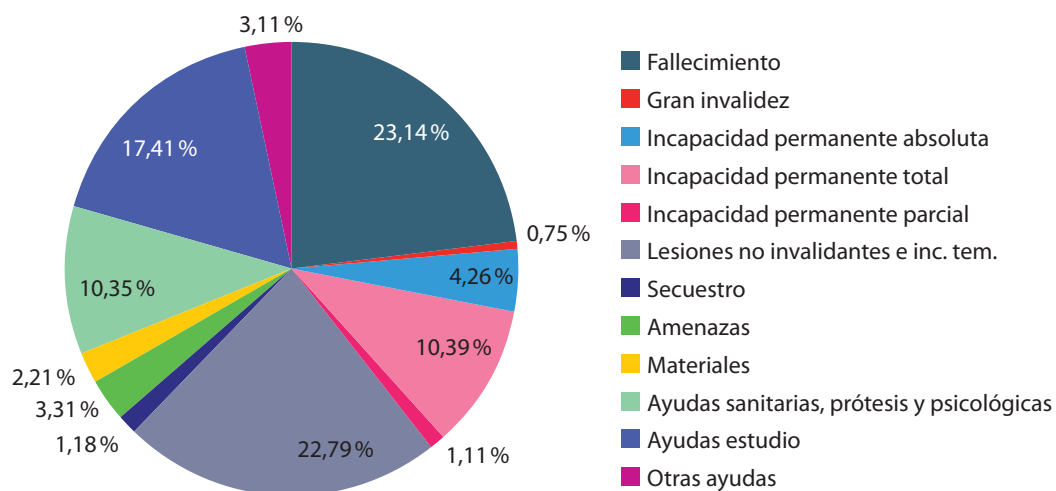
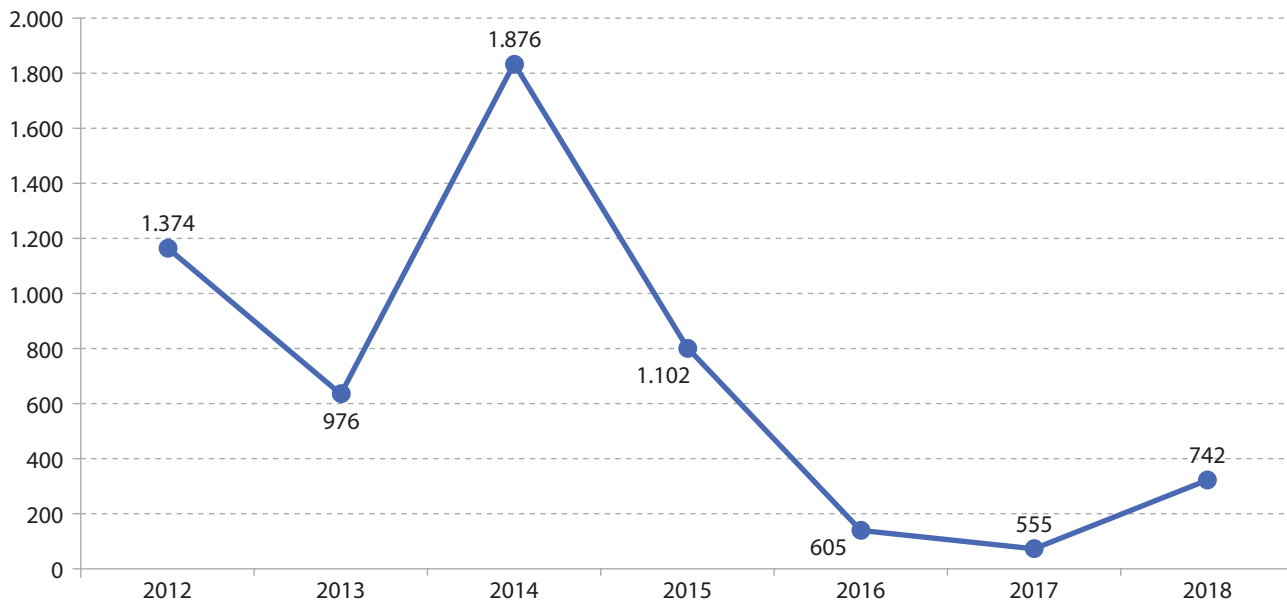
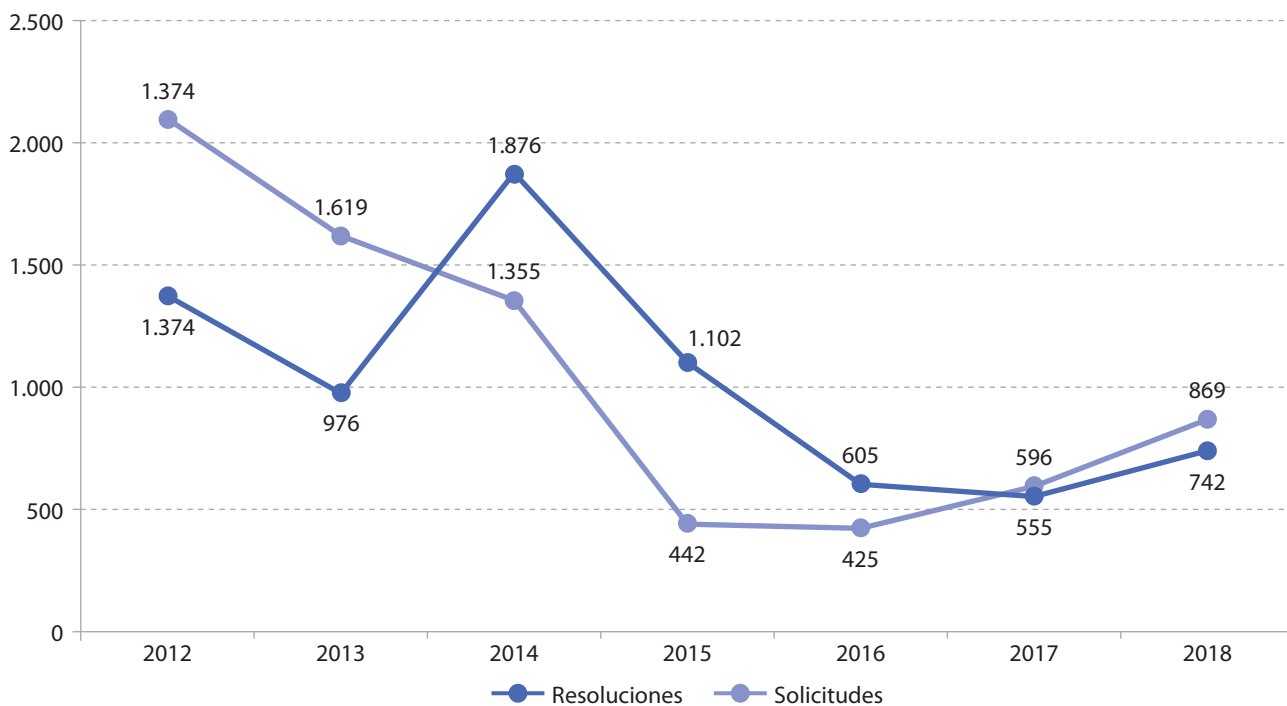
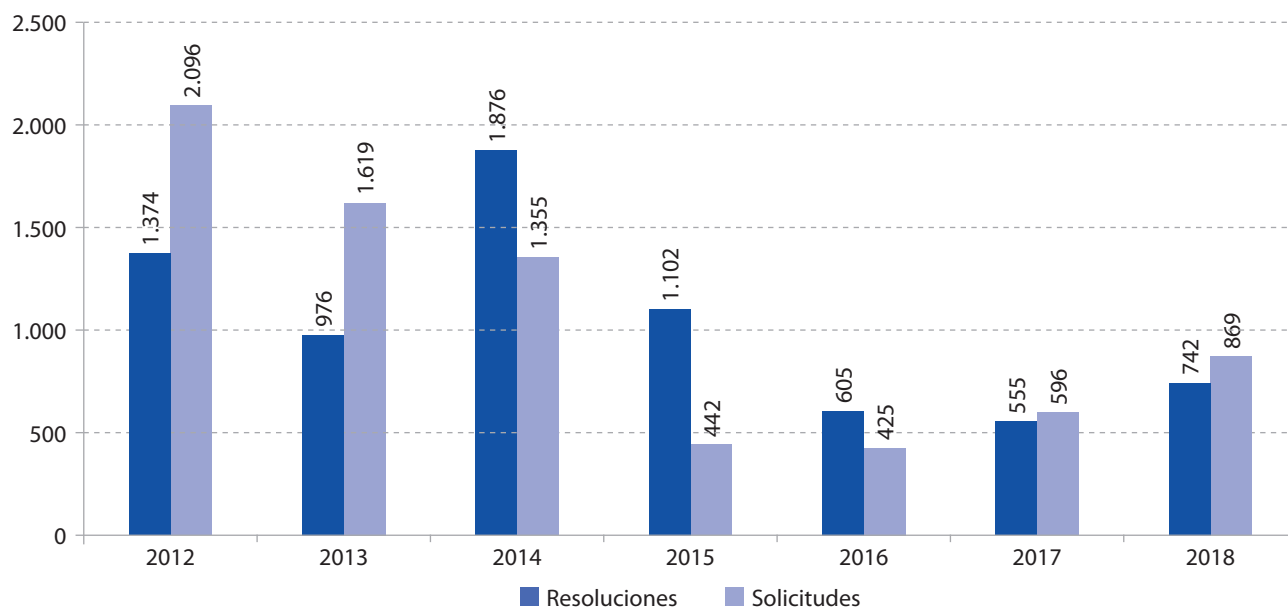


GRÁFICO 7-37. **NÚMERO DE RESOLUCIONES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. EVOLUCIÓN 2012-2018**



GRÁFICOS 7-38 Y 7-39. **COMPARATIVA NÚMERO DE SOLICITUDES/RESOLUCIONES ANUALES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (2012-2018)**





Finalmente, se ofrecen datos relativos a los tiempos medios de resolución de los expedientes de indemnizaciones y ayudas, tomando como referencia el compromiso asumido en virtud de la Carta de Servicios de la Dirección General, aprobada en 2016.

A pesar de que el plazo legal para resolución y notificación a los interesados de los procedimientos de concesión de indemnizaciones y ayudas es de 12 meses, la Dirección General asumió el compromiso de calidad de que los citados expedientes se resolverían en un plazo no superior a 6 meses, a computar desde la fecha de la solicitud, si el expediente estuviera completo, o desde la fecha de la recepción de la documentación requerida o del informe preceptivo solicitado, si estuviera incompleto.

Teniendo en cuenta los datos relativos al año 2018, el porcentaje de todos los expedientes resueltos en un plazo igual o inferior a 6 meses fue de un 83%.

7.4.7. AYUDAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y CONCEDIDAS POR LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) colabora estrechamente, desde su creación, con el Ministerio del Interior en la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares. Esta colaboración se ha mantenido a lo largo de 2018 y ha permitido que la Fundación conceda un total 313 ayudas por un importe global de 144.557,16 euros, propuestas por el equipo de trabajo social de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, previa evaluación de la necesidad social, psicológica, médica, de formación, empleo o familiar existente, y la elaboración del correspondiente informe social que justifica la concesión de la ayuda.

Entre tales ayudas se incluyen las denominadas «económicas» que se abonan mensualmente a las víctimas del terrorismo que tienen reconocida una gran invalidez.

En la siguiente tabla se incluyen los distintos tipos de ayudas concedidas, número e importe de las mismas.

TABLA 7-11. AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Tipo de ayuda	Importe (€)	Ayudas
Económica	54.169,52	59
Psicológica	39.372,50	149
Familiar (consumo, manutención, alquiler)	28.844,18	70
Sanitaria/ médica	11.889,97	22
Formación/ laboral	10.281,48	13
Total general	144.557,16	313

GRÁFICO 7-40. REPARTO PORCENTUAL EN FUNCIÓN DE LA CUANTÍA Y TIPO DE AYUDA

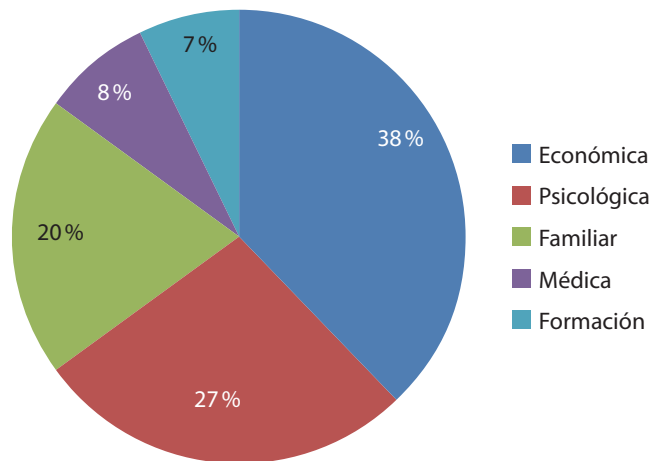
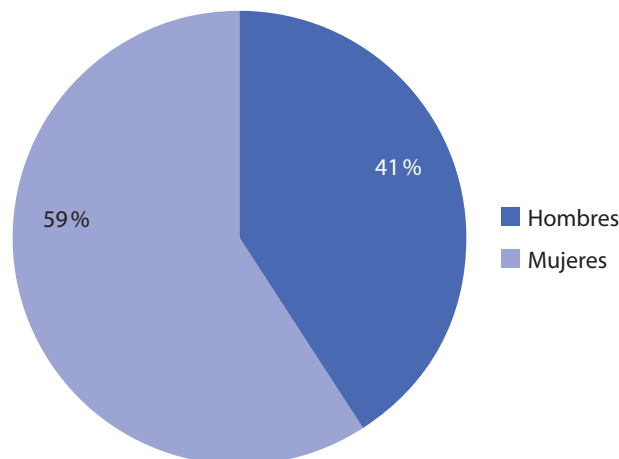


GRÁFICO 7-41. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN FUNCIÓN DEL SEXO



7.4.8. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

El artículo 65 de la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, establece la obligación de la Administración General del Estado de crear un marco de subvenciones públicas para asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, priorizando aquellas que cuenten con mayor número de asociados, así como la labor asistencial que realizan estas organizaciones.

En cumplimiento de este mandato legal, en 2018 se aprobó una primera convocatoria, por Resolución de 10 de abril, por importe de 880.000 euros. Posteriormente, tras la aprobación en julio de los nuevos Presupuestos Generales del Estado, se aprobó el 3 de octubre una segunda convocatoria de ayudas por importe de 50.000 euros. En total, pues, la cifra del año pasado ascendió a 930.000 euros. Ambas tuvieron por finalidad subvencionar:

- A) Desarrollo del movimiento asociativo y actividades de sensibilización social
- B) Desarrollo del movimiento fundacional y actividades de sensibilización social
- C) Asistencia directa a víctimas y a sus familias

Con fecha 17 de julio de 2018, el Ministerio del Interior resolvió la convocatoria de ayudas efectuada por la Orden de 10 de abril de 2018. Por su parte, la segunda convocatoria de subvenciones se resolvió con fecha 3 de diciembre de 2018.

Además, cabe significar la aprobación de una nueva orden de bases, la **Orden INT/1205/2018**, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.

La evolución del presupuesto, el número de entidades solicitantes, el número de programas presentados y el importe solicitado en los últimos años se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 7-12. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Año	Solicitantes	Programas solicitados	Importe solicitado en €	Crédito presupuestado en €
2014	21	59	1.959.438,26	880.000
2015	19	59	1.709.929,48	880.000
2016	19	60	1.573.225,47	880.000
2017	17	50	1.571.881,65	880.000
2018-1.ª conv.	16	52	1.567.816	880.000
2018-2.ª conv.	10	14	161.430	50.000

Por otra parte, la distribución del crédito total asignado entre los tres grupos de programas se refleja en la siguiente tabla. La mitad de las subvenciones concedidas tenían como objeto la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares.

TABLA 7-13. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PROGRAMAS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES

Asociaciones y fundaciones	Importe en € concedido primera convocatoria	Importe en € concedido segunda convocatoria	% total
Programas de desarrollo del movimiento asociativo y fundacional	308.000,00	25.104,00	35 %
Programas de información y sensibilización social sobre los efectos de la violencia terrorista	132.000,00	10.907,00	15 %
Programas de asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares	440.000,00	13.989,00	50 %
Total	880.000,00	50.000,00	100 %

Asimismo, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo gestionó en 2018 las transferencias corrientes consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, para el desarrollo de sus actividades, a las dos Fundaciones públicas dependientes del Ministerio y con fines relacionados con las víctimas del terrorismo:

- 335.000 euros a la Fundación Víctimas del Terrorismo.
- 1.650.000 euros a la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

7.5. OTRAS ACTUACIONES

7.5.1. CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

La **Ley 2/2012**, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificó el artículo 54 de la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo, atribuyendo al Ministerio del Interior la competencia para la tramitación de los procedimientos de concesión de las condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas de Terrorismo.

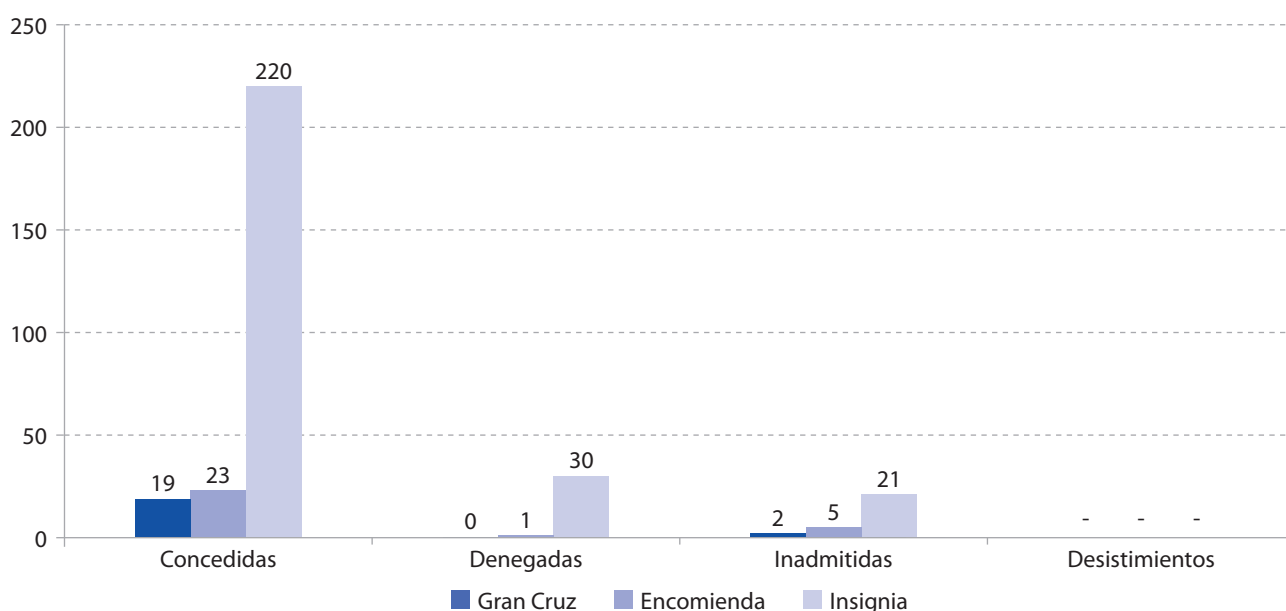
De conformidad con la redacción vigente del artículo 52 de la citada **Ley 29/2011**, esta acción honorífica se otorga con el grado de Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas; con el grado de Encomienda, a los heridos y secuestrados en actos terroristas; y con el grado de Insignia, a los que tengan la condición de amenazados, a los ilesos en atentado terrorista, así como al cónyuge del fallecido o persona ligada con él por análoga relación de afectividad, los padres y los hijos, los abuelos, los hermanos y los nietos de los fallecidos, así como a los familiares de los heridos que hayan sufrido lesiones incapacitantes en sus distintos grados hasta el segundo grado de consanguinidad.

A lo largo del año 2018 se han recibido 1.096 solicitudes de condecoración. Este incremento en el número de solicitudes respecto a los años anteriores se debe a que la gran mayoría de ellas se presentaron en los dos últimos meses del año 2018 porque el 31 de diciembre vencía el plazo de solicitud de la insignia (salvo en el supuesto de la insignia para familiares de heridos con lesiones incapacitantes, que vence en 2020). Se han tramitado 321 expedientes –algunos iniciados en años anteriores–, cerrándose 262 de ellos positivamente.

A continuación se facilitan los datos de las solicitudes de condecoración presentadas en el período 2013-2018, atendiendo al tipo de condecoración, y de los expedientes resueltos en 2018, diferenciando por la forma de finalización del procedimiento y también por el tipo de condecoración.

TABLA 7-14. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. NÚMERO DE SOLICITUDES DE MENCIONES HONORÍFICAS RECIBIDAS. EVOLUCIÓN 2013–2018**

Tipo condecoración	2018	2017	2016	2015	2014	2013	Total
Gran Cruz	23	4	8	12	44	10	101
Encomienda	79	44	36	57	1.117	169	1.502
Insignia	994	305	404	484	770	0	2.957
Total	1.096	353	448	553	1.931	179	4.560

 GRÁFICO 7-42. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. NÚMERO DE SOLICITUDES DE MENCIONES HONORÍFICAS RECIBIDAS POR TIPO Y RESOLUCIÓN (2013–2018)**

 TABLA 7-15. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE CONDECORACIONES RESUELTAS EN 2018**

Tipo condecoración	Concedidas	Denegadas	Inadmitidas	Desistimientos	Total
Gran Cruz	19	0	2	-	21
Encomienda	23	1	5	-	29
Insignia	220	30	21	-	271
Total	262	31	28	-	321

GRÁFICO 7-43. SOLICITUDES DE CONDECORACIONES RESUELTAS EN 2018

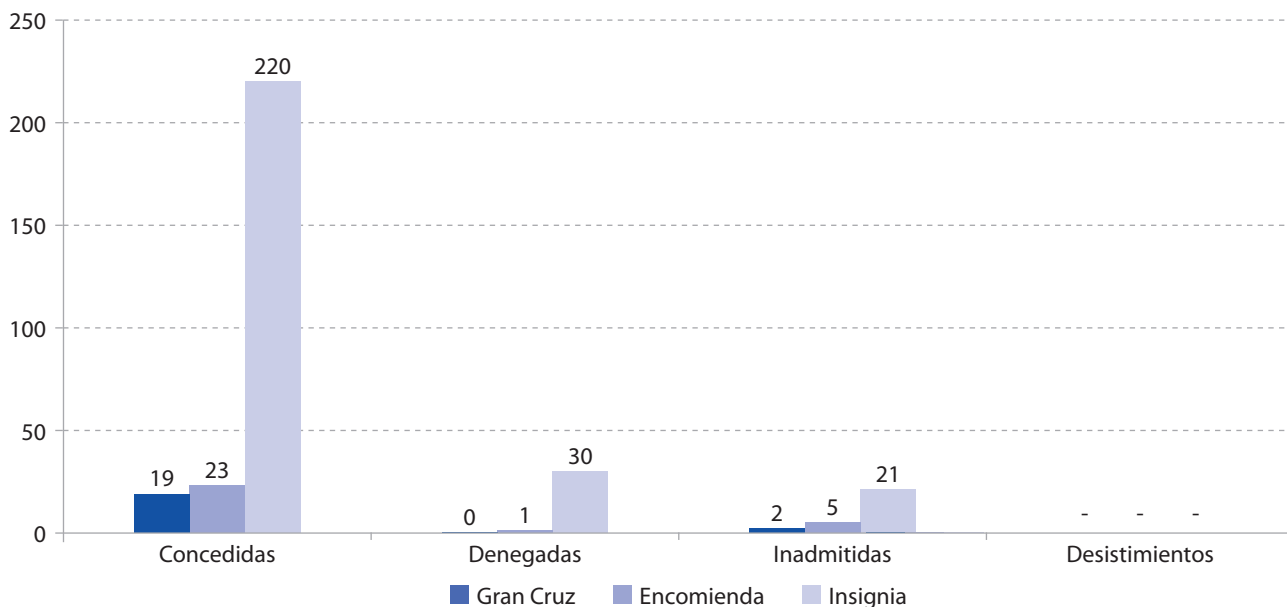
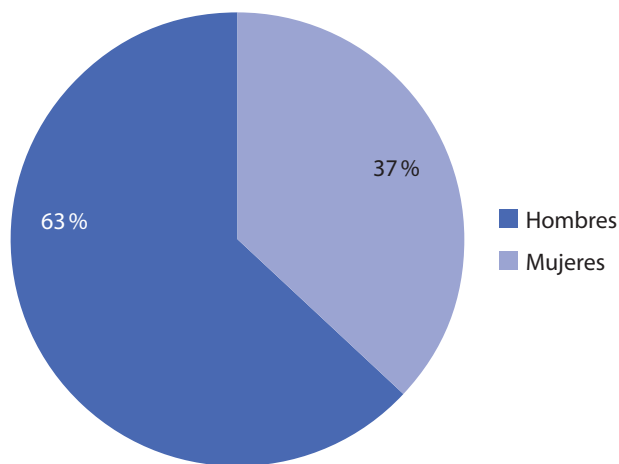


GRÁFICO 7-44. PERFIL DE BENEFICIARIOS DE MENCIONES HONORÍFICAS EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL SOLICITANTE



7.5.2. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

En 2018 se recibieron un total de 1.704 solicitudes de certificados de víctimas del terrorismo, de las que se desestimaron 120 por no existir constancia de que el solicitante tuviera tal consideración a los efectos para los que se requería la certificación. En cuanto a la distribución por sexos, 926 fueron solicitados por mujeres y 778 por hombres.

Estos certificados se solicitan con distinta finalidad: para obtener una beca de comedor y libros, para la inscripción en asociaciones de víctimas, para vivienda, bonificaciones a la Seguridad Social, exención de tasas académicas, exención de tasas judiciales, etc.

TABLA 7-16. SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO RECIBIDAS EN 2018 DESGLOSADAS POR FINALIDAD

Finalidad del certificado	Nº	% sobre el total
Tasas académicas	726	43
Becas comedor y libros	309	18
Bonificación laboral	188	11
Bono social energético	103	6
Genérico	85	5
Inscripción asociaciones	72	4
Vivienda	31	2
Tasas judiciales	18	1
Otros	172	10
Total	1.704	100

7.5.3. PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO CONCEDIDAS POR LA ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2016 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

La **Orden INT/2026/2012**, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, señala en su apartado undécimo.5 que la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo elaborará anualmente un plan de actuación al objeto de comprobar la realización por las entidades beneficiarias de las actividades para las que se ha concedido la subvención.

El Plan de Actuación se vincula necesariamente a las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior. Considerando que en ejercicios anteriores ya se había visitado la práctica totalidad de las sedes de las entidades, sin detectar anomalías en la mayoría de los casos, a lo largo de 2018 únicamente se visitaron aquellas en las que se hubiera detectado alguna insuficiencia o incumplimiento en 2016, o se hubiese apreciado tales circunstancias en las Memorias Justificativas y la documentación económica aportada para las subvenciones de 2017. La ejecución de los programas subvencionados por las entidades no visitadas se realizó mediante comprobación de las memorias, documentación aportada y entrevistas telefónicas o en la sede de la Dirección General con los responsables de los proyectos. Finalizado el control de cada entidad se les remite un informe detallado que incluye recomendaciones a tener en cuenta en futuros programas.

Por otra parte, también se comprobó la representatividad de todas las asociaciones que recibieron subvención en el ejercicio 2017 para programas de apoyo al movimiento asociativo, requiriéndoles la relación nominal de todos sus asociados, que fue revisada en su totalidad. No se detectó ninguna diferencia superior al 10% entre los asociados declarados y los asociados que se computan a efectos de representatividad, por lo que no se ha generado ningún reintegro por esta causa.

Por último, se debe señalar que la citada **Orden INT/2026/2012**, de 21 de septiembre, fue recientemente derogada por la **Orden INT/1205/2018**, de 14 de noviembre, por la que se aprobaron las nuevas bases reguladoras, si bien la disposición relativa a la elaboración de este plan de actuación es idéntica, por lo que se mantendrá esta actividad en años sucesivos.

7.5.4. PROYECTO DE ATENCIÓN EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Dirección General inició en el año 2017 una serie de encuentros con víctimas del terrorismo en comunidades autónomas, con objeto de informarles presencialmente de los derechos y prestaciones existentes en la legislación

actual a su favor, así como identificar a las familias con necesidades y acercar la administración con una atención directa y personalísima. A tales efectos, después de las distintas presentaciones y de las preguntas de los asistentes, se atiende de forma individualizada y privada a quien lo desea.

La primera comunidad visitada fue el País Vasco, al ser la más duramente afectada por el terrorismo, celebrándose tres encuentros en 2017 (Bilbao, San Sebastián y Vitoria). Ese mismo año se celebró otro en Sevilla, convocando a las víctimas del terrorismo residentes en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. En 2018 se han celebrado dos más, en Navarra y Málaga, con asistencia de víctimas de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga. Dada su utilidad, está previsto continuar con este proyecto en 2019.

MÁLAGA

Para preparar el encuentro, la Dirección General contactó con la Delegación del Gobierno en Andalucía, Fundación Unicaja y asociaciones de víctimas del terrorismo con representación en Andalucía, como la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo (AAVT), la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) y la Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (ACFSE).

Se remitieron 232 cartas dirigidas a los afectados y beneficiarios de indemnización residentes en las cuatro provincias; de ellos, 42 confirmaron su asistencia, ascendiendo a 63 teniendo en cuenta sus acompañantes. Por parte del Ministerio asistieron al encuentro la directora general, la subdirectora general de Apoyo, la subdirectora general de Ayudas y dos trabajadoras sociales.

Tras la finalización de la reunión general, se procedió a la recogida de 25 fichas de demandas y consultas concretas que los asistentes habían cumplimentado para que fueran contestadas desde Madrid, atendiéndose personalmente alrededor de 9 familias por personal de las Subdirecciones Generales de Apoyo y de Ayudas. Los principales temas de consulta fueron: temas laborales, información sobre ayudas al estudio, solicitud de certificados, información sobre legislación autonómica de víctimas, información sobre condecoraciones, información sobre ayuda psicológica.

NAVARRA

Se invitó por carta a 231 afectados y beneficiarios de indemnización residentes en la provincia; de ellos, confirmaron su asistencia 60. Por parte de la Dirección General se trasladaron al encuentro la directora general, la subdirectora general de Ayudas, la subdirectora general de Apoyo, el coordinador de Área y dos trabajadoras sociales.

A todos los asistentes se les entregó una carpeta con documentación básica: la carta de servicios, folletos informativos de ambas subdirecciones y ficha de recogida de datos para trasladar sus demandas o consultas actuales.

Para preparar este encuentro, la Dirección General contactó con la Delegación de Gobierno e invitó a las asociaciones de víctimas de terrorismo con implantación en la comunidad (Asociación de Víctimas del Terrorismo, Asociación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Víctimas del Terrorismo, COVITE, Asociación Navarra de Víctimas del Terrorismo y Fundación Tomás Caballero).

Tras la finalización de la reunión general, se procedió a la recogida de las 17 fichas de demandas y consultas que los asistentes habían cumplimentado para que fueran contestadas desde Madrid. Asimismo, se atendió personalmente alrededor de 8 familias por personal de las Subdirecciones Generales de Apoyo y de Ayuda.

7.5.5. PROYECTO EDUCATIVO

Se está desarrollando de forma conjunta con el Ministerio de Educación y Formación Profesional –con el que se firmó un Protocolo General de Actuaciones el 20 de noviembre de 2018 para formalizar la colaboración que se había iniciado ya en 2017–, y junto con las dos fundaciones adscritas al Ministerio del Interior (Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y Fundación Víctimas del Terrorismo).

Este proyecto está dirigido a preparar los materiales didácticos necesarios para que los centros escolares puedan impartir en las distintas etapas educativas aquellas materias, incluidas en sus respectivos currículos, vinculadas a los valores relacionados con el rechazo a la violencia terrorista, el respeto y consideración de las víctimas, la prevención del terrorismo y la violencia, así como la historia y situación actual del terrorismo tanto en España como en el ámbito internacional.

A tales efectos, y tras la elaboración en 2017 de la unidad didáctica «El terrorismo en España», vinculada a la asignatura de Geografía e Historia de 4ª de ESO, en 2018 se ha continuado con la unidad didáctica correspondiente a 2º de Bachillerato, pendiente de revisión; y se han diseñado y calendarizado las restantes 5 unidades didácticas que se publicarán en 2019.

Por otra parte, y como complemento, se está realizando el proyecto de «Testimonio de Víctimas en las Aulas», ofreciendo a los centros docentes de todas las comunidades autónomas que se adhieran a esta iniciativa la posibilidad de contar con la presencia directa de las víctimas del terrorismo en las aulas, quienes relatan su experiencia y vivencia personal de un modo cercano y abierto, permitiendo abrir un diálogo con los alumnos. Considerando el elevado número de centros educativos existentes en España y las víctimas de terrorismo y familiares que podrían participar en el proyecto, esta implantación se está llevando a cabo de manera progresiva, y siempre en colaboración con las respectivas comunidades autónomas interesadas, dado que resulta necesario realizar una selección y formación previa de las víctimas participantes, así como organizar la gestión de su presencia en las aulas.

En el curso 2017/2018 este proyecto se puso en marcha en las comunidades autónomas de Madrid –como proyecto piloto en 52 centros de la comunidad–, la Rioja –con 11 colegios–, y Castilla y León –donde participaron 17 colegios–.

Con carácter previo a las charlas, las víctimas participantes asisten a un taller de «Comunicación efectiva, afectiva y persuasiva», que se celebró el 22 de marzo de 2018 en Logroño para las víctimas de La Rioja y el 25 de abril siguiente en Valladolid, para las residentes en Castilla y León, al igual que el ejercicio anterior se había hecho en Madrid (septiembre 2017).

En el curso 2017/2018 han asistido a las charlas aproximadamente 5.077 alumnos. Para el curso 2018/2019, además de continuar en las comunidades autónomas antes citadas, también se está implantando en Extremadura.

Este es uno de los principales proyectos de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo desarrollado en 2018, no solo por el significativo esfuerzo de organización que supone sino porque en todas las charlas las víctimas han estado acompañadas por personal de la Unidad, que se ha desplazado hasta las distintas localidades donde estaban ubicados los centros docentes.

7.5.6. COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES

La directora general y las dos subdirectoras generales han asistido a numerosos encuentros celebrados en todo el territorio nacional referentes a las víctimas del terrorismo, su memoria, reconocimiento y atención; también han estado presentes en las jornadas y actos celebrados por las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo, desarrollando diversas ponencias y presentaciones incluso en cursos de verano de diversas universidades.

7.5.7. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

En el plano internacional, se destacan las siguientes actuaciones en 2018:

- 28 de enero: presentación, por parte de la directora general, del modelo español de protección a las víctimas del terrorismo ante un Comité de Expertos de la Comisión Europea presidido por la Comisaria de Justicia y el Comisario de Interior.
- 10 de marzo: participación en la celebración del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo en Bruselas.

- 15 y 16 de marzo: participación en el Seminario Europeo sobre compensaciones económicas a las víctimas del terrorismo, celebrado en París.
- 18, 19 y 20 de abril: viaje de asistencia técnica a Túnez de las subdirectoras generales de Ayudas y de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, que se reunieron con altas autoridades y funcionarios del gobierno tunecino para explicarles el sistema español de protección a las víctimas del terrorismo y asesorarles.
- 24 de abril: presentación, por parte de la coordinadora de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo, de las conclusiones del Consejo de Ministros de la UE sobre víctimas del terrorismo ante la Red Europea de Derechos de las Víctimas –ENRV / *European Network on Victims Rights*– en su reunión celebrada en Budapest.
- 24 y 25 de mayo: exposición de la subdirectora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del proyecto de testimonio de víctimas del terrorismo en las aulas dentro del encuentro de la RAN (*Radicalisation Awareness Network*) celebrado en Madrid.
- 4 de junio: en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Comisión Europea celebrado ese día se adoptaron las conclusiones sobre víctimas del terrorismo promovidas por España (9118/18 JAI 443 CATS 34 CT 80 COPEN 152 ENFOPOL 257). En dichas conclusiones se destaca la necesidad de intercambiar información y cooperar de los distintos estados miembros en el ámbito de la atención a las víctimas del terrorismo.
- 1 de octubre: ceremonia de entrega de documentación relacionada con ETA por parte de Francia, en el Palacio de la Moncloa. Ya en el mes de febrero se había producido la entrega de documentación judicial, los llamados «sellos de ETA», que consisten en más de un millar de documentos incautados a ETA en operaciones antiterroristas en su territorio que podrían ayudar a esclarecer numerosos casos en los que no existe una sentencia judicial.

En dicha ceremonia, el presidente del Gobierno impuso a las magistradas francesas Laurence Le Vert y Hèléne Davo la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, por su relevante labor en todo el proceso de lucha contra la banda armada ETA.
- 5 de octubre: ponencias de la directora general y la subdirectora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo en el seminario «Terrorismo en la UE. Protocolos consulares y coordinación transfronteriza», celebrado en la sede del Parlamento Europeo en Madrid.
- 22 y 23 de octubre: asistencia en Malta al segundo encuentro de la ENRV, cuyo equipo directivo propuso a España la celebración de su próximo encuentro en Madrid en el mes de mayo de 2019. Como complemento de ese encuentro, el 7 de mayo de 2019 se celebrará en la capital española un Seminario Internacional sobre la Atención a las Víctimas del Terrorismo.
- 14 de noviembre: reunión en Madrid con la ponente francesa del informe sobre protección y apoyo a las víctimas del terrorismo, que está siendo elaborado en el seno de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y que se presentará en 2019.
- 16 de noviembre: ponencia de la directora general en el Senado para explicar el modelo español de apoyo a víctimas del terrorismo, en el ámbito de la Conferencia Internacional organizada desde la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

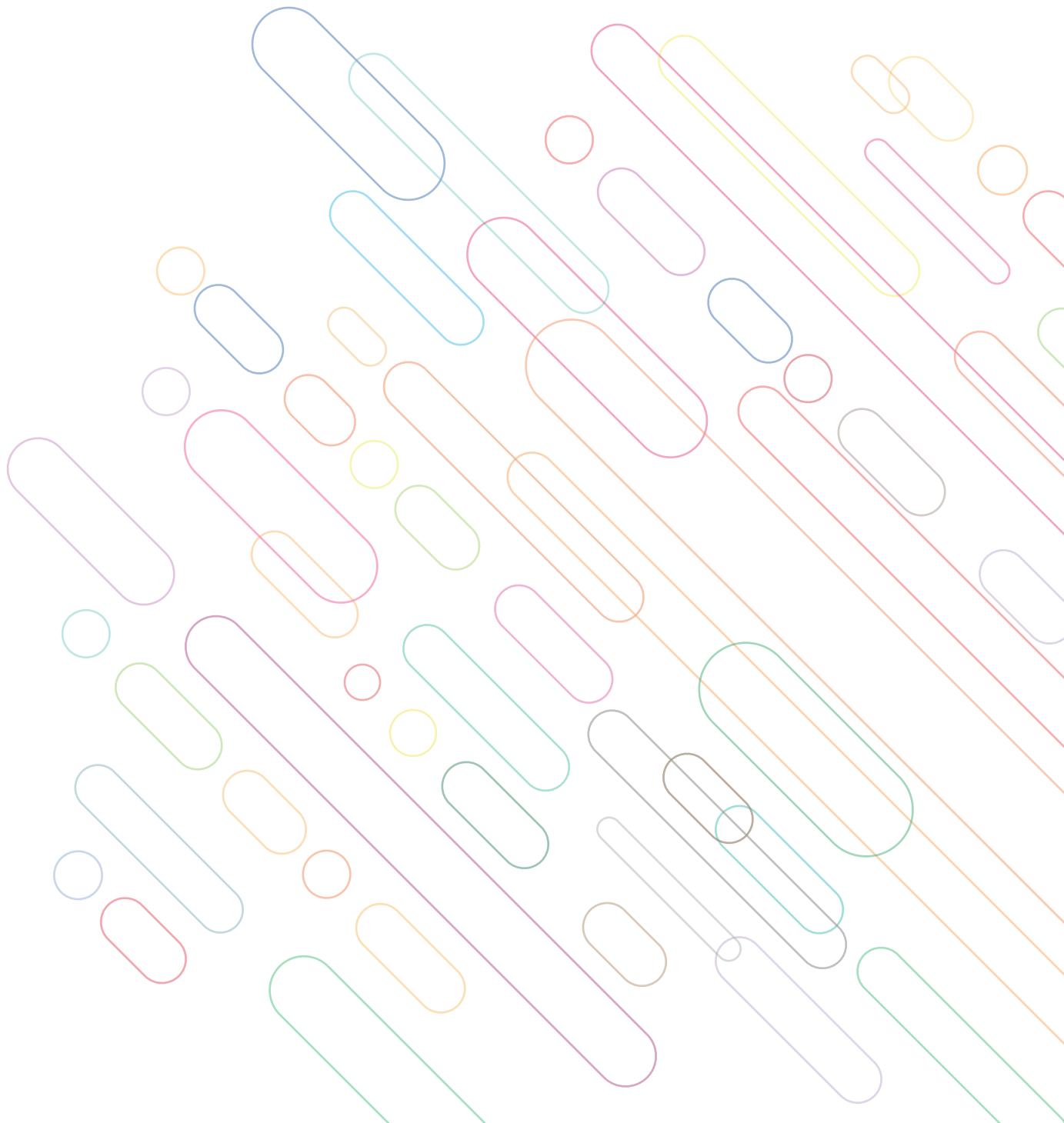
En el mes de diciembre, el Parlamento Europeo aprobó el Informe de la Comisión Especial sobre Terrorismo, después de que en 2017 el Parlamento crease una Comisión Especial sobre Terrorismo para responder de manera más adecuada a las preocupaciones de los ciudadanos europeos y centrarse en las cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo a escala nacional y de la Unión. El informe evalúa las posibles acciones legislativas y prácticas contra el terrorismo en la Unión y formula varias recomendaciones, en particular en lo relativo a la cooperación y el intercambio de información. Por primera vez el texto solicita a la Comisión una propuesta legislativa relativa a las víctimas del terrorismo que incluya una definición común de su estatuto, derechos y los procedimientos para acceder a la atención necesaria.

7.5.8. BOLETÍN DE ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

Semanalmente se elabora un boletín que recoge aquellos datos actualizados en las páginas web de las asociaciones y fundaciones más representativas del colectivo de víctimas del terrorismo, sumando un total de 44.



8. Actividades administrativas



8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

8.4. ARCHIVOS

8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

- 8.1.1. Introducción
- 8.1.2. Norma reguladora
- 8.1.3. Obtención de datos: DNI - pasaportes

8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

8.1.1. INTRODUCCIÓN

El **Real Decreto 952/2018**, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, regula en su artículo 3 la estructura y funciones de la Dirección General de la Policía, y cita en el artículo 3, apartado 5, letra b), a la División de Documentación, dependiente de la Subdirección General de Logística e Innovación, con las funciones de organizar y gestionar los servicios de documentación de españoles y extranjeros, de los archivos policiales y de la Sección del Archivo General en la Dirección General de la Policía.

Por otra parte, mediante **Orden INT/28/2013**, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, se procede a adecuar la estructura orgánica y funciones de los servicios policiales a las necesidades y demandas que en materia de seguridad ciudadana plantea hoy la sociedad, tratando de lograr la mayor eficacia y eficiencia en su funcionamiento, desde un contexto de restricción del gasto público.

En este marco normativo, a la División de Documentación, dependiente entonces de la Subdirección General de Logística, le corresponde la organización y gestión de los servicios de documentación de españoles y extranjeros, y de los archivos policiales; estando integrada por las siguientes unidades:

- La Secretaría General, a la que le corresponde prestar asistencia y apoyo a la División, analiza y planifica sus líneas generales de actuación, gestiona los asuntos relativos al régimen de personal y medios adscritos a la misma, y asimismo, es la encargada de organizar y gestionar los servicios relacionados con la documentación de ciudadanos españoles y extranjeros. Se responsabiliza, igualmente, de las bases de datos propias de la División y tiene acceso al Registro Central de Extranjeros para el trámite de las materias de su competencia.
- El Área de Tratamiento Documental y Archivo, que tiene encomendada la gestión de los fondos documentales de la Dirección General de la Policía, de acuerdo con las precisiones establecidas en la **Orden INT/2528/2002**, de 2 de octubre, la realización de las actividades relacionadas con la gestión de los antecedentes de las personas de interés policial, así como las requisitorias judiciales y policiales.

La importancia de las referidas funciones vienen reflejadas en **Ley Orgánica 9/2015**, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, que en su artículo 20 establece que «La Policía Nacional contará con las especialidades necesarias para realizar aquellas tareas específicas en las que se requiera un determinado nivel de conocimientos en las siguientes áreas de actividad», entre las que en la letra g) se incluye «Documentación»

8.1.2. NORMA REGULADORA

Por lo que respecta a la regulación en materia de documentación de españoles, se ha de tener en cuenta que viene recogida en los siguientes textos normativos:

- el **Real Decreto 1553/2005**, de 23 de diciembre, modificado por los Reales Decretos **1586/2009**, de 16 de octubre; **869/2013**, de 8 de noviembre y **414/2015**, de 29 de mayo, regula el documento nacional de identidad;
- el **Real Decreto 896/2003**, de 11 de julio, por el que se regula la expedición del pasaporte ordinario, modificado por el **Real Decreto 411/2014**, de 6 de Junio.

8.1.3. OBTENCIÓN DE DATOS: DNI – PASAPORTES

En relación con la metodología en la recogida de datos, esta se lleva a cabo a través de la base de datos de la que dispone la División de Documentación, mediante la que se obtienen los datos referentes a producción de DNI y pasaportes con las correspondientes especificaciones que se detallan en el *Anuario Estadístico*.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Como datos significativos en la producción de DNI, se ha de destacar que en el año 2018 se ha producido un aumento en la producción en relación con el año 2017 del 2,34 %, pasando de 6.943.888 en ese año a 7.106.550 en el año 2018.

La atención a los ciudadanos se realiza a través de equipos fijos de expedición situados mayoritariamente en instalaciones de comisarías del Cuerpo Nacional de Policía (CNP), y a través de equipos móviles se atiende a los llamados *Núcleos de Cobertura* (localidades donde se traslada el equipo móvil para atender a los ciudadanos), con un total de 259.905 documentos expedidos, cifra inferior a la de 2017, que fue de 276.754, con una disminución de la producción del 6,09 %. Estas expediciones requieren una doble presencia del equipo y del solicitante (la primera vez para la obtención y verificación de los datos y la segunda para la personalización del soporte).

El número de DNI gratuitos tramitados fue de 1.448.266; el número de DNI renovados con motivo de su sustracción ha disminuido en un 0,72 % en el año 2018, siendo 184.840, mientras que en el 2017 se tramitaron 186.188. Respecto a la tramitación con motivo de la pérdida o extravío del documento, ha aumentado en un 7,57 %. Teniendo en cuenta los datos anteriormente expuestos, los documentos expedidos con motivo de pérdida o sustracción ha supuesto el 10,48 % de la producción total del año, un 0,39 % superior a la del año 2017.

PASAPORTES

Por lo que respecta a la producción de pasaportes, reseñar que el número total de pasaportes expedidos durante el año el año 2018 fue de 2.155.894, lo que ha representado un aumento del 0,69 % con respecto al año 2017, en el que se expidieron 2.141.216. Del total de los pasaportes expedidos, 243.690 fueron gratuitos, un 11,30 %, bien por errores o fallos de la libreta, bien por la gratuidad para las familias que acreditaron la condición de familia numerosa, por lo que se tramitaron sin coste alguno para el ciudadano.

GRÁFICO 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. DOCUMENTOS TRAMITADOS

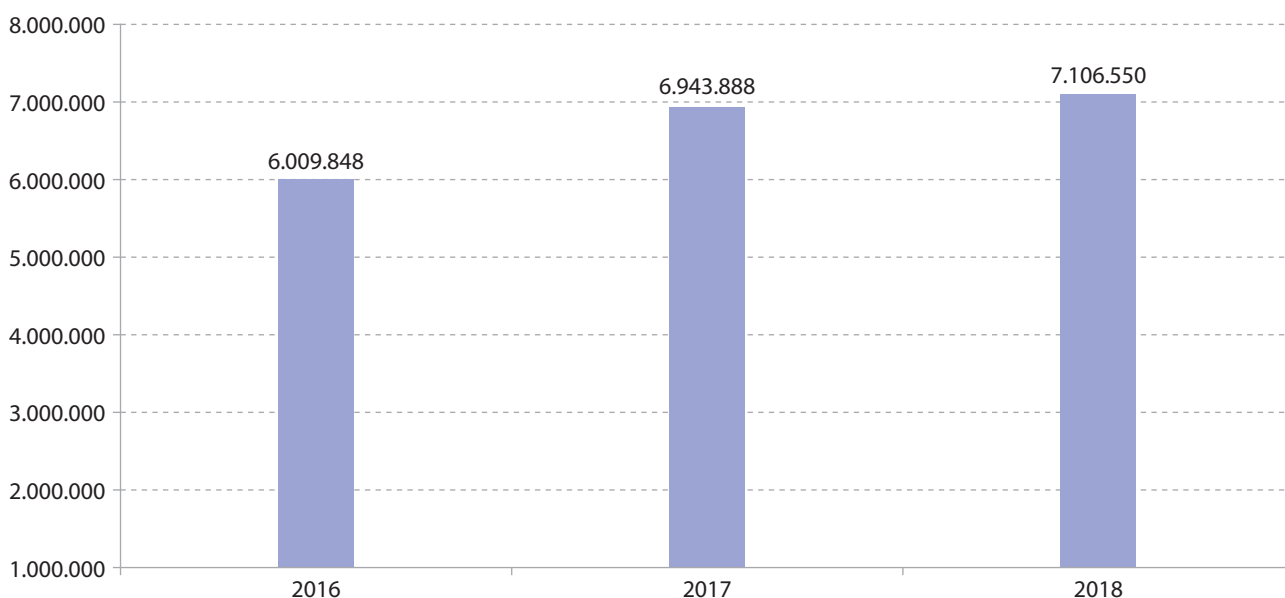


TABLA 8-1-1. **DNI. PRODUCCIÓN TOTAL**

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2018	7.106.550	2,34
2017	6.943.888	15,54
2016	6.009.848	4,92

TABLA 8-1-2. **DNI. PRODUCCIÓN EN ZONA URBANA**

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2018	6.846.645	2,69
2017	6.667.134	16,29
2016	5.733.259	4,59

TABLA 8-1-3. **DNI. PRODUCCIÓN EN ZONA RURAL**

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2018	259.905	-6,09
2017	276.754	0,09
2016	276.589	12,27

GRÁFICO 8-1-2. **DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL**

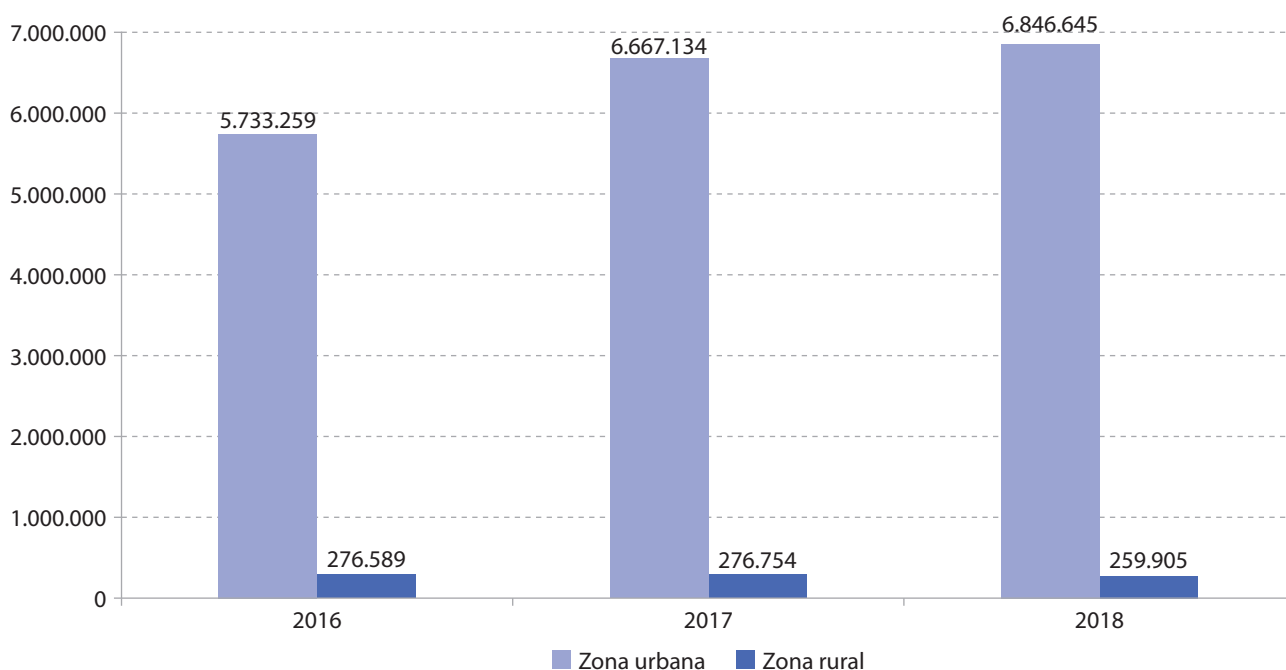


TABLA 8-1-4. DNI. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2018	594.228	2,12
2017	581.914	-4,19
2016	607.351	-4.48

TABLA 8-1-5. DNI. PRODUCCIÓN EN RENOVACIÓN

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2018	6.512.322	2,36
2017	6.361.974	17,76
2016	5.402.497	6,10

GRÁFICO 8-1-3. DOCUMENTOS TRAMITADOS EN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

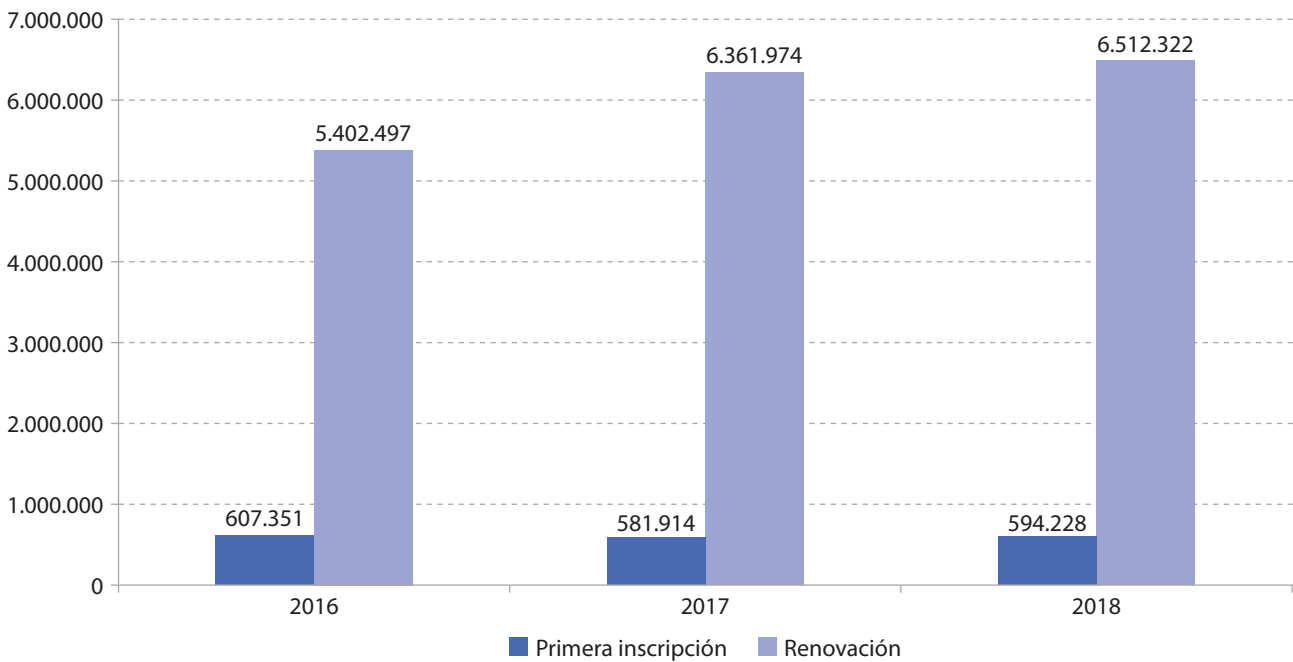


TABLA 8-1-6. **DNI. PRODUCCIÓN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN HOMBRES**

Año	Hombres	% respecto al año anterior
2018	3.648.473	2,14
2017	3.572.044	15,90
2016	3.082.062	5,59

TABLA 8-1-7. **DNI. PRODUCCIÓN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN MUJERES**

Año	Mujeres	% respecto al año anterior
2018	3.458.077	2,56
2017	3.371.844	15,16
2016	2.927.786	4,23

GRÁFICO 8-1-4. **DOCUMENTOS EXPEDIDOS A HOMBRES Y MUJERES**

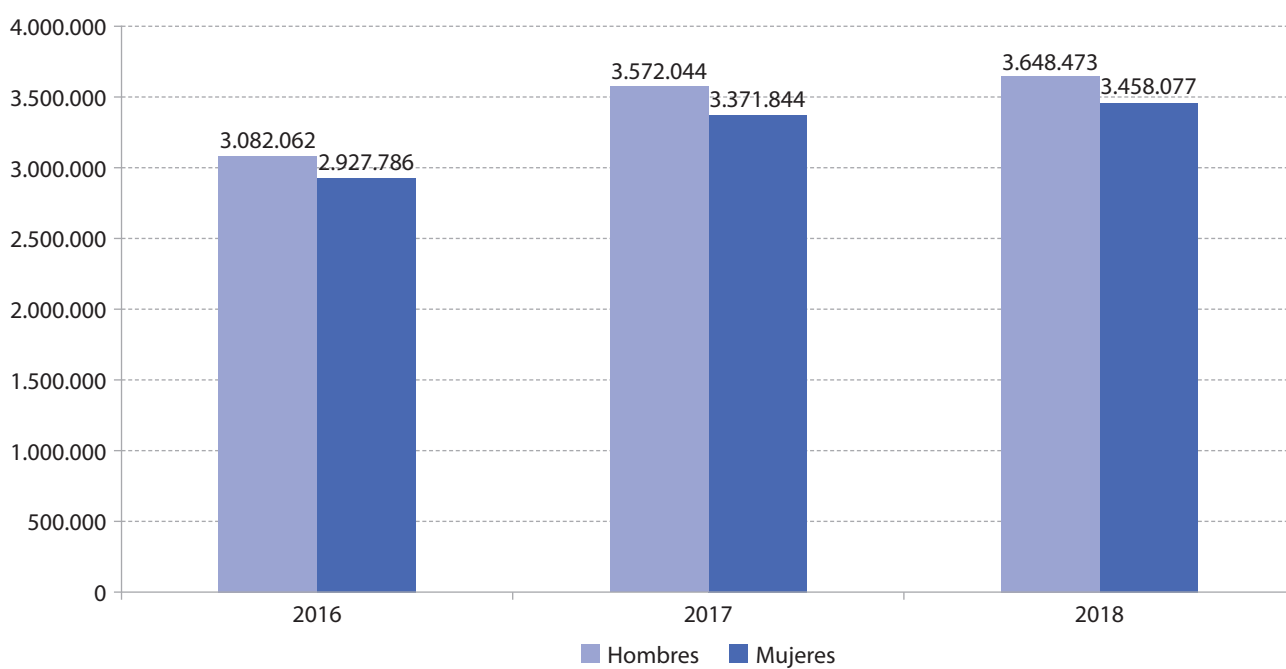


TABLA 8-1-8. DNI TRAMITADOS POR EXTRAVÍO

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2018	559.990	7,57
2017	520.592	14,73
2016	453.743	-9,69

TABLA 8-1-9. DNI TRAMITADOS POR SUSTRACCIONES

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2018	184.840	-0,72
2017	186.188	14,86
2016	162.099	-6,43

GRÁFICO 8-1-5. DOCUMENTOS EXTRAVIADOS Y SUSTRÁIDOS

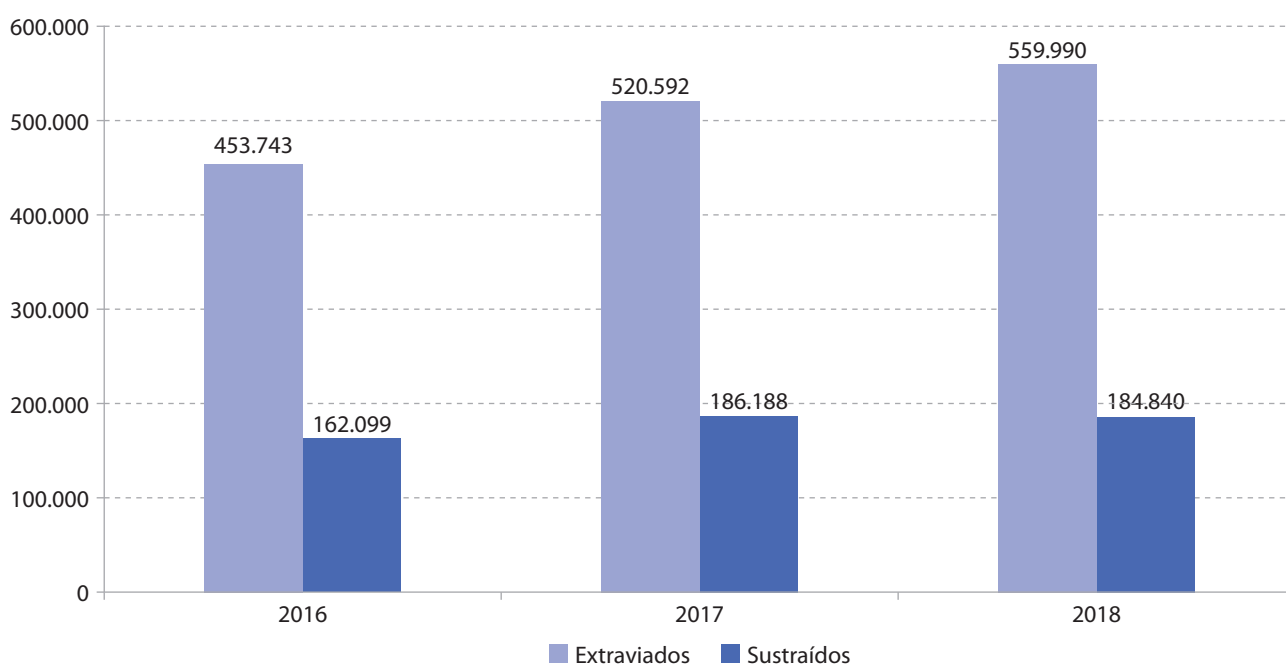


TABLA 8-1-10. DNI. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL

Comunidad autónoma	Provincia	Zona urbana	Zona rural
Andalucía	Almería	87.689	1.948
	Cádiz	195.768	9.427
	Córdoba	98.406	13.261
	Granada	133.933	9.592
	Huelva	68.666	4.591
	Jaén	82.856	2.696
	Málaga	243.300	3.904
	Sevilla	302.443	14.393
Aragón	Huesca	26.320	3.322
	Teruel	16.172	1.121
	Zaragoza	130.099	3.625
Asturias, Principado de	Asturias	151.139	8.203
Balears, Illes	Balears, Illes	165.331	6.350
Canarias	Palmas, Las	167.099	545
	Santa Cruz de Tenerife	147.921	5.865
Cantabria	Cantabria	86.927	3.978
Castilla y León	Ávila	18.225	957
	Burgos	54.220	1.011
	León	68.822	2.176
	Palencia	22.753	1.409
	Salamanca	50.759	2.192
	Segovia	18.630	958
	Soria	12.004	791
	Valladolid	82.683	2.535
	Zamora	26.124	2.808
Castilla-La Mancha	Albacete	55.435	4.696
	Ciudad Real	75.390	2.721
	Cuenca	17.463	221
	Guadalajara	34.252	554
	Toledo	68.354	469

Comunidad autónoma	Provincia	Zona urbana	Zona rural
Cataluña	Barcelona	863.866	15.861
	Girona	116.232	175
	Lleida	61.363	2.670
	Tarragona	108.887	4.565
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	237.301	14.698
	Castellón/Castelló	73.530	2.308
	Valencia/València	375.501	18.420
Extremadura	Badajoz	86.368	13.972
	Cáceres	48.412	7.261
Galicia	Coruña, A	160.002	10.806
	Lugo	45.261	1.929
	Ourense	40.947	3.083
	Pontevedra	141.679	5.493
Madrid, Comunidad de	Madrid	1.073.745	15.753
Murcia, Región de	Murcia	197.794	20.911
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	93.756	2.555
País Vasco	Araba/Álava	53.336	0
	Bizkaia	184.099	0
	Gipuzkoa	102.717	0
Rioja, La	Logroño	40.884	3.126
Ceuta	Ceuta	14.586	0
Melilla	Melilla	17.196	0
Total		6.846.645	259.905

TABLA 8-1-11. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN ZONA URBANA

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Andalucía	Almería	48.065
	El Ejido	20.992
	Huércal-Overa	10.299
	Roquetas de Mar	8.333
	Algeciras	28.825
	Cádiz	27.429
	Chiclana de la Frontera	15.424
	Jerez de la Frontera	41.963
	La Línea de la Concepción	15.305
	Puerto de Santa María	15.025
	Puerto Real	8.560
	Rota	8.809
	San Fernando	19.425
	Sanlúcar de Barrameda	15.003
	Cabra	9.055
	Córdoba-1	54.091
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	22.012
	Lucena	13.248
	Baza	9.860
	Granada-Centro	39.445
	Granada-Norte	47.702
	Granada-Sur	20.411
	Motril	16.515
	Ayamonte	14.371
	Huelva	54.295
	Andújar	11.330
	Jaén	37.016
	Linares	17.010
	Úbeda	17.500
	Antequera	14.691
	Benalmádena	9.482
	Estepona	12.483
Fuengirola	16.899	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Andalucía	Málaga	82.802
	Málaga-Centro	12.434
	Málaga-El Palo	10.896
	Málaga-Norte	13.385
	Marbella	16.420
	Ronda	13.843
	San Pedro de Alcántara	7.289
	Torremolinos	11.983
	Vélez-Málaga	20.693
	Alcalá de Guadaira	25.288
	Camas	12.987
	Coria del Río	11.994
	Dos Hermanas	20.221
	Écija	18.239
	Morón de la Frontera	16.710
	San Juan de Aznalfarache	13.222
	Sevilla-1-Centro	16.193
	Sevilla-2-Jefatura	12.916
	Sevilla-Diferido-E	3
	Sevilla-Este	21.053
Sevilla-Macarena	19.491	
Sevilla-Tablada	106.540	
Sevilla-Triana	7.586	
Aragón	Fraga	4.828
	Huesca	15.846
	Jaca	5.646
	Alcañiz	5.401
	Teruel	10.771
	Calatayud	6.037
	Ejea de los Caballeros	2.305
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	14.875
	Zaragoza-Arrabal	11.046
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	32.974
	Zaragoza-Delicias	43.991
	Zaragoza-San José	18.871

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Asturias, Principado de	Avilés	22.552
	Gijón-1	35.305
	Gijón-2	10.848
	Langreo	10.025
	Luarca	6.248
	Lugones	5.593
	Mieres	9.181
	Oviedo	45.805
	Siero	5.582
Balears, Illes	Ciutadella de Menorca	5.691
	Eivissa	19.057
	Manacor	23.450
	Maó	8.003
	Palma	87.544
	Palma-Diferido-E	4
	Palma-Oeste	21.582
Canarias	Arrecife de Lanzarote	21.445
	Las Palmas	68.864
	Las Palmas-Sur	14.546
	Maspalomas	15.616
	Puerto del Rosario	13.025
	Santa Lucía de Tirajana	15.481
	Telde	14.296
	Tuineje	3.826
	La Laguna	26.651
	Puerto de la Cruz	28.809
	San Sebastián de la Gomera	2.341
	Santa Cruz de la Palma	9.928
	Santa Cruz de Tenerife	42.428
	Santa Cruz de Tenerife Norte	13.614
	Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	8
Sur de Tenerife	24.142	
Cantabria	Castro Urdiales	6.363
	Santander	47.985
	Santander-2	14.535
	Torrelavega	18.044

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Castilla y León	Ávila	18.225
	Aranda de Duero	7.497
	Burgos	39.081
	Miranda de Ebro	7.642
	Astorga	9.259
	León	35.104
	Ponferrada	18.678
	San Andrés del Rabanedo	5.781
	Palencia	22.753
	Béjar	6.049
	Fuentes de Oñoro	3.514
	Salamanca	41.196
	Segovia	18.630
	Soria	12.004
	Medina del Campo	8.699
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	43.916
	Valladolid-Delicias	18.247
	Valladolid-Parquesol	11.821
	Alcañices	2.061
Zamora	24.063	
Castilla-La Mancha	Albacete	47.319
	Hellín	8.116
	Alcázar de San Juan	17.285
	Ciudad Real	23.585
	Puertollano	9.952
	Tomelloso	9.466
	Valdepeñas	15.102
	Cuenca	13.434
	Tarancón	4.029
	Guadalajara	34.252
	Talavera de la Reina	26.324
	Toledo	42.030
	Cataluña	Badalona
Barcelona (Plaça d'Espanya)		36.401

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Cataluña	Barcelona-Balmes II	19.385
	Barcelona-Diferido-E	29
	Barcelona-Muntaner	31.544
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	53.383
	Barcelona-Sant Andreu	22.654
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	27.430
	Barcelona-Trafalgar	102.707
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	20.250
	Castelldefels	15.903
	Cerdanyola del Vallès	13.224
	Cornellà de Llobregat	33.429
	El Prat de Llobregat	11.151
	Granollers	43.255
	Igualada	22.277
	L'Hospitalet de Llobregat	27.288
	Manresa	29.625
	Mataró	50.363
	Montcada i Reixac	14.889
	Ripollet	8.877
	Rubí	9.014
	Sabadell	51.672
	Sant Adrià de Besòs	16.193
	Sant Boi de Llobregat	13.733
	Sant Cugat del Vallès	12.936
	Sant Feliu de Llobregat	15.461
	Santa Coloma de Gramenet	18.091
	Terrassa	42.420
	Vic	17.411
	Viladecans	9.339
	Vilanova i la Geltrú	35.698
	Camprodón	10.703
	Figueres	16.282
Girona	45.049	
La Jonquera	3.437	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Cataluña	Lloret de Mar	16.492
	Portbou	3.129
	Puigcerdà	3.819
	Sant Feliu de Guíxols	17.321
	La Seu d'Urgell	7.540
	Les	3.492
	Lleida	50.331
	Reus	35.335
	Tarragona	51.383
	Tortosa	22.169
Comunitat Valenciana	Alacant Nord/Alicante-Norte	11.324
	Alacant/Alicante	70.798
	Alcoy/Alcoi	16.903
	Benidorm	23.585
	Dénia	17.299
	Elche/Elx	40.455
	Elda	22.616
	Orihuela	21.506
	Torreveija	12.815
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	41.864
	Vila-Real	23.301
	Vinaròs	8.365
	Alzira	25.991
	Burjassot	17.102
	Gandía	24.423
	Mislata	18.192
	Ontinyent	9.860
	Paterna	20.516
	Quart de Poblet	12.606
	Sagunto/Sagunt	22.596
Torrent	21.312	
Valencia-Abastos	23.986	
Valencia-Diferido-E	5	
Valencia-Hospital	105.306	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Comunitat Valenciana	Valencia-Ruzafa	45.672
	Xàtiva	15.804
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	12.130
Extremadura	Almendralejo	9.200
	Badajoz	32.606
	Don Benito	13.547
	Mérida	15.132
	Villanueva de la Serena	4.840
	Zafra	11.043
	Cáceres	25.462
	Plasencia	18.155
	Valencia de Alcántara	4.795
	Galicia	A Coruña
A Coruña-Diferido-E		4
A Coruña-Lonzas		22.195
Carballo		11.875
Ferrol		25.114
Ribeira		9.697
Santiago de Compostela		43.525
Lugo		27.153
Monforte de Lemos		9.275
Viveiro		8.833
Ourense		33.723
Verín		7.224
Lalín		7.859
Marín		5.235
Pontevedra		30.177
Salvaterra de Miño		6.796
Tui		8.519
Vigo		64.501
Vilagarcía de Arousa		18.592
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	35.048
	Alcobendas	43.579
	Alcorcón	37.348

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Madrid, Comunidad de	Aranjuez	25.544
	Arganda del Rey	11.684
	Collado-Villalba	17.092
	Coslada	26.867
	Fuenlabrada	39.159
	Getafe	30.464
	Leganés	32.866
	Madrid-Arganzuela	22.495
	Madrid-Carabanchel	24.842
	Madrid-Centro	52.009
	Madrid-Chamartín	20.126
	Madrid-Ciudad Lineal	72.435
	Madrid-Diferido-E	394
	Madrid-Doce de Octubre	23.621
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	25.054
	Madrid-Hortaleza	36.459
	Madrid-Jefatura	219
	Madrid-Latina	20.606
	Madrid-Puente de Vallecas	35.750
	Arganda del Rey	11.684
	Collado-Villalba	17.092
	Coslada	26.867
	Fuenlabrada	39.159
	Getafe	30.464
	Leganés	32.866
	Madrid-Arganzuela	22.495
	Madrid-Carabanchel	24.842
	Madrid-Centro	52.009
	Madrid-Chamartín	20.126
	Madrid-Ciudad Lineal	72.435
	Madrid-Diferido-E	394
	Madrid-Doce de Octubre	23.621
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	25.054
Madrid-Hortaleza	36.459	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Madrid, Comunidad de	Madrid-Jefatura	219
	Madrid-Latina	20.606
	Madrid-Puente de Vallecas	35.750
	Madrid-Retiro	19.494
	Madrid-San Blas	17.225
	Madrid-Tetuán	62.969
	Madrid-Usera-Villaverde 1	24.528
	Madrid-Usera-Villaverde 2	21.380
	Madrid-Villa de Vallecas	19.670
	Majadahonda	9.034
	Móstoles	49.920
	Parla	23.845
	Pozuelo de Alarcón	46.230
	Rivas-Vaciamadrid	9.188
	Torrejón de Ardoz	22.395
	Valdemoro	15.747
	Audiencia Nacional	300
	Congreso de los Diputados	2.095
	DD-División Documentación	2.035
	DD-Madrid-Santa Engracia	90.000
	El Escorial-CPD	1.833
	Presidencia del Gobierno	1.311
	Subdirección General Logística e Innovación	199
Comisaría General Extranjería y Fronteras	686	
Murcia, Región de	Alcantarilla	20.226
	Cartagena	37.560
	Lorca	24.294
	Molina de Segura	19.778
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	57.227
	Murcia-2 (Ceballos)	13.104
	Murcia-El Carmen	15.565
	Yecla	10.040
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	77.064
	Tudela	16.692

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	53.336
	Donostia-San Sebastián	76.559
	Eibar	7.252
	Irún	18.906
	Barakaldo	14.269
	Basauri	13.552
	Bilbao	115.009
	Bilbao-Diferido-E	11
	Getxo	19.342
	Sestao-Portugalete	21.916
Rioja, La	Logroño	40.884
Ceuta	Ceuta	14.577
	Ceuta-Diferido-E	9
Melilla	Melilla	17.189
	Melilla-Diferido-E	7
Total		6.846.645

TABLA 8-1-12. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN ZONA RURAL

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona rural
Andalucía	Almería-Móvil-E	1.948
	Cádiz-Móvil-E	2.546
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	5.074
	Puerto de Santa María-Móvil-E	1.807
	Córdoba-1-Móvil-E	13.261
	Granada-Móvil-E	9.592
	Huelva-Móvil-E	4.591
	Jaén-Móvil-E	1.452
	Linares-Móvil-E	1.244
	Málaga-Móvil-E	3.904
	Sevilla-Móvil-E	14.393
Aragón	Huesca-Móvil-E	3.322
	Teruel-Móvil-E	1.121
	Zaragoza-Móvil-E	3.625
Asturias, Principado de	Avilés-Móvil-E	764
	Gijón-Móvil-E	3.893
	Luarca-Móvil-E	1.025
	Oviedo-Móvil-E	2.521
Balears, Illes	Eivissa-Móvil-E	1.328
	Palma-Móvil-E	5.022
Canarias	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	180
	Las Palmas-Móvil-E	250
	Puerto del Rosario-Móvil-E	115
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	2.101
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	3.764
Cantabria	Santander-Móvil-E	3.978
Castilla y León	Ávila-Móvil-E	957
	Burgos-Móvil-E	1.011
	León-Móvil-E	2.176
	Palencia-Móvil-E	1.409
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	116
	Salamanca-Móvil-E	2.076

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona rural
Castilla y León	Segovia-Móvil-E	958
	Soria-Móvil-E	791
	Valladolid-Móvil-E	2.535
	Alcañices-Móvil-E	435
	Zamora-Móvil-E	2.373
Castilla-La Mancha	Albacete-Móvil-E	3.069
	Hellín-Móvil-E	1.627
	Ciudad Real-Móvil-E	2.721
	Cuenca-Móvil-E	221
	Guadalajara-Móvil-E	554
	Talavera de la Reina-Móvil-E	469
Cataluña	Barcelona-Móvil-E	3.743
	Castelldefels-Móvil-E	1.832
	Cornellà-Móvil-E	1.369
	Granollers-Móvil-E	1.953
	Mataró-Móvil-E	2.209
	Sabadell-Móvil-E	2.318
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	1.133
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	1.304
	Girona-Móvil-E	175
	Lleida-Móvil-E	2.670
	Reus-Móvil-E	1.889
	Tarragona-Móvil-E	2.676
Comunitat Valenciana	Alicante-Móvil-E	6.510
	Elche-Móvil-E	3.415
	Elda-Móvil-E	4.773
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana-Móvil-E	2.308
	Valencia-Móvil-E	18.420
Extremadura	Badajoz-Móvil-E	9.623
	Don Benito-Móvil-E	4.349
	Cáceres-Móvil-E	7.261
Galicia	A Coruña-Móvil-E	4.190
	Ferrol-Móvil-E	2.451

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona rural
Galicia	Ribeira-Móvil-E	761
	Santiago de Compostela-Móvil-E	3.404
	Lugo-Móvil-E	1.929
	Ourense-Móvil-E	3.083
	Pontevedra-Móvil-E	785
	Vigo-1-Móvil-E	4.708
Madrid, Comunidad de	Madrid-Móvil-E	15.722
	DD-Móvil-E	26
	El Escorial-CPD-Móvil-E	5
Murcia, Región de	Cartagena-Móvil-E	4.242
	Lorca Móvil-E	5.211
	Murcia-Móvil-E	11.458
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona-Móvil-E	2.555
Rioja, La	Logroño-Móvil-E	3.126
Total		259.905

TABLA 8-1-13. DNI. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS Y SEXO

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres
Andalucía	Almería	46.759	42.878
	Cádiz	107.293	97.902
	Córdoba	57.205	54.462
	Granada	74.332	69.193
	Huelva	37.906	35.351
	Jaén	44.062	41.490
	Málaga	128.549	118.655
	Sevilla	163.985	152.851
Aragón	Huesca	15.557	14.085
	Teruel	9.058	8.235
	Zaragoza	68.902	64.822
Asturias, Principado de	Asturias	79.989	79.353
Baleares, Illes	Baleares, Illes	89.289	82.392
Canarias	Palmas, Las	87.939	79.705
	Santa Cruz de Tenerife	80.200	73.586
Cantabria	Cantabria	45.874	45.031
Castilla y León	Ávila	10.007	9.175
	Burgos	28.665	26.566
	León	36.241	34.757
	Palencia	12.519	11.643
	Salamanca	26.641	26.310
	Segovia	10.172	9.416
	Soria	6.725	6.070
	Valladolid	43.537	41.681
	Zamora	10.007	13.928
Castilla –La Mancha	Albacete	31.495	28.636
	Ciudad Real	40.476	37.635
	Cuenca	9.370	8.314
	Guadalajara	18.395	16.411
	Toledo	35.811	33.012

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres
Cataluña	Barcelona	447.853	431.874
	Girona	60.190	56.217
	Lleida	33.351	30.682
	Tarragona	58.653	54.799
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	130.037	121.962
	Castellón/Castelló	39.376	36.462
	Valencia/València	202.466	191.455
Extremadura	Badajoz	52.165	48.175
	Cáceres	28.755	26.918
Galicia	Coruña, A	85.925	84.883
	Lugo	23.884	23.306
	Ourense	22.002	22.028
	Pontevedra	74.696	72.476
Madrid, Comunidad de	Madrid	551.745	537.753
Murcia, Región de	Murcia	113.717	104.988
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	49.397	46.914
País Vasco	Araba/Álava	27.226	26.110
	Bizkaia	93.437	90.662
	Gipuzkoa	51.895	50.822
Rioja, La	Logroño	22.635	21.375
Ceuta	Ceuta	7.748	6.838
Melilla	Melilla	9.363	7.833
Total		3.648.473	3.458.077

TABLA 8-1-14. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS Y SEXO

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Andalucía	Almería	25.014	23.051
	Almería-Móvil-E	958	990
	El Ejido	11.063	9.929
	Huércal-Overa	5.476	4.823
	Roquetas de Mar	4.248	4.085
	Algeciras	15.110	13.715
	Cádiz	14.344	13.085
	Cádiz-Móvil-E	1.296	1.250
	Chiclana de la Frontera	7.996	7.428
	Jerez de la Frontera	21.601	20.362
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	2.514	2.560
	La Línea de la Concepción	8.058	7.247
	Puerto de Santa María	7.882	7.143
	Puerto de Santa María-Móvil-E	1.013	794
	Puerto Real	4.606	3.954
	Rota	4.823	3.986
	San Fernando	10.227	9.198
	Sanlúcar de Barrameda	7.823	7.180
	Cabra	4.807	4.248
	Córdoba-1	27.346	26.745
	Córdoba-1-Móvil-E	6.268	6.993
	Córdoba-2 (Parque Figuerola)	11.794	10.218
	Lucena	6.990	6.258
	Baza	5.287	4.573
	Granada-Centro	19.560	19.885
	Granada-Móvil-E	4.841	4.751
	Granada-Norte	25.253	22.449
	Granada-Sur	10.732	9.679
	Motril	8.659	7.856
	Ayamonte	7.726	6.645
	Huelva	27.774	26.521
	Huelva-Móvil-E	2.406	2.185
	Andújar	6.012	5.318

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Andalucía	Jaén	18.703	18.313
	Jaén-Móvil-E	709	743
	Linares	8.968	8.042
	Linares-Móvil-E	598	646
	Úbeda	9.072	8.428
	Antequera	7.649	7.042
	Benalmádena	4.945	4.537
	Estepona	6.677	5.806
	Fuengirola	8.709	8.190
	Málaga	42.900	39.902
	Málaga-Centro	6.218	6.216
	Málaga-El Palo	5.505	5.391
	Málaga-Móvil-E	1.898	2.006
	Málaga-Norte	6.913	6.472
	Marbella	8.574	7.846
	Ronda	7.436	6.407
	San Pedro de Alcántara	3.874	3.415
	Torremolinos	6.362	5.621
	Vélez-Málaga	10.889	9.804
	Alcalá de Guadaira	13.114	12.174
	Camas	6.695	6.292
	Coria del Río	6.370	5.624
	Dos Hermanas	10.234	9.987
	Écija	9.456	8.783
	Morón de la Frontera	8.841	7.869
	San Juan de Aznalfarache	6.834	6.388
	Sevilla-1-Centro	7.706	8.487
	Sevilla-2-Jefatura	6.335	6.581
	Sevilla-Diferido-E	3	0
	Sevilla-Este	10.459	10.594
	Sevilla-Macarena	9.735	9.756
	Sevilla-Móvil-E	7.106	7.287
Sevilla-Tablada	57.292	49.248	
Sevilla-Triana	3.805	3.781	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Aragón	Fraga	2.604	2.224
	Huesca	8.365	7.481
	Huesca-Móvil-E	1.598	1.724
	Jaca	2.990	2.656
	Alcañiz	2.826	2.575
	Teruel	5.676	5.095
	Teruel-Móvil-E	556	565
	Calatayud	3.281	2.756
	Ejea de los Caballeros	1.252	1.053
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	8.085	6.790
	Zaragoza-Arrabal	5.864	5.182
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	16.225	16.749
	Zaragoza-Delicias	22.635	21.356
	Zaragoza-Móvil-E	1.885	1.740
	Zaragoza-San José	9.675	9.196
Asturias, Principado de	Avilés	11.440	11.112
	Avilés-Móvil-E	355	409
	Gijón-1	17.791	17.514
	Gijón-2	5.295	5.553
	Gijón-Móvil-E	1.892	2.001
	Langreo	5.120	4.905
	Luarca	3.297	2.951
	Luarca-Móvil-E	437	588
	Lugones	3.000	2.593
	Mieres	4.651	4.530
	Oviedo	22.606	23.199
	Oviedo-Móvil-E	1.262	1.259
	Siero	2.843	2.739
Balears, Illes	Ciudadella de Menorca	3.010	2.681
	Eivissa	10.237	8.820
	Eivissa-Móvil-E	680	648
	Manacor	12.210	11.240
	Maó	4.084	3.919
	Palma	45.045	42.499

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Balears, Illes	Palma-Diferido-E	4	0
	Palma-Móvil-E	2.450	2.572
	Palma-Oeste	11.569	10.013
	Ciudadella de Menorca	3.010	2.681
	Eivissa	10.237	8.820
	Eivissa-Móvil-E	680	648
	Manacor	12.210	11.240
	Maó	4.084	3.919
	Palma	45.045	42.499
	Palma-Diferido-E	4	0
	Palma-Móvil-E	2.450	2.572
	Palma-Oeste	11.569	10.013
Canarias	Arrecife de Lanzarote	11.428	10.017
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	100	80
	Las Palmas	35.422	33.442
	Las Palmas-Móvil-E	175	75
	Las Palmas-Sur	7.881	6.665
	Maspalomas	8.633	6.983
	Puerto del Rosario	7.051	5.974
	Puerto del Rosario-Móvil-E	60	55
	Santa Lucía de Tirajana	7.942	7.539
	Telde	7.162	7.134
	Tuineje	2.085	1.741
	La Laguna	13.750	12.901
	Puerto de la Cruz	15.026	13.783
	San Sebastián de la Gomera	1.317	1.024
	Santa Cruz de la Palma	5.165	4.763
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	1.090	1.011
	Santa Cruz de Tenerife	21.865	20.563
	Santa Cruz de Tenerife Norte	7.195	6.419
	Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	4	4
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	1.995	1.769
Sur de Tenerife	12.793	11.349	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Cantabria	Castro Urdiales	3.307	3.056
	Santander-1	23.501	24.484
	Santander-2	7.903	6.632
	Santander-Móvil-E	1.923	2.055
	Torrelavega	9.240	8.804
Castilla y León	Ávila	9.555	8.670
	Ávila-Móvil-E	452	505
	Aranda de Duero	3.956	3.541
	Burgos	20.098	18.983
	Burgos-Móvil-E	557	454
	Miranda de Ebro	4.054	3.588
	Astorga	5.020	4.239
	León	17.475	17.629
	León-Móvil-E	1.068	1.108
	Ponferrada	9.629	9.049
	San Andrés del Rabanedo	3.049	2.732
	Palencia	11.808	10.945
	Palencia-Móvil-E	711	698
	Béjar	3.187	2.862
	Fuentes de Oñoro	1.936	1.578
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	51	65
	Salamanca	20.387	20.809
	Salamanca-Móvil-E	1.080	996
	Segovia	9.675	8.955
	Segovia-Móvil-E	497	461
	Soria	6.303	5.701
	Soria-Móvil-E	422	369
	Salamanca	20.387	20.809
	Salamanca-Móvil-E	1.080	996
	Segovia	9.675	8.955
	Segovia-Móvil-E	497	461
	Soria	6.303	5.701
	Soria-Móvil-E	422	369
	Medina del Campo	4.704	3.995

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Castilla y León	Valladolid (Fray Luis de Granada)	21.596	22.320
	Valladolid-Delicias	9.716	8.531
	Valladolid-Móvil-E	1.296	1.239
	Valladolid-Parquesol	6.225	5.596
	Alcañices	1.161	900
	Alcañices-Móvil-E	235	200
	Zamora	12.435	11.628
	Zamora-Móvil-E	1.173	1.200
Castilla-La Mancha	Albacete	24.784	22.535
	Albacete-Móvil-E	1.523	1.546
	Hellín	4.416	3.700
	Hellín-Móvil-E	772	855
	Alcázar de San Juan	8.955	8.330
	Ciudad Real	12.266	11.319
	Ciudad Real-Móvil-E	1.281	1.440
	Puertollano	5.231	4.721
	Tomelloso	4.776	4.690
	Valdepeñas	7.967	7.135
	Cuenca	7.098	6.336
	Cuenca-Móvil-E	102	119
	Tarancón	2.170	1.859
	Guadalajara	18.092	16.160
	Guadalajara-Móvil-E	303	251
	Talavera de la Reina	13.803	12.521
	Talavera de la Reina-Móvil-E	227	242
Toledo	21.781	20.249	
Cataluña	Badalona	19.806	18.028
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	17.888	18.513
	Barcelona-Balmes II	9.248	10.137
	Barcelona-Diferido-E	25	4
	Barcelona-Móvil-E	1.832	1.911
	Barcelona-Muntaner	15.146	16.398
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	28.218	25.165
	Barcelona-Sant Andreu	11.245	11.409

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Cataluña	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	13.367	14.063
	Barcelona-Trafalgar	50.883	51.824
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	10.449	9.801
	Castelldefels	8.278	7.625
	Castelldefels-Móvil-E	873	959
	Cerdanyola del Vallès	6.978	6.246
	Cornellà de Llobregat	16.913	16.516
	Cornellà-Móvil-E	670	699
	El Prat de Llobregat	5.800	5.351
	Granollers	22.149	21.106
	Granollers-Móvil-E	988	965
	Igualada	11.886	10.391
	L'Hospitalet de Llobregat	13.730	13.558
	Manresa	15.343	14.282
	Mataró	25.842	24.521
	Mataró-Móvil-E	1.022	1.187
	Montcada i Reixac	8.010	6.879
	Ripollet	4.745	4.132
	Rubí	4.782	4.232
	Sabadell	26.590	25.082
	Sabadell-Móvil-E	1.094	1.224
	Sant Adrià de Besòs	8.338	7.855
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	524	609
	Sant Boi de Llobregat	6.981	6.752
	Sant Cugat del Vallès	6.630	6.306
	Sant Feliu de Llobregat	8.033	7.428
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	643	661
	Santa Coloma de Gramenet	9.216	8.875
	Terrassa	21.865	20.555
	Vic	8.913	8.498
	Viladecans	4.730	4.609
	Vilanova i la Geltrú	18.180	17.518
	Camprodón	5.683	5.020
Figueres	8.058	8.224	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Cataluña	Girona	22.925	22.124
	Girona-Móvil-E	82	93
	La Jonquera	1.984	1.453
	Lloret de Mar	8.642	7.850
	Portbou	1.861	1.268
	Puigcerdà	2.059	1.760
	Sant Feliu de Guíxols	8.896	8.425
	La Seu d'Urgell	3.984	3.556
	Les	1.911	1.581
	Lleida	26.158	24.173
	Lleida-Móvil-E	1.298	1.372
	Reus	18.272	17.063
	Reus-Móvil-E	922	967
	Tarragona	26.568	24.815
	Tarragona-Móvil-E	1.305	1.371
	Tortosa	11.586	10.583
Comunitat Valenciana	Alacant Nord/Alicante-Norte	6.137	5.187
	Alacant/Alicante	36.074	34.724
	Alcoy/Alcoi	8.847	8.056
	Alicante-Móvil-E	3.130	3.380
	Benidorm	12.434	11.151
	Dénia	9.030	8.269
	Elche/Elx	20.857	19.598
	Elche-Móvil-E	1.672	1.743
	Elda	11.612	11.004
	Elda-Móvil-E	2.309	2.464
	Orihuela	11.233	10.273
	Torreveija	6.702	6.113
	Castellón de la Plana/Castelló de La Plana	21.599	20.265
	Castellón de la Plana-Móvil-E	1.161	1.147
	Vila-Real	12.334	10.967
	Vinaròs	4.282	4.083
	Alzira	13.292	12.699
	Burjassot	9.104	7.998

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Comunitat Valenciana	Gandía	12.668	11.755
	Mislata	9.670	8.522
	Ontinyent	5.181	4.679
	Paterna	10.820	9.696
	Quart de Poblet	6.678	5.928
	Sagunto/Sagunt	11.621	10.975
	Torrent	11.257	10.055
	Valencia-Abastos	12.463	11.523
	Valencia-Diferido-E	5	0
	Valencia-Hospital	51.952	53.354
	Valencia-Móvil-E	8.928	9.492
	Valencia-Ruzafa	24.022	21.650
	Xàtiva	8.334	7.470
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	6.471	5.659
Extremadura	Almendralejo	4.815	4.385
	Badajoz	16.708	15.898
	Badajoz-Móvil-E	4.837	4.786
	Don Benito	7.262	6.285
	Don Benito-Móvil-E	2.212	2.137
	Mérida	7.847	7.285
	Villanueva de la Serena	2.579	2.261
	Zafra	5.905	5.138
	Cáceres	12.981	12.481
	Cáceres-Móvil-E	3.612	3.649
	Plasencia	9.449	8.706
	Valencia de Alcántara	2.713	2.082
Galicia	A Coruña	23.151	24.441
	A Coruña-Diferido-E	3	1
	A Coruña-Lonzas	11.974	10.221
	A Coruña-Móvil-E	2.065	2.125
	Carballo	6.118	5.757
	Ferrol	12.717	12.397
	Ferrol-Móvil-E	1.181	1.270
	Ribeira	5.011	4.686

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Galicia	Ribeira-Móvil-E	367	394
	Santiago de Compostela	21.712	21.813
	Santiago de Compostela-Móvil-E	1.626	1.778
	Lugo	13.728	13.425
	Lugo-Móvil-E	908	1.021
	Monforte de Lemos	4.867	4.408
	Viveiro	4.381	4.452
	Ourense	16.662	17.061
	Ourense-Móvil-E	1.460	1.623
	Verín	3.880	3.344
	Lalín	4.220	3.639
	Marín	2.765	2.470
	Pontevedra	15.359	14.818
	Pontevedra-Móvil-E	384	401
	Salvaterra de Miño	3.520	3.276
	Tui	4.346	4.173
	Vigo	32.417	32.084
	Vigo-1-Móvil-E	2.205	2.503
Vilagarcía de Arousa	9.480	9.112	
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	18.104	16.944
	Alcobendas	22.183	21.396
	Alcorcón	19.065	18.283
	Aranjuez	13.453	12.091
	Arganda del Rey	6.200	5.484
	Collado-Villalba	8.631	8.461
	Coslada	14.064	12.803
	Fuenlabrada	20.458	18.701
	Getafe	15.588	14.876
	Leganés	16.833	16.033
	Madrid-Arganzuela	11.568	10.927
	Madrid-Carabanchel	12.354	12.488
	Madrid-Centro	25.567	26.442
	Madrid-Chamartín	9.927	10.199
	Madrid-Ciudad Lineal	36.938	35.497

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Madrid, Comunidad de	Madrid-Diferido-E	303	91
	Madrid-Doce de Octubre	10.793	12.828
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	12.522	12.532
	Madrid-Hortaleza	18.246	18.213
	Madrid-Jefatura	137	82
	Madrid-Latina	10.106	10.500
	Madrid-Móvil-E	7.791	7.931
	Madrid-Puente de Vallecas	18.197	17.553
	Madrid-Retiro	9.481	10.013
	Madrid-San Blas	8.969	8.256
	Madrid-Tetuán	31.792	31.177
	Madrid-Usera-Villaverde 1	12.455	12.073
	Madrid-Usera-Villaverde 2	10.989	10.391
	Madrid-Villa de Vallecas	10.297	9.373
	Majadahonda	4.451	4.583
	Móstoles	25.587	24.333
	Parla	12.238	11.607
	Pozuelo de Alarcón	23.607	22.623
	Rivas-Vaciamadrid	4.644	4.544
	Torrejón de Ardoz	11.648	10.747
	Valdemoro	8.206	7.541
	Audiencia Nacional	156	144
	Congreso de Los Diputados	1.089	1.006
	DD-División Documentación	1.181	854
	DD-Madrid-Santa Engracia	43.619	46.381
	DD-Móvil-E	16	10
	El Escorial-CPD	1.040	793
	El Escorial-CPD-Móvil-E	5	0
	Madrid-Comisaria General Extranjería y Fronteras	369	317
	Presidencia del Gobierno	765	546
	Subdirección General Logística e Innovación	113	86
Murcia, Región de	Alcantarilla	10.869	9.357
	Cartagena	19.477	18.083
	Cartagena-Móvil-E	2.026	2.216

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Murcia, Región de	Lorca	12.795	11.499
	Lorca Móvil-E	2.634	2.577
	Molina de Segura	10.375	9.403
	Murcia-1 (Isaac Albeniz)	29.473	27.754
	Murcia-2 (Ceballos)	6.913	6.191
	Murcia-El Carmen	8.266	7.299
	Murcia-Móvil-E	5.518	5.940
	Yecla	5.371	4.669
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	39.130	37.934
	Pamplona-Móvil-E	1.336	1.219
	Tudela	8.931	7.761
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	27.226	26.110
	Barakaldo	7.243	7.026
	Basauri	7.438	6.114
	Bilbao	57.771	57.238
	Bilbao-Diferido-E	9	2
	Getxo	9.765	9.577
	Sestao-Portugalete	11.211	10.705
	Donostia-San Sebastián	38.446	38.113
	Eibar	3.734	3.518
	Irún	9.715	9.191
Rioja, La	Logroño	21.069	19.815
	Logroño-Móvil-E	1.566	1.560
Ceuta	Ceuta	7.739	6.838
	Ceuta-Diferido-E	9	0
Melilla	Melilla	9.357	7.832
	Melilla-Diferido-E	6	1
Total		3.648.473	3.458.077

TABLA 8-1-15. DNI. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS EN 1ª INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Comunidad autónoma	Provincia	1ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Almería	8.119	81.518	89.637
	Cádiz	17.126	188.069	205.195
	Córdoba	8.724	102.943	111.667
	Granada	12.517	131.008	143.525
	Huelva	6.074	67.183	73.257
	Jaén	6.890	78.662	85.552
	Málaga	22.417	224.787	247.204
	Sevilla	29.455	287.381	316.836
Aragón	Huesca	2.278	27.364	29.642
	Teruel	1.448	15.845	17.293
	Zaragoza	11.036	122.688	133.724
Asturias, Principado de	Asturias	9.275	150.067	159.342
Balears, Illes	Balears, Illes	13.656	158.025	171.681
Canarias	Palmas, Las	12.774	154.870	167.644
	Santa Cruz de Tenerife	14.555	139.231	153.786
Cantabria	Cantabria	6.482	84.423	90.905
Castilla y León	Ávila	1.382	17.800	19.182
	Burgos	3.426	51.805	55.231
	León	3.960	67.038	70.998
	Palencia	1.415	22.747	24.162
	Salamanca	3.244	49.707	52.951
	Segovia	1.454	18.134	19.588
	Soria	1.021	11.774	12.795
	Valladolid	5.212	80.006	85.218
	Zamora	1.572	27.360	28.932
Castilla-La Mancha	Albacete	4.838	55.293	60.131
	Ciudad Real	6.004	72.107	78.111
	Cuenca	1.315	16.369	17.684
	Guadalajara	3.451	31.355	34.806
	Toledo	6.723	62.100	68.823
Cataluña	Barcelona	72.119	807.608	879.727
	Girona	11.275	105.132	116.407

Comunidad autónoma	Provincia	1ª Inscripción	Renovación	Total
Cataluña	Lleida	6.085	57.948	64.033
	Tarragona	11.750	101.702	113.452
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	21.003	230.996	251.999
	Castellón/Castelló	6.037	69.801	75.838
	Valencia/València	30.902	363.019	393.921
Extremadura	Badajoz	7.361	92.979	100.340
	Cáceres	3.866	51.807	55.673
Galicia	Coruña, A	12.170	158.638	170.808
	Lugo	2.984	44.206	47.190
	Ourense	2.818	41.212	44.030
	Pontevedra	10.450	136.722	147.172
Madrid, Comunidad de	Madrid Jefatura	92.080	898.928	991.008
	Servicios Centrales	8.121	90.369	98.490
Murcia, Región de	Murcia	23.202	195.503	218.705
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	9.804	86.507	96.311
País Vasco	Araba/Álava	4.355	48.981	53.336
	Bizkaia	14.594	169.505	184.099
	Gipuzkoa	8.678	94.039	102.717
Rioja, La	Rioja, La	3.666	40.344	44.010
Ceuta	Ceuta	1.507	13.079	14.586
Melilla	Melilla	1.558	15.638	17.196
Total		594.228	6.512.322	7.106.550

TABLA 8-1-16. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN 1ª INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Almería	4.005	44.060	48.065
	Almería-Móvil-E	206	1.742	1.948
	El Ejido	1.980	19.012	20.992
	Huércal-Overa	1.048	9.251	10.299
	Roquetas de Mar	880	7.453	8.333
	Algeciras	2.264	26.561	28.825
	Cádiz	2.055	25.374	27.429
	Cádiz-Móvil-E	217	2.329	2.546
	Chiclana de la Frontera	1.393	14.031	15.424
	Jerez de la Frontera	3.642	38.321	41.963
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	479	4.595	5.074
	La Línea de la Concepción	1.171	14.134	15.305
	Puerto de Santa María	1.316	13.709	15.025
	Puerto de Santa María-Móvil-E	219	1.588	1.807
	Puerto Real	677	7.883	8.560
	Rota	731	8.078	8.809
	San Fernando	1.667	17.758	19.425
	Sanlúcar de Barrameda	1.295	13.708	15.003
	Cabra	615	8.440	9.055
	Córdoba-1	4.094	49.997	54.091
	Córdoba-1-Móvil-E	1.270	11.991	13.261
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	1.760	20.252	22.012
	Lucena	985	12.263	13.248
	Baza	715	9.145	9.860
	Granada-Centro	2.786	36.659	39.445
	Granada-Móvil-E	961	8.631	9.592
	Granada-Norte	4.800	42.902	47.702
	Granada-Sur	1.578	18.833	20.411
	Motril	1.677	14.838	16.515
	Ayamonte	1.250	13.121	14.371
	Huelva	4.541	49.754	54.295
	Huelva-Móvil-E	283	4.308	4.591
	Andújar	866	10.464	11.330

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Jaén	2.948	34.068	37.016
	Jaén-Móvil-E	131	1.321	1.452
	Linares	1.430	15.580	17.010
	Linares-Móvil-E	155	1.089	1.244
	Úbeda	1.360	16.140	17.500
	Antequera	1.223	13.468	14.691
	Benalmádena	973	8.509	9.482
	Estepona	1.259	11.224	12.483
	Fuengirola	1.626	15.273	16.899
	Málaga	8.261	74.541	82.802
	Málaga-Centro	705	11.729	12.434
	Málaga-El Palo	754	10.142	10.896
	Málaga-Móvil-E	401	3.503	3.904
	Málaga-Norte	1.048	12.337	13.385
	Marbella	1.581	14.839	16.420
	Ronda	997	12.846	13.843
	San Pedro de Alcántara	649	6.640	7.289
	Torremolinos	1.078	10.905	11.983
	Vélez-Málaga	1.862	18.831	20.693
	Alcalá de Guadaira	2.314	22.974	25.288
	Camas	957	12.030	12.987
	Coria del Río	1.176	10.818	11.994
	Dos Hermanas	1.587	18.634	20.221
	Écija	1.544	16.695	18.239
	Morón de la Frontera	1.477	15.233	16.710
	San Juan de Aznalfarache	1.042	12.180	13.222
	Sevilla-1-Centro	959	15.234	16.193
	Sevilla-2-Jefatura	649	12.267	12.916
	Sevilla-Diferido-E	0	3	3
	Sevilla-Este	1.653	19.400	21.053
	Sevilla-Macarena	1.456	18.035	19.491
	Sevilla-Móvil-E	1.449	12.944	14.393
Sevilla-Tablada	12.565	93.975	106.540	
Sevilla-Triana	627	6.959	7.586	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Aragón	Fraga	394	4.434	4.828
	Huesca	1.224	14.622	15.846
	Huesca-Móvil-E	259	3.063	3.322
	Jaca	401	5.245	5.646
	Alcañiz	459	4.942	5.401
	Teruel	922	9.849	10.771
	Teruel-Móvil-E	67	1.054	1.121
	Calatayud	452	5.585	6.037
	Ejea de los Caballeros	180	2.125	2.305
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	1.222	13.653	14.875
	Zaragoza-Arrabal	866	10.180	11.046
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	2.640	30.334	32.974
	Zaragoza-Delicias	4.068	39.923	43.991
	Zaragoza-Móvil-E	262	3.363	3.625
	Zaragoza-San José	1.346	17.525	18.871
Asturias, Principado de	Avilés	1.314	21.238	22.552
	Avilés-Móvil-E	50	714	764
	Gijón-1	2.255	33.050	35.305
	Gijón-2	423	10.425	10.848
	Gijón-Móvil-E	171	3.722	3.893
	Langreo	471	9.554	10.025
	Luarca	318	5.930	6.248
	Luarca-Móvil-E	36	989	1.025
	Lugones	390	5.203	5.593
	Mieres	472	8.709	9.181
	Oviedo	2.941	42.864	45.805
	Oviedo-Móvil-E	109	2.412	2.521
	Siero	325	5.257	5.582
Balears, Illes	Ciudadella de Menorca	402	5.289	5.691
	Eivissa	1.394	17.663	19.057
	Eivissa-Móvil-E	123	1.205	1.328
	Manacor	1.693	21.757	23.450
	Maó	674	7.329	8.003
	Palma	7.522	80.022	87.544

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Balears, Illes	Palma-Diferido-E	0	4	4
	Palma-Móvil-E	420	4.602	5.022
	Palma-Oeste	1.428	20.154	21.582
Canarias	Arrecife de Lanzarote	2.124	19.321	21.445
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	14	166	180
	Las Palmas	4.500	64.364	68.864
	Las Palmas-Móvil-E	19	231	250
	Las Palmas-Sur	872	13.674	14.546
	Maspalomas	1.238	14.378	15.616
	Puerto del Rosario	1.238	11.787	13.025
	Puerto del Rosario-Móvil-E	14	101	115
	Santa Lucía de Tirajana	1.370	14.111	15.481
	Telde	1.015	13.281	14.296
	Tuineje	370	3.456	3.826
	La Laguna	2.229	24.422	26.651
	Puerto de la Cruz	2.610	26.199	28.809
	San Sebastián de la Gomera	238	2.103	2.341
	Santa Cruz de la Palma	895	9.033	9.928
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	153	1.948	2.101
	Santa Cruz de Tenerife	4.027	38.401	42.428
	Santa Cruz de Tenerife Norte	1.250	12.364	13.614
	Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	0	8	8
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	329	3.435	3.764
Sur de Tenerife	2.824	21.318	24.142	
Cantabria	Castro Urdiales	587	5.776	6.363
	Santander	3.663	44.322	47.985
	Santander-2	900	13.635	14.535
	Santander-Móvil-E	203	3.775	3.978
	Torrelavega	1.129	16.915	18.044
Castilla y León	Ávila	1.262	16.963	18.225
	Ávila-Móvil-E	120	837	957
	Aranda de Duero	576	6.921	7.497
	Burgos	2.271	36.810	39.081
	Burgos-Móvil-E	55	956	1.011

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Castilla y León	Miranda de Ebro	524	7.118	7.642
	Astorga	508	8.751	9.259
	León	2.067	33.037	35.104
	León-Móvil-E	87	2.089	2.176
	Ponferrada	1.041	17.637	18.678
	San Andrés del Rabanedo	257	5.524	5.781
	Palencia	1.348	21.405	22.753
	Palencia-Móvil-E	67	1.342	1.409
	Béjar	358	5.691	6.049
	Fuentes de Oñoro	197	3.317	3.514
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	3	113	116
	Salamanca	2.602	38.594	41.196
	Salamanca-Móvil-E	84	1.992	2.076
	Segovia	1.380	17.250	18.630
	Segovia-Móvil-E	74	884	958
	Soria	960	11.044	12.004
	Soria-Móvil-E	61	730	791
	Medina del Campo	473	8.226	8.699
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	2.791	41.125	43.916
	Valladolid-Delicias	1.138	17.109	18.247
	Valladolid-Móvil-E	127	2.408	2.535
	Valladolid-Parquesol	683	11.138	11.821
	Alcañices	103	1.958	2.061
	Alcañices-Móvil-E	17	418	435
Zamora	1.376	22.687	24.063	
Zamora-Móvil-E	76	2.297	2.373	
Castilla-La Mancha	Albacete	3.731	43.588	47.319
	Albacete-Móvil-E	308	2.761	3.069
	Hellín	684	7.432	8.116
	Hellín-Móvil-E	115	1.512	1.627
	Alcázar de San Juan	1.375	15.910	17.285
	Ciudad Real	1.889	21.696	23.585
	Ciudad Real-Móvil-E	172	2.549	2.721
	Puertollano	613	9.339	9.952

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Castilla-La Mancha	Tomelloso	843	8.623	9.466
	Valdepeñas	1.112	13.990	15.102
	Cuenca	949	12.485	13.434
	Cuenca-Móvil-E	11	210	221
	Tarancón	355	3.674	4.029
	Guadalajara	3.395	30.857	34.252
	Guadalajara-Móvil-E	56	498	554
	Talavera de la Reina	2.389	23.935	26.324
	Talavera de la Reina-Móvil-E	46	423	469
	Toledo	4.288	37.742	42.030
Cataluña	Badalona	3.148	34.686	37.834
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	2.515	33.886	36.401
	Barcelona-Balmes II	1.215	18.170	19.385
	Barcelona-Diferido-E	0	29	29
	Barcelona-Móvil-E	307	3.436	3.743
	Barcelona-Muntaner	1.982	29.562	31.544
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	5.358	48.025	53.383
	Barcelona-Sant Andreu	1.657	20.997	22.654
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	1.735	25.695	27.430
	Barcelona-Trafalgar	8.533	94.174	102.707
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	1.517	18.733	20.250
	Castelldefels	1.267	14.636	15.903
	Castelldefels-Móvil-E	158	1.674	1.832
	Cerdanyola del Vallès	1.062	12.162	13.224
	Cornellà de Llobregat	2.551	30.878	33.429
	Cornellà-Móvil-E	58	1.311	1.369
	El Prat de Llobregat	855	10.296	11.151
	Granollers	3.852	39.403	43.255
	Granollers-Móvil-E	202	1.751	1.953
	Igualada	2.020	20.257	22.277
	L'Hospitalet de Llobregat	2.099	25.189	27.288
	Manresa	2.462	27.163	29.625
	Mataró	4.477	45.886	50.363
Mataró-Móvil-E	225	1.984	2.209	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Cataluña	Montcada i Reixac	1.205	13.684	14.889
	Ripollet	707	8.170	8.877
	Rubí	803	8.211	9.014
	Sabadell	4.244	47.428	51.672
	Sabadell-Móvil-E	228	2.090	2.318
	Sant Adrià de Besòs	1.234	14.959	16.193
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	70	1.063	1.133
	Sant Boi de Llobregat	1.063	12.670	13.733
	Sant Cugat del Vallès	1.153	11.783	12.936
	Sant Feliu de Llobregat	1.203	14.258	15.461
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	75	1.229	1.304
	Santa Coloma de Gramenet	1.546	16.545	18.091
	Terrassa	3.973	38.447	42.420
	Vic	1.491	15.920	17.411
	Viladecans	683	8.656	9.339
	Vilanova i la Geltrú	3.186	32.512	35.698
	Camprodón	943	9.760	10.703
	Figueres	1.721	14.561	16.282
	Girona	4.093	40.956	45.049
	Girona-Móvil-E	0	175	175
	La Jonquera	651	2.786	3.437
	Lloret de Mar	1.342	15.150	16.492
	Portbou	320	2.809	3.129
	Puigcerdà	319	3.500	3.819
	Sant Feliu de Guíxols	1.886	15.435	17.321
	La Seu d'Urgell	725	6.815	7.540
	Les	391	3.101	3.492
	Lleida	4.791	45.540	50.331
	Lleida-Móvil-E	178	2.492	2.670
	Reus	3.526	31.809	35.335
	Reus-Móvil-E	147	1.742	1.889
	Tarragona	5.856	45.527	51.383
	Tarragona-Móvil-E	154	2.522	2.676
Tortosa	2.067	20.102	22.169	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Comunitat Valenciana	Alacant Nord/Alicante-Norte	631	10.693	11.324
	Alacant/Alicante	6.382	64.416	70.798
	Alcoy/Alcoi	1.055	15.848	16.903
	Alicante-Móvil-E	445	6.065	6.510
	Benidorm	2.223	21.362	23.585
	Dénia	1.596	15.703	17.299
	Elche/Elx	3.284	37.171	40.455
	Elche-Móvil-E	284	3.131	3.415
	Elda	1.473	21.143	22.616
	Elda-Móvil-E	375	4.398	4.773
	Orihuela	2.041	19.465	21.506
	Torrevieja	1.214	11.601	12.815
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	3.283	38.581	41.864
	Castellón de la Plana-Móvil-E	194	2.114	2.308
	Vila-Real	1.922	21.379	23.301
	Vinaròs	638	7.727	8.365
	Alzira	1.756	24.235	25.991
	Burjassot	1.362	15.740	17.102
	Gandía	1.899	22.524	24.423
	Mislata	1.324	16.868	18.192
	Ontinyent	653	9.207	9.860
	Paterna	1.813	18.703	20.516
	Quart de Poblet	954	11.652	12.606
	Sagunto/Sagunt	1.583	21.013	22.596
	Torrent	1.794	19.518	21.312
	Valencia-Abastos	1.926	22.060	23.986
	Valencia-Hospital	8.383	96.923	105.306
	Valencia-Móvil-E	1.147	17.273	18.420
	Valencia-Ruzafa	4.464	41.208	45.672
	Xàtiva	1.011	14.793	15.804
Xirivella-Aldaia-Alaquas	833	11.297	12.130	
Extremadura	Almendralejo	606	8.594	9.200
	Badajoz	2.268	30.338	32.606

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Extremadura	Badajoz-Móvil-E	922	8.701	9.623
	Don Benito	1.004	12.543	13.547
	Don Benito-Móvil-E	464	3.885	4.349
	Mérida	1.063	14.069	15.132
	Villanueva de la Serena	385	4.455	4.840
	Zafra	649	10.394	11.043
	Cáceres	1.588	23.874	25.462
	Cáceres-Móvil-E	613	6.648	7.261
	Plasencia	1.374	16.781	18.155
	Valencia de Alcántara	291	4.504	4.795
Galicia	A Coruña	3.978	43.614	47.592
	A Coruña-Diferido-E	0	4	4
	A Coruña-Lonzas	1.368	20.827	22.195
	A Coruña-Móvil-E	264	3.926	4.190
	Carballo	883	10.992	11.875
	Ferrol	1.471	23.643	25.114
	Ferrol-Móvil-E	131	2.320	2.451
	Ribeira	695	9.002	9.697
	Ribeira-Móvil-E	79	682	761
	Santiago de Compostela	3.115	40.410	43.525
	Santiago de Compostela-Móvil-E	186	3.218	3.404
	Lugo	1.622	25.531	27.153
	Lugo-Móvil-E	102	1.827	1.929
	Monforte de Lemos	633	8.642	9.275
	Viveiro	627	8.206	8.833
	Ourense	2.301	31.422	33.723
	Ourense-Móvil-E	104	2.979	3.083
	Verín	413	6.811	7.224
	Lalín	630	7.229	7.859
	Marín	343	4.892	5.235
	Pontevedra	2.158	28.019	30.177
	Pontevedra-Móvil-E	28	757	785
Salvaterra de Miño	447	6.349	6.796	
Tui	624	7.895	8.519	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Galicia	Vigo	4.693	59.808	64.501
	Vigo-1-Móvil-E	255	4.453	4.708
	Vilagarcía de Arousa	1.272	17.320	18.592
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	2.954	32.094	35.048
	Alcobendas	4.392	39.187	43.579
	Alcorcón	3.815	33.533	37.348
	Aranjuez	2.542	23.002	25.544
	Arganda del Rey	980	10.704	11.684
	Collado-Villalba	1.711	15.381	17.092
	Coslada	2.095	24.772	26.867
	Fuenlabrada	3.370	35.789	39.159
	Getafe	2.676	27.788	30.464
	Leganés	2.659	30.207	32.866
	Madrid-Arganzuela	1.668	20.827	22.495
	Madrid-Carabanchel	2.256	22.586	24.842
	Madrid-Centro	5.367	46.642	52.009
	Madrid-Chamartín	1.720	18.406	20.126
	Madrid-Ciudad Lineal	7.422	65.013	72.435
	Madrid-Diferido-E	0	394	394
	Madrid-Doce de Octubre	1.492	22.129	23.621
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	2.206	22.848	25.054
	Madrid-Hortaleza	2.999	33.460	36.459
	Madrid-Jefatura	20	199	219
	Madrid-Latina	1.980	18.626	20.606
	Madrid-Móvil-E	1.281	14.441	15.722
	Madrid-Puente de Vallecas	3.625	32.125	35.750
	Madrid-Retiro	1.658	17.836	19.494
	Madrid-San Blas	1.209	16.016	17.225
	Madrid-Tetuán	6.140	56.829	62.969
	Madrid-Usera-Villaverde 1	2.301	22.227	24.528
	Madrid-Usera-Villaverde 2	2.555	18.825	21.380
	Madrid-Villa de Vallecas	1.931	17.739	19.670
	Majadahonda	834	8.200	9.034
Móstoles	4.502	45.418	49.920	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
Madrid, Comunidad de	Parla	2.397	21.448	23.845
	Pozuelo de Alarcón	4.729	41.501	46.230
	Rivas-Vaciamadrid	785	8.403	9.188
	Torrejón de Ardoz	2.155	20.240	22.395
	Valdemoro	1.654	14.093	15.747
	Audiencia Nacional	18	282	300
	Congreso de los Diputados	164	1.931	2.095
	DD-División Documentación	209	1.826	2.035
	DD-Madrid-Santa Engracia	7.389	82.611	90.000
	DD-Móvil-E	2	24	26
	El Escorial-CPD	148	1.685	1.833
	El Escorial-CPD-Móvil-E	0	5	5
	Madrid-Comisaría General Extranjería y Fronteras	61	625	686
	Presidencia del Gobierno	103	1.208	1.311
	Subdirección General Logística e Innovación	27	172	199
Murcia, Región de	Alcantarilla	2.168	18.058	20.226
	Cartagena	4.085	33.475	37.560
	Cartagena-Móvil-E	422	3.820	4.242
	Lorca	3.597	20.697	24.294
	Lorca Móvil-E	500	4.711	5.211
	Molina de Segura	2.064	17.714	19.778
	Murcia-1 (Isaac Albeniz)	5.464	51.763	57.227
	Murcia-2 (Ceballos)	1.248	11.856	13.104
	Murcia-El Carmen	1.608	13.957	15.565
	Murcia-Móvil-E	1.115	10.343	11.458
	Yecla	931	9.109	10.040
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	7.755	69.309	77.064
	Pamplona-Móvil-E	175	2.380	2.555
	Tudela	1.874	14.818	16.692
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	4.355	48.981	53.336
	Barakaldo	1.066	13.203	14.269
	Basauri	719	12.833	13.552
	Bilbao	9.765	105.244	115.009

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1ª Inscripción	Renovación	Total
País Vasco	Bilbao-Diferido-E	0	11	11
	Getxo	1.501	17.841	19.342
	Sestao-Portugalete	1.543	20.373	21.916
	Donostia-San Sebastián	6.654	69.905	76.559
	Eibar	555	6.697	7.252
	Irún	1.469	17.437	18.906
Rioja, La	Logroño	3.446	37.438	40.884
	Logroño-Móvil-E	220	2.906	3.126
Ceuta	Ceuta	1.507	13.070	14.577
	Ceuta-Diferido-E	0	9	9
Melilla	Melilla	1.558	15.631	17.189
	Melilla-Diferido-E	0	7	7
Total		594.228	6.512.322	7.106.550

TABLA 8-1-17. DNI. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN 1.ª INSCRIPCIÓN CON ESPECIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES DE 14 AÑOS, POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	Mayores de 14	Menores de 14	Total 1ª Inscripción
Andalucía	Almería	1.232	6.887	8.119
	Cádiz	1.489	15.637	17.126
	Córdoba	1.078	7.646	8.724
	Granada	1.797	10.720	12.517
	Huelva	580	5.494	6.074
	Jaén	824	6.066	6.890
	Málaga	4.287	18.130	22.417
	Sevilla	2.811	26.644	29.455
Aragón	Huesca	431	1.847	2.278
	Teruel	280	1.168	1.448
	Zaragoza	2.313	8.723	11.036
Asturias, Principado de	Asturias	1.831	7.444	9.275
Balears, Illes	Balears, Illes	3.127	10.529	13.656
Canarias	Palmas, Las	3.241	9.533	12.774
	Santa Cruz de Tenerife	4.743	9.812	14.555
Cantabria	Cantabria	1.183	5.299	6.482
Castilla y León	Ávila	197	1.185	1.382
	Burgos	581	2.845	3.426
	León	618	3.342	3.960
	Palencia	198	1.217	1.415
	Salamanca	600	2.644	3.244
	Segovia	271	1.183	1.454
	Soria	214	807	1.021
	Valladolid	649	4.563	5.212
	Zamora	229	1.343	1.572
Castilla-La Mancha	Albacete	580	4.258	4.838
	Ciudad Real	728	5.276	6.004
	Cuenca	185	1.130	1.315
	Guadalajara	672	2.779	3.451
	Toledo	1.023	5.700	6.723

Comunidad autónoma	Provincia	Mayores de 14	Menores de 14	Total 1ª Inscripción
Cataluña	Barcelona	16.423	55.696	72.119
	Girona	2.724	8.551	11.275
	Lleida	1.486	4.599	6.085
	Tarragona	2.054	9.696	11.750
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	4.465	16.538	21.003
	Castellón/Castelló	928	5.109	6.037
	Valencia/València	6.524	24.378	30.902
Extremadura	Badajoz	539	6.822	7.361
	Cáceres	411	3.455	3.866
Galicia	Coruña, A	2.472	9.698	12.170
	Lugo	602	2.382	2.984
	Ourense	868	1.950	2.818
	Pontevedra	1.929	8.521	10.450
Madrid, Comunidad de	Madrid Jefatura	24.211	67.869	92.080
	Madrid Organismos Centrales	2.427	5.694	8.121
Murcia, Región de	Murcia	5.244	17.958	23.202
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	2.381	7.423	9.804
País Vasco	Araba/Álava	959	3.396	4.355
	Bizkaia	3.010	11.584	14.594
	Gipuzkoa	1.524	7.154	8.678
Rioja, La	Logroño	702	2.964	3.666
Ceuta	Ceuta	185	1.322	1.507
Melilla	Melilla	172	1.386	1.558
Total		120.232	473.996	594.228

TABLA 8-1-18. DNI. VALIDEZ DE LAS EXPEDICIONES EN 1ª INSCRIPCIÓN POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total 1ª Inscripción
Andalucía	Almería	11	7.595	492	21	8.119
	Cádiz	11	16.568	534	13	17.126
	Córdoba	60	8.198	454	12	8.724
	Granada	18	11.754	732	13	12.517
	Huelva	3	5.762	305	4	6.074
	Jaén	14	6.658	214	4	6.890
	Málaga	40	20.089	2.206	82	22.417
	Sevilla	31	28.238	1.166	20	29.455
Aragón	Huesca	1	2.013	260	4	2.278
	Teruel	0	1.273	169	6	1.448
	Zaragoza	8	9.735	1.281	12	11.036
Asturias, Principado de	Asturias	15	8.104	1.101	55	9.275
Baleares, Illes	Balears, Illes	59	11.577	1.969	51	13.656
Canarias	Palmas, Las	7	10.678	2.021	68	12.774
	Tenerife	22	11.495	2.897	141	14.555
Cantabria	Cantabria	5	5.758	697	22	6.482
Castilla y León	Ávila	1	1.270	106	5	1.382
	Burgos	0	3.060	359	7	3.426
	León	1	3.587	363	9	3.960
	Palencia	0	1.299	108	8	1.415
	Salamanca	5	2.884	340	15	3.244
	Segovia	0	1.308	145	1	1.454
	Soria	0	875	141	5	1.021
	Valladolid	3	4.813	388	8	5.212
	Zamora	0	1.442	128	2	1.572
Castilla-La Mancha	Albacete	5	4.503	327	3	4.838
	Ciudad Real	8	5.595	396	5	6.004
	Cuenca	3	1.231	78	3	1.315
	Guadalajara	0	3.048	394	9	3.451
	Toledo	4	6.135	577	7	6.723

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total 1ª Inscripción
Cataluña	Barcelona	89	62.789	9.050	191	72.119
	Girona	12	9.665	1.562	36	11.275
	Lleida	12	5.231	817	25	6.085
	Tarragona	10	10.633	1.088	19	11.750
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	21	18.217	2.682	83	21.003
	Castellón/Castelló	11	5.519	491	16	6.037
	Valencia/València	39	26.827	3.917	119	30.902
Extremadura	Badajoz	1	7.100	251	9	7.361
	Cáceres	1	3.652	209	4	3.866
Galicia	Coruña, A	9	10.681	1.404	76	12.170
	Lugo	5	2.581	386	12	2.984
	Ourense	0	2.282	505	31	2.818
	Pontevedra	5	9.255	1.130	60	10.450
Madrid, Comunidad de	Madrid Jefatura	71	78.411	13.212	386	92.080
	Madrid Organismos Centrales	14	6.747	1.293	67	8.121
Murcia, Región de	Murcia	22	20.085	3.071	24	23.202
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	12	8.377	1.388	27	9.804
País Vasco	Araba/Álava	5	3.740	600	10	4.355
	Bizkaia	5	12.847	1.719	23	14.594
	Gipuzkoa	14	7.853	791	20	8.678
Rioja, La	Rioja, La	9	3.283	369	5	3.666
Ceuta	Ceuta	23	1.366	113	5	1.507
Melilla	Melilla	9	1.457	91	1	1.558
Total		734	525.143	66.487	1.864	594.228

TABLA 8-1-19. DNI. VALIDEZ DE LAS EXPEDICIONES EN RENOVACIÓN POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total renovación
Andalucía	Almería	1	33.717	41.882	5.918	81.518
	Cádiz	24	75.155	98.068	14.822	188.069
	Córdoba	4	37.294	55.006	10.639	102.943
	Granada	4	52.192	67.571	11.241	131.008
	Huelva	3	27.118	34.151	5.911	67.183
	Jaén	6	28.607	42.083	7.966	78.662
	Málaga	44	89.592	116.866	18.285	224.787
	Sevilla	17	114.581	148.352	24.431	287.381
Aragón	Huesca	2	9.833	14.222	3.307	27.364
	Teruel	0	5.265	8.301	2.279	15.845
	Zaragoza	1	44.817	64.584	13.286	122.688
Asturias, Principado de	Asturias	5	46.163	85.398	18.501	150.067
Balears, Illes	Balears, Illes	2	70.329	75.297	12.397	158.025
Canarias	Palmas, Las	36	64.468	79.916	10.450	154.870
	Santa Cruz de Tenerife	4	57.681	70.719	10.827	139.231
Cantabria	Cantabria	2	30.088	45.837	8.496	84.423
Castilla y León	Ávila	1	6.089	9.449	2.261	17.800
	Burgos	1	18.911	26.840	6.053	51.805
	León	3	21.538	36.686	8.811	67.038
	Palencia	0	7.254	12.647	2.846	22.747
	Salamanca	0	17.385	25.650	6.672	49.707
	Segovia	0	6.555	9.524	2.055	18.134
	Soria	0	4.283	6.036	1.455	11.774
	Valladolid	1	27.646	43.195	9.164	80.006
	Zamora	0	8.780	14.628	3.952	27.360
Castilla-La Mancha	Albacete	4	21.401	28.240	5.648	55.293
	Ciudad Real	5	26.395	37.407	8.300	72.107
	Cuenca	0	5.975	8.423	1.971	16.369
	Guadalajara	1	12.972	16.049	2.333	31.355
	Toledo	2	24.323	31.632	6.143	62.100

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total renovación
Cataluña	Barcelona	22	330.558	403.171	73.857	807.608
	Girona	1	45.223	50.985	8.923	105.132
	Lleida	0	23.397	28.890	5.661	57.948
	Tarragona	2	41.527	50.388	9.785	101.702
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	7	90.978	118.428	21.583	230.996
	Castellón/Castelló	1	27.094	35.647	7.059	69.801
	Valencia/València	17	139.167	190.365	33.470	363.019
Extremadura	Badajoz	2	39.040	45.456	8.481	92.979
	Cáceres	1	18.879	27.104	5.823	51.807
Galicia	Coruña, A	1	55.733	84.346	18.558	158.638
	Lugo	1	13.499	24.248	6.458	44.206
	Ourense	0	12.852	21.539	6.821	41.212
	Pontevedra	2	50.052	71.299	15.369	136.722
Madrid, Comunidad de	Madrid Jefatura	62	356.556	465.217	77.093	898.928
	Madrid-Organismos Centrales	4	34.797	48.894	6.674	90.369
Murcia, Región de	Murcia	8	83.434	97.088	14.973	195.503
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	10	33.005	44.923	8.569	86.507
País Vasco	Araba/Álava	8	16.975	26.541	5.457	48.981
	Bizkaia	12	56.306	94.559	18.628	169.505
	Gipuzkoa	17	30.619	51.212	12.191	94.039
Rioja, La	Rioja, La	1	14.610	21.051	4.682	40.344
Ceuta	Ceuta	0	6.782	5.696	601	13.079
Melilla	Melilla	8	8.667	6.399	564	15.638
Total		360	2.526.157	3.368.105	617.700	6.512.322

TABLA 8-1-20. DNI. DOCUMENTOS SUSTRÁIDOS Y EXTRAVIADOS

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Andalucía	Almería	1.236	4.824	1.029	4.684
	Almería-Móvil-E	17	180	8	163
	El Ejido	349	1.554	381	1.982
	Huércal-Overa	60	329	74	675
	Roquetas de Mar	240	678	132	682
	Cádiz	650	1.963	561	2.708
	Cádiz-Móvil-E	3	142	9	155
	Algeciras	470	2.607	430	2.836
	Algeciras-Móvil-E	1	85	0	0
	Chiclana de La Frontera	175	617	247	994
	Jerez de la Frontera	736	2.242	779	3.064
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	57	246	39	229
	La Línea de la Concepción	126	1.831	158	2.145
	Puerto Real	169	799	123	733
	Puerto Santa María	314	1.343	291	1.500
	Puerto Santa María-Móvil-E	17	193	19	199
	Rota	134	919	93	820
	San Fernando	423	1.055	425	1.457
	Sanlúcar de Barrameda	346	1.179	400	1.205
	Córdoba-1	941	3.529	959	3.665
	Córdoba-1-Móvil-E	50	386	55	337
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	655	2.864	433	2.008
	Cabra	19	679	47	640
	Lucena	145	831	152	889
	Granada-Centro	1.353	5.184	1.016	4.369
	Granada-Móvil-E	57	762	51	679
	Granada-Norte	701	2.622	886	4.207
	Granada-Sur	251	1.375	396	1.853
	Baza	93	770	102	691
	Motril	258	1.458	303	1.587
Huelva	1.007	3.515	977	4.015	

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Andalucía	Huelva-Móvil-E	36	370	22	357
	Ayamonte	284	1.112	241	1.271
	Jaén	538	2.123	446	2.413
	Jaén-Móvil-E	3	77	8	75
	Andújar	212	821	195	862
	Linares	223	1.430	165	1.137
	Linares-Móvil-E	4	133	2	53
	Úbeda	149	1.183	126	1.221
	Málaga	2.164	7.340	2.008	8.243
	Málaga-Centro	711	1.512	450	1.298
	Málaga-El Palo	299	1.028	224	1.150
	Málaga-Móvil-E	26	229	19	218
	Málaga-Norte	452	1.459	328	1.604
	Antequera	136	841	107	948
	Benalmádena	321	1.001	262	962
	Estepona	226	729	176	997
	Fuengirola	380	1.391	357	1.541
	Marbella	517	1.407	493	1.711
	Ronda	219	1.368	138	1.188
	San Pedro de Alcántara	196	592	218	721
	Torremolinos	310	1.335	284	1.429
	Vélez-Málaga	357	1.537	347	1.763
	Sevilla-Centro	617	1.359	423	1.062
	Sevilla-Este	657	1.848	592	1.626
	Sevilla-Jefatura	1.842	4.490	449	1.392
	Sevilla-Macarena	652	1.544	641	1.448
	Sevilla-Móvil-E	88	388	125	665
	Sevilla-Tablada	2.466	5.967	3.487	10.166
	Sevilla-Triana	0	0	253	865
	Alcalá de Guadaira	508	1.083	422	1.102
	Camas	308	919	268	828
	Coria del Río	324	1.269	227	1.172

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Andalucía	Dos Hermanas	398	1.483	358	1.547
	Écija	166	881	230	1.313
	Morón de la Frontera	247	1.283	202	1.277
	San Juan de Aznalfarache	502	1.306	450	1.230
Aragón	Huesca	253	1.302	148	1.241
	Huesca-Móvil-E	11	146	15	129
	Fraga	63	257	71	342
	Jaca	123	425	123	409
	Teruel	68	570	73	597
	Teruel-Móvil-E	0	14	2	15
	Alcañiz	26	167	54	198
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	237	1.166	274	1.203
	Zaragoza-Arrabal	238	629	194	741
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	645	2.450	691	2.456
	Zaragoza-Delicias	869	3.543	1.019	3.909
	Zaragoza-Móvil-E	14	194	9	191
	Zaragoza-San José	419	1.517	562	1.545
	Calatayud	91	422	65	395
	Ejea de los Caballeros	13	145	19	153
Asturias, Principado	Oviedo	956	4.037	937	4.330
	Oviedo-Móvil-E	1	189	1	159
	Avilés	457	1.931	387	2.036
	Avilés-Móvil-E	0	26	1	18
	Gijón-1	678	3.001	726	3.215
	Gijón-2	152	499	152	669
	Gijón-Móvil E	37	208	24	219
	Langreo	195	841	189	753
	Luarca	87	419	51	299
	Luarca-Móvil-E	6	13	2	18
	Lugones	131	864	86	506
	Mieres	172	640	115	636
	Siero	80	325	43	342

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Balears, Illes	Palma de Mallorca	2.204	7.774	2.239	8.993
	Palma de Mallorca-Móvil-E	56	178	72	238
	Palma de Mallorca-Oeste	334	1.146	630	2.150
	Ciudadella de Menorca	52	469	47	431
	Eivissa	669	2.699	623	2.604
	Eivissa-Móvil-E	3	39	5	39
	Maó	65	660	55	604
	Manacor	333	1.811	307	1.822
Canarias	Las Palmas	667	7.704	456	7.549
	Las Palmas-Móvil-E	2	103	1	47
	Las Palmas-Sur	219	2.114	235	2.044
	Arrecife de Lanzarote	266	2.329	159	2.377
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	4	47	1	18
	Maspalomas	150	1.644	160	1.641
	Puerto del Rosario	9	1.833	28	1.686
	Puerto del Rosario-Móvil-E	1	40	0	3
	Santa Lucía de Tirajana	145	1.309	154	1.249
	Telde	68	1.189	90	1.190
	Tuineje	0	26	21	454
	Santa Cruz de Tenerife	623	4.292	546	4.340
	Sta. Cruz de Tenerife-Móvil-E	24	324	40	465
	Sta. Cruz de Tenerife-Norte	184	1.587	171	1.825
	La Laguna	518	2.875	498	2.990
	Puerto de la Cruz	332	1.963	348	2.330
	San Sebastián de la Gomera	3	41	8	143
	Santa Cruz de la Palma	46	968	72	679
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	0	2	6	2
	Sur de Tenerife	499	2.892	458	2.580
Cantabria	Santander-1	1.143	3.727	1.029	3.930
	Santander-2	257	1.114	281	1.141
	Santander-Móvil-E	49	156	39	194
	Torrelavega	491	1.232	326	999
	Castro Urdiales	0	0	142	457

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Castilla y León	Ávila	259	1.037	215	1.045
	Ávila-Móvil-E	5	23	6	42
	Burgos	953	1.885	892	2.103
	Burgos-Móvil-E	6	27	24	23
	Aranda de Duero	88	345	90	301
	Miranda de Ebro	120	290	128	385
	León	891	2.096	1.018	2.609
	León-Móvil-E	20	90	16	122
	Astorga	172	615	136	687
	Ponferrada	357	1.370	371	1.276
	San Andrés del Rabanedo	151	539	108	408
	Palencia	404	1.364	374	1.347
	Palencia-Móvil-E	11	68	6	62
	Salamanca	647	1.920	868	2.762
	Salamanca-Móvil-E	6	43	8	84
	Béjar	77	290	57	364
	Fuentes de Oñoro	11	295	54	205
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	5	49	0	7
	Segovia	430	1.217	320	957
	Segovia-Móvil-E	2	30	3	32
	Soria	261	779	226	784
	Soria-Móvil-E	1	28	4	30
	Valladolid-Delicias	504	985	382	1.190
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	1.318	2.605	1.021	2.400
	Valladolid-Móvil-E	30	108	22	86
	Valladolid-Parquesol	320	748	341	826
	Medina del Campo	156	525	132	489
	Zamora	832	1.594	608	1.526
	Zamora-Móvil-E	19	123	12	97
	Alcañices	38	142	32	136
Alcañices-Móvil-E	3	16	2	23	
Castilla-La Mancha	Albacete	1.115	3.584	977	3.602
	Albacete-Móvil-E	29	122	21	167

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Castilla-La Mancha	Hellín	114	856	113	770
	Hellín Móvil-E	9	83	3	89
	Ciudad Real	589	1.541	377	1.340
	Ciudad Real-Móvil-E	16	45	7	41
	Alcázar de San Juan	246	905	183	1.019
	Puertollano	196	806	188	722
	Tomelloso	163	683	118	598
	Valdepeñas	211	922	198	853
	Cuenca	306	1.109	338	1.154
	Cuenca-Móvil-E	2	17	1	9
	Tarancón	87	245	59	286
	Guadalajara	665	1.763	835	2.390
	Guadalajara-Móvil-E	7	8	1	17
	Toledo	1.002	2.920	894	2.579
	Toledo-Móvil-E	3	12	0	0
	Talavera de la Reina	463	1.780	493	1.767
Talavera de la Reina-Móvil-E	3	18	3	30	
Cataluña	Badalona	1.503	2.495	1.856	2.882
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	1.872	1.945	2.415	2.692
	Barcelona-Balmes II	977	1.744	1.046	1.736
	Barcelona-Móvil-E	101	178	67	173
	Barcelona-Muntaner	3.384	5.387	1.613	2.502
	Barcelona-Rambla Guipúscoa	1.399	1.958	3.435	5.199
	Barcelona-Sant Andreu	891	1.268	1.286	1.758
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	1.689	1.900	2.007	2.118
	Barcelona-Trafalgar	5.039	7.939	7.400	10.695
	Barcelona-Zonal-4 (Nou Barris)	1.327	1.457	1.525	1.725
	Castelldefels	268	1.239	466	1.277
	Castelldefels-Móvil-E	60	110	38	127
	Cerdanyola del Vallès	296	758	426	1.138
	Cornellà de Llobregat	1.033	2.195	1.313	1.999
	Cornellà-Móvil-E	30	104	27	88

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Cataluña	El Prat de Llobregat	197	599	352	812
	Granollers	923	2.295	1.062	2.703
	Granollers-Móvil-E	29	146	40	179
	Igualada	428	1.442	493	1.546
	L'Hospitalet de Llobregat	1.092	1.736	1.131	1.785
	Manresa	596	1.994	605	1.773
	Manresa-Móvil-E	0	1	0	0
	Mataró	1.225	3.270	1.500	3.574
	Mataró-Móvil-E	39	124	52	107
	Montcada I Reixac	580	1.297	525	1.382
	Ripollet	292	536	261	589
	Rubí	323	647	220	482
	Sabadell	1.359	2.807	1.655	3.283
	Sabadell-Móvil-E	68	181	29	77
	Sant Adrià de Besòs	576	1.157	683	1.585
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	12	69	16	58
	Sant Boi de Llobregat	214	911	267	950
	Sant Cugat del Vallès	420	778	436	858
	Sant Feliu de Llobregat	544	874	457	845
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	35	55	39	48
	Santa Coloma de Gramenet	694	1.714	665	1.629
	Terrassa	1.091	1.882	1.462	2.585
	Vic	400	1.013	325	976
	Viladecans	305	641	235	530
	Vilanova I La Geltrú	1.017	2.283	1.126	2.424
	Girona	1.275	3.056	1.199	2.996
	Girona-Móvil-E	5	57	0	40
	Camprodón	213	449	253	609
	Figueres	335	789	424	826
	La Jonquera	96	375	70	340
	Lloret de Mar	387	915	344	1.149
Port Bou	155	471	144	383	
Puigcerdà	58	412	89	313	

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Cataluña	Sant Feliu de Guíxols	502	936	424	1.150
	Lleida	949	3.167	1.160	3.335
	Lleida-Móvil-E	9	57	15	43
	Les	39	275	63	187
	La Seu d'Urgell	81	466	99	510
	Tarragona	1.515	3.789	1.299	3.783
	Tarragona-Móvil-E	2	12	2	29
	Reus	730	2.304	824	2.653
	Reus-Móvil-E	28	144	20	82
	Tortosa	367	953	375	1.239
Comunitat Valenciana	Alacant/Alicante	2.910	5.735	2.608	5.833
	Alacant-Móvil-E/Alicante-Móvil-E	145	352	127	442
	Alacant Nord/Alicante-Norte	515	1.176	495	1.298
	Alcoy/Alcoi	353	1.068	296	1.348
	Benidorm	655	1.313	685	1.691
	Dénia	268	844	306	1.026
	Elx/Elche	1.195	2.755	965	2.897
	Elx-Móvil-E/Elche-Móvil-E	94	133	66	151
	Elda	552	1.514	546	1.560
	Elda-Móvil-E	63	131	62	184
	Orihuela	495	1.180	546	1.488
	Torreveija	316	787	361	1.000
	Castellò	916	2.586	953	3.050
	Castellò-Móvil-E	7	10	13	72
	Vila-Real	441	1.934	338	1.921
	Vinaròs	51	242	64	341
	Valencia-Abastos	719	2.106	751	2.192
	Valencia-Hospital	3.481	9.406	2.926	8.499
	Valencia-Móvil E	229	867	193	1.035
	Valencia-Ruzafa	1.332	4.562	1.225	4.466
Alzira	468	1.634	446	1.827	
Burjassot	439	1.451	520	1.706	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Comunitat Valenciana	Gandía	357	1.713	313	1.914
	Mislata	348	1.737	332	1.839
	Ontinyent	187	615	189	613
	Paterna	392	954	419	1.291
	Quart de Poblet	251	697	325	945
	Sagunto/Sagunt	471	1.402	392	1.410
	Torrent	418	1.415	385	1.462
	Xàtiva	222	918	264	1.225
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	162	939	153	1.193
Extremadura	Badajoz	681	2.208	516	2.218
	Badajoz-Móvil-E	29	250	17	223
	Almendralejo	92	420	112	531
	Don Benito	186	781	201	797
	Don Benito Móvil-E	3	54	2	36
	Mérida	213	1.154	162	1.128
	Villanueva de la Serena	13	429	4	340
	Zafra	47	457	77	561
	Cáceres	476	1.488	504	1.574
	Cáceres-Móvil-E	44	281	58	316
	Plasencia	362	1.123	334	1.092
	Valencia de Alcántara	64	453	42	395
	Galicia	Coruña, A	1.177	4.097	1.056
Coruña, A Diferido-E		0	0	0	0
Coruña, A-Lonzas		346	1.481	387	1.745
Coruña, A-Móvil-E		21	222	18	178
Carballo		134	578	201	755
El Ferrol		475	1.587	451	1.642
El Ferrol Móvil-E		27	76	23	70
Ribeira		229	445	202	562
Ribeira-Móvil-E		5	16	6	25
Santiago de Compostela		817	2.579	926	3.097
Santiago de Compostela-Móvil-E		19	124	28	131

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Galicia	Lugo	622	1.986	462	1.855
	Lugo-Móvil-E	13	53	6	70
	Monforte de Lemos	122	860	74	768
	Viveiro	114	398	80	388
	Ourense	675	2.474	552	2.428
	Ourense-Móvil-E	31	119	17	110
	Verín	83	495	62	530
	Pontevedra	718	2.239	519	2.329
	Pontevedra-Móvil-E	11	53	4	58
	Lalín	121	583	95	570
	Marín	96	256	98	306
	Salvaterra de Miño	178	445	92	309
	Tui	194	618	131	430
	Vigo	1.584	4.330	1.467	4.520
	Vigo-Móvil-E	65	183	57	170
	Vilagarcía de Arousa	437	918	369	1.079
Madrid, Comunidad de	Madrid-Arganzuela	1.676	1.808	1.532	2.338
	Madrid-Carabanchel	1.283	2.443	1.184	2.159
	Madrid-Centro	2.965	5.055	3.501	6.931
	Madrid-Ciudad Lineal	3.449	7.437	3.914	8.569
	Madrid-Chamartín	1.164	1.585	988	1.901
	Madrid-Diferido-E	2	3	0	1
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	1.225	1.379	1.086	1.673
	Madrid-Hortaleza	1.155	2.926	1.313	2.914
	Madrid-Jefatura	0	0	6	20
	Madrid-Latina	895	1.524	1.007	1.716
	Madrid-Moratalaz	1.860	2.370	1.493	1.888
	Madrid-Móvil-E	299	1.074	219	914
	Madrid-Puente Vallecas	2.225	3.756	1.401	3.716
	Madrid-Retiro	1.374	1.897	1.381	1.807
	Madrid-San Blas	851	1.487	724	1.550

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Madrid, Comunidad de	Madrid-Tetuán	3.779	6.557	3.349	6.581
	Madrid-Usera-Villaverde 1	974	1.930	1.129	2.168
	Madrid-Usera-Villaverde 2	1.083	1.341	983	2.133
	Madrid-Villa de Vallecas	876	2.586	793	2.264
	Alcalá de Henares	1.017	2.376	1.151	2.733
	Alcobendas	902	2.097	1.114	2.730
	Alcorcón	1.275	2.677	1.104	2.953
	Aranjuez	770	1.966	620	1.884
	Arganda del Rey	271	726	233	688
	Collado-Villalba	279	1.014	256	1.226
	Coslada	925	2.364	753	2.207
	Fuenlabrada	812	2.381	1.028	3.462
	Getafe	965	2.224	889	2.334
	Leganés	1.235	2.580	1.174	2.401
	Majadahonda	289	714	169	679
	Móstoles	1.795	3.187	1.673	3.787
	Parla	648	1.184	798	1.421
	Pozuelo de Alarcón	1.929	4.074	1.652	4.223
	Rivas-Vaciamadrid	210	540	204	510
	Torrejón de Ardoz	581	1.708	548	1.714
	Valdemoro	203	433	438	1.053
	Audiencia Nacional	33	32	15	23
	Comisaría Gral. Extranjería y Fronteras	52	143	19	88
	Congreso de los Diputados	173	323	173	183
	DD-División de Documentación	127	225	72	99
	DD-Móvil-E	0	0	0	1
	El Escorial CPD	40	189	31	140
	El Escorial CPD-Móvil-E	0	0	0	0
	Presidencia de Gobierno	101	122	75	92
	DD-Madrid-Santa Engracia	3.984	9.157	3.517	9.202
Subdirección Gral. Logística e Innovación	11	34	9	13	

Comunidad autónoma	Equipos	2017		2018	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Murcia, Región de	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	1.369	3.980	1.204	4.634
	Murcia-El Carmen	348	1.216	393	1.507
	Murcia-Móvil E	87	285	82	385
	Murcia-2 (Ceballos)	515	1.622	529	1.630
	Alcantarilla	446	1.589	436	1.505
	Cartagena	720	2.889	716	3.212
	Cartagena-Móvil-E	60	252	48	279
	Lorca	192	1.720	243	2.047
	Lorca-Móvil-E	20	260	19	326
	Molina de Segura	431	1.461	377	1.453
	Yecla	137	638	154	628
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	1.652	4.802	1.822	5.518
	Pamplona-Móvil-E	7	48	14	97
	Tudela	295	1.099	203	1.058
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	1.342	3.392	1.298	3.415
	Vitoria-Móvil-E	0	5	0	0
	Bilbao	3.617	8.094	3.784	8.848
	Barakaldo	176	457	337	702
	Basauri	356	719	250	733
	Getxo	380	852	430	1.171
	Sestao-Portugalete	346	691	496	1.266
	Donostia-San Sebastián	1.952	3.464	1.826	3.696
	Donostia-San Sebastián-Móvil-E	0	12	0	0
	Eibar	0	0	104	273
	Irún	410	1.192	392	1.242
Rioja, La	Logroño	838	2.309	822	2.482
	Logroño-Móvil-E	45	142	35	143
Ceuta	Ceuta	120	1.523	71	1.574
Melilla	Melilla	163	1.515	118	1.699
Total		186.188	520.592	184.840	559.990

TABLA 8-1-21. **DNI. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD DURANTE EL AÑO 2018**

TABLA 8-1-21-1. **DNI. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD. PRIMERA INSCRIPCIÓN**

De 0 a 13		De 14 a 18		De 19 a 23		De 24 a 28		De 29 a 30		De 31 a 40	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
242.944	231.052	14.394	14.249	5.961	5.728	4.449	5.090	1.620	2.100	10.846	14.297

De 41 a 50		De 51 a 60		De 61 a 70		De más de 71		TOTAL	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
11.407	11.643	5.863	6.588	1.947	2.414	703	933	300.134	294.094

TABLA 8-1-21-2. **DNI. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD. RENOVACIÓN**

De 0 a 13		De 14 a 18		De 19 a 23		De 24 a 28		De 29 a 30		De 31 a 40	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
449.662	422.666	253.800	239.165	269.224	251.696	263.049	239.046	105.951	96.459	418.101	360.696

De 41 a 50		De 51 a 60		De 61 a 70		De más de 71		TOTAL	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
514.119	454.990	426.505	396.596	383.732	392.389	264.196	310.280	3.348.339	3.163.983

TABLA 8-1-21-3. **DNI. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD. TOTAL VARONES Y MUJERES PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

De 0 a 13		De 14 a 18		De 19 a 23		De 24 a 28		De 29 a 30		De 31 a 40	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
692.606	653.718	268.194	253.414	275.185	257.424	267.498	244.136	107.571	98.559	428.947	374.993

De 41 a 50		De 51 a 60		De 61 a 70		De más de 71		TOTAL	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
525.526	466.633	432.368	403.184	385.679	394.803	264.899	311.213	3.648.473	3.458.077

TABLA 8-1-22. **PASAPORTES. PRODUCCIÓN TOTAL**

Año	Pasaportes	% respecto al año anterior
2018	2.155.894	0,69
2017	2.141.216	10,44
2016	1.938.786	11,95

GRÁFICO 8-1-6. **PASAPORTES EXPEDIDOS**

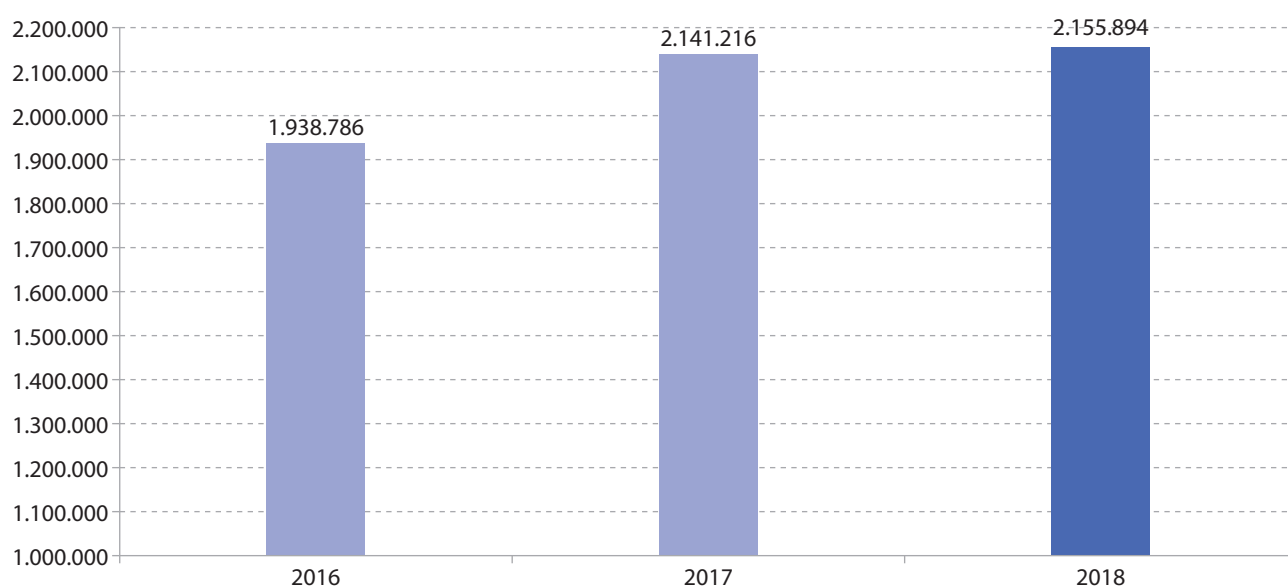


TABLA 8-1-23. PRODUCCIÓN DE PASAPORTES POR PROVINCIAS, DE MAYOR A MENOR

Provincia	Producción
Madrid	379.408
Barcelona	335.591
Valencia	111.334
Málaga	81.012
Sevilla	76.287
Alicante/Alacant	67.378
Murcia	59.296
Bizkaia	58.966
Balears, Illes	56.461
Servicios centrales	54.668
Cádiz	50.274
Palmas, Las	45.056
Girona	43.137
Zaragoza	42.306
Coruña, A	39.896
Granada	37.249
Asturias	37.205
Santa Cruz de Tenerife	37.078
Tarragona	36.217
Navarra	36.165
Gipuzkoa	34.330
Pontevedra	33.530
Cantabria	24.722
Almería	24.533
Córdoba	22.355
Castellón/Castelló	21.969
Valladolid	21.223
Lleida	19.266
Araba/Álava	18.574
Toledo	18.206
Badajoz	17.225
Jaén	16.353

Provincia	Producción
Ciudad Real	16.269
León	15.979
Burgos	15.294
Huelva	14.088
Rioja, La	13.858
Albacete	12.788
Salamanca	11.371
Ceuta	11.184
Guadalajara	10.739
Cáceres	10.570
Melilla	9.707
Lugo	8.908
Huesca	8.177
Ourense	7.476
Segovia	5.710
Palencia	5.175
Zamora	5.107
Teruel	4.232
Cuenca	4.112
Ávila	3.979
Soria	3.901
Total	2.155.894

TABLA 8-1-24. PRODUCCIÓN DE PASAPORTES POR EQUIPOS(*)

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Andalucía	Almería	13.594	291	13.303	1.612
	El Ejido	6.163	97	6.066	710
	Huércal-Overa	2.727	72	2.655	269
	Roquetas de Mar	2.599	90	2.509	381
	Algeciras	9.551	221	9.330	1.030
	Cádiz	7.732	222	7.510	701
	Chiclana de la Frontera	3.703	86	3.617	384
	Jerez de la Frontera	10.010	155	9.855	1.247
	La Línea de la Concepción	4.990	75	4.915	462
	Puerto de Santa María	4.003	102	3.901	518
	Puerto Real	2.121	48	2.073	186
	Rota	2.223	55	2.168	203
	San Fernando	4.561	170	4.391	527
	Sanlúcar de Barrameda	2.556	42	2.514	243
	Cabra	1.793	38	1.755	207
	Córdoba-1	11.843	344	11.499	1.324
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	6.476	139	6.337	696
	Lucena	2.826	62	2.764	317
	Baza	1.784	57	1.727	154
	Granada-Centro	13.116	411	12.705	1.325
	Granada-Norte	13.489	369	13.120	1.607
	Granada-Sur	5.621	79	5.542	482
	Motril	4.253	98	4.155	467
	Ayamonte	4.064	122	3.942	390
	Huelva	10.474	328	10.146	1.013
	Andújar	1.725	40	1.685	163
	Jaén	8.217	236	7.981	969
	Linares	3.235	94	3.141	325
	Úbeda	3.654	108	3.546	438
	Antequera	3.061	89	2.972	331
	Benalmádena	3.885	140	3.745	319
	Estepona	4.338	60	4.278	418
	Fuengirola	6.590	227	6.363	595

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Andalucía	Málaga	27.858	700	27.158	3.243
	Málaga-Centro	5.064	160	4.904	413
	Málaga-El Palo	4.397	84	4.313	511
	Málaga-Norte	3.143	127	3.016	342
	Marbella	7.699	276	7.423	621
	Ronda	2.944	108	2.836	220
	San Pedro de Alcántara	3.186	42	3.144	258
	Torremolinos	5.205	83	5.122	388
	Vélez-Málaga	5.891	153	5.738	556
	Alcalá de Guadaira	5.137	137	5.000	561
	Camas	3.264	91	3.173	371
	Coria del Río	2.770	117	2.653	254
	Dos Hermanas	4.429	80	4.349	507
	Écija	3.204	44	3.160	340
	Morón de la Frontera	3.055	77	2.978	306
	San Juan de Aznalfarache	3.583	181	3.402	327
	Sevilla-1-Centro	5.283	182	5.101	401
	Sevilla-2-Jefatura	4.228	95	4.133	451
	Sevilla-Este	3.926	163	3.763	389
	Sevilla-Macarena	3.742	130	3.612	341
Sevilla-Tablada	34.001	1.159	32.842	5.240	
Sevilla-Triana	2.176	55	2.121	237	
Aragón	Alcañiz	1.354	15	1.339	157
	Calatayud	1.329	38	1.291	184
	Ejea de dos Caballeros	353	9	344	34
	Fraga	1.204	30	1.174	198
	Huesca	5.428	82	5.346	645
	Jaca	1.691	34	1.657	128
	Teruel	2.938	45	2.893	306
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	5.177	85	5.092	397
	Zaragoza-Arrabal	3.232	78	3.154	325
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	12.957	288	12.669	1.294
	Zaragoza-Delicias	14.993	246	14.747	1.817
	Zaragoza-San José	5.128	119	5.009	454

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Asturias, Principado de	Avilés	5.277	269	5.008	324
	Gijón-1	8.864	391	8.473	601
	Gijón-2	3.814	294	3.520	273
	Langreo	1.752	47	1.705	50
	Luarca	1.131	49	1.082	70
	Lugones	1.154	43	1.111	86
	Mieres	1.796	73	1.723	67
	Oviedo	13.482	341	13.141	1.027
	Siero	1.476	34	1.442	69
Balears, Illes	Ciudadella de Menorca	1.457	38	1.419	165
	Eivissa	7.918	293	7.625	529
	Manacor	6.743	97	6.646	677
	Maó	2.985	142	2.843	388
	Palma	30.206	426	29.780	3.320
	Palma-Oeste	8.412	264	8.148	624
Canarias	Arrecife de Lanzarote	6.906	98	6.808	643
	Las Palmas	19.913	495	19.418	1.222
	Maspalomas	5.051	164	4.887	369
	Puerto del Rosario	4.169	166	4.003	441
	Santa Lucía de Tirajana	5.685	166	5.519	459
	Telde	3.715	210	3.505	193
	Tuineje	979	63	916	78
	La Laguna	5.984	149	5.835	383
	Puerto de la Cruz	5.484	45	5.439	299
	San Sebastián de la Gomera	538	33	505	43
	Santa Cruz de la Palma	2.530	44	2.486	142
	Santa Cruz de Tenerife	11.098	305	10.793	775
	Santa Cruz de Tenerife Norte	4.878	69	4.809	304
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	202	5	197	13
Sur de Tenerife	7.178	164	7.014	454	
Cantabria	Castro Urdiales	1.640	78	1.562	99
	Santander	14.239	512	13.727	1.215
	Santander-2	4.749	369	4.380	339
	Torrelavega	5.239	186	5.053	281

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Castilla y León	Alcañices	290	21	269	4
	Aranda de Duero	2.123	51	2.072	197
	Astorga	1.583	24	1.559	86
	Ávila	4.097	118	3.979	500
	Béjar	1.066	22	1.044	92
	Burgos	11.164	205	10.959	1.221
	Fuentes de Oñoro	477	20	457	37
	León	8.795	244	8.551	691
	Medina del Campo	1.675	41	1.634	124
	Miranda de Ebro	2.313	50	2.263	193
	Palencia	5.284	109	5.175	443
	Ponferrada	4.080	144	3.936	169
	Salamanca	10.216	346	9.870	758
	San Andrés del Rabanedo	2.042	109	1.933	117
	Segovia	5.901	191	5.710	673
	Soria	4.003	102	3.901	509
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	12.522	307	12.215	1.207
	Valladolid-Delicias	3.699	126	3.573	305
	Valladolid-Parquesol	3.890	89	3.801	342
Zamora	4.938	100	4.838	342	
Castilla-La Mancha	Albacete	11.722	559	11.163	1.359
	Hellín	1.667	42	1.625	200
	Ciudad Real	6.199	158	6.041	737
	Alcázar de San Juan	3.892	36	3.856	502
	Puertollano	2.014	73	1.941	133
	Tomelloso	1.468	31	1.437	226
	Valdepeñas	3.047	53	2.994	395
	Cuenca	3.332	65	3.267	446
	Tarancón	909	64	845	76
	Guadalajara	10.966	227	10.739	1.616
	Toledo	12.456	366	12.090	1.735
	Talavera de la Reina	6.344	228	6.116	784
Cataluña	Badalona	12.474	167	12.307	1.361
	Barcelona (Jefatura)	166	11	155	13

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Cataluña	Barcelona (Jefatura)	166	11	155	13
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	17.007	444	16.563	1.262
	Barcelona Aeropuerto	4.766	111	4.655	128
	Barcelona-Balme II	10.116	179	9.937	886
	Barcelona-Muntaner	18.119	497	17.622	2.275
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	21.242	621	20.621	2.084
	Barcelona-Sant Andreu	8.191	162	8.029	706
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	10.369	300	10.069	651
	Barcelona-Trafalgar	50.121	767	49.354	4.979
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	6.435	166	6.269	642
	Castelldefels	6.687	215	6.472	568
	Cerdanyola del Vallès	5.022	70	4.952	544
	Cornellà de Llobregat	13.171	323	12.848	1.231
	El Prat de Llobregat	3.789	111	3.678	373
	Granollers	15.248	421	14.827	2.045
	Igualada	7.177	269	6.908	1.002
	L'Hospitalet de Llobregat	8.035	333	7.702	745
	Manresa	11.724	530	11.194	1.437
	Mataró	18.285	391	17.894	2.520
	Montcada i Reixac	5.799	126	5.673	643
	Ripollet	3.865	62	3.803	386
	Rubí	2.887	88	2.799	358
	Sabadell	17.234	475	16.759	2.071
	Sant Adrià de Besòs	5.971	126	5.845	707
	Sant Boi de Llobregat	4.704	114	4.590	474
	Sant Cugat del Vallès	6.894	90	6.804	1.016
	Sant Feliu de Llobregat	6.698	103	6.595	791
	Santa Coloma de Gramenet	4.564	108	4.456	721
	Terrassa	15.401	465	14.936	2.185
	Vic	7.560	184	7.376	1.095
	Viladecans	3.514	41	3.473	384
	Vilanova i La Geltrú	10.799	373	10.426	1.336
	Camprodón	4.030	42	3.988	464
Figueres	7.778	321	7.457	1.113	

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Cataluña	Girona	16.113	198	15.915	2.409
	La Jonquera	1.047	41	1.006	202
	Lloret de Mar	6.126	180	5.946	629
	Portbou	1.108	24	1.084	133
	Puigcerdà	1.515	34	1.481	200
	Sant Feliu de Guíxols	6.512	252	6.260	997
	La Seu d'Urgell	1.885	72	1.813	167
	Les	1.261	40	1.221	112
	Lleida	16.593	361	16.232	2.318
	Reus	12.279	229	12.050	1.968
	Tarragona	18.603	809	17.794	2.378
	Tortosa	6.489	116	6.373	839
	Comunitat Valenciana	Alacant/Alicante	26.718	528	26.190
Alcoy/Alcoi		4.813	86	4.727	365
Benidorm		7.635	161	7.474	555
Dénia		5.670	207	5.463	496
Elche/Elx		9.659	392	9.267	987
Elda		5.059	146	4.913	436
Orihuela		5.667	87	5.580	770
Torrevieja		3.818	54	3.764	377
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana		12.674	335	12.339	1.363
Vila-Real		7.573	308	7.265	895
Vinaròs		2.438	73	2.365	171
Alzira		6.571	153	6.418	519
Burjassot		4.899	117	4.782	430
Gandía		6.919	303	6.616	537
Mislata		5.814	306	5.508	409
Ontinyent		3.004	89	2.915	215
Paterna		6.741	253	6.488	615
Quart de Poblet		2.995	55	2.940	206
Sagunto/Sagunt		5.558	138	5.420	377
Torrent		6.315	290	6.025	525
Valencia-Abastos	9.420	391	9.029	721	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Comunitat Valenciana	Valencia-Hospital	34.124	670	33.454	3.323
	Valencia-Ruzafa	15.354	317	15.037	1.438
	Xàtiva	3.982	121	3.861	301
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	2.965	124	2.841	185
Extremadura	Almendralejo	2.125	26	2.099	228
	Badajoz	7.344	304	7.040	881
	Don Benito	2.418	35	2.383	246
	Mérida	2.951	117	2.834	299
	Villanueva de la Serena	883	19	864	78
	Zafra	2.041	36	2.005	183
	Cáceres	6.126	160	5.966	628
	Plasencia	3.860	57	3.803	414
	Valencia de Alcántara	813	12	801	73
Galicia	A Coruña	13.094	185	12.909	1.043
	A Coruña-Lonzas	6.917	346	6.571	447
	Carballo	2.377	82	2.295	114
	Ferrol	4.914	83	4.831	341
	Ribeira	2.648	74	2.574	154
	Santiago de Compostela	10.995	279	10.716	765
	Lugo	5.661	190	5.471	408
	Monforte de Lemos	1.582	40	1.542	122
	Viveiro	1.937	42	1.895	134
	Ourense	6.855	187	6.668	396
	Verín	820	12	808	34
	Lalín	1.225	99	1.126	50
	Marín	1.849	74	1.775	122
	Pontevedra	6.694	219	6.475	550
	Salvaterra de Miño	1.453	37	1.416	98
	Tui	2.166	53	2.113	198
	Vigo	17.284	328	16.956	1.547
	Vilagarcía de Arousa	3.797	128	3.669	244
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	12.256	225	12.031	1.299
	Alcobendas	16.659	337	16.322	2.469
	Alcorcón	13.096	386	12.710	1.548

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Madrid, Comunidad de	Aranjuez	7.876	171	7.705	1.192
	Arganda del Rey	3.986	115	3.871	435
	Collado-Villalba	7.983	131	7.852	1.291
	Coslada	8.713	199	8.514	708
	Fuenlabrada	11.586	445	11.141	1.268
	Getafe	9.204	317	8.887	842
	Leganés	9.706	183	9.523	1.097
	Madrid Aeropuerto	6.733	139	6.594	273
	Madrid-Arganzuela	9.003	230	8.773	827
	Madrid-Carabanchel	8.703	246	8.457	845
	Madrid-Centro	23.484	555	22.929	1.775
	Madrid-Chamartín	10.069	572	9.497	1.612
	Madrid-Ciudad Lineal	30.471	868	29.603	3.563
	Madrid-Diferido-E	227	16	211	3
	Madrid-Doce de Octubre	9.188	181	9.007	965
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	12.019	332	11.687	1.873
	Madrid-Hortaleza	17.167	389	16.778	2.169
	Madrid-Jefatura	82	7	75	10
	Madrid-Latina	7.184	89	7.095	694
	Madrid-Puente de Vallecas	13.500	453	13.047	1.383
	Madrid-Retiro	9.823	251	9.572	782
	Madrid-San Blas	6.698	226	6.472	572
	Madrid-Tetuán	28.952	490	28.462	3.912
	Madrid-Usera-Villaverde 1	8.634	155	8.479	1.097
	Madrid-Usera-Villaverde 2	8.069	201	7.868	958
	Madrid-Villa de Vallecas	6.081	92	5.989	660
	Majadahonda	5.926	155	5.771	998
	Móstoles	16.435	255	16.180	2.034
	Parla	8.047	174	7.873	1.095
	Pozuelo de Alarcón	23.196	533	22.663	5.156
	Rivas-Vaciamadrid	4.361	51	4.310	515
	Torrejón de Ardoz	8.915	163	8.752	911
	Valdemoro	4.804	96	4.708	616
Audiencia Nacional	144	5	139	8	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Madrid, Comunidad de	Congreso de los Diputados	1.111	66	1.045	87
	DD-División Documentación	1.080	13	1.067	99
	DD-Madrid-Santa Engracia	51.396	930	50.466	6.560
	El Escorial-CPD	724	44	680	80
	Madrid-Comisaría Gral. Extranjería	533	37	496	62
	Presidencia del Gobierno	683	21	662	90
	Subdirección General Logística	116	3	113	29
Murcia, Región de	Alcantarilla	5.986	167	5.819	864
	Cartagena	12.248	573	11.675	1.836
	Lorca	7.406	144	7.262	1.058
	Molina de Segura	6.113	131	5.982	920
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	17.112	504	16.608	2.854
	Murcia-2 (Ceballos)	4.522	72	4.450	653
	Murcia-El Carmen	4.497	186	4.311	702
	Yecla	3.343	154	3.189	426
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	30.681	854	29.827	4.874
	Tudela	6.390	52	6.338	1.096
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	18.909	335	18.574	2.220
	Donostia-San Sebastián	26.081	689	25.392	2.782
	Eibar	1.928	114	1.814	155
	Irún	7.359	235	7.124	619
	Barakaldo	4.940	99	4.841	325
	Basauri	5.277	105	5.172	290
	Bilbao	36.640	982	35.658	3.517
	Getxo	7.726	114	7.612	826
	Sestao-Portugalete	5.840	157	5.683	378
Rioja, La	Logroño	14.243	385	13.858	1.473
Ceuta	Ceuta	11.386	202	11.184	3.588
Melilla	Melilla	10.016	309	9.707	3.069
Total		2.213.617	57.723	2.155.894	243.690

(*) Los pasaportes gratuitos están incluidos en los expedidos.

8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.2.1. Introducción

8.2.2. Consultas al servicio de atención al ciudadano

8.2.3. Consultas a páginas de información administrativa publicadas en el servidor web corporativo del Ministerio del Interior (**www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano**)

8.2.4. Quejas y sugerencias

8.2.5. Unidad de Información de Transparencia

8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.2.1. INTRODUCCIÓN

El **Real Decreto 952/2018**, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, atribuye a la Secretaría General Técnica las funciones de información y atención al ciudadano. Estos cometidos se ejercen por la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el **Real Decreto 208/1996**, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, y por la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio, que tiene encomendadas las funciones establecidas por la **Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ambas unidades están adscritas a la Secretaría General Técnica del Departamento a través de su Unidad de Apoyo.

En cuanto a la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, sus funciones incluyen: informar y orientar al ciudadano respecto a los servicios y trámites prestados por el Ministerio del Interior; recibir las iniciativas, sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos para mejorar la calidad de los servicios; la dirección de la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Departamento; la coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Ministerio, así como la elaboración, actualización y difusión de los contenidos de información administrativa, a través del servidor web corporativo (**www.interior.gob.es**), en su apartado «Servicios al Ciudadano».

El total de actuaciones por parte del Servicio de Atención al Ciudadano ha sido de 81.931. Según los medios de seguimiento y control disponibles, las cifras más relevantes en 2018 son:

- Respecto al servicio de información telefónica a través de los números 060 (información general) y 902.150.002 (procesos selectivos), se han atendido en total (tanto por sistemas automáticos como por operadores) 56.239 consultas telefónicas.
- En cuanto a la atención al ciudadano vía correo electrónico, cabe destacar que se ha respondido a un número total de 8.250 correos electrónicos, así como a 25 consultas a través de la aplicación para personas con discapacidad auditiva.
- Como Unidad Central de Quejas y Sugerencias, se han tramitado 938 quejas y sugerencias presentadas a través del Registro Electrónico o por escrito, y se han distribuido un total de 249 libros de formularios entre las distintas unidades del Ministerio del Interior.
- Asimismo, se han otorgado 16.230 citas para peticionarios del derecho de asilo o protección internacional.

Estas cifras se obtienen a través de diferentes herramientas informáticas: los datos de atención telefónica los proporciona, por un lado, la plataforma telefónica 060 a través de la aplicación informática *Plataforma Contact Advanced* y, por otro, un IVR (*Interactive Voice Response*) de respuesta automática sobre procesos selectivos. Para las respuestas por correo electrónico y quejas y sugerencias se dispone, respectivamente, de las siguientes aplicaciones informáticas: *Sistema para la Gestión de la Estafeta –Request Tracker (RT)* y *Sistema para la Gestión de Quejas y Sugerencias*. Los chats con personas con discapacidad auditiva se realizan a través de la aplicación *Telesor*. Por su parte, la distribución de libros de formularios de quejas y sugerencias se soporta en una base de datos Access creada *ad-hoc*. Las estadísticas sobre citas de asilo se obtienen manualmente.

Por otra parte, desde el Servicio de Coordinación se llevan a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Actualización permanente de la información administrativa contenida en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado «Servicios al Ciudadano», que ha recibido 12.789.069 consultas en 2018.
- La gestión de la aplicación de Procesos Selectivos, a la que se accede a través de la mencionada página web, en su apartado de «Empleo público», permitiendo la consulta, con y sin certificado electrónico, de las diferentes fases de cada uno de los procesos convocados. El número de consultas a esta aplicación en 2018 ha sido de 263.556.

- Elaboración de la *Guía de Trámites 2018*, publicación anual que se encuentra a disposición de los ciudadanos en la página web, en formato pdf accesible y e-pub.

Para la elaboración del informe estadístico de las consultas de información administrativa a través de la página web, se utilizan los datos proporcionados por *Google Analytics*, herramienta de la empresa Google que ofrece información agrupada de los accesos a los sitios web según distintas variables.

Por su parte, la aplicación de Procesos Selectivos consiste en un *sistema de base de datos* que consta de una aplicación de *administración* y otra aplicación de *consulta*, que permite obtener estadísticas de accesos, con los resultados globales de todos los procesos.

8.2.2. CONSULTAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONSULTAS TELEFÓNICAS

Las llamadas telefónicas se reciben a través del número 060, (servicio de información de la Administración General del Estado), al que está adherido el Ministerio del Interior desde el 6 de febrero de 2008. Según el tipo y la complejidad de la consulta, una parte es redirigida a los sistemas de respuesta automática del propio Ministerio, y el resto se deriva a los operadores del Servicio de Atención al Ciudadano, que las responden directamente. Así, el paso por el 060 reduce el número de llamadas que se atienden de forma directa, pero incrementa el tiempo que se dedica a cada llamada, puesto que las derivadas para atención por los operadores de segundo nivel del Ministerio del Interior son las que tienen una respuesta más compleja.

TABLA 8-2-1. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Año 2018	Recibidas	Atendidas	Porcentaje %
Enero	3.119	2.951	94,61
Febrero	3.274	3.068	93,71
Marzo	3.400	3.202	94,18
Abril	5.737	5.161	89,96
Mayo	8.608	6.211	72,15
Junio	4.363	4.024	92,23
Julio	3.049	2.875	94,29
Agosto	2.496	2.227	89,22
Septiembre	2.837	2.676	94,32
Octubre	3.220	3.059	95,00
Noviembre	3.009	2.712	90,13
Diciembre	1.794	1.627	90,69
Total	44.906	39.793	88,61

GRÁFICO 8-2-1. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

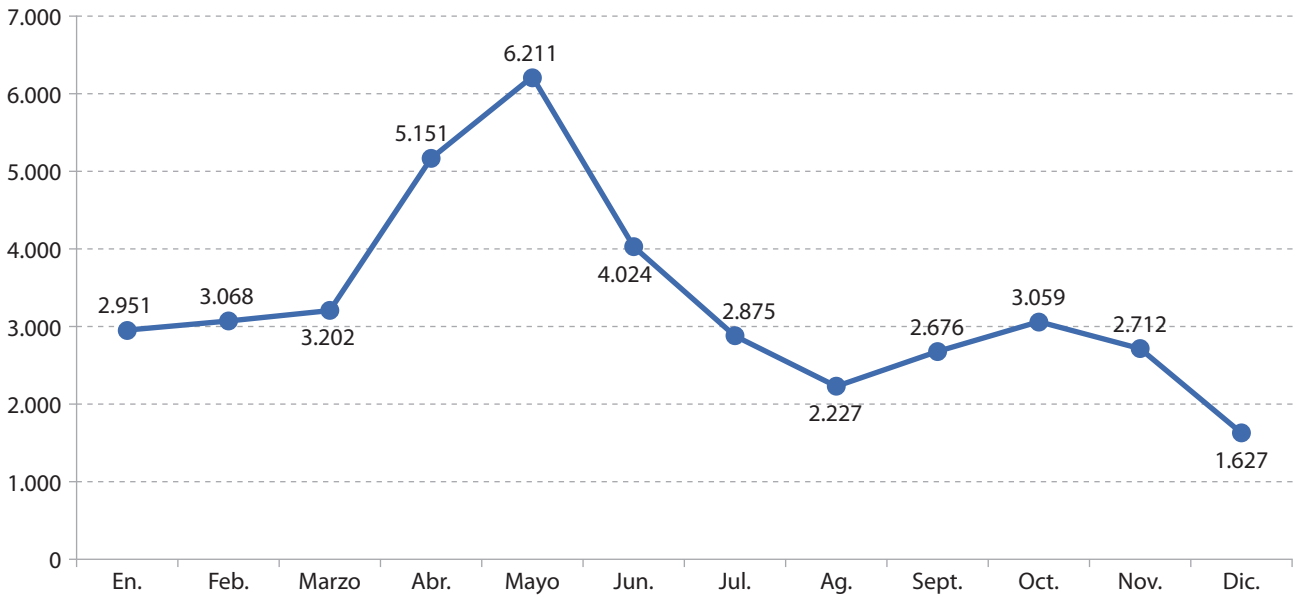


TABLA 8-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Año	Llamadas telefónicas atendidas
2008	43.686
2009	40.578
2010	49.063
2011	39.694
2012	25.207
2013	29.132
2014	32.426
2015	34.114
2016	23.954
2017	31.668
2018	39.793

GRÁFICO 8-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

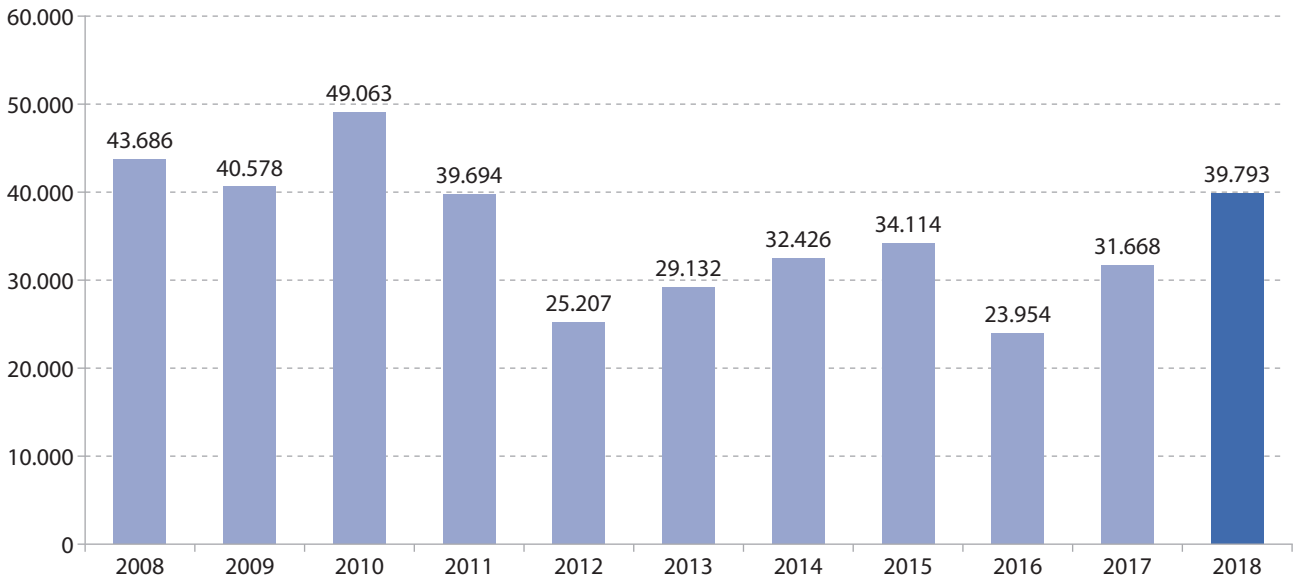


TABLA 8-2-3. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO^(*)

Año 2018	Portal voz consultas generales	Procesos selectivos
Enero	401	309
Febrero	343	3.086
Marzo	358	1.811
Abril	247	1.500
Mayo	206	658
Junio	187	1.030
Julio	199	718
Agosto	144	35
Septiembre	144	330
Octubre	165	364
Noviembre	184	280
Diciembre	96	3.651
Total	2.674	13.772

^(*) Se incluyen las llamadas telefónicas atendidas por el portal de voz de consultas generales y las atendidas por el portal de voz de información sobre oposiciones.

GRÁFICO 8-2-3. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE

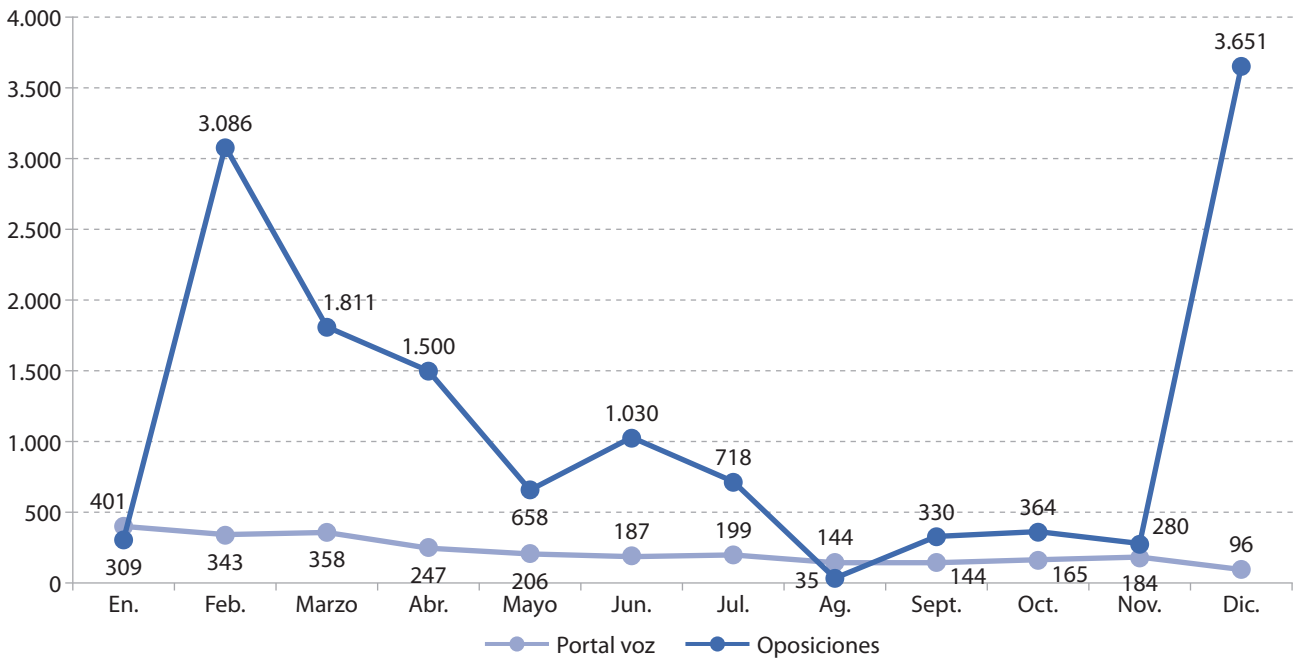
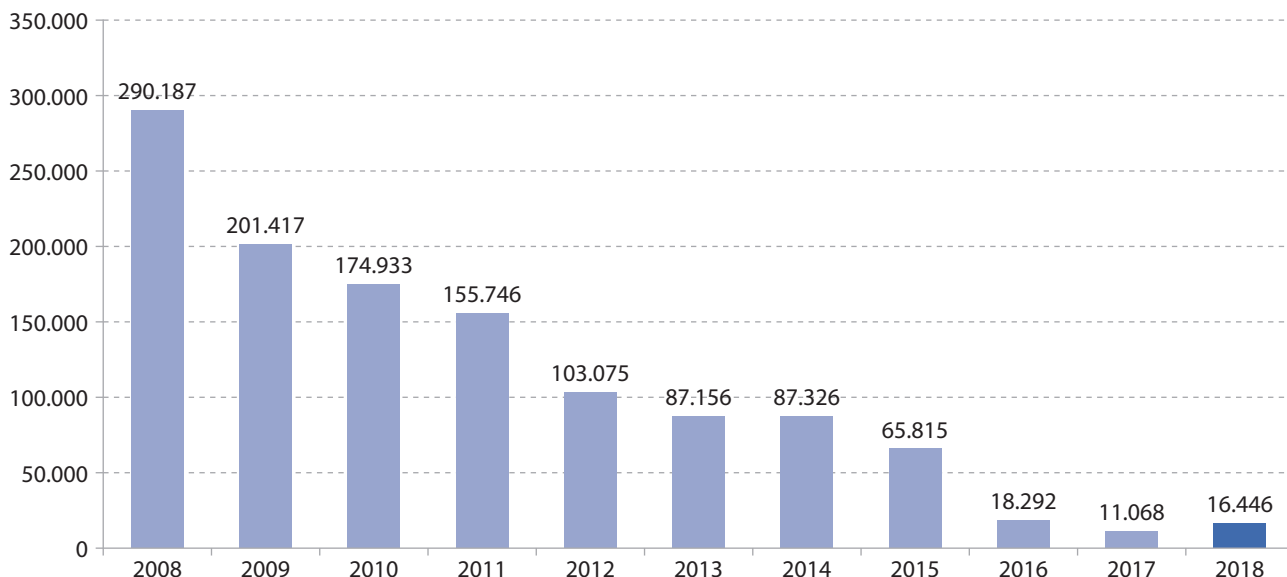


TABLA 8-2-4. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO^(*)

Año	Llamadas telefónicas atendidas
2008	290.187
2009	201.417
2010	174.933
2011	155.746
2012	103.075
2013	87.156
2014	87.326
2015	65.815
2016	18.292
2017	11.068
2018	16.446

(*) La progresiva disminución en el número de llamadas automáticas efectuadas al teléfono 902 150 002, de atención automática de resultados de procesos selectivos, obedece a que los aspirantes obtienen la información por otros medios, fundamentalmente a través de las páginas web del Departamento y de los centros convocantes.

GRÁFICO 8-2-4. **EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE**



CONSULTAS A TRAVÉS DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO

TABLA 8-2-5. **CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS MENSUALMENTE POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Año 2018	Correos electrónicos contestados
Enero	702
Febrero	566
Marzo	621
Abril	692
Mayo	779
Junio	514
Julio	866
Agosto	661
Septiembre	679
Octubre	889
Noviembre	764
Diciembre	517
Total	8.250

GRÁFICO 8-2-5. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS MENSUALMENTE

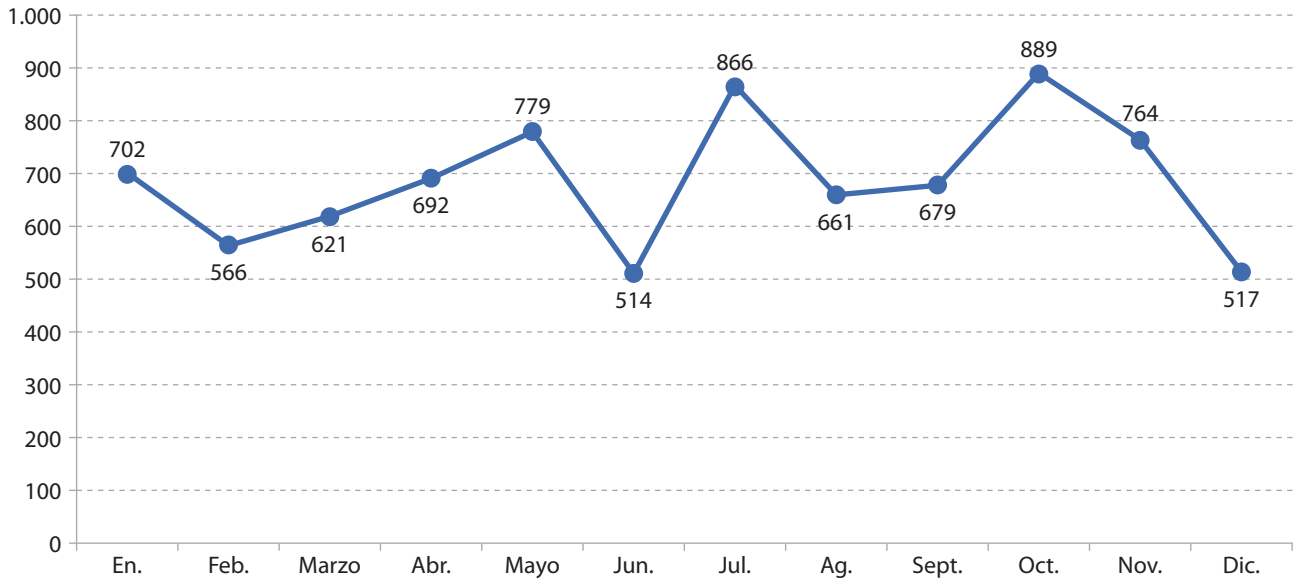
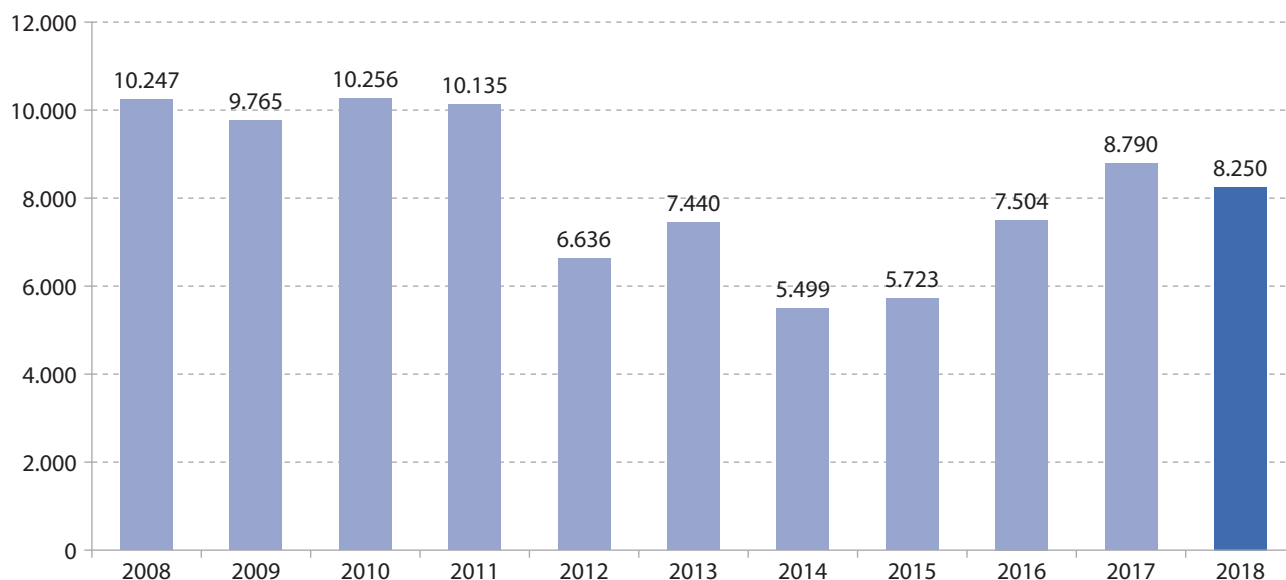


TABLA 8-2-6. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Años	Correos electrónicos contestados
2008	10.247
2009	9.765
2010	10.256
2011	10.135
2012	6.636
2013	7.440
2014	5.499
2015	5.723
2016	7.504
2017	8.790
2018	8.250

GRÁFICO 8-2-6. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS



8.2.3. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB CORPORATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)

 TABLA 8-2-7. CONSULTAS MENSUALES A LA PÁGINA WEB. ATENCIÓN AL CIUDADANO^(*)
 (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)

Año 2018	Información administrativa
Enero	1.037.586
Febrero	1.084.548
Marzo	1.280.273
Abril	1.138.704
Mayo	1.121.072
Junio	1.004.678
Julio	984.516
Agosto	883.189
Septiembre	1.108.136
Octubre	1.165.221
Noviembre	1.056.207
Diciembre	924.939
Total	12.789.069

^(*) Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a «Servicios al Ciudadano» como a las páginas de los diferentes trámites.

GRÁFICO 8-2-7. CONSULTAS MENSUALES A LA PÁGINA WEB
(www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)

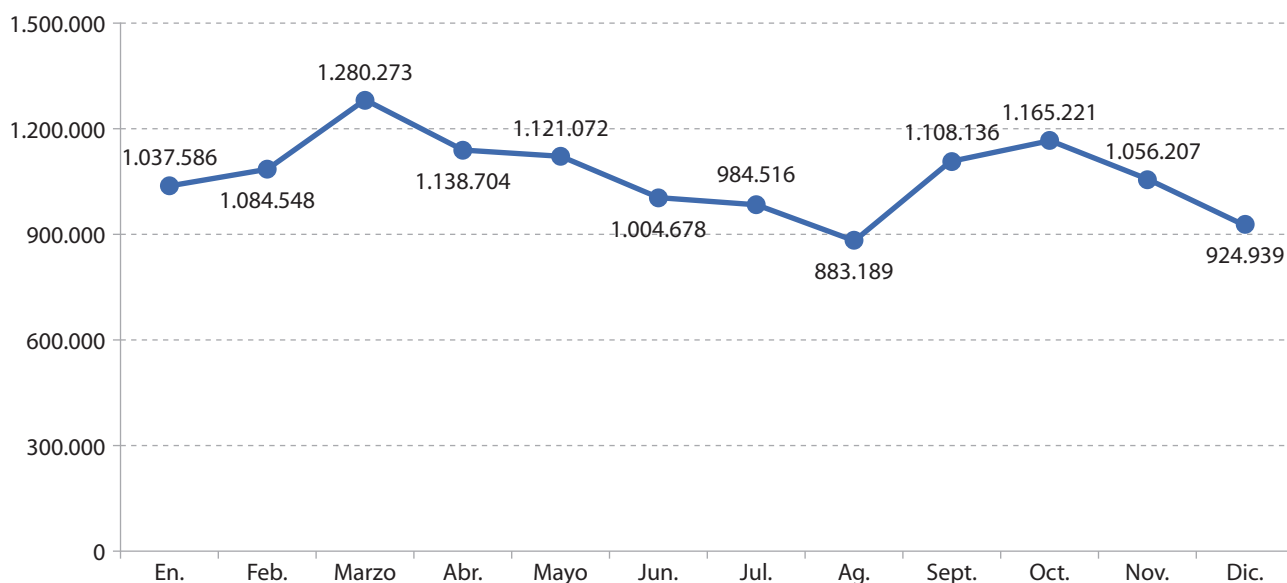
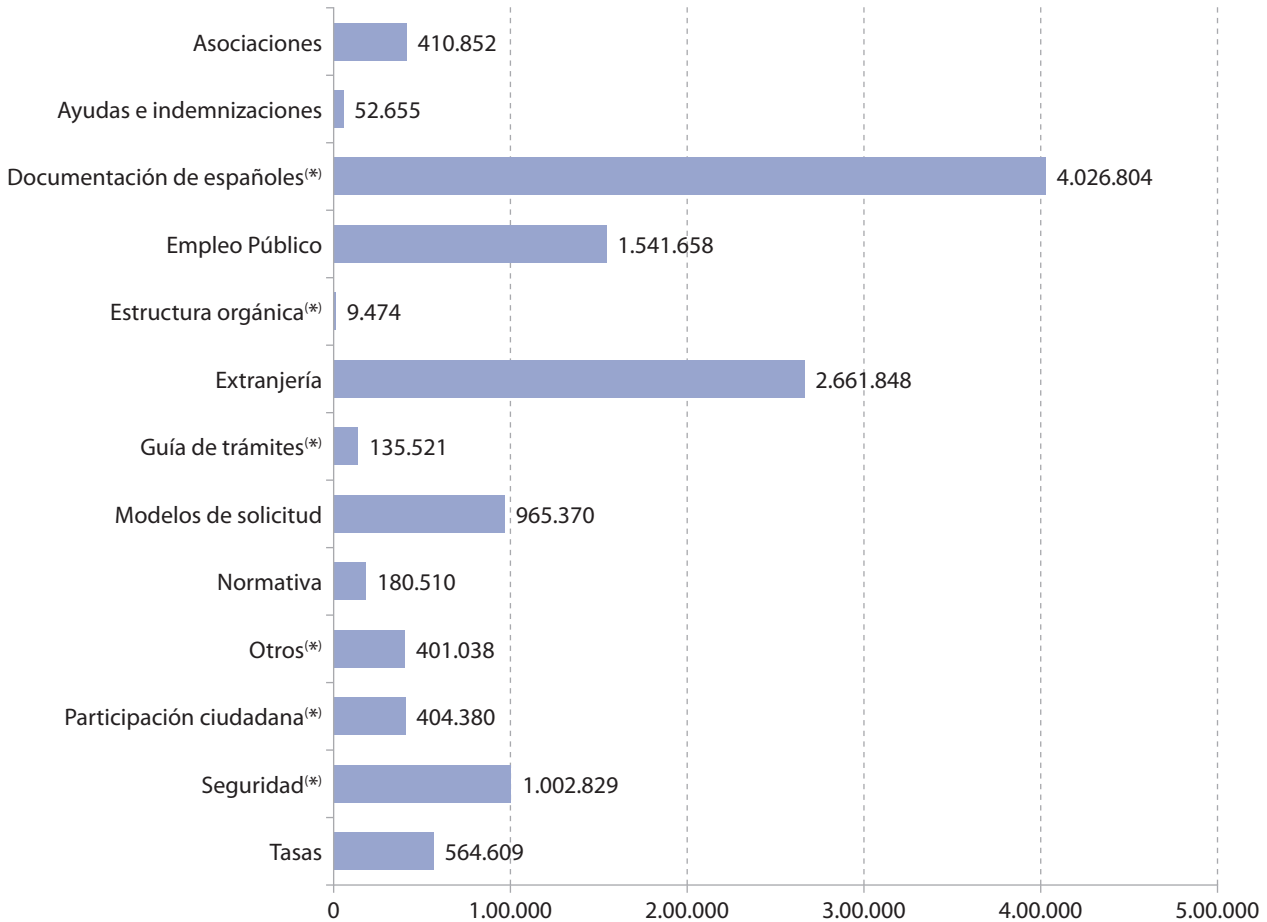


TABLA 8-2-8. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR WEB
(www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano) POR TRÁMITES EN 2018

Trámites	Consultas
Asociaciones	410.852
Ayudas e indemnizaciones	52.655
Documentación de españoles ^(*)	4.026.804
Empleo público	1.541.658
Estructura orgánica ^(*)	9.474
Extranjería ^(*)	2.661.848
Guía de Trámites ^(*)	135.521
Modelos de solicitud	965.370
Normativa	180.510
Otros ^(*)	401.038
Participación ciudadana ^(*)	404.380
Seguridad ^(*)	1.002.829
Tasas	564.609
Total	12.357.548

GRÁFICO 8-2-8. **CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano) POR TRÁMITES**



(*) Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Funciones y estructura y Directorio (www.interior.gob.es/web/interior/el-ministerio).

Extranjería: Trámites de extranjería y Oficina de Asilo y Refugio.

Guía de Trámites: Publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Cancelación de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana y Contacto.

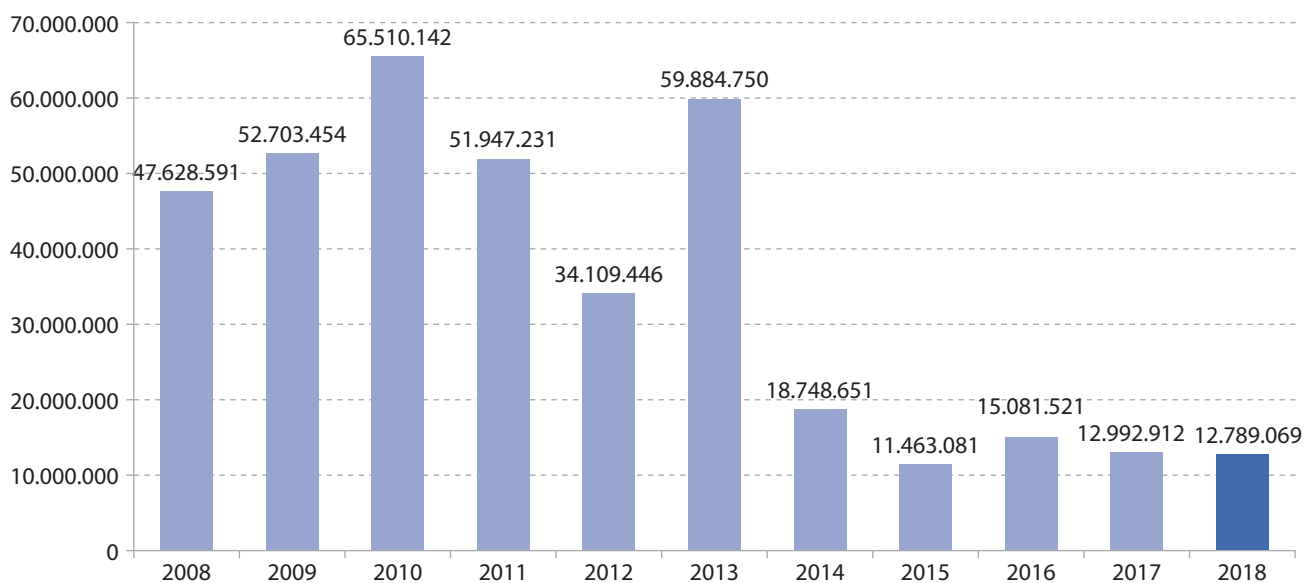
Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.

TABLA 8-2-9. **EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ELABORADAS Y PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)**

Años	Consultas
2008	47.628.591
2009	52.703.454
2010	65.510.142
2011	51.947.231
2012	34.109.446
2013	59.884.750
2014	18.748.651
2015	11.463.081
2016	15.081.521
2017	12.992.912
2018	12.789.069

(*) Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a «Servicios al Ciudadano» como a las páginas de los diferentes trámites.

GRÁFICO 8-2-9. **EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ELABORADAS Y PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)**



(*) En el año 2014 se modificó la página web del Departamento, reestructurándose el anterior apartado de «Información administrativa» que actualmente figura como el epígrafe «Servicios al Ciudadano» y engloba los principales trámites, empleo público, cartas de servicios y otros procedimientos y gestiones. Además, en el año 2015 se modificó el sistema de recuento estadístico de accesos a la página web. Ambos factores explican el descenso del número de consultas.

TABLA 8-2-10. **CONSULTAS MENSUALES A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS**

Año 2018	Consultas a la aplicación de Procesos Selectivos
Enero	3.999
Febrero	50.305
Marzo	72.906
Abril	44.358
Mayo	17.520
Junio	10.019
Julio	13.292
Agosto	3.420
Septiembre	8.739
Octubre	6.047
Noviembre	7.448
Diciembre	25.503
Total	263.556

GRÁFICO 8-2-10. **CONSULTAS MENSUALES A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS**

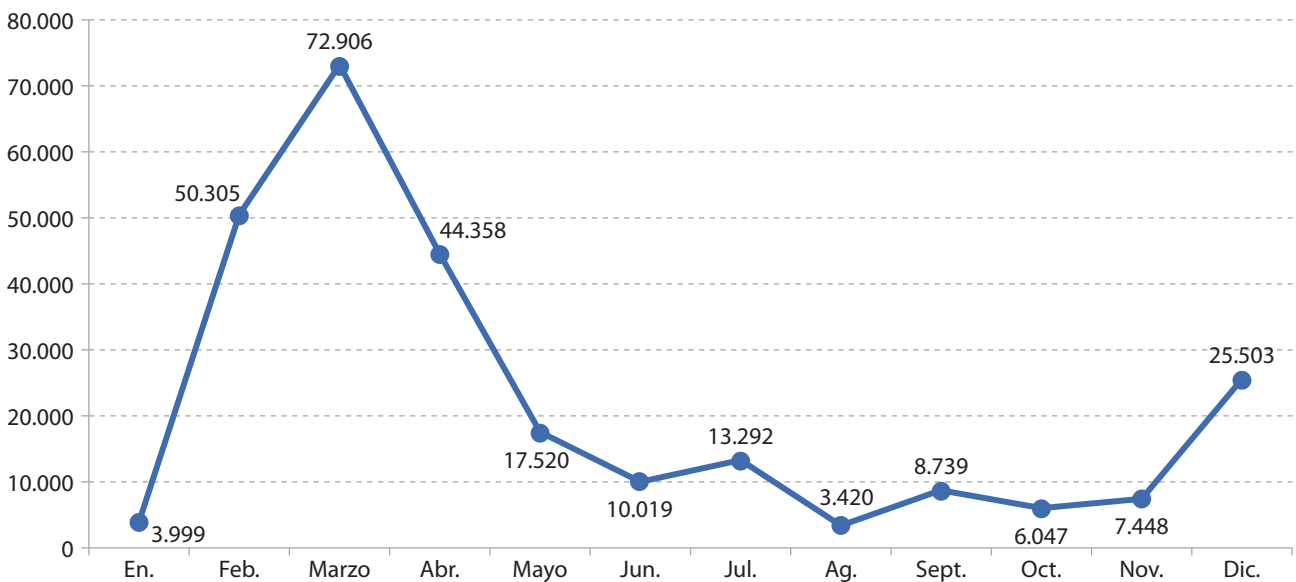
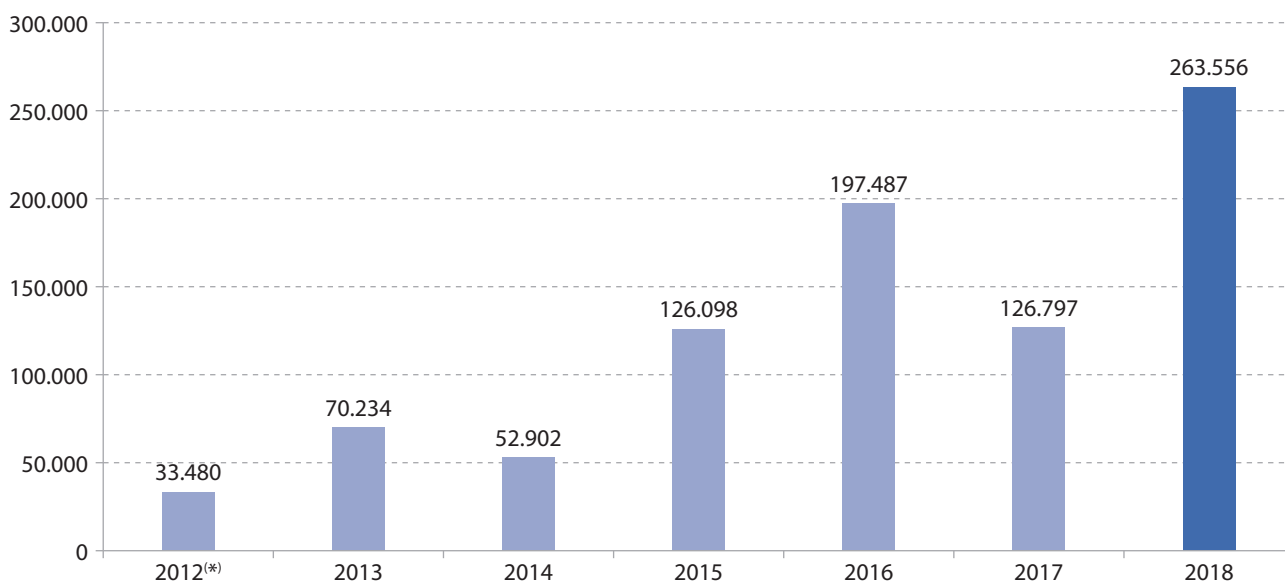


TABLA 8-2-11. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

Años	Consultas
2012 ^(*)	33.480
2013	70.234
2014	52.902
2015	126.098
2016	197.487
2017	126.797
2018	263.556

(*) En el año 2012 se puso en funcionamiento la aplicación, por lo que el número de consultas comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

GRÁFICO 8-2-11. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS



8.2.4. QUEJAS Y SUGERENCIAS

El **Real Decreto 951/2005**, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, recoge en su capítulo IV el *Programa de Quejas y Sugerencias*, y la **Orden INT/949/2007**, de 30 de marzo, por la que se aprueba el formulario de quejas y sugerencias del Ministerio del Interior, adapta los procedimientos de recogida y tramitación de las mismas a dicho Real Decreto.

Las quejas que se presentan por registro electrónico se reciben en la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Ministerio del Interior, ubicada en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano. Desde allí se remiten, bien a las respectivas Inspecciones Sectoriales del Departamento, donde se gestionan, o bien a otros organismos o administraciones, en el caso de que no sean del ámbito del Ministerio.

A continuación se presentan los datos de todas las quejas, sugerencias y felicitaciones tramitadas por el Ministerio del Interior en el año 2018. Estos datos se han obtenido de la base de datos de quejas y sugerencias.

TABLA 8-2-12. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS MENSUALMENTE

Año 2018	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Enero	861	21	186	1.068
Febrero	833	25	258	1.116
Marzo	782	32	237	1.051
Abril	791	21	282	1.094
Mayo	883	30	282	1.195
Junio	951	37	295	1.283
Julio	1.102	44	289	1.435
Agosto	882	24	225	1.131
Septiembre	900	25	193	1.118
Octubre	1.019	38	239	1.296
Noviembre	961	22	227	1.210
Diciembre	763	21	196	980
Total	10.728	340	2.909	13.977

GRÁFICO 8-2-12. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS MENSUALMENTE

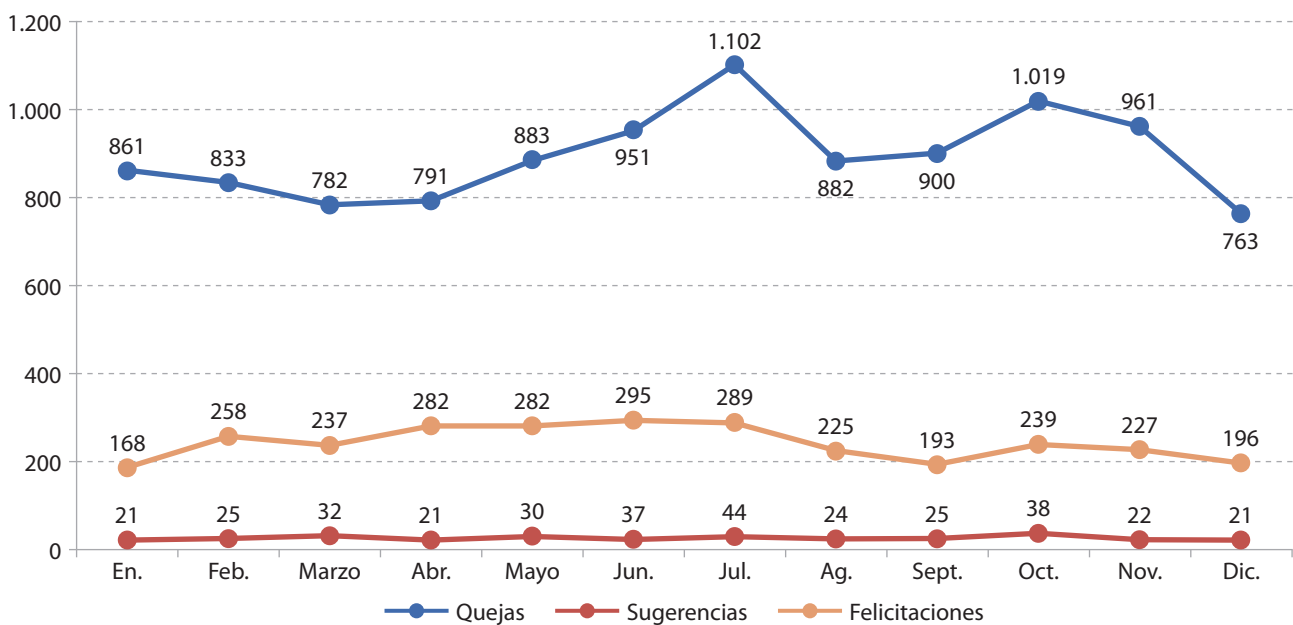


TABLA 8-2-13. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

Año 2018	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	71	361	395	31	3	861
Febrero	95	350	359	25	4	833
Marzo	104	342	317	15	4	782
Abril	90	364	294	41	2	791
Mayo	111	358	368	38	8	883
Junio	122	408	376	38	7	951
Julio	121	431	483	56	11	1.102
Agosto	122	367	352	39	2	882
Septiembre	82	313	460	41	4	900
Octubre	107	351	510	47	4	1.019
Noviembre	99	343	405	105	9	961
Diciembre	71	252	405	27	8	763
Total	1.195	4.240	4.724	503	66	10.728

GRÁFICO 8-2-13. NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO EN 2018

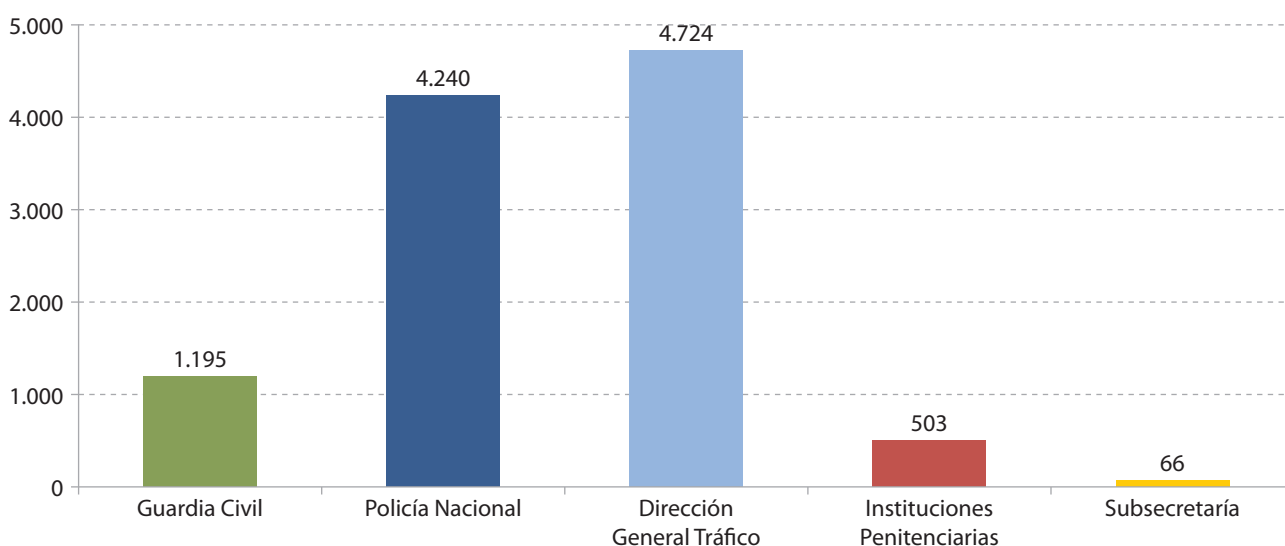


TABLA 8-2-14. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO**

Año 2018	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	2	9	10	0	0	21
Febrero	0	10	15	0	0	25
Marzo	2	17	12	0	1	32
Abril	0	9	10	1	1	21
Mayo	2	16	11	1	0	30
Junio	3	18	15	1	0	37
Julio	7	20	16	1	0	44
Agosto	5	9	10	0	0	24
Septiembre	3	7	15	0	0	25
Octubre	1	13	23	1	0	38
Noviembre	1	7	11	2	1	22
Diciembre	5	6	8	1	1	21
Total	31	141	156	8	4	340

GRÁFICO 8-2-14. **SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO**

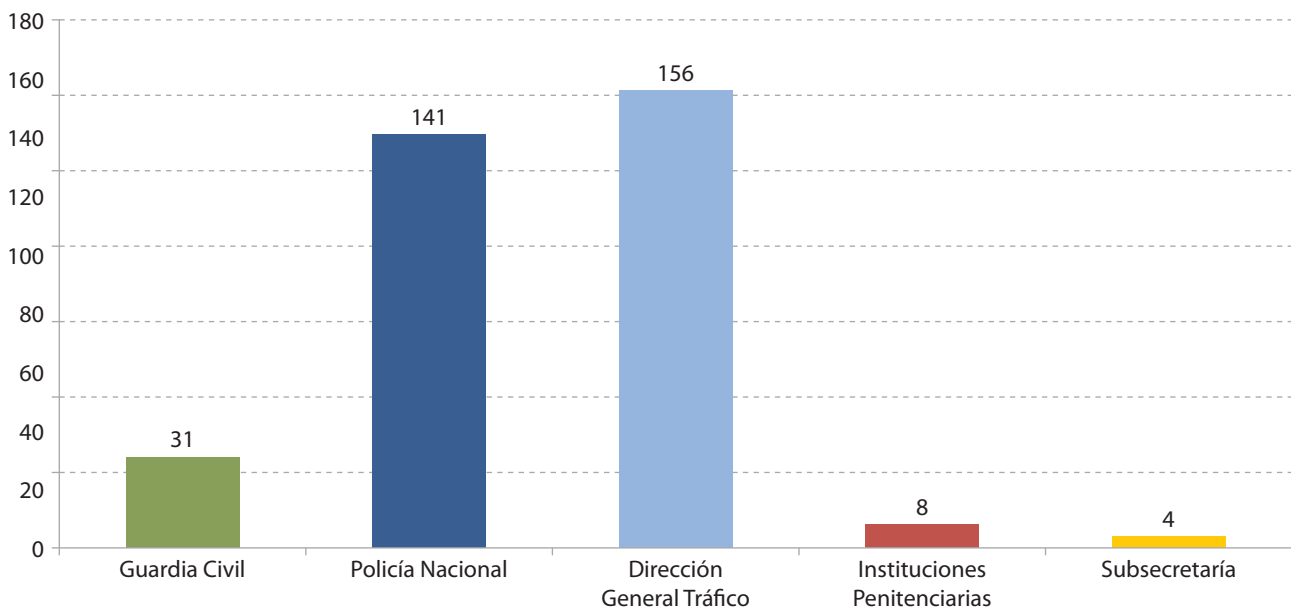


TABLA 8-2-15. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

Año 2018	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General Tráfico	Total
Enero	124	57	5	186
Febrero	155	97	6	258
Marzo	149	83	5	237
Abril	164	115	3	282
Mayo	180	101	1	282
Junio	183	103	9	295
Julio	180	103	6	289
Agosto	145	75	5	225
Septiembre	133	55	5	193
Octubre	148	80	11	239
Noviembre	135	84	8	227
Diciembre	120	70	6	196
Total	1.816	1.023	70	2.909

GRÁFICO 8-2-15. PORCENTAJE DE FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

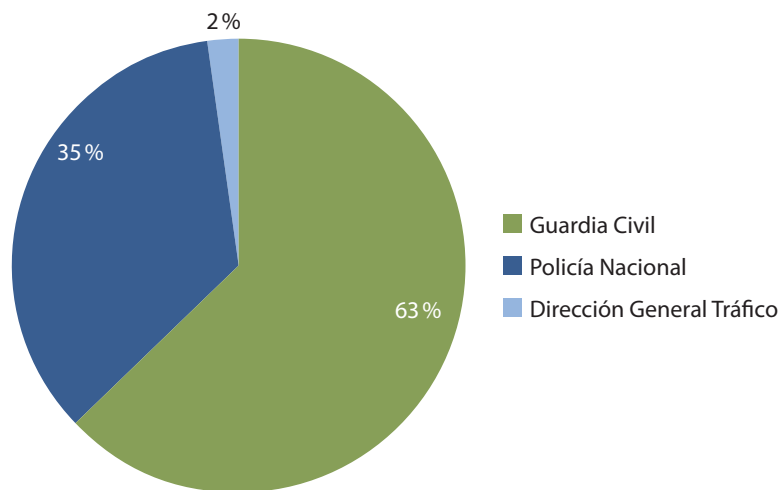


TABLA 8-2-16. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES**

Modo de presentación	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Letrado o representante legal	49	0	0	49
Correo electrónico o/y otros medios telemáticos	71	4	103	178
Presencial	9.379	251	1.254	10.884
Correo postal	424	9	1.542	1.975
Fax	2	0	0	2
Otros. Organismos externos	34	0	1	35
Otros. Ministerio del Interior	36	4	2	42
Registro electrónico	731	72	7	810
Defensor del Pueblo	2	0	0	2
Total	10.728	340	2.909	13.977

GRÁFICO 8-2-16. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES**

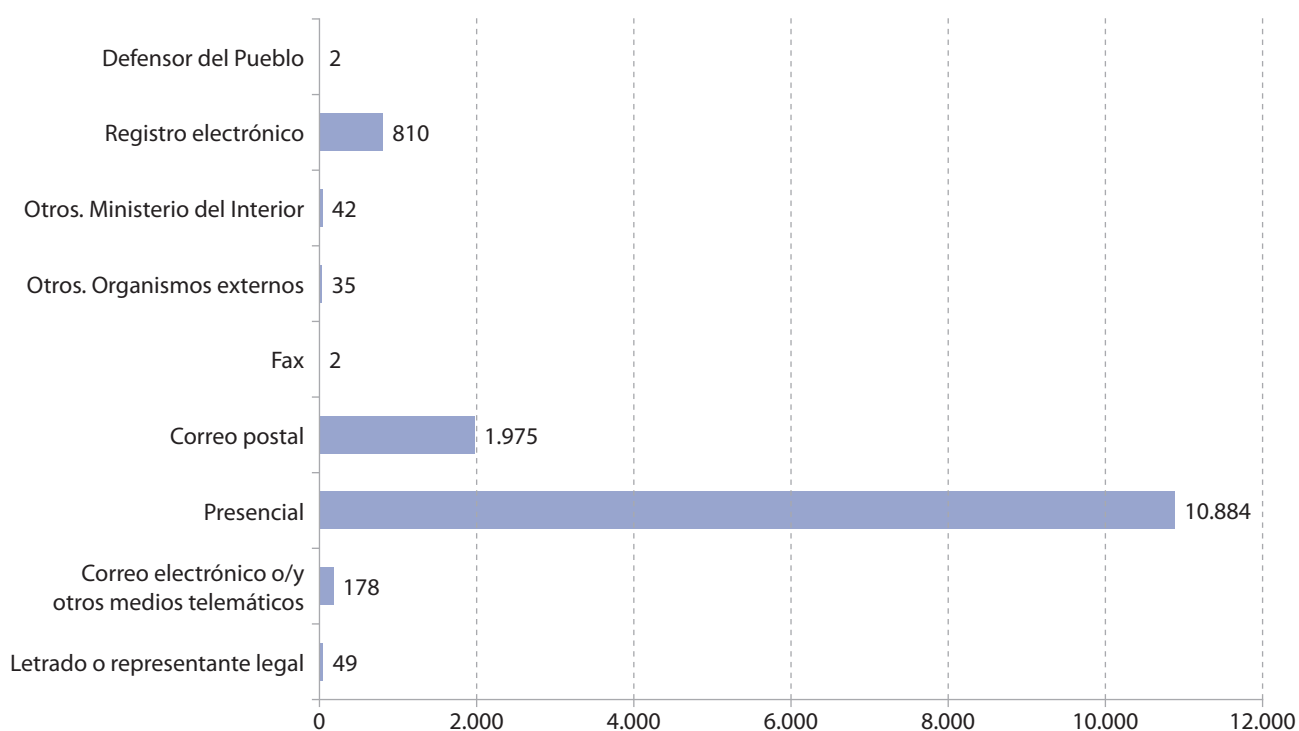


TABLA 8-2-17. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Guardia Civil	122	39	45	29	30	39	40
Policía Nacional	67	83	85	77	129	132	98
Dirección General de Tráfico	48	101	99	108	61	140	94
Instituciones Penitenciarias	10	11	12	14	8	10	17
Subsecretaría	0	0	1	0	1	0	0
Total	247	234	242	228	229	321	249

GRÁFICO 8-2-17. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO

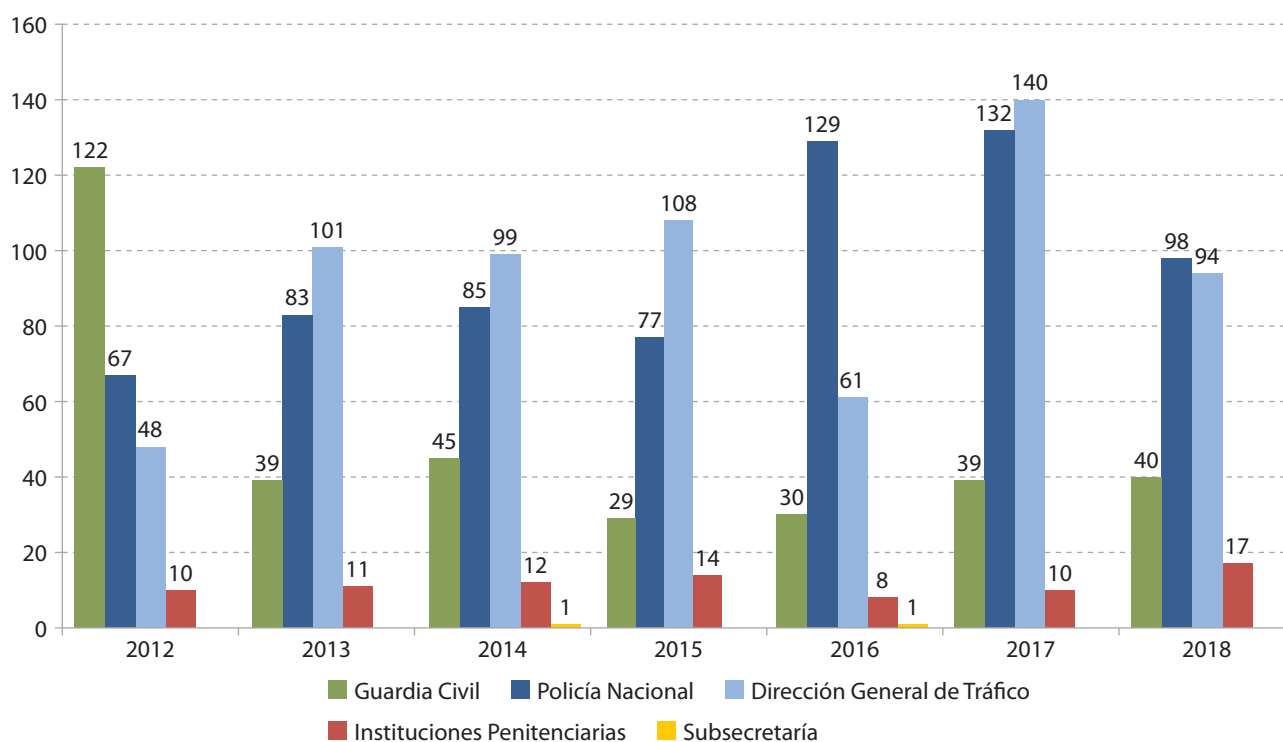
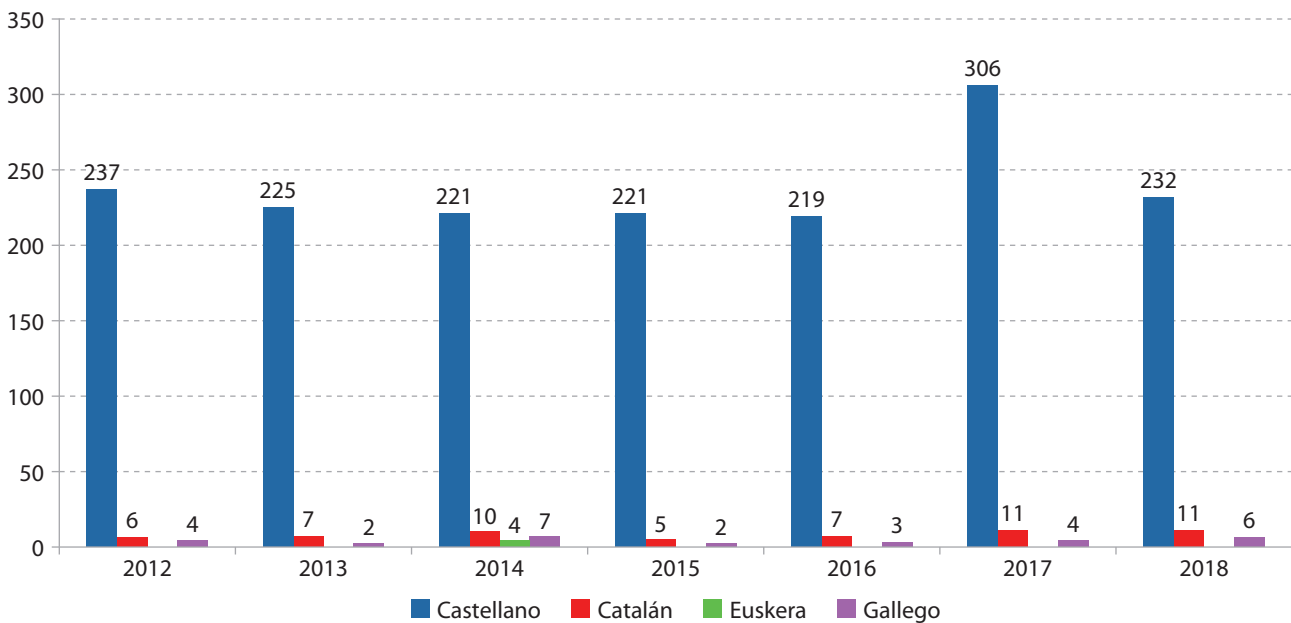


TABLA 8-2-18. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMAS

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Castellano	237	225	221	221	219	306	232
Catalán	6	7	10	5	7	11	11
Euskera	0	0	4	0	0	0	0
Gallego	4	2	7	2	3	4	6
Total	247	234	242	228	229	321	249

GRÁFICO 8-2-18. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMAS



8.2.5. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Información de Transparencia del Ministerio del Interior se encuentra en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica y tiene encomendadas las funciones que la **Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno establece para estas unidades, entre ellas, la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso y la publicidad activa.

El 10 de diciembre de 2014, entró en funcionamiento el Portal de la Transparencia de la Administración del Estado, y en julio de 2015 se comenzó a trabajar con la aplicación informática para la Gestión de las Solicitudes de Acceso (GESAT).

Desde entonces, la actividad de esta unidad ha sido la siguiente:

TABLA 8-2-19. **EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA**

Años	Solicitudes recibidas
2015 ^(*)	552
2016	778
2017	699
2018	900

^(*) En el año 2015 se puso en funcionamiento la aplicación GESAT, por lo que el número de solicitudes comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

GRÁFICO 8-2-19. **EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA**

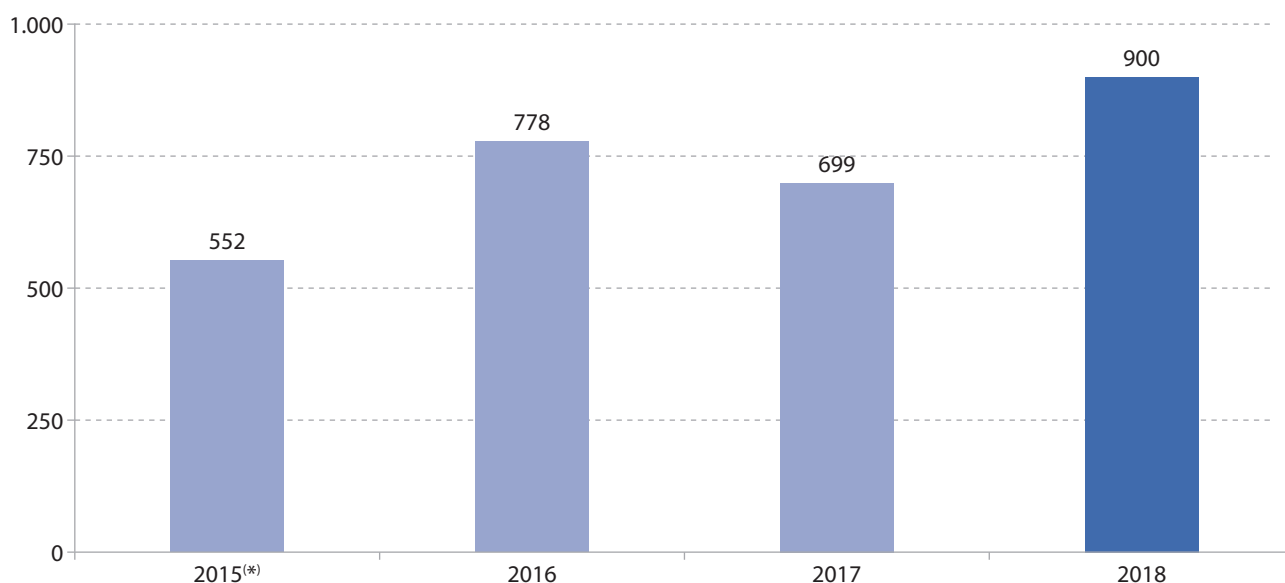
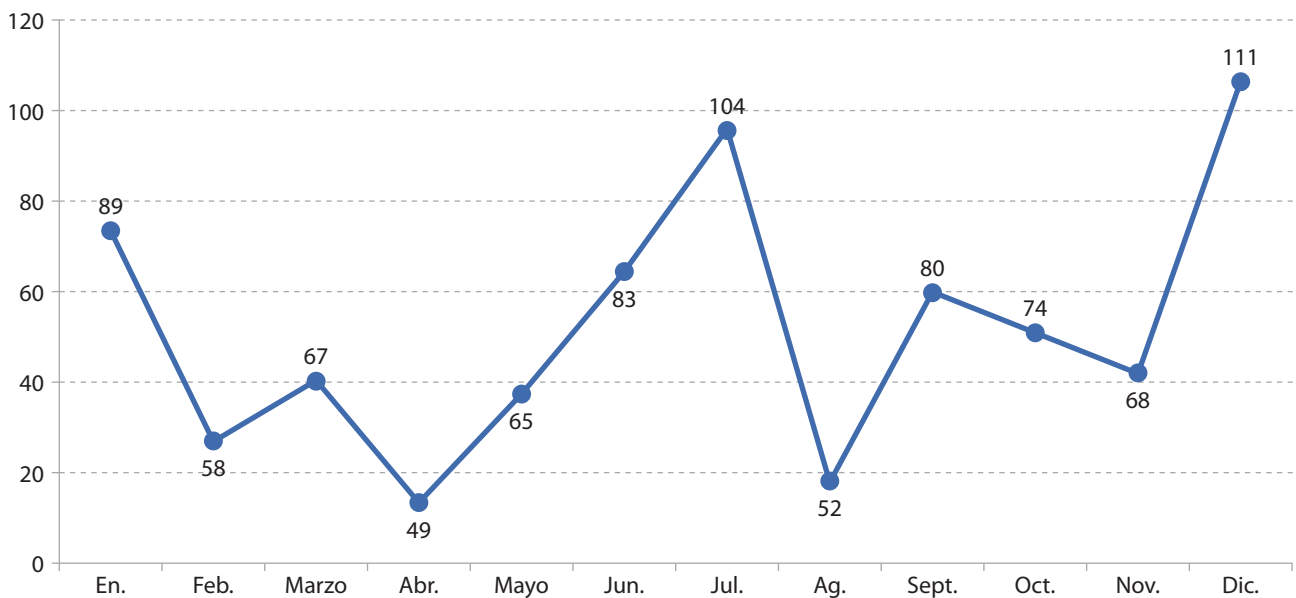


TABLA 8-2-20. SOLICITUDES MENSUALES RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

Año 2018	Solicitudes recibidas
Enero	89
Febrero	58
Marzo	67
Abril	49
Mayo	65
Junio	83
Julio	104
Agosto	52
Septiembre	80
Octubre	74
Noviembre	68
Diciembre	111
Total	900

GRÁFICO 8-2-20. SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS MENSUALMENTE



8.3. **RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES**

- 8.3.1. Recursos y revisiones de oficio
- 8.3.2. Indemnizaciones
- 8.3.3. Relaciones con los tribunales

8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

La Subdirección General de Recursos, encuadrada orgánicamente en la Secretaría General Técnica del departamento, está estructurada en tres unidades funcionales: Área de Recursos, Área de Indemnizaciones y Área de Relaciones con los Tribunales. A continuación se detallan los datos correspondientes a 2018.

8.3.1. RECURSOS Y REVISIONES DE OFICIO

A continuación se analizan los datos estadísticos sobre trámites y propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por los órganos centrales y periféricos del Departamento en las materias propias de su ámbito competencial.

No todos los recursos son tramitados por la Subdirección General de Recursos, puesto que los recursos en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía se tramitan por la Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación (Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones Administrativas) de la Dirección General de la Policía, y los recursos de reposición del personal de la Guardia Civil, por la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil, mientras que los recursos de alzada en dicha materia que corresponde resolver al Secretario de Estado de Seguridad y, por delegación del mismo, a la Subsecretaría del departamento, sí son tramitados por la Subdirección General de Recursos.

DATOS

En la estadística se incluyen también los datos sobre recursos tramitados correspondientes a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Dirección General de la Policía.

En el año 2018 han tenido entrada un total de 7.871 recursos, habiéndose resuelto 8.353.

Por materias destacan, como en años precedentes, las de drogas (sanciones por tenencia y consumo de drogas tóxicas, estupeficientes o psicótopos), con 1.659 recursos; armas (infracciones al Reglamento de Armas), con 560 recursos entrados; y orden público, con 1.480 recursos entrados. Por lo que respecta a recursos relativos a infracciones en materia de derecho de reunión y manifestación (con exclusión de los recursos interpuestos contra resoluciones sancionadoras por incidentes violentos durante las manifestaciones), los recursos entrados suman 13.

Por lo que respecta a los recursos tramitados por la Dirección General de la Policía, han tenido entrada 1.715 recursos, habiéndose resuelto 1.377, todos referidos a la materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía, y en la Dirección General de la Guardia Civil han tenido entrada 469 recursos, resolviéndose 437, siendo la casi totalidad de los mismos relativos a la materia de personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

TABLA 8-3-1. RECURSOS POR MATERIAS/ RESOLUCIONES. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

Materia	Registrados	Resueltos	Archivo actuaciones	Anulación expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desest. o estim. suspensión	Desistimiento	Caducado	Revocación	Anulación resolución
Seguridad y vigilancia	273	373	4	18	171	50	29	3	4	82			12		
Drogas, tenencia y consumo	1.659	1.602	1	15	1.199	132	162	2	12	73	1		2	1	2
Explosivos	17	16			14		1		1						
Hospedaje	8	5			5										
Víctimas del terrorismo	15	13			8	3	1			1					
Asociaciones	31	32		1	24	2	3			2					
Protección civil	108	101			91	6	4								
Extranjería Ministerio	1.994	2.498	1	12	2.475	2	1	2	5						
Ley deporte	143	100		10	58	6	13			1			5		7
Alarmas	7	8		1	3	1	1			2					
Establecimientos/espectáculos		1			1										
Subvenciones gastos electorales	4	4			2	1	1								
Personal instituciones penitenciarias		1			1										
Medidas seguridad bancos		1		1											
Personal cuerpos generales Ministerio	22	22		1	16	2	2					1			
Personal Guardia Civil	270	248		12	222	8	3		2			1			
Tráfico ext. revisión y otros		3			3										
Indemnizaciones	30	31			26	1	2		1	1					
Contratación	5	5			4			1							
Drogas, tolerancia	8	4			4										
Inscripción Registro Partidos Políticos	8	7			6	1									
Varios	52	93		50	24	5	9		3				2		
Orden público	1.248	1.140		45	833	110	129	1	9	12	1				
Armas blancas y prohibidas	1	14			10	2	1			1					
Asilo y refugio	396	396		3	351	3	4	11	3	12		2			7
Sanciones armas	560	367		9	232	52	54		9	9			2		
Orden público, derecho de reunión y manifestación	13	1				1									
Instituciones penitenciarias internos	981	1.243		492	690		58	1				2			
Seguridad joyerías		1			1										
Libro registro	18	23			18		4		1						
Total	7.871	8.353	6	670	6.492	388	482	21	50	196	2	6	23	1	16

TABLA 8-3-2. RECURSOS POR TIPO DE RECURSO. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

Tipo de recurso	Registrados	Resueltos	Archivo actuaciones	Anulación expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desest. o estim. suspensión	Desistimiento	Caducado	Revocación	Anulación resolución
De alzada	7.085	7.523	6	650	5.856	355	439	6	43	136	2	3	18	1	8
Extraordinario de revisión	25	22		3	1	2	13	3							
De reposición	761	808		17	635	31	30	12	7	60		3	5		8
Total	7.871	8.353	6	670	6.492	388	482	21	50	196	2	6	23	1	16

RECURSOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (ÁREA DE RECURSOS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

TABLA 8-3-3. RECURSOS ENTRADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Año 2018	Entrada	Resueltos
Recursos de reposición	957	768
Recursos de alzada	629	480
Recursos extraordinarios de revisión	4	4
Otros (solicitudes ampliación resolución, aclaración, etc.)	4	4
Pendientes año 2017		
Recursos de reposición	41	41
Recursos de alzada	76	76
Recursos extraordinarios de revisión	4	4
Total resoluciones	1.715	1.377

GRÁFICO 8-3-1. RECURSOS ENTRADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

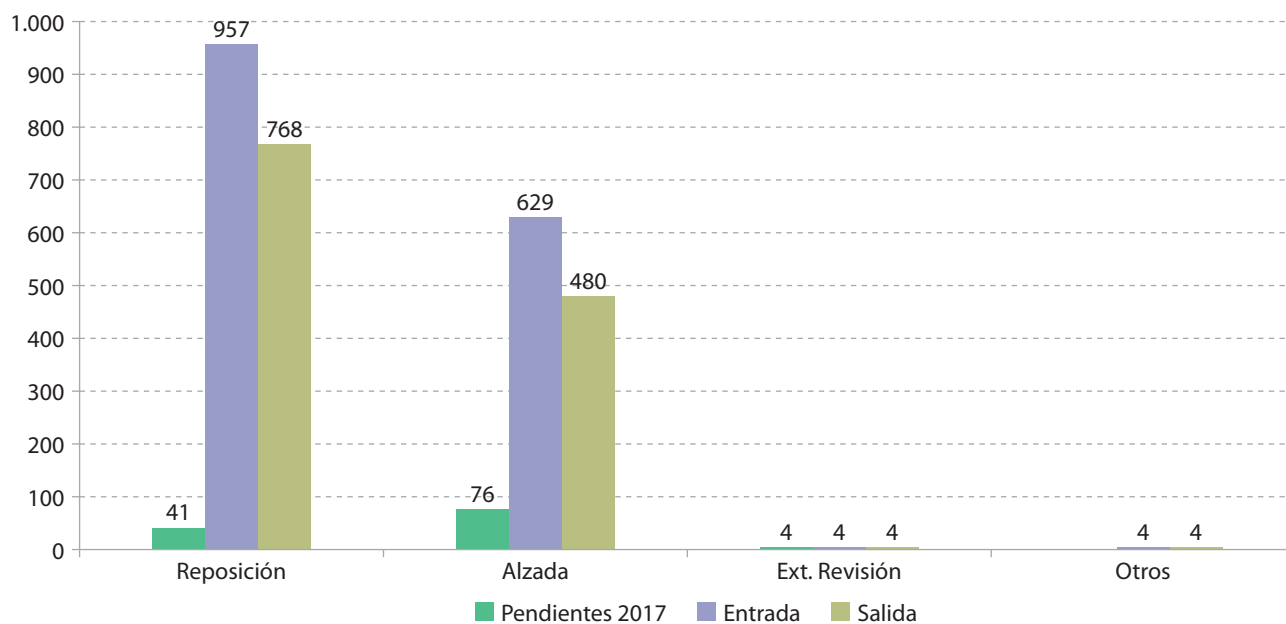


TABLA 8-3-4. RECURSOS RESUELTOS AÑO 2018 POR TIPO DE RESOLUCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Año 2018	Reposición	Alzada	Revisión	Otros	Total
Desestimados	723	438	-	-	1.161
Estimados en parte	3	2	-		5
Estimados	19	15	-		34
Extemporáneos	8	6	-		14
Improcedentes/inadmisibles por falta de legitimación	8	13	4	1	26
Archivados	4	4	-	-	8
Tramitados a otros organismos	2	2	-		4
Revocar resolución/retrotraer actuaciones/ampliar	1	0	-	3	4
Pendientes 2017	41	76	4	-	121
Total	809	556	8	4	1.377

GRÁFICO 8-3-2. RECURSOS RESUELTOS AÑO 2018 POR TIPO DE RESOLUCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

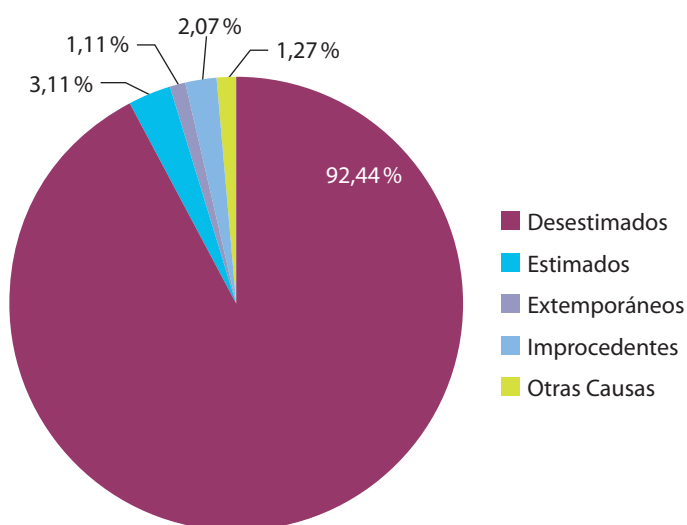


TABLA 8-3-5. RECURSOS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Reposición	Alzada	Extraordinarios de revisión	Total
189	149	-	338

TABLA 8-3-6. TOTAL DE RECURSOS AÑO 2018 POR MATERIAS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Materia	Alzada	Reposición	Revisión	Otros	Total
Acoso laboral	13	-	-		13
Cancelación datos policiales	-	-	-		0
Condecoraciones	9	13	-		22
DNI/pasaporte	3	-			3
Enfermedad	15	67	-		82
Escalafonamiento	1	39	-		40
Grado personal	-	3	-		3
Jornada/horario/vacaciones	29	8	-	-	37
Jubilaciones	-	37	-		37
Otras (distintivos y armamento, formación, reconocimiento trienios...)	51	32	1	2	86
Puestos trabajo	22	193	-		215
Reclamación indemnización	1	21	-		22
Reconocimiento condición de honorario	-	-	-		0
Régimen disciplinario	89	50	1	1	141
Rehabilitación condición funcionario	-	-	-		0
Retribuciones	15	425	-		440
Segunda actividad	2	27	-		29
Selección/ingreso	319	4	-	-	323
Selección/ascenso	13	6	-		19
Selección vigilantes seguridad	45	22	2	1	70
Situaciones administrativas	2	10	-		12
Pendientes 2017	76	41	4		121
Total	705	998	8	4	1.715

TABLA 8-3-7. **REMISIONES A ÓRGANOS JUDICIALES, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIONES DE OFICIO. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

Actuación	Expedientes
Remisión de expedientes a órganos judiciales	6
Exps. de responsabilidad patrimonial	4
Revisiones de oficio	4
Total	14

TABLA 8-3-8. **RECURSOS TRAMITADOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. COMPARATIVA ÚLTIMOS CINCO AÑOS**

Año		Alzada	Reposición	Revisión	Otros	Total
2014	Entrada	387	641	22	2	1.052
	Salida	361	614	20	2	997
2015	Entrada	429	654	9		1.092
	Salida	332	567	6		905
2016	Entrada	613	684	14		1311
	Salida	464	615	10		1.089
2017	Entrada	761	766	10	14	1.551
	Salida	685	725	6	14	1.430
2018	Entrada	705	998	8	4	1.715
	Salida	556	809	8	4	1.377

GRÁFICO 8-3-3. **RECURSOS RESUELTOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

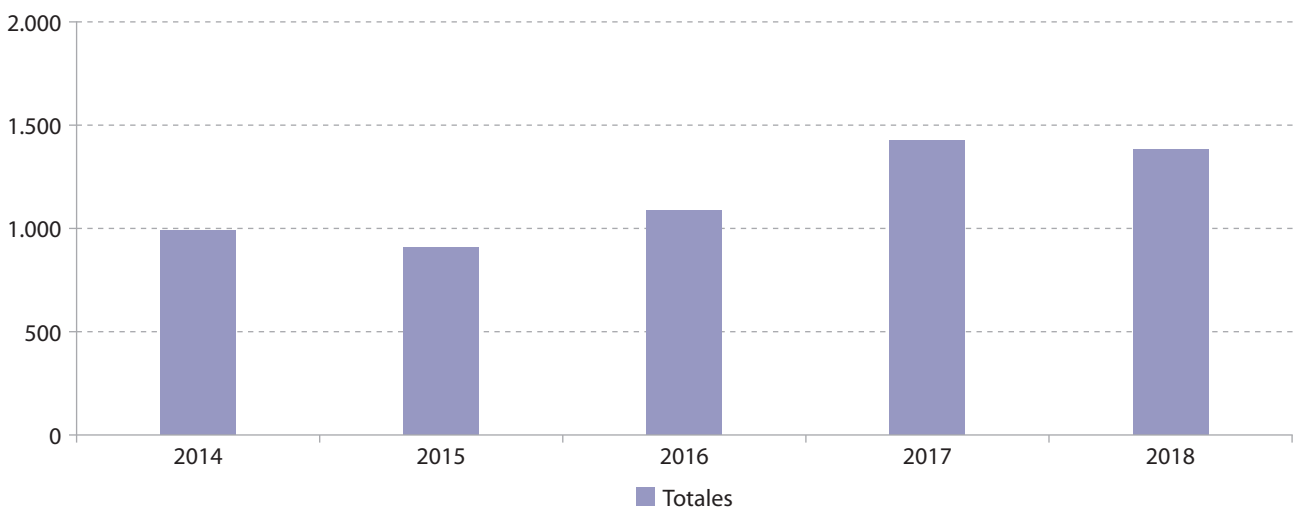


TABLA 8-3-9. REQUERIMIENTOS TRÁMITES PROCESALES 2018. ÁREA DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Solicitud expediente administrativo	43
Sentencias	25
Prueba documental	5
Total	73

RECURSOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL (SECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

A continuación se recogen los datos sobre los asuntos tramitados por la Sección de Asuntos Legales de la Secretaría Técnica del Mando de Personal, encargada de elaborar las propuestas de resolución relativas a las peticiones, quejas y recursos cuya resolución corresponde al director general de la Guardia Civil y al Mando de Personal, así como la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración por actos atribuidos al Cuerpo, y la tramitación de solicitudes en materia de incompatibilidades.

En el año 2018, se han tramitado en esta Sección un total de 1.984 reclamaciones de la naturaleza descrita, se han registrado un total de 6.830 escritos de salida, y remitido a los diferentes órganos judiciales 124 expedientes administrativos reclamados.

Con respecto a las materias objeto de reclamación, se registra un aumento en las reclamaciones relativas a detracción de haberes por baja médica, pasando de 485 en 2017 a 626 en 2018, así como las relativas a solicitudes en materia de incompatibilidades y responsabilidad patrimonial que más adelante se detallarán.

Por tipo de actuaciones llevadas a cabo, la mayor parte de los asuntos registrados corresponden a las solicitudes administrativas iniciales de diversa índole, con un total de 717 expedientes, constituyendo un 36,1% sobre el total, siendo el asunto más significativo las relativas a detracción de haberes, con 626 expedientes abiertos.

Las resoluciones con sentido estimatorio ascienden a 548, que representan el 32,80% sobre el total de los asuntos resueltos, que corresponden, en su mayor parte, a expedientes relativos a detracción de haberes por baja médica y Ayudas a Familiares del Plan de Acción Social.

En una valoración comparativa con el año anterior, el número total de asuntos registrados durante el año 2018, con 1.984 expedientes abiertos, experimenta un ligero aumento con respecto al ejercicio anterior, con 1.838.

Respecto a las solicitudes para compatibilizar el ejercicio de actividades públicas y privadas, se observa un aumento de las peticiones, que pasan de 354 en el 2017, a 440 en el año 2018, de las que 427 corresponden a solicitudes de reconocimiento de compatibilidad, y 13 a solicitudes de extensión de efectos de Sentencia reconocidas por vía judicial directa.

Los expedientes de responsabilidad patrimonial incoados durante el 2018 experimentan un fuerte ascenso frente a los del año 2017, pasando de 138 a 370 expedientes.

El número de expedientes administrativos reclamados por los distintos órganos judiciales permanece prácticamente invariable, pasando de 123 expedientes tramitados en 2017 a 124 en 2018, resaltando entre los órganos reclamantes la Audiencia Nacional (16) y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (78).

Finalmente, señalar un ligero descenso en el número de escritos de salida de la Sección, dirigidos a distintas autoridades y Unidades, pasando de 7.062 durante al año 2017 a 6.830 en el presente año.

TABLA 8-3-10. RECURSOS POR TEMAS GENÉRICOS REGISTRADOS DE ENTRADA DURANTE 2018. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Tema	Asuntos	Porcentaje sobre el total (%)
Ascensos	12	0,60
Condecoraciones	36	1,81
Cursos	168	8,47
Destinos	2	0,10
Efectos económicos	197	9,93
Reingresos y bajas	3	0,15
Detracción de haberes	626	31,55
Pabellones	1	0,05
Incompatibilidades	441	22,23
Responsabilidad patrimonial	370	18,65
Servicio	25	1,26
Reserva	1	0,05
Incapacidad física	1	0,05
Modificación antigüedad	1	0,05
Varios	100	5,04
Total	1.984	100,00

TABLA 8-3-11. TIPOS DE RECURSOS Y OTROS REGISTRADOS Y RESUELTOS(*). DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Tipo de recurso	Registrados	Porcentaje sobre total (%)	Resueltos
Recurso de alzada	409	20,6	409
Recurso de reposición	27	1,4	27
Recurso extraordinario de revisión	1	0,1	1
P. inicial	717	36,1	717
Derecho de petición	16	0,8	16
Recurso queja	2	0,1	2
Responsabilidad patrimonial	370	18,6	70
Incompatibilidades	441	22,2	426
Consultas	1	0,1	1
Total	1.984	100,0	1.669

(*) Incluidos los pendientes del año anterior.

TABLA 8-3-12. RECURSOS SEGÚN EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Sentido de las resoluciones	Asuntos	Porcentaje sobre total (%)
Estimadas	548	32,8
Desestimadas	1.014	60,8
Inadmitidas	4	0,2
Otras(**)	103	6,2
Total	1.669	100

(**) Archivo, estimación parcial, etc.

TABLA 8-3-13. RECURSOS REGISTRADOS EN 2018 DESGLOSADOS POR ASUNTO. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Asunto	Sección	2018
Ascensos	Ascenso a teniente	1
	Ascenso personal en reserva	2
	Otros ascensos	4
	Ascenso a suboficial	0
	Contra el escalafonamiento	1
	Otros ascensos	0
	Clasificaciones (Modif. CCACEO...)	0
	Escalafonamiento	0
	Pruebas selectivas	0
	Varios	4
	Total parcial	12
Condecoraciones	Contra denegación de condecoraciones	12
	Contra denegación de distintivos	3
	Solicitud condecoraciones	15
	Solicitud distintivos	3
	Varios	3
	Total parcial	36
Cursos	Contra baja en cursos	1
	Realización de un determinado curso	37
	Varios	130
	Total parcial	168

Asunto	Sección	2018
Destinos	Solicitud destinos	2
	Anulación destinos	0
	Cese mando o destino	0
	Varios	0
	Total parcial	2
Efectos económicos	Abono diferencia retributiva	3
	Complemento Específico (General y Singular)	1
	Productividad	74
	Ayudas familiares (Plan Acción Social)	118
	Otros	1
	Total parcial	197
Detracción de haberes	Bajas médicas (Instrucción 1/2013)	626
	Total parcial	626
Responsabilidad patrimonial	Expedientes incoados	370
	Procedimientos NO administrativos	0
	Total parcial	370
Incompatibilidades	Solicitudes de compatibilidad activ. públicas	6
	Solicitudes de compatibilidad activ. privadas	422
	Otros (consultas, extensión de efectos S.)	13
	Total parcial	441
Servicio	Prestación de servicio	8
	Rectificación hoja de servicio	1
	Otros	16
	Total parcial	25
Pabellones	Adjudicaciones	1
	Seguir ocupando pabellón	0
	Otros	0
	Total parcial	1
Reingresos y bajas	Contra pruebas de ingreso	3
	Otros	0
	Total parcial	3

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Asunto	Sección	2018
Reserva	Varios	1
		0
	Total parcial	1
Incapacidad física	No incoación de expediente	1
		0
	Total parcial	1
Modificación antigüedad	Modificación antigüedad	1
	Total parcial	1
Varios	Anotación en expediente académico	27
	Adopción medidas para la conciliación	39
	Admisión Curso Acceso Escala Suboficiales	13
	Otros (baremación, reducción jornada, licencias AAPP, desestimientos, etc.)	21
	Total parcial	100
Total general		1.984

GRÁFICO 8-3-4. ASUNTOS POR TEMAS GENÉRICOS REGISTRADOS DE ENTRADA DURANTE 2018

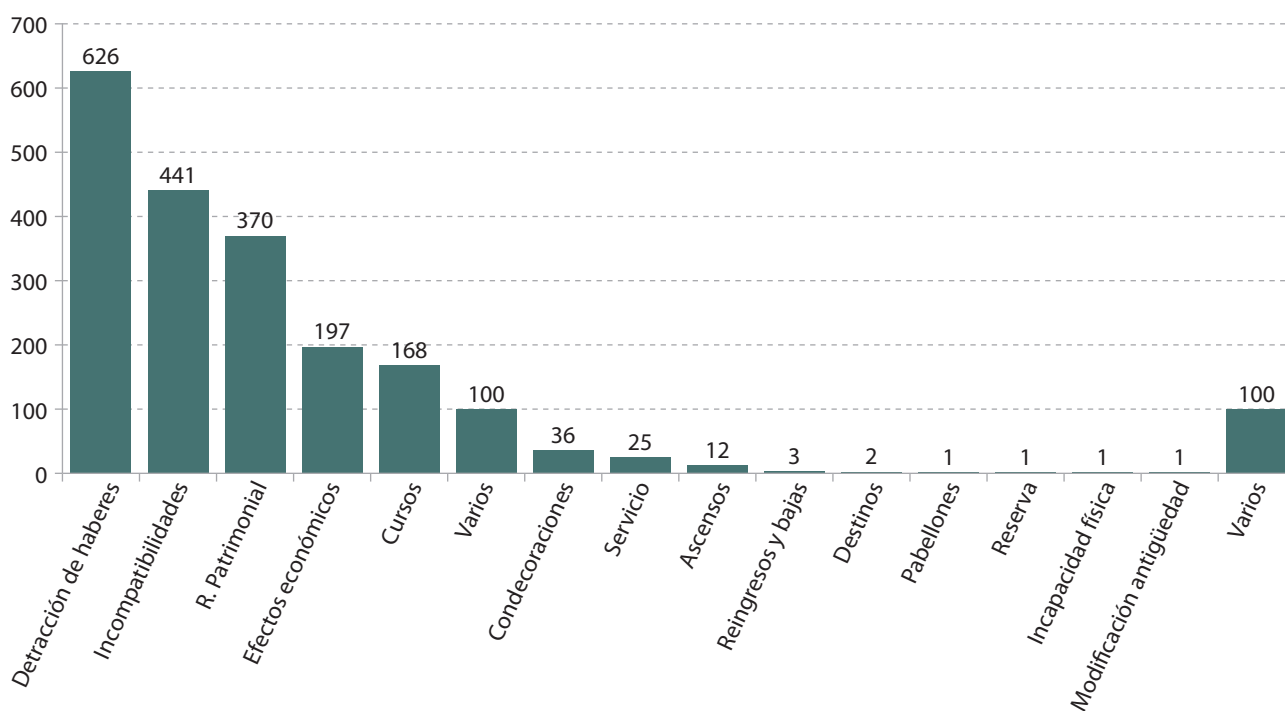
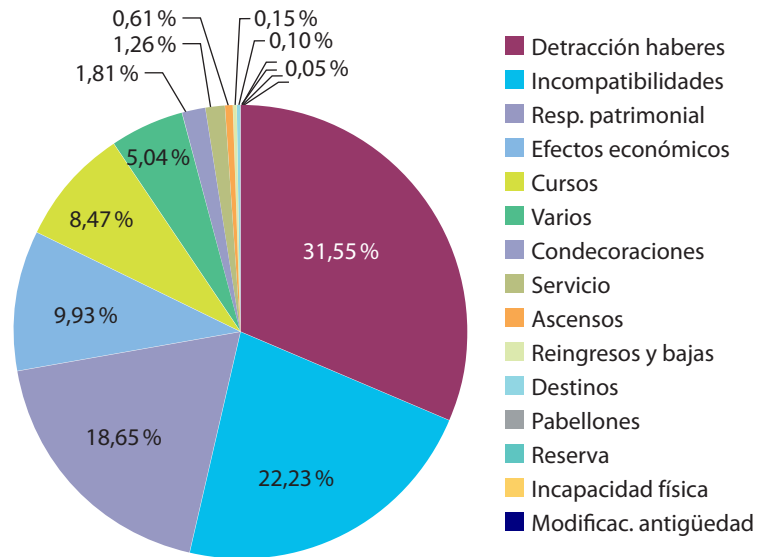


GRÁFICO 8-3-5. ASUNTOS POR TEMAS GENÉRICOS REGISTRADOS DE ENTRADA DURANTE 2018



Porcentaje sobre el total de asuntos registrados.

GRÁFICO 8-3-6. ACTUACIONES REGISTRADAS Y RESUELTAS POR TIPO. AÑO 2018

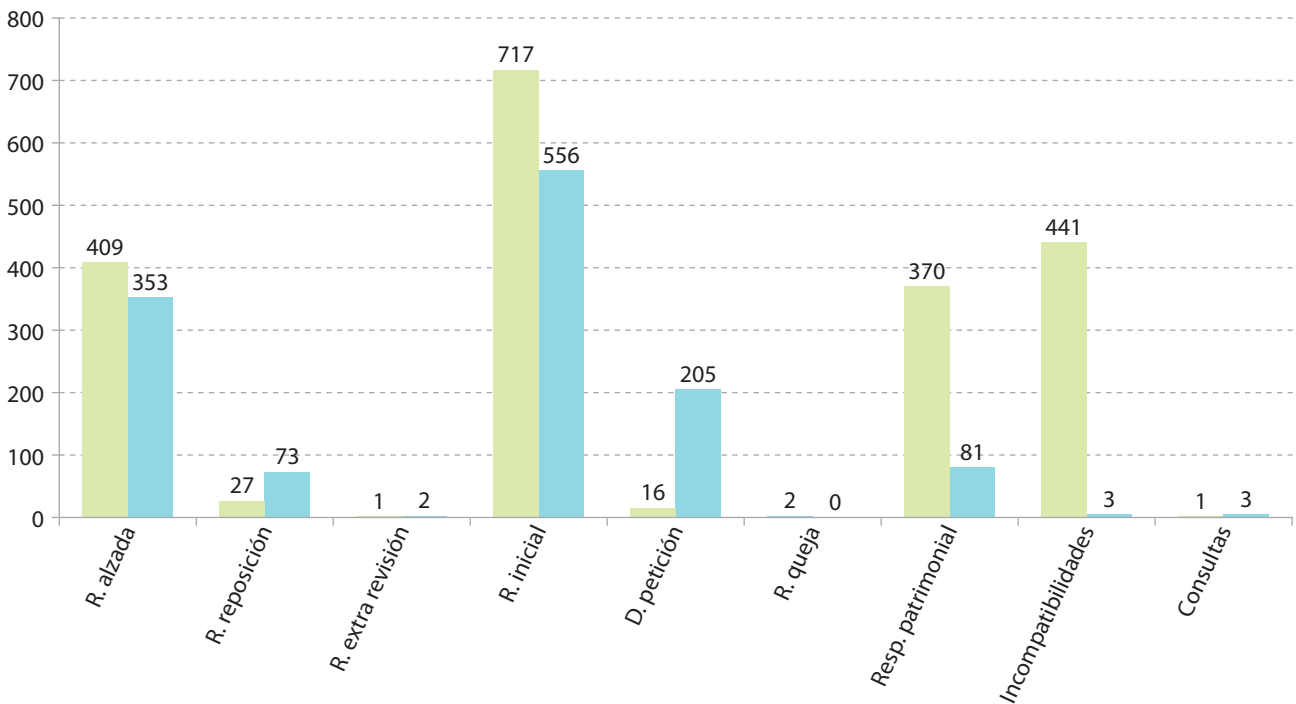


GRÁFICO 8-3-7. ACTUACIONES REGISTRADAS POR TIPO. AÑO 2018

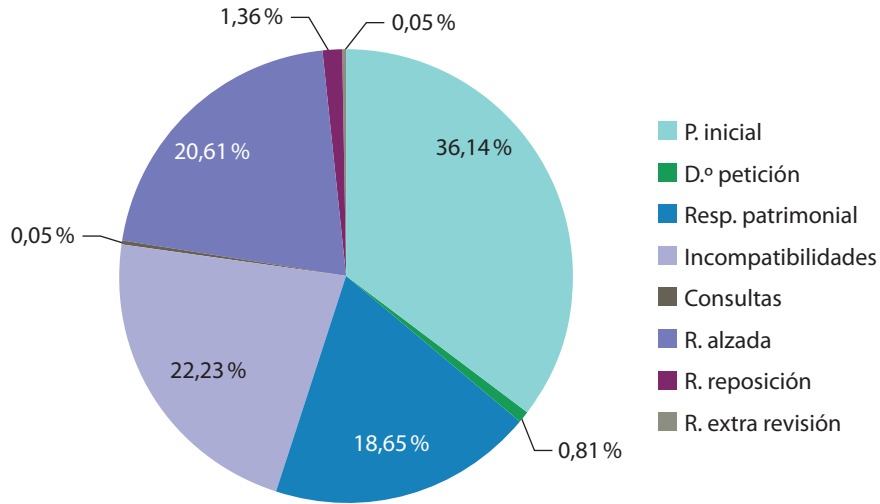
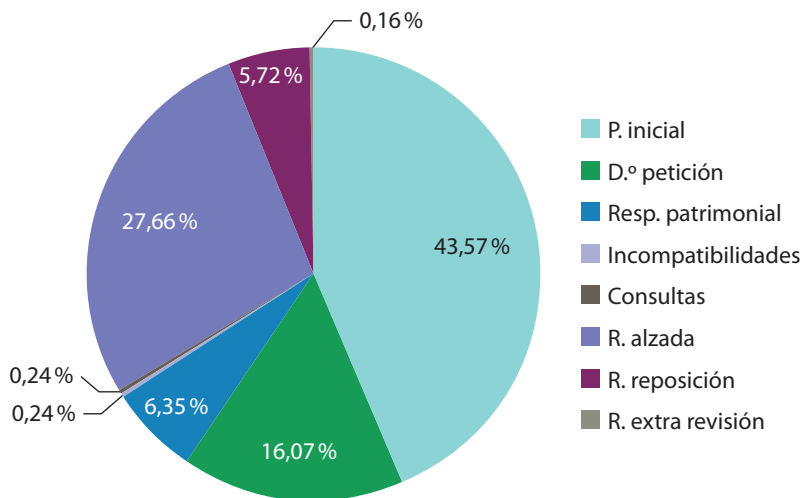
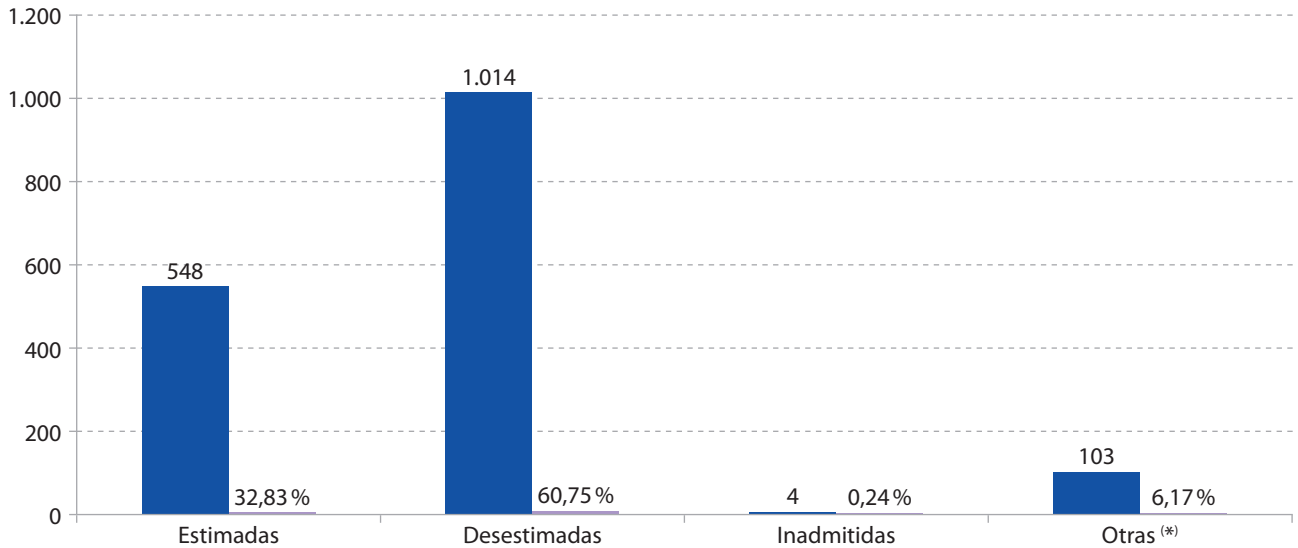


GRÁFICO 8-3-8. ACTUACIONES RESUELTAS POR TIPO. AÑO 2018



(*) Incluidas actuaciones pendientes año anterior.

GRÁFICO 8-3-9. SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES. AÑO 2018



(*) Consultas, informaciones, ...

GRÁFICO 8-3-10. SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES. PORCENTAJE SOBRE ACTUACIONES RESUELTAS

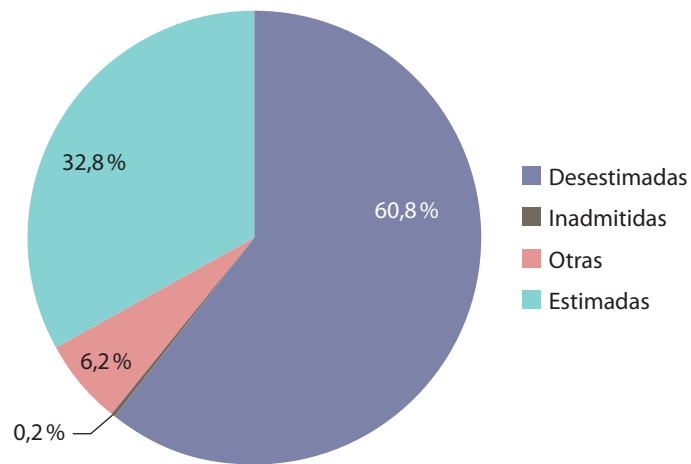


TABLA 8-3-14. INCOMPATIBILIDADES REGISTRADAS DE ENTRADA, POR TIPO DE ACTIVIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Actividades	2017	2018	Porcentaje sobre el total (%)
Públicas	16	5	1,17
Privadas	369	422	98,83
Total	385	427	100,00

TABLA 8-3-15. INCOMPATIBILIDADES. RESOLUCIONES. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Sentido de las resoluciones (Subsecretaría del Ministerio del Interior)	2017	2018	Porcentaje sobre el total año 2017 (%)	Porcentaje sobre el total año 2018 (%)
Exceptuadas (*)	34	31	11,04	7,45
Estimadas	0	4	0,00	0,96
Desestimadas (*)	272	359	88,31	86,30
Otros (desestimados, inadmisiones, ...)	2	8	0,65	1,92

TABLA 8-3-16. INCOMPATIBILIDADES. ESTIMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES RECURRIDAS VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

	2018
Procedimientos interpuestos año actual	179
Acuerdos estimados (*)	167
Acuerdos desestimados (*)	12

(*) Incluye también los procedimientos iniciados en el ejercicio anterior.

TABLA 8-3-17. INCOMPATIBILIDADES. OTROS TRÁMITES EFECTUADOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Otros trámites	2017	2018
Solicitudes extensión de efectos de sentencia	56	13
Otros (Cuerpos Comunes, consultas...)	3	1
Total	59	14

TABLA 8-3-18. **INCOMPATIBILIDADES. ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Actividad	Núm. solicitudes
Abogacía	40
Sector docente	76
Sector sanitario (incluye psicología)	13
Sector transporte	27
Sector deportivo/docente	47
Sector agrícola y ganadero	27
Sector hostelero/restauración	22
Sector profesional (pintores, albañiles, mecánicos, electricistas, fotógrafos, etc.)	67
Otros (administrativos, a. seguridos, g. social, peritos, informáticos, criminólogos, músicos, voluntarios, analistas, dependientes, empleados, pilotos de drones rpa,s...etc.)	108
Total solicitudes	427

GRÁFICO 8-3-11. **INCOMPATIBILIDADES POR TIPO DE ACTIVIDAD**

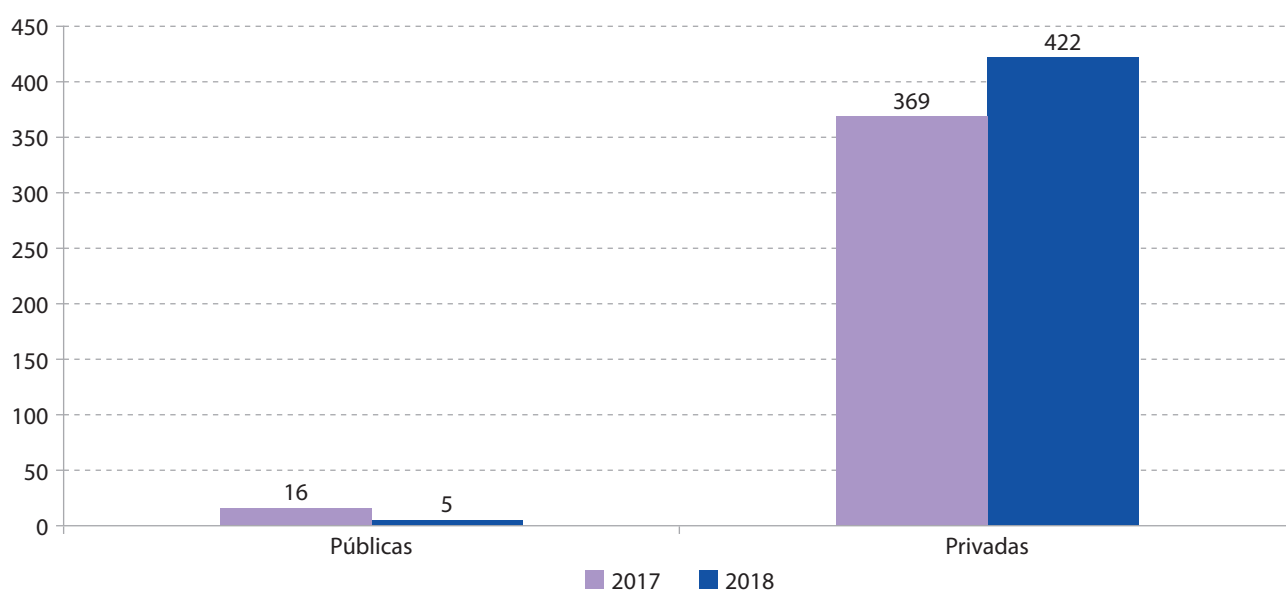


GRÁFICO 8-3-12. INCOMPATIBILIDADES. SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

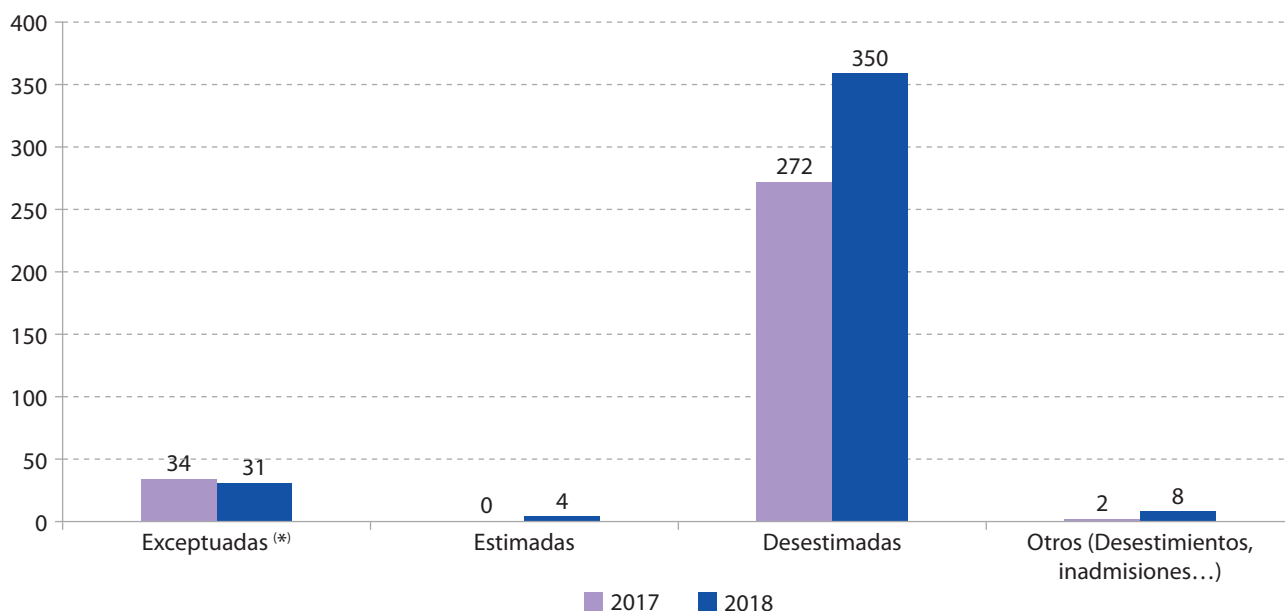


TABLA 8-3-19. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ASUNTO. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Procedimientos incoados (por asunto)	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Daños en vehículos por actuación G. Civil/caída tejas, etc.	18	18	25
Daños en vehículos intervenidos	0	1	0
Daños en vivienda por actuación G. Civil	37	14	7
Daños en edificios, naves, etc. por actuación G. Civil	1	3	6
Lesiones causadas por acto de servicio o actuación G. Civil	10	24	14
Daños ocasionados en material intervenido (armas, vehículos...)	3	3	9
Daños en pabellones oficiales (averías, filtraciones, etc.)	0	0	11
Indemnización por fallecimiento de personas durante actuación G. Civil o en dependencias G. Civil	4	3	3
Indemnización por sanciones disciplinarias	12	6	10
Vacantes, destinos, comisiones, premisos, retiro, incapacidad, adjudicación de pabellón	26	10	15
Gastos por recursos, billetes, desalojo de pabellón, etc.	6	28	53
Indemnización por actuación G. Civil	12	14	201
Indemnización por acoso laboral, mobbing	1	2	2
Indemnización por detención	6	1	5
Otros conceptos	9	11	9
Total	145	138	370

TABLA 8-3-20. **PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTOS EN 2018, POR ASUNTO. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Procedimientos resueltos durante 2018 (por asuntos)	Estimados	Desestimados	No resueltos
Daños en vehículos por actuación G. Civil	0	6	19
Daños en vehículos intervenidos	0	0	0
Daños en vivienda por actuación G. Civil	0	0	7
Daños en edificios, naves, etc. por actuación G. Civil	0	0	6
Lesiones causadas por acto de servicio o actuación G. Civil	0	5	9
Daños ocasionados en material intervenido (armas, vehículos...)	0	1	8
Daños en pabellones oficiales (averías, filtraciones, etc.)	0	1	9
Indemnización por fallecimiento de personas durante actuación G. Civil o en dependencias G. Civil	0	0	3
Indemnización por sanciones disciplinarias	0	4	6
Vacantes, destinos, comisiones, premisos, retiro, incapacidad, adjudicación de pabellón	0	6	9
Gastos por recursos, billetes, desalojo de pabellón, etc.	0	45	9
Indemnización por actuación G. Civil	0	1	200
Indemnización por acoso laboral, mobbing	0	0	2
Indemnización por detención	0	0	5
Otros conceptos	0	1	8
Total	0	70	300

 TABLA 8-3-21. **PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTOS EN 2018, INCOADOS EN AÑOS ANTERIORES. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

		Año 2016	Año 2017	Año 2018
Expedientes resueltos durante 2018 (Referidos a los años indicados)	Estimados	5	0	0
	Desestimados	9	58	70
	Total	14	58	70
Total expedientes resueltos año 2018				142

TABLA 8-3-22. **PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CANTIDADES ABONADAS EN 2018. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Cantidades abonadas año 2018 (€)*	Exps. del año 2016	76.253,17
	Exps. del año 2017	0,00
	Exps. del año 2018	0,00
	Total	76.253,17

TABLA 8-3-23. **PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. COMPARATIVA DE CANTIDADES ABONADAS AÑOS ANTERIORES. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

	Año 2016 (€)	Año 2017 (€)	Año 2018 (€)
Cantidades abonadas (comparativa años anteriores)	31.407,13	2.403,32	76.253,17

TABLA 8-3-24. **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPEDIENTES INCOADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

		2016	2017	2018
Expedientes de responsabilidad patrimonial incoados y resueltos (comparativa)	Incoados	79	145	370
	Resueltos	90	96	70

GRÁFICO 8-3-12. **COMPARATIVA DE CANTIDADES ABONADAS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

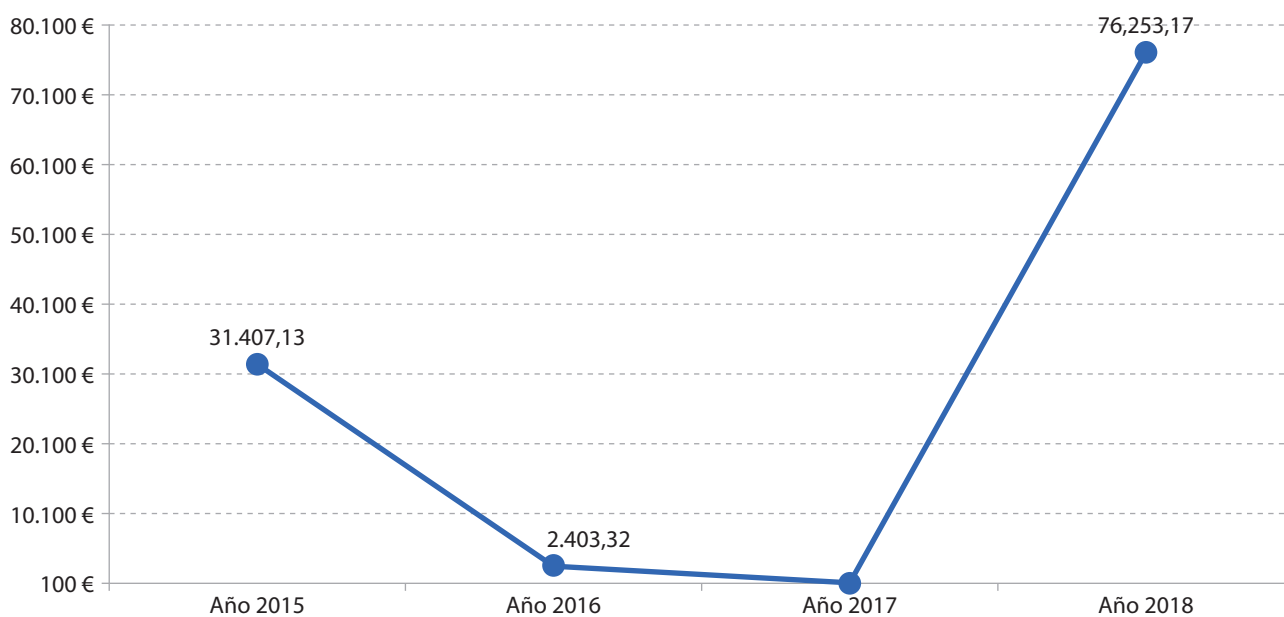
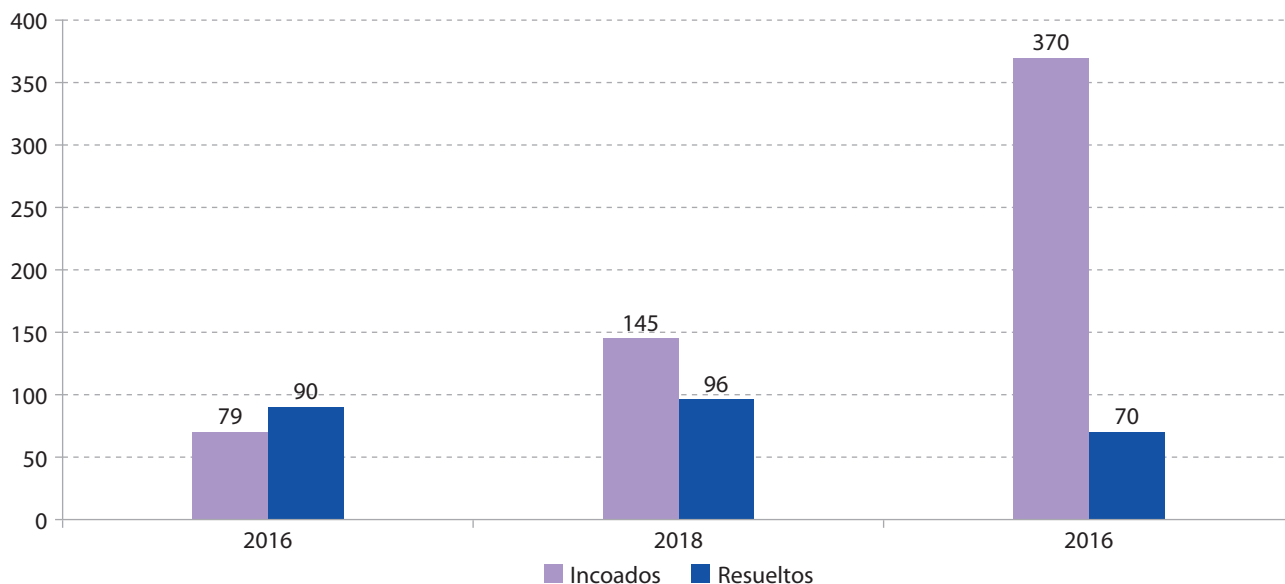


GRÁFICO 8-3-13. EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INCOADOS Y RESUELTOS. COMPARATIVA AÑOS ANTERIORES



8.3.2. INDEMNIZACIONES

Es también competencia de la Subdirección General de Recursos la tramitación de los expedientes de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial del Estado y expedientes de resarcimiento a transportistas extranjeros que, a su paso por territorio español en viajes de carácter internacional, sufran daños como consecuencia de acciones violentas, así como la ejecución de sentencias firmes que reconocen indemnizaciones a los reclamantes.

Durante el año 2018 se han incoado 113 expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, lo que representa un incremento del 6,6%, habiéndose resuelto 121.

Por lo que respecta a los procedimientos de resarcimiento a transportistas extranjeros (**Ley 52/1984**, de 26 de diciembre), no se ha incoado ni resuelto en el año 2018 procedimiento alguno.

Finalmente, en lo relativo a las ejecuciones de sentencias en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, se observa una ligera disminución en el número, pasando de 8 en 2017 a 7 en 2018.

También se incluyen datos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por la Dirección General de la Guardia Civil (Subdirección General de Personal, Área de Asuntos Legales), que se refieren a reclamaciones por actuaciones del mencionado centro directivo, y por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Subdirección General de Inspección Penitenciaria), relativos a reclamaciones de internos en centros penitenciarios o de terceros, por daños causados por internos.

TABLA 8-3-25. INDEMNIZACIONES. PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS EN 2018

Total de expediente incoados	120
Responsabilidad patrimonial del Estado	113
Resarcimientos a transportistas extranjeros	0
Ejecución de sentencias	7
Total de expedientes en trámite	105
Total de resoluciones dictadas	121
– Responsabilidad patrimonial del Estado	
Estimatorias	45
Desestimatorias	52
Otras (caducidad, desistimiento, etc.)	24
– Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0
Total cantidades abonadas (€)	228.554,20
– Responsabilidad patrimonial del Estado	90.681,07
– Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0
– Ejecución de sentencias	137.873,13

TABLA 8-3-26. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INSPECCIÓN

Expedientes incoados	83
Inadmitidos	14
Expedientes en trámite	57
Resoluciones dictadas	73
– Estimatorias	9
– Desestimatorias	64
Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias (€)	211.978,75
Gestión presupuestaria. Cantidades abonadas por ejecución de sentencias de responsabilidad patrimonial de la Administración (sentencias recibidas entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (€)	502.450,00

8.3.3. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

La Subdirección General de Recursos constituye una vía o cauce de comunicación ente los órganos de los distintos órdenes jurisdiccionales y los distintos órganos administrativos del Departamento afectados por los procedimientos judiciales.

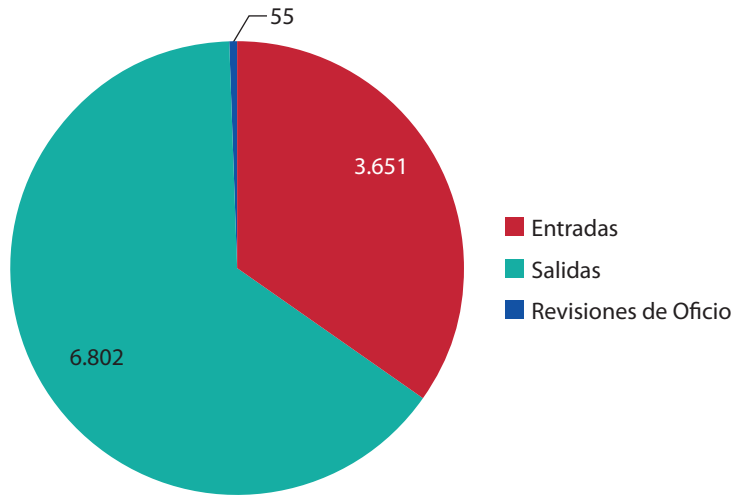
Para ello, recibe y cursa a los órganos que los han de cumplimentar los requerimientos, citaciones, escritos y actuaciones de todo tipo interesadas por los órganos jurisdiccionales, tanto del orden contencioso-administrativo como de los restantes órdenes jurisdiccionales.

Tiene atribuida también la misión de prestar la máxima colaboración a los Servicios Jurídicos del Estado ante los Tribunales, tanto en la preparación de los litigios como en la instrucción de los mismos, así como la tramitación y formulación de propuestas de resolución en los expedientes de revisión de oficio y lesividad.

A continuación se detallan las actuaciones desarrolladas en el año 2018:

1. NÚMERO TOTAL DE ENTRADAS	3.651
2. REVISIONES DE OFICIO	
2.1. Procedimientos incoados	55
2.2. Procedimientos resueltos	52
3. DECLARACIONES DE LESIVIDAD	
3.1. Procedimientos incoados	-
3.2. Procedimientos resueltos	-
4. SOLICITUDES PRESENTADAS Y GESTIONADAS VÍA TELEMÁTICA	4
5. REQUERIMIENTOS DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	1.854
6. REITERACION DE SOLICITUD DE EXPEDIENTES	2.41
7. ACUSES DE RECIBO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES	3.651
8. REMISIÓN SENTENCIAS	
8.1. Estimatorias	163
8.2. Desestimatorias	374
8.3. De inadmisión	10
8.4. Parciales	27
8.5. Remisión de sentencias con recurso de casación	
a) Interpuesto por el recurrente:	54
b) Interpuesto por el Abogado del Estado:	3
8.6. Otras:	12
9. REMISIÓN DE AUTOS, PROVIDENCIAS Y DECRETOS	
9.1. Suspensión	1
9.2. Acordando caducidad procedimiento	7
9.3. Desistimientos del procedimiento	56
9.4. Desierta casación recurrente	8
9.5. Desierta casación Abogado del Estado	0
9.6. Inadmisión casación recurrente	81
9.7. Inadmisión casación Abogado del Estado	5
9.8. Otros	109
10. TASACIÓN DE COSTAS:	283
11. MANDAMIENTOS DE PAGOS	4
12. VARIOS (otros requerimientos judiciales, peticiones de prueba, reiteración de cumplimiento)	56
13. NÚMERO TOTAL DE SALIDAS	6.802

GRÁFICO 8-3-14. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES



8.4. ARCHIVOS

8.4.1. Introducción

8.4.2. Acceso a la información

8.4.3. Ingresos por transferencias de fondos documentales desde servicios centrales y periféricos de la provincia de Madrid

8.4.4. Transferencias a otros archivos

8.4.5. Eliminaciones de documentos

8.4. ARCHIVOS

8.4.1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Archivos del Ministerio del Interior, regulado por **Orden INT/2528/2002**, de 2 de octubre, comprende el conjunto de archivos del Departamento, así como las normas, medios y procedimientos para su funcionamiento y protección, a los efectos previstos en el artículo 65.1 de la **Ley 16/1985**, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 6 del **Real Decreto 1708/2011**, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

En el caso del Ministerio del Interior, las competencias en materia de coordinación de archivos están encomendadas a la Secretaría General Técnica, que las ejerce a través del Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental, encuadrada en la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, que tiene además asignada la gestión del Archivo General del Departamento.

La Secretaría General Técnica tiene delegadas, por otra parte, las funciones en materia de consulta y acceso a los documentos excluidos de consulta pública que el artículo 57 de la **Ley 16/1985, de 25 de junio**, atribuye al titular del Departamento. Además comparte, con el resto de titulares de centros directivos y superiores del Ministerio, la resolución de las restantes solicitudes de acceso a documentos conservados en los archivos departamentales, en los términos del **Real Decreto 1708/2011**, de 18 de noviembre, y de la **Instrucción de 12 de julio de 2006**, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del Departamento.

En este capítulo se presenta un resumen estadístico de la actividad anual del Sistema de Archivos del Departamento en las siguientes áreas:

- Custodia y gestión de los archivos, reflejada en términos de transferencias de documentos tanto desde los archivos de oficina al Archivo General, como desde este a los archivos históricos provinciales, así como de eliminaciones de documentos previa resolución publicada en el *Boletín Oficial del Estado*.
- Servicio de acceso a la información, tanto por parte de los ciudadanos como de las Administraciones.

Se incluyen en este capítulo, además de los datos estadísticos correspondientes a 2018, las series temporales comparativas referidas a ejercicios anteriores, para un mejor seguimiento retrospectivo de la evolución de la actividad archivística en el Ministerio del Interior.

8.4.2. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se trata principalmente de datos referidos a:

- Solicitudes de acceso y consulta de fondos documentales de ciudadanos y Administraciones.
- Solicitudes de acceso y consulta resueltas en otras direcciones generales.
- Atención telefónica o presencial a ciudadanos para orientación en la búsqueda de documentos, directamente o a través de otras unidades del Ministerio del Interior.

TABLA 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE

Solicitantes	Solicitudes recibidas	Solicitudes resueltas		Total resueltas
	2018	2018	Años anteriores	
Ciudadanos	754	502	164	666
Administraciones	15	14	4	18
Total	769	516	168	684

TABLA 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN TIPO DE SOLICITANTE Y POR EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Solicitantes	Sentido de la resolución						
	Estimatorias	Estimatorias parciales	Desestimatorias	Inadmitidas	Derivadas	Trasladadas	Improcedentes
Ciudadanos	235	22	37	102	189	73	8
Administraciones	4	4	3	2	4	0	1
Total	239	26	40	104	193	73	9

GRÁFICO 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO DE CIUDADANOS RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL TIPO DE RESOLUCIÓN

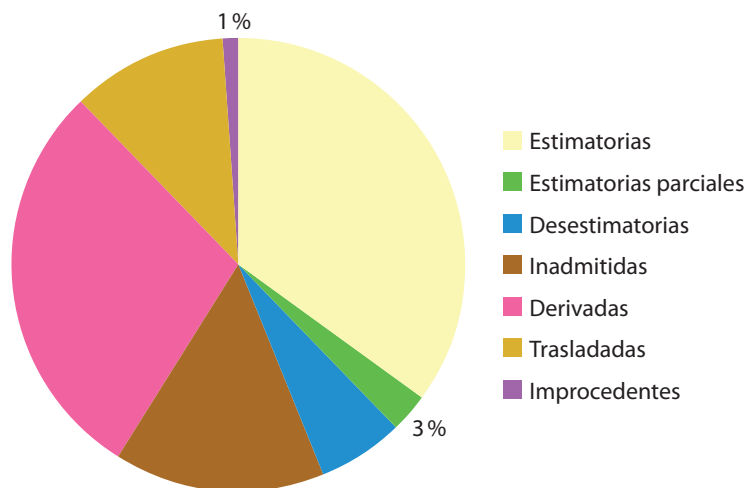


GRÁFICO 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO DE LA ADMINISTRACIÓN RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL TIPO DE RESOLUCIÓN

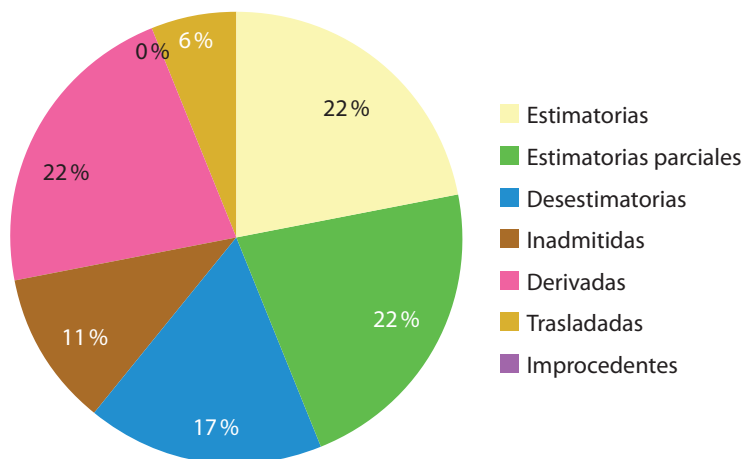


TABLA 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 2008-2018

Solicitudes	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Recibidas	822	930	704	784	639	594	592	678	674	701	769
Resueltas	708	605	650	1073	741	625	608	641	628	620	684

GRÁFICO 8-4-3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL

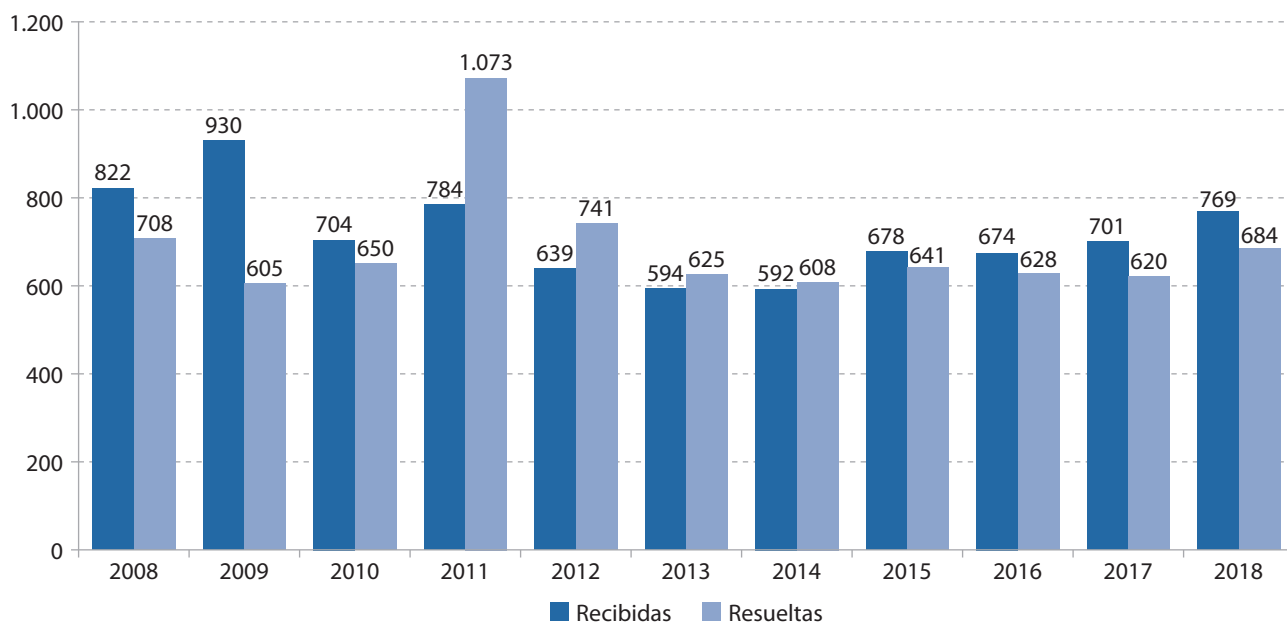


TABLA 8-4-4. MEDICIÓN DEL GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA

Solicitudes recibidas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Solicitud en papel	597	539	529	610	623	612	580
Solicitud telemática	42	55	63	68	51	89	189
Total	639	594	592	678	674	701	769

GRÁFICO 8-4-4. MEDICIÓN DEL GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA

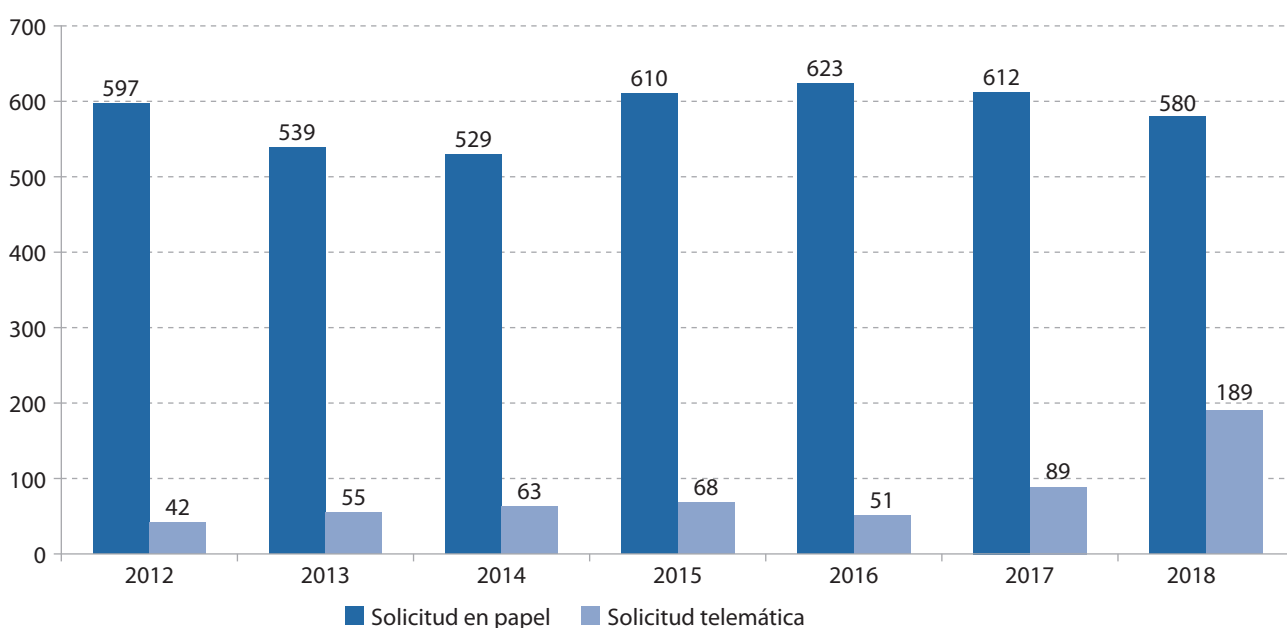


TABLA 8-4-5. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Sentido	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Estimatorias	131	183	260	296	250	249	196	245	238	256	239
Estimatorias parciales	3	1	3	4	0	1	0	2	8	12	26
Desestimatorias	216	89	148	128	51	44	51	40	54	66	40
Inadmitidas	60	42	78	85	85	69	81	56	90	38	104
Derivadas	4	56	119	505	196	153	166	177	131	147	193
Trasladadas	294	196	12	23	130	103	104	103	90	94	73
Improcedentes	0	38	30	32	29	6	10	18	17	7	9
Total	708	605	650	1.073	741	625	608	641	628	620	684

GRÁFICO 8-4-5. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES DE ACCESO EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

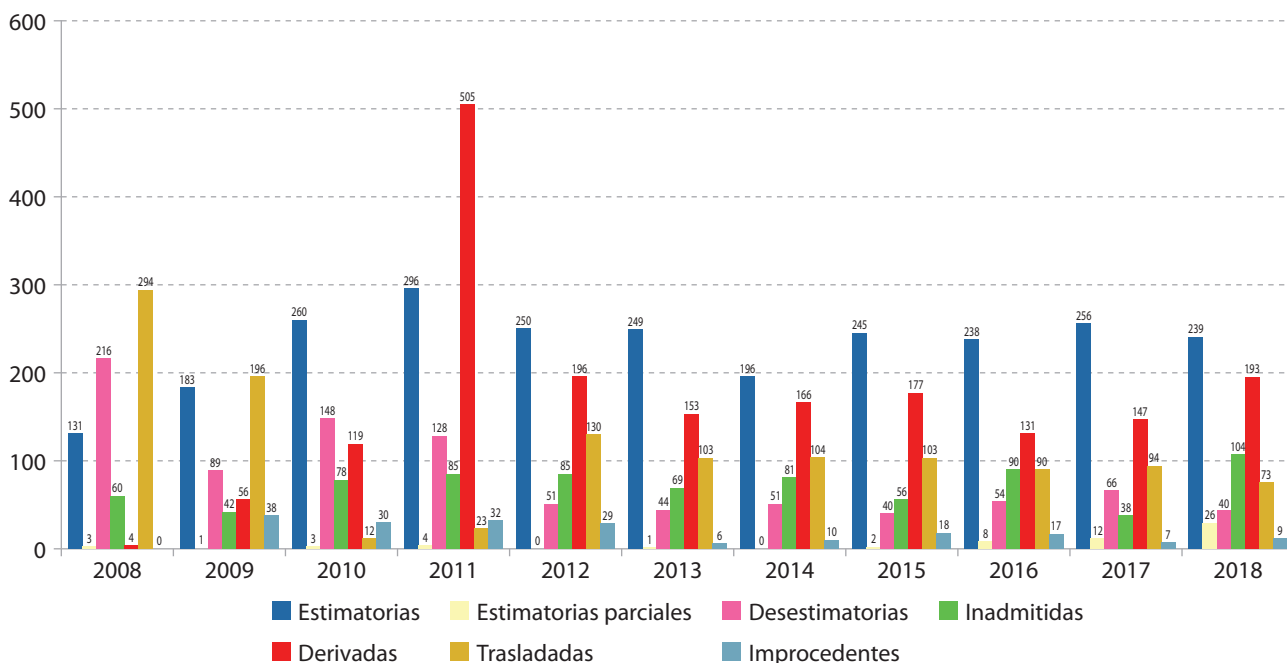


GRÁFICO 8-4-6. EVOLUCIÓN DE RESOLUCIONES DE ACCESO ESTIMATORIAS Y ESTIMATORIAS PARCIALES EN EL ARCHIVO GENERAL

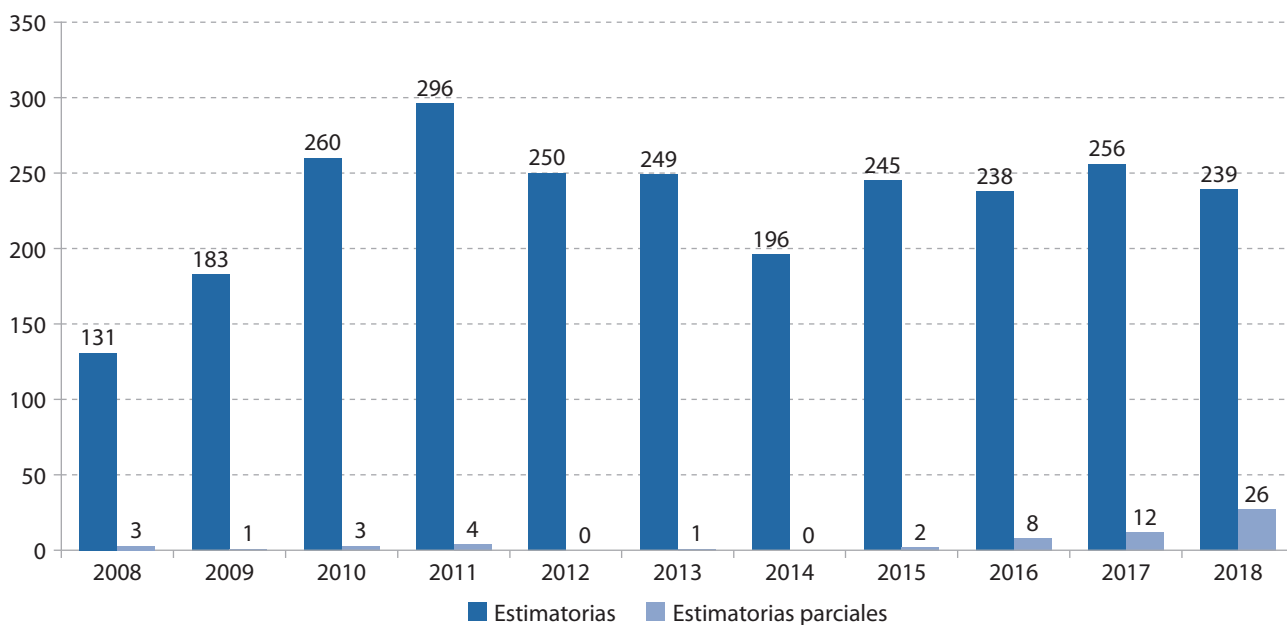


GRÁFICO 8-4-7. EVOLUCIÓN DE RESOLUCIONES DE ACCESO DESESTIMATORIAS E INADMITIDAS EN EL ARCHIVO GENERAL

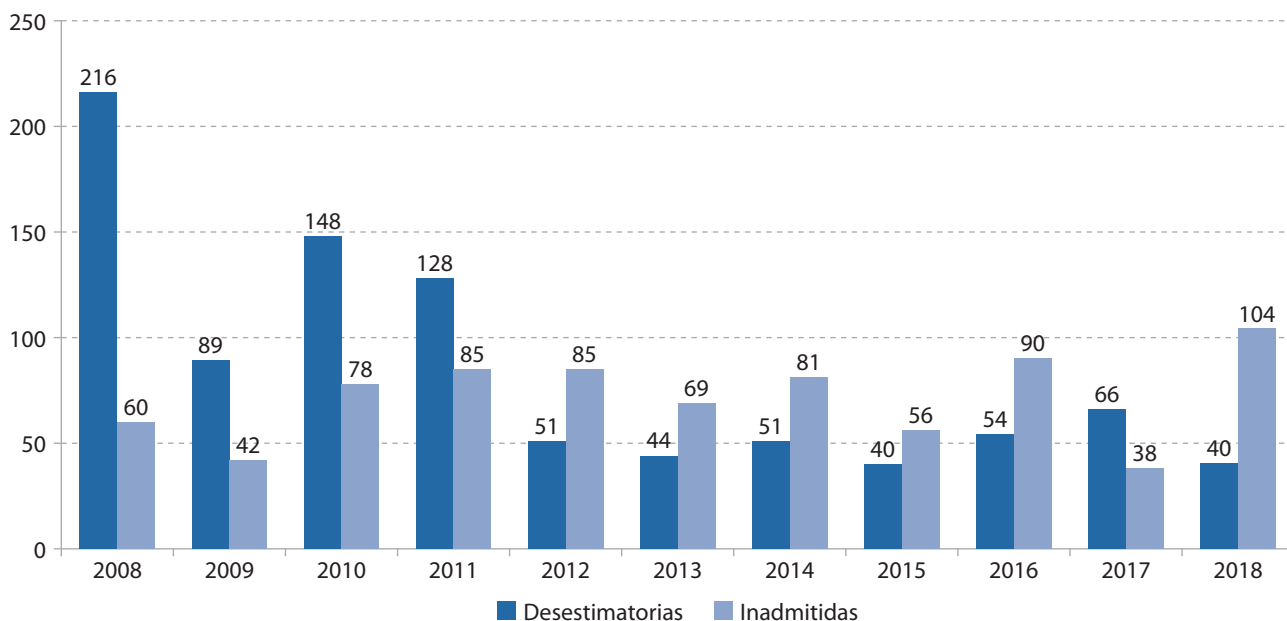


GRÁFICO 8-4-8. EVOLUCIÓN DE RESOLUCIONES DE ACCESO DERIVADAS, TRASLADADAS E IMPROCEDENTES EN EL ARCHIVO GENERAL

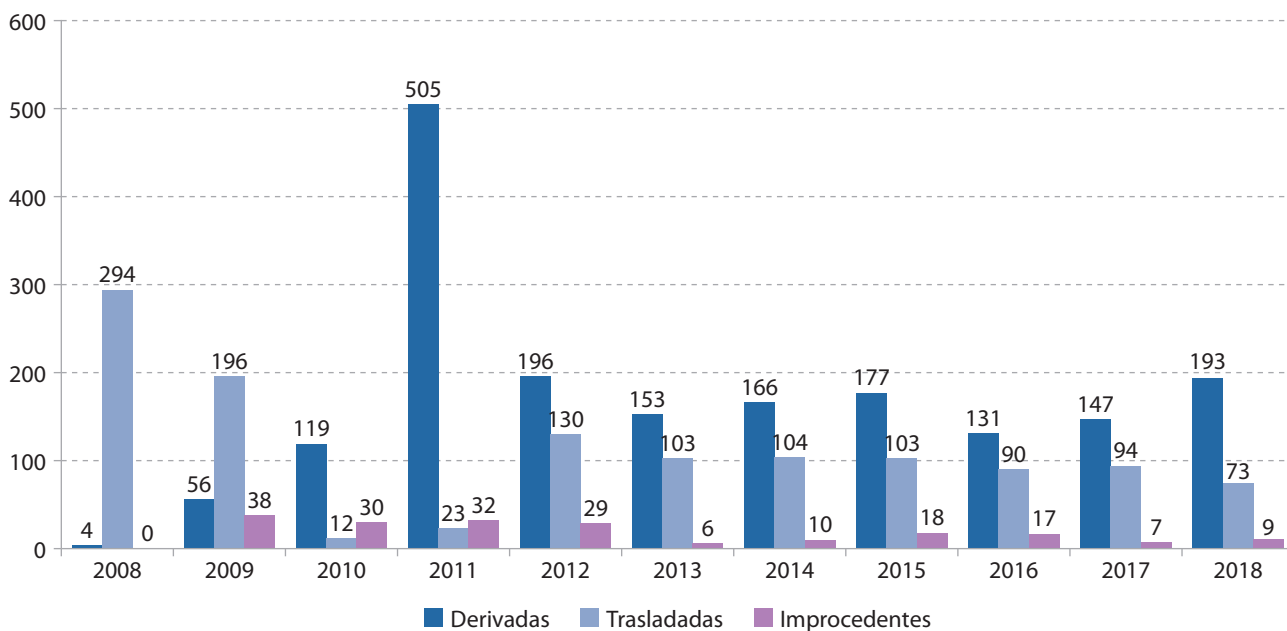


TABLA 8-4-6. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL

Tipo de atención	2017	2018
Atención telefónica	1.340	1.081
Atención presencial	55	48
Total	1.395	1.129

GRÁFICO 8-4-9. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL

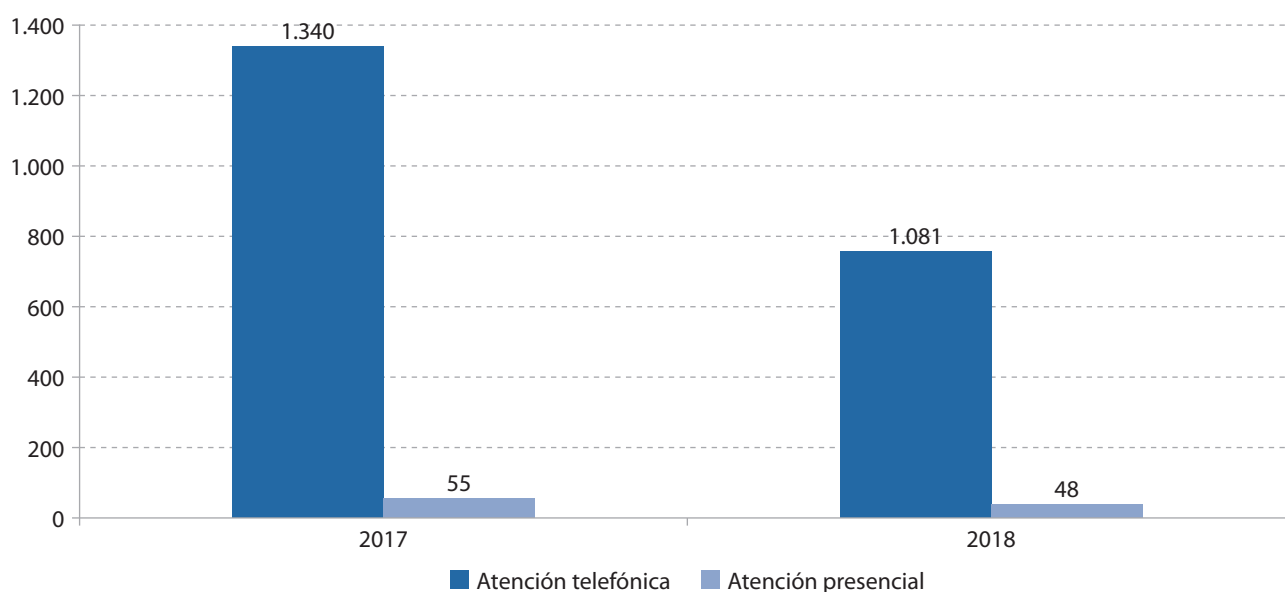


TABLA 8-4-7. SOLICITUDES DE ACCESO Y CONSULTA RESUELTAS EN OTRAS DIRECCIONES GENERALES

Centro directivo	Solicitudes tramitadas	Positivas	Negativas
DG Policía	25	13	12
DG Guardia Civil	823	551	272
SG Instituciones Penitenciarias	124	116	8
DG Política Interior	40	40	0
Total	1.012	720	292

8.4.3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES DESDE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

En este apartado se analizan las entradas anuales de fondos documentales en el Archivo General del Ministerio del Interior procedentes de los archivos de unidades de servicios centrales y de servicios periféricos de la provincia de Madrid. En la actualidad, el Sistema Estatal de Archivos no cuenta con un Archivo Histórico Provincial en Madrid, circunstancia por la cual el Archivo General del Ministerio del Interior recibe los fondos documentales de estas unidades periféricas (comisarías de policía, comandancias de la Guardia Civil, Jefatura Provincial de Tráfico, centros penitenciarios), en tanto se solucione la creación del Archivo Histórico Provincial de Madrid.

TABLA 8-4-8. INGRESOS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID Y SU DESCRIPCIÓN

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/ expedientes descritos	Registros/expedientes cotejados
2018	25	1.108	144,04	33.741	8.172

TABLA 8-4-9. DETALLE DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL

Oficina productora	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos /expedientes descritos	Registros/expedientes cotejados
Secretaría de Estado de Seguridad	1	390	50,7	7.381	7.381
Dirección General de la Policía	17	508	66,04	16.791	435
Dirección General de la Guardia Civil	4	80	10,4	935	356
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	2	85	11,05	8.302	-
Subdirección General de Recursos Humanos	1	45	5,85	332	-
Total	25	1.108	144,04	33.741	8.172

GRÁFICO 8-4-10. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN METROS LINEALES

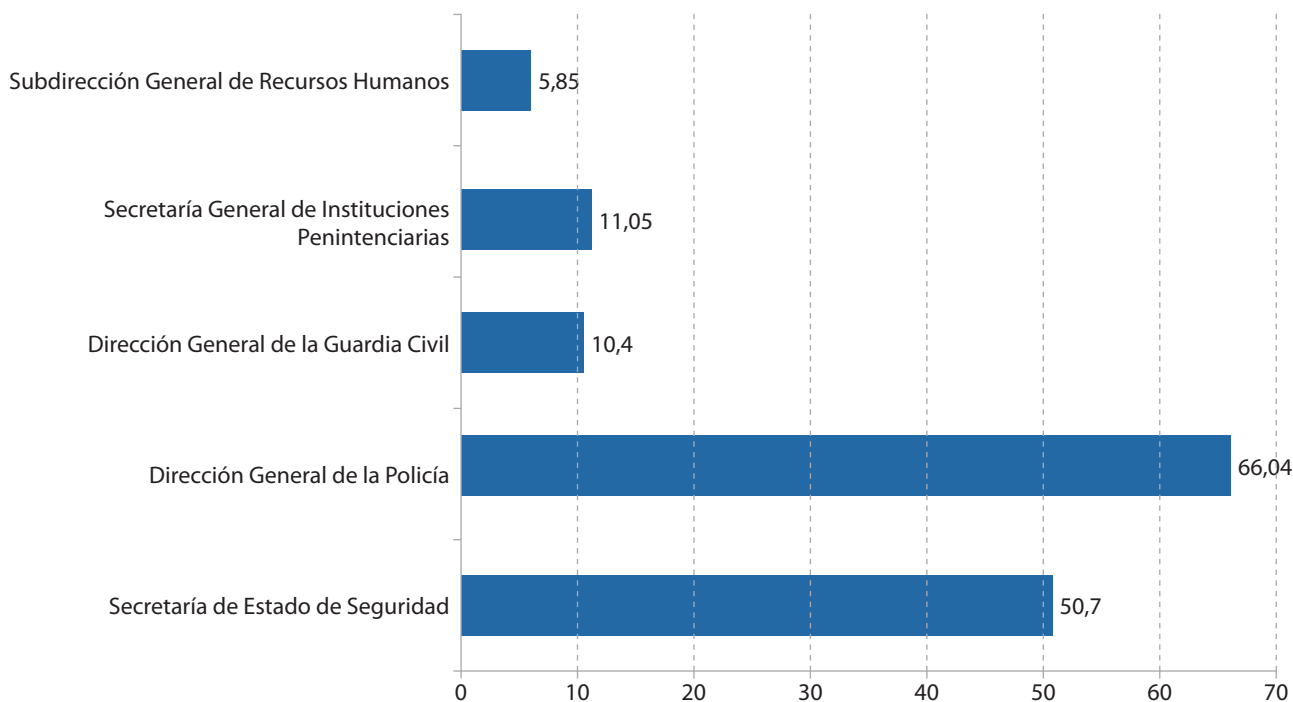


GRÁFICO 8-4-11. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN NÚMERO DE EXPEDIENTES DESCRITOS

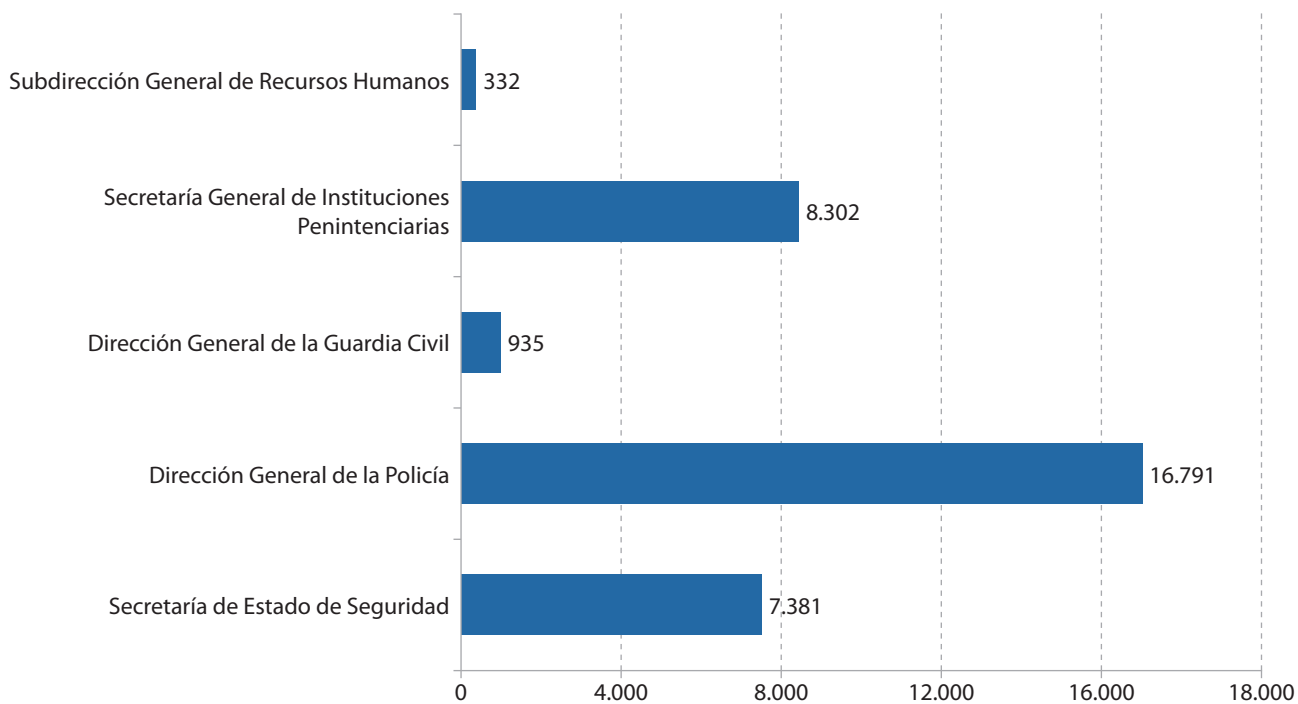


TABLA 8-4-10. COTEJOS REALIZADOS EN EL ARCHIVO GENERAL

Oficina productora	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros/expedientes cotejados
Secretaría de Estado de Seguridad	390	50,7	7.381
Dirección General de la Policía	508	66,04	435
Dirección General de la Guardia Civil	80	10,4	356
Total	978	127,14	8.172

TABLA 8-4-11. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Expedientes descritos	Expedientes cotejados
2001	2	238	29	1.094	2.777
2002	35	7.565	907	225.109	429.335
2003	50	10.505	1.261	262.225	419.618
2004	48	3.763	452	45.477	93.263
2005	56	7.060	847	370.766	227.801
2006	36	2.271	273	70.697	144.459
2007	27	3.987	478	128.462	111.301
2008	33	8.967	1.076	324.078	57.496
2009	19	2.405	289	120.542	2.433
2010	35	1.688	203	41.243	386
2011	17	2.551	306	140.080	0
2012	49	3.354	435	157.311	87.685
2013	52	3.516	457	136.279	24.971
2014	16	946	122	53.087	12.320
2015	19	2.286	297	329.738	63.491
2016	38	2.702	351,26	100.038	6.624
2017	21	1428	185,64	96.628	556
2018	25	1.108	144,04	33.741	8.172
Total	578	66.340	8.112,94	2.636.595	1.692.688

GRÁFICO 8-4-12. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL

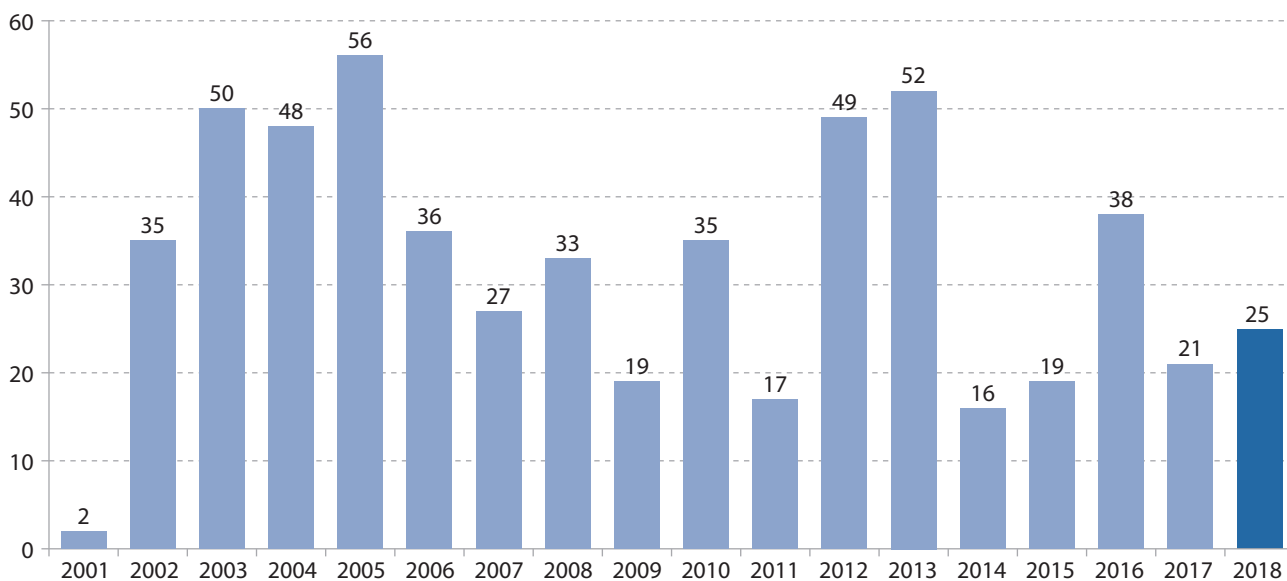


GRÁFICO 8-4-13. EVOLUCIÓN DE LOS METROS LINEALES TRANSFERIDOS AL ARCHIVO GENERAL

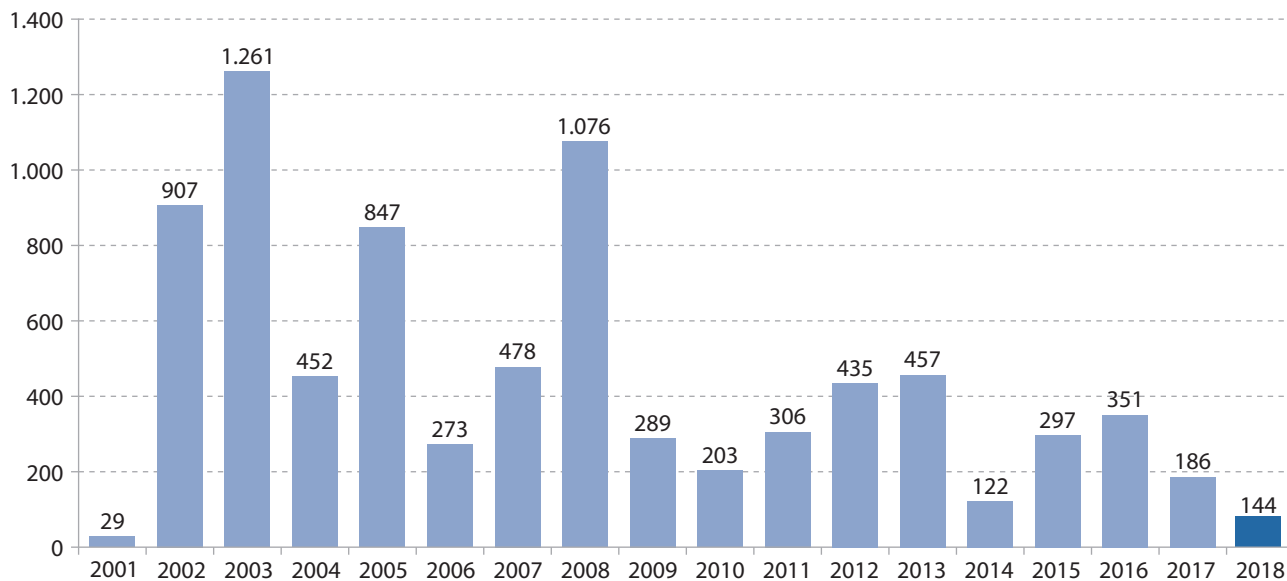


GRÁFICO 8-4-14. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES DESCRITOS EN EL ARCHIVO GENERAL

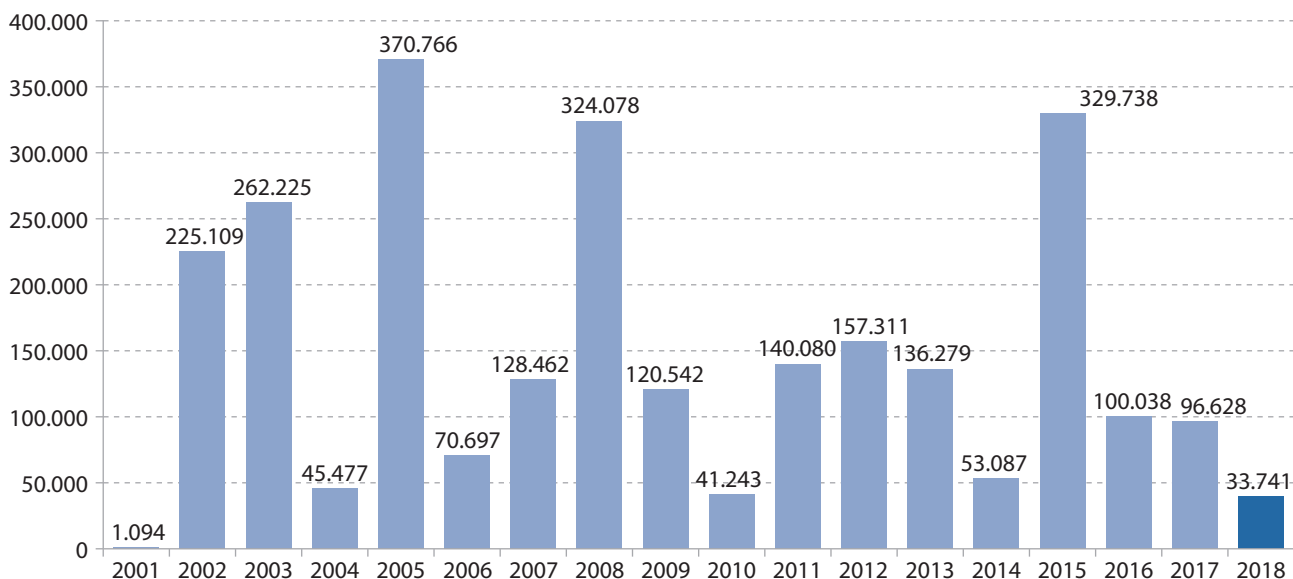
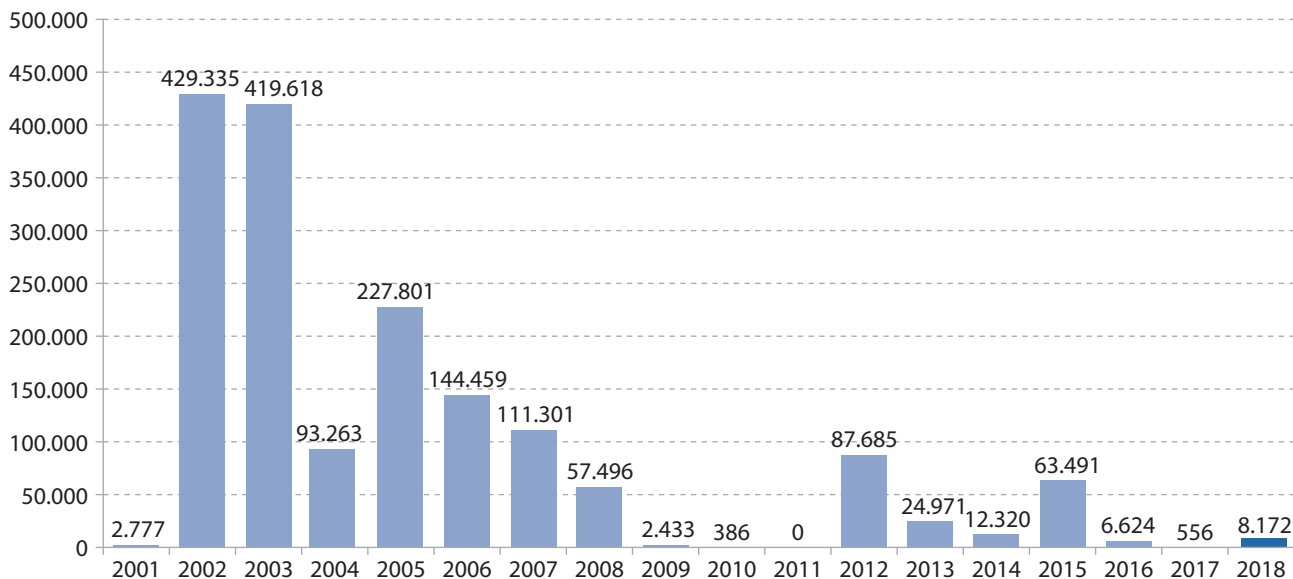


GRÁFICO 8-4-15. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES COTEJADOS EN EL ARCHIVO GENERAL



8.4.4. TRANSFERENCIAS A OTROS ARCHIVOS

En este apartado se recogen los datos estadísticos referidos a las transferencias programadas, gestionadas y supervisadas desde el Archivo General y efectuadas desde unidades periféricas del Ministerio del Interior a los correspondientes archivos históricos provinciales.

TABLA 8-4-12. TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES

Comunidad autónoma	Provincia	Unidad	Cajas	Metros aprox.	Total provincial	
					Cajas	Metros aprox.
Andalucía						
	Sevilla	Jefatura Provincial de Tráfico	5	0,65	5	0,65
Castilla-La Mancha						
	Guadalajara	Jefatura Provincial de Tráfico	560	72,8	560	72,8
Comunitat Valenciana						
	Valencia/València	Oficina Local de Tráfico de Alcira	1	0,13	1	0,13
Total centros directivos		Dirección General de Tráfico		566	73,58	
Total				566	73,58	

TABLA 8-4-13. EVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Andalucía	Almería			63	8,19	421	54,73	105	13,65	139	18,07					120	15,6			848	110,24
	Cádiz	299	38,87					250	32,5	250	32,5	500	65	390	50,7					1.689	219,57
	Córdoba					55	7,15													55	7,15
	Granada											14	1,82							14	1,82
	Huelva					906	117,78													906	117,78
	Jaén	681	88,53					3	0,39											684	88,92
	Málaga	2.805	364,65	2.598	337,74	31	4,03	41	5,33	29	3,77	26	3,38	25	3,25	10	1,3			5.565	723,45
Sevilla	138	17,94										80	10,4					5	0,65	223	28,99
Aragón	Huesca					138	17,94													138	17,94
	Teruel					883	114,79													883	114,79
	Zaragoza	167	21,71	732	95,16	162	21,06			665	86,46									1.726	224,39
Asturias, Principado de				200	26	651	84,63	501	65,13	1.001	130,13			1.000	130	2	0,26			3.355	436,15
Balears, Illes		2	0,26	7	0,91	2	0,26			5	0,26	3	0,39			2	0,26			21	2,34
Canarias	Palmas, Las			5	0,65	9	1,17			2	0,26			2	0,26	2	0,26			20	2,6
	Santa Cruz de Tenerife	1.523	197,99	25	3,25	225	29,25													1.773	230,49
Cantabria																				0	0
Castilla y León	Ávila									985	128,05									985	128,05
	Burgos									5	0,65	6	0,78			1	0,13			12	1,56
	León			120	15,6	9	1,17	505	65,65											634	82,42
	Palencia					189	24,57													189	24,57
	Salamanca			1.030	133,9															1.030	133,9
	Segovia			44	5,72	105	13,65													149	19,37
	Soria			56	7,28	71	9,23													127	16,51
	Valladolid																			0	0
Zamora																			0	0	

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Castilla-La Mancha	Albacete					1.034	134,42	57	7,41											1.091	141,83
	Ciudad Real			180	13,84	119	15,47	13	1,69							7	0,91			319	31,91
	Cuenca					397	51,61													397	51,61
	Guadalajara	230	29,9	21	2,73													560	72,8	811	105,43
	Toledo	1.096	142,48	209	27,17	359	46,67	86	11,18											1.750	227,5
Cataluña	Barcelona																			0	0
	Girona																			0	0
	Lleida																			0	0
	Tarragona																			0	0
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant			280	36,4	95	12,35													375	48,75
	Castellón/Castelló											33	4,29							33	4,29
	Valencia/València	7.194	935,22	378	49,14	36	4,68	341	44,33	10	1,3	716	93,08	1	0,13	11	1,43	1	0,13	8.688	1129,44
Extremadura	Badajoz																			0	0
	Cáceres	167	21,71																	167	21,71
Galicia	Coruña, A					1	0,13	573	65	1	0,13					1	0,13			576	65,39
	Lugo																			0	0
	Ourense	128	16,64	125	16,25															253	32,89
	Pontevedra	400	52	102	13,26	1	0,13	205	26,65	2	0,26	2	0,26	2	0,26	1	0,13			715	92,95
Madrid, Comunidad de																				0	0
Murcia, Región de				235	30,55	2.693	350,09	2	0,26	5	0,65	2	0,26			51	6,63			2.988	388,44
Navarra, Comunidad Foral de																				0	0
País Vasco	Araba/Álava															76	9,88			76	9,88
	Bizkaia			91	11,83	1.167	151,71	562	73,06	30	3,9	853	110,89			62	8,06			2.765	359,45
	Gipuzkoa																			0	0
Rioja, La				486	63,18	21	2,73													507	65,91

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Ceuta																				0	0
Melilla																				0	0
Total		14.830	1.927,90	6.987	898,75	9.780	1.271,40	3.244	412,23	3.129	406,39	2.235	290,55	1.420	184,6	346	44,98	566	73,58	42.537	5.510,38

8.4.5. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS

El procedimiento de eliminación de documentos está regulado por el **Real Decreto 1164/2002**, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original. Este procedimiento se ha desarrollado, en el ámbito del Ministerio del Interior, por la **Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014**, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior.

Previamente a la eliminación deben producirse las siguientes actuaciones, ordenadas temporalmente:

- Haber recaído dictamen favorable de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior (creada por Orden de 21 de diciembre de 2000, modificada por **Orden INT/533/2014**, de 19 de marzo, por la que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior).
- Haber recaído también dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte.
- Haberse dictado por la Secretaría de Estado de Seguridad o la Subsecretaría del Departamento, o conjunta de ambas, una Resolución autorizando los plazos de conservación o eliminación de las series documentales. En 2018 se ha elaborado y publicado la siguiente:
 - **Resolución de 23 de febrero de 2018**, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.
- Que hayan transcurrido al menos tres meses desde su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dándose todas estas condiciones, se procede a la planificación y ejecución del procedimiento de eliminación de los documentos.

Las eliminaciones coordinadas y tramitadas por el Archivo General a lo largo del año 2018 tanto en servicios centrales como periféricos, en aplicación a los plazos de conservación de series documentales, publicados en sucesivas resoluciones en el *Boletín Oficial del Estado*, han sido una totalidad de 22.473 unidades de instalación, equivalente a 2.921,49 m/l de estantería.

TABLA 8-4-14. **ELIMINACIONES EN SERVICIOS CENTRALES PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA COMISIÓN SUPERIOR CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

Oficina productora	Serie documental	Unidades de instalación	Metros lineales
Dirección General de la Guardia Civil. Unidad técnica de policía judicial	Acceso, rectificación, cancelación y oposición de antecedentes policiales	263	34,19
Dirección General de la Policía. Subdirección General de Logística e Innovación. División de Documentación	Acceso, rectificación, cancelación y oposición de antecedentes policiales	144	18,72
Total		407	52,91

TABLA 8-4-15. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Provincia	Cajas	Metros lineales aprox.
Andalucía			
	Málaga	5.737	745,81
Asturias, Principado de			
		2.044	265,72
Canarias			
	Palmas, Las	310	40,3
Castilla y León			
	Burgos	448	58,24
	Salamanca	8	1,04
Castilla-La Mancha			
	Cuenca	417	54,21
	Toledo	1.409	183,17
Cataluña			
	Barcelona	7.441	967,33
Comunitat Valenciana			
	Valencia/ València	3.214	417,82
	Castellón/ Castelló	691	89,83
Galicia			
	Coruña, A	7	0,91
	Pontevedra	50	6,5
Madrid, Comunidad de			
		238	30,94
País Vasco			
	Araba/Álava	52	6,76
Total		22.066	2.868,58

TABLA 8-4-16. EVOLUCIÓN DE ELIMINACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total		
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	
Andalucía	Almería																			0	0,00	
	Cádiz																			0	0,00	
	Córdoba					3.297	428,61					2.462	320,06							5.759	748,67	
	Granada					5.274	685,62					2.262	294,06	1027	133,51	887	115,31			9.450	1.228,50	
	Huelva																			0	0,00	
	Jaén					3.545	460,85	40	5,2					1040	135,2					4.625	601,25	
	Málaga							19.631	2.552,03	7.554	982,02	3.199	415,87			5.458	709,54	5.737	745,81	41.579	5.405,27	
	Sevilla	6.467	840,71																	6.467	840,71	
Aragón	Huesca																			0	0,00	
	Teruel																			0	0,00	
	Zaragoza																			0	0,00	
Asturias, Principado de		7.414	963,82			3.378	439,14			429	55,77			371	48,23			2.044	265,72	13.636	1.772,68	
Balears, Illes				4.072	610,8	178	23,14	463	60,19	4.157	540,41	400	52	193	25,09	8.574	1.114,62			18.037	2.426,25	
Canarias	Palmas, Las					368	47,84					24	3,12			1.836	238,68	310	40,3	2.538	329,94	
	Santa Cruz de Tenerife									6.843	889,59									6.843	889,59	
Cantabria																				0	0,00	
Castilla y León	Ávila															388	50,44			388	50,44	
	Burgos			365	54,75					1.228	159,64			498	64,74			448	58,24	2.539	337,37	
	León																			0	0,00	
	Palencia																			0	0,00	
	Salamanca																8	1,04	8	1,04	8	1,04
	Segovia																			0	0,00	
	Soria																			0	0,00	
	Valladolid	5.273	685,49			140	18,2	1202	156,26	577	75,01	1026	133,38			524	68,12			8.742	1.136,46	
	Zamora															2.176	282,88			2.176	282,88	

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Castilla-La Mancha	Albacete					4.578	595,14	60	7,8			885	115,05							5.523	717,99
	Ciudad Real																			0	0,00
	Cuenca	2.059	267,67							431	53,03			436	56,68			417	54,21	3.343	431,59
	Guadalajara																			0	0,00
	Toledo			4.589	688,35	1.615	209,95			1093	142,09	571	74,23					1.409	183,17	9.277	1.297,79
Cataluña	Barcelona			53.831	8.074,65											89	11,57	7.441	967,33	61.361	9.053,55
	Girona					1.739	226,07													1.739	226,07
	Lleida														65	8,45				65	8,45
	Tarragona																			0	0,00
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant																			0	0,00
	Castellón/Castelló					1.591	206,83			1.659	215,67	830	107,9	718	93,34	552	71,76	691	89,83	6.041	785,33
	Valencia/València	8.065	1.048,45			11.323	1.471,99	40	5,2	4.515	586,95	3.806	494,78	478	62,14	3.235	420,55	3.214	417,82	34.676	4.507,88
Extremadura	Badajoz																			0	0,00
	Cáceres	174	22,62	295	44,25	353	45,89	384	49,92	348	45,24	559	72,67	1637	212,81	258	33,54			4.008	526,94
Galicia	Coruña, A	4.675	607,75	463	69,45	204	26,52			291	37,83							7	0,91	5.640	742,46
	Lugo							2.175	282,75			3.056	397,28							5.231	680,03
	Ourense	5.547	721,11							1.494	194,22									7.041	915,33
	Pontevedra			1.032	154,8			754	98,02	953	123,89	1.864	242,32			113	14,69	50	6,5	4.766	640,22
Madrid, Comunidad de	33.467	4.350,71	11.349	1.702,35	5.806	754,78									13.109	1.704,17	238	30,94	63.969	8.542,95	
Murcia, Región de			709	106,35	3.024	393,12	8.364	1.170,96	247	32,11	185	24,05	131	17,03	101	13,13			12.761	1.756,75	
Navarra, Comunidad Foral de					4.743	616,59						974	126,62	974	126,62	248	32,24			6.939	902,07
País Vasco	Araba/Álava																	52	6,76	52	6,76
	Bizkaia	1.621	210,73	959	143,85	1.021	132,73			961	124,93			2.677	348,01	2.484	322,92			9.723	1.283,17
	Gipuzkoa																			0	0,00
Rioja, La											636	82,68			527	68,51			1.163	151,19	

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Ceuta		1912	248,56	143	21,45			128	16,64			181	23,53	335	43,55					2.699	353,73
Melilla				58	8,7			511	66,43	86	11,18	86	11,18	145	18,85					886	116,34
Total		76.674	9.967,62	77.865	11.679,75	52.177	6.783,01	33.752	4.471,40	32.866	4.269,58	23.006	2.990,78	10.660	1.385,80	40.624	5.281,12	22.066	2.868,58	369.690	49.697,64

